



PROYECTO DE URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUD 21 “Finca Alsina”

Ayuntamiento de Oleiros, A Coruña

PROMOTOR: Las Cadenas Village S.L.



ÍNDICE

PROYECTO

- DOC 01. MEMORIA
- DOC 02. PLANOS
- DOC 03. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- DOC 04. PLIEGO DE CONDICIONES
- DOC 05. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- DOC 06. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- DOC 07. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL SECTOR SUD-21 FINCA ALSINA



AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
DELIMITADO SUD-21 FINCA ALSINA

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

DOCUMENTO 01. MEMORIA



ÍNDICE

DOC. 01 MEMORIA

01. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
02. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO Y CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN
03. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS
04. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
 - 04.01. RED VIARIA
 - 04.02. FIRMES Y PAVIMENTOS
 - 04.03. RED DE PLUVIALES
 - 04.04. RED DE RESIDUALES
 - 04.05. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO
 - 04.06. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
 - 04.07. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - 04.08. RED DE TELECOMUNICACIONES
 - 04.09. RED DE GAS
 - 04.10. JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO
05. PLAZO DE EJECUCIÓN
06. PRESUPUESTO
07. NORMATIVA APLICABLE
08. DOCUMENTOS DEL PROYECTO
09. CONCLUSIÓN



ANEXOS MEMORIA

01. MEMORIA URBANÍSTICA
02. CÁLCULO RED DE RESIDUALES
03. CÁLCULO RED DE PLUVIALES
04. CÁLCULO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
05. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACCESIBILIDAD
06. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVA JUEGOS INFANTILES
07. PROGRAMA DE OBRA
08. INFORMES COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS



PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL SECTOR SUD-21 FINCA ALSINA

01. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El objeto del presente proyecto es concretar las obras de urbanización para la ejecución del Plan Parcial del sector de suelo urbanizable delimitado SUD-21 Finca Alsina, del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Oleiros.

El ámbito de las obras del Proyecto de Urbanización se corresponde con el del sector del Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado SUD-21 Finca Alsina, aprobado definitivamente en la sesión ordinaria del Concello Pleno que tuvo lugar el día 26 de octubre de 2023.

La redacción del presente proyecto se realiza de acuerdo con la siguiente legislación y normativa:

Plan General de Ordenación Municipal de Oleiros y sus respectivas ordenanzas municipales.

- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
- Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, de suelo de Galicia.
- Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia.
- Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia.
- Ley 8/1997, de 20 de agosto, derogada por la Ley 10/2014, de 3 de diciembre de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, salvo lo establecido en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 40 y en el apartado 1 del artículo 44 de dicha Ley. Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo e Implementación de la Ley de Accesibilidad y eliminación de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.



El PGOM de Oleiros contempla el desarrollo del ámbito del Plan Parcial del sector SUD-21, como determinante para el crecimiento y desarrollo del área Montrove - Nós, estableciendo las determinaciones y especificaciones que se deben alcanzar con su ejecución.

El sector se encuentra enclavado en un área de fuerte crecimiento y servirá para dinamizar y potenciar las dotaciones de servicios de las ordenaciones adyacentes, Montrove, Lamastelle, Club de Tenis y el actualmente en desarrollo Sud-6 Alsina - Lamastelle, cuyas sinergias producirán un incremento de la calidad de vida de la población del entorno.

02. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO Y CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN

El ámbito del Plan Parcial abarca la totalidad de la Finca Alsina, bien patrimonial catalogado con protección integral en el PGOM de Oleiros, en cuyo interior se asienta el Pazo de As Cadenas y sus jardines, cuyo límite está definido por un potente muro que la rodea en todo su perímetro, abarcando una superficie total de 91.238,80 m², extendida sobre una ladera de suave pendiente orientada al sur.

El frente de la parcela linda con la Avenida de As Mariñas (N-VI) por donde tiene su acceso principal mediante tres portones intercalados en el muro rematado en balaustrada sobre cornisa de granito, los accesos laterales corresponden a circulación rodada y el central a la peatonal.

La edificación principal, elevada sobre una plataforma, se trata de un palacete afrancesado de estilo II Imperio, proyectada en 1.873 por Faustino Domínguez Coumes-Gay como mansión de veraneo. Al frente de la casa se desarrolla un jardín geométrico de estilo ecléctico, rodeando un estanque central situado en el eje de la composición, con formas redondeadas limitadas por setos de boj y alineaciones de arbolado.

El fondo de la finca se estructura en base a un eje central que parte de la edificación principal hacia el norte mediante un paseo flanqueado por alineaciones de plátanos de gran porte, este eje se cruza a dos tercios de su recorrido con un eje transversal cuyos extremos enlazan con el vial perimetral interior del muro.

Los dos ejes dividen el territorio en cuatro sectores, el suroeste, directamente imbricado con la edificación principal, presenta una topografía en vaguada, con vegetación de pradera, y cuenta en su interior con una edificación destinada a garaje próxima a la casa



y dos cobertizos para carruajes al fondo en contacto con el vial transversal. Este sector presenta una alta calidad paisajística, y permanece inalterado sin intervención destacable desde su configuración inicial.

El sector noroeste presenta una topografía en ladera de suave pendiente elevada en altura a partir del eje transversal, ocupa su mitad superior una plantación de castaños, que configura el fondo escénico de las perspectivas visuales apreciadas desde el entorno de la casa principal.

El sector sureste, el de mayor dimensión superficial, presenta una topografía sensiblemente llana en su primera mitad para a continuación elevarse hacia el norte en suave pendiente. Al sur y próxima a la muralla, se encuentra la casa de los caseros, hórreo, cuadras y en su entorno piscina y pista de tenis. Hacia el norte se sitúa un establo con silos y depósito de purines, edificaciones estas últimas de segunda mitad del siglo pasado.

El sector noreste, prolonga la ladera en ascenso hacia el norte del vial transversal en suave pendiente, configurado como un cuadrante coronado en su límite superior por una alineación de arbolado que enmarca y cierra las perspectivas del fondo de la finca.

CUADRO DE SUPERFICIES PLAN PARCIAL SUD-21 FINCA ALSINA				
USO	ZONA	SUPERFICIE m2	SUP. ZONA m2	PORCENTAJE %
SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES	ZV-15	9.620,00	9.620,00	10,54
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES	EL-1	21.981,56	27.205,70	29,82
	EL-2	5.224,14		
SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EQ	1.975,94	1.975,94	2,17
SISTEMA VIARIO	V-1	2.443,77	16.906,00	18,53
	V-2	2.321,13		
	V-3	2.886,43		
	V-4	2.000,91		
	V-5	2.463,56		
	V-6	2.256,34		
	V-7	2.533,86		
SISTEMA SERVICIOS INFRAESTRUC.	SI	63,80	63,80	0,07
TERCIARIO DOTACIONAL PRIVADO	TD-1	5.938,39	35.467,36	38,87
	TD-2	14.870,53		
	TD-3	5.951,92		
	TD-4	2.838,22		
	TD-5	5.868,30		
TOTAL		91.238,80	91.238,80	100,00



PLAN PARCIAL SUD-21 CUADRO DE SUPERFICIES Y EDIFICABILIDADES PARCELAS LUCRATIVAS						
Parcela	Uso	Superficie parcela m ²	Altura máxima edificación n° plantas / m	Edificabilidad máx parcela m ²	Ocupac.máx parcela sobre rasante m ²	Ocupac. máx parcela sobre rasante %
TD-1	TERC-DOT.PRIV.	5.938,39	B+1-(B+2Pazo)	1.345,00	660,00	Existente
TD-2	TERC-DOT.PRIV.	14.870,53	B+1 8,00 m	7.430,00	4.758,57	32,00
TD-3	TERC-DOT.PRIV.	5.951,92	B+1 8,00 m	2.954,00	1.904,61	32,00
TD-4	TERC-DOT.PRIV.	2.838,22	B+1 8,00 m	1.370,00	908,23	32,00
TD-5	TERC-DOT.PRIV.	5.868,30	BAJO RASANTE	586,82	0,00	0,00
TOTAL		35.467,36		13.685,82	8.231,41	

La ordenación del Plan Parcial se integra en el espacio sin alterar el campo visual y la armonía del conjunto, disponiendo la edificación alejada del Pazo y de los jardines delanteros.

04. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

En el Proyecto de Urbanización se ha realizado un estudio de la demanda energética teniendo en cuenta la conexión con las redes de distribución existentes en el entorno del sector de acuerdo con los informes de viabilidad de suministro a los distintos operadores de servicios urbanísticos.

Las redes de los servicios se proyectan subterráneas y se sitúan en los espacios públicos destinados a viales, conforme a las normas generales de urbanización del Plan General Municipal de Ordenación. Por flexibilidad de los esquemas, las canalizaciones, en algún caso, podrán discurrir por los espacios libres públicos no edificables.

Motivado por la notable sensibilidad del ámbito, se ha procurado el máximo de optimización en el diseño de las redes, al objeto de producir la menor afección posible a los sistemas radiculares de los árboles existentes.

En la Rúa Xosé Chas García, existen líneas aéreas de las redes de telefonía y alumbrado público, con postes adosados al muro de la Finca Alsina, que serán retirados y retranqueadas las líneas mediante canalización soterrada bajo el vial.

El muro perimetral presenta desprendimientos parciales en zonas localizadas de la Rúa Lavandeiras y de la Rúa Xosé Chas García, que serán reconstruidos con los mismos materiales y siguiendo la técnica tradicional propia de los muros de mampostería.



04.1 RED VIARIA

La red viaria de la ordenación respeta la actual estructura, por lo que el sistema viario interior se apoya en los caminos existentes, y tan solo potencia como acceso rodado principal la conexión con el camino de As Lavandeiras y elimina la actual posibilidad de acceso rodado a través del jardín principal.

La circulación rodada interior se limita a los usuarios del ámbito, con secciones de tráfico peatonal/rodado compartido, y restringido el de coches en grado máximo, concentrando el aparcamiento de vehículos en la zona de equipamiento público y próximo al acceso principal.

La ordenación potencia la movilidad peatonal cuyo trazado está constituido por los dos ejes estructurantes y la vía perimetral a lo largo de la muralla, coexistiendo con el tráfico rodado restringido de acceso a las parcelas.

Se potencia la permeabilidad peatonal con el ámbito Alsina-Lamastelle a través de un acceso peatonal existente en la actualidad, que conecta directamente con la senda peatonal del SUD-6 a la altura del regato.

La conexión exterior de la red viaria rodada se realizará principalmente a través de la actual entrada existente en el vial de As Lavandeiras, que discurre a lo largo del linde este del ámbito y enlaza la Avenida das Mariñas (N VI) con la Avenida Rosalía de Castro, principales arterias de la red estatal y municipal respectivamente.

Los viales interiores cumplen con las de los viales de aproximación de los vehículos de emergencias, en especial de los de bomberos, con una exigencia de ancho mínimo de paso de 3,50 m y altura libre mínima de 4,50 m y capacidad portante superior a los 20 kN/m².

04.2 FIRMES Y PAVIMENTOS

Los pavimentos proyectados son permeables, manteniendo la finca su estado natural, con sistemas de filtración y retención de aguas pluviales que permiten mantener la hidrología previa al proceso constructivo y rebose a la cuenca natural del regato interior.



El tratamiento de los paseos existentes se realiza mediante trabajos de readecuación de pavimentación original, compactación y sellado, conservando las especificidades propias y su aspecto natural.

En las zonas de rodadura y aparcamiento, próximas a la entrada y en el perímetro de las parcelas edificables, se utiliza celosía de hormigón, que garantiza la solidez del pavimento y permite el ajardinamiento y drenaje de la superficie.

La estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de una capa base de zahorra artificial granítica de 12cm de espesor, humectada y compactada con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado y una capa superficial de 10cm de espesor, acabado compacto, de mezcla de arena, estabilizante y consolidante de terrenos, a base de cal hidráulica natural, extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, previa preparación de la superficie. Los caminos y senderos se ejecutarán confinados entre bordillos de hormigón.

Las zonas de aparcamiento se realizarán con pavimento losa-césped in situ, bandejas de losa de espesor 16 cm. Nivelación con arena silíceo de granulometría 0-5 mm, triturada y lavada. Malla de acero corrugado B500S de 8mm de diámetro, hormigón HF-40, relleno de huecos con tierra vegetal y semillado de césped, sobre base granular de 20cm de zahorra artificial.

04.3 RED DE PLUVIALES

El Plan Parcial proyecta la red de saneamiento del Polígono mediante un sistema separativo, recogiendo y evacuando, de forma totalmente independiente, las aguas residuales de las pluviales, y se respeta en grado máximo el carácter natural del terreno con la implementación de firmes drenantes tanto en zonas de carácter rodado como peatonal.

En cuanto a la red de pluviales, la urbanización prioriza la retención de aguas de lluvia en las parcelas en el mayor porcentaje posible en origen, minimizando el aporte de esta agua a la red pública.



En las zonas públicas se establecen sistemas que no suponen la impermeabilización de los suelos, minimizando el cambio de caudal de escorrentía de la cuenca ocupada por la urbanización.

La red de aguas pluviales se proyecta con canalización de PVC y para su cálculo se utilizó el método racional, siguiendo las indicaciones de la instrucción 5.2. IC “drenaje superficial” publicada por el Ministerio de Fomento, considerando la precipitación máxima aportada por la estación meteorológica más próxima, y tomando como periodo de retorno $T=10$, dado que no está afectado el ámbito por avenidas de arroyos.

El trazado de la red de pluviales se ha realizado siguiendo el criterio de mayor optimización, con su implantación en el eje de los viales, estableciéndose dos puntos de vertido, el correspondiente a la zona este del ámbito, cuyo caudal se vierte al sistema de filtración situado bajo la zona de juegos y posteriormente se vierte al regato, y el segundo punto de vertido se produce el punto más bajo del vial 6, a la canalización existente.

04.4 RED DE RESIDUALES

El diseño de la red de saneamiento de residuales, prioriza la menor afección al medio, con la disposición de una acometida por parcela, formalizando un trazado principal por el eje del vial 1, al que acomete la parcela TD-4 y las acometidas del vial 2 correspondientes a las parcelas TD-3 y TD-5. La acometida de residuales de la parcela TD-2, se realiza en su cota inferior al vial 3.

La evacuación al exterior del ámbito se proyecta a la altura de la parcela de equipamiento EQ, al vial de As Lavandeiras, y de aquí a la red de saneamiento municipal existente.

La red de saneamiento discurrirá por gravedad hasta el colector general del río San Pedro, a partir de aquí, discurrirá por la red general hasta el colector general supramunicipal que atraviesa el término municipal de A Coruña, recibiendo el tratamiento al que están sometidas todas las aguas del área, para salir finalmente al mar por el emisario de Bens.

Los materiales utilizados estarán homologados por las normas UNE vigentes para cada uno de ellos. Serán plásticos hasta 400 mm, de diámetro, con resistencia al aplastamiento SN-4 en los de PVC y SN-8 en el resto. Para diámetros de 500 mm, y mayores se podrá emplear hormigón y poliéster reforzado de fibra de vidrio. En el caso



de los nuevos materiales será necesaria autorización expresa de los técnicos municipales designados al efecto.

Como norma general, tanto para pluviales como para fecales, los pozos de registro serán estancos, y se realizarán mediante aros de hormigón, colocados sobre base previamente hormigonada de forma que quede asegurada la estanqueidad del pozo y de las juntas mediante revestimiento de estas con material impermeable. En las zonas en las que el nivel freático lo aconseje, serán de hormigón "in situ" o estancos realizados con polipropileno o PRFV.

Las conducciones serán enterradas, siguiendo el trazado de la red viaria o espacios libres públicos. Salvo imposibilidad técnica, el recubrimiento mínimo de entubado medido desde su generatriz superior, será de 1,25 m para zonas no rodadas y 1,50 m para zonas rodadas, debiendo situarse en todo caso a nivel inferior de las conducciones de abastecimiento circundante, y nunca a menos de 0,30 m de distancia, y con las separaciones que detalla la norma europea EN 1610.

Si debido a problemas de espacio, por la ubicación de las distintas infraestructuras enterradas, tanto en las aceras como en calzada, no fuese posible respetar las normas y hubiese problemas de separación en altura, los técnicos municipales con la empresa concesionaria de la gestión del servicio tomarán las decisiones que consideren necesarias.

Los diámetros mínimos interiores de las conducciones serán:

- 250 mm. En las generales, tanto para pluviales como para residuales o fecales.
- 125 mm. En las acometidas de edificación. Siempre se conectará a un pozo, prohibiéndose la conexión directa a tubo, ni con accesorios especiales.
- 160 mm. En recogida de las bajantes de tejados y los drenajes de parcelas, que se conectarán directamente a un sumidero o a un pozo de registro, pero nunca directamente a la red de pluviales.

Las juntas serán estancas. Se utilizará preferentemente la solución elástica mediante junta de goma. Se prohíbe la unión rígida de corchete, salvo que se justifique mediante un tratamiento adecuado la impermeabilización de estas. Los pozos, arquetas y sumideros deberán ser estancos, debiendo tratarse adecuadamente las superficies que estén en contacto con agua.



Se construirán pozos de registro de ancho interior mínimo 1,00 m, cada 50 m como máximo y en cada cambio de dirección o rasante.

En los pozos de registro se colocarán tapas de fundición dúctil del modelo que indiquen los técnicos municipales.

Todos los elementos, tapas, sumideros, registros, etc., serán homologados como resistencia D-400, tanto en zona de tráfico rodado como áreas peatonales.

Los datos a tener en cuenta a la hora de calcular el caudal del saneamiento son los siguientes:

a) Datos relativos al sector saneado, de uso terciario – dotacional:

Número de habitantes, H.

Superficie ocupada por las industrias, Si.

Dotación destinada a usos domésticos, Dd.

Dotación destinada a usos industriales, Di.

Para el cálculo del caudal medio diario de aguas residuales, Qm, generado por este sector:

$$Q_m = Q_{md} + Q_{mi}$$

$$Q_{md} = (H \times D_d) / 86.400.$$

$$Q_{mi} = (S_i \times D_i) / 86,4$$

Qm = Caudal medio diario total, en litros por segundo (l/s).

Qmd = Caudal medio diario doméstico, en litros por segundo (l/s).

Qmi = Caudal medio diario industrial, en litros por segundo (l/s).

H = Número de habitantes.

Si = Superficie para usos industriales, en hectáreas (ha).

Dd = Dotación para usos domésticos, en litros por habitante y día (l/habxdía)

Di = Dotación para usos industriales, en metros cúbicos por hectárea y día (m³/haxdía)

Una vez diseñado, en planta, el trazado de la red de saneamiento de aguas residuales, se obtendrá el caudal medio diario en cada sección del colector, aplicando la cuenca vertiente de esta sección a la ecuación anterior.

El caudal a utilizar para el diseño hidráulico de las conducciones será el caudal punta en el año horizonte considerado, que se obtendrá calculando el caudal medio para la



dotación prevista en el año horizonte considerado, a partir de este caudal, se calculará el caudal punta. Este caudal punta se obtendrá a partir de las siguientes fórmulas:

Para caudales medios superiores a 2,00 l / seg. :

$$QDp = QDm + 2,6 (QDm)^{0,7} \quad (l / \text{seg}).$$

Para caudales medios menores de 2,00 l / seg. :

$$QDp = 5,5 (QDm)^{0,2} \quad (l / \text{seg}).$$

Este caudal junto con las pendientes de cada tramo, determinará la elección de la sección de tubería. Para verificar la idoneidad de la elección de sección, se comprobará que se cumplen las condiciones de autolimpieza que a continuación se enumeran:

1. La velocidad de circulación correspondiente a un caudal igual al caudal de sección llena, deberá ser igual o mayor a 0,50 m/s.
2. La velocidad de circulación correspondiente a una altura de llenado igual a dos décimos del diámetro, debe ser igual o superior a 0,30 m/s.

Se considera una dotación de 4.000 m³ / Ha año, (10,96 m³ / Ha día) dado el uso terciario – dotacional del ámbito.

Se tendrá en cuenta que la velocidad mínima admisible de efluente será de 0,50 m/seg para evitar sedimento, y la velocidad máxima admisible será de 5,00 m/seg, en materiales plásticos y de 3,00 m/seg en hormigón para evitar la erosión de los tubos.

Si las velocidades fuesen inferiores se instalará, en las cabeceras de los ramales, cámaras de descarga automática de agua limpia. La capacidad de estas será de 0,50 m³, para colectores de 30 cm y de 1,00 m³ como mínimo para las restantes.

La red general sólo admitirá vertidos de los llamados domésticos, por lo que cualquier otro deberá tratarse en origen.

Se adoptan los siguientes criterios de cálculo:

Estimación de demanda según la capacidad de edificación:

$$Q_{mi} = (9,12 \times 10,96) / 86,4 = 1,16 \text{ l / s.}$$

$$Q_m = Q_{mi} = 1,16 \text{ l / s.}$$



04.5 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO:

Según información del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de agua Potable del Concello de Oleiros, el sistema que va a abastecer de agua potable al sector SUD-21 va a ser el del Depósito de Sarro situado en el alto del Castro de Nos con una capacidad actual de 1800 m³ y una cota de lámina de agua que oscila actualmente entre la cota +136m y la +142m, con independencia que al tratarse de una red mallada habrá la posibilidad de abastecerse desde otro sistema (Depósito de Monte do Sino – Montrove) en caso de avería del anterior sistema.

Se indica que, en el depósito de Sarro, están en proyecto para su ejecución unas actuaciones para su ampliación de capacidad y para abastecerse el mismo mediante una impulsión directa desde la ETAP de la Telva, gestionada por Emalcsa. Sin estar operativas estas dos actuaciones hidráulicas, no se podrá garantizar el abastecimiento del nuevo sector SUD-21 desde el sistema actual de abastecimiento del Concello de Oleiros, “Depósito de Sarro” y “Depósito de Montrove”.

La red proyectada para el abastecimiento del SUD-21 será mallada, no solo dentro del propio ámbito, sino también con el resto de las redes de distribución de agua potable ya existentes en la zona y las cuales rodean el ámbito del sector SUD-21, tratando de conectarse con el mayor número de sistemas de redes de distribución de agua existentes en la Red General de Abastecimiento del Concello de Oleiros. Los citados puntos de conexión deben ser los siguientes:

Sector SUD-21 “Finca Alsina” al tratarse de una finca singular, toda amurallada, con gran diferencia de cota entre su parte norte (+70m) y su parte sur (+37m), se tendrá que acometer la red interior de abastecimiento del sector con las tres redes bajo suelo público existentes en la zona, las cuales son:

1.- Red de fundición Ø 200mm existente en la Avda. As Mariñas en la intersección con la Rúa Lavandeiras en el frente sur del la “Finca Alsina”.

2.- Red de la Rúa Lavandeiras que linda al oeste con el sector SUD-21:

- a) La red existente en Rúa Lavandeiras en tubería de PVC Ø 90mm, se prolongará en tubo de fundición Ø 150mm desde el final de la línea situado



actualmente a la altura del inmueble Rúa Lavandeiras nº6 hasta la intersección con la Avda. As Mariñas.

- b) A través de la red interior de abastecimiento del SUD-21 en tubo de fundición Ø 150mm, se conectará la tubería de fundición de Ø 150mm de la Rúa Lavandeiras con la red de abastecimiento del SUD-6, y en los puntos de conexión de las redes de los dos sectores se instalarán tres válvulas de compuerta elástica de mismo diámetro, en este caso fundición de Ø 150mm.

3.- La red de Rúa Xosé Chas García que linda al este con el sector SUD-21, ha sido renovada recientemente por lo que el punto de acometida a la red interior de abastecimiento del SUD-21 se realizará al final de la calle, sin tener que renovar la red hasta la intersección con el vial de servicio de la N-VI (Avda. As Mariñas).

4.- Según el Apéndice 7.1 “Dotaciones de Agua para Abastecimiento Urbano” (Orden de 10 febrero de 2023 por la que se dispone la publicación de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa, Real Decreto 48/2023 de 24 de enero), el termino municipal de Oleiros en función de sus características de actividad industrial y comercial estaría en la franja de dotación urbana ALTA, por tanto, Oleiros con una población de 37.831 habitantes empadronados a finales de 2024 se encuentra en el rango de ayuntamientos con población entre 10.000 y 50.000 habitantes, al que se corresponde una dotación de agua potable de 300 litros/habitante x día. Como, en el SUD-21 se proyecta una edificación equivalente a unas 14 viviendas, el caudal de agua demandado a la red municipal de abastecimiento de agua por el sector SUD-21 estaría en torno a los 100 m³/día. Este caudal demandado a mayores por el ámbito SUD-21, al sistema municipal de abastecimiento del Concello de Oleiros será asumible por el mismo, sin perjuicio de restar caudal de agua a las viviendas de usos residencial y a la actividad comercial de la zona de San Pedro de Nos, siempre y cuando esté ya en funcionamiento la actuación proyectada de “Ampliación de capacidad del Depósito de Sarro y su conexión directa con la impulsión desde la ETAP de la Telva”.

5.- Las acometidas de agua potable en este SUD-21, al haber viales privados, indicar que se debe dejar la servidumbre para poder mantener la nueva red pública que discurra por dichos accesos en caso de avería.

6.- En el caso de los garajes comunitarios subterráneos, donde por sus características, el Código Técnico de la edificación exija la instalación de red contra incendios, la acometida



que alimenta dicha red contra incendios debe de ser independiente de la acometida de abastecimiento y además se exige:

- a) Que lleve instalado un equipo contador de pase libre del mismo diámetro que la acometida situada en el mismo cuadro o recinto de contadores de agua.
- b) Que lleve instalado una válvula de corte del mismo diámetro situada en zona pública generalmente bajo la acera o vía peatonal.

7.- Las características exigidas actualmente para los tubos utilizados en el abastecimiento y distribución de agua potable en el Concello de Oleiros son:

- Tubo de fundición dúctil para abastecimiento tipo Natural Clase 30/40, de longitud 6 metros conforme a Norma EN 545:2010. Con revestimiento exterior de aleación de zinc-aluminio 400gr/m² en una proporción 85%/15%, según el Anexo D de la citada norma, y epoxi azul de espesor medio no inferior a 100mic, revestimiento interior de mortero de alto horno conformidad con la norma UNE-EN-545:2011. La unión mediante junta automática Standard tipo bilabial conforme con norma EN 681.1:1996.
- Por el reglamento de urbanismo y de aguas del Concello de Oleiros (BOP nº31 de 14/02/2017) el diámetro mínimo de tubería general de distribución de aguas de Oleiros es de Ø 100mm.

8.- El ámbito del SUD-21 dispondrá de los recursos hídricos demandados por el mismo siempre que se ejecuten la actuaciones indicadas anteriormente y que para que el sistema municipal de abastecimiento de agua potable de Oleiros satisfaga a mayores el caudal de agua demandado por el sector SUD-21 "Finca Alsina" es imprescindible que esté en funcionamiento la actuación proyectada de ampliación del Depósito de Sarro y su conexión directa con la impulsión desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable de la Telva.

Se considera una dotación de 4.000 m³ / Ha año, (10,96 m³ / Ha día) dado el uso terciario-dotacional privado del ámbito.

Estimación de demanda según la capacidad de edificación:

$$Q_{mi} = (9,12 \times 10,96) / 86,4 = 1,16 \text{ l/s.}$$

$$Q_m = Q_{mi} = 1,16 \text{ l / s.}$$

El cierre de anillo con la red principal municipal se realizará en tubería de fundición Ø 150, y las redes interiores de la urbanización en tubería de fundición Ø 100. Se cerrarán anillos por manzana y homogeneizarán diámetros.



En todos los cruces de calles y cambios de dirección, se colocarán llaves de corte.

Todas las acometidas se dotarán de llave de corte tipo Municipal (las llaves serán de bronce tipo Belgicast o Bahisa) con chapó de cierre y registro de fundición tipo Municipal.

Los hidrantes llevarán llave de acometida de 100 mm. de diámetro y entroncarán como mínimo a tubería de diámetro 100 mm. Serán del tipo Barcelona, con dos bocas de 70 mm. y una central de 100 mm. (modelo Ambar o similar).

Las zonas verdes públicas llevarán llave de acometida y contador, al cual se conectará el riego automático.

Las bocas de riego en viario llevarán llave de acometida.

Los entronques de las redes de agua de la urbanización con la red de agua Municipal se reflejan en el Proyecto de Urbanización.

Las redes se efectuarán a una profundidad media de 60 cms., sobre cama de arena y separadas 30 cms. como mínimo de cualquier otra instalación, situándose lo más próximas a los cierres de las fincas.

Todos los contadores irán alojados en los cierres de fincas, al exterior, dentro de módulos registrables, según la Normativa vigente.

En el Proyecto de Urbanización y según las cotas del terreno, se situarán las válvulas de ventosa y bocas de vaciado necesarias.

RED DE RIEGO

Se proyecta la instalación de red de riego en todas las zonas de parque, jardines y demás espacios libres públicos, las instalaciones de riego suficientes para un consumo mínimo diario de veinte metros cúbicos por hectárea.

Los elementos de riego necesarios serán de los materiales y modelos aceptados por los servicios municipales, conectadas las redes independientes derivadas de la red general con las correspondientes llaves de paso y contadores.



Cada sección o sector de riego cuenta con una llave de paso o válvula manual antes de la electroválvula, que permite cerrar el suministro de agua a esa sección sin tener que cerrar todo el sistema.

La alimentación se realizará desde los cuadros de iluminación pública cuando se sitúen en su proximidad, si no contarán con contadores y cuadros independientes.

Las electroválvulas que gobiernan cada sección, estarán instaladas en arquetas de tamaño suficiente para poder manipularlas o repararlas con facilidad. Las situadas en zonas de jardín serán de plástico con la correspondiente tapa nivelada y enrasada con el terreno.

Las arquetas situadas en zona de pavimento duro, serán prefabricadas de hormigón, con la tapa enrasada con el pavimento y con drenaje por gravedad.

Las conexiones a la red de agua potable estarán dotadas de contador.

04.6. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El proyecto de alumbrado público, consta de las instalaciones eléctricas, que comprenderán la red de alumbrado de los viales de la urbanización y zonas ajardinadas, define los elementos necesarios para su realización.

El proyecto tiene en cuenta los parámetros de iluminación media en servicio, uniformidades media y extrema, deslumbramiento perturbador, conforme a los siguientes criterios:

Nivel	Ilum. Media	Unif. Media	Unif. Extrema	Deslumbra.
Nivel 2 Viales	15 a 20 lux	0,45	0,20	10 %
Nivel 3 Jardines	10 a 15 lux	0,40	0,20	10 %

En los centros de mando se instalará un sistema de telegestión Orbis Xeo Lum.

En los parques y jardines los materiales empleados deben soportar actos vandálicos sin que se produzca deterioro de sus elementos y sin que se desprenda la luminaria de sus soportes. La altura de montaje no será inferior a cuatro metros.



Las columnas o báculos, serán homologados, de chapa de acero galvanizado o de fundición de aluminio.

El acabado exterior se realizará con una mano de imprimación y con dos manos de pintura adecuada al material en colores incluidos en la carta RAL y acordes con el contorno, de acuerdo con lo estipulado por los servicios técnicos municipales.

Las cimentaciones para las columnas presentarán un coeficiente de seguridad al vuelco no inferior a 1,5.

La red de alimentación de alumbrado público se realizará con canalización subterránea bajo acera, en tubo de PVC de doble pared y diámetro mínimo 110mm. En los cruces de calzadas se dejará un tubo libre. Se ejecutarán arquetas en el cuadro de mando y protección, cada cuatro puntos de luz, en cada cambio de dirección, en cada extremo de cruce de calzada.

Las arquetas tendrán una dimensión mínima de 40 x 40 cm, excepto a pie de cuadro que será de 60 x 60 cm. Las tapas serán de fundición para una carga de 500 kg, aplicada a una superficie de 10 x 10 cm.

Todas las tapas de arquetas de dimensiones superiores a 0,5 x 0,5m, se ejecutarán obligatoriamente mediante un marco de fundición de hierro de forma piramidal cara a parte inferior de arqueta (para evitar bloqueos de esta) y se rematarán con pavimento de iguales características del lugar donde vayan emplazadas.

Las canalizaciones de iluminación pública se prolongarán hasta los límites de todas las vías de la unidad de ejecución colocando al final de estas una arqueta de continuidad para futuras conexiones con otras actuaciones futuras.

La red de conductores se diseña de tal forma que la intensidad de cálculo que circule por cada circuito en la salida del centro de mando no supere los 16 A, en ninguna de las líneas.

La red de conductores se diseña procurando que del centro de mando partan varias líneas de distribución con el fin de que una avería en la red afecte tan solo a una parte de la iluminación y no a la totalidad.

La alimentación a los puntos de luz que iluminen zonas verdes o interiores de plazas, se realizará en circuitos independientes de las vías que las circundan.



No se admiten empalmes del cableado en las conducciones o arquetas, debiendo realizarse en caja de conexiones a unos 30cm sobre la cota del terreno.

EQUIPOS DE MEDIDA

Los equipos de medida se emplazan en la vía pública, en lugar accesible para el personal de la compañía suministradora de energía como para los servicios municipales.

Los equipos de medida se sitúan en interior de armarios, resistentes a la intemperie y actos vandálicos, del modelo autorizado por la compañía suministradora de energía, dispondrá de miras u otros dispositivos que permitan tomar la lectura de los contadores y estar dotados de cierre homologado y autorizado por la compañía suministradora.

Las redes de iluminación se diseñan para que el equipo sea de medida directa, es decir no supere los 63 A de consumo total.

CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN

Los armarios de los centros de mando serán del modelo APM6 CMAP 2 puertas de Pinazo o equivalente, estarán contruidos de forma y materiales resistentes a la intemperie y a los actos vandálicos, dotados de puesta a tierra, en el caso de ser metálicos, dispondrán de cerramiento con cerradura de llave maestra de la compañía suministradora.

Los centros de mando se emplazarán junto a los equipos de medida, siempre (excepto en cuadros metálicos) en instalación fijada en nichos contruidos para este fin, en aceras y contendrán los siguientes dispositivos:

Interruptor general automático de corte omnipolar. Protección contra sobretensiones. Conmutadores de tres posiciones (0-apagado, 1-encendido automático, 2-encendido manual). Contadores. Magnetotérmicos, omnipolares y diferenciales independientes (300 mA) para cada línea de salida con sensibilidad y calibre de acuerdo con el REBT. Magnetotérmicos monopolares para cada una de las fases de los diferentes circuitos.

Las dimensiones de las bases de hormigón, soporte de las columnas, quedarán determinadas según lo indicado en normativa vigente. Como mínimo serán las siguientes:

H en metros	A x A x B en metros
≤ 7	0,50 x 0,50 x 0,70
8	0,65 x 0,65 x 0,80



9	0,80 x 0,80 x 1,00
10	0,80 x 0,80 x 1,00
12	0,80 x 0,80 x 1,20
14	1,00 x 1,00 x 1,40

Siendo A x A la sección de la base y B la altura de esta.

CÁLCULOS ELÉCTRICOS POTENCIA DE LA INSTALACIÓN

La instalación consta de dos centros de mando con sus respectivos cuadros eléctricos con entre tres y cinco líneas, según se describe en los siguientes cuadros:

CUADRO CMC 1		POTENCIA w	
		ABS.	INS.
LINEA C1.1	53 PUNTOS DE LUZ 20 W	1.115,75	1.060,00
LINEA C1.2	12 PUNTOS DE LUZ 20 W	252,62	240,00
LINEA C1.3	15 PUNTOS DE LUZ 30 W	473,67	450,00
LINEA C1.4	14 PUNTOS DE LUZ 20W	294,72	280,00
TOTAL		2.136,76	2.030,00

CUADRO CMC 2		POTENCIA w	
		ABS.	INS.
LINEA C2.1	21 PUNTOS DE LUZ 25 W	552,61	525,00
LINEA C2.2	17 PUNTOS DE LUZ 25 W	447,35	425,00
LINEA C2.3	27 PUNTOS DE LUZ 40 W	1.136,80	1.080,00
LINEA C2.4	35 PUNTOS DE LUZ 40 W	1.473,63	1.400,00
TOTAL		3.610,39	3.430,00



RECEPCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO

Se entregará con la solicitud de recepción de la instalación de alumbrado la siguiente documentación:

- Proyecto eléctrico de la instalación.
- Certificado de Instalación Eléctrica debidamente conformado por la Consellería de Industria.
- Certificado emitido por Organismo de Control Acreditado que acredite que la instalación se ajusta al vigente reglamento electrotécnico de baja tensión.
- Certificado de Dirección de Obra.
- En su caso, justificante de abono del alta de la instalación a la compañía distribuidora, indicándose número de expediente y código CUPS de cada centro de mando.
- Datos final de obra cumplimentados sobre modelos de datos municipal en relación a los puntos de luz implantados, redes de alimentación, infraestructura y puntos de suministro a fin de ser incluidos dichos datos en el GIS municipal.

En todo caso, la instalación ha de ser probada antes de la recepción y el centro de mando o su punto de conexión habrá de ubicarse en una zona pública accesible de acuerdo con los servicios técnicos municipales.

04.7 RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

El suministro de energía eléctrica a la urbanización SUD 21, se prevé realizar desde el CT nº 11 de la urbanización colindante SUD 6. En consecuencia, es necesaria la ejecución previa de la urbanización SUD-6 para dar acceso eléctrico a la urbanización SUD-21.

En tanto no se ejecuta la urbanización SUD-6, Unión Fenosa Distribución no puede dar acceso desde un CT que no existe todavía, por lo que lo hace desde el existente CT 15CEQ9, situado al norte del ámbito del SUD-6, y desde el cual ya prevé suministrar al SUD-6, y a ahora al SUD-21.



Conforme indica Unión Fenosa Distribución, en el estudio de acceso y conexión para el ámbito del SUD 21 Finca Alsina , con número de expediente EXP618124020019 y capacidad de acceso concedida 1.776,22 Kw, el punto de conexión se realizará en el nuevo tramo subterráneo entre la celda nº 1 del centro de transformación 15CEQ9 y el apoyo AHWJ7IME//6 de la línea de media tensión SMC724, realizando entrada y salida a los nuevos centros de transformación a instalar y con celda de salida telecontrolada vía GPRS/3G.

Es necesario desmontar el tramo aéreo existente entre la celda nº 1 del centro de transformación 15CEQ9 y el apoyo AHWJ7IME//6 y sustituir los tramos subterráneos de conductor AL-95 de código 11728013 y 11732456 por conductor AL-240.

Las líneas de distribución en baja tensión transportarán la energía mediante conducciones trifásicas con neutro a una tensión de 380/220 V. mediante líneas enterradas en zanjas.

Los cables que se emplearán serán de aluminio, compactos de sección circular de varios alambres cableados, escogidos de los contemplados en la Norma UNE-HD 603-5X.

Los cables serán unipolares y su tensión nominal Uo/U será 0,6/1 kV. Estarán debidamente protegidos contra la corrosión que pueda provocar el terreno donde se instalen y tendrán resistencia mecánica suficiente para soportar los esfuerzos a que puedan estar sometidos.

El aislamiento utilizado será de polietileno reticulado (XLPE).

Los empalmes y conexiones de los conductores subterráneos se efectuarán siguiendo métodos o sistemas que garanticen una perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento.

La sección del conductor neutro será la misma que la de los conductores de fase.

El conductor neutro de las líneas subterráneas de distribución pública se conectará a tierra en el Centro de Transformación, en la forma prevista en el Reglamento Sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación

Fuera del Centro de Transformación se realizará su puesta a tierra en otros puntos de la red como mínimo cada 500 m de longitud de línea, con objeto de disminuir su resistencia global a tierra. Debe ser puesto a tierra en cada extremo de línea y en cada punto de derivación importante.



Este valor de resistencia de tierra será tal que no dé lugar a tensiones de contacto superiores a 50 V de acuerdo con la ITC-BT- 18.

La línea general se realizará principalmente con cables de 150 y 240 mm² de sección. Mientras que las secciones de 50 y 95 mm² se utilizarán en derivaciones y acometidas.

TRAMO	TIPO	CANALIZACIÓN	LÍNEA
A-B	M.T.	6 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
B-C	M.T.	6 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
C-D	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
D-E	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
E-F	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
F-G	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
G-H	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
H-I	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
I-J	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
J-K	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
K-L	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
L-M	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
M-N	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
N-Ñ	M.T.	4 Tubos de PE 160mm	12/20 Kv 1x240 mm ² AL
Ñ-O	B.T.	4 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
Ñ-N	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
O-P	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
P-Q	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
Q-R	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
K-L	B.T.	4 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
L-M	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
M-S	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
G-H	B.T.	4 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
H-I	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
I-W	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
W-V	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
U-T	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
G-F	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
F-E	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
E-D	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
D-Z	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
Z-Y	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL
Y-X	B.T.	2 Tubos de PE 160mm	0,6/1 Kv 1x240mm ² AL

Las canalizaciones se alojarán en zanjas de una profundidad mínima de 0,80 en B.T. y de 1,20 en M.T. y una anchura de 0,60 m. que permita las operaciones de apertura y tendido.

Los tubos normalizados, según la Norma UNE-EN 50086, para estas canalizaciones serán de polietileno de alta densidad de color rojo de 6 metros de longitud y 160 mm de diámetro, con una resistencia a la compresión de 450 N y una resistencia al impacto de 40 J.



Los tubos irán alojados en zanjas cuyas dimensiones y números de tubos que puede albergar son las que se muestran en la Tabla 2. En todo momento la profundidad mínima a la parte superior del tubo más próxima a la superficie del suelo no será menor de 60 cm en el caso de canalización bajo acera, ni de 80 cm bajo calzada.

Los tubos se situarán sobre un lecho de arena de 4 cm de espesor. A continuación, se cubrirán los tubos y se realizará el compactado mecánico, empleándose el tipo de tierra y las tongadas adecuadas para conseguir un próctor del 95%. Se colocarán también una o dos (para el caso de 9 tubos) cintas de señalización de color amarillo naranja vivo que advierta la existencia de los cables. Su distancia mínima a la cara inferior del pavimento será de 10 cm y a la parte superior del tubo de 25 cm.

En los cruzamientos de calzadas los tubos irán hormigonados en todo su recorrido y se situarán sobre una capa de 4 cm de espesor, y se asegurará que los tubos quedan cubiertos con una capa de cómo mínimo 4 cm de espesor.

El trazado de las líneas se realizará de acuerdo con las siguientes consideraciones: La longitud de la canalización será lo más corta posible. Se ubicará, preferentemente, salvo casos excepcionales, en terrenos de dominio público, bajo acera, evitando los ángulos pronunciados. Al marcar el trazado de las zanjas se tendrá en cuenta el radio de curvatura mínimo durante la instalación de $15D$ y después de colocado el cable de como mínimo $4D$ para $D < 25\text{mm}$ y $5D$ para $25 < D < 50\text{ mm}$, donde D es el diámetro exterior del cable.

Los cruces de calzadas deberán ser perpendiculares a sus ejes, salvo casos especiales, debiendo realizarse en posición horizontal y en línea recta.

Se preverán arquetas de registro en las aceras cada 2 ó 3 parcelas, tipo UNION-FENOSA, para la realización de las posteriores acometidas individuales a viviendas.

Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo con los vigentes Reglamentos E.B.T., centros de transformación y alta tensión, así como las Normas de UNION-FENOSA.

Para el cálculo del consumo eléctrico, se considerará la carga prevista en el Reglamento electrotécnico de baja tensión y disposiciones complementarias.



PLAN PARCIAL SUD-21 CUADRO DE PREVISIÓN DE CARGAS PARCELAS PRIVADAS									
SUPERFICIES Y EDIFICABILIDADES						PREVISIÓN DE CARGAS			
Parcela	Uso	Superficie parcela m ²	Edificabilidad máxima m ²	Superficie garaje m ²	Número Vehículos Eléctricos	Terciario Dotacional 0,1 kw/m ²	Garaje 0,02kw/m ²	Vehículo Eléctrico 3,7kw/ve	Total Kw
TD-1	TERC-DOT. PRIV.	5.938,39	1.345,00	504,38	2	134,50	10,09	6,22	150,81
TD-2	TERC-DOT. PRIV.	14.870,53	7.430,00	2.786,25	9	743,00	55,73	34,36	833,09
TD-3	TERC-DOT. PRIV.	5.951,92	2.954,00	1.107,75	4	295,40	22,16	13,66	331,22
TD-4	TERC-DOT. PRIV.	2.838,22	1.370,00	513,75	2	137,00	10,28	6,34	153,61
TD-5	TERC-DOT. PRIV.	5868,3	586,82	220,06	1	58,68	4,40	2,71	65,80
TOTAL		35.467,36	13.685,82	5.132,18	17	1.368,58	102,64	63,30	1.534,52

PLAN PARCIAL SUD-21 CUADRO PREVISIÓN CARGAS PARCELAS PÚBLICAS					
Parcela	Uso	Superficie Parcela m ²	Alumbrado Público 0,001Kw/m ²	Equip. Público 0,1 kw/m ²	TOTAL kw
EL-1	ESPACIO LIBRE	21.981,56	21,98		21,98
EL-2	ESPACIO LIBRE	5.224,14	5,22		5,22
EQ	EQUIPAMIENTO	1.975,94		197,59	197,59
V-1	VIARIO	2.443,77	2,44		2,44
V-2	VIARIO	2.321,13	2,32		2,32
V-3	VIARIO	2.886,43	2,89		2,89
V-4	VIARIO	2.000,91	2,00		2,00
V-5	VIARIO	2.463,56	2,46		2,46
V-6	VIARIO	2.256,34	2,26		2,26
V-7	VIARIO	2.533,86	2,53		2,53
TOTAL			16,91	197,59	236,92

Según indicación de Unión Fenosa Distribución, se proyectan tres centros de transformación subterráneos de 400 kVA/15kV, distribuidos en las parcelas: TD-2, TD-3 y SI.

04.8 RED DE TELECOMUNICACIONES

Se instalará la infraestructura necesaria para la red de telecomunicaciones exterior, compuesta por las canalizaciones subterráneas y arquetas de registro, con objeto de permitir el posterior tendido a las distintas operadoras de servicios de telecomunicación.

Realizada consulta con operadores nacionales de telecomunicaciones, se propone la acometida de la red de telecomunicaciones del ámbito SUD-21 desde la nueva red del ámbito colindante SUD-6.



Se ha visto como la mejor alternativa, ya que, aunque condicionada a la previa ejecución del SUD-6, se trata de una nueva infraestructura que no depende de una red existente en el entorno inmediato necesaria de una actualización y que permitirá eliminar los tendidos aéreos existentes sobre el muro de la Finca Alsina en la Rúa Xosé Chas García.

La infraestructura de telecomunicaciones se realiza según normativa vigente y lo dispuesto en el Reglamento de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones.

Se plantea una previsión de nueve tubos de PVC rígido de 110 mm de diámetro.

Se colocarán arquetas cada 100m como máximo, en los cambios de dirección superiores a 90°, en todos los cruces de viales y en los extremos.

Todas las tapas de las arquetas deben resistir sin roturas ni deformaciones para una carga de 500 kg, aplicada a una superficie de 10x10 cm.

04.9 RED DE GAS

El presente proyecto de urbanización prescinde de la instalación de gas, atendiendo a lo observado en la ruta energética que se describe de forma cualitativa en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, cuya tendencia es dar cobertura y flexibilidad a un mix de generación eléctrica mayoritariamente renovable, potenciando el uso de bombas de calor (aerotérmica, hidrotérmica y geotérmica) y otras soluciones basadas en energías renovables

04.10 JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

En ámbitos de uso residencial u hotelero, la dotación de arbolado a plantar o conservar será de un árbol por cada 100 m² edificable, lo que supone un mínimo de 137 árboles.

En el interior del ámbito existen en la actualidad 492 árboles que se van a conservar, y se prevé la plantación de más ejemplares en las zonas de aparcamiento, por lo que la dotación mínima está garantizada.

El proyecto de urbanización ajusta y complementa las partidas inicialmente previstas, con el objeto de garantizar que la entrega de las zonas verdes y del arbolado se realice en perfecto estado de conservación, sanidad y seguridad estructural.



Las actuaciones que se definen a continuación responden a criterios de ejecución habituales en proyectos de urbanización de este alcance, tomando como base las condiciones impuestas por la normativa técnica y las prescripciones municipales en materia de ajardinamiento, plantaciones y control fitosanitario.

Consideraciones técnicas:

Arbolado existente.

Aunque el planeamiento prevé la conservación de la mayor parte de los ejemplares, resulta imprescindible contar con partidas específicas que permitan actuar sobre árboles con deficiencias estructurales o fitosanitarias. Se contemplan tanto operaciones de apeo y retirada como podas de saneamiento y equilibrado de copa, de manera que el conjunto se entregue en condiciones óptimas.

Nueva plantación de arbolado.

En determinados puntos de la pradera y esquinas de la urbanización se precisa reforzar la masa arbórea mediante la incorporación de ejemplares de calibre mínimo 14/16 cm, en cepellón o contenedor, con plantación completa (hoyo, aporte de tierra vegetal cribada, tutorado y riego de asiento).

Muro perimetral.

La entrega del cerramiento perimetral exige su limpieza integral, eliminando la vegetación existente en el paramento y en las raíces. Se contempla la aplicación de herbicida autorizado, combinada con arranque manual o mecánico y retirada de restos. La medición se establece por metro lineal de muro, lo que permite su adaptación a la longitud definitiva ejecutada.

Masas de boj.

Se detectan setos y ejemplares en estado deficiente. Para garantizar la homogeneidad y la sanidad vegetal se prevén:

Tratamientos fitosanitarios específicos mediante pulverización a presión.

Reposición de marras con ejemplares de porte medio homogéneo.

Retirada y gestión en vertedero autorizado de unidades no recuperables.

Criterio económico:

El presupuesto se articula en partidas unitarias con precios actualizados de mercado, de forma que en la fase de ejecución se pueda seleccionar con flexibilidad qué unidades aplicar en función del estado real de la vegetación.



Con objeto de asegurar que el contrato disponga de recursos suficientes para atender cualquier incidencia o necesidad adicional que pueda surgir durante la ejecución de las obras de urbanización del Sector SUD-21, se plantea una estimación económica ampliada. Este planteamiento permite cubrir tanto las actuaciones inicialmente previstas como aquellas intervenciones complementarias que resulten necesarias a lo largo de la fase de obra, garantizando la correcta entrega de las zonas verdes y del arbolado en condiciones óptimas.

Condiciones de plantación:

El suministro de los árboles podrá ser servido en dos formas distintas, en cepellón o contenedor.

Toda la planta que se sirva en cepellón deberá cumplir una relación mínima entre el diámetro del árbol y el diámetro del cepellón. Así pues, el diámetro del cepellón será, como mínimo 9 veces mayor que el diámetro del tronco del árbol a una altura del suelo de 30 cm. Deberá contener un buen sistema radical, de raíces secundarias que garanticen su arraigo.

El cepellón debe ser completamente sólido con respecto al tronco del árbol. En el caso de que existan raíces que sobresalgan del cepellón y que sean muy largas o se encuentren desgarradas o rotas, deberán ser cortadas con tijera de mano muy afilada, realizando un corte oblicuo y limpio, justo por encima de la superficie externa del cepellón.

Si fuese necesario sujetar el cepellón al sacarlo del vivero, se envolverá este con arpillera y se atará con cuerda de pita. Si se decidiese sujetar con malla metálica, esta será de alambre fino sin galvanizar. En ningún caso se deberá quitar el envoltorio que sujeta el cepellón, pues el árbol será manipulado por el personal con el citado envoltorio. No se aceptarán cepellones escayolados.

Aquellas plantas que se oferten en contenedor deberán indicar el tamaño de este. Toda la planta suministrada en contenedor crecerá un período vegetativo en el mismo, debiendo ocupar sus raíces todo el substrato del contenedor de manera uniforme, pero sin crecer de forma helicoidal. Estas plantas deberán sufrir repiques sucesivos en su período de formación. Las raíces serán de color claro que indique su juventud. El tronco del árbol estará sólidamente unido a la tierra existente en el interior del recipiente. El contenedor será de un tamaño proporcional al tamaño de los ejemplares suministrados, guardando la misma relación de 9:1 mencionada para los cepellones. No presentará raíces con forma espiral o circular, ni otros defectos que tengan como origen el desarrollo en contenedor.



El tamaño de la planta deberá poseer un perímetro de tronco, una altura total o un diámetro de copa. Deberán estar libres de cualquier enfermedad o plaga que pueda afectar a la especie elegida y que afecten a su calidad de manera significativa. Deberá presentar una copa bien formada y la guía del árbol, en caso de ser un trazo específico o varietal, estará en su totalidad. Deberá presentar un tronco completamente recto y libre de ramas hasta una altura mínima de 2,4 m, o bien presentar ramas dispuestas regularmente desde la base.

Los árboles no deberán presentar una copa formada por troncos o ramas múltiples en el mismo punto de inserción, que originen horcaduras débiles. Las ramas deberán presentar una disposición natural dependiendo de la especie.

No deberán presentar descortezamientos o heridas causadas durante su manipulación, o depresiones causadas por antiguos descortezamientos, necrosis del cámbium o podas de ramas de diámetro superior a 3 cm. No presentará cortes "a niveles", realizados en vivero durante los años de crianza. No presentarán horcaduras débiles estructuralmente, causadas de forma habitual por corteza incluida o por ramas que presentan horcadura en "V".

Los troncos no estarán vendados con material textil que pueda ocultar defectos que pudiesen existir, tapar la iluminación del córtex del tronco o servir de refugio a diversos insectos.

La planta no será podada hasta el año siguiente a su plantación, por lo que está completamente prohibido terciar la planta antes del transporte o la entrega.

La planta deberá tener abundantes reservas en el sistema radical, así como en las zonas anexas a las yemas de crecimiento.

Como norma general, las plantas estarán bien formadas (lo que excluye a las que posean heridas o canchales que originasen la madera herida, plantas con tallo desprovisto de yema terminal clara con ramificación insuficiente, plantas con collar de raíz dañado, plantas perennifolias con hojas más recientes gravemente dañadas, etc.) y no deberán sufrir mutilaciones o podas que contradigan las características de las plantas ofertadas o hagan peligrar su viabilidad futura. No presentarán heridas en su propia corteza, fuera de las normales de poda correcta. El arbolado ofertado con copa a 2,4 m no presentará heridas recientes por corte de ramas de tronco en una longitud superior a los 40 cm.

Será de aplicación y obligado cumplimiento la normativa y legislación recogida por la Norma Tecnológica NTJ 07A. Calidad general de material vegetal.



Se proyecta una zona de juegos para los más pequeños, equipada con una superficie de caucho en toda su extensión y delimitada por una valla de madera.

Se han proyectado fuentes de agua potable en la proximidad de las zonas de juego, así como en los senderos peatonales y zonas de estar de los jardines.

El mobiliario urbano proyectado consta de juegos de niños, fuentes, bancos y papeleras. Los bancos se proyectan con estructura de fundición y asiento en tablazón de madera tropical, tratada.

05. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se considera un plazo de ejecución de las obras de 6 meses, contados a partir del acta de replanteo. En el Anexo, se justifica el plan de obras.



06. PRESUPUESTO

Evaluación Económica de las Obras de Urbanización.

01. DEMOLICIONES	32.742,40 €
02. ACONDICIONAMIENTO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	40.951,29 €
03. RED DE SANEAMIENTO RESIDUALES Y PLUVIALES	168.313,78 €
04. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO	169.617,96 €
05. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y C.T.S.	516.281,75 €
06. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	298.457,31 €
07. RED DE TELECOMUNICACIONES	34.377,66 €
08. RED VIARIA FIRMES Y PAVIMENTOS	371.544,69 €
09. MOBILIARIO URBANO	43.379,21 €
10. JARDINERÍA Y ARBOLADO	70.691,25 €
11. SEÑALIZACIÓN	4.161,12 €
12. GESTIÓN DE RESIDUOS	16.850,00 €
13. CONTROL DE CALIDAD	35.560,53 €
14. SEGURIDAD Y SALUD	25.850,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.828.778,95 €
Gastos Generales 13%	237.741,26 €
Beneficio Industrial 6%	109.726,74 €
Total	2.176.246,95 €
I.V.A. 21%	457.011,86 €
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	2.633.258,81 €



07. NORMATIVA APLICABLE

Para la redacción del presente Proyecto de Urbanización, se han tenido en cuenta las Normativas Técnicas urbanísticas y medio ambientales que le son de aplicación, así como lo dispuesto en las Normas de Urbanización del Plan General de Ordenación Municipal de Oleiros y del propio Plan Parcial de ordenación que ejecuta.

La Ordenanza para la Redacción de Proyectos de Urbanización, Control de las Obras y Recepción del Concello de Oleiros, establece en el artículo 86, la obligación de la conservación de la urbanización, durante el proceso de edificación de los solares.

Artículo 86.- Conservación de la urbanización, durante el proceso de edificación de los solares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110.6 de la Ley 9/2006 los propietarios de los solares resultantes de la ejecución de la urbanización, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable, deberán constituirse en entidad urbanística de conservación. Deberá estar constituida antes de la recepción de las obras de urbanización y estará integrada por los titulares de los solares resultantes y/o promotores de la edificación.

La entidad urbanística de conservación tiene por objeto responder de los desperfectos ocasionados en la infraestructuras y viales, en el proceso de edificación de los solares. Por tanto, no podrá disolverse en tanto no estuvieran completamente edificados los solares. De ahí que los promotores no podrán transmitir dicha obligación a los adquirentes de los solares.

El propietario único, responderá de la obra ejecutada durante el plazo de garantía de la misma. Una vez transcurrido este plazo, y antes de la devolución de los avales constituidos por el propietario, tiene que estar constituida la Entidad de Conservación, de manera que haya continuidad entre la recepción de las obras y su conservación durante el proceso de edificación de los solares.

La Entidad de Conservación deberá constituir aval para responder de los desperfectos ocasionados a las infraestructuras y viales, en el proceso de edificación de los solares. El importe será el equivalente a la reposición de la capa asfáltica, arreglo de infraestructuras tales como bordillos, aceras, colocación de placas de señalización de calles,



hundimientos, etc., y capitalización del índice de precios, a fin de que el importe depositado permita la reposición una vez transcurrido el plazo de edificación de solares.

La disolución de la Entidad de Conservación requiere:

La previa edificación de los solares del ámbito.

La reposición de la capa asfáltica, arreglo de infraestructuras tales como bordillos, aceras, colocación de placas de señalización de las calles, hundimientos, etc.

Resolución municipal autorizando la disolución de la entidad y la devolución de avales constituidos.

Únicamente podrá disolverse la Entidad de Conservación antes del plazo establecido (que debería coincidir con el de edificación de solares) si se suscribe convenio en el que el Concello asume las obras de arreglo de desperfectos, es decir, se subroga en las obligaciones de la Entidad de Conservación previo ingreso por parte de esta del importe estimado de las obras de reposición y arreglo de infraestructuras.

08. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente Proyecto de Urbanización, consta de los siguientes documentos:

- DOC 01. MEMORIA
- DOC 02. PLANOS
- DOC 03. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- DOC 04. PLIEGO DE CONDICIONES
- DOC 05. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- DOC 06. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- DOC 07. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS



09. CONCLUSIÓN.

Con todo lo expuesto en la presente Memoria y Anexos siguientes, así como en los demás documentos del proyecto, quedan suficientemente definidas las obras para su correcta ejecución en tiempo y forma, de tal manera que puedan ser dirigidas por técnicos distintos de los redactores de este.

A Coruña, enero de 2026

Los arquitectos

Fdo. Mateo Miyar Olai

Fdo. Gonzalo Serantes Conchado

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. PLANTA ORDENACIÓN
3. TOPOGRÁFICO ACTUAL
4. DEMOLICIONES
5. PLANTA REPLANTEO COTAS Y RASANTES
6. PERFILES LONGITUDINALES
7. PLANTA PERFILES TRANSVERSALES
8. PERFILES TRANSVERSALES
9. PLANTA PAVIMENTOS
10. PLANTA JARDINERIA Y ARBOLADO
11. INST PLUVIALES Y DETALLES
12. INST PLUVIALES PERFILES LONGITUDINALES
13. INST RESIDUALES Y DETALLES
14. INST RESIDUALES PERFILES LONGITUDINALES
15. INST ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO
16. INST ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO DETALLES
17. INST RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
18. INST RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DETALLES
19. INST TELECOMUNICACIONES Y DETALLES
20. INST M.T y B.T
21. INST M.T y B.T DETALLES
22. PLANTA ITINERARIO PEATONAL
23. PLANTA PLAZAS DE APARCAMIENTO
24. PLANTA SEÑALIZACIÓN DE RED VIARIA
25. SEÑALIZACIÓN RED VIARIA DETALLES
26. PLANTA MOBILIARIO URBANO
27. MOBILIARIO URBANO DETALLES
28. SECCIONES VIALES DETALLE VIARIOS INTERIORES V1-V2
29. SECCIONES VIALES DETALLE VIARIO APARCAMIENTO V3
30. SECCIONES VIALES DETALLE VIARIO PERMIETRAL V4-V5-V6
31. SECCIONES VIALES DETALLE VIARIO PERMIETRAL V7
32. DETALLE JUEGO NIÑOS

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

**PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
DELIMITADO SUD-21 FINCA ALSINA**

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

**DOCUMENTO 03.
NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Normativa de obligado cumplimiento estatal y autonómico de Galicia

I. ESTATAL

0. ACTIVIDAD PROFESIONAL
1. ABASTECIMIENTO DE AGUA, VERTIDO Y DEPURACIÓN
2. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
3. ACTIVIDADES RECREATIVAS
4. AISLAMIENTO TÉRMICO
5. AISLAMIENTO ACÚSTICO
6. APARATOS ELEVADORES
7. APARATOS A PRESIÓN
8. AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES
9. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
10. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
11. CASILLEROS POSTALES
12. CEMENTOS
13. CIMENTACIONES
14. COMBUSTIBLES
15. CONSUMIDORES
16. CONTROL DE CALIDAD
17. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES
18. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN
19. ENERGÍA SOLAR Y ENERGÍAS RENOVABLES
20. ESTADÍSTICA
21. ESTRUCTURAS DE ACERO
22. ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
23. ESTRUCTURAS DE FORJADOS
24. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN
25. ESTRUCTURAS DE MADERA
26. FONTANERÍA
27. HABITABILIDAD
28. INSTALACIONES ESPECIALES
29. MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL
30. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
31. PROYECTOS
32. RESIDUOS
33. SEGURIDAD Y SALUD
34. VIDRIERÍA

II. AUTONÓMICA DE GALICIA

0. ACTIVIDAD PROFESIONAL
1. ABASTECIMIENTO DE AGUA, VERTIDO Y DEPURACIÓN
2. ACTIVIDADES RECREATIVAS
3. AISLAMIENTO ACÚSTICO
4. APARATOS ELEVADORES
5. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
6. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
7. COMBUSTIBLES
8. CONSUMO
9. CONTROL DE CALIDAD
10. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN
11. ESTADÍSTICA
12. HABITABILIDAD
13. MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL
14. PROYECTOS
15. RESIDUOS
16. SEGURIDAD Y SALUD
17. USOS EN GENERAL
18. USO DE VIVIENDA
19. USOS DIFERENTES A VIVIENDA
20. URBANISMO Y PLANEAMIENTO ESTATAL Y GALLEGO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º a). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, del Ministerio de la Vivienda por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación, en la redacción del presente proyecto de Edificación se han observado las siguientes normas vigentes aplicables sobre construcción.

0. **ACTIVIDAD PROFESIONAL**

NORMAS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Decreto 462/1971 de 11 de Marzo de 1971 de Ministerio de Vivienda. B.O.E.71 24.03.71

MODIFICACIÓN DEL ART. 3 DEL DECRETO 462/1971, DE 11 DE MARZO, REFERENTE A DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Real Decreto 129/1985 de 23 de enero de 1985 del Ministerio de obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.33 07.02.85

NORMAS DE REGULACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL "LIBRO DE ÓRDENES Y VISITAS" EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL"

Orden de 19 de mayo de 1970 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.125 26.05.70

NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN

Orden de 9 de junio de 1971 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.144 17.06.71

Determinación del ámbito de aplicación de la Orden. B.O.E.176 24.07.71

REGULACIÓN DEL CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA EDIFICACIÓN

Orden de 28 de enero de 1972 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.35 10.02.72

LEY SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES

Ley 2/1974 de 13 de febrero de 1974 de la Jefatura de Estado. B.O.E.40 15.02.74

Parcialmente derogada por la Ley 74/1978 de 26 de diciembre. B.O.E.10 11.01.79

Se modifican los arts. 2, 3 y 5 por el Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio. B.O.E.139 08.06.96

Se modifican los arts. 2, 3, 5 y 6, por la Ley 7/1997, de 14 de abril. B.O.E.90 15.04.97

Se modifica la disposición adicional 2, por el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril. B.O.E.92 17.04.99

Se modifica el art. 3, por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio. B.O.E.151 24.06.00

Se modifica el art. 5 letra a), añade art. 15, añade art. 14, añade art. 13, añade art. 12,

Añade art. 11, añade art. 10, añade art. 5 letra u), reenumera art. 5 letra u), pasa a ser letra x),

Modifica art. 5 letra q), suprime art. 5 letra ñ), añade disp. adic. 4, añade disp. adic. 3,

Modifica art. 3, añade art. 2 ap. 6, añade art. 2 ap. 5, modifica art. 2 ap. 4, modifica art. 1 ap. 3,

Añade disp. adic. 5, de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Ley Ómnibus. B.O.E.308 23.12.09

Modifica letra ñ art. 5, por Ley 5/2012 de Mediación en asuntos civiles. B.O.E.162 26.07.12

MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO

Ley 25/2009 de 22 de diciembre. B.O.E.308 23.12.09

MODIFICACIÓN. VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO

Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto de 2010 del Ministerio de Economía y Hacienda. B.O.E.190 06.08.10

NORMAS REGULADORAS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Ley 74/1978 de 26 de diciembre de Jefatura del Estado. B.O.E.10 11.01.79

TARIFAS DE HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS EN TRABAJOS DE SU PROFESIÓN

Real decreto 2512/1977 de 17 de junio de 1977 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.234 30.09.77

La Ley 7/97 deroga los aspectos económicos de la Ley. B.O.E. 90 15.04.97

MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS EN TRABAJOS DE SU PROFESIÓN

Real Decreto 2356/1985 de 4 de diciembre de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.303 19.12.85

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS TARIFAS DE HONORARIOS DE ARQUITECTOS, APROBADA POR EL REAL DECRETO 2512/1977, DE 17 DE JUNIO, Y DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS APROBADAS POR EL REAL DECRETO 314/1979, DE 19 DE ENERO

Real Decreto 84/1990 de 19 de enero de 1990 del Ministerio Relac con las Cortes. B.O.E.22 25.01.90

FUNCIONES DE LOS ARQUITECTOS Y LOS APAREJADORES

Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 16 de julio de 1935. Gaceta 18.07.35

Corrección de errores. Gaceta 19.07.35

Aclaración Orden de 20 de noviembre de 1935. Gaceta 21.11.35

COLEGIOS DE APAREJADORES. CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Decreto 60/2020, de 12 de marzo de la Vicepresidencia y Conselleria de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por lo que se aprueba el cambio de denominación de los colegios oficiales de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, que pasan a denominarse Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, respectivamente. D.O.G.62 30.03.20

FACULTADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS TÉCNICOS

Decreto 265/1971 de 19 de febrero de 1971 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.44 20.02.71

REGULACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS

Ley 12/1986 de la Jefatura de Estado de 1 de abril de 1986. B.O.E.79 02.04.86
Corrección de errores. B.O.E.100 26.04.86

MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/1986, SOBRE REGULACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS

Ley 33/1992 de 9 de diciembre de 1992 de Jefatura del Estado. B.O.E.296 10.12.92

MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y COLEGIOS PROFESIONALES

Ley 7/1997 de la Jefatura de Estado de 14 de abril de 1997. B.O.E.90 15.04.97

LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Ley 38/1999 de la Jefatura de Estado de 5 de noviembre de 1999. B.O.E.266 06.11.99
Se modifica el art. 3.1, por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre. B.O.E.313 31.12.01
Se modifica la disposición adicional 2, por Ley 53/2002, de 30 de diciembre. B.O.E.313 31.12.02
Se modifica el art. 4 por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. B.O.E.308 23.12.09
Se modifican el art. 3 ap. 1 párr. 1º, el art. 3 ap. 2 párr. 1º, y el art. 2 ap. 2 por la Ley 8/2013, de 26 de junio. Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.153 27.06.13
Modificada por la Ley 20/2015, de 14 de julio. B.O.E.114 10.05.14
B.O.E.168 15.07.15
Modificado por la Ley 10/2022 estatal de medidas urgentes para impulsar la rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia B.O.E.142 15.06.22

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006. B.O.E.74 28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido. B.O.E.254 23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007. B.O.E.304 20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E.22 25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. B.O.E.148 19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.252 18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.230 23.04.09
Corrección de errores y erratas. B.O.E.99 23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad. B.O.E.61 11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006. B.O.E.97 22.04.10
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio. B.O.E.184 30.07.10
B.O.E.153 27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre. B.O.E.219 12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013. B.O.E.219 08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017. B.O.E.149 23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE. B.O.E.311 24.12.19
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio BOE 142 15.06.22
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022 B.O.E.28 02.02.22

LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Ley 2/2007 de 15 de marzo de 2007 de la Jefatura de Estado. B.O.E.65 16.03.07
Se modifica los art. 3;4;9.3; DA 7ª, DF 2ª por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. B.O.E.308 23.12.09

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRASPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

Modificado por el Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por la que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. B.O.E.272 09.11.17
B.O.E.266 05.11.19

REAL DECRETO 817/2009 DESARROLLA PARCIALMENTE LA LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

R.D.817/2009 de 8 de mayo del Ministerio de Economía y Hacienda. B.O.E.118 15.05.09
Modifica disp. final 2, téngase en cuenta disp. transit. única Anexo II letra C, modifica Anexo II letra B, modifica Anexo II rúbrica por Real Decreto núm. 300/2011, de 4 de marzo. B.O.E.69 22.03.11
Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre Expedientes administrativos de responsabilidad contable derivados de las infracciones previstas en el título VII de la Ley General Presupuestaria. B.O.E.293 06.12.19

ESTATUTOS DEL CSCAE

Real Decreto 129/2018, de 16 de marzo del Ministerio de Fomento, por el que se aprueban

los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos y de su do Consejo Superior.	B.O.E.89	12.04.18
VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO		
Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto de 2010 del Ministerio de Economía y Hacienda.	B.O.E.190	06.08.10
REGLAMENTO DE VALORACIONES DE LA LEY DEL SUELO		
Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre del Ministerio de Fomento.	B.O.E.270	09.11.11
Deroga art. 2 por la Ley 8/2013, de 26 de junio. Ley de rehabilitación, regeneración y renovación Urbanas.	B.O.E.153	27.06.13
MEDIDAS DE APOYO A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO Y CANCELACIÓN DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES, DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL E IMPULSO DE LA REHABILITACIÓN Y DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
Modifica Anexo I, por el Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre.	B.O.E.226	20.09.11
Modifica con efectos desde el 1 julio 2012 y vigencia indefinida art. 15, por la Ley 2/2012, de 29 de junio. Ley de Presupuestos Generales del Estado 2012.	B.O.E.156	30.06.12
Modifica con efectos desde 1 de enero de 2013 y vigencia indefinida art. 15, por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.	B.O.E.312	28.12.12
Deroga disp. final 2, deroga art. 24, deroga Cap. IV, deroga Cap. V, deroga disp. adic. 3, deroga disp. transit. 1, deroga disp. transit. 2, deroga art. 17, deroga art. 18, deroga art. 19, deroga art. 20, deroga art. 21, deroga art. 22, deroga art. 23, por la Ley 8/2013, de 26 de junio. Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.	B.O.E.153	27.06.13
Modifica Anexo I, por la Ley 10/2013, de 24 de julio.	B.O.E.177	25.07.13
Deroga con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 enero 2014 art. 15, por la Ley 16/2013, de 29 de octubre.	B.O.E.260	30.10.13
Suprime con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, en relación al Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto Anexo I tabla por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre.	B.O.E.309	27.02.14
ECONOMÍA SOSTENIBLE		
Ley 2/2011 de 4 de marzo de Jefatura del Estado.	B.O.E.55	05.03.11
Deroga art. 16, deroga art. 26, deroga art. 25, deroga Cap. II de Título I, deroga disp. final 4, deroga Secc. 1deCapítulo II de Título I, deroga art. 8, deroga art. 9, deroga Secc. 2 de Capítulo II de Título I, deroga art. 10, por la Ley 3/2013, de 4 de junio. Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.	B.O.E.134	05.06.13
Deroga art. 110, deroga art. 111, deroga art. 109, deroga art. 108, deroga art. 107, deroga Cap. IV de Título III, por la Ley 8/2013, de 26 de junio. Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.	B.O.E.153	27.06.13
Deroga a la entrada en vigor de este Real Decreto-ley disp. adic. 1, por el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio.	B.O.E.155	29.06.13
Modifica art. 36 ap. 1 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.	B.O.E.312	30.12.13
Deroga tácitamente disp. final 47 por la Ley 4/2014, de 1 de abril. Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.	B.O.E.80	02.04.14
RENOVACIÓN DE EDIFICIOS. RECOMENDACIONES UE		
Recomendación (UE) 2019/786 da Comisión, de 8 de mayo de 2019, relativa a la renovación de edificios.	DOCCEE.127	16.05.19
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS		
Recomendación (UE) 2019/1019 de la Comisión de la Unión Europea, de 7 de junio de 2019, relativa a la modernización de edificios.	DOCCEE.165	21.06.19
MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ALQUILER		
Real Decreto-le y 7/2019, de 1 de marzo, medidas urgentes en materia de Vivienda y alquiler.	B.O.E.55	05.03.19
REQUISITOS Y DATOS QUE DEBEN REUNIR LAS COMUNICACIONES DE APERTURA O DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE TRABAJO		
Orden TIN/1071/2010 de 27 de abril del Ministerio de Trabajo e Inmigración.	B.O.E.106	01.05.10
Orden 2674/2010, de 12 de julio.	B.O.E.198	19.08.10
DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006 RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR		
Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre		
Deroga art. 42 por la Directiva 2009/22/CE, de 23 de abril.	D.O.C.E.312	27.12.06
MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO		
Ley 25/2009 de 22 de diciembre.	B.O.E.308	23.12.09
Deroga art. 14 por la Ley 5/2014, de 4 de abril. Ley de Seguridad Privada 2014.	B.O.E.83	05.04.14
Modificada por la Ley 5/2014, de 4 de abril. Ley de Seguridad Privada 2014.	B.O.E.5	05.04.14
Modificada por la Ley 32/2014, de 22 de diciembre. Ley de Metrología 2014.	B.O.E.32	23.12.14
Modificada por la Ley 23/2015, de 21 de julio. Ley de la Inspección de Trabajo de 2015.	B.O.E.23	22.07.15

Modificada por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Ley de Tráfico de 2015. B.O.E.6 31.10.15

PROPIEDAD INTELECTUAL

Real Decreto-Ley 1/1996 de 12 de abril. B.O.E.97 22.04.96

Le y 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español a la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017. B.O.E.53 02.03.19

PROTECCION DE DATOS

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. B.O.E.294 06.12.18

1. ABASTECIMIENTO DE AGUA, VERTIDO Y DEPURACIÓN

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 4. SALUBRIDAD, SUMINISTRO DE AGUA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006. B.O.E.74 28.03.06

Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido. B.O.E.254 23.10.07

Corrección de errores Real Decreto 1371/2007. B.O.E.304 20.12.07

Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E.22 25.01.08

Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. B.O.E.148 19.06.08

Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.252 18.10.08

Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.230 23.04.09

Corrección de errores y erratas. B.O.E.99 23.09.09

Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad. B.O.E.61 11.03.10

Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo. B.O.E.97 22.04.10

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006.

Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio. B.O.E.184 30.07.10

Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre. B.O.E.153 27.06.13

Corrección de errores Orden FOM/1635/2013. B.O.E.219 12.09.13

Modificado por la Orden FOM/588/2017. B.O.E.268 08.11.13

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE. B.O.E.149 23.06.17

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio en aspectos del DB HS B.O.E.311 24.12.19

Corrección de errores del Real Decreto 450/2022 BOE 142 15.06.22

B.O.E.28 02.02.22

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 5 SALUBRIDAD, EVACUACIÓN DE AGUAS

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006. B.O.E.74 28.03.06

Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido. B.O.E.254 23.10.07

Corrección de errores Real Decreto 1371/2007. B.O.E.304 20.12.07

Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E.22 25.01.08

Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. B.O.E.148 19.06.08

Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.252 18.10.08

Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.230 23.04.09

Corrección de errores y erratas. B.O.E.99 23.09.09

Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. B.O.E.61 11.03.10

Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo. B.O.E.97 22.04.10

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006.

Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio. B.O.E.184 30.07.10

Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre. B.O.E.153 27.06.13

Corrección de errores Orden FOM/1635/2013. B.O.E.219 12.09.13

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE. B.O.E.268 08.11.13

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, en aspectos del DB HS B.O.E.311 24.12.19

Corrección de errores del Real Decreto 450/2022 BOE 142 15.06.22

B.O.E.28 02.02.22

NORMAS PROVISIONALES PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DEPURADORAS Y DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL MAR EN LAS COSTAS ESPAÑOLAS

Resolución de 23 de abril de 1969 de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. B.O.E.147 20.06.69

Corrección de errores. B.O.E.185 04.08.69

Modificado por la Orden FOM/588/2017. B.O.E.149 23.06.17

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS

Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 del Ministerio de Medio Ambiente.	B.O.E.176	24.07.01
Corrección de errores.	B.O.E.287	30.11.01
Modificación texto refundido de la Ley de aguas RD Ley 4/2007 de 13 de abril.	B.O.E.90	14.04.07

CALIDAD DEL AGUA

Real Decreto 1120/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	B.O.E.207	29.08.12
Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.	B.O.E.219	12.09.15

CALIDAD DE LAS AGUAS. DIRECTIVA EUROPEA

Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (versión refundida)	DOCE.435	23.12.2
--	----------	---------

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Orden de 28 de Julio de 1974 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.236	02.10.74
Orden de 28 de Julio de 1974 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.237	03.10.74
Corrección de errores.	B.O.E.260	30.10.74

NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre de 1995 de la Jefatura del Estado.	B.O.E.312	30.12.95
Real Decreto 509/1996 de 15.03.1996 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y M.A.	B.O.E.77	29.03.96
Modificación por R.D.2116/1998 de 2 de octubre del Ministerio de Medio Ambiente	B.O.E.251	20.10.98
Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	B.O.E.227	18.10.12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES

Orden de 15 de septiembre de 1986 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.228	23.09.86
---	-----------	----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE APARATOS SANITARIOS CERÁMICOS

Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria.		04.07.86
Modificado por el R.D. 442/2007 del Ministerio de Industria.	B.O.E.187	04.08.09
Modificado por el R.D. 1220/2009 del Ministerio de Industria.	B.O.E. 104	01.05.07

NORMATIVA GENERAL SOBRE VERTIDOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DESDE TIERRA AL MAR

Real Decreto 258/1989 de 10 de marzo de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.64	16.03.89
--	----------	----------

PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre del Ministerio de Agricultura y Pesca.	B.O.E.316	31.12.16
--	-----------	----------

INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE CONDUCCIONES DE VERTIDOS DESDE TIERRA AL MAR

Orden del 13 de julio de 1993 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.	B.O.E.178	27.07.93
Corrección de errores.	B.O.E.193	13.08.93

REQUISITOS MÍNIMOS PARA La REUTILIZACIÓN DEL AGUA

REGLAMENTO EUROPEO Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo los requisitos mínimos para la re utilización del agua.	D.O.C.E.177	05.06.20
---	-------------	----------

2. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE AE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
	B.O.E.219	12.09.13

Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19

NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSR-02)

Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre de 2002 del Ministerio de Fomento.	B.O.E.244	11.10.02
---	-----------	----------

3. ACTIVIDADES RECREATIVAS

REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto de 1982.del Ministerio del Interior.	B.O.E.267	06.11.82
Corrección de errores.	B.O.E.286	29.11.82
Corrección de errores.	B.O.E.235	01.10.83

CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO DE GALICIA

DECRETO 124/2019, do 5 de setembro de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administracións Públicas y Justicia, por el que se aprueba el Catálogo de espectáculos Públicos, actividades recreativas y establecimientos abiertos al público de la Comunidad Autónoma de Galicia y se establecen determinadas disposiciones generales de aplicación en la materia.	D.O.G.195	14.11.19
Decreto 226/2022, do 22 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos de la organización y desarrollo de los espectáculos públicos y las actividades recreativas y se constituye el Registro de Empresas y Establecimientos.	D.O.G.13	19.01.23

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo.	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006.		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
	B.O.E.311	24.12.19

NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA

Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo de 2007 del Ministerio del Interior.	B.O.E.72	24.03.07
Modificado por Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.	B.O.E.239	03.10.08

LICENCIAS DE ACTIVIDADES DE JUEGO

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que, de conformidad con el dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por lo que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a las licencias, autorizaciones y registros del juego, se establece el procedimiento de solicitud y otorgamiento de las Licencias Singulares para el desarrollo y explotación de los distintos tipos de actividades de juego.	B.O.E.301	12.12.17
--	-----------	----------

4. AISLAMIENTO TÉRMICO

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HE-1 AHORRO DE ENERGÍA, LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09

Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo.	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006.		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
	B.O.E.153	27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, en aspectos del DB HE	BOE 142	15.06.22
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022	B.O.E.28	02.02.22

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de Presidencia por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.	B.O.E.131	02.06.21
---	-----------	----------

DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES DE CONSTRUCCIÓN

Real Decreto 683/2003 de 12 de junio de 2003 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.	B.O.E.153	27.06.03
--	-----------	----------

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPUMAS DE UREAFORMOL USADAS COMO AISLANTES EN LA EDIFICACIÓN

Orden de 8 de mayo de 1984 de Presidencia del Gobierno.	B.O.E.113	11.05.84
Orden de 31 de julio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del tribunal supremo de 9 de marzo de 1987, que declara la nulidad de la disposición sexta de la Orden de 8 de mayo de 1984 del Minis. de Relac. con las Cortes y de la Secr. del Gobierno.	B.O.E.222	16.09.87
Modificación de 28 de febrero de 1989 del Minis. de Relac. con las Cortes y de la Secr. del Gobierno.	B.O.E.53	03.03.89

5. AISLAMIENTO ACÚSTICO

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HR DOCUMENTO BÁSICO DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006.		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
	B.O.E.153	27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19

LEY DEL RUIDO

Ley 37/2003 de 17 de noviembre de 2003 de Jefatura del Estado.	B.O.E.276	18.11.03
Modificado por el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio.	B.O.E.161	07.07.11
Desarrollo por Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre de 2007.	B.O.E.254	23.10.07
Modificado por Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio.	B.O.E.178	26.07.12
Modificado por Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre.	B.O.E.300	13.12.18
Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo. Evaluación y gestión del ruido ambiental.	B.O.E.132	03.06.21

MÉTODOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN DEL RUIDO

Directiva delegada (UE) 2021/1226 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020.	DOUE.269	28.07.21
---	----------	----------

6. APARATOS ELEVADORES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES Y REVISIONES GENERALES PERIÓDICAS

Orden de 31 de marzo de 1981 del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.94 20.04.81

REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ASCENSORES Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA ASCENSORES

Real Decreto 203/2016 de 20 de mayo. B.O.E.126 25.05.16

REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN DE LOS MISMOS

Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía B.O.E.296 11.12.85

Se deroga a partir del 1 de julio de 1999 excepto los arts. 10 a 15, 19 y 24, por el Real Decreto 1314/1997 B.O.E.234 30.09.97

Modificado por el Real Decreto 57/2005 de 21 de enero. B.O.E.30 04.02.05

Modificado por el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre. B.O.E.246 11.10.08

Modificado por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero. B.O.E.46 22.02.13

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AEM 1 «ASCENSORES» DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN

Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero. B.O.E.46 22.02.13

Corrección de errores. B.O.E.111 09.05.13

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS NO PREVISTAS EN LA ITC -MIE-AEM 1, DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN

Resolución de 27 de abril de 1992 de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. B.O.E.117 15.05.92

MODIFICACIÓN LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE-AEM 1 REFERENTE A NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECAÑICOS, QUE PASA A DENOMINARSE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE ASCENSORES MOVIDOS ELÉCTRICA, HIDRÁULICA O MECÁNICAMENTE

Orden de 12 de septiembre de 1991 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Art. 10 a 15, 19 y 23 B.O.E.223 17.09.91

Corrección de errores. B.O.E.245 12.10.91

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA "MIE-AEM-2" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN, REFERENTE A GRÚAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES

Real Decreto 836/2003 de 27 de Junio de 2003 del Ministerio de Ciencia y Tecnología. B.O.E.170 17.07.03

Corrección de errores. B.O.E.20 23.01.04

Modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo. B.O.E.22 05.05.10

Modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. B.O.E.101 28.04.21

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA "MIE-AEM-3" REFERENTE A CARRETIILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN

Orden de 26 de mayo de 1989 del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.137 09.06.89

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA "MIE-AEM-4" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN, REFERENTE A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS

Real Decreto 837/2003, de 27 de junio de 2003. B.O.E.170 17.07.03

Modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo. B.O.E.22 05.05.10

Modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. B.O.E.101 28.04.21

ASCENSORES SIN CUARTOS DE MÁQUINAS

Resolución de 3 de abril de 1997 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial. B.O.E.97 23.04.97

Corrección de errores. B.O.E.123 23.05.97

ORDEN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS APARATOS ELEVADORES DE PROPULSIÓN HIDRÁULICA Y LAS NORMAS PARA LA APROBACIÓN DE SUS EQUIPOS IMPULSORES

Orden de 30 de julio de 1974 del Ministerio de Industria. B.O.E.190 09.08.74

ASCENSORES CON MÁQUINA EN FOSO

Resolución de 10 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial B.O.E.230 25.09.98

NORMAS ARMONIZADAS SOBRE ASCENSORES EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CONTRA INCENDIOS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS ASCENSORES EN CASO DE INCENDIO

Decisión de Ejecución (UE) 2021/1220 de la Comisión, de 26 de julio de 2021. DOUE.267 27.07.21

7. APARATOS A PRESIÓN

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. B.O.E.243 11.10.21

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 87/404/CEE, SOBRE RECIPIENTES A PRESIÓN SIMPLES

Real Decreto 1495/1991 de 11 de octubre de 1991 del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.247 15.10.91
Corrección de errores. B.O.E.282 25.11.91
Modificación por Real Decreto 2486/94 de 23 de diciembre del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.20 24.01.95

8. AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES

DESARROLLA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES APROBADO POR EL REAL DECRETO 346/2011

Orden ITC/1644/2011 de 10 de junio. B.O.E.143 16.06.11

APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES

Real Decreto 346/2011 de 11 de marzo modificado por RD 805/2014. B.O.E.78 01.04.11
Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio. B.O.E.143 16.06.11

APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

Real Decreto 244/2010 de 5 de marzo. B.O.E.72 24.03.10
Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril. B.O.E.109 05.05.10

MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Real Decreto Ley 1/2009 de 23 de febrero. B.O.E.47 24.02.09

LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Ley 11/2022, de 28 de julio, General de Telecomunicaciones. B.O.E 155 29.06.22
Real Decreto 458/2011, de 1 de abril. B.O.E.79 02.04.11

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Ley estatal 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. B.O.E. 163 08.07.22

INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN

Real Decreto - Ley 1/1998 de 27 de febrero de 1998 de la Jefatura del Estado. B.O.E.51 28.02.98
Se modifica el art. 2.a), por Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la edificación. B.O.E.266 06.11.99

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS INSTALACIONES COLECTIVAS DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN EN EL PROCESO DE SU ADECUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y SE MODIFICAN DETERMINADOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS

Orden ITC/1077/2006 de 6 de abril de 2006 de Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.88 13.04.06

REGLAMENTO TÉCNICO Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE

Real Decreto 136/1997 de 31 de enero de 1997 del Ministerio de Fomento. 01.02.97
Corrección de errores. B.O.E.39 14.02.97
Se modifica el art.23 por Real Decreto 1912/1997 de 19 de diciembre de 1997. B.O.E.307 24.12.97
Se declara la nulidad del art. 2, por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 2002. B.O.E.19 22.01.03

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETSI TS 101 671 "INTERCEPTACIÓN LEGAL (LI), INTERFAZ DE TRASPASO PARA LA INTERCEPTACIÓN LEGAL DEL TRÁFICO DE TELECOMUNICACIONES"

Orden ITC/313/2010 de 12 de febrero del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. B.O.E.43 18.02.10

TELECOMUNICACIONES. REDUCCIÓN COSTE DESPLIEGUE REDES

Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste de despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad. B.O.E.223 15.09.15

9. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio. B.O.E.187 06.08.21

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril de 2007 del Ministerio de Fomento. B.O.E.113 11.05.07
Modificado por el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero. B.O.E.61 11.03.10

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo.	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
	B.O.E.153	27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/201.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19
Documento reconocido. DA-DB-SUA2.		
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB SUA	BOE 142	15.06.22
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022	B.O.E.28	02.02.22

RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS

Real Decreto 355/1980 de 25 de enero de 1980 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.51	28.02.80
--	----------	----------

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.	B.O.E.289	03.12.13
--	-----------	----------

LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ley 15/1995 de 30 de mayo de Jefatura del Estado.	B.O.E.129	31.05.95
---	-----------	----------

10. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HE-4. AHORRO DE ENERGÍA, CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
	B.O.E.153	27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB HE	BOE 142	15.06.22
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022	B.O.E.28	02.02.22

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)

Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio de 2007 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.207	29.08.07
Corrección de errores.	B.O.E.51	28.02.08
Modificado por el Real Decreto núm. 1826/2009, de 27 de noviembre.	B.O.E.298	11.12.09
Corrección de errores	B.O.E.38	12.02.10
Modificado por el Real Decreto núm. 249/2010, de 5 de marzo.	B.O.E.67	18.03.10
Modificado por el Real Decreto núm. 238/2013, de 5 de abril.	B.O.E.89	13.04.13

Modificado por el Real Decreto núm. 56/2016, de 12 de febrero.	B.O.E.38	13.02.16
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo.	B.O.E.71	24.03.21
Modificado por el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio.	B.O.E.131	02.06.21

REGULAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS. DEJA SIN EFECTO DETERMINADAS INTERPRETACIONES

RESOLUCIÓN del 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Energía y Minas de la Conselleria de Economía, Empleo e Industria, por la que se acuerda revocar y dejar sin efecto la Instrucción 2/2013, do 19 de marzo, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la interpretación y aplicación del Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE) respecto de la temperatura y caudal de agua caliente sanitaria (AQS) determinados por el Código Técnico de la Edificación.	D.O.G.152	12.08.19
---	-----------	----------

NORMAS TÉCNICAS DE LOS TIPOS DE RADIADORES Y CONVECTORES DE CALEFACCIÓN POR MEDIO DE FLUIDOS Y SU HOMOLOGACIÓN POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Orden de 10 de febrero de 1983 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.39	15.02.83
---	----------	----------

COMPLEMENTARIO DEL REAL DECRETO 3089/1982, DE 15 DE OCTUBRE, QUE ESTABLECIÓ LA SUJECCIÓN A NORMAS TÉCNICAS DE LOS TIPOS DE RADIADORES Y CONVECTORES DE CALEFACCIÓN

Real Decreto 363/1984 de 22 de febrero de 1984 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.48	25.02.84
---	----------	----------

CONTROL DE LA LEGIONELA

Real Decreto 487/2022, de 21 de junio del Ministerio de Sanidad, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.	B.O.E.148	22.06.22
--	-----------	----------

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de Presidencia por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.	B.O.E.131	02.06.21
---	-----------	----------

LIMITACIÓN DE LAS EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Directiva 93/76/CEE de 5 de abril del Consejo de las Comunidades Europeas.	DOCE.237	22.09.93
--	----------	----------

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo del Parlamento Europeo y el Consejo.	DOCE.153	18.06.10
--	----------	----------

11. CASILLEROS POSTALES

SERVICIOS POSTALES

Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre de Presidencia.	B.O.E.313	06.03.00
Modificado por R.D. 503/2007, de 20 de abril de Presidencia.	B.O.E.111	09.05.07

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE CORREOS

Orden de 14 de agosto de 1971 del Ministerio de Gobernación.	B.O.E.211	03.09.71
--	-----------	----------

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLEROS POSTALES DOMICILIARIOS EN LOCALIDADES DE MAS DE 20.000 HABITANTES

Resolución de 7 de diciembre de 1971 de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.	B.O.E.306	23.12.71
---	-----------	----------

12. CEMENTOS

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS (RC-16)

Real Decreto 256/2016 de 10 de junio.	B.O.E.153	25.06.16
---------------------------------------	-----------	----------

HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS

Real Decreto 1313/1988 de 28 de octubre del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.265	04.11.88
Se modifica el Anexo por Orden PRE/3796/2006 de 11 de diciembre de 2006.	B.O.E.298	14.12.06
Corrección de errores de la Orden PRE/3796/2006.	B.O.E.32	06.02.07

13. CIMENTACIONES

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SE-C SEGURIDAD ESTRUCTURAL. CIMIENTOS

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la		

Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
	B.O.E.311	24.12.19

14. COMBUSTIBLES

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11

Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	B.O.E.211	04.09.06
Modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009.	B.O.E.125	22.05.10
Modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.	B.O.E.101	28.04.21

REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSTRUCCIONES "MIG"

Orden de 18 de noviembre de 1974 del Ministerio de Industria.	B.O.E.292	06.12.74
Modificación. Orden de 26 de octubre de 1983 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.267	08.11.83
Corrección errores.	B.O.E.175	23.07.84

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIG-5.1, 5.2, 5.5 Y 6.2

Orden de 6 de julio de 1984 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.175	23.07.84
--	-----------	----------

MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIG-S.1. APARTADO 3.2.1

Orden de 9 de marzo de 1994.	B.O.E.68	21.03.94
------------------------------	----------	----------

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIG-R.7.1, ITC-MIG-R.7.2

Orden de 29 de mayo de 1998 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.139	11.06.98
--	-----------	----------

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIE-AG 1 A 9 Y 11 A 14

Orden de 7 de junio de 1988 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.147	20.06.88
--	-----------	----------

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIE-AG 1 Y 2

Orden de 17 de noviembre de 1988 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.286	29.11.88
---	-----------	----------

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIE-AG 7

Orden de 30 de julio de 1990 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.189	08.08.90
---	-----------	----------

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIE-AG 10, 15, 16, 18 Y 20

Orden de 15 de diciembre de 1988, del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.310	27.12.88
--	-----------	----------

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MI-IP 03 "INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO"

Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre de 1997 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.254	23.10.97
Corrección de errores.	B.O.E.21	24.01.98

DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS

Real Decreto 1562/1998 de 17 de julio de 1998 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.189	08.08.97
Modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IPO2 "Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos".		
Corrección de Errores.	B.O.E.278	20.11.98

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 9096, SOBRE RENDIMIENTO PARA LAS CALDERAS NUEVAS DE AGUA CALIENTE ALIMENTADAS POR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GASEOSOS

Real Decreto 275/1995 de 24 de febrero del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.73	27.03.95
Corrección de errores.	B.O.E.125	26.05.95

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 90/42/CEE, SOBRE APARATOS DE GAS

Real Decreto 1428/1992 de 27 de noviembre del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	B.O.E.292	05.12.92
--	-----------	----------

Corrección de errores.	B.O.E.20	23.01.93
Modificado por el Real Decreto 276/1995 de 24 de febrero Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.73	27.03.95

PUESTA EN MARCHA DEL SUMINISTRO DE ÚLTIMO RECURSO EN EL SECTOR DEL GAS NATURAL

Real Decreto 104/2010 de 5 de febrero del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	B.O.E.50	26.02.10
--	----------	----------

15. CONSUMIDORES

MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Ley 44/2006 de 29 de diciembre de 2006 de Jefatura del Estado	B.O.E.312	30.12.06
---	-----------	----------

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS

Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre de 2007 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.287	30.11.07
Corrección de errores.	B.O.E.38	13.02.07
Modificado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Ley Ómnibus.	B.O.E.308	23.12.09
Modificado por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre.	B.O.E.315	31.12.09
Modificado por la Ley 3/2014, de 27 de marzo.	B.O.E.76	28.03.14
Modificado por la Ley 4/2018, de 11 de junio.	B.O.E.142	12.06.18

SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL A DIRECTIVA 2013/11/UE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 21 DE MAYO DE 2013, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS EN MATERIA DE CONSUMO

Ley 7/2017, de 2 de noviembre de 2017	B.O.E.268	04.11.17
---------------------------------------	-----------	----------

16. CONTROL DE CALIDAD

REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre de 1995 del Ministerio de Trabajo.	B.O.E.32	26.02.96
Corrección de errores.	B.O.E.57	06.03.96
Modificado por Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.100	26.04.97
Modificado por Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo del Ministerio de Industria, Turismo.	B.O.E.84	07.04.10
Modificado por Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre.	B.O.E.7	08.01.11
Modificado por Real Decreto 239/2013, de 5 de abril.	B.O.E.89	13.04.13
Modificada por el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre.	B.O.E.298	14.12.15

REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y A LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD

Real Decreto 410/2010 de 31 de marzo.		
---------------------------------------	--	--

REFERENCIAS DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN EUROPEOS PARA DETERMINADOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN.

Decisión de Ejecución (UE) 2021/1183 de la Comisión, de 16 de julio de 2021.	DOUE.256	19.07.21
--	----------	----------

17. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB-HS-1 SALUBRIDAD, PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
	B.O.E.311	24.12.19

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB HS	BOE 142	15.06.22
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022	B.O.E.28	02.02.22

18. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09

Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero.	B.O.E.68	19.03.08
Modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.	B.O.E.125	22.05.10
Resolución de 17 de abril de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-LAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.	B.O.E.102	29.04.21

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. "REBT" E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 01 A BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto del Ministerio de Ciencia y Tecnología.	B.O.E.224	18.09.02
Modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.	B.O.E.101	28.04.21

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HE-5 AHORRO DE ENERGÍA, CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E. 97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB HE	B.O.E.311	24.12.19
	BOE 142	15.06.22

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HE-3 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio	B.O.E.311	24.12.19
	BOE 142	15.06.22

DISTANCIAS A LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre de 2000.	B.O.E.310	27.12.00
---	-----------	----------

Modificado por Resolución de 20 de diciembre 2001.	B.O.E.311	28.12.01
Modificado por Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre.	B.O.E.309	24.12.04
Modificado por Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre.	B.O.E.306	23.12.05
Modificado por Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre.	B.O.E.312	30.12.06
Modificado por Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo.	B.O.E.114	12.05.07
Modificado por Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.	B.O.E.126	26.05.07
Modificado por Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero.	B.O.E.55	04.03.08
Modificado por Real Decreto 485/2009, de 3 de abril.	B.O.E.82	04.04.09
Modificado por Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio.	B.O.E.149	20.06.09
Modificado por Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero.	B.O.E.63	13.03.10
Modificado por Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre.	B.O.E.295	08.12.11
Modificado por Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre.	B.O.E.12	14.01.13
Modificado por Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.	B.O.E.312	30.12.13
Modificado por RD 56/2016, RD 1074/2015, RD 1073/2015, RD 900/2015.		

LISTADO DE ITCs DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN

Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC- BT-02 del Reglamento electro técnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.	B.O.E.14	16.01.20
---	----------	----------

REGULAN ASPECTOS NECESARIOS PARA La IMPLEMENTACIÓN DE Los CÓDIGOS DE RED DE CONEXIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Real Decreto 647/2020, de 7 de julio.	B.O.E.187	08.07.20
---------------------------------------	-----------	----------

AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS DE INSTALACIONES CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO

Resolución de 18 de enero de 1988 de la Dirección General de Innovación Industrial.	B.O.E.43	19.02.88
---	----------	----------

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre de 1982 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.288	01.12.82
Corrección de errores.		18.01.83

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS "MIE-RAT" DEL REGLAMENTO ANTES CITADO

Orden de 6 de julio de 1984 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.175	01.10.84
--	-----------	----------

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. ITC PUNTOS DE MEDIDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre.	B.O.E.1	01.01.20
--	---------	----------

MODIFICACIÓN DE LAS "ITC-MIE-RAT" 1, 2, 7, 9,15,16,17 Y 18

Orden de 23 de junio de 1988 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.160	05.07.88
Corrección de errores.	B.O.E.237	03.10.88

COMPLEMENTO DE LA ITC "MIE-RAT" 20

Orden de 18 de octubre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.256	25.10.84
---	-----------	----------

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 7/1988 SOBRE EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DE MATERIAL ELÉCTRICO

Orden de 6 de junio de 1989 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.147	21.06.89
--	-----------	----------

REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR

Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	B.O.E.279	19.11.08
--	-----------	----------

INSTALACIONES ELÉCTRICAS. UNIÓN FENOSA

Resolución do 3 de abril de 2018, da Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueban especificaciones particulares y proyectos tipo de Unión Fenosa Distribución.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Resolución del 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueban especificaciones particulares y proyectos tipo de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU.	B.O.E.29	05.12.19
	B.O.E.96	20.04.18

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la de 22 de noviembre de 2019, por la que se aprueban especificaciones particulares y proyectos tipo de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.	B.O.E.311	27.12.19
--	-----------	----------

19. ENERGÍA SOLAR Y ENERGÍAS RENOVABLES

HOMOLOGACIÓN DE LOS PANELES SOLARES

Real Decreto 891/1980, de 14 de abril, del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.114	12.05.80
Homologación paneles. Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.	B.O.E.305	18.12.14

PANELES SOLARES. INSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad de la Instrucción interpretativa conjunta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales sobre el título habilitante exigible para la instalación de paneles solares térmicos o fotovoltaicos para el autoconsumo, y sobre los requisitos para la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de energía solar en suelo rústico.	D.O.G.72	14.04.23
--	----------	----------

INSTALACIONES SOLARES TERMOELÉCTRICAS

Orden IET/1882/2014, de 14 de octubre.	B.O.E.251	16.10.14
--	-----------	----------

ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN A EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A SUS PROPIETARIOS, EN DESARROLLO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY 82/1980, DE 30 DE DICIEMBRE, SOBRE CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA

Orden de 9 de abril de 1981, del Ministerio de Industria y Energía. Prórroga de plazo.	B.O.E.99	25.04.81
---	----------	----------

ENERGÍA ELÉCTRICA. ENERGÍAS RENOVABLES

Orden IET/1344/2015, del 2 de julio.	B.O.E.161	07.07.15
--------------------------------------	-----------	----------

RECOMENDACIONES ENERGÉTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Recomendación (UE) 2019/1658 da Comisión, de 25 de septiembre de 2019, relativa a la transposición De las obligas de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética.	D.O.C.E.275	28.10.19
--	-------------	----------

INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS

Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por la que se regula la contabilización a contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.	B.O.E.212	06.08.20
---	-----------	----------

20. ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICAS DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

Orden de 29 de mayo de 1989 del Minis. de Relaciones con las Cortes y de la Secr. del Gobierno.	B.O.E.129	31.05.89
---	-----------	----------

21. ESTRUCTURAS DE ACERO

CÓDIGO ESTRUCTURAL

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia por el que se aprueba el Código Estructural.	B.O.E.190	10.08.21
--	-----------	----------

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SE-A SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ACERO

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
	B.O.E.311	24.12.19

22. ESTRUCTURAS DE FÁBRICA

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB-SE-F SEGURIDAD ESTRUCTURAL, FÁBRICA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
	B.O.E.311	24.12.19

23. ESTRUCTURAS DE FORJADOS

CÓDIGO ESTRUCTURAL

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia por el que se aprueba el Código Estructural.	B.O.E.190	10.08.21
--	-----------	----------

ALAMBRES TREFILADOS LISOS Y CORRUGADOS PARA MALLAS ELECTROSOLDADAS Y VIGUETAS SEMIRRESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Real Decreto 2702/1985 de 18 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.51	28.02.86
--	----------	----------

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE ALAMBRES TREFILADOS LISOS Y CORRUGADOS EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DE MALLAS ELECTROSOLDADAS Y VIGUETAS SEMIRRESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO

Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.69	22.03.94
--	----------	----------

ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SISTEMAS DE FORJADOS

Resolución de 30 de enero de 1997 del Ministerio de Fomento.	B.O.E.	06.03.97
--	--------	----------

24. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

CÓDIGO ESTRUCTURAL

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia por el que se aprueba el Código Estructural.	B.O.E.190	10.08.21
--	-----------	----------

HOMOLOGACIÓN DE LAS ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO

Real Decreto 2365/1985 de 20 de noviembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.305	21.12.85
--	-----------	----------

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO

Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.69	22.03.94
--	----------	----------

CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL

Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización de control de producción de los hormigones fabricados en central.	B.O.E.86	10.04.19
---	----------	----------

25. ESTRUCTURAS DE MADERA

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SE-M SEGURIDAD ESTRUCTURAL, MADERA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la		

Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
	B.O.E.311	24.12.19

26. **FONTANERÍA**

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HS-4 SALUBRIDAD, SUMINISTRO DE AGUA

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB HS	B.O.E.311	24.12.19
Corrección de los errores del Real Decreto 450/2022	BOE 142	15.06.22
	B.O.E.28	02.02.22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS APARATOS SANITARIOS CERÁMICOS PARA LOS LOCALES ANTES CITADOS

Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.159	04.07.86
Derogado parcialmente por el Real Decreto 442/2007, de 3 de abril.	B.O.E.104	01.05.07
Modificado por Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio.	B.O.E.187	04.08.09

NORMAS TÉCNICAS DE LAS GRIFERÍAS SANITARIAS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOCALES DE HIGIENE CORPORAL, COCINAS Y LAVADEROS

Real Decreto 358/1985, de 23 de enero del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.70	22.03.85
--	----------	----------

NORMAS TÉCNICAS SOBRE CONDICIONES PARA HOMOLOGACIÓN DE GRIFERÍAS

Orden de 15 de abril de 1985 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.95	20.04.85
Corrección de errores.	B.O.E.101	27.04.85

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LA GRIFERÍA SANITARIA PARA UTILIZAR EN LOCALES DE HIGIENE CORPORAL, COCINAS Y LAVADEROS

Orden de 12 de junio de 1989 del Ministerio de Industria y Energía.	B.O.E.161	07.07.89
---	-----------	----------

27. **HABITABILIDAD**

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SU SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08

Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E. 219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB HS	B.O.E.311	24.12.19
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022	BOE 142	15.06.22
	B.O.E.28	02.02.22

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HS-3 SALUBRIDAD, CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, sobre aspectos del DB SUA	B.O.E.311	24.12.19
Corrección de errores del Real Decreto 450/2022	BOE 142	15.06.22
	B.O.E.28	02.02.22

En caso de no regulación autonómica son aplicables las cuatro siguientes referencias normativas:

SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES PARA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA DE HABITABILIDAD

Decreto 469/1972, de 24 de febrero de 1972 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.56	06.03.72
--	----------	----------

MODIFICACIÓN EL ART.3.0 DEL DECRETO 469/1972 SOBRE EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD

Real Decreto 1320/1979 de 10 de mayo de 1979 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.136	07.06.79
--	-----------	----------

MODIFICACIÓN DE LOS ART.2 Y 4 DEL DECRETO 462/1971 DE 11 DE MARZO SOBRE EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD

Real Decreto 129/1985 de 23 de enero de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.33	07.02.85
--	----------	----------

ESTABLECE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS MÍNIMAS QUE HAN DE REUNIR LAS VIVIENDAS

Orden 29/2/1944 de 29 de febrero del Ministerio de la Gobernación.	B.O.E.61	01.03.44
--	----------	----------

28. INSTALACIONES ESPECIALES

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SU-8 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas	B.O.E.61	11.03.10

Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
	B.O.E.153	27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19

PROHIBICIÓN DE PARARRAYOS RADIATIVOS

Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio de 1986, del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.165 11.07.86

MODIFICACIÓN DEL R.D.1428/1986, DE 13 DE JUNIO, SOBRE PARARRAYOS RADIATIVOS

Real Decreto 903/ 1987 de 13 de julio de 1987 del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.165 11.07.87

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Real Decreto 138/2001, de 4 de febrero, del Ministerio de Industria. B.O.E.57 08.03.11

PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR CABLE

Real Decreto 596/2002 de 28 de junio de 2002 del Ministerio de Presidencia. B.O.E.163 09.07.02

REGLAMENTO SOBRE INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE APARATOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

Real Decreto 1085/2009 de 3 de julio de 2009 del Ministerio de Presidencia. B.O.E.173 18.07.09

ITC RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio

Corrección de errores del Real Decreto 450/2022

B.O.E.316 31.12.14

BOE 142 15.06.22

B.O.E.28 02.02.22

29. MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL

ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA Y SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES BÁSICAS PARA SU APLICACIÓN

Real Decreto 100/2011 de 28 de enero del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. B.O.E.25 29.01.11

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Este reglamento queda derogado por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre. No obstante, mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

En caso de no regulación autonómica son aplicables las dos siguientes referencias normativas:

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961 (DG 12-A, DISP. 1084) EN LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y SOBRE ACTIVIDADES EJECUTABLES DIRECTAMENTE POR ÓRGANOS OFICIALES

Decreto 2183/1968, de 16 de agosto, del Ministerio de la Gobernación.

B.O.E.227 20.09.68

Corrección errores.

B.O.E.242 08.10.68

Este reglamento queda derogado por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre. No obstante, mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES CITADO

Orden de 15 de marzo de 1963 del Ministerio de la Gobernación

B.O.E. 02.04.63

Este reglamento queda derogado por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre. No obstante, mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

Ley 34/2007 de 15 de noviembre de la Jefatura del Estado.

B.O.E.275 16.11.07

Queda derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre. No obstante, el citado Reglamento mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

Modificación. Actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Real Decreto 100/2011 de 28 de enero del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.25 29.01.11

LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ley 21/2013, de 9 de diciembre de 9 de diciembre. B.O.E.296 11.12.13
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas. D.O.G.248 30.12.22

EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

Real Decreto 212/2002 de 22 de febrero de 2002. B.O.E.52 01.03.02
Modificado por el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril de 2006. B.O.E.106 04.05.06

REGLAMENTO QUE ESTABLECE CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO, RESTRICCIONES A LAS EMISIONES RADIOELÉCTRICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA FRENTE A EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.234 29.09.01
Corrección de errores. B.O.E.257 26.10.01
Corrección de errores. B.O.E.91 16.04.02
Corrección de errores. B.O.E.93 18.04.02
Modificada por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril. B.O.E.102 29.04.05

REGLAMENTO SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO

Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. B.O.E.57 08.03.17

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

Ley 16/2002 de 01 de julio de 2002. B.O.E.157 02.07.02
Modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio. B.O.E.140 12.06.13

MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

Real Decreto 102/2001, de 28 de enero, del Ministerio de Presidencia. B.O.E.25 29.01.11
Modificación por Real Decreto 39/2017, del Ministerio de Presidencia. B.O.E.40 28.01.17

REGLAMENTO DE EMISIONES INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO DE LA LEY 16/2002

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre. B.O.E.251 19.10.13
Modificado por el Real Decreto 34/2023, de 24 de enero B.O.E.21 03.02.22

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Ley 26/2007 de 23 de abril de 2007 de Jefatura del Estado. B.O.E.255 24.10.07
Modificada por la Ley 40/2010, de 29 de diciembre. B.O.E.317 30.12.10
Modificado por Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio. B.O.E.161 07.07.11
Real Decreto 2090/2008 de 22 de diciembre del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. B.O.E.308 23.12.08

REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS

Real Decreto del Ministerio de la Presidencia 130/2017. B.O.E.54 04.03.17

LEY DE COSTAS

Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988 de Costas. B.O.E.129 30.05.13

REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS

Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se aprueba el Reglamento General de Costas. B.O.E.247 11.10.14
Modificado por el Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto B.O.E.184 02.08.22

LEY DE MONTES

Ley 43/2003 de 21 de montes. B.O.E.280 22.11.03
Modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril. B.O.E.102 29.04.06
Modificada por Ley 21/2015, de 21 de julio. B.O.E.173 21.07.15
Modificado por Ley 9/2018, de 5 de diciembre. B.O.E.294 06.12.18

30. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006. B.O.E.74 28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido. B.O.E.254 23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007. B.O.E.304 20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E.22 25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. B.O.E.148 19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.252 18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.230 23.04.09
Corrección de errores y erratas. B.O.E.99 23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad B.O.E.61 11.03.10

Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo. Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006	B.O.E.97	22.04.10
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184 B.O.E.153	30.07.10 27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

R.D.2267/2004 3 de diciembre de 2004 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	B.O.E.303	17.12.04
Corrección de errores.	B.O.E.55	05.03.05
Modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.	B.O.E.125	22.05.10

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO

Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de Presidencia.	B.O.E.281	23.11.13
---	-----------	----------

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.	B.O.E.139	12.06.17
--	-----------	----------

SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (CÓDIGO SSCI)

Emendas de 2016 del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación al Código internacional de sistemas de seguridad contra incendios (Código SSCI), adoptadas en Londres o 19 de mayo de 2016 mediante Resolución MSC.403(96)	B.O.E.53	03.03.21
Emendas de 2016 del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación al Código internacional de sistemas de seguridad contra incendios (Código SSCI), adoptadas en Londres el 25 de noviembre de 2016 mediante Resolución MSC.410(97)	B.O.E.54	04.03.21

31. PROYECTOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006.	B.O.E.74	28.03.06
Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido.	B.O.E.254	23.10.07
Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E.97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184 B.O.E.153	30.07.10 27.06.13
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.219	12.09.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.268	08.11.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.149	23.06.17
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.311	24.12.19

LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Ley 38/1999 de 5 de noviembre de 1999, de Jefatura del Estado.	B.O.E.266	06.11.99
Modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Ley de Medidas 2002.	B.O.E.313	31.12.01
Modificada por Ley 53/2002, de 30 de diciembre. Ley de Medidas 2003.	B.O.E.313	31.12.02
Modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Ley Ómnibus.	B.O.E.308	23.12.09
Modificada por la Ley 8/2013, de 26 de junio. Ley de rehabilitación, regeneración y renovación Urbanas.	B.O.E.153	27.06.13
Modificada por la Ley 20/2015, de 14 de julio.	B.O.E.168	15.07.15
Modificado por la Ley 10/2022 estatal de medidas urgentes para impulsar la rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	B.O.E.142	15.06.22

LEY CALIDAD DE LA ARQUITECTURA

Ley 9/2022 estatal de jefatura del Estado de calidad de la arquitectura.	B.O.E.142	15.06.22
--	-----------	----------

LEY DE DEREITO Á VIVENDA

Ley 12/2023, de 24 de mayo de derecho a la vivienda B.O.E.124 25.05.23

NORMAS SOBRE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Decreto 462/1971 de 11 de marzo de 1971 del Ministerio de Vivienda. B.O.E.71 24.03.71

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 462/71

Real Decreto 129/1985 de 23 de enero de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.33 07.02.85

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRASPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014. B.O.E.272 09.11.17

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA

Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre. B.O.E.261 31/10/15

Modificado por la Ley 10/2022 estatal de medidas urgentes para impulsar la rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia B.O.E.142 15.06.22

Modificada por la Ley 12/2023, de 24 de mayo de derecho a la vivienda B.O.E.124 25.05.23

REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Modificado por la Ley 10/2022 estatal de medidas urgentes para impulsar la rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia B.O.E.142 15.06.22

REGLAMENTO DE VALORACIONES DE LA LEY DE SUELO

Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre. B.O.E.270 09.11.11

Modificada por la Ley 8/2013, de 26 de junio. Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. B.O.E.153 27.06.13

DICTA NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS EN LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN

Orden 9/6/1971 de 9 de junio. B.O.E.144 17.06.71

Modificado por la Orden de 17 de julio 1971. B.O.E.176 24.07.71

En caso de no regulación autonómica, como es el caso mayoritario en Galicia, son aplicables las tres siguientes referencias normativas:

REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA con sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio. B.O.E.221 15.09.78

REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA con sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. B.O.E.223 18.09.79

REGLAMENTO DE GESTIÓN URBANÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA con sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto B.O.E.27 21.01.79

LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. B.O.E.97 22.04.96

Real Decreto-Ley 2/2018, do 13 de abril, polo que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, do 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español a Directiva 2014/26/UE do Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 do Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017. B.O.E.91 14.04.17

Resolución de 10 de mayo de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril, por lo que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por lo que se incorporan al ordenamiento jurídico español a Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017. BOE 24/05/2018 B.O.E.126 24.05.18

ZONAS DE SEGURIDAD SEGURAS Y PROTEGIDAS PARA Las ZONAS DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO

Reglamento delegado (UE) 2022/1012 de la Comisión de 7 de abril de 2022 por lo que se completa el Reglamento (CE) 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de normas que detallan el nivel de servicio y la seguridad de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas, así como a los procedimientos para su certificación D.O.U.E 170 28.06.22

32. RESIDUOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HS-2 SALUBRIDAD, RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006. B.O.E.74 28.03.06

Modificado por el Real Decreto 1371/2007. DB-HR Protección frente al Ruido. B.O.E.254 23.10.07

Corrección de errores Real Decreto 1371/2007.	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.	B.O.E.22	25.01.08
Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.	B.O.E.148	19.06.08
Modificado por el Real Decreto 1675/2008 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.252	18.10.08
Modificado por la Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda.	B.O.E.230	23.04.09
Corrección de errores y erratas.	B.O.E.99	23.09.09
Modificado por el Real Decreto 173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad.	B.O.E.61	11.03.10
Modificado. Añade el art. 4 ap. 4 d), por el Real Decreto núm. 410/2010, de 31 de marzo	B.O.E. 97	22.04.10
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006		
Modificado. Deroga el art. 2 ap. 5, modifica Anejo III, modifica art. 2 ap. 6, modifica art. 2 ap. 4, el art. 2 ap. 3, y el art. 1 ap. 4, por la Ley 8/2013, de 26 de junio.	B.O.E.184	30.07.10
Modificado. Diversos artículos por la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.	B.O.E.153	27.06.13
Corrección de errores Orden FOM/1635/2013.	B.O.E.219	12.09.13
Modificado por la Orden FOM/588/2017.	B.O.E.268	08.11.13
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE.	B.O.E.149	23.06.17
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio	B.O.E.311	24.12.19
	BOE 142	15.06.22

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de 2008 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.38	13.02.08
	B.O.E.25	29.01.02

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO

Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre de 2001 del Ministerio de Medio Ambiente.	B.O.E.25	29.01.02
Se modifica el art. 8.1.b).10, por Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.	B.O.E.38	13.02.08
Modificado por el Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio.	B.O.E.185	01.08.09
Modificada por el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo.	B.O.E.75	27.03.10
Modificada por la Orden AAA/661/2013, de 18 de abril.	B.O.E.97	23.04.13

RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Ley 7/2022, de 8 de abril de la Jefatura del Estado, de residuos y suelos suelos contaminados para una economía circular.	B.O.E. 85	09.04.22
---	-----------	----------

33. SEGURIDAD Y SALUD

ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Real Decreto 67/2010 de 29 de enero de 2010 de Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.36	10.02.10
--	----------	----------

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ley 31/1995 de 8 de noviembre de 1995 de la Jefatura del Estado.	B.O.E.269	10.11.95
Modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre. Ley de Medidas 1999.	B.O.E.313	31.12.98
Modificada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre. Ley de Conciliación de vida familiar y laboral.	B.O.E.266	06.11.99
Modificada por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.		
Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social de 2000.	B.O.E.189	08.08.00
Modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre. RCL\2003\2899.	B.O.E.298	13.12.03
Modificada por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre. Ley de Presupuestos 2006.	B.O.E.312	30.12.05
Modificada por la Ley 31/2006, de 18 de octubre.	B.O.E.250	19.10.06
Modificada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Ley de Igualdad.	B.O.E.62	23.03.07
Modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Ley Ómnibus.	B.O.E.308	23.12.09
Modificada por la Ley 32/2010, de 5 de agosto. Ley de protección de trabajadores autónomos.	B.O.E.32	06.08.10
Modificada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre. Ley de Emprendedores.	B.O.E.233	28.09.13
Modificada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre.	B.O.E.314	29.12.14

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. DESARROLLO ART.24 LEY 31/1995

Real Decreto 171/2004 de 30 de enero de 2004 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E.27	31.01.04
Corrección de errores.	B.O.E.60	10.03.04

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Real Decreto 39/1997 de 17 de enero de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E.27	31.01.97
Modificado por el Real Decreto 780/1998 de 30 de abril.	B.O.E.104	01.05.98
Modificado por el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio.	B.O.E.139	11.06.05
Modificado por el por Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo.	B.O.E.127	29.05.06
Modificado por el Real Decreto 604/2006 de 19 de mayo.	B.O.E.127	29.05.06
Modificado por el Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo.	B.O.E.71	23.03.10
Modificado por el Real Decreto 598/2015, de 3 de julio.	B.O.E.159	04.07.15
Modificado por el Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre.	B.O.E.243	10.10.15

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1997 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.256	25.10.97
Se modifica el anexo IV por Real Decreto 2177/2004.	B.O.E.274	13.11.04
Modificado por el Real Decreto 604/2006 de 19 de mayo.	B.O.E.127	29.05.06
Modificado por el Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.	B.O.E.71	23.03.10

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.188	07.08.97
Modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.274	13.11.04

DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Real Decreto 485/1997 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E.97	23.04.97
Modificada por el Real Decreto 598/2015, de 3 de julio.	B.O.E.159	04.07.15

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Real Decreto 486/1997 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E.97	23.04.77
Se modifica el anexo I, por Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre.	B.O.E.274	13.11.04

REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre de 1995 del Ministerio de Trabajo.	B.O.E.32	26.02.96
Corrección de errores.	B.O.E.57	06.03.96
Modificado por Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo.	B.O.E.100	26.04.97
Modificado por Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo.	B.O.E.84	07.04.10
Modificado por Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre.	B.O.E.7	08.01.11
Modificado por Real Decreto 239/2013, de 5 de abril.	B.O.E.89	13.04.13

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Real Decreto 216/1999 de 5 de febrero de 1999 del Ministerio de Trabajo.	B.O.E.47	24.02.99
--	----------	----------

LEY REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Ley 32/2006 de 18 de octubre de 2006 de la Jefatura del Estado.	B.O.E.250	19.10.06
Modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.	B.O.E.308	23.12.09

DESARROLLO DE LA LEY 32/2006 REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto de 2007 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E.204	25.08.07
Corrección de errores.	B.O.E.219	12.09.07
Modificada por Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.	B.O.E.71	23.03.10

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO

Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo de 2006 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.86	11.04.06
--	----------	----------

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICAS

Real Decreto 1311/2005 de 4 de noviembre de 2005 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E.265	05.11.05
Modificada por el Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo.	B.O.E.73	26.03.09

DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO

Real Decreto 614/2001 de 8 de junio de 2001 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.148	21.06.01
---	-----------	----------

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO

Real Decreto 374/2001 de 6 de abril de 2001 del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E.104	01.05.01
---	-----------	----------

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997 de Ministerio de Presidencia.	B.O.E.140	12.06.97
---	-----------	----------

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO

Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo de 1997 de Ministerio de Presidencia.	B.O.E.124	24.05.97
Modificado por el Real Decreto núm. 1124/2000, de 16 de junio.	B.O.E.145	17.06.00
Modificado por el Real Decreto núm. 349/2003, de 21 de marzo.	B.O.E.82	05.04.03

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO

Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo de 1997 de Ministerio de Presidencia.	B.O.E.124	24.05.97
---	-----------	----------

Modificada por la Orden de 25 de marzo 1998. B.O.E.76 30.0398

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES
Real Decreto 487/1997 de 14 de abril de 1997 de Ministerio de Presidencia. B.O.E.97 13.04.97

ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
Orden de 9 de marzo de 1971 del Ministerio de Trabajo. B.O.E.60 16.03.71

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO
Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo de 2006 del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.60 11.03.06
Corrección de errores. B.O.E.62 14.03.06
Corrección de errores. B.O.E.71 24.03.06

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN
Real Decreto 488/1997 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.97 23.04.97

REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. B.O.E.311 28.12.92
Corrección de errores. B.O.E.47 24.02.93
Modificado por el Real Decreto 159/1995 de 3 de febrero del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.57 08.03.95
Corrección de errores. B.O.E.69 22.03.95

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 159/1995 QUE MODIFICÓ A SU VEZ EL REAL DECRETO 1407/1992 RELATIVO A LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Orden de 20 de febrero de 1997 del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.56 06.03.97

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Orden de 20 de mayo de 1952. B.O.E.167 15.06.52
Modificada por Orden de 9 de marzo 1971. B.O.E.65 17.03.71
Modificada por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre. B.O.E.274 13.11.04

REACTIVACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE GALICIA
Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica D.O.G.39 26.02.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas. D.O.G.248 30.12.22

34. VIDRIERÍA

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL VIDRIO-CRISTAL
Real Decreto 1116/2007 de 5 de septiembre, del Ministerio de Presidencia. B.O.E.213 05.09.07

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN GALICIA

0. ACTIVIDAD PROFESIONAL

ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

Decreto 105/2016, de 21 de julio de Vicepresidencia y Consellería Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia. D.O.G.153 12.08.16

LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Ley 11/2001 de 18 de septiembre de la Comunidad Autónoma de Galicia. B.O.E.253 22.10.01
Publicación en el D.O.G. D.O.G.189 28.09.01
Modificada por la Ley 1/2010, de 11 de febrero. D.O.G.36 23.02.10

LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE GALICIA

Ley 1/2008 de 13 de marzo de la Consellería de Administraciones Públicas. D.O.G.167 13.06.08
Modificado por la Ley 2/2009, de 23 de junio, de Presidencia. D.O.G.122 24.06.07
Modificada por la Ley 15/2010, de 28 de diciembre. D.O.G.250 30.12.10
Modificada por la Ley 1/2012, de 29 de febrero. D.O.G.44 02.03.14
Modificada por la Ley 2/2015, de 29 de abril. D.O.G.97 23.04.15

MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEIS DE GALICIA PARA A SÚA ADAPTACIÓN Á DIRECTIVA 2006/123/CE DO PARLAMENTO EUROPEO E DO CONSELLO, DO 12 DE DECEMBRO DE 2006, RELATIVA AOS SERVIZOS NO MERCADO INTERIOR

Ley 1/2010 de 11 de febrero. D.O.G.36 23.02.10
Modificada por el Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio. D.O.G.201 20.10.11

COMERCIO INTERIOR DE GALICIA

Ley 13/2010 de 17 de diciembre. D.O.G.249 29.12.10
Modificada por la Ley 2/2012, de 28 de marzo de protección del consumidor de Galicia 2012. D.O.G.69 11.04.12
Modificada por la Ley 9/2013, de 19 de diciembre de Emprendimiento y Competitividad de Galicia. D.O.G.247 27.12.13
Modificada por la Ley 10/2017, do 27 de diciembre, de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galicia. D.O.G.1 02.01.18
Modificada por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2015. D.O.G.249 30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015, de 24 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2016. D.O.G.249 31.12.15
Modificada por la Ley 2/2017, de 8 de febrero. Ley de Medidas de Galicia 2017. D.O.G.28 09.02.17
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de Apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica artº 32.3b) D.O.G.39 26.02.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas. D.O.G.248 30.12.22

MEDIOS DE COMPROBACIÓN DEL VALOR DE Los BIENES INMUEBLES, EN EL ÁMBITO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

ORDEN de 28 de diciembre de 2015 por la que se regulan los medios de comprobación del valor de los bienes inmuebles a utilizar, de los previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en el ámbito de los impuestos sobre sucesiones y donaciones y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como la normativa técnica general. D.O.G.248 30.12.15

RESOLUCIÓN de la Agencia Tributaria de Galicia de 17 de abril de 2017 por la que se actualizan los anexos de la Orden de 28 de diciembre de 2015 por la que se regulan los medios de comprobación del valor de los bienes inmuebles que se utilizarán, de los previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en el ámbito de los impuestos sobre sucesiones y donaciones y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como la normativa técnica general. D.O.G.82 28.04.17

ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE GALICIA.

Ley 4/2019, do 17 de julio, de la Presidencia de la Xunta de Galicia de administración digital de Galicia. D.O.G.141 26.07.19
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas. D.O.G.246 27.12.19

1. ABASTECIMIENTO DE AGUA, VERTIDO Y DEPURACIÓN

LEY DE AGUAS DE GALICIA

Ley 9/2010 de 4 de noviembre. D.O.G.222 18.11.10
Modificada por la Ley 12/2011, de 26 de diciembre de Medidas de Galicia 2012. D.O.G.249 30.12.11
Modificada por la Ley 2/2013, de 27 de febrero. Presupuestos de Galicia 2013. D.O.G.42 28.02.13
Modificada por la Ley 11/2013, de 26 de diciembre. Presupuestos de Galicia 2014. D.O.G.249 31.12.13
Modificada por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2015. D.O.G.249 30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015, de 24 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2016. D.O.G.249 31.12.15
Modificada por la Ley 02/2017, de 8 de febrero. Ley de Medidas de Galicia 2017. D.O.G.28 09.02.17
Modificada por la Ley 3/2018 , de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas. D.O.G.247 28.12.18
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero. D.O.G.19 29.01.21

Reglamento de Aguas.	D.O.G.10	16.01.15
INSTRUCCIÓN 1/2019, de 7 de enero de Aguas de Galicia, para el establecimiento de directrices técnicas.	D.O.G.13	18.01.19
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

MODIFICACIÓN DO REGULAMENTO DO ORGANISMO AUTÓNOMO DE AUGAS DE GALICIA

Decreto 132/2008 de 19 de junio da Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	D.O.G.125	30.06.08
---	-----------	----------

2. ACTIVIDADES RECREATIVAS

REGLAMENTO DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Decreto 39/2008 de 21 de febrero.	D.O.G.48	07.03.08
Modificado por el Decreto 196/2010, de 25 de noviembre.	D.O.G.237	13.12.10
Modificado por el Decreto 116/2011, de 9 de junio.	D.O.G.119	22.06.11
Modificado por el Decreto 147/2013, de 19 de septiembre.	D.O.G.181	23.09.13
Modificado por el Decreto 37/2016, de 17 de marzo.	D.O.G.67	08.04.16
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica su ANEXO.	D.O.G.39	26.02.21
Modificado por la Ley 3/2023 de 4 de julio, reguladora de los juegos en Galicia	D.O.G.128	06.07.23

3. AISLAMIENTO ACÚSTICO

ORDENANZA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE PROTECCIÓN DEL RUIDO Y VIBRACIONES

(En su caso, reseñar su título concreto, acuerdo municipal de aprobación y publicación)

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE GALICIA

Decreto 106/2015 de 9 de julio.	D.O.G.145	03.08.15
---------------------------------	-----------	----------

4. APARATOS ELEVADORES

ASCENSORES INSTALADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Decreto 107/2017, de 26 de octubre, Consellería de Economía, Empleo e Industria.	D.O.G.216	14.11.17
--	-----------	----------

5. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

ACCESIBILIDAD DE GALICIA

Ley 10/2014 de 3 de diciembre.	D.O.G.241	17.12.14
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21

REGULAMENTO DE DESENVOLVEMENTO DE EJECUCIÓN DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Decreto 35/2000 del 28 de enero de 2000 de la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales.	D.O.G.41	29.02.00
Modificado por el Decreto 74/2013, de 18 de abril.	D.O.G.96	22.05.13
Se modifica el artículo 16.7 por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14

6. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

INSTRUCCIÓN PARA QUE LAS INSTALACIONES QUE EMPLEAN BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y/O REFRIGERACIÓN PUEDAN SER CONSIDERADAS COMO INSTALACIONES QUE EMPLEAN FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

Instrucción 6/2010 de 20 de septiembre.	D.O.G.204	22.10.10
---	-----------	----------

INSTRUCCIÓN INFORMATIVA RELATIVA A LOS APROVEITAMENTOS DE RECURSOS GEOTÉRMICOS NA COMUNIDADE AUTÓNOMA DE GALICIA

Instrucción Informativa 5/2010 de 20 de julio.	D.O.G.156	16.08.10
--	-----------	----------

DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO, LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Orden de 3 de septiembre de 2009 de la Consellería de Innovación e Industria.	D.O.G.175	07.09.09
Modificación por la Orden 23/12/2010 de 23 de Diciembre.	D.O.G.06	11.01.11

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN GALICIA

Decreto 128/2016 de 25 de agosto de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia.	D.O.G.186	29.09.16
--	-----------	----------

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS EXISTENTES

Resolución del INEGA de 21 de mayo de 2015. D.O.G.101 01.06.15

CERTIFICADO EFICACIA ENERGÉTICA. MODELO INSCRIPCIÓN

RESOLUCIÓN del Instituto Energético de Galicia de 10 de octubre de 2016. D.O,G,199 19.10.16

CRITERIOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR LEGIONELLA EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

Decreto 9/2001 de 11 de enero de 2001 Conselleria da Presidencia e Administración Pública. D.O.G.10 15.01.01
Corrección de errores de la Orden PRE/3796/2006. B.O.E.32 06.02.07

APLICACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS APROBADO POR EL 1027/2007

Orden 24/02/2010 de 24 de febrero da Conselleria de Economía e Industria. D.O.G.53 18.03.10

7. COMBUSTIBLES

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1853/1993, DO 22 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGALMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES

Instrucción 1/2006, do 13 de enero de la Dirección Xeral de Industria, Energía y Minas. D.O.G.141 08.02.06
Reglamento (UE) 2022/1032 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de junio de 2022 por el se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n.o 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas D.O.U.E 173 30.06.22

8. CONSUMO

PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES

Ley 2/2012, do 28 de marzo, de protección general de las personas consumidoras y usuarias. D.O.G.69 11.04.12
Modificada por la Ley 2/2017, de 8 de febrero. Ley de Medidas de Galicia 2017. D.O.G.28 09.02.17
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas. D.O.G.246 27.12.19
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero D.O.G.19 29.01.21

9. CONTROL DE CALIDAD

TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CONTROL DE LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

Real Decreto 1926/1985 de 11 de septiembre de 1985 de Presidencia del Gobierno. B.O.E.253 22.10.85
Corrección de errores. B.O.E.29 03.02.89

AMPLIACIÓN DE MEDIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA POR REAL DECRETO 1926/1985, DE 11 DE SEPTIEMBRE, EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

Real Decreto 1461/1989 de 1 de diciembre de 1989 del Ministerio para las Administraciones Públicas. B.O.E.294 08.12.89

CONTROL DE CALIDADE DE LA EDIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Decreto 232/1993 de 30 de septiembre de 1993 de la Conselleria de Ordenación do Territorio. D.O.G.199 15.10.93
Modificado por el Decreto 31/2011, de 17 de febrero. D.O.G.41 01.03.11

CONDICIONES DE LAS ENTIDADES DE CONTROL

Decreto 144/2016, de 22 de septiembre. Reglamento único de regulación integrada de actividades económicas y apertura de establecimientos. D.O.G.213 09.11.16
Decreto 31/2011, de 7 de febrero, de la Consejería de Presidencia. D.O.G.41 01.03.11

10. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

REBT. APLICACIÓN EN GALICIA DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN

Orden del 23 de julio de 2003 de la Conselleria de Innovación, Industria y Comercio. D.O.G.152 23.07.03
Corrección de errores. D.O.G.178 15.09.03
Modificada por la Orden de 2 de febrero 2005. D.O.G.43 03.03.05

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REBT EN GALICIA

Instrucción 4/2007 de 4 de mayo de 2007 de la Conselleria de Innovación e Industria. D.O.G.106 04.06.07

PROCEDEMENTOS AUTORIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Decreto 9/2017 de 12 de enero de la Conselleria de Economía, Empleo e Industria. D.O.G.22 01.02.17

INSTALACIONES TEMPORALES DE BAJA TENSIÓN. INSTRUCCIÓN

Instrucción de la Consellería de Economía, Empleo e Industria 2/2018, de 26 de marzo, sobre instalación eléctrica temporal de baja tensión.	D.O.G.84	02.05.18
---	----------	----------

INSTRUCCIÓN SOBRE LA TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS APLICABLES A ESTAS INSTALACIONES

Instrucción 3/2018 , del 30 de Abril, de la Dirección General de Energía y Minas , sobre la tramitación administrativa de las instalaciones de autoconsumo, así como los requisitos técnicos mínimos aplicables a estas instalaciones.	D.O.G.96	22.05.18
--	----------	----------

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN

Resolución de 8 de junio de 2020, de la Dirección General de Energía y Minas de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, por la que se regula el procedimiento de registro de líneas eléctricas de distribución de baja tensión (código de procedimiento IN407D)	D.O.G.142	17.07.20
---	-----------	----------

11. ESTADÍSTICA

LEY DE ESTADÍSTICA DE GALICIA

Ley 9/1988 de 19 de Julio de Presidencia.	D.O.G.148	03.08.88
Modificada por la Ley 7/1993, de 24 de mayo.	D.O.G.111	14.06.93

ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

Decreto 69/1989 de 31 de marzo de 1989.	D.O.G.93	16.05.89
---	----------	----------

12. HABITABILIDAD

NORMAS DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS DE GALICIA

Decreto 29/2010 del 4 de marzo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.	D.O.G.53	18.03.10
Corrección de errores.	D.O.G.122	29.06.10
Modificado por el Decreto 44/2011 de 10 de marzo.	D.O.G.58	23.03.11
Modificado por el Decreto 127/2016 de 15 de septiembre de la Consellería de Presidencia.	D.O.G.185	28.09.16

INFRAESTRUCTURAS DE HOGAR DIGITAL EN VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Decreto 127/2016 de la Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, de 15 de septiembre.	D.O.G.185	28.09.16
---	-----------	----------

13. MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL

REGULA EL APROVECHAMIENTO EÓLICO EN GALICIA Y SE CREA EL CANON EÓLICO Y EL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Ley 8/2009 de 22 de diciembre.	D.O.G.252	29.12.09
Modificada por la Ley 15/2010, de 28 de diciembre.	D.O.G.35	10.02.11
Modificada por la Ley 12/2011, de 26 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.11
Modificada por la Ley 2/2013, de 27 de febrero.	D.O.G.42	28.02.13
Modificada por la Ley 11/2013, de 26 de diciembre.	D.O.G.249	31.12.13
Modificada por la Ley 14/2013, de 26 de diciembre.	D.O.G.17	27.01.14
Modificado por la Ley 4/2014, de 8 de mayo.	D.O.G.92	15.05.14
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica artº 3.1, 6.4, 29.2 y 4, 33, 34, 40 y añade disp adicional 4.	D.O.G.39	26.02.21

PROTECCIÓN DEL PAISAJE DE GALICIA

Ley 7/2008 de 7 de julio de 2008, Consellería de la Presidencia	D.O.G.139	18.07.08
Modificado por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre	D.O.G.249	30.12.14
Modificado por la Ley 2/2016 de 10 de febrero	D.O.G.34	19.02.16

RED NATURA 2000 DE GALICIA

Decreto 37/2014, de 27 de marzo, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.	D.O.G.62	31.03.14
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

REGLAMENTO DE La LEY DEL PAISAJE DE GALICIA

Decreto 96/2020, de 29 de mayo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda.	D.O.G.135	08.07.20
--	-----------	----------

DIRECTRICES DEL PAISAJE DE GALICIA

Decreto 238/2020, de 29 de diciembre, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda.	D.O.G.20	01.02.21
---	----------	----------

CATÁLOGO DE PAISAXES DE GALICIA

DECRETO 119/2016, de 28 de julio.	D.O.G.160	25.08.16
-----------------------------------	-----------	----------

REGULA EL CONSEJO GALLEGO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 74/2006 de 30 de marzo de 2006, Conselleria de la Presidencia.	D.O.G.84	03.05.06
Modificado por el Decreto 137/2006, de 27 de julio.	D.O.G.162	23.08.06
Modificado por el Decreto 387/2009, de 24 de septiembre.	D.O.G.189	25.09.09
Modificado por el Decreto 77/2012, de 9 de febrero.	D.O.G.37	22.02.13
Modificado por el Decreto 54/2013, de 21 de marzo.	D.O.G.65	04.04.13

EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DE GALICIA

Ley 9/2013, de 19 de diciembre. Conselleria de la Presidencia.	D.O.G.247	27.12.13
Modificada por la Ley 10/2017, do 27 de diciembre, de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galicia.	D.O.G.1	02.01.18
Modificada por la Ley 12/2014 de 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificada por el Decreto 144/2016 de 22 de septiembre.	D.O.G.213	09.11.16
Modificada por la ley 2/2017 de 8 de febrero.	D.O.G.28	09.02.17

LEY DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO DE GALICIA

Ley 8/2002 de 18 de diciembre de 2002, de Conselleria de Presidencia.	D.O.G.252	31.12.02
---	-----------	----------

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Ley 9/2001 de 21 de agosto de 2001, de la Conselleria de Presidencia.	D.O.G.171	04.09.01
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

AMPLIACIÓN DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Real Decreto 1082/2008, de 30 de junio de 2008, del Ministerio de las Administraciones Públicas.	B.O.E.158	01.07.08
--	-----------	----------

REFUNDIDO DE LA LEGISLACIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA

Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de febrero de la Conselleria de Industria.	D.O.G.128	09.07.15
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica artº 78 y 80.		

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GALICIA

Ley 1/1995, del 2 de enero, de protección ambiental de Galicia.	D.O.G.29	10.02.95
Modificada por la Ley 5/2019, de 2 de agosto, de patrimonio natural y de la Biodiversidad de Galicia. Presidencia de la Xunta de Galicia.	D.O.G.149	07.08.19
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19

14. PROYECTOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 19/2011 de 10 de febrero.	D.O.G.36	22.02.11
-----------------------------------	----------	----------

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE GALICIA

Decreto 20/2011 de 10 de febrero.	D.O.G.36	22.02.11
Se modifica el artículo 102 por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14

LEY DE VIVIENDA DE GALICIA

Ley 8/2012 de 29 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Presidencia.	D.O.G.141	29.07.12
Modificada por la Ley 13/2015 de 24 de diciembre.	D.O.G.249	31.12.15
Modificada por la ley 2/2017 de 8 de febrero.	D.O.G.28	09.02.17
Modificado su art. 58 por Instrucción 3/2018, de 26 de julio.	D.O.G.4	07.01.19
Modificada por la Ley 1/2019 do 22 abril de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de rehabilitación de regeneración y renovación urbanas de Galicia.	D.O.G.83	01.05.19
Instrucción 3/2019, do 25 de febrero del instituto Galego da Vivenda y suelo, sobre recualificación de viviendas de promoción pública.	D.O.G.56	21.03.19
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica artº 55, 60, 61, 63, 66 y Añade las D. adicionales 20 y 21.	D.O.G.39	26.02.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

LEY DEL SUELO DE GALICIA

Ley 2/2016 de 10 de febrero de 2016.	D.O.G.34	19.02.16
Corrección de errores.	D.O.G.51	15.03.16
Modificada por la ley 2/2017 de 8 de febrero. DT2ª.	D.O.G.28	09.02.17
Modificada por la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia".	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 1/2019 de 22 abril de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de rehabilitación e de regeneración y renovación urbanas de Galicia.	D.O.G.83	01.05.19
Modificada pola Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.24	27.12.19
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21

Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Añade disposición adicional 4.	D.O.G.39	26.02.21
Modificada por la Ley 11/2021, do 14 de mayo, de Presidencia de la Xunta de recuperación de la tierra agraria de Galicia.	D.O.G.94	21.05.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
LEY DEL LITORAL DE GALICIA		
Ley 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia.	D.O.G.133	13.07.23
LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GALICIA		
Ley 1/2021, de 8 de enero , de la Presidencia de la Xunta de Galicia.	D.O.G.8	14.01.21
LEY DE PROYECTOS PÚBLICOS DE GALICIA		
Ley 3/2016, de 1 de marzo, Proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés.	D.O.G.46	8.03.16
LEY DE MEDIDAS FISCALES		
Ley 2/2017 de la Presidencia, de 8 de febrero, de medidas fiscales, administrativas y ordenación.	D.O.G.28	09.02.17
LEY DE ESTRADAS DE GALICIA		
Ley 8/2013 de 28 de junio.	D.O.G.132	12.07.13
Modificada por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificación Ley 6/2015.	D.O.G.153	13.08.15
Reglamento. Decreto de Consellería de Infraestructuras e Vivienda 66/2016, de 26 de mayo.	D.O.G.116	20.06.16
Corrección de erros.	D.O.G.146	03.08.16
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
ESTRADAS DE GALICIA. REGULACIÓN DE SUS ACCESOS Y VÍAS DE SERVICIO		
ORDEN de 23 de mayo de 2019 de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad por la que se regulan los accesos en las estradas de Galicia y en sus vías de servicio.	D.O.G.127	05.07.19
CATÁLOGO DE CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE GALICIA.		
Decreto 100/2021, do 24 de junio.	D.O.G.129	08.07.21
Orden do 23 de septiembre de 2021.	D.O.G.194	07.10.21
Orden de 27 de marzo de 2023. Actualización	D.O.G.68	10.04
Decreto 30/2023 de 30 de marzo. Modificación	D.O.G.74	18.04.23
CATÁLOGO DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA		
Actualización del catálogo de carreteras de titularidad de la Diputación Pontevedra a 1 de enero de 2023	B.O.P.PO 54	17.03.23
CARRETERAS. ACUERDOS DE CESIÓN DE VÍAS URBANAS DE LA RED ESTATAL A LOS AYUNTAMIENTOS		
Orden TMA/338/2023, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal.	B.O.E. 83	07.04.23
CÁLCULO PORCENTAJES DE RESERVA DE SOLO PARA VIVENDA PROTEXIDA. 2023		
RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2023 por el que se publican los porcentajes de reserva de suelo para vivienda protegida correspondientes al año 2023	D.O.G.30	13.02.23
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		
Decreto 144/2016 de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, del 22 de septiembre.	D.O.G.213	09.11.16
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN GALICIA		
Ley 10/2017, do 27 de diciembre, de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galicia.	D.O.G.1	02.01.18
Decreto 48/2021, del 11 de marzo, regula la actividad de control de acceso a los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como a los establecimientos o espacios abiertos al público.	D.O.G.56	24.03.21
Decreto 226/2022, de 22 de diciembre, por lo que se regulan determinados aspectos de la organización y desarrollo de los espectáculos públicos y las actividades recreativas y se constituye el Registro de Empresas y Establecimientos	D.O.G.13	19.01.23
TURISMO DE GALICIA		
Ley 7/2011 de 27 de octubre	D.O.G.216	11.11.11
Se añade el artículo 65 bis por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015 de 24 de diciembre.	D.O.G.249	31.12.15
Modificada por la Ley 3/2018 , de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia".	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS. ORDENACIÓN		
Decreto 57/2016, de 12 de mayo de la Vicepresidencia e Consellería de Presidencia.	D.O.G.103	01.06.16
Corrección de errores.	D.O.G.144	01.08.16

ORDENACIÓN DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS EN GALICIA		
Decreto 12/2017, de 26 de enero de Vicepresidencia e Consellería de Presidencia.	D.O.G.29	10.02.17
ALBERGUES TURÍSTICOS DE GALICIA		
Decreto 48/2016, del 21 de abril, se establece la ordenación de los albergues turísticos.	D.O.G.85	04.05.16
PATRIMONIO HISTÓRICO DE GALICIA		
Ley 5/2016 de 4 de mayo	D.O.G.92	16.05.16
Corrección de errores	D.O.G.181	22.09.16
Modificada por la Ley 3/2018 , de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia"	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 1/2019 do 22 abril de Presidencia da Xunta de Galicia, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia.	D.O.G.83	01.05.19
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 7/2021, do 17 de febrero de Presidencia, de museos y otros centros museísticos de Galicia.	D.O.G.38	25.02.21
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Añade artº 34.3	D.O.G.39	26.01.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN BIENES INMUEBLES CATALOGADOS Y EN SUS ENTORNOS		
Instrucción de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de 8 de noviembre de 2017 relativa al trámite de autorizaciones en materia de patrimonio cultural en los bienes inmuebles catalogados y declarados de interés cultural, sus contornos de protección y las zonas de amortecimiento.	D.O.G.231	05.12.17
MONTES DE GALICIA		
Ley 7/2012, de 28 de junio, de la Presidencia de la Xunta.	D.O.G.140	23.07.12
Decreto 52/2014, de 16 de abril, de la Consellería de Medio Rural.	D.O.G.87	08.05.14
Decreto 32/2016, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 52/2014.	D.O.G.63	04.04.16
Ley 11/2014, de 19 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Se modifica el artículo 66 por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015, de 24 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2016.	D.O.G.249	31.12.15
Modificada por la Ley 2/2017, de 8 de febrero. Ley de Medidas de Galicia 2017.	D.O.G.28	09.02.17
Obligación de gestión de la biomasa vegetal y retirada de especies arbóreas impostas por la ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia en el contorno de las edificaciones. Instrucción 1/2018, do 26 de abril.	D.O.G.87	07.05.18
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
DEFENSA INCENDIOS FORESTALES		
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.	D.O.G.74	17.04.07
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
POLICÍA SANITARIA MORTUORIA DE GALICIA		
Decreto 151/2014, de 20 de noviembre, de sanidad mortuoria de Galicia.	D.O.G.237	11.12.14
ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE GALICIA		
Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.	D.O.G.191	07.12.14
INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y SE CREA EL REGISTRO GALLEGO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS		
Decreto 61/2021, do 8 de abril, de la Consellería de Medio Ambiente polo que se regula o informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro Gallego de Informes de Evaluación de los Edificios.	D.O.G.73	20.04.21
15. RESIDUOS		
REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y REGISTRO GENERAL DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS DE GALICIA		
Decreto 174/2005, de 9 de junio de 2005, de la Consellería de Medio Ambiente.	D.O.G.124	29.06.05
Desarrollado en la Orden de 15 de junio de 2006, de la Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	D.O.G.121	26.06.06
RESIDUOS DE GALICIA		
Ley 6/2021, del 17 de febrero de Presidencia, de residuos y suelos contaminados de Galicia.	D.O.G.38	25.02.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
MODELOS DE SOLICITUD Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN DE AMIANTO EN GALICIA		

Orden del 27 de Junio de 2018, de la Consellería de Economía, Empleo e Industria. D.O.G.158 21.08.18

16. SEGURIDAD Y SALUD

CREA EL REGISTRO DE COORDINADORES Y COORDINADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Decreto 153/2008 de 24 de abril. D.O.G.145 29.07.08
Resolución de 8 de julio de 2010. D.O.G.155 13.08.10

COMUNICA LOS LUGARES DE HABILITACIÓN Y DA PUBLICIDAD A LA VERSIÓN BILINGÜE DEL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se comunican los lugares de habilitación y se da publicidad a la versión bilingüe del libro de subcontratación regulada en Real decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. D.O.G.220 14.11.07
Resolución de 8 de febrero de 2008. D.O.G.36 20.02.08

17. USOS EN GENERAL

SEGURIDAD Y SALUD EN LUGARES DE TRABAJO

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo D.O.G.97 23.04.97
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. B.O.E.274 13.11.04
Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre.

ACCESIBILIDAD DE GALICIA

Ley 10/2014 de 3 de diciembre. D.O.G.241 17.12.14
Decreto 35/2000 del 28 de enero de 2000 de la Consellería de Sanidad. D.O.G.41 29.02.00
Modificado por el Decreto 74/2013, de 18 de abril. D.O.G.96 22.05.13
Se modifica el artículo 16.7 por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre. D.O.G.249 30.12.14

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE GALICIA

Decreto 106/2015 de 9 de julio. D.O.G.145 03.08.15

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN GALICIA

Decreto 128/2016 de 25 de agosto de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia. D.O.G.186 29.09.16

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS EXISTENTES

Resolución del INEGA de 21 de mayo de 2015. D.O.G.101 01.06.15

CERTIFICADO EFICACIA ENERGÉTICA. MODELO INSCRIPCIÓN

RESOLUCIÓN del Instituto Energético de Galicia de 10 de octubre de 2016. D.O.G.199 19.10.16

CONTROL DE CALIDADE DE LA EDIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Decreto 232/1993 de 30 de septiembre de la Consellería de Ordenación do Territorio. D.O.G.199 15.10.93
Modificado por el Decreto 31/2011, de 17 de febrero. D.O.G.41 01.03.11

CONDICIONES DE LAS ENTIDADES DE CONTROL

Decreto 144/2016, de 22 de septiembre. Reglamento único de regulación integrada de actividades económicas y apertura de establecimientos. D.O.G.213 09.11.16
Decreto 31/2011, de 7 de febrero, de la Consejería de Presidencia. D.O.G.41 01.03.11

18. USO DE VIVIENDA

LEY DE VIVIENDA DE GALICIA

Ley 8/2012 de 29 de diciembre de 2008, de la Consellería de Presidencia. D.O.G.141 29.07.12
Modificada por la Ley 13/2015 de 24 de diciembre. D.O.G.249 31.12.15
Modificada por la ley 2/2017 de 8 de febrero. D.O.G.28 09.02.17
Modificado su art. 58 por Instrucción 3/2018, de 26 de julio. D.O.G.4 07.01.19
Modificada por la Ley 1/2019 do 22 abril de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de rehabilitación de regeneración y renovación urbanas de Galicia. D.O.G.83 01.05.19
Instrucción 3/2019, do 25 de febrero del instituto Gallego da Vivenda y suelo, sobre recualificación de viviendas de promoción pública. D.O.G.56 21.03.19
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica artº 55, 60, 61, 63, 66 y Añade las D. adicionales 20 y 21 D.O.G.39 26.02.21

NORMAS DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS DE GALICIA

Decreto 29/2010 del 4 de marzo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio. Corrección de errores.	D.O.G.53	18.03.10
	D.O.G.122	29.06.10
Modificado por el Decreto 44/2011 de 10 de marzo.	D.O.G.58	23.03.11
Modificado por el Decreto 127/2016 de 15 de septiembre.	D.O.G.185	28.09.16

INFRAESTRUCTURAS DE HOGAR DIGITAL EN VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Decreto 127/2016 de la Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, de 15 de septiembre.	D.O.G.185	28.09.16
---	-----------	----------

19. USOS DIFERENTES A VIVIENDA

ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD. ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y RESIDENCIAS JUVENILES, GRANJAS ESCUELA Y AULAS DE LA NATURALEZA

Refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud en Galicia. Decreto 50/2000, de 20 de enero.	D.O.G.49	10.03.00
Modificación por el Decreto 58/2012, de 12 de enero.	D.O.G.25	06.02.12

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Decreto 144/2016 de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, del 22 de septiembre.	D.O.G.213	09.11.16
---	-----------	----------

ALBERGUES TURÍSTICOS DE GALICIA

Decreto 48/2016, del 21 de abril, se establece la ordenación de los albergues turísticos.	D.O.G.85	04.05.16
---	----------	----------

ANIMALES EN CAUTIVIDAD

Reglamento de protección de los domésticos y salvajes en cautividad de Galicia. Decreto 153/1998, de 2 de abril.	D.O.G.107	05.06.98
Modificación por Decreto 111/2010 de 24 de junio.	D.O.G.130	09.07.10

APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS EN GALICIA

Decreto 12/2017, de 26 de enero de Vicepresidencia e Consellería de Presidencia.	D.O.G.29	10.02.17
--	----------	----------

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE GALICIA

Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.	D.O.G.191	07.12.14
---	-----------	----------

BALNEARIOS

Regula la autorización sanitaria de los establecimientos balnearios en Galicia. Orden de 5 de noviembre 1996.	D.O.G.227	20.12.96
--	-----------	----------

BIBLIOTECAS

Ley 5/2012, de 15 de junio. Ley de bibliotecas de Galicia.	D.O.G.122	27.06.12
Decreto 41/2001, de 1 de febrero. Refundición de la normativa en materia de bibliotecas.	D.O.G.36	20.02.01
Modificación por Decreto 190/2013 de 19 de diciembre.	D.O.G.03	07.01.14

CAMPINGS

Ordenación de los campamentos de turismo en Galicia. Decreto 159/2019, de 21 de noviembre.	D.O.G.246	27.12.19
---	-----------	----------

CEMENTERIOS Y TANATORIOS

De sanidad mortuoria de Galicia. Decreto 151/2014, de 20 de noviembre.	D.O.G.237	11.12.14
--	-----------	----------

CENTROS DE DÍA

Regula los servicios sociales comunitarios y su financiación. Decreto 99/2012, de 16 de marzo.	D.O.G.63	30.03.12
Modificación por la Orden 27 de febrero de 2013.	D.O.G.44	04.03.13
Modificación por el Decreto 149/2013 de 5 de septiembre.	D.O.G.182	24.09.13
Modificación por la Orden de 16 de enero de 2014.	D.O.G.20	30.01.14
Modificación por el Decreto 148/2014 de 6 de noviembre.	D.O.G.228	27.11.14
Modificación por la Orden de 31 de mayo de 2016.	D.O.G.109	09.06.14
Modificación por la Orden de 13 de julio de 2016.	D.O.G.140	26.07.16
Modificada el Decreto 149/2013 por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y Administrativas.	D.O.G.246	27.12.19

CENTROS DE ENCUENTRO FAMILIAR

Regula los puntos de encuentro familiar en Galicia. Decreto 96/2014, de 3 de julio.	D.O.G.145	01.08.14
---	-----------	----------

CENTROS ENSEÑANZA IDIOMAS

Establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Galicia Decreto 191/2007, de 20 de septiembre	D.O.G.196	09.10.07
--	-----------	----------

CENTROS DE INCLUSIÓN Y EMERGENCIA SOCIAL

Se define la Cartera de servicios sociales de inclusión en Galicia. Decreto 61/2016 de 11 de febrero.	D.O.G.108	08.06.16
CENTROS HOSPITALARIOS		
Fija el procedimiento, los requisitos y las condiciones de autorización de los centros hospitalarios de Galicia. Decreto 186/2003, de 6 de marzo.	D.O.G.56	20.03.03
Modificación por Decreto 409/2003, de 6 de noviembre.	D.O.G.226	20.11.03
CENTROS DE MAYORES Y TERCERA EDAD		
Régimen de autorización y acreditación de centros de tercera edad en Galicia Orden de 18 de abril 1996.	D.O.G.88	06.05.96
Modificado por la Orden de 13 de abril 2007.	D.O.G.80	25.04.07
Modificado por la Orden de 20 de julio 2010.	D.O.G.145	30.07.10
Modificado por la Orden de 10 de octubre de 2022	D.O.G. 201	21.10.22
CENTROS DE MENORES Y DE INFANCIA		
Regula los centros de menores y los centros de atención a la infancia en Galicia Decreto 32, de 28 de julio.	D.O.G.156	16.08.05
CENTROS DE MÚSICA		
Establece la ordenación del grado elemental de las enseñanzas de régimen especial de música en Galicia Decreto 198/2007, de 27 de septiembre.	D.O.G.207	25.10.07
CENTROS PARA PERSONAS ADULTAS EN GALICIA		
Regula la ordenación general de las enseñanzas de educación de personas adultas y los requisitos mínimos de los centros en Galicia. Decreto 88/1999, de 11 de marzo.	D.O.G.69	13.04.99
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS		
Establece la ordenación del grado elemental de las enseñanzas de régimen especial de danza en Galicia Decreto 196/2007, de 20 de septiembre.	D.O.G.205	23.10.07
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
Requisitos mínimos de los espacios e instalaciones con las que deben contar los centros para impartir enseñanzas de régimen especial de técnicos deportivos en las especialidades de atletismo, balonmano y baloncesto en Galicia Orden de 17 de abril 2008.	D.O.G.90	16.05.08
Requisitos mínimos de los espacios administrativos y docentes genéricos con los que deben contar los centros privados y públicos, que no sean de titularidad de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, para impartir enseñanzas de régimen especial de técnicos deportivos en Galicia y determina los requisitos mínimos de las instalaciones docentes deportivas para impartir las clases teórico prácticas de las especialidades deportivas de fútbol y fútbol sala. Orden de 23 de abril 2004.	D.O.G.82	29.04.04
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (1)		
Ley 10/2017, do 27 de diciembre, de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galicia.	D.O.G.1	02.01.18
Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia Modificación por Decreto 160/2005, de 2 de junio.	D.O.G.116	17.06.05
(1) El Anexo del Real Decreto estatal 2816/1982, de 27 de agosto sobre el Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y actividades recreativas, no es aplicable en Galicia. Desarrollado por Decreto 82/2018 de 2 de agosto por la cual se regula la Comisión de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia	D.O.G.160	23.08.18
Decreto 48/2021, del 11 de marzo, regula la actividad de control de acceso a los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como a los establecimientos o espacios abiertos al público.	D.O.G.56	24.03.21
Decreto 226/2022, de 22 de diciembre, por lo que se regulan determinados aspectos de la organización y desarrollo de los espectáculos públicos y las actividades recreativas y se constituye el Registro de Empresas y Establecimientos.	D.O.G.13	19.01.23
CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO DE GALICIA		
DECRETO 124/2019, do 5 de septiembre de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administración Públicas y Justicia, por la que se aprueba el Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos abiertos al público de la Comunidad Autónoma de Galicia y se establecen determinadas disposiciones generales de aplicación en la materia.	D.O.G.195	14.11.19
PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE La CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN MÁS DE UN TÉRMINO MUNICIPAL DE GALICIA		
DECRETO 98/2020, de 2 de julio de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia. Decreto 14/07/2020	D.O.G.139	21.07.20
ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS		
Emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia Ley 9/2013, de 19 de diciembre (LECEG) Modificada por la Ley 10/2017, do 27 de diciembre, de espectáculos públicos e	D.O.G.247	27.12.13

actividades recreativas de Galicia.	D.O.G.10	02.01.18
Modificación por Ley 12/2014 de 22 de diciembre	D.O.G.249	30.12.14
Modificación por Decreto 144/2016 de 22 de septiembre	D.O.G.213	09.11.16
Modificación por Ley 2/2017 de 8 de febrero	D.O.G.28	09.02.17

MEDIDAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE SALONES DE JUEGO Y TIENDAS DE APUESTAS

DECRETO 72/2019, de 4 de julio de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por lo que se aprueban medidas en materia de planificación de autorizaciones de instalación de salones de juego y tiendas de apuestas en la Comunidad Autónoma de Galicia.	D.O.G.128	08.07.19
RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Emergencias e Interior, por la que se de la publicidad al Acuerdo del Consejo de la Xunta de 16 de mayo de 2019 sobre planificación de las autorizaciones de instalación de salones de juego y tiendas de apuestas en la Comunidad Autónoma de Galicia.	D.O.G.94	20.05.19

ESTABLECIMIENTOS ANIMALES EQUINOS

Normas de identificación y ordenación zoonosanitaria de los animales equinos en Galicia Decreto 142/2012, de 14 de junio.	D.O.G.129	06.07.12
--	-----------	----------

ESTABLECIMIENTOS AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL DE VEHÍCULOS

Real Decreto 20/2017, de 20 de enero del Ministerio de la presidencia y para las administraciones territoriales, sobre los vehículos al final de su vida útil. Incluye Requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos, de los depósitos de las administraciones públicas y de las instalaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.	B.O.E.18	21.01.17
---	----------	----------

ESTABLECIMIENTOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 70/2011, de 7 de abril, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes.	D.O.G.80	26.04.11
Modificado por Decreto 108/2017, de 2 de noviembre.	D.O.G.219	17.11.17

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Ley 13/2010, de 17 de diciembre. Ley de comercio interior de Galicia.	D.O.G.249	29.12.10
Modificación por Ley 2/2012 de 28 de marzo.	D.O.G.69	11.04.12
Modificación por Ley 9/2013 de 19 de diciembre.	D.O.G.247	27.12.13
Modificada por la Ley 10/2017, do 27 de diciembre, de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galicia.	D.O.G.1	02.01.18
Modificación por Ley 12/2014 de 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificación por Ley 13/2015 de 24 de diciembre.	D.O.G.140	26.07.16
Modificación por Ley 2/2017 de 8 de febrero.	D.O.G.28	09.02.17
Modificación por Decreto 211/2012 de 25 de octubre.		
Procedimiento para la obtención de autorización comercial autonómica.	D.O.G.212	07.11.17
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica artº 32.3b)	D.O.G.39	26.02.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

ESTABLECIMIENTOS ELABORACIÓN ALIMENTOS

Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Relativo a la higiene de los productos alimenticios.	D.O.C.E.139	30.04.04
--	-------------	----------

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

Establece la ordenación de los establecimientos hoteleros en Galicia. Decreto 57/2016, de 12 de mayo de la Vicepresidencia e Consellería de Presidencia.	D.O.G.103	01.06.16
Corrección de errores.	D.O.G.144	01.08.16

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

Regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Galicia Decreto 12/2009, de 8 de enero (en correlación con el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre)	D.O.G.20	29.01.09
Modificación por Decreto 42/2014 de 27 de marzo.	D.O.G.71	11.04.14

FARMACIAS

Ley 3/2019, de 2 de julio, de ordenación farmacéutica de Galicia.	D.O.G.130	10.07.19
Fija entre otras cuestiones las distancias mínimas entre farmacias y la superficie mínima de estas. Creación, apertura y funcionamiento de los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos en las estructuras de atención primaria en Galicia		
Decreto 176/2001, de 12 de julio.	D.O.G.145	27.07.01
Decreto 146/2001, de 7 de junio, sobre planificación, apertura, traslado, cierre y transmisión.	D.O.G.125	28.06.01
Modificado por el Decreto 66/2018, de 14 de junio	D.O.G.121	26.06.18

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

Refunde normas reguladoras de la inspección técnica de vehículos. Decreto 205/1994, de 16 de junio.	D.O.G.129	06.07.94
--	-----------	----------

Modificación por Decreto 119/2001, de 18 de mayo.	D.O.G.106	01.06.01
Modificación por Decreto 393/2003, de 10 de octubre.	D.O.G.210	29.10.03
Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre	B.O.E.271	08.11.17

INSTALACIONES PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS

Real Decreto 706/2017, de 7 de julio del Ministerio de Economía e Industria por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.	B.O.E.183	02.08.17
---	-----------	----------

INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO

Instrucción 3/2018, de 30 de abril, de la Dirección General de Energía y Minas, sobre la tramitación administrativa de las instalaciones de autoconsumo, así como los requisitos técnicos mínimos aplicables a estas instalaciones.	D.O.G.96	22.05.18
---	----------	----------

LOCALES DE MÁQUINAS RECREATIVAS

Reglamento de máquinas recreativas y de azar de Galicia Decreto 39/2008, de 21 de febrero.	D.O.G.48	07.03.08
Modificado por el Decreto 116/2011, de 9 de junio.	D.O.G.119	22.06.11
Modificado por el Decreto 147/2013, de 19 de septiembre.	D.O.G.181	23.09.13
Modificado por el Decreto 37/2016, de 17 de marzo.	D.O.G.67	08.04.16
Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Modifica su ANEXO.	D.O.G.39	26.02.21
Modificado por la Ley 3/2023 de 4 de julio, reguladora de los juegos en Galicia	D.O.G.128	06.07.23

MUSEOS

Ley 7/2021, do 17 de febrero de Presidencia, de museos y otros centros museísticos de Galicia.	D.O.G.38	25.02.21
--	----------	----------

PARQUES INFANTILES

Normas de seguridad en parques infantiles en Galicia. Decreto 245/2003, de 24 de abril.	D.O.G.89	09.05.03
---	----------	----------

PISCINAS

Decreto 119/2019, do 19 de septiembre de la Conselleria de Sanidad, por que se regulan los criterios higiénico-sanitarios de las piscinas de Galicia (códigos de procedimiento SA431D, SA431C e SA431E)	D.O.G.191	08.10.19
Corrección de erros.	D.O.G.204	25.10.19

PISOS PROTEGIDOS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES

Viviendas de transición y unidades residenciales para personas con trastornos mentales persistentes en Galicia Decreto 347/2002, de 5 de diciembre.	D.O.G.245	20.12.02
--	-----------	----------

RESIDUOS

Ley 6/2021, del 17 de febrero de Presidencia, de residuos e solos contaminados de Galicia	D.O.G.38	25.02.21
Regulación del régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y registro general de productores y gestores de residuos de Galicia.		
Decreto 174/2005, de 9 de junio de 2005, de la Conselleria de Medio Ambiente.	D.O.G.124	29.06.05
Desarrollado en la Orden de 15 de junio de 2006, de la Conselleria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	D.O.G.121	26.06.06
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

Ordenación turística de los restaurantes y las cafeterías en Galicia.		
Decreto 108/2006, de 15 de junio.	D.O.G.133	11.07.06
Modificación por Decreto 8/2007, de 10 de enero.	D.O.G.23	01.02.07
Decreto 179/2011, de 8 de septiembre	D.O.G.182	22.09.11

TURISMO RURAL

Establecimientos de turismo rural en Galicia. Decreto 191/2004, de 29 de julio.	D.O.G.154	10.08.04
Modificación por Decreto 142/2006, de 27 de julio.	D.O.G.173	07.09.06

RÉGIMEN DE PRECIOS Y RESERVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE GALICIA

Decreto 179/2011, de 8 de septiembre.	D.O.G.182	22.09.11
---------------------------------------	-----------	----------

NORMATIVA ESTATAL EDUCACIÓN

CENTROS PARA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Real Decreto 303/2010 de 15 de marzo.	B.O.E.86	09.04.10
---------------------------------------	----------	----------

CENTROS PARA ENSEÑANZAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero.	B.O.E.62	12.03.10
Modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.	B.O.E.96	21.03.12

CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Real Decreto 1558/2005. Modificado por el Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo. Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero.	B.O.E.312 B.O.E.127 B.O.E.48	30.12.05 25.05.10 25.02.08
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Orden de 26 de marzo de 1981.	B.O.E.82	06.04.81
ESCUELAS DEPORTIVAS DE MONTAÑA Y ESCALADA Real Decreto 318/2000 de 3 de marzo.	B.O.E.73	25.03.00
ESCUELAS DE DEPORTES DE INVIERNO Real Decreto 319/2000 de 3 de marzo.	B.O.E.75	28.03.00
ESCUELAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA Real Decreto 320/2000 de 3 de marzo.	B.O.E.76	29.03.00
RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES Y CENTROS UNIVERSITARIOS Creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.	B.O.E.144	17.06.15
NORMAS N.I.D.E CONDICIONES REGLAMENTARIAS Y DE DISEÑO QUE DEBEN CONSIDERARSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Ver http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/actuaciones-en-el-ambito-tecnico/1normasNIDE .		

20. URBANISMO Y PLANEAMIENTO ESTATAL Y GALLEGO

LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Ley 1/2021, de 8 de enero.	D.O.G.8	14.01.21
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Decreto 19/2011 de 10 de febrero.	D.O.G.36	22.02.11
PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE GALICIA Decreto 20/2011 de 10 de febrero. Se modifica el artículo 102 por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre.	D.O.G.36 D.O.G.249	22.02.11 30.12.14
LEY DEL SUELO DE GALICIA Ley 2/2016 de 10 de febrero de 2016. Corrección de errores. Modificada por la ley 2/2017 de 8 de febrero. DT2ª. Modificada por la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia" Modificada por la Ley 1/2019 de 22 abril de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de rehabilitación e de regeneración y renovación urbanas de Galicia. Modificada pola Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas. Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero. Modificada por la Ley 9/2021, do 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Añade disposición adicional 4. Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.34 D.O.G.51 D.O.G.28 D.O.G.247 D.O.G.83 D.O.G.24 D.O.G.19 D.O.G.39 D.O.G.248	19.02.16 15.03.16 09.02.17 28.12.18 01.05.19 27.12.19 29.01.21 26.02.21 30.12.22
LEY DEL LITORAL DE GALICIA Ley 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia.	D.O.G.133	13.07.23
PLAN BÁSICO AUTONÓMICO DE GALICIA Decreto 83/2018 de 26 de julio de la Conselleria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Actualización RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la actualización del Plan básico autonómico de Galicia. Actualización RESOLUCIÓN del 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Por la que se aprueba la actualización del Plan básico autonómico de Galicia. Corrección de errores Actualización RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, , por la que se aprueba la cuarta actualización del Plan básico autonómico de Galicia.	D.O.G.162 D.O.G.116 D.O.G.19 D.O.G.62 D.O.G.119	27.08.18 15.06.20 28.01.22 30.03.22 23.06.23
NORMAS TÉCNICAS DE PLANEAMIENTO ORDEN do 10 de octubre de 2019 de aprobación de las normas técnicas de planeamiento urbanístico de Galicia ORDEN do 8 de abril de 2022 de la Conselleria de medio ambiente, territorio y vivienda por la que se modifica la Orden del 10 de octubre de 2019	D.O.G.224 D.O.G. 78	25.11.19 25.04.22
REGLAMENTO DE LA LEY DEL SUELO DE GALICIA Decreto 143/2016 de 22 de septiembre.	D.O.G.213	09.11.16

Modificado por el Decreto 92/2019, de 11 de julio de la Conselleria de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, por el se modifica el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, de suelo de Galicia.	D.O.G.144	31.07.19
Modificada pola Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificado por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21
Modificada por la Ley 11/2021, do 14 de mayo, de Presidencia de la Xunta de recuperación de la tierra agraria de Galicia.	D.O.G.94	21.05.21
LEY DE REHABILITACIÓN Y DE REXENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS		
LEY 1/2019, de 22 abril de Presidencia de la Xunta de Galicia, de rehabilitación y de regeneración y Renovaciones urbanas de Galicia.	D.O.G.83	01.05.19
Modificada pola Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas	D.O.G.246	27.12.19
INSTRUCCIÓN INTERPRETATIVA PARA LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO I DE LA LEY 1/2019, DE 22 DE ABRIL, DE REHABILITACIÓN Y DE REXENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS DE GALICIA		
RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2019 de la Instituto Gallego da Vivienda e Solo por la que se da publicidad de la Instrucción interpretativa conjunta de la Conselleria de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda y de la Conselleria de Cultura y Turismo para la aplicación de las secciones 1ª, Normas de Aplicación directa, y 2ª, Licencias directas, del capítulo V del título I de la Ley 1/2019, de 22 de abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia.	D.O.G.153	13.08.19
LEY DE PROYECTOS PÚBLICOS DE GALICIA		
Ley 3/2016, de 1 de marzo, Proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés.	D.O.G.46	8.03.16
PLANES Y PROYECTOS DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL		
Decreto 80/2000 de 23 de marzo	D.O.G.75	17.04.00
LEY DE INCIDENCIA AMBIENTAL		
Ley de Medidas urgentes de ordenación del territorio y del litoral de Galicia		
Ley 6/2007, de 11 de mayo.	D.O.G.94	16.04.07
DECRETO 7/2020, de 9 de enero de la Conselleria de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, de inspección ambiental de Galicia.	D.O.G.18	28.01.20
LEY PROTECCIÓN DEL PAISAJE DE GALICIA		
Ley 7/2008 de 7 de julio de 2008, Conselleria de la Presidencia.	D.O.G.139	18.07.08
Modificado por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificado por la Ley 2/2016 de 10 de febrero.	D.O.G.34	19.02.16
Modificada pola Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales e administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22
CATÁLOGO DE PAISAJES DE GALICIA		
Decreto 119/2016, de 28 de julio.	D.O.G.160	25.08.16
ÁREA METROPOLITANA DE VIGO		
Ley 4/2012, de 12 de abril del área metropolitana de Vigo.	D.O.G.77	23.04.12
Modificada por la Ley 14/2016 de 27 de julio.	D.O.G.144	01.08.16
LEY DE MEDIDAS URGENTES DEL TERRITORIO		
Ley 6/2007, de 11 de mayo, de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia.	D.O.G.94	16.05.07
Modificada por la Ley 15/2010 de 28 de diciembre.	D.O.G.250	30.12.10
Modificada por la Ley 12/2011 de 26 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.11
Modificada por la Ley 2/2016 de 10 de febrero.	D.O.G.34	19.02.16
JURADO DE EXPROPIACIÓN		
Orden de 9 de julio de 2018 de la Conselleria de Infraestructuras y Vivienda por la cual se nombran vocales del Jurado de Expropiación de Galicia.	D.O.G.153	10.08.18
Decreto 172/2018 de 20 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización y régimen de funcionamiento del Jurado de Expropiación de Galicia.	D.O.G.9	14.01.19
ESTATUTOS AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA		
Decreto 213/2007, de 31 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística.	D.O.G.222	16.11.07
Modificado por el Decreto 450/2009 de 23 de diciembre.	D.O.G.09	15.01.10
LEY PATRIMONIO HISTÓRICO DE GALICIA		
Ley 5/2016 de 4 de mayo.	D.O.G.92	16.05.16
Corrección de errores.	D.O.G.181	22.09.16
Modificada por la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia".	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 1/2019 de 22 abril de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia.	D.O.G.83	01.05.19

Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 9/2021, de 25 de febrero de Presidencia, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. Añade artº 34.3	D.O.G.38	25.02.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN BIENES INMUEBLES CATALOGADOS Y EN SUS ENTORNOS

Instrucción de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de 8 de noviembre de 2017 relativa al trámite de autorizaciones en materia de patrimonio cultural en los bienes inmuebles catalogados y declarados de interés cultural, sus contornos de protección y las zonas de amortecimiento.	D.O.G.231	05.12.17
---	-----------	----------

CAMINO DE SANTIAGO

Refundición de la normativa del camino de Santiago. Decreto 45/2001, de 1 de febrero.	D.O.G.36	20.02.01
Modificado por Decreto 209/2002 de 13 de junio.	D.O.G.121	25.06.02

LEY DERECHO CIVIL DE GALICIA

Derecho civil de Galicia.		
Ley 2/2006, de 14 de junio.	D.O.G.124	29.06.06
Modificada por la Ley 10/2007 de 28 de junio.	D.O.G.127	02.07.07
Modificada por la Ley 3/2011 de 30 de junio.	D.O.G.134	13.07.11
Modificada por la Ley 7/2012 de 28 de junio.	D.O.G.140	23.07.12

EXPLOTACIONES AGRARIAS

Establece las unidades mínimas de cultivo para el territorio de la comunidad autónoma de Galicia. Decreto 330/1999, de 9 de diciembre	D.O.G.246	23.12.99
---	-----------	----------

MONTES DE GALICIA

Ley 7/2012, de 28 de junio, de la Presidencia de la Xunta.	D.O.G.140	23.07.12
Decreto 52/2014, de 16 de abril, de la Consellería de Medio Rural.	D.O.G.87	08.05.14
Decreto 32/2016, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 52/2014.	D.O.G.63	04.04.16
Ley 11/2014, de 19 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Se modifica el artículo 66 por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015, de 24 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2016.	D.O.G.249	31.12.15
Modificada por la Ley 2/2017, de 8 de febrero. Ley de Medidas de Galicia 2017.	D.O.G.28	09.02.17
Obligación de gestión de la biomasa vegetal y retirada de especies arbóreas impostas por la ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia en el contorno de las edificaciones. Instrucción 1/2018, de 26 de abril.	D.O.G.87	07.05.18
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21
Modificada por la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de Presidencia de la Xunta de recuperación de la tierra agraria de Galicia.	D.O.G.94	21.05.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

RECUPERACIÓN DE LA TIERRA AGRARIA DE GALICIA

Ley 11/2021, de 14 de mayo, de Presidencia de la Xunta de Galicia.	D.O.G.94	21.05.21
--	----------	----------

LEY DE ESTRADAS DE GALICIA

Ley 8/2013 de 28 de junio.	D.O.G.132	12.07.13
Modificada por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificación Ley 6/2015.	D.O.G.153	13.08.15
Reglamento. Decreto de Consellería de Infraestructuras e Vivienda 66/2016, de 26 de mayo.	D.O.G.116	20.06.16
Corrección de erros.	D.O.G.146	03.08.16
Modificada por la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia.	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

CARRETERAS DEL ESTADO

Ley 37/2015 de 29 de septiembre.	B.O.E.234	30.09.18
Modificado por RD-Ley 18/2018 de 8 de noviembre de medidas urgentes.	B.O.E.271	09.11.18
RD 1411/2018, de 3 de diciembre del Ministerio de Fomento, por el cual se modifica el Catálogo de la Red de Carreteras del Estado.	B.O.E.293	05.12.18

INFRAESTRUCTURAS AERONÁUTICAS

REAL DECRETO 369/2023, de 16 de mayo, por lo que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución del dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.	B.O.E.131	02.06.23
REAL DECRETO 537/2023, de 20 de junio, por lo que se establecen las servidumbres aeronáuticas asociadas a las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea presentes en las comunidades autónomas de Cantabria, Galicia, Lana Rioja, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Principado de Asturias para el caso en el que las instalaciones sean aerogeneradores.	B.O.E.147	21.06.23

LEY DE TURISMO DE GALICIA

Ley 7/2011 de 27 de octubre	D.O.G.216	11.11.11
Se añade el artículo 65 bis por la Ley 12/2014, do 22 de diciembre.	D.O.G.249	30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015 de 24 de diciembre.	D.O.G.249	31.12.15
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	27.12.19

LEY DE AGUAS DE GALICIA

Ley 9/2010 de 4 de noviembre.	D.O.G.222	18.11.10
Modificada por la Ley 12/2011, de 26 de diciembre de Medidas de Galicia 2012.	D.O.G.249	30.12.11
Modificada por la Ley 2/2013, de 27 de febrero. Presupuestos de Galicia 2013.	D.O.G.42	28.02.13
Modificada por la Ley 11/2013, de 26 de diciembre. Presupuestos de Galicia 2014.	D.O.G.249	31.12.13
Modificada por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2015.	D.O.G.249	30.12.14
Modificada por la Ley 13/2015, de 24 de diciembre. Ley de Medidas de Galicia 2016.	D.O.G.249	31.12.15
Modificada por la Ley 02/2017, de 8 de febrero. Ley de Medidas de Galicia 2017.	D.O.G.28	09.02.17
Modificada por la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.19	29.01.21
Reglamento de Aguas.	D.O.G.10	16.01.15
Modificada por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua	D.O.G.273	12.08.22
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.

MODIFICACIÓN DO REGULAMENTO DO ORGANISMO AUTÓNOMO DE AUGAS DE GALICIA

Decreto 132/2008 de 19 de junio da Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	D.O.G.125	30.06.08
---	-----------	----------

REGLAMENTO DE AGUAS

DECRETO 1/2015, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la planificación en materia de aguas de Galicia y se regulan determinadas cuestiones en desarrollo de la Ley 9/2010.	D.O.G.10	16.01.15
INSTRUCCIÓN 1/2019, do 7 de enero de Aguas de Galicia, para o establecimiento de directrices técnicas de conservación fluvial de carácter ordinario.	D.O.G.13	18.01.19

AGUAS. ACTUACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL DPH

DECRETO 42/2020, de 30 de enero de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad, por lo que se modifican determinadas disposiciones vigentes en materia de aguas.	D.O.G.42	03.03.20
---	----------	----------

LEY DE APROVECHAMIENTO LÚDICO DE Las AGUAS TERMALES DE GALICIA

Ley 8/2019, de 23 de diciembre.	D.O.G.2	03.01.20
---------------------------------	---------	----------

FORMULARIOS NORMALIZADOS DE Las DECLARACIONES RESPONSABLES QUE SE EMPLEARÁN EN DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGUAS

ORDEN de 8 de enero de 2020 de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad.	D.O.G.32	17.02.20
--	----------	----------

FORMULARIOS NORMALIZADOS DE Las DECLARACIONES RESPONSABLES EN ACTUACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICIA.

Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad por la que se aprueba el modelo de declaración responsable para realización de actuaciones menores de mantenimiento y conservación en el dominio público hidráulico y zona de policía (código de procedimiento AU113 C)	D.O.G.42	03.03.20
--	----------	----------

LEY DE PUERTOS DE GALICIA

Ley 6/2017, de 12 de diciembre de puertos de Galicia.	D.O.G.236	14.12.17
Modificada por la Ley 3/2018 , de 26 de diciembre, de "Medidas fiscales y administrativas de Galicia".		
Añade DT 9.	D.O.G.247	28.12.18
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.246	29.01.21

COMPETENCIAS EN LA ZONA DE SERVIDUME DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN GALICIA

DECRETO 97/2019, de 18 de julio, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.	D.O.G.151	09.08.19
---	-----------	----------

LEI DO PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD DE GALICIA

Ley 5/2019, de 2 de agosto, de patrimonio natural y de la Biodiversidad de Galicia.		
Presidencia de la Xunta de Galicia.	D.O.G.246	27.12.19
Modificada por la Ley 7/2019, de 20 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.19	29.01.21
Modificada por la Ley 4/2021 de 19 de enero.	D.O.G.149	07.08.19
Modificada por la Ley 7/2022, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.	D.O.G.248	30.12.22

CATALOGACIÓN DE LOS TRAMOS URBANOS Y NATURALES DE LAS PLAYAS DE GALICIA

DECRETO 38/2019, de 14 de marzo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, Por el que se aprueba la catalogación de los tramos urbanos y naturales de las playas de Galicia.	D.O.G.72	12.04.19
---	----------	----------

LIC´ s DE EUROPA. (entre ellos ciertos lugares de Galicia)

Decisión de ejecución (UE) 2020/495 de la comisión Europea de 24 de marzo de 2020 por la que se adopta la decimotercera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeografía atlántica.

D.O.C.E.111 08.04.20

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

**PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO
SUD-21 FINCA ALSINA**

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

**DOCUMENTO 04.
PLIEGO DE CONDICIONES**

PLIEGO GENERAL:

- CONDICIONES GENERALES
- CONDICIONES FACULTATIVAS
- CONDICIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS
- CONDICIONES LEGALES

***PLIEGO PARTICULAR:**

- CONDICIONES TÉCNICAS
- ANEXOS

SUMARIO

	Páginas
A.- PLIEGO GENERAL	
<i>CAPITULO PRELIMINAR: CONDICIONES GENERALES</i> Objeto, documentos y condiciones no especificadas	5
<i>CAPITULO I: CONDICIONES FACULTATIVAS</i>	5
EPÍGRAFE 1º: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Dirección Vicios ocultos Inalterabilidad del proyecto Competencias específicas	5
EPÍGRAFE 2º: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Definición Delegado de obra Personal Normativa Conocimiento y modificación del proyecto Realización de las obras Responsabilidades Medios y materiales Seguridad Planos a suministrar por el contratista	5
EPÍGRAFE 3.º: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA PROPIEDAD Definición Desarrollo técnico adecuado Interrupción de las obras Cumplimiento de la Normativa Urbanística Actuación en el desarrollo de la obra Honorarios	5
<i>CAPITULO II: CONDICIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS</i>	6
EPÍGRAFE 1.º CONDICIONES GENERALES Pagos al contratista Fianza	6
EPÍGRAFE 2 º CRITERIOS DE MEDICIÓN Partidas contenidas en el proyecto Partidas no contenidas en el proyecto	6
EPÍGRAFE 3.º: CRITERIOS DE VALORACIÓN Precios contratados Precios contradictorios Partidas alzadas a justificar Partidas alzadas de abono íntegro Revisión de precios	6

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

<i>CAPITULO III: CONDICIONES LEGALES</i>	6
EPÍGRAFE 1.º RECEPCIÓN DE LA OBRA	6
Recepción provisional	
Plazo de garantía	
Medición general y liquidación de las obras	
Recepción definitiva	
Certificación final	
EPÍGRAFE 2.º NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES	6
Cumplimiento de la reglamentación	
B.-PLIEGO PARTICULAR	
<i>CAPITULO IV: CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	6
EPÍGRAFE 1.º: MOVIMIENTO DE TIERRAS	7
0.- Definición	
0.1.- Conceptos básicos	
1.- Demoliciones	
2.- Movimiento de tierras	
3.- Entibados y apuntalamientos	
4.- Transporte de tierras	
5.- Suministro de tierras	
6.- Excavaciones de túneles	
7.- Hinca de tubos	
8.- Achiques y agotamientos	
9.-Elementos constructivos	
10.-Inyecciones	
EPÍGRAFE 2.º: PAVIMENTACIÓN	12
0.- Definición	
0.1.- Conceptos básicos	
1.- Explanadas	
2.- Firmes y pavimentos	
EPÍGRAFE 3.º: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	14
0.- Introducción	
1.- Tubos de fundición	
2.- Válvulas	
3.- Juntas	
4.- Bocas de Riego	
5.- Otras piezas especiales	
6.- Bombas de impulsión	
EPÍGRAFE 4.º: RED DE ALCANTARILLADO	35
0.- Introducción	
1.- Canales de hormigón	
2.- Drenajes	
3.- Alcantarillas y colectores	
4.- Recubrimientos protectores interiores para alcantarillas y colectores	
5.- Recubrimientos protectores exteriores para alcantarillas y colectores	
6.- Emisarios submarinos	
7.- Pozas de registro	
8.- Bombas de impulsión sumergible	
9.- Canalizaciones de servicio	
10.- Arquetas canalizaciones de servicio	
11.- Elementos auxiliares para drenajes, saneamiento y canalizaciones	
12.- Albañales	
EPÍGRAFE 5.º: RED DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	46
1.- Sala de máquinas	
2.- Generadores de calor	
3.- Quemadores	
4.- Bombas de circulación, circuladores	
5.- Depósitos de expansión	
6.- Tuberías y accesorios	
7.- Chimeneas	
8.- Aislamientos	
9.- Pruebas, puesta en funcionamiento, recepción	
10.-Mantenimiento	
EPÍGRAFE 6.º: RED DE GAS NATURAL	53
0.- Introducción	
1.- Ejecución de instalaciones	
1.- Canalizaciones de tubos de acero	
2.- Canalizaciones de tubos de cobre	
3.- Canalizaciones de tubos de material plástico (PE)	
4.- Canalizaciones de tubos de fundición dúctil y fundición gris	
EPÍGRAFE 7.º: RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	63
0.- Introducción	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- 1.- Redes aéreas para distribución en baja tensión
- 2.- Redes subterráneas para distribución en baja tensión
- 3.- Acometidas
- 4.- Instalaciones de enlace
- 5.- Instalaciones de puesta a tierra
- 6.- Instalaciones interiores o receptoras
- 7.- Centros de transformación
- 8.- Grupos electrógenos
- 9.- Documentación y puesta en servicio de la instalación
- 10.-Verificaciones e inspecciones

EPÍGRAFE 8.º: RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	65
EPÍGRAFE 9.º: DISTRIBUCIÓN DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO	66
1.- Definición	
2.- Ejecución de la instalación	
3.- Canalizaciones	
4.-Centros de almacenamiento de envases de GLP	
5.-Centros de almacenamiento de GLP en depósitos fijos	
6.-Instalaciones receptoras	
7.-Puesta en servicio de la instalación	
8.-Mantenimiento de instalación y aparatos. Revisiones periódicas	
9.-Canalización de tubos de acero	
10.-Canalización de tubos de material plástico (PE)	
EPÍGRAFE 10.º: RED DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONIA Y DE BANDA ANCHA	72
EPÍGRAFE 12.º: JARDINERÍA	72
0.- Ámbito y naturaleza en obras de jardinería y riego. Complementariedad y jerarquización de normas	
0.1.- Materiales	
1.- Agua	
2.- Tierra vegetal	
3.- Abonos orgánicos	
4.- Estiércol	
5.- Compost	
6.- Mantillo	
7.- Humus de lombriz	
8.- Abonos minerales	
9.- Enmiendas	
10.- Suelos estabilizados	
11.- Césped y praderas	
12.- Plantas	
13.- Ejecución de obra (Condiciones generales)	
14.- Riego	
EPÍGRAFE 13.º: MOBILIARIO URBANO	84
0.- Definición	
1.- Bancos	
2.- Papeleras	
3.- Encimeras de piedra	
4.- Juegos para niños	
<i>CAPITULO V: ANEXOS - CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	87
EPÍGRAFE 1.º: ANEXO 1. CONDICIONES DE LOS MATERIALES GENÉRICOS	87
EPÍGRAFE 2.º: ANEXO 2. ORDENANZAS MUNICIPALES	91

**CAPITULO PRELIMINAR
CONDICIONES GENERALES
PLIEGO GENERAL**

OBJETO

Son objeto de este Pliego de Condiciones todos los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la total realización del proyecto, incluidos todos los materiales y medios auxiliares, así como la definición de la normativa legal a que están sujetos todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se puede estimar y valorar las obras realizadas.

DOCUMENTOS

Los documentos que han de servir de base para la realización de las obras son, junto con el presente Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva, los Planos y el Presupuesto. La Dirección Facultativa podrá suministrar los planos o documentos de obra que considere necesarios a lo largo de la misma, y en el Libro de Órdenes y Asistencias, que estará en todo momento en la obra, podrá fijar cuantas órdenes o instrucciones crea oportunas con indicación de la fecha y la firma de dicha Dirección, así como la del "enterado" del contratista, encargado o técnico que le represente.

CONDICIONES NO ESPECIFICADAS

Todas las condiciones no especificadas en este Pliego se regirán por las del Pliego General de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.

CAPÍTULO I

CONDICIONES FACULTATIVAS

PLIEGO GENERAL

EPÍGRAFE 1º. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Art.1.1 Dirección

El arquitecto ostentará de manera exclusiva la dirección y coordinación de todo el equipo técnico que pudiera intervenir en la obra. Le corresponderá realizar la interpretación técnica, económica y estética del Proyecto, así como establecer las medidas necesarias para el desarrollo de la obra, con las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas.

Art.1.2 Vicios ocultos

En el caso de que la Dirección Técnica encuentre razones fundadas para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en obra ejecutada, ordenará efectuar, en cualquier momento y previo a la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para el reconocimiento de aquellas partes supuestamente defectuosas. Caso de que dichos vicios existan realmente, los gastos de demolición y reconstrucción correrán por cuenta del contratista, y, en caso contrario, del propietario.

Art.1.3 Inalterabilidad del proyecto

El proyecto será inalterable salvo que el Arquitecto renuncie expresamente a dicho proyecto, o fuera rescindido el convenio de prestación de servicios, suscrito por el promotor, en los términos y condiciones legalmente establecidos. Cualquier obra que suponga alteración o modificación de los documentos del Proyecto sin previa autorización escrita de la dirección técnica podrá ser objeto de demolición si ésta lo estima conveniente, pudiéndose llegar a la paralización por vía judicial. No servirá de justificante ni eximente el hecho de que la alteración proceda de indicación de la propiedad, siendo responsable el contratista.

Art.1.4 Competencias específicas

La Dirección Facultativa resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de los materiales y ejecución de unidades de obra, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de la misma. También estudiará las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando en su caso las propuestas correspondientes.

Asimismo, la Dirección Facultativa redactará y entregará, junto con los documentos señalados en el Capítulo 1, las liquidaciones, las certificaciones de plazos o estados de obra, las correspondientes a la recepción provisional y definitiva, y, en general, toda la documentación propia de la obra misma. Por último, la Dirección Facultativa vigilará el cumplimiento de las Normas y Reglamentos vigentes, comprobará las alineaciones y replanteos, verificará las condiciones previstas para el suelo, controlará la calidad de los materiales y la elaboración y puesta en obra de las distintas unidades.

EPÍGRAFE 2º. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Art.2.1 Definición

Se entiende por contratista la parte contratante obligada a ejecutar la obra.

Art.2.2 Delegado de obra

Se entiende por Delegado de Obra la persona designada expresamente por el Contratista con capacidad suficiente para ostentar la representación de éste y organizar la ejecución de la obra. Dicho delegado deberá poseer la titulación profesional adecuada cuando, dada la complejidad y volumen de la obra, la Dirección Facultativa lo considere conveniente.

Art.2.3 Personal

El nivel técnico y la experiencia del personal aportado por el contratista serán adecuados, en cada caso, a las funciones que le hayan sido encomendadas.

Art.2.4 Normativa

El contratista estará obligado a conocer y cumplir estrictamente toda la normativa vigente en el campo técnico, laboral, y de seguridad e higiene en el trabajo.

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 de 7 de octubre (B.O.E. 25.10.97), por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Riesgos Laborales, y según las características de cada obra, deberá en su caso realizarse el Estudio de seguridad e Higiene, que servirá para dar las directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control de la Dirección Facultativa.

Art.2.5 Conocimiento y modificación del Proyecto

El contratista deberá conocer el Proyecto en todos sus documentos, solicitando en caso necesario todas las aclaraciones que estime oportunas para la correcta interpretación de los mismos en la ejecución de la obra. Podrá proponer todas las modificaciones constructivas que crea adecuadas a la consideración del Arquitecto, pudiendo llevarlas a cabo con la autorización por escrito de éste.

Art.2.6 Realización de las obras

El contratista realizará las obras de acuerdo con la documentación de Proyecto y las prescripciones, órdenes y planos complementarios que la Dirección Facultativa pueda suministrar a lo largo de la obra hasta la recepción de la misma, todo ello en el plazo estipulado.

Art.2.7 Responsabilidades

El contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y, por consiguiente, de los defectos que, bien por la mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados, pudieran existir. También será responsable de aquellas partes de la obra que subcontrate, siempre con constructores legalmente capacitados.

Art.2.8 Medios y materiales

El contratista aportará los materiales y medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra en su debido orden de trabajos. Estará obligado a realizar con sus medios, materiales y personal, cuanto disponga la Dirección Facultativa en orden a la seguridad y buena marcha de la obra.

Art.2.9 Seguridad

El contratista será el responsable de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo de la obra por impericia o descuido, y de los daños que por la misma causa pueda ocasionar a terceros. En este sentido estará obligado a cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes.

Art.2.10 Planos a suministrar por el contratista

El contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección los planos generales y de detalle correspondientes a:

- a) Caminos y accesos.
- b) Oficinas, talleres, etc.
- c) Parques de acopio de materiales.
- d) Instalaciones eléctricas, telefónicas, de suministro de agua y de saneamiento.
- e) Instalaciones de fabricación de hormigón, mezclas bituminosas, elementos prefabricados, etc.
- f) Cuantas instalaciones auxiliares sean necesarias para la ejecución de la obra.

EPÍGRAFE 3º. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA PROPIEDAD

Art.3.1 Definición

Es aquella persona, física o jurídica, pública o privada que se propone ejecutar, dentro de los cauces legalmente establecidos, una obra arquitectónica o urbanística.

Art.3.2 Desarrollo técnico adecuado

La Propiedad podrá exigir de la Dirección Facultativa el desarrollo técnico adecuado del Proyecto y de su ejecución material, dentro de las limitaciones legales existentes.

Art.3.3 Interrupción de las obras

La Propiedad podrá desistir en cualquier momento de la ejecución de las obras de acuerdo con lo que establece el

Código Civil, sin perjuicio de las indemnizaciones que, en su caso, deba satisfacer.

Art.3.4 Cumplimiento de Normativa Urbanística

De acuerdo con lo establecido por la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la propiedad estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones sobre ordenación urbana vigentes, no pudiendo comenzarse las obras sin tener concedida la correspondiente licencia de los organismos competentes. Deberá comunicar a la Dirección Facultativa dicha concesión, pues de lo contrario, ésta podrá paralizar las obras, siendo la Propiedad la única responsable de los perjuicios que pudieran derivarse.

Art.3.5 Actuación en el desarrollo de la obra

La Propiedad se abstendrá de ordenar la ejecución de obra alguna o la introducción de modificaciones sin la autorización de la Dirección Facultativa, así como a dar a la Obra un uso distinto para el que fue proyectada, dado que dicha modificación pudiera afectar a la seguridad del edificio por no estar prevista en las condiciones de encargo del Proyecto.

Art.3.6 Honorarios

El propietario está obligado a satisfacer en el momento oportuno todos los honorarios que se hayan devengado, según la tarifa vigente, en los Colegios Profesionales respectivos, por los trabajos profesionales realizados a partir del contrato de prestación de servicios entre la Dirección Facultativa y la Propiedad.

**CAPÍTULO II
CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
PLIEGO GENERAL**

EPÍGRAFE 1º. CONDICIONES GENERALES

Art.1.1 Pagos al Contratista

El Contratista deberá percibir el importe de todos los trabajos ejecutados, previa medición realizada conjuntamente por éste y la Dirección Facultativa, siempre que aquellos se hayan realizado de acuerdo con el Proyecto y las Condiciones Generales y Particulares que rijan en la ejecución de la obra.

Art.1.2 Fianza

Se exigirá al Contratista una fianza del % del presupuesto de ejecución de las obras con-tratadas que se fije en el Contrato, que le será devuelto una vez finalizado el plazo de garantía, previo informe favorable de la Dirección Facultativa.

EPÍGRAFE 2º. CRITERIOS DE MEDICIÓN

Art.2.1 Partidas contenidas en Proyecto

Se seguirán los mismos criterios que figuran en las hojas de estado de mediciones.

Art.2.2 Partidas no contenidas en Proyecto

Se efectuará su medición, salvo pacto en contrario, según figura en el Pliego General de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura.

EPÍGRAFE 3º. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Art.3.1 Precios Contratados

Se ajustarán a los proporcionados por el Contratista en la oferta.

Art.3.2 Precios contradictorios

De acuerdo con el Pliego General de Condiciones de la Edificación de la D.G.A., aquellos precios de trabajos que no figuren entre los contratados, se fijarán contradictoriamente entre la Dirección Facultativa y el Contratista, presentándolos éste de modo descompuesto y siendo necesaria su aprobación para la posterior ejecución en obra.

Art.3.3 Partidas alzadas a justificar

Su precio se fijará a partir de la medición correspondiente y precio contratado o con la justificación de mano de obra y materiales utilizados.

Art.3.4 Partidas alzadas de abono íntegro

Su precio está contenido en los documentos del Proyecto y no serán objeto de medición.

Art.3.5 Revisión de Precios

Habrà lugar a revisión de precios cuando así lo contemple el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Contratista, dándose las circunstancias acordadas, y utilizándose las fórmulas polinómicas que figuren en Proyecto.

**CAPÍTULO III
CONDICIONES LEGALES
PLIEGO GENERAL**

EPÍGRAFE 1º. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Art.1.1 Recepción de las obras

Si se encuentran las obras ejecutadas en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, la Dirección Facultativa las dará por recibidas y se entregarán al uso de la propiedad, tras la firma de la correspondiente Acta. Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no

lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Art.1.2 Plazo de garantía

A partir de la firma del Acta de Recepción comenzará el plazo de garantía, cuya duración será la prevista en el Contrato de obras, y no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales. Durante dicho plazo el contratista estará obligado a subsanar los defectos observados en la recepción y también los que no sean imputables al uso por parte del propietario.

Art.1.3 Medición general y liquidación de las obras

La liquidación de la obra entre la Propiedad y el Contratista deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones que emita la Dirección Facultativa aplicando los precios y condiciones económicas del contrato, dentro de los seis meses siguientes desde el acta de recepción.

Art.1.4 Devolución de la fianza

Una vez finalizado el plazo de garantía y estando las obras en perfecto estado y reparados los defectos que hubieran podido manifestarse durante dicho plazo, el Contratista hará entrega de las obras, quedando relevado de toda responsabilidad, excepto las previstas en el Código Civil, y el Art.149 de la Ley 13/95 y procediéndose a la devolución de la fianza.

Art.1.5 Certificación final

Acabada la obra, la Dirección Facultativa emitirá el Certificado Final de Obra, visado por los correspondientes Colegios Profesionales.

EPÍGRAFE 2º. NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES

Art.2.1 Cumplimiento de la reglamentación

El contratista está obligado a cumplir la reglamentación vigente en el campo laboral, técnico y de seguridad e higiene en el trabajo.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PLIEGO PARTICULAR

EPÍGRAFE 1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

0. DEFINICIÓN

Conjunto de trabajos realizados en un terreno para dejarlo despejado y convenientemente nivelado, como fase preparativa a su urbanización.

0.1. CONCEPTOS BÁSICOS

Acondicionamiento del terreno: Trabajos previos para poder urbanizar sobre ellos.

Explanaciones: Ejecución de desmontes y terraplenes para obtener en el terreno una superficie regular definida por los planos donde habrán de realizarse otras excavaciones en fase posterior, asentarse obras o simplemente para formar una explanada.

Demoliciones: Operaciones destinadas a la demolición total o parcial de elementos constructivos.

Vaciados: Excavación a cielo abierto realizada con medios manuales y/o mecánicos, que en todo su perímetro queda por debajo del suelo, para anchos superiores a dos metros.

Rellenos: Obras de terraplenado consistentes en la extensión y compactación de suelos procedentes de las excavaciones y préstamos.

Contenciones: Elementos estructurales continuos destinados a la contención del terreno.

Drenajes: Sistemas de captación de aguas del subsuelo para protección contra la humedad de obras de urbanización.

Transportes: Trabajos destinados a trasladar a vertedero las tierras sobrantes de la excavación y los escombros.

Refino de suelos y taludes: Conjunto de operaciones necesarias para conseguir un acabado geométrico del elemento, para una anchura de 0,60 m a más 2,0 m con medios mecánicos y una compactación del 95% PM.

Terraplenado y compactación de tierras y áridos: Conjunto de operaciones de tendido y compactación de tierras, utilizando zorra o suelo tolerable, adecuado o seleccionado, para conseguir una plataforma con tierras superpuestas, en tongadas de 25 cm hasta 100 cm, como máximo, y con una compactación del 95% PN.

Escarificación y compactación de suelos: Conjunto de operaciones necesarias para conseguir la disgregación del terreno y posterior compactación, hasta una profundidad de 30 cm a 100 cm, como máximo, y con medios mecánicos.

Repaso y compactación de tierras: Conjunto de operaciones necesarias para conseguir un acabado geométrico de una explanada, una caja de pavimento o de una zanja de menos de 2,0 m de anchura y una compactación del 90% hasta el 95% PM o del 95% PM hasta el 100% PN.

Apuntalamientos y entibaciones: Colocación de elementos de apuntalamiento y entibación para comprimir las tierras, para cielo abierto, zanjas o pozos, para una protección del 100%, con madera o elementos metálicos.

Hinca de tubos por empuje horizontal: Introducción en el terreno, mediante el empuje de un gato hidráulico o con un martillo neumático, de una cabeza de avance seguida de los elementos de tubería de 80 mm hasta 200 mm de diámetro, con excavación mediante barrena helicoidal o cabeza retroexcavadora, en cualquier tipo de terreno.

Transporte de taludes en roca: Ejecución de una pantalla de taladros paralelos coincidiendo con el talud proyectado, suficientemente próximos entre sí, para que su voladura produzca una grieta coincidente con el talud.

1. DEMOLICIONES

Se estará a lo establecido en el punto 301 de la Orden vigente FOM/1382/2002, de 16 de Mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones.

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1. DESBROCE DEL TERRENO

Se estará a lo establecido en el punto 300 de la Orden FOM/1382/2002.

2.2. ESCARIFICACION Y COMPACTACION

Se estará a lo establecido en el punto 302 de la Orden FOM/1382/2002.

2.3. ESCARIFICACION Y COMPACTACION DEL FIRME EXISTENTE

Se estará a lo establecido en el punto 303 de la Orden FOM/1382/2002.

2.4. PRUEBA CON SUPERCOMPACTADOR

Se estará a lo establecido en el punto 304 de la Orden FOM/1382/2002.

2.5. EXCAVACION DE LA EXPLANACION Y PRÉSTAMOS

Se estará a lo establecido en el punto 320 de la Orden FOM/1382/2002.

2.5. EXCAVACION EN ZANJAS Y POZOS

Se estará a lo establecido en el punto 321 de la Orden FOM/1382/2002.

2.6. EXCAVACION ESPECIAL DE TALUDES EN ROCA

Se estará a lo establecido en el punto 322 de la Orden FOM/1382/2002.

2.7. TERRAPLENES

Se estará a lo establecido en el punto 330 de la Orden FOM/1382/2002.

2.8. PEDRAPLENES

Se estará a lo establecido en el punto 331 de la Orden FOM/1382/2002.

2.9. RELLENOS LOCALIZADOS

Se estará a lo establecido en el punto 332 de la Orden FOM/1382/2002.

2.10. RELLENOS TODO-UNO

Se estará a lo establecido en el punto 333 de la Orden FOM/1382/2002.

2.11. TERMINACION Y REFINO DE LA EXPLANADA

Se estará a lo establecido en el punto 340 de la Orden FOM/1382/2002.

2.11. REFINO DE TALUDES

Se estará a lo establecido en el punto 341 de la Orden FOM/1382/2002.

3. ENTIBADOS Y APUNTALAMIENTOS

3.1. APUNTALAMIENTOS Y ENTIBACIONES

Condiciones de uso y mantenimiento

Según especificaciones de la D.T.

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Colocación de elementos de apuntalamiento y entibación para comprimir las tierras, para cielo abierto, zanjas o pozos, para una protección del 100%, con madera o elementos metálicos. Se considera el apuntalamiento y la entibación a cielo abierto hasta 3 m de altura y en zanjas y pozos hasta 4 m de anchura.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.
- Excavación del elemento.
- Colocación del apuntalamiento y entibación.

La disposición, secciones y distancias de los elementos de entibado serán los especificados en la D.T. o en su defecto, las que determine la D.F.

El entibado comprimirá fuertemente las tierras.

Las uniones entre los elementos del entibado se realizarán de manera que no se produzcan desplazamientos.

Al finalizar la jornada quedarán entibados todos los paramentos que lo requieran.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El orden, la forma de ejecución y los medios a utilizar en cada caso, se ajustarán a lo indicado por la D.F.

Cuando primero se haga toda la excavación y después se entibe, la excavación se hará de arriba hacia abajo utilizando plataformas suspendidas.

Si las dos operaciones se hacen simultáneamente, la excavación se realizará por franjas horizontales, de altura igual a la distancia entre traviesas más 30 cm.

Durante los trabajos se pondrá la máxima atención en garantizar la seguridad del personal.

Al finalizar la jornada no quedarán partes realizados, particularmente después de lluvias, nevadas o heladas y se reforzarán en caso necesario.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, restos de construcciones, etc.), se suspenderán los trabajos y se avisará a la D.F.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m² de superficie medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

4. TRANSPORTE DE TIERRAS

4.1. CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Carga y transporte de tierras dentro de la obra o al vertedero, con el tiempo de espera para la carga manual o mecánica sobre dúmper, camión, mototralla o contenedor con un recorrido máximo de 2 km hasta 20 km.

Dentro de la obra:

Transporte de tierras procedentes de excavación o rebaje entre dos puntos de la misma obra.

Las áreas de vertedero de estas tierras serán las definidas por la D.F.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados.

Las características de las tierras estarán en función de su uso, cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones y será necesaria la aprobación previa de la D.F.

Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

Al vertedero:

Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente.

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

Dentro de la obra:

El trayecto cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la máquina a utilizar.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m³ de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

Tierras:

Se considera un incremento por esponjamiento de acuerdo con los criterios siguientes:

- Excavaciones en terreno blando 15%.
- Excavaciones en terreno compacto 20%.
- Excavaciones en terreno de tránsito 25%.

Roca:

- Se considera un incremento por esponjamiento de un 25%.

Escombros:

- Se considera un incremento por esponjamiento de un 35%.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

5. SUMINISTRO DE TIERRAS

5.1. SUMINISTRO DE TIERRAS DE APORTACIÓN

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Suministro de tierras de aportación seleccionada, vegetal seleccionada, refractaria, adecuada o tolerable.

Las características de las tierras estarán en función de su uso, cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones y será necesaria la aprobación previa de la D.F.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de ejecución.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m³ de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

Se considera un incremento por esponjamiento de acuerdo con los criterios siguientes:

- Excavaciones en terreno blando 15%.
- Excavaciones en terreno compacto 20%.
- Excavaciones en terreno de tránsito 25%.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

6. EXCAVACIONES EN TÚNELES

6.1. EXCAVACIONES EN TÚNELES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Excavación de túnel de 10 m² hasta 80 m² de sección, en terreno flojo, compacto o roca y excavación manual en galería, en terreno flojo, compacto o roca, por medio de escudo, explosivo, topo, medios mecánicos o rozadora.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.
- Situación de los puntos topográficos.
- Ejecución de la excavación.

Se considera terreno blando, el atacable con pala, que tiene un ensayo SPT < 20.

Se considera terreno compacto, el atacable con pico (no con pala), que tiene un ensayo SPT entre 20 y 50.

La sección excavada tendrá las alineaciones previstas en la D.T. o indicadas por la D.F.

Los alrededores de la excavación no quedarán alterados de forma apreciable.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No se trabajará en el interior del túnel con temperatura > 33°C, mensuradas según la ITC 04.7.05 del capítulo IV del "Reglamento de Obras Básicas de Seguridad Minera".

En la excavación en galería, no se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a los 60 Km/h.

Hay que hacer un proyecto completo de reconocimiento del terreno antes de empezar los trabajos.

La metodología que se utilizará para la excavación, se establecerá a partir del cuadro general de excavación-sostenimiento de la D.T.

Se establecerá un programa de actividades para cada tipo de terreno, que sirva de control y seguimiento de cada operación.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de ejecución de la partida.

Se seguirá el orden de trabajos previsto por la D.F.

Habrán puntos fijos de referencia, exteriores a la zona de trabajo, a los cuales se referirán todas las lecturas topográficas.

Se efectuará un seguimiento de la deformación del macizo, más intenso cuanto más heterogénea sea su estructura geotécnica.

Durante los trabajos se pondrá la máxima atención en garantizar la seguridad del personal.

Los trabajos se realizarán de manera que molesten lo menos posible a los afectados.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

En caso de imprevistos, se suspenderán las obras y se avisará a la D.F.

Excavación mediante explosivos:

La adquisición, el transporte, el almacenamiento, la conservación, la manipulación y el uso de mechas, detonadores y explosivos, se regirá por las disposiciones vigentes, completadas con las instrucciones que figuren en la D.T. o en su defecto, fije la D.F.

Se señalará convenientemente la zona afectada para advertir al público del trabajo con explosivos.

Se tendrá un cuidado especial con respecto a la carga y encendido de barrenos; es necesario avisar de las descargas con suficiente antelación para evitar posibles accidentes.

La D.F. puede prohibir las voladuras o determinados métodos de barrenar si los considera peligrosos.

El tiempo transcurrido entre la excavación y la realización completa del sostenimiento, será < 24 h o al especificado por la D.F.

Excavación mediante rozadora:

Se iniciará la perforación por el centro de la sección

Se mantendrán húmedas las superficies de excavación para refrigerar el elemento de corte y evitar la formación de polvo.

Excavación mediante topo:

Pendientes máximas de trabajo del topo en la excavación:

- Longitudinal en subida $\leq 45^\circ$.

- Longitudinal en bajada $\leq 17^\circ$.

- Transversal (inclinación de la plataforma) $\leq 7^\circ$.

El topo estará inmovilizado y debidamente sujetado durante la excavación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m³ de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

6.2. APUNTALAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA TÚNELES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Montaje y colocación de pares deslizantes metálicos de 16,5 kg/m hasta 29 kg/m, para comprimir las tierras de la excavación, con un perímetro de 8 m hasta 22 m.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.

- Colocación del apuntalamiento.

- Colocación de los elementos de arrastramiento.

El entibado comprimirá fuertemente las tierras, por el sistema de ejecución que se haya adoptado.

Las bridas permitirán el deslizamiento de los perfiles cuando la presión del terreno sobre la cercha consiga el valor de cálculo.

Los cuadros quedarán aplomados, ajustados a la geometría de la sección y perpendiculares al eje de la galería.

Las uniones entre los elementos del entibado se realizarán de manera que no se produzcan desplazamientos.

Las partes componentes de los cuadros quedarán ligadas entre ellas.

Los cuadros irán arriostros por tresillones en la dirección de la galería.

Los tresillones se colocarán a una distancia suficiente de la brida para no interferir en el deslizamiento de los perfiles, en ningún caso se colocarán sobre las bridas.

Solape de perfiles en las uniones ≥ 50 cm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El orden, la forma de ejecución y los medios a utilizar, se ajustarán a lo indicado por la D.F.

Antes de colocar el cuadro metálico, hay que comprobar que la sección de la galería tiene las dimensiones que se indican en la D.T.

Se eliminarán las rocas sueltas o fracturadas y todos los materiales que se puedan desprender.

Una vez se monte el cuadro y se disponga en su posición correcta, se apretarán los tornillos de las bridas. Esta operación se repetirá cuando se empiece a ejercer la presión de las paredes sobre la estructura y se inicie el deslizamiento.

Si la tierra es blanda se preverá una solera de hormigón, acero, madera o cualquier otro material, bajo los pies del cuadro, para repartir la carga incidente.

Se protegerán los elementos de Servicio Público afectados por las obras.

Se señalará convenientemente la zona afectada por las obras.

Al finalizar la jornada no quedarán partes inestables sin entibar.

Diariamente se revisará los trabajos realizados, particularmente después de lluvias, nevadas o heladas y se reforzarán en caso necesario.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, restos de construcción, etc.), se suspenderán los trabajos y se avisará a la D.F.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Par:

- U de cuadro metálico medido según las especificaciones de la D.T.

Chapa:

- m de longitud medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

6.3. ENTIBACIONES ESPECÍFICAS PARA TÚNELES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Montaje y colocación de las entibaciones formadas con perfiles metálicos de 13 kg/m, revestidos con tablón de madera o plancha nervada, para comprimir las tierras de la excavación del túnel.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.

- Colocación de los elementos de arriostramiento.

El entibado comprimirá fuertemente las tierras, por el sistema de ejecución que se haya adoptado.

Las uniones entre los elementos del entibado se realizarán de manera que no se produzcan desplazamientos.

Los perfiles se unirán de forma solapada mediante una doble brida.

El solapo de los perfiles será paralelo permitirá el deslizamiento.

Los elementos de revestimiento quedarán apoyados sobre los perfiles transversales.

Quedarán ajustados a los perfiles y bien alineados.

Distancia entre cuadros ≤ 1 m.

Número de arriostramiento ≥ 5 .

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El orden, la forma de ejecución y los medios a utilizar, se ajustarán a lo indicado por la D.F.

Se protegerán los elementos de Servicio Público afectados por las obras.

Se señalará convenientemente la zona afectada por las obras.

Al finalizar la jornada no quedarán partes inestables sin entibar.

Diariamente se revisará los trabajos realizados, particularmente después de lluvias, nevadas o heladas y se reforzarán en caso necesario.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, restos de construcciones, etc.), se suspenderán los trabajos y se avisará a la D.F.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m³ de superficie medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

6.4. DESESCOMBRO Y TRANSPORTE DE TIERRAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Carga y transporte de tierras y de escombros en el interior del túnel, con carga sobre camión, dúmper, vagonetas o cinta transportadora, desde una distancia de 10 m hasta 200 m de la boca.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la D.T.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

No se cargará ni manipulará el material en períodos de excavación.

No se apilarán los productos de limpieza a la entrada del túnel.

Se evitará la formación de polvo, regando las partes a demoler y a cargar.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Durante el transporte se protegerá el material para que no se produzcan pérdidas en el trayecto.

Los trabajos se realizarán de manera que molesten lo menos posible a los afectados.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m³ de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

Tierras:

Se considera un incremento por esponjamiento de acuerdo con los criterios siguientes:

- Excavaciones en terreno blanco 15%.
- Excavaciones en terreno compacto 20%.
- Excavaciones en terreno de tránsito 25%.

Terreno cohesivo:

Se considera un incremento por esponjamiento de un 20% o cualquier otro aceptado previamente y expresamente por la D.F.

Roca:

Se considera un incremento por esponjamiento de un 25% o cualquier otro aceptado previamente y expresamente por la D.F.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

7. HINCA DE TUBOS

7.1. HINCA DE TUBOS POR EMPUJE HORIZONTAL

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Introducción en el terreno, mediante el empuje de un gato hidráulico o con un martillo neumático, de una cabeza de avance seguida de los elementos de tubería de 80 mm hasta 200 mm de diámetro, con excavación mediante barrena helicoidal o cabeza retroexcavadora, en cualquier tipo de terreno.

La excavación de la tierra puede ser por la propia barrena, por cinta transportadora o en vagonetas.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.
- Situación de las referencias topográficas.
- Introducción de los elementos de la tubería.
- Extracción del material excavado.

Se considera terreno blando, el atacable con pala, que tiene un ensayo SPT < 20.

Se considera terreno compacto, el atacable con pico (no con pala), que tiene un ensayo SPT entre 20 y 50.

Se considera terreno de tránsito, el atacable con máquina o escarificadora (no con pico), que tiene un ensayo SPT > 50 sin rebote.

El proceso de avance con un gato hidráulico es un conjunto de excavación y empuje.

Simultáneamente un equipo de gatos hidráulicos situados en el pozo de ataque, empujan sobre el tubo.

El proceso de avance con martillo neumático se produce a partir de un cabezal que avanza compactando el terreno y va introduciendo, por arrastre, los elementos de la tubería.

La longitud de la perforación será la definida en la D.T.

La alineación del tubo será la definida en la D.T. o la especificada, en su caso, por la D.F.

Los alrededores de la excavación no quedarán alterados de forma apreciable.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se protegerán los elementos de Servicio Público afectados por las obras.

Se señalará convenientemente la zona afectada por las obras.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de ejecución de la partida.

Los trabajos se realizarán de manera que molesten lo menos posible a los afectados.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, restos de construcciones, etc.), se suspenderán los trabajos y se avisará a la D.F.

Con martillo neumático:

El lanzamiento de la cabeza, se realizará mediante un dispositivo de apoyo, provisto de un cuadro de mira para establecer la dirección correcta.

Con gato hidráulico:

El inicio de la hincada y la retirada de la cabeza de avance, se realizarán mediante pozos auxiliares, las características de los

cuales cumplirán lo especificado en el pliego de condiciones correspondiente.

En los pozos de ataque se situarán las bases para percibir los apoyos de los gatos hidráulicos. Estas bases estarán dimensionadas para poder transmitir a las paredes del recinto del pozo, la totalidad de los esfuerzos producidos durante el proceso de hincada.

El número de gatos hidráulicos depende del diámetro del tubo y de la resistencia al rozamiento que ofrezca el terreno.

Excavación con barrena helicoidal:

A la vez que avanza la cabeza, se irán retirando hacia el exterior, los materiales excavados.

La dirección de la hincada se controlará de forma continua, mediante un láser situado en el pozo de ataque, que incide sobre un retículo situado en la cabeza de arranque.

Excavación mediante cabezal retroexcavador:

Se utilizará una cabeza de avance del tipo zapata cortante abierta. La excavación se realizará mediante una pala mecánica incorporada a la cabeza de avance.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m de perforación realmente ejecutado, medido según las especificaciones de la D.T., comprobado y aceptado expresamente por la D.F.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

7.2. ELEMENTOS AUXILIARES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Desplazamiento a obra, montaje y desmontaje de equipo de hincada de tubos, con martillo neumático, por barrenado o con cabezal retroexcavador y empuje por gatos hidráulicos.

El equipo quedará instalado después del montaje, en el lugar indicado por la D.F., con las conexiones realizadas y preparado para su puesta en marcha.

Hace falta la aprobación de la D.F. para utilizar el equipo.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No se trabajará con lluvia intensa, nieve o viento superior a 50 Km/h. En estos supuestos se asegurará la estabilidad del equipo.

La operación de montaje y desmontaje del equipo, la realizará personal especializado, siguiendo las instrucciones del técnico de la Compañía. Suministradora y de la D.F.

La operación de transporte y descarga se realizará con las precauciones necesarias para no producir daños al equipo.

No se producirán daños en la maquinaria.

Se tomarán precauciones para no producir daños a construcciones, instalaciones u otros elementos existentes en la zona de montaje y desmontaje.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Unidad de cantidad utilizada, aceptada antes y expresamente por la D.F.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

8. ACHIQUES Y AGOTAMIENTOS

8.1. AGOTAMIENTO CON BOMBA

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Agotamiento de excavación a cielo abierto o en mina, con electrobomba centrífuga o sumergible, para un caudal máximo de 10 m³ /h hasta 600 m³ /h, una altura máxima de aspiración de 9 m y una altura manométrica total de 10 m hasta 40 m, como máximo.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.
- Instalación de la bomba.
- Vertido del agua a los puntos de desagüe.

Conjunto de operaciones necesarias para recoger y evacuar las aguas que se introducen en la zona de trabajo, sea cual sea su origen.

Los puntos de desagüe serán los especificados en la D.T. o los indicados por la D.F.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se mantendrá seca la zona de trabajo durante todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y evacuar el agua que entre hasta los puntos de desagüe.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

La captación y evacuación de las aguas se hará de manera que no produzcan erosiones o problemas de estabilidad al terreno, de las obras ejecutadas o de las que se están construyendo.

Altura de aspiración de la electrobomba ≤ 4 m.

Control y criterios de aceptación y rechazo m^3 de agotamiento realmente ejecutado.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

8.2. REDUCCIÓN DEL NIVEL FREÁTICO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Conjunto de operaciones para secar una zona más o menos profunda del terreno, mediante la extracción continua del agua intersticial.

Se puede realizar una reducción del nivel freático de 1 m hasta 3 m, con un equipo desde 25 m hasta 100 m de longitud, con una lanza de succión y una bomba de 22 kw y 320 m^3 /h de caudal máximo, en terreno de permeabilidad de 1E-03 m/s hasta 1E-05 m/s.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Durante todo el tiempo que duren los trabajos en la zona, se mantendrán el perfil de la lámina freática por debajo del de la excavación a ejecutar.

El método previsto para la ejecución de los trabajos será aprobado previamente por la D.F.

La captación y evacuación de las aguas se hará de manera que no produzcan erosiones o problemas de estabilidad al terreno, de las obras ejecutadas o de las que se están construyendo.

9. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

En los elementos de urbanización, se estará también a lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Concretamente se cumplirá con el art. 12 de la Orden, donde se dispone que las rejillas, alcorques y tapas de instalación situadas en áreas de uso peatonal no deben invadir el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en que las tapas de instalación deban colocarse, necesariamente, en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela; y que cumplirá los siguientes requisitos:

- Cuando se ubiquen en áreas de uso peatonal, sus aberturas tendrán una dimensión que permitan la inscripción de un círculo de 1 cm máximo de diámetro
- Si se ubican en la calzada, sus aberturas tendrán una dimensión que permitan la inscripción de un círculo de 2,5 cm máximo de diámetro
- El enrejado ubicado en áreas de uso peatonal formado por vacíos longitudinales se orientará en sentido transversal a la dirección de la marcha.
- Los alcorques deben estar cubiertos por rejillas que cumplirán con lo dispuesto en el párrafo anterior. En caso contrario deben rellenarse de material compacto, enrasado con el nivel del pavimento circundante.
- Se prohíbe la colocación de rejillas en la cota inferior de un vado a menos de 0,50 m de distancia de los límites laterales externos del paso peatonal.

9.1. CUNETAS DE HORMIGON EJECUTADAS EN OBRA

Se estará a lo establecido en el punto 400 de la Orden FOM/1332/2002.

9.2. CUNETAS PREFABRICADAS

Se estará a lo establecido en el punto 401 de la Orden FOM/1332/2002.

9.3. ARQUETAS Y POZOS DE REGISTRO

En caso de imprevistos (anormal arrastre de sólidos, movimiento de taludes, anormales variaciones de caudal o niveles freáticos, etc.) se avisará a la D.F.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m^3 de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

9.3. ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACHIQUES Y AGOTAMIENTOS

Condiciones de los materiales específicos y/o partidas de obra ejecutada

Desplazamiento, montaje y desmontaje a obra del equipo para realizar la reducción del nivel freático de 1 m hasta 3 m, en una longitud de 25 m hasta 100 m.

El equipo quedará instalado después del montaje, en el lugar indicado por la D.F., con las conexiones realizadas y preparado para su puesta en marcha.

Las uniones entre los diferentes accesorios serán estancas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La operación de montaje y desmontaje del equipo, la realizará personal especializado, siguiendo las instrucciones del técnico de la Compañía. Suministradora y de la D.F.

La operación de transporte y descarga se realizará con las precauciones necesarias para no producir daños al equipo.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Unidad de cantidad utilizada, aceptada antes y expresamente por la D.F.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

Se estará a lo establecido en el punto 410 de la Orden FOM/1332/2002.

9.3. IMBORNALES Y SUMIDEROS

Se estará a lo establecido en el punto 411 de la Orden FOM/1332/2002.

9.4. TUBOS DE ACERO CORRUGADO Y GALVANIZADO

Se estará a lo establecido en el punto 412 de la Orden FOM/1332/2002.

9.5. ZANJAS DRENANTES

Se estará a lo establecido en el punto 420 de la Orden FOM/1332/2002.

9.6. ESCOLLERAS DE PIEDRA SUELTA

Se estará a lo establecido en el punto 658 de la Orden FOM/1332/2002.

9.7. FABRICA DE GAVIONES

Se estará a lo establecido en el punto 659 de la Orden FOM/1332/2002.

9.8. CIMENTACIONES POR PILOTES HINCADOS A PERCUSION

Se estará a lo establecido en el punto 670 de la Orden FOM/1332/2002 y a lo aplicable por el EHE-08.

9.9. CIMENTACIONES POR PILOTES DE HORMIGON ARMADO MOLDEADO IN SITU

Se estará a lo establecido en el punto 671 de la Orden FOM/1332/2002 y a lo aplicable por el EHE-08.

9.10. PANTALLAS CONTINUAS DE HORMIGON MOLDEADO IN SITU

Se estará a lo establecido en el punto 672 de la Orden FOM/1332/2002 y a lo aplicable por el EHE-08.

9.11. TABLESTACADOS METALICOS

Se estará a lo establecido en el punto 673 de la Orden FOM/1332/2002.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

9.12 ANCLAJES

Se estará a lo establecido en el punto 675 de la Orden FOM/1332/2002.

10. INYECCIONES

Se estará a lo establecido en el punto 676 de la Orden FOM/1332/2002.

EPÍGRAFE 2. PAVIMENTACIÓN

0. DEFINICIÓN

Se entiende por pavimentación la adecuación de las superficies destinadas a viales y otros usos públicos una vez efectuado el movimiento de tierras y compactado del terreno, mediante una serie de capas de diversos materiales, para garantizar la resistencia necesaria a las cargas que deberá soportar, así como su adecuación a otros factores, como sonoridad, adherencia etc.

0.1. CONCEPTOS BÁSICOS

Capa de rodadura: Capa superior o única de un pavimento de mezcla bituminosa.

Capa intermedia: Capa inferior de un pavimento de mezcla bituminosa de más de una capa.

Categorías de tráfico pesado: Intervalos que se establecen, a efectos del dimensionado de la sección del firme, en la intensidad media diaria de vehículos pesados.

Explanadas: Superficie sobre la que se asienta el firme, no perteneciente a la estructura.

Firme: Conjunto de capas ejecutadas con materiales seleccionados colocado sobre la explanada para permitir la circulación en condiciones de seguridad y comodidad.

Hormigón magro: Mezcla homogénea de áridos, agua y conglomerantes, que se pone en obra de forma análoga a un pavimento de hormigón vibrado, aunque su contenido de cemento es bastante inferior al de éste.

Hormigón vibrado: Mezcla homogénea de áridos, agua y conglomerante, que se pone en obra con maquinaria específica y se utiliza para pavimentos. Estructuralmente engloba a la base.

Pavimento de hormigón vibrado: El constituido por losas de hormigón en masa, separadas por juntas transversales, o por una losa continua de hormigón armado, que se pone en obra con una consistencia tal, que requiere el empleo de vibradores internos para su compactación.

Junta: Discontinuidad prevista entre losa contiguas en pavimentos de hormigón vibrado o en bases de hormigón compactado.

Mezcla bituminosa en caliente: Combinación de un ligante hidrocarbonado, áridos (incluido el polvo mineral) y eventualmente aditivos, de manera que todas las partículas de árido queden recubiertas de una película de ligante. Su proceso de fabricación implica calentar los áridos (excepto eventualmente el polvo mineral de aportación), y se pone en obra a temperatura muy superior a la ambiente.

Mezcla bituminosa en frío: Combinación de un ligante hidrocarbonado, áridos (incluido el polvo mineral) y eventualmente aditivos, de manera que todas las partículas de árido queden recubiertas por una película de ligante. Su proceso de fabricación no implica calentar el ligante o los áridos, y se pone en obra a temperatura ambiente.

Pavimento: Parte superior de un firme, que debe resistir los esfuerzos producidos por la circulación, proporcionando a éste una superficie de rodadura cómoda y segura.

Riego de adherencia: Aplicación de un ligante hidrocarbonado sobre una superficie no imprimada, previamente a la colocación sobre éste de una capa bituminosa.

Riego de curado: Aplicación de una película impermeable de ligante hidrocarbonado o producto especial sobre una capa tratada con un conglomerante hidráulico.

Riego de imprimación: Aplicación de un ligante hidrocarbonado sobre una capa granular, previamente a la colocación sobre éste de una capa o tratamiento bituminoso.

Zahorra artificial: Material granular formado por áridos machacados, total o parcialmente, cuya granulometría es de tipo continua.

Zahorra natural: Material formado por áridos no triturados, suelos granulares o mezcla de ambos, cuya granulometría es de tipo continuo.

1. EXPLANADAS

1.1. ESTABILIZACIÓN MECÁNICA DE EXPLANADAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Estabilización de explanadas por medio de sobreexcavación y relleno con tierra seleccionada, adecuada o tolerable, compactada.

Se consideran incluidas dentro de esta partida las siguientes operaciones:

- Extendido de la tongada de tierras.
- Humectación o desecación de la tongada, si es necesario.
- Compactación de la tongada.

La superficie de la explanada estará por encima del nivel más alto previsible de la capa freática en, como mínimo:

TIERRA	DISTANCIA EXPLANADA-CAPA FREÁTICA
Seleccionada	≥60 cm
Adecuada	≥80 cm
tolerable	≥100 cm

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea ² 20°C a la sombra.

Cuando la explanada se deba asentar sobre un terreno con corrientes de agua superficial o subalvea, se desviarán las primera y captarán y conducirán las últimas, fuera del área donde se construirá el terraplén, antes de empezar su ejecución.

Si la explanada debe construirse sobre terreno inestable, turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

En las explanadas a media ladera, la D.F. podrá exigir el escalonamiento de ésta mediante la excavación que considere oportuna, para asegurar una perfecta estabilidad.

Los equipos de extendido, humectación y apisonado serán suficientes para garantizar la ejecución de la obra.

No se extenderán ninguna tongada que no se compruebe que la superficie inferior cumple las condiciones exigidas y sea autorizado su extendido por la D.F.

Los materiales de cada tongada tendrán características uniformes. En caso contrario, se conseguirá esta uniformidad mezclándolos con maquinaria adecuada.

Las tongadas tendrán espesor uniforme y serán sensiblemente paralelas.

La superficie de las tongadas tendrá la pendiente transversal necesaria para conseguir la evacuación de las aguas sin peligro de erosión.

Los equipos de transporte de tierras y extensión de las mismas operarán por toda la anchura de cada capa.

Si se debe añadir agua, se hará de forma que la humectación de los materiales sea uniforme.

Si se utilizan rodillos vibrantes para el apisonado, se darán al final unas pasadas sin aplicar vibración, para corregir las perturbaciones superficiales que pueda causar la vibración y sellar la superficie.

Se prohibirá cualquier tipo de tránsito sobre las capas en ejecución hasta que no se complete su apisonado. Si esto no es factible, se distribuirá el tránsito de forma que no se concentren roderas en la superficie.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m³ de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

Este criterio no incluye la preparación de la superficie existente.

No se incluye dentro de este criterio el suministro de las tierras necesarias para la ejecución de la partida.

Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

1.2. ESTABILIZACIÓN DE EXPLANADAS CON ADITIVOS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Estabilización "in situ" de explanadas mediante la adición al terreno de cal o cemento.

Se consideran incluidas en esta partida las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Escarificación del terreno.
- Distribución del aditivo.
- Adición de agua y mezcla de suelo con el aditivo.
- Compactación de la mezcla.
- Acabado de la superficie.
- Ejecución de juntas.
- Curado de la mezcla.

El terreno a estabilizar no tendrá material vegetal. No tendrá elementos más grandes de 80 mm ni de la mitad del espesor de la tongada a compactar.

Se comprobará en todos los semiperfiles que el espesor de la capa sea, como mínimo, el teórico deducido de la sección-tipo de los planos.

La capa tendrá la pendiente especificada en la D.T. o en su defecto la que especifique la D.F.

La superficie de la capa quedará plana y a nivel, con las rasantes previstas en la D.T.

La superficie acabada no tendrá irregularidades ni discontinuidades.

Estabilización de explanadas con cemento:

- Índice de plasticidad del suelo a estabilizar según la norma 103104:1993 < 15
- Contenido ponderal de materia orgánica del suelo a estabilizar según la norma UNE 7638:1977 < 1%
- Contenido ponderal de sulfatos, expresados en SO₃, según la norma UNE 103201:1993 y 102202:1993 < 0,5%
- Resistencia a la compresión al cabo de 7 días $\geq 0,9 \times 15 \text{ kg/cm}^2$

Tolerancias de ejecución:

- Contenido de aditivo respecto al peso seco del suelo $\pm 0,3\%$
- Humedad de la mezcla respecto a su peso seco $\pm 2\%$
- Planeidad $\pm 10 \text{ mm/3 m}$
- Niveles - 1/5 del espesor teórico $\pm 30 \text{ mm}$
- Espesor medio de la capa - 10 mm
- Espesor de la capa en cualquier punto - 20 mm

Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Se podrá trabajar normalmente con lluvias ligeras.

Estabilización con cal:

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura a la sombra sea $\leq 2^\circ\text{C}$.

Si la humedad del suelo es $> 2\%$ del peso seco del suelo, de la establecida, se suspenderán los trabajos.

Estabilización con cemento:

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura a la sombra sea inferior a 5°C o cuando puedan darse heladas.

El suelo a estabilizar se disgregará previamente hasta una eficacia mínima del 100%

en el cedazo UNE 25 mm, y del 80% en el cedazo UNE 5 m.

Se entiende como eficacia la disgregación la relación entre el tamizaje en la obra del material húmedo y el tamizaje en laboratorio de este mismo material desecado y desmenuzado.

No se distribuirá el aditivo mientras haya concentraciones superficiales de humedad.

Las operaciones de distribución del aditivo en polvo se suspenderán en caso de viento fuerte.

El aditivo se distribuirá uniformemente con la dosificación establecida aprobada por la D.F.

Estabilización con cal:

La cal puede añadirse en seco o en lechada.

Si se aplica la cal en lechada se hará por pasadas sucesivas, cada una de las cuales se mezclará con el terreno antes de la siguiente pasada.

Si la mezcla se hace en dos etapas, en cada una se aplicará la mitad de la dosificación total.

El aditivo extendido que se haya desplazado se sustituirá antes de la mezcla.

Antes de ocho horas desde la aplicación del aditivo en un punto cualquiera, se mezclará el aditivo con el suelo.

Estabilización con cemento:

El aditivo extendido que se haya desplazado se sustituirá antes de la mezcla.

Antes de una hora desde la aplicación del aditivo en un punto cualquiera, se mezclará el aditivo con el suelo.

El agua se añadirá uniformemente y se evitará que se acumule en las roderas que deje el equipo de humectación.

Los tanques regadores no se detendrán mientras riegan, para evitar la formación de zonas con exceso de humedad.

La mezcla del aditivo y la tierra se continuará hasta conseguir un color uniforme y la ausencia de grumos en el aditivo.

Estabilización con cal:

La disgregación de la mezcla conseguirá grumos $< 20 \text{ m}$. Si esto no se puede cumplir, se realizará la mezcla en dos etapas, dejando curar la mezcla entre ambas operaciones entre 24 y 48 horas, manteniendo la humedad adecuada. En éste caso, el suelo se apisonará ligeramente, después de la mezcla inicial, si existe riesgo de lluvias.

En un punto cualquiera la mezcla no puede estar más de cinco días sin proceder a su comparación y acabado, contados desde el final de la última mezcla.

Al comenzar a compactar, la humedad del suelo no diferirá de la fijada por la fórmula de trabajo en más de un 2% del peso de la mezcla.

Estabilización con cemento:

En un punto cualquiera la mezcla no puede estar más de medio hora sin proceder a su compactación y acabado, contados desde el final de la última mezcla.

Al comenzar a compactar, la humedad del suelo no diferirá de la fijada por la fórmula de trabajo en más de un 2% del peso de la mezcla.

La humedad fijada en la fórmula de trabajo se conseguirá antes de 2 horas desde la aplicación del cemento.

En el momento de iniciar la compactación, la mezcla estará suelta en todo su espesor.

El apisonado se hará longitudinalmente, empezando por el lado más bajo y avanzado hacia el punto más alto.

Si al compactar se producen fenómenos de inestabilidad o arrollamiento, se reducirá la humedad de la mezcla.

Estabilización con cemento:

Los equipos de apisonado serán los necesarios para conseguir que la compactación se acabe antes de las 4 horas siguientes de la incorporación del cemento al suelo. Este tiempo se reducirá a 3 horas si la temperatura es superior a los 30°C .

El acabado concluirá antes de 2 horas desde el comienzo del apisonado.

Las zonas que no se pueden compactar con el equipo utilizado para el resto de la capa, se compactarán con los medios adecuados hasta conseguir una densidad igual a la del resto de la capa.

Una vez compactada la tongada no se permite el recrecido de la misma.

Dentro del plazo máximo de ejecución, podrá hacerse la alisada con motoniveladora.

Las juntas de trabajo se dispondrán de forma que su canto sea vertical, cortando parte de la capa acabada.

Estabilización con cemento:

Se dispondrán juntas transversales cuando el proceso constructivo se interrumpa más de 3 horas.

Si se trabaja por fracciones del ancho total, se dispondrán juntas longitudinales si se produce una demora superior a 1 hora entre las operaciones en franjas contiguas.

El recorte y recompactación de una zona alterada sólo se hará si se está dentro del plazo máximo fijado para la puesta en obra. Si se rebasa éste plazo, se reconstruirá totalmente la zona afectada, de acuerdo con las instrucciones de la D.F.

La mezcla se mantendrá húmeda, como mínimo, durante 7 días siguientes a su acabado.

Se dispondrá un riego de curado a partir de las 24 h del final de las operaciones de acabado.

Se prohibirá cualquier tipo de tráfico durante los 3 días siguientes a su acabado, y de vehículos pesados durante los 7 días a no ser que la D.F. lo autorice expresamente y estableciendo previamente una protección del riego de curado mediante una capa de arena con dotación no superior a los 6 l/m^2 , que se retirará completamente por barrido antes de ejecutar cualquier unidad de obra encima de la capa tratada.

Si durante los 7 primeros días de la fase de curado se producen heladas, la capa estabilizada se protegerá adecuadamente contra las mismas, según las instrucciones de la D.F.

Cuando sea necesario remover la capa de suelo estabilizado, se añadirá un mínimo de un medio por ciento (0,5%) de cal y se mezclará añadiendo el agua necesaria.

Entre 5 y 7 días después de hecha la estabilización se mantendrá la humedad alrededor del porcentaje fijado para la mezcla.

Se prohibirá cualquier tipo de tránsito hasta que no se hayan consolidado definitivamente las capas que se están ejecutando. Si esto no es posible, se distribuirá el tráfico de forma que no se concentren roderas en la superficie.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m^3 de volumen medido según las especificaciones de la D.T.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Este criterio no incluye la preparación de la superficie existente.

No es de abono en esta unidad de obra el riego de curado. No se incluyen en este criterio las reparaciones de irregularidades superiores a las tolerables. Estabilización con cemento: No se abonará en esta partida el árido de cobertura para dar apertura al tráfico. Condiciones de uso y mantenimiento según especificaciones de la D.T.

2. FIRMES Y PAVIMENTOS

(Orden FOM/2523/2014, de 12 de Diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3)) Parte 5.

En toda clase de firmes y pavimentos, así como elementos de urbanización, se estará también a lo dispuesto en el Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Según art. 4 de dicha Orden, todo espacio público urbanizado destinado al tránsito peatonal deberá asegurar un uso no discriminatorio, cumpliendo lo siguiente:

- No existirán resaltes ni escalones aislados en ninguno de sus puntos.
- En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso de 2,50 m.

Según art. 11 de la Orden, la pavimentación en los itinerarios peatonales reunirá las siguientes características:

- Será un pavimento duro, estable, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes.
- Se utilizarán franjas de pavimento táctil indicador de dirección y de advertencia siguiendo los parámetros establecidos en el art. 45 de la Orden.

2.1 Ahorros

EPÍGRAFE 3º.

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

UNE 805:2000

0. INTRODUCCIÓN

Es objeto del presente Pliego de Condiciones cuantas obras, montajes, colocación y puesta en servicio de todas y cada una de las acometidas e instalaciones necesarias, todo ello con arreglo a las especificaciones e instrucciones contenidas en las diferentes partes que componen un Proyecto: Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y el Libro de Órdenes.

Los depósitos de cabeza, de cola, y de reserva; la implantación de una depuradora en el curso de agua; diseño, trazado y tipología de la red; material de las tuberías de la red, así como del suministro, deberá ajustarse a lo previsto en el Proyecto. Cualquier duda que pueda suscitarse en la interpretación de los documentos del Proyecto o diferencia que pueda apreciarse entre unos y otros, serán en todo caso consultadas a la Dirección Facultativa, quien la aclarará debidamente y cuya interpretación será preceptivo aceptar por el Contratista.

Este Pliego de Condiciones es obligatorio para las partes contratantes, sin perjuicio de las modificaciones que de mutuo acuerdo puedan fijarse durante la ejecución de la obra, y que habrán de serlo, en todo caso, por escrito.

Para todo lo que no fuese consignado en este Pliego de Condiciones se regirá por:

- Reglamentos y Normas Técnicas en vigor.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Reglamento de la Administración Local y Organismos Oficiales.

Se estará a lo dispuesto en la sección 510 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.2 Suelos estabilizados in situ

Se estará a lo dispuesto en la sección 512 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.3 Materiales tratados con cemento. (Suelocemento y gravacemento)

Se estará a lo dispuesto en la sección 513 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.4 Riegos de imprimación

Se estará a lo dispuesto en la sección 530 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.5 Riegos de adherencia

Se estará a lo dispuesto en la sección 531 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.6 Riegos de curado

Se estará a lo dispuesto en la sección 532 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.7 Microaglomerados en frío

Se estará a lo dispuesto en la sección 540 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.8 Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso

Se estará a lo dispuesto en la sección 542 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.9 Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes y discontinuas.

Se estará a lo dispuesto en la sección 543 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.10 Pavimentos de hormigón

Se estará a lo dispuesto en la sección 550 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

2.11 Hormigón magro vibrado

Se estará a lo dispuesto en la sección 551 de la PG-3 (Orden FOM/2523/2014).

En el proyecto se fijarán unos criterios básicos de partida, a tener en cuenta en la red de abastecimiento de agua a proyectar. Estos pueden ser:

- Garantizar una dotación suficiente para las necesidades previstas.
- Fijar y establecer la calidad del agua en cuanto a potabilidad.
- Limitar las presiones de distribución y suministro a unos valores adecuados.
- Establecer una red de hidrantes en relación con el servicio de extinción de incendios.
- Respetar los principios de economía hidráulica mediante la imposición de unos diámetros mínimos de tuberías a instalar.
- Primar la total seguridad y regularidad en el servicio de abastecimiento. Aspectos a contemplar, no sólo en el diseño de la red (establecimiento de velocidades adecuadas), sino en la programación de las pautas de uso y mantenimiento a realizar en un futuro.

En cuanto a la presión de la red, puede ser básicamente de alta presión, con $P > 6 \text{ Kg/cm}^2$, o de baja presión, con $P \leq 6 \text{ Kg/cm}^2$.

El almacenamiento y, en su caso, regulación son práctica habitual dada la variación de consumos que existe a lo largo del día en cualquier zona de abastecimiento. Pueden existir: depósitos de cabecera; torres de equilibrio (de agua); depósitos de cola; aljibes o depósitos de reserva; etc.

En cuanto al tratamiento, éste, dependerá de las características del agua, cuyas especificaciones para el consumo público están reguladas en la normativa vigente al efecto donde se indican los niveles permisibles y tolerables de tipo:

Organolépticos, Físicoquímicos, Parámetros no deseables, Microbiológicas, Tóxicos y Radiactivos.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Las redes de abastecimiento de agua se diseñarán y construirán de acuerdo con lo que establece la normativa vigente (UNE 805:2000)

Siendo además recomendado lo indicado en:

- NTE-IFA Instalaciones para suministro de agua potable a núcleos residenciales que no excedan de 12000 habitantes, desde la toma en un depósito o conducción hasta las acometidas. BOE. 3,10 y 17-01-76.

- NTE-IFP Instalación de distribución de agua para riego de superficies ajardinadas y limpieza de calles. Partirán de instalación de distribución de agua. BOE: 31-08-74, 07-09-74.

También debe tenerse en cuenta para que toda la red de abastecimiento incluidos sus elementos complementarios tenga garantizada la calidad, funcionalidad, durabilidad y rendimiento esperados las Normas UNE que cubren estas exigencias.

Las verificaciones y pruebas de recepción se ejecutarán en fábrica, sobre tubos cuya suficiente madurez sea garantizada por los fabricantes y la aceptación o rechazo de los tubos se regulará según lo que se establece a continuación:

El fabricante avisará al director de obra, con quince días de antelación, como mínimo, del comienzo de la fabricación, en su caso, y de la fecha en que se propone efectuar las pruebas preceptivas a que deben ser sometidos los tubos, piezas especiales y demás elementos de acuerdo con sus características normalizadas, comprobándose además dimensiones y pesos.

En caso de no asistir el Director de Obra por sí o por delegación a las pruebas obligatorias en fábrica, podrá exigir al contratista certificado de garantía de que se efectuaron, en forma satisfactoria, dichos ensayos.

El Director de Obra, si lo estima necesario, podrá ordenar en cualquier momento la realización de ensayos sobre lotes, aunque hubiesen sido ensayados en fábrica, para lo cual el contratista, avisado previamente por escrito, facilitará los medios necesarios para realizar estos ensayos, de las que levantará acta, y los resultados obtenidos en ellos prevalecerán sobre cualquier otro anterior.

Pruebas preceptivas:

Son preceptivas las dos pruebas siguientes de la tubería instalada en la zanja.

a) Prueba de presión interior.

b) Prueba de estanqueidad.

El contratista proporcionará todos los elementos precisos para efectuar estas pruebas, así como el personal necesario; la Administración podrá suministrar los manómetros o equipos medidores si lo estima conveniente o comprobar los suministrados por el contratista.

a) Prueba de presión interior

a.1) A medida que avance el montaje de la tubería se procederá a pruebas parciales de presión interna por tramos de longitud fijada por la Administración. Se recomienda que estos tramos tengan longitud aproximada a los 500 metros, pero en el tramo elegido la diferencia de presión entre el punto de rasante más baja y el punto de rasante más alta no excederá del 10% de la presión de prueba establecida en el punto a.6).

a.2) Antes de empezar las pruebas deben estar colocados en su posición definitiva todos los accesorios de la conducción. La zanja debe estar parcialmente rellena, dejando las juntas descubiertas.

a.3) Se empezará por rellenar lentamente de agua el tramo objeto de la prueba, dejando abiertos todos los elementos que puedan dar salida al aire, los cuales se irán cerrando después y sucesivamente de abajo hacia arriba una vez se haya comprobado que no existe aire en la conducción. A ser posible se dará entrada al agua por la parte baja, con lo cual se facilita la expulsión del aire por la parte alta. Si esto no fuera posible, el llenado se hará aún más lentamente para evitar que quede aire en la tubería. En el punto más alto se colocará un grifo de purga para expulsión del aire y para comprobar que todo el interior del tramo objeto de la prueba se encuentra comunicado en la forma debida.

a.4) La bomba para la presión hidráulica podrá ser manual o mecánica, pero en este último caso deberá estar provista de llaves de descarga o elementos apropiados para poder regular el aumento de presión. Se colocará en el punto más bajo de la tubería que se va a ensayar y estará provista de dos manómetros, de los cuales uno de ellos será proporcionado por la Administración o previamente comprobado por la misma.

a.5) Los puntos extremos del trozo que se quiere probar se cerrarán conveniente-mente con piezas especiales que se apuntalarán para evitar deslizamientos de las mismas o fugas de agua y que deben ser fácilmente desmontables para poder continuar el montaje de la tubería. Se comprobará cuidadosamente que las llaves intermedias en el tramo en prueba, de existir, se encuentren bien abiertas. Los cambios de dirección, piezas especiales, etc., deberán estar anclados y sus fábricas con la resistencia debida.

a.6) La presión interior de prueba en zanja de la tubería será tal que alcance en el punto más bajo del tramo en prueba 1,4 veces la presión máxima de trabajo en el punto de más presión. La presión se hará subir lentamente, de forma que el incremento de la misma no supere 1 kg/cm² minuto.

a.7) Una vez obtenida la presión, se parará durante treinta minutos, y se considerará satisfactoria cuando durante este tiempo el manómetro no acusen un descenso superior a raíz cuadrada de p quintos, siendo p la presión de prueba en zanja en kg/cm². Cuando el descenso del manómetro sea superior, se corregirán los defectos observados repasando las juntas que pierdan agua, cambiando si es preciso algún tubo, de forma que al final se consiga que el descenso de presión no sobrepase la magnitud indicada.

a.8) En el caso de tuberías de hormigón y de amiantocemento, previamente a la prueba de presión se tendrá la tubería llena de agua, al menos veinticuatro horas.

a.9) En casos muy especiales en los que la escasez de agua u otras causas hagan difícil el llenado de la tubería durante el montaje, el contratista podrá proponer, razonadamente, la utilización de otro sistema especial que permita probar las juntas con idéntica seguridad. La Administración podrá rechazar el sistema de prueba propuesto si considera que no ofrece suficiente garantía.

b) Prueba de estanqueidad

b.1) Después de haberse completado satisfactoriamente la prueba de presión interior, deberá realizarse la de estanqueidad.

b.2) La presión de prueba de estanqueidad será la máxima estática que exista en el tramo de la tubería objeto de la prueba.

b.3) La pérdida se define como la cantidad de agua que debe suministrarse al tramo de tubería en prueba mediante un bombín tarado, de forma que se mantenga la presión de prueba de estanqueidad después de haber llenado la tubería de agua y haberse expulsado el aire.

b.4) La duración de la prueba de estanqueidad será de dos horas, y la pérdida en este tiempo será inferior al valor dado por la fórmula:

$$V = K \times L \times D$$

siendo:

V = Pérdida total en la prueba, en litros.

L = Longitud del tramo objeto de la prueba, en metros.

D = Diámetro interior, en metros.

K = Coeficiente dependiente del material.

Según la siguiente tabla:

Hormigón en masa K = 1,000

Hormigón armado con o sin camisa K = 0,400

Hormigón pretensado K = 0,250

Fibrocemento K = 0,350

Fundición K = 0,300

Acero K = 0,350

Plástico K = 0,350

De todas formas, cualesquiera que sean las pérdidas fijadas, si éstas son sobrepasadas, el contratista, a sus expensas, reparará todas las juntas y tubos defectuosos, asimismo viene obligado a reparar cualquier pérdida de agua apreciable, aún cuando el total sea inferior al admisible.

1. TUBOS DE FUNDICIÓN

1.1 TUBOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Tubo cilíndrico de acero de fundición dúctil, con un extremo liso y el otro en forma de campana.

Habrà una anilla elastomérica para formar la junta.

Además en aquellas uniones con contrabrida de estanqueidad, en el extremo de campana habrá:

- Un alojamiento para el anillo elastomérico.

- Una contrabrida de acero de fundición dúctil.

- Soporte cilíndrico descentrado del extremo liso.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Un ensanchamiento que permite los desplazamientos angulares y longitudinales de los tubos o piezas contiguas.
- En el exterior, un collarín para el agarre de los bulones de sujeción, que presionen la contrabrida contra el anillo elastomérico.

Las uniones con contrabrida de tracción estarán formadas por:

- Un cordón de soldadura situado en el extremo liso del tubo.
- Una arandela de acero de fundición dúctil de tracción circular abierta con forma exterior esférica convexa y una sección trapezoidal.
- Una contrabrida que provoca el cierre de la anilla provista de bulones que se fijan al collarín de la campana y bloquea el cierre.

La anilla elastomérica llevará los datos siguientes:

- Identificación del fabricante.
- El diámetro nominal.
- Indicación de la semana de fabricación.

La arandela elastomérica proporcionará estanqueidad a la junta.

La arandela elastomérica proporcionará estanqueidad a la junta: 60°C.

El tubo será recto.

Tendrá una sección circular. La ovalidad se mantendrá dentro de los límites de tolerancia el diámetro y la excentricidad dentro de los límites de tolerancia del espesor de pared.

Los extremos acabarán en sección perpendicular al eje y sin rebabas. La superficie no tendrá incrustaciones, grietas ni coqueas. Se admitirán ligeros relieves, de-presiones estrías propias del proceso de fabricación, con una anchura máxima de 0,8 mm.

El extremo liso que tiene que penetrar en la campana tendrá la arista exterior achaflanada.

En una sección de rotura, el grano será fino, regular y compacto.

La superficie exterior estará recubierta con barniz.

El revestimiento interior estará con una capa de mortero de cemento centrifugado.

El revestimiento interior no contendrá ningún elemento soluble ni ningún producto que pueda aportar cualquier sabor u olor al agua.

El recubrimiento quedará bien adherido.

Cada tubo llevará impresos y fácilmente legibles los siguientes datos:

- La marca del fabricante.
- La indicación "fundición dúctil".
- El diámetro nominal.

1000	1048	13,5	+ sin límite -2,3	6	32	377
------	------	------	----------------------	---	----	-----

Facilidad de mecanización (dureza superficial ISO 2531): ≥ 230 Binell.

El valor mínimo aceptable de espesor del revestimiento interior en un punto cualquiera del tubo será:

DN (mm)	Espesor puntual mínimo (mm)
de 60 a 300	1,5
de 350 a 600	2,5
de 700 a 1000	3,0

Rectitud (si se hace rodar el tubo sobre dos carriles equidistantes 4 m: Flecha ≤ 7 mm.

Canalizaciones enterradas con tubo de fundición dúctil entre 60 mm y 1000 mm de diámetro.

Incluye la colocación de los tubos en su posición definitiva así como el montaje de las nuevas uniones.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Quedarán centrados y alineados dentro de la zanja.

Los tubos situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en la Documentación Técnica.

Si la tubería tiene una pendiente $\geq 25\%$ estará fijada mediante bridas metálicas ancladas a dados macizos de hormigón.

La unión entre dos elementos de la canalización estará realizada de forma que el extremo liso de uno de ellos, penetre en el extremo en forma de campana del otro.

La estanqueidad se obtiene por la compresión del anillo elastomérico situado en el interior del extremo de campana mediante la introducción del extremo liso o bien, en su caso, mediante una contrabrida que se apoya en el anillo externo de la campana y que se sujeta con bulones.

En las uniones con contrabrida de estanqueidad, ésta tendrá colocados todos los bulones, los cuales están apretados con el siguiente par:

- Bulones de 22 mm: 12 mxkp.
- Bulones de 27 mm: 30 mxkp.

En las uniones con contrabrida de tracción, ésta tendrá colocados todos los bulones y estará en contacto en todo su perímetro con la boca de la campana.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potable y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones. Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.
- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas de suministro.

Almacenamiento:

En lugares protegidos de impactos.

Se apilarán horizontal y paralelamente sobre superficies planas.

La disposición de campana capiculados por capas. Con el máximo de capas siguientes:

DN (mm)	Máximo de capas
60	89
80	70
100	58
125	47
150	40
200	31
250	25
300	21
350	18
400	16
450	14
500	12
600	10

CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES Y TOLERANCIAS						
Øinterior (mm)	Øexterior (mm)	Espesor de la pared (mm)	Tolerancias espesor de la pared (mm)	Espesor revestimiento interior (mm)	Presión de prueba hidráulica (ISO 2531) (bar)	Peso unitario (Kg/m)
60	77	5,98	+ sin límite -1,4	3	50	11,5
80	98	6,04	+ sin límite -1,4	3	50	15
100	118	6,10	+ sin límite -1,4	3	50	18
125	144	6,20	+ sin límite -1,4	3	50	23
150	170	6,25	+ sin límite -1,5	3	50	27,5
200	222	6,40	+ sin límite -1,5	3	50	37
250	274	6,75	+ sin límite -1,6	3	50	48
300	326	7,20	+ sin límite -1,7	3	50	60,5
350	378	7,65	+ sin límite -1,7	5	40,5	80,5
400	429	8,10	+ sin límite -1,7	5	40,5	95
450	480	8,55	+ sin límite -1,8	5	40,5	113
500	532	9,00	+ sin límite -1,8	5	40,5	130
600	635	9,90	+ sin límite -1,9	5	40,5	169
700	738	10,8	+ sin límite -2	6	32	217
800	842	11,7	+ sin límite -2,1	6	32	265
900	945	12,6	+ sin límite -2,2	6	32	319

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

700	7
800	6
900	5
1000	4

Con los extremos de campana todos en el mismo sentido, pero cada capa se separará mediante separadores. Con el máximo de capas siguientes:

DN (mm)	Máximo de capas
60	33
80	30
100	27
125	24
150	22
200	18
250	16
300	14
350	12
400	11
450	10
500	8
600	7
700	5
800	4
900	4
1000	3

Con los extremos de campana capiculados en los tubos de una misma capa y girando cada capa 90° respecto de la inferior. Con el máximo de capas siguientes:

DN (mm)	Máximo de capas
60	33
80	30
100	27
125	24
150	22
200	18
250	16
300	14
350	12
400	11
450	10
500	8
600	7
700	5
800	4
900	4
1000	3

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

Antes de la colocación de los tubos se comprobará que la rasante, la anchura, la profundidad y el nivel freático de la zanja corresponden a los especificados en la Documentación Técnica. En caso contrario se avisará a la Dirección Facultativa. La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar los tubos.

El ancho de la zanja será mayor que el diámetro del tubo más 60 cm.

Si la tubería tiene una pendiente > 10%, la colocación de los tubos se realizará en sentido ascendente. De no ser posible, habrá que fijarla provisionalmente para evitar el deslizamiento de los tubos.

Durante el proceso de colocación no se producirán desperfectos en la superficie del tubo.

Se recomienda la suspensión del tubo por medio de bridas de cinta ancha con el recubrimiento adecuado.

Las tuberías y zanjas se mantendrán libres de agua; achicando con bomba o dejando desagües en la excavación.

Los tubos se calzarán y acodalarán para impedir su movimiento.

Colocados los tubos dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se tapan los extremos abiertos.

Si se tienen que cortar los tubos, se hará perpendicularmente a su eje, y se hará desaparecer las rebabas y rehacer el chafián y el cordón de soldadura (en las uniones con contrabrida de tracción).

Para realizar la unión entre los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

El lubricante que se utilice para las operaciones de unión de los tubos no será agresivo para el material del tubo ni para el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

Cuando se reemprendan los trabajos se comprobará que no se haya introducido ningún cuerpo extraño en el interior de los tubos.

Para realizar la unión de los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

Los bulones de las uniones con contrabridas se apretarán en diferentes pasadas y siguiendo un orden de diámetros opuestos.

No se montarán tramos de más de 100 m de largo sin hacer un relleno parcial de la zanja dejando las juntas descubiertas. Este relleno cumplirá las especificaciones técnicas del relleno de la zanja.

Una vez situada la tubería en la zanja, parcialmente rellena excepto en las uniones, se realizarán las pruebas de presión interior y de estanqueidad según la normativa vigente.

La unión entre los tubos y otros elementos de obra se realizará garantizando la no transmisión de cargas, la impermeabilidad y la adherencia con las paredes.

Los datos de anclaje se realizarán una vez lista la instalación. Se colocarán de forma que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.

Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente haciendo pasar un disolvente de aceites y grasas, y finalmente agua, utilizando los desagües previstos para estas operaciones.

Si la tubería es para abastecimiento de agua, se procederá a un tratamiento de depuración bacteriológica después de limpiarla.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se realizará un control de profundidad de zanja cada 100 m, rechazándose automáticamente en caso de que ésta sea inferior a 5 cm de la especificada.

Se realizará un control de uniones cada 100 m y se rechazará en caso de colocación defectuosa.

Se realizará un control de espesor de la cama de arena cada 100 m rechazándose en caso de una deficiencia superior a 3 cm.

Se realizará un control de compacidad del material de relleno cada 200 m rechazándose cuando la densidad sea inferior al 95% de la obtenida en el ensayo Próctor Normal.

Cuando la conducción sea reforzada:

-Se realizará un control de profundidad de zanja en cada cruce de calzada y/o cada 50 m, rechazándose automáticamente en caso de que ésta sea inferior a 5 cm de la especificada.

-Se realizará un control de uniones en cada cruce de calzada y/o cada 50 m y se rechazará en caso de colocación defectuosa.

-Se realizará un control de espesor de la cama de arena en cada cruce de calzada y/o cada 50 m, rechazándose en caso de una deficiencia superior a 3 cm.

-Se realizará un control de compacidad del material de relleno en cada cruce de calzada y/o cada 100 m rechazándose cuando la densidad sea inferior al 100% de la obtenida en el ensayo Próctor Normal.

Se controlará las dimensiones del anclaje y el diámetro del redondo en una de cada dos reducciones y se rechazará cuando se aprecien deficiencias superiores al 5% o el diámetro sea inferior al especificado.

Pruebas de servicio

Prueba 1:

- Prueba parcial por tramos.

El valor de la presión de prueba P en el punto más bajo del tramo será 1,4 veces la máxima presión de trabajo en dicho tramo.

Cuando el tramo pertenezca a la red de distribución, la presión de prueba P en su punto más bajo será 1,7 veces la presión estática en el mismo.

La presión de prueba P se alcanzará de forma que el aumento de presión no supere 1 kg/cm² minuto.

- Controles a realizar:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Comportamiento a la presión interior.

- Número de Controles:

La totalidad de la red por tramos de 500 m de longitud máxima y tales que la diferencia de presión entre el punto más bajo y el más alto del tramo no supere el 10% de la presión de prueba.

- Condición de no aceptación automática:

A los 30 minutos el descenso de la presión en el punto más bajo supera $\Delta P/5$ kg/cm.

Prueba 2:

Comprobación de la instalación bajo una prueba igual a la máxima presión estática en el tramo, mantenida durante dos horas mediante suministro de agua.

- Controles a realizar:

Estanqueidad.

- Número de Controles:

Uno cada 500 m.

- Condición de no aceptación automática:

A las dos horas la cantidad de agua suministrada V, en litros es: $V \geq 0,30 LD$ para tuberías de fundición y fibrocemento y $V \geq 0,35 LD$ para tuberías de PVC, siendo L la longitud del tramo en m y D el diámetro de la tubería en m.

Unidad y criterios de medición y abono m de longitud necesaria suministrada en la obra.

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar.

Este criterio incluyen las pérdidas de material por recortes y los empalmes que se hayan efectuado.

No se incluyen en este criterio los dados de hormigón para el anclaje de los tubos ni las bridas metálicas para la sujeción de los mismos

Normativa de obligado cumplimiento

- ISO 2531-2009 Tubos y accesorios para conductos a presión.

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías (Orden de 28 de julio de 1974) MOPU.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se dispondrá de un plano de la red instalada, señalando los sectores, representando por su símbolo y numerando todos los sectores, representando por su símbolo y numerando todos los elementos de la instalación. Cuando sea necesario realizar una acometida con la red en servicio y el ramal de acometida tenga un diámetro menor o igual de 40 mm se realizará según IFA-25 Toma de tubería de carga. Si su diámetro es mayor de 40 mm se aislará y vaciará el sector y se acoplará un ramal de acometida mediante una pieza en T según IFA-17 Pieza en T colocada.

Cuando se efectúe cualquier reparación, se aislará y vaciará previamente el sector en el que la avería se encuentre, cerrando las llaves de paso que lo definen y abriendo las llaves de desagüe. Efectuada la reparación, se procederá a su limpieza.

Cada dos años se efectuará un examen de la red, para detectar y eliminar las posibles fugas. Se actuará por sectores, siguiendo el siguiente proceso:

- Se cerrarán todas las llaves de paso que definen un sector excepto una, instalando un medidor de caudal en el punto en que el sector quede conectado al resto de la red.

- La medición del caudal en dicho punto se efectuará en la hora de la noche en que normalmente se produce el mínimo consumo.

- Si el caudal medido fuera superior al previsible en función de los consumos conocidos, se rastreará, con un detector de fugas, el sector.

- Se repararán las averías encontradas, limpiando y desinfectando el sector.

- Transcurridos 15 años de la primera instalación, se procederá a la limpieza de los sedimentos e incrustaciones producidos en el interior de las conducciones.

Si para ello se emplearan productos químicos, deberá certificarse su inocuidad para la salud pública por el Organismo Sanitario Competente.

Cada cinco años, a partir de la primera limpieza, se limpiará la red nuevamente.

Deberá disponerse de unidades de repuesto, de llaves de paso, ventosas, válvulas reductoras de presión, y bocas de incendio, de cada uno de los diámetros existentes en la red, que permitan la sustitución temporal de aquellas piezas que necesiten reparación en taller.

Será necesario un estudio, realizado por un técnico competente, siempre que se produzcan las siguientes modificaciones en la instalación:

- Incremento del consumo sobre el previsto en el Cálculo en más del 10%, bien por adicionar al núcleo residencial una nueva zona o por incremento del consumo unitario.

- Variación de la presión en la forma que produzca una caída de cota piezométrica disponible en la misma por debajo de la mínima calculada.

- Disminución del caudal de alimentación disponible superior al 10% del necesario previsto en Cálculo.

1.2. ACCESORIOS DE FUNDICIÓN PARA DERIVACIONES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Accesorios de fundición dúctil para derivaciones en canalizaciones, con ramales de salida de la conducción principal a 90° o a 45°, con el mismo diámetro del cuerpo principal o con un diámetro inferior (derivaciones reducida). El accesorio con ramal a 90° es una pieza cilíndrica en forma de T de acero de fundición dúctil con una derivación a 90°.

El accesorio con ramal a 45° es una pieza en forma de Y de acero de fundición dúctil con una derivación a 45°.

Los extremos de la pieza serán con las tres uniones con forma de campana o bien, con dos uniones en forma de campana y ramal embreadado según el tipo de unión requerida en el siguiente elemento del ramal que se deriven.

En el extremo de campana habrá:

- Un alojamiento para el anillo elastomérico.

- Cuando el sistema de unión sea con contrabrida, una contrabrida de acero de fundición dúctil.

- Soporte cilíndrico descentrado del extremo liso.

- Un ensanchamiento que permite los desplazamientos angulares y longitudinales de los tubos o piezas contiguas.

- El exterior de la campana acabará en un resalte alrededor de su boca para que se cojan los tornillos de cabeza, que presionan la contrabrida el anillo elastomérico.

La anilla elastomérica llevará los datos siguientes:

- Identificación del fabricante.

- El diámetro nominal.

- Indicación de la semana de fabricación.

La arandela elastomérica proporcionará estanqueidad a la junta.

Temperatura máxima de utilización continua de la anilla elastomérica: 70°C.

Temperatura máxima de utilización de la anilla elastomérica para hidrocarburos: 60°C.

En canalizaciones de agua potable, el revestimiento interior no contendrá ningún elemento soluble ni ningún producto que pueda dar cualquier sabor u olor al agua.

El recubrimiento será homogéneo y continuo en toda la superficie.

El recubrimiento quedará bien adherido.

Cada pieza llevará de forma indeleble y bien visible los siguientes datos:

- La marca del fabricante.

- La identificación de "Fundición Dúctil".

- El diámetro nominal.

En las secciones circulares de las piezas, la ovalidad se mantendrá dentro de los límites

de tolerancia del diámetro y la excentricidad dentro de los límites de tolerancia del espesor de la pared.

La superficie no tendrá incrustaciones, grietas, ni coqueas. Se admitirán ligeros relieves, depresiones o estrías propias del proceso de fabricación, con una anchura máxima de 0,8 mm.

En una sección de rotura, el grano será fino, regular y compacto.

La superficie exterior estará recubierta con barniz.

La superficie interior estará recubierta con una capa de 0,35 micras de espesor de resinas epoxi aplicadas por electroforesis.

Derivaciones con dos uniones de campana con anilla elastomérica y contrabrida de estanqueidad y ramal embreadado a 90°.

Características dimensionales:

- Longitud útil (L).

- Longitud total de la pieza (LT).

- Distancia entre el eje longitudinal del cuerpo principal y el plano de unión del ramal (H).

- Anchura total de la pieza (HT).

- Peso total de la pieza, incluidas las bridas para una PN de 16 bar (P).

DN (mm)	Derivación dn (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	HT (mm)	P (Kg)
60	40	101	265	144	217	9

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

60	60	124	288	148	221	10.3
80	40	102	272	156	240	10.8
80	60	125	295	160	244	12.2
80	80	148	318	164	248	13.8
100	40	103	277	168	263	12.8
100	60	127	301	172	267	14.3
100	80	150	324	176	271	16
100	100	173	347	180	275	17.3
125	40	105	285	183	291	15.4
125	60	128	308	187	295	17
125	80	152	332	191	299	18.9
125	100	175	355	195	303	20.5
125	125	204	384	200	308	23
150	40	107	293	198	320	18.4
150	60	130	316	202	324	20
150	80	153	339	206	384	22
150	100	177	363	210	332	24
150	125	206	392	215	337	27
150	150	235	421	220	342	30
200	40	110	308	228	376	25
200	60	134	332	232	380	27.5
200	80	157	355	236	384	29.5
200	100	180	378	240	388	31.5
200	125	209	407	245	393	35
200	150	238	436	250	398	38.5
200	200	296	494	260	408	45.5
250	60	164	374	272	448	39
250	100	234	444	270	447	46
250	150	251	461	280	457	51
250	200	344	554	290	467	61
250	250	404	614	300	477	72
300	60	237	457	297	502	57
300	100	237	457	300	505	59
300	150	347	567	310	515	72
300	200	347	567	320	525	77
300	250	467	687	305	510	92
300	300	467	687	340	545	101
350	60	144	364	322	555	59
350	100	191	411	302	563	66
350	150	249	469	340	573	76
350	200	307	527	350	583	86
350	250	365	585	360	593	97
350	350	481	701	380	613	13
400	100	195	415	360	619	84
400	150	315	535	370	629	100
400	200	315	535	380	639	104
400	250	429	649	390	649	124
400	300	429	649	400	659	132
400	400	545	765	420	679	167

DN (mm)	Derivación dn (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	HT (mm)	P (Kg)
450	100	198	394	390	678	89
450	150	256	452	400	688	102
450	200	314	510	410	698	115
450	250	372	568	420	708	129
450	300	430	626	430	718	144
450	400	546	742	450	738	180
450	450	604	800	460	748	195
500	100	210	450	420	735	126
500	150	325	565	430	745	150
500	200	325	565	440	755	154
500	250	443	683	450	765	179
500	300	443	683	460	775	187
500	400	555	795	480	795	226
500	500	675	915	500	815	227
600	200	335	575	500	870	200
600	300	447	687	520	890	235
600	400	565	805	540	910	283
600	600	795	035	580	950	406
600	600	795	035	580	950	406
700	150	365	665	520	952	262
700	200	365	665	525	957	266
700	400	585	885	555	987	351
700	600	915	215	585	017	499
700	700	915	215	600	032	499
800	150	361	681	580	067	330
800	200	361	681	585	072	333
800	400	581	901	615	102	433
800	600	021	341	645	132	640
800	600	021	341	675	162	672

900	200	375	725	645	186	419
900	400	595	945	675	216	535
900	600	145	495	705	246	822
900	900	145	495	705	291	876
1000	200	400	690	705	301	452
1000	400	620	910	735	331	587
1000	600	280	570	765	361	975
1000	1000	280	570	825	421	1080
1200	400	840	140	835	541	955
1200	600	840	1140	865	571	996
1200	100	275	575	920	625	1380
1200	1200	510	810	950	655	1641

Derivaciones con las tres uniones de campana con anilla elastomérica y contrabrida de estanqueidad y ramal a 90°.

Características mecánicas:

- Longitud útil (L).
- Longitud total de la pieza (LT).
- Distancia entre el eje longitudinal de la pieza y el tope de unión del ramal (H).
- Anchura total de la pieza (HT).
- Peso (P).

Cuerpo DN (mm)	Derivación dn (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	HT (mm)	P (Kg)
60	60	124	288	62	217	9.4
80	60	125	295	72	238	11.3
80	80	148	318	74	243	12.4
100	60	127	301	82	259	13.3
100	80	150	324	84	264	14.5
100	100	173	347	86.5	268	15.9
125	125	204	384	102	300	20.5
150	60	130	316	107	311	19.1
150	80	153	339	109	316	20.5
150	100	177	363	111.5	320	22.5
150	150	235	421	117.5	332	26.5
200	60	134	332	132	362	26
200	80	157	355	134	367	28
200	100	180	378	136.5	372	30
200	150	238	436	142.5	384	35
200	200	296	494	148	395	40.5

Derivación con las 3 uniones de campana con anilla elastomérica y contrabrida de estanqueidad.

Características mecánicas:

- Longitud útil (L).
- Longitud total de la pieza (LT).
- Distancia entre la intersección de los ejes (del cuerpo longitudinal y del ramal) y el tope para la unión del ramal (H).
- Peso (P)

DN (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	P (Kg)
100	400	574	305	24.5
150	495	681	380	42.5
200	590	788	455	66
250	685	861	530	96
300	780	960	605	133
350	875	1061	680	177
400	970	1160	755	227

Derivaciones con dos uniones de campana con anilla elastomérica de estanqueidad y ramal embreado a 90°.

Características mecánicas:

- Longitud útil (L).
- Longitud total de la pieza (LT).
- Distancia entre el eje longitudinal de la pieza y el plano de unión del ramal (H).
- Anchura total de la pieza (HT).
- Peso total de la pieza, incluidas las bridas para una PN de 16 bar (P).

Cuerpo DN (mm)	Derivación dn (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	HT (mm)	P (Kg)
1200	400	810	1140	835	1540	937
1200	600	810	1140	865	1570	978
1200	1000	1245	1575	920	1625	1381
1200	1100	1480	1810	907	1612	1553
1200	1200	1480	1810	950	1655	1643
1400	600	1010	1520	980	1796	1555
1400	1400	1950	2460	1100	1916	2612

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

1500	600	1110	1670	980	1853	1815
1500	1500	2050	2610	1100	1973	3210
1600	600	1050	1600	1090	2015	2022
1600	1600	2170	2720	1240	2165	3853

Derivaciones con 2 uniones de campana con anilla elastomérica de estanqueidad y contrabrida de tracción.

Características dimensionales:

- Longitud útil (L).
- Longitud total de la pieza (LT).
- Distancia entre el eje longitudinal del cuerpo principal y el plano de unión del ramal (H).
- Anchura total de la pieza (HT).
- Peso total de la pieza, incluidas las bridas para una PN de 16 bar (P).

Cuerpo DN (mm)	Derivación dn (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	HT (mm)	P (Kg)
100	40	150	326	161	249	15.4
100	60	150	326	181	269	16.3
100	65	150	326	186	274	16.8
100	80	185	361	77.5	66.5	18
100	100	210	386	180	268	19.4
125	40	150	332	164	271	18.6
125	60	150	332	184	291	19.5
125	65	150	332	189	296	20
125	80	165	347	195	302	21
125	100	190	372	200	307	22.5
125	125	267	449	200	307	26
150	40	154	342	176	296	23
150	60	154	342	196	316	23.5
150	65	154	342	201	321	24
150	80	165	353	210	330	25
150	100	190	378	215	335	26.5
150	125	220	408	210	330	29.5
150	150	305	493	220	340	34
200	40	159	359	09.5	56.5	31.5
200	60	159	359	29.5	76.5	32
200	65	159	359	34.5	81.5	32.5
200	80	170	370	240	387	32.5
200	100	195	395	245	392	36
200	125	220	420	240	387	39.5
200	150	250	450	245	392	42
200	200	360	560	200	347	53
250	60	164	374	272	444	40
250	65	164	374	272	444	42
250	100	234	444	270	442	47
250	150	251	461	280	452	52
250	200	344	544	290	462	62
250	250	404	614	300	472	73
300	60	237	457	297	501	55
300	65	237	457	297	501	55
300	80	237	457	298	502	56
300	100	237	457	300	504	57
300	150	347	567	310	514	70
300	200	347	567	320	524	74
300	250	467	687	305	509	89
300	300	467	687	340	544	98
400	100	195	415	360	618	84
400	150	315	535	370	628	100
400	200	315	535	380	638	104
400	250	429	649	390	648	124
400	300	429	649	400	658	132
400	400	545	765	420	678	167
500	100	210	450	460	774	119
500	150	325	565	430	744	143
500	200	325	565	440	754	147
500	250	443	683	450	764	173
500	300	443	683	460	774	180
500	400	555	795	480	794	219
500	500	675	915	500	814	271
600	200	335	575	500	869	192
600	300	447	687	520	889	228
600	400	565	805	540	909	275
600	600	795	1035	580	949	398
700	150	365	665	520	951	262
700	200	365	665	525	956	265
700	250	365	665	535	966	271
700	400	585	885	555	986	351
700	600	915	1215	585	016	499
700	700	915	1215	600	031	499

800	150	303	681	580	066	332
800	200	361	681	585	071	335
800	250	361	681	585	071	349
800	400	581	901	615	101	435
800	600	021	341	645	131	642
800	800	021	341	675	161	674
900	200	375	725	645	185	419
900	250	375	725	635	175	474
900	400	595	945	675	215	536
900	600	145	495	705	245	823
900	900	145	495	750	290	878
1000	200	385	755	705	300	510
1000	250	385	755	705	300	519
1000	400	605	975	735	330	644
1000	600	265	635	765	360	032
1000	1000	265	635	825	420	137
1200	250	810	140	875	580	950
1200	400	810	140	835	540	935
1200	600	810	140	865	570	969
1200	1000	245	575	920	625	381
1200	1200	480	810	950	655	643

Derivación con las 3 uniones de campana con anilla elastomérica de estanqueidad y contrabrida de tracción.

Características mecánicas:

- Longitud útil (L).
- Longitud total de la pieza (LT).
- Distancia entre el eje longitudinal de la pieza y el tope de unión del ramal (H).
- Anchura total de las piezas (HT).
- Peso (P).

Cuerpo DN (mm)	Derivación dn (mm)	L (mm)	LT (mm)	H (mm)	HT (mm)	P (Kg)
100	60	150	326	179	273	15.6
100	65	150	326	480	274	16.1
100	80	185	361	188.5	283.5	17.5
100	100	210	386	193	287	19
125	125	267	449	224.5	332	25.5
150	60	154	342	194	315	23
150	65	154	342	195	316	23.5
150	80	165	353	221.5	342.5	24.5
150	100	190	378	228	349	26.5
150	150	305	493	246.5	367.5	33
200	60	159	359	227.5	374.5	31.5
200	65	159	359	228.5	375.5	32
200	80	170	370	251.5	398.5	33
200	100	195	395	258	405	35.5
200	150	250	450	271.5	418.5	41
200	200	360	560	280	427	50

Las características dimensionales de cualquier accesorio que no se haya detallado anteriormente se pactará directamente con el fabricante y requerirán la aprobación expresa de la Dirección Facultativa.

Derivaciones de canalizaciones de fundición dúctil de 60 mm a 1800 mm de diámetro nominal del conducto principal, con ramales de 40 mm a 1600 mm de diámetro nominal colocados en canalizaciones enterradas de fundición dúctil.

Incluye la colocación de los tubos en su posición definitiva así como el montaje de las nuevas uniones.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

El accesorio quedará alineado con la directriz de los tubos a conectar.

Los tubos se situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en la Documentación Técnica.

La unión entre dos elementos de la canalización estará realizada de forma que el extremo liso de uno de ellos, penetre en el extremo en forma de campana del otro.

La estanqueidad se obtiene por la compresión del anillo elastomérico situado en el interior del extremo de campana mediante la introducción del extremo liso o bien, en su caso, mediante una contrabrida que se apoya en el anillo externo de la campana y que se sujeta con bulones.

En los ramales con unión embrizada, la brida tendrá colocados todos su tornillos y la junta de estanqueidad.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

En las uniones con contrabrida de estanqueidad, ésta tendrá colocados todos los bulones, los cuales están apretados con el siguiente par:

- Bulones de 22 mm: 12 mxkp.
- Bulones de 27 mm: 30 mxkp.

En las uniones con contrabrida de tracción, ésta tendrá colocados todos los bulones y estará en contacto en todo su perímetro con la boca de la campana.

En los ramales con unión embreadada, la brida tendrá colocados todos sus tornillos y la junta de estanqueidad.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potable y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones.

Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.
- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas de suministro.

Almacenamiento:

En lugares protegidos de impactos.

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar el accesorio.

El ancho de la zanja será mayor que el diámetro del accesorio más 60 cm.

Colocados los accesorios dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se tapan los extremos abiertos.

Para realizar la unión entre los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

En el montaje de las uniones de campana de los accesorios, el lubricante que se utilice para las operaciones de unión de los tubos no será agresivo para el material del tubo ni par el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

Los bulones de las uniones con contrabridas se apretarán en diferentes pasadas y siguiendo un orden de diámetros opuestos.

Las hembras de las uniones de los ramales embreados se apretarán con llave dinamométrica hasta el valor indicado en la Documentación Técnica.

Las tuberías y las zanjas se mantendrán libres de agua, achicando con bomba o dejando desagüe en la excavación.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Los datos de anclaje se realizarán una vez lista la instalación.

Se colocarán de forma que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.

Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente haciendo pasar un disolvente de aceites y grasas, y finalmente agua, utilizando los desagües previstos para estas operaciones.

Si la tubería es para abastecimiento de agua, se procederá a un tratamiento de depuración bacteriológica después de limpiarla.

m de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

No se incluyen en este criterio los dados de hormigón para el anclaje de los tubos ni las bridas metálicas para la sujeción de los mismos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones del anclaje y el diámetro del redondo en una de cada dos reducciones y se rechazará cuando se aprecien deficiencias superiores al 5% o el diámetro sea inferior al especificado.

Pruebas de servicio

Prueba 1:

- Prueba parcial por tramos.

El valor de la presión de prueba P en el punto más bajo del tramo 1,4 veces la máxima presión de trabajo en dicho tramo.

Cuando el tramo pertenezca a la red de distribución, la presión de prueba P en su punto más bajo será 1,7 veces la presión estática en el mismo.

La presión de prueba P se alcanzará de forma que el aumento de presión no supere 1 kg/cm^2 minuto.

- Controles a realizar:

Comportamiento a la presión interior.

- Número de Controles:

La totalidad de la red por tramos de 500 m de longitud máxima y tales que la diferencia de presión entre el punto más bajo y el más alto del tramo no supere el 10% de la presión de prueba.

- Condición de no aceptación automática:

A los 30 minutos el descenso de la presión en el punto más bajo supera $\dot{A}P/5 \text{ kg/cm}^2$.

Prueba 2:

Comprobación de la instalación bajo una prueba igual a la máxima presión estática en el tramo, mantenida durante dos horas mediante suministro de agua.

- Controles a realizar:

Estanqueidad.

- Número de Controles:

Uno cada 500 m.

- Condición de no aceptación automática:

Alas dos horas la cantidad de agua suministrada V, en litros es: $V \geq 0,35 LD$ para tuberías de fundición y fibrocemento y $V \geq 0,35 LD$ para tuberías de PVC, siendo L la longitud del tramo en m, y D el diámetro de la tubería en m.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad necesaria suministrada en la obra.

Normativa de obligado cumplimiento

- No hay normativa de obligado cumplimiento.

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías (Orden de 28 de julio de 1974) MOPU.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se dispondrá de un plano de la red instalada, señalando los sectores, representando por su símbolo y numerando todos los sectores, representando por su símbolo y numerando todos los elementos de la instalación. Cuando sea necesario realizar una acometida con la red en servicio y el ramal de acometida tenga un diámetro menor o igual de 40 mm se realizará según IFA-25 Toma de tubería de carga. Si su diámetro es mayor de 40 mm se aislará y vaciará el sector y se acoplará un ramal de acometida mediante una pieza en T según IFA-17 Pieza en T colocada.

Cuando se efectúe cualquier reparación, se aislará y vaciará previamente el sector en el que la avería se encuentre, cerrando las llaves de paso que lo definen y abriendo las llaves de desagüe. Efectuada la reparación, se procederá a su limpieza.

Cada dos años se efectuará un examen de la red, para detectar y eliminar las posibles fugas. Se actuará por sectores, siguiendo el siguiente proceso:

- Se cerrarán todas las llaves de paso que definen un sector excepto una, instalando un medidor de caudal en el punto en que el sector quede conectado al resto de la red.

- La medición del caudal en dicho punto se efectuará en la hora de la noche en que normalmente se produce el mínimo consumo.

- Si el caudal medido fuera superior al previsible en función de los consumos conocidos, se rastreará, con un detector de fugas, el sector.

- Se repararán las averías encontradas, limpiando y desinfectando el sector.

- Transcurridos 15 años de la primera instalación, se procederá a la limpieza de los sedimentos e incrustaciones producidos en el interior de las conducciones.

Si para ello se emplearan productos químicos, deberá certificarse su inocuidad para la salud pública por el Organismo Sanitario Competente.

Cada cinco años, a partir de la primera limpieza, se limpiará la red nuevamente.

Deberá disponerse de unidades de repuesto, de llaves de paso, ventosas, válvulas reductoras de presión, y bocas de incendio, de cada uno de los diámetros existentes en la red, que permitan la sustitución temporal de aquellas piezas que necesiten reparación en taller.

Será necesario un estudio, realizado por un técnico competente, siempre que se produzcan las siguientes modificaciones en la instalación:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Incremento del consumo sobre el previsto en el Cálculo en más del 10%, bien por adicionar al núcleo residencial una nueva zona o por incremento del consumo unitario.

Variación de la presión en la forma que produzca una caída de cota piezométrica disponible en la misma por debajo de la mínima calculada.

- Disminución del caudal de alimentación disponible superior al 10% del necesario previsto en Cálculo.

1.3 ACCESORIOS DE FUNDICIÓN PARA CAMBIOS DE DIRECCIÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Cambios de dirección de canalizaciones enterradas con codos de fundición dúctil de 60 mm a 1600 mm de diámetro nominal.

Incluye la colocación de los tubos en su posición definitiva así como el montaje de las nuevas uniones.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

El accesorio quedará alineado con la directriz de los tubos a conectar.

Los tubos se situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en la Documentación Técnica.

La unión entre dos elementos de la canalización estará realizada de forma que el extremo liso de uno de ellos, penetre en el extremo en forma de campana del otro.

La estanqueidad se obtiene por la compresión del anillo elastomérico situado en el interior del extremo de campana mediante la introducción del extremo liso o bien, en su caso, mediante una contrabrida que se apoya en el anillo externo de la campana y que se sujeta con bulones.

En las uniones con contrabrida de estanqueidad, ésta tendrá colocados todos los bulones, los cuales están apretados con el siguiente par:

- Bulones de 22 mm: 12 mxkp.

- Bulones de 27 mm: 30 mxkp.

En las uniones con contrabrida de tracción, ésta tendrá colocados todos los bulones y estará en contacto en todo su perímetro con la boca de la campana.

En las uniones por testa, la estanqueidad se obtiene por la compresión de los dos anillos elastoméricos colocados en cada extremo del manguito de reacción, comprimidos por las bridas.

Las bridas tendrán colocados y apretados todos sus bulones.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

Para contrarrestar las reacciones axiales que se producen al circular el fluido, las curvas, reducciones, etc. estarán ancladas en dados macizos de hormigón.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potable y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones.

Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.

- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar el accesorio.

El ancho de la zanja será mayor que el diámetro del accesorio más 60 cm.

Colocados los accesorios dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se tapan los extremos abiertos.

Para realizar la unión entre los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

En el montaje de las uniones de campana de los accesorios, el lubricante que se utilice para las operaciones de unión de los

tubos no será agresivo para el material del tubo ni por el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

Los bulones de las uniones con contrabridas se apretarán en diferentes pasadas y siguiendo un orden de diámetros opuestos.

Las hembras de las uniones de los ramales embridados se apretarán con llave dinamo-métrica hasta el valor indicado en la Documentación Técnica.

Las tuberías y las zanjas se mantendrán libres de agua, achicando con bomba o dejando desagüe en la excavación.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Los datos de anclaje se realizarán una vez lista la instalación. Se colocarán de forma que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.

Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente haciendo pasar un disolvente de aceites y grasas, y finalmente agua, utilizando los desagües previstos para estas operaciones.

Si la tubería es para abastecimiento de agua, se procederá a un tratamiento de depuración bacteriológica después de limpiarla.

m de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

No se incluyen en este criterio los dados de hormigón para el anclaje de los tubos ni las bridas metálicas para la sujeción de los mismos

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones del anclaje y el diámetro del redondo en una de cada dos reducciones y se rechazará cuando se aprecien deficiencias superiores al 5% o el diámetro sea inferior al especificado.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se dispondrá de un plano de la red instalada, señalando los sectores, representando por su símbolo y numerando todos los sectores, representando por su símbolo y numerando todos los elementos de la instalación. Cuando sea necesario realizar una acometida con la red en servicio y el ramal de acometida tenga un diámetro menor o igual de 40 mm se realizará según IFA-25 Toma de tubería de carga. Si su diámetro es mayor de 40 mm se aislará y vaciará el sector y se acoplará un ramal de acometida mediante una pieza en T según IFA-17 Pieza en T colocada.

Cuando se efectúe cualquier reparación, se aislará y vaciará previamente el sector en el que la avería se encuentre, cerrando las llaves de paso que lo definen y abriendo las llaves de desagüe. Efectuada la reparación, se procederá a su limpieza.

Cada dos años se efectuará un examen de la red, para detectar y eliminar las posibles fugas. Se actuará por sectores, siguiendo el siguiente proceso:

- Se cerrarán todas las llaves de paso que definen un sector excepto una, instalando un medidor de caudal en el punto en que el sector quede conectado al resto de la red.

- La medición del caudal en dicho punto se efectuará en la hora de la noche en que normalmente se produce el mínimo consumo.

- Si el caudal medido fuera superior al previsible en función de los consumos conocidos, se rastreará, con un detector de fugas, el sector.

- Se repararán las averías encontradas, limpiando y desinfectando el sector.

- Transcurridos 15 años de la primera instalación, se procederá a la limpieza de los sedimentos e incrustaciones producidos en el interior de las conducciones.

Si para ello se emplearan productos químicos, deberá certificarse su inocuidad para la salud pública por el Organismo Sanitario Competente.

Cada cinco años, a partir de la primera limpieza, se limpiará la red nuevamente.

Deberá disponerse de unidades de repuesto, de llaves de paso, ventosas, válvulas reductoras de presión, y bocas de incendio, de cada uno de los diámetros existentes en la red, que permitan la sustitución temporal de aquellas piezas que necesiten reparación en taller.

Será necesario un estudio, realizado por un técnico competente, siempre que se produzcan las siguientes modificaciones en la instalación:

- Incremento del consumo sobre el previsto en el Cálculo en más del 10%, bien por adicionar al núcleo residencial una nueva zona o por incremento del consumo unitario.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Variación de la presión en la forma que produzca una caída de cota piezométrica disponible en la misma por debajo de la mínima calculada.

- Disminución del caudal de alimentación disponible superior al 10% del necesario previsto en Cálculo.

1.4 ACCESORIOS DE FUNDICIÓN PARA REDUCCIÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Reducción de diámetro de canalizaciones enterradas con conos y placas de reducción de fundición dúctil de 80 mm a 160 mm de diámetro nominal de entrada y de 40 mm a 1500 mm de diámetro nominal de salida.

Incluye la colocación de los tubos en su posición definitiva así como el montaje de las nuevas uniones.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

El accesorio quedará alineado con la directriz de los tubos a conectar.

Los tubos se situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en la Documentación Técnica.

La unión entre dos elementos de la canalización estará realizada de forma que el extremo liso de uno de ellos, penetre en el extremo en forma de campana del otro.

La estanqueidad se obtiene por la compresión del anillo elastomérico situado en el interior del extremo de campana mediante la introducción del extremo liso o bien, en su caso, mediante una contrabrida que se apoya en el anillo externo de la campana y que se sujeta con bulones.

En las uniones con contrabrida de estanqueidad, ésta tendrá colocados todos los bulones,

los cuales están apretados con el siguiente par:

- Bulones de 22 mm: 12 mxkp.

- Bulones de 27 mm: 30 mxkp.

En las uniones con contrabrida de tracción, ésta tendrá colocados todos los bulones y estará en contacto en todo su perímetro con la boca de la campana.

En las uniones embridadas, la brida tendrá colocados todos sus tornillos y la junta de estanqueidad.

En las uniones por testa, la estanqueidad se obtiene por la compresión de los dos anillos elastoméricos colocados en cada extremo del manguito de reacción, comprimidos por las bridas.

Las bridas tendrán colocados y apretados todos sus bulones.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

Para contrarrestar las reacciones axiales que se producen al circular el fluido, las curvas, reducciones, etc. estarán ancladas en dados macizos de hormigón.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potable y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones.

Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.

- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar el accesorio.

El ancho de la zanja será mayor que el diámetro del accesorio más 60 cm.

Colocados los accesorios dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se tapan los extremos abiertos.

Para realizar la unión entre los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

En el montaje de las uniones de campana de los accesorios, el lubricante que se utilice

para las operaciones de unión de los tubos no será agresivo para el material del tubo ni par el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

Los bulones de las uniones con contrabridas se apretarán en diferentes pasadas y siguiendo un orden de diámetros opuestos.

Las hembras de las uniones de los ramales embridados se apretarán con llave dinamométrica hasta el valor indicado en la Documentación Técnica.

Las tuberías y las zanjas se mantendrán libres de agua, achicando con bomba o dejando desagüe en la excavación.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Los datos de anclaje se realizarán una vez lista la instalación.

Se colocarán de forma que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.

Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente haciendo pasar un disolvente de aceites y grasas, y finalmente agua, utilizando los desagües previstos para estas operaciones.

Si la tubería es para abastecimiento de agua, se procederá a un tratamiento de depuración bacteriológica después de limpiarla.

m de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

No se incluyen en este criterio los dados de hormigón para el anclaje de los tubos ni las bridas metálicas para la sujeción de los mismos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones del anclaje y el diámetro del redondo en una de cada dos reducciones y se rechazará cuando se aprecien deficiencias superiores al 5% o el diámetro sea inferior al especificado.

1.5 ACCESORIOS DE FUNDICIÓN PARA UNIÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Accesorio de unión de fundición dúctil para canalizaciones.

Manguito de conexión:

Pieza cilíndrica de acero de fundición dúctil con uno de los extremos en forma de campana y el otro con brida, o uno con brida y el otro liso, o bien, los dos en forma de campana.

Uniones de tubos y piezas especiales de canalizaciones con los correspondientes accesorios de fundición dúctil entre 60 mm a 1800 mm de diámetro nominal.

Incluye la colocación de los tubos en su posición definitiva así como el montaje de las nuevas uniones.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

El accesorio quedará alineado con la directriz de los tubos a conectar.

Los tubos se situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en la Documentación Técnica.

La unión entre dos elementos de la canalización estará realizada de forma que el extremo liso de uno de ellos, penetre en el extremo en forma de campana del otro.

La estanqueidad se obtiene por la compresión del anillo elastomérico situado en el interior del extremo de campana mediante la introducción del extremo liso o bien, en su caso, mediante una contrabrida que se apoya en el anillo externo de la campana y que se sujeta con bulones.

En las uniones con contrabrida de estanqueidad, ésta tendrá colocados todos los bulones, los cuales están apretados con el siguiente par:

- Bulones de 22 mm: 12 mxkp.

- Bulones de 27 mm: 30 mxkp.

En las uniones con contrabrida de tracción, ésta tendrá colocados todos los bulones y estará en contacto en todo su perímetro con la boca de la campana.

En las uniones embridadas, la brida tendrá colocados todos sus tornillos y la junta de estanqueidad.

En las uniones por testa, la estanqueidad se obtiene por la compresión de los dos anillos elastoméricos colocados en cada extremo del manguito de reacción, comprimidos por las bridas.

Las bridas tendrán colocados y apretados todos sus bulones.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Para contrarrestar las reacciones axiales que se producen al circular el fluido, las curvas, reducciones, etc., estarán ancladas en dados macizos de hormigón.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potable y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones.

Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.

- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar el accesorio.

El ancho de la zanja será mayor que el diámetro del accesorio más 60 cm.

Colocados los accesorios dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se tapan los extremos abiertos.

Para realizar la unión entre los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

En el montaje de las uniones de campana de los accesorios, el lubricante que se utilice para las operaciones de unión de los tubos no será agresivo para el material del tubo ni par el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

Los bulones de las uniones con contrabridas se apretarán en diferentes pasadas y siguiendo un orden de diámetros opuestos.

Las hembras de las uniones de los ramales embridados se apretarán con llave dinamo métrica hasta el valor indicado en la Documentación Técnica.

Las tuberías y las zanjas se mantendrán libres de agua, achicando con bomba o dejando desagüe en la excavación.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Los datos de anclaje se realizarán una vez lista la instalación. Se colocarán de forma que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.

Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente haciendo pasar un disolvente de aceites y grasas, y finalmente agua, utilizando los desagües previstos para estas operaciones.

Si la tubería es para abastecimiento de agua, se procederá a un tratamiento de depuración bacteriológica después de limpiarla.

m de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

No se incluyen en este criterio los dados de hormigón para el anclaje de los tubos ni las bridas metálicas para la sujeción de los mismos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones del anclaje y el diámetro del redondo en una de cada dos reducciones y se rechazará cuando se aprecien deficiencias superiores al 5% o el diámetro sea inferior al especificado.

2. VÁLVULAS

2.1. VÁLVULAS DE COMPUERTA

VÁLVULAS DE COMPUERTA MANUALES ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de compuerta manuales roscadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Preparación de las uniones con cintas.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

El volante de la válvula será accesible.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

El eje de accionamiento quedará vertical, con el volante hacia arriba y coincidirá con el centro de la arqueta.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que pueda girar el cuerpo, una vez desmontado el eje de accionamiento del sistema de cierre.

Tanto el prensaestopas de la válvula como las conexiones con la tubería serán estancas a la presión de trabajo.

La presión ejercida por el prensaestopas sobre el eje de accionamiento no impedirá la maniobra del volante con la mano.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones con la tubería quedarán selladas mediante cintas de estanqueidad adecuadas.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará, tanto el interior de los tubos, como las roscas de unión.

Los protectores de las roscas con las que van provistas las válvulas, sólo se retirarán en el momento de ejecutar las uniones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

VÁLVULAS DE COMPUERTA MANUALES EMBRIDADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de compuerta manuales embridadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

El volante de la válvula será accesible.
Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.
El eje de accionamiento quedará vertical, con el volante hacia arriba y coincidirá con el centro de la arqueta.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que se puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

Tanto el prensaestopas de la válvula como las conexiones con la tubería serán estancas a la presión de trabajo.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

La presión ejercida por el prensaestopas sobre el eje de accionamiento no impedirá la maniobra del volante con la mano.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Antes de la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la armadura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

2.2. VÁLVULAS DE ASIENTO

VÁLVULAS DE ASIENTO MANUALES ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de asiento manuales roscadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Preparación de las uniones con cintas.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

El volante de la válvula será accesible.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

El eje de accionamiento quedará vertical, con el volante hacia arriba y coincidirá con el centro de la arqueta.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que pueda girar el cuerpo, una vez desmontado el eje de accionamiento del sistema de cierre.

Tanto el prensaestopas de la válvula como las conexiones con la tubería serán estancas a la presión de trabajo.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

La presión ejercida por el prensaestopas sobre el eje de accionamiento no impedirá la maniobra del volante con la mano.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones con la tubería quedarán selladas mediante cintas de estanqueidad adecuadas.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará, tanto el interior de los tubos, como las roscas de unión.

Los protectores de las roscas con las que van provistas las válvulas, sólo se retirarán en el momento de ejecutar las uniones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida.

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

VÁLVULAS DE ASIENTO MANUALES EMBRIDADAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de asiento manuales embridadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.
- Conexión de la válvula a la red.
- Prueba de estanqueidad.

El volante de la válvula será accesible.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

El eje de accionamiento quedará vertical, con el volante hacia arriba y coincidirá con el centro de la arqueta.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que se puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

Tanto el prensaestopas de la válvula como las conexiones con la tubería serán estancas a la presión de trabajo.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

La presión ejercida por el prensaestopas sobre el eje de accionamiento no impedirá la maniobra del volante con la mano.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Antes de la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los prensaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

VÁLVULAS DE ASIENTO MANUALES DE GRIFO ROSCADAS

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los prensaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida.

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

2.3. VÁLVULAS DE ESFERA

VÁLVULAS DE ESFERA MANUALES ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de esfera manuales roscadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Preparación de las uniones con cintas.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

La manivela de la válvula será accesible.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

El eje de accionamiento quedará vertical, con la manivela hacia arriba y coincidirá con el centro de la arqueta.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que pueda girar el cuerpo, una vez desmontado el eje de accionamiento del sistema de cierre.

Tanto las juntas de la válvula como las conexiones con la tubería serán estancas a la presión de trabajo.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

La presión ejercida por el prensaestopas sobre el eje de accionamiento no impedirá la maniobra de la manivela con la mano.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones con la tubería quedarán selladas mediante cintas de estanqueidad adecuadas.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará, tanto el interior de los tubos, como las roscas de unión.

Los protectores de las roscas con las que van provistas las válvulas, sólo se retirarán en el momento de ejecutar las uniones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida.

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a

la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

VÁLVULAS DE ESFERA MANUALES EMBRIDADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de esfera manuales embridadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

La manivela de la válvula será accesible.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

El eje de accionamiento quedará vertical, con la manivela hacia arriba y coincidirá con el centro de la arqueta.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que se puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

Tanto las juntas de la válvula como las conexiones con la tubería serán estancas a la presión de trabajo.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

La presión ejercida por el prensaestopas sobre el eje de accionamiento no impedirá la maniobra de la manivela con la mano.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Antes de la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida.

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

VÁLVULAS DE ESFERA MOTORIZADAS EMBRIDADAS

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

2.4. VÁLVULAS DE MARIPOSA

VÁLVULAS DE MARIPOSA MANUALES MONTADAS ENTRE BRIDAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de mariposa manuales montadas entre bridas en una arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

La manivela de la válvula será accesible.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

El peso de la tubería no descansará sobre la válvula.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No necesita juntas para garantizar la estanqueidad de la unión.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la arma-dura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

2.5. VÁLVULAS DE REGULACIÓN

VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de esfera manuales roscadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Preparación de las uniones con cintas.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

La válvula quedará con el alojamiento del sistema de accionamiento y regulación en la parte inferior.

Se dejará conectada a la red correspondiente.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados y en posición horizontal.

El sistema de regulación de la presión diferencial será accesible.

Las conexiones serán estancas a las presiones de trabajo.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que pueda girar el cuerpo, una vez desmontado el eje de accionamiento del sistema de cierre.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones con la tubería quedarán selladas mediante cintas de estanqueidad adecuadas.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará, tanto el interior de los tubos, como las roscas de unión.

Los protectores de las roscas con las que van provistas las válvulas, sólo se retirarán en el momento de ejecutar las uniones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará de uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la armadura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Se controlará la colocación en una de cada dos válvulas reductoras, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con las llaves de compuerta.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Normativa de obligado cumplimiento

La normativa será la específica al uso que se destine.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y se comprobará el funcionamiento del mecanismo de regulación. Si se observasen fugas se realizarán las reparaciones precisas.

Una vez cada dos años se revisarán las piezas y mecanismos de la válvula, aislándola mediante el cierre de las llaves de paso y reparando o sustituyendo las piezas desgastadas.

Se limpiarán y pintarán las piezas alojadas en la arqueta.

VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN EMBRIDADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de esfera manuales embreadadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

La válvula quedará con el alojamiento del sistema de accionamiento y regulación en la parte inferior.

Se dejará conectada a la red correspondiente.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados y en posición horizontal.

El sistema de regulación de la presión diferencial será accesible.

Las conexiones serán estancas a las presiones de trabajo.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que se puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Antes de la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se controlará las dimensiones de una de cada seis arquetas, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará las dimensiones de uno de cada seis anclajes, rechazándose si se producen deficiencias superiores al 5%.

Se controlará uno de cada seis el diámetro, posición y número de redondos de la armadura, rechazándose si se producen variaciones sobre lo especificado.

Se controlará en uno de cada dos envases de la tapa con el pavimento, rechazándose si se producen variaciones de ± 5 mm.

Se controlará la colocación en una de cada cuatro llaves de compuerta, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con el carrete nervado o con la junta de desmontaje.

Se controlará la colocación en una de cada dos válvulas reductoras, rechazándose si se producen deficiencias en la unión con las llaves de compuerta.

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Normativa de obligado cumplimiento

La normativa será la específica al uso que se destine.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y se comprobará el funcionamiento del mecanismo de regulación. Si se observasen fugas se realizarán las reparaciones precisas.

Una vez cada dos años se revisarán las piezas y mecanismos de la válvula, aislándola mediante el cierre de las llaves de paso y reparando o sustituyendo las piezas desgastadas.

Se limpiarán y pintarán las piezas alojadas en la arqueta.

2.6. VÁLVULAS DE RETENCIÓN

VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE CLAPETA ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de retención de clapeta roscadas, montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.

- Preparación de las uniones con cintas.

- Conexión de la válvula a la red.

- Prueba de estanqueidad.

La válvula quedará de manera que el sentido de circulación del fluido sea horizontal o hacia arriba.

Los ejes de la válvula y de la tubería quedarán alineados.

Se dejará conectada a la red correspondiente.

Las conexiones serán estancas a las presiones de trabajo.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que pueda girar el cuerpo, una vez desmontado el eje de accionamiento del sistema de cierre.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones con la tubería quedarán selladas mediante cintas de estanqueidad adecuadas.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará, tanto el interior de los tubos, como las roscas de unión.

Los protectores de las roscas con las que van provistas las válvulas, sólo se retirarán en el momento de ejecutar las uniones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y se comprobará el funcionamiento del mecanismo de regulación. Si se observasen fugas se realizarán las reparaciones precisas. Una vez cada dos años se revisarán las piezas y mecanismos de la válvula, aislándola mediante el cierre de las llaves de paso y reparando o sustituyendo las piezas desgastadas. Se limpiarán y pintarán las piezas alojadas en la arqueta.

VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE DISCO MONTADAS ENTRE BRIDAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de retención de disco montadas entre bridas y en una arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.
- Conexión de la válvula a la red.
- Prueba de estanqueidad.

Se colocará de forma que los ejes de la válvula y de la tubería queden alineados.

Se dejará conectada a la red correspondiente, en condiciones de funcionamiento.

La válvula quedará con el alojamiento del sistema de accionamiento y regulación en la parte inferior.

El peso de la tubería no descansará sobre la válvula.

El sistema de regulación de la presión diferencial será accesible.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que se puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No necesita juntas para garantizar la estanqueidad de la unión.

Antes de la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y se comprobará el funcionamiento del mecanismo de regulación. Si se observasen fugas se realizarán las reparaciones precisas.

Una vez cada dos años se revisarán las piezas y mecanismos de la válvula, aislándola mediante el cierre de las llaves de paso y reparando o sustituyendo las piezas desgastadas.

Se limpiarán y pintarán las piezas alojadas en la arqueta.

2.7. VÁLVULAS DE SEGURIDAD

VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE CARRERA CORTA ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de seguridad de recorrido corto, roscadas y montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.
- Preparación de las uniones con cintas.
- Conexión de la válvula a la red.
- Prueba de estanqueidad.

La válvula quedará con la manija perfectamente accesible y su posición será visible.

Quedará conectada a la tubería a proteger por la boca de entrada, sin ninguna interrupción.

La boca de salida se conducirá al punto de desagüe, que será visible desde el lugar donde esté la válvula.

Quedará en condiciones de funcionamiento y quedará estanca a la presión de trabajo

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que pueda girar el cuerpo, una vez desmontado el eje de accionamiento del sistema de cierre.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: ± 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones con la tubería quedarán selladas mediante cintas de estanqueidad adecuadas.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará, tanto el interior de los tubos, como las roscas de unión.

Los protectores de las roscas con las que van provistas las válvulas, sólo se retirarán en el momento de ejecutar las uniones.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE CARRERA CORTA EMBRIDADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Válvulas de recorrido corto, embridadas y montadas en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Limpieza de roscas y de interior de tubos.
- Conexión de la válvula a la red.
- Prueba de estanqueidad.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

La válvula quedará con la manija perfectamente accesible y su posición será visible.

Quedará conectada a la tubería a proteger por la boca de entrada, sin ninguna interrupción.

La boca de salida se conducirá al punto de desagüe, que será visible desde el lugar donde esté la válvula.

Quedará en condiciones de funcionamiento y quedará estanca a la presión de trabajo.

La distancia entre la válvula y el fondo de la arqueta será la necesaria para que puedan colocar y sacar todos los tornillos de las bridas.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: \pm 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Antes de la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Una vez al año se limpiará la arqueta y el volante.

Se lubricará la unión entre el vástago y la empaquetadura rociándola con petróleo o aceite lubricante diluido. Se accionará la llave abriéndola y cerrándola.

Si se observasen fugas alrededor del vástago, se cambiarán las empaquetaduras.

Se comprobará, al final, que las llaves queden bien abiertas.

Una vez cada dos años se limpiará el exterior de la llave y se pintará.

2.8. VÁLVULAS DE FLOTADOR

VÁLVULAS DE FLOTADOR DIRECTAS ROSCADAS

VÁLVULAS DE FLOTADOR DE TRANSMISIONES ROSCADAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

El mecanismo quedará montado en el depósito a controlar con el flotador en su interior.

La válvula quedará conectada a la tubería correspondiente y se unirá sólidamente al mecanismo de flotador.

No habrá ningún obstáculo que interfiera el libre movimiento del flotador así como el del sistema de accionamiento de la válvula.

Las conexiones con la tubería y la válvula serán estancas a la presión de trabajo

El cuerpo del mecanismo quedará hermético sobre la pared del depósito.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Tolerancia de instalación:

- Posición: \pm 30 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La conexión con la tubería se sellará con cinta de estanqueidad y la sujeción con el depósito se hará con junta de goma.

El roscado se hará sin forzar ni estropear la rosca.

Previamente a la instalación de la válvula se limpiará el interior de los tubos a unir.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

- Prueba:

Comprobación de la red bajo la presión estática máxima.

- Controles a realizar:

Observación de llaves y ventosas.

- Número de Controles:

100%.

- Condición de no aceptación automática:

Fuga por las uniones con la conducción, o por los presaestopas.

Salida libre del agua por los orificios de las ventosas.

Cierre defectuoso de llaves de desagüe detectado por la salida de agua por el pozo o cauce a que acometen.

- Controles a realizar:

Detección de fugas, manteniendo cerradas todas las llaves de acometida

- Número de Controles:

Prueba general.

- Condición de no aceptación automática:

Indicación de consumo por contadores instalados en las arterias de alimentación a la red, aparición de humedades o hundimientos en el terreno.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

3. JUNTAS

3.1. JUNTA AUTOMÁTICA FLEXIBLE

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Esta junta reúne tubos terminados respectivamente por un enchufe y un extremo liso.

La estanqueidad se consigue por la compresión de un anillo de goma labiado, para que la presión interior del agua favorezca la compresión.

El enchufe debe tener en su interior un alojamiento profundo, con topes circulares, para el anillo de goma y un espacio libre para permitir los desplazamientos angulares y longitudinales de los tubos unidos.

El extremo liso debe ser achaflanado.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se limpiará cuidadosamente, con un cepillo metálico y un trapo, el interior del enchufe, en particular el alojamiento de la arandela de la goma. Limpiar igualmente la espiga del tubo a unir, así como la arandela de goma.

Se recubrirá con pasta lubricante el alojamiento de la arandela.

Se introducirá la arandela de goma en su alojamiento, con los labios dirigidos hacia el fondo del enchufe. Comprobar si la arandela se encuentra correctamente colocada en todo su contorno.

Se recubrirá con pasta lubricante la superficie exterior de la arandela y la espiga.

Se trazará sobre el cuerpo del extremo liso del tubo a colocar una señal a una distancia del extremo igual a la profundidad del enchufe y se mantendrá el tubo en esta posición, haciéndole reposar sobre tierra apisonada o cobre datos provisionales.

Se introducirá la espiga en el enchufe, mediante tracción o empuje adecuados, comprobando la alineación de los tubos a unir, hasta que la señal trazada en el extremo liso del tubo llegue a la vertical del extremo exterior del enchufe. No exceder esta posición, para evitar el contacto de metal contra metal en los tubos y asegurar la movilidad de la junta.

Será necesario comprobar si la arandela de goma ha quedado correctamente colocada en su alojamiento, pasando por el espacio anular comprendido entre la espiga y el enchufe el extremo de una regla metálica, que se hará tropezar contra la arandela, debiendo dicha regla introducirse en todo el contorno a la misma profundidad.

Inmediatamente después, rellenar con materiales de terraplén la parte inferior del tubo que se acaba de colocar, o ejecutar los apoyos definitivos, para mantener bien centrado el enchufe.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua".

3.2. JUNTA MECÁNICA EXPRESS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Reúne piezas terminadas respectivamente por un enchufe y un extremo liso. La estanqueidad se obtendrá por la compresión de un anillo de goma alojado en el enchufe, por medio de una contrabrida apretada por pernos que se apoyarán en la abrazadera externa del enchufe.

Este tipo de junta debe emplearse en todas las piezas especiales.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se limpiará con un cepillo la espiga, así como el enchufe de los tubos a unir.

Se instalará en la espiga la contrabrida y luego la arandela de goma con el extremo del-gado de esta arandela hacia el interior del enchufe.

Se introducirá la espiga a fondo en el enchufe, comprobando la alineación de los tubos o piezas a unir y después se desenchufará un centímetro aproximadamente, para permitir el juego y la dilatación de los tubos o piezas.

Se hará resbalar la arandela de goma, introduciéndola en su alojamiento y se colocará la contrabrida en contacto con la arandela.

Se colocarán los pernos y se atornillarán las tuercas con la mano hasta el contacto de la contrabrida, comprobando la posición correcta de ésta y por último se apretarán las tuercas, con una llave dinamo-métrica, progresivamente, por pases sucesivos, no sobrepasando el par de torsión, para tornillos de veintidós milímetros (22 mm) de diámetro, de veinte metros por kilopondio (20 mxkp).

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua".

3.3 JUNTA MECÁNICA EXPRESS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se emplearán en las piezas terminales, para unir las válvulas, carretes de anclaje y de desmontaje, etc.

La arandela de plomo, para la estanqueidad de la junta, deberá tener un espesor mínimo de tres milímetros (3 mm).

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Lo mismo que en los casos anteriores, se procederá a una limpieza minuciosa y al centrado de los tubos y de los agujeros de las bridas, presentando en éstos algunos tornillos y ayudándose de barras para el centrado.

A continuación se interpondrá entre las dos coronas de las bridas una arandela de plomo de tres milímetros (3 mm) de espesor, como mínimo, que debe quedar perfectamente centrada.

Finalmente, se colocarán todos los tornillos y sus tuercas que se apretarán progresivamente y alternativamente, para producir una presión uniforme en la arandela de plomo, hasta que quede fuertemente comprimida.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua".

4. BOCAS DE RIEGO

4.1. CARCASA DE BOCA DE RIEGO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

La carcasa deberá fabricarse en fundición gris perlítica, según la composición química será tal que el contenido en fósforo y en azufre no supere quince centésimas por ciento y catorce

centésimas por ciento respectivamente ($P \leq 0,15\%$; $S \leq 0,14\%$). Asimismo, deberán conseguirse las siguientes especificaciones para las características mecánicas:

- Resistencia a tracción: ≥ 30 kp/mm².

- Dureza: 210-260 HB.

La microestructura será perlítica, no admitiéndose porcentajes de ferrita superiores al cinco por ciento (5%).

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El fabricante deberá cumplir las condiciones de fabricación expuestas en la Norma UNE-EN 1561:2012, entre las que merecen destacarse aquéllas que se indican en los siguientes apartados.

Se procederá a la limpieza y desbaldado de la pieza, quedando ésta libre de arena suelta o calcinada, etc., y de rebabas de mazarotas, bebederos, etc.

No existirán defectos del tipo de poros, rechupes y fundamentalmente "uniones frías".

Deberán recubrirse por completo mediante una capa homogénea de alquitranado.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua".

4.2. TAPA DE BOCA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

La tapa de boca deberá fabricarse en fundición con grafito esferoidal según la Norma UNE-EN 1563:2012. La composición química será tal que permita obtener las características mecánicas y microestructurales requeridas.

El valor de la dureza estará comprendido en el intervalo 170-280 HB.

En la microestructura de ambas calidades aparecerá el grafito esferoidal (forma VI) al menos en un ochenta y cinco por ciento (85%), pudiendo ser nodular el resto.

Además del grafito podrán existir como constituyente ferrita y perlita en cantidades no definidas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El fabricante deberá ajustarse a las condiciones de fabricación señaladas en la Norma UNE-EN 1563:2012, referida a este tipo de fundición, destacando entre otras las siguientes:

- Limpieza de arena y rebabas.

- Ausencia de defectos, en especial las "uniones frías".

- Recubrimiento mediante una capa homogénea de alquitranado.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua".

4.3. PIEZAS VARIAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Estas piezas deberán fabricarse como mínimo en una fundición gris perlítica, según la UNE-EN 1563:2012. La composición química será tal que el contenido en fósforo y en azufre no supere 0,20 y 0,18 por 100, respectivamente ($P \leq 0,20\%$; $S \leq 0,18\%$). Asimismo deberán alcanzarse las siguientes especificaciones para las características mecánicas:

- Resistencia a la tracción: ≥ 20 kp/mm².

- Dureza: 175-235 HB.

Parte de estas piezas se fabrican en latón como se indica más adelante.

El grafito será laminar en distribución A o B y no se tolerarán contenidos de ferrita superiores al diez por ciento (10%).

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El fabricante deberá a los requisitos de la norma UNE-EN 1563:2012, que se refiere a este tipo de fundición y que ya se han señalado para otras fundiciones grises.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.4. PASADOR

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

El pasador se fabricará con acero. Se exigirán las siguientes prescripciones:

- Resistencia a la tracción: 35-52 kp/mm².
- Límite Elástico: ≥ 20 kp/mm².
- Alargamiento: $\geq 13\%$.

Su microestructura estará constituida básicamente por ferrita y algo de cementita o perlita.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Este acero común, habitualmente suministrado en estado efervescente, se obtendrá de alguna de las formas de productos laminados en caliente y se ajustará a las especificaciones de la Norma UNE EN 10025

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.5. DESAGÜE

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se deberá fabricar mediante tubo sin soldadura.

Cumplirá al menos, las siguientes prescripciones:

- Resistencia a la tracción: 35 kp/mm².
- Alargamiento: $\geq 15\%$.
- Contenido de fósforo (P): $\geq 0,06\%$.
- Contenido de azufre (S): $\geq 0,06\%$.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se obtendrá por estirado en caliente o en frío, si bien en este último caso será preceptivo realizar un recocido contra acritud. Se suministrará en estado de galvanizado.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.6. TAPÓN DE DESAGÜE

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se fabricará con un acero moldeado, no aleado, según la Norma UNE 10025-2:2006. Sus características a tracción en estado de normalizado serán:

- Resistencia: ≥ 54 kp/mm².
- Límite Elástico: ≥ 30 kp/mm².
- Alargamiento: $\geq 17\%$.

Su microestructura estará formada por ferrita y perlita, como corresponde a un estado de tratamiento térmico o de normalizado.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El proceso de fabricación queda a criterio del fundidor, siempre que se consigan las características propias de este material fijadas para un estado de normalizado. No obstante, sería preferible si la pieza fuese templada y revenida.

La pieza deberá estar libre de arenas, rebabas, etc., y será recubierta por alquitranado, una vez que forma parte de la boca de riego.

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.7. EJE

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se fabricará en acero. Cumplirá las siguientes especificaciones:

- Resistencia a tracción: ≥ 40 kp/mm².
- Límite Elástico: ≥ 23 kp/mm².
- Alargamiento: $\geq 24\%$.

Su microestructura estará formada por ferrita y perlita, como corresponde a un estado de tratamiento térmico o de normalizado.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.8. HUSILLO, PRENSAESTOPAS Y VÁSTAGO DE LA VÁLVULA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se deberá fabricar con latón moldeado según la Norma UNE-EN 12165:2011

Su microestructura será bifásica (a + b) y su dureza estará comprendida en el intervalo 120-170 HB.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.9. ROSCA EMBUTIDA EN EL CUERPO DE ROSCA Y ROSCA INFERIOR DE LA BOQUILLA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se deberá fabricar con latón moldeado según la Norma UNE-EN 12165:2011

Su microestructura será monofásica a y aceptará la presencia de rechupas. Su dureza estará comprendida en el intervalo 40-80 HB.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

4.10. JUNTA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

La junta de válvula será de caucho, mientras que las juntas de boquilla y la del cuerpo de boca serán teóricas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”.

5. OTRAS PIEZAS ESPECIALES

Son las siguientes: Boquillas para hidrantes, térs, terminales, manguitos, codos, conos de reducción, carretes y bridas ciegas o tapones.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Las boquillas para hidrantes serán de bronce tipo “Ayuntamiento de Madrid”. El resto de las piezas especiales se probarán en fábrica a una presión hidráulica de treinta y dos kilopondios por centímetro cuadrado (32 kp/mm²) y cumplirán las condiciones que se establecen en los párrafos siguientes. Se fabricarán en función de grafito esferoidal.

Su composición química será tal que permita conseguir las características mecánicas y microestructurales exigibles.

Deberán conseguirse las siguientes especificaciones para las características mecánicas.

- Resistencia a tracción: ≥ 38 kp/mm².
- Límite Elástico: ≥ 24 kp/mm².
- Alargamiento: $\geq 17\%$.
- Dureza: $\geq 140-180$ HB.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

El grafito deberá ser esférico (forma VI) al menos en un ochenta y cinco por ciento (85%), pudiendo ser nodular (forma) el resto. Además del grafito, la estructura presentará una matriz ferrítica siendo aceptable un contenido de perlita inferior al cinco por ciento (5%).

Para las tres, codos y llaves de paso deberán disponerse los necesarios macizos de anclaje, que contrarresten los esfuerzos producidos por la presión del agua, según lo indicado en la "Normalización de Elementos Constructivos".

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán preceptivas las dos pruebas de presión interior y de estanqueidad, de acuerdo con lo señalado en el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua".

6. BOMBAS DE IMPULSIÓN

6.1. BOMBAS CENTRÍFUGAS AUTOASPIRANTES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Bombas centrífugas monobloque autoaspirante horizontal compuestas por un motor eléctrico acoplado a ella directamente.

- Grado de Protección del motor: \geq IP-33X.
- Tensión de alimentación trifásica: 220/380 V.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Cuerpo: Fundición.
- Turbina: Bronce.

- Junta de estanqueidad: Prensaestopas.

Bombas centrífugas autoaspirantes montadas superficialmente o en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Fijación de la bomba a una bancada.
- Conexión a la red de fluido a servir.
- Conexión a la red eléctrica.
- Prueba de servicio.

La bomba se conectará a la red a la que dará servicio, y el motor a la línea de alimentación eléctrica.

Las tuberías de aspiración y de impulsión serán, como mínimo, del mismo diámetro que la tubería de impulsión de la bomba.

Las reducciones de diámetro se harán con piezas cónicas, con una conicidad total \leq 30°.

Las reducciones de diámetro se harán excéntricas y quedarán enrasadas por la generatriz superior, para evitar la formación de bolsas de aire.

La bomba quedará fijada sólidamente a una bancada de superficie lisa y nivelada.

La sujeción de la bomba se hará anclándola con espárrago o tornillos; se utilizarán los orificios que lleva en su base.

Montadas superficialmente, la distancia entre la bomba y la pared será tal que permita girar el cuerpo de la bomba una vez liberada de su sujeción.

Montada en arqueta, la separación entre la bomba y las paredes de la arqueta será tal que permita girar el cuerpo de la bomba una vez liberada de su sujeción.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se comprobará si la tensión del motor corresponde a la disponible y si gira en el sentido conveniente.

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

6.2. BOMBAS CENTRÍFUGAS MONOBLOC

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Bombas centrífugas monobloque compuestas por un motor eléctrico acoplado a ella directamente.

Sentido de giro: mirando desde el motor, el de las agujas del reloj.

- Grado de Protección del motor: \geq IP-44X.

- Temperatura de servicio: \leq 105°C.

- Tensión de alimentación trifásica: 220/380 V.

- Velocidad de giro: 2900 r.p.m.

- Cuerpo: Fundición.

- Turbina: Fundición.

- Junta de estanqueidad: Prensaestopas.

Bombas centrífugas monobloc montadas superficialmente o en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Fijación de la bomba a una bancada.
- Conexión a la red de fluido a servir.
- Conexión a la red eléctrica.
- Prueba de servicio.

La bomba se conectará a la red a la que dará servicio, y el motor a la línea de alimentación eléctrica.

Las tuberías de aspiración y de impulsión serán, como mínimo, del mismo diámetro que la tubería de impulsión de la bomba. Las reducciones de diámetro se harán con piezas cónicas, con una conicidad total \leq 30°.

Las reducciones de diámetro se harán excéntricas y quedarán enrasadas por la generatriz superior, para evitar la formación de bolsas de aire.

La bomba quedará fijada sólidamente a una bancada de superficie lisa y nivelada.

La tubería no transmitirá ningún tipo de esfuerzo a la bomba. La sujeción de la bomba se hará anclándola con espárrago o tornillos; se utilizarán los orificios que lleva en su base.

Montadas superficialmente, la distancia entre la bomba y la pared será tal que permita girar el cuerpo de la bomba una vez liberada de su sujeción.

Montada en arqueta, la separación entre la bomba y las paredes de la arqueta será tal que permita girar el cuerpo de la bomba una vez liberada de su sujeción.

La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se comprobará si la tensión del motor corresponde a la disponible y si gira en el sentido conveniente.

La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

6.3. BOMBAS CENTRÍFUGAS NORMALIZADAS S/DIN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Bomba centrífuga serie norma (DIN 24255) horizontal compuestas por una bomba, un motor eléctrico, un acoplamiento elástico y una bancada.

Sentido de giro mirando desde el extremo correspondiente al eje, el de las agujas del reloj.

- Grado de Protección del motor: \geq IP-44X.

- Temperatura de servicio: \leq 105°C.

- Tensión de alimentación trifásica: 220/380 V.

- Velocidad de giro: 450 r.p.m.

- Cuerpo: Fundición.

- Turbina: Fundición.

- Junta de estanqueidad: Prensaestopas.

Bombas centrífugas normalizada s/DIN montadas superficialmente o en arqueta de canalización enterrada.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Fijación de la bomba a una bancada.
- Conexión a la red de fluido a servir.
- Conexión a la red eléctrica.
- Prueba de servicio.

La bomba se conectará a la red a la que dará servicio, y el motor a la línea de alimentación eléctrica.

Las tuberías de aspiración y de impulsión serán, como mínimo, del mismo diámetro que la tubería de impulsión de la bomba.

Las reducciones de diámetro se harán con piezas cónicas, con una conicidad total \leq 30°.

Las reducciones de diámetro se harán excéntricas y quedarán enrasadas por la generatriz

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

superior, para evitar la formación de bolsas de aire. La bomba quedará fijada sólidamente a una bancada de superficie lisa y nivelada. La tubería no transmitirá ningún tipo de esfuerzo a la bomba. La sujeción de la bomba se hará anclándola con espárrago o tornillos; se utilizarán los orificios que lleva en su base. Montadas superficialmente, la distancia entre la bomba y la pared será tal que permita girar el cuerpo de la bomba una vez liberada de su sujeción. Montada en arqueta, la separación entre la bomba y las paredes de la arqueta será tal que permita girar el cuerpo de la bomba una vez liberada de su sujeción. La posición será la reflejada en la Documentación Técnica o en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa. Condiciones del proceso de ejecución de las obras Se comprobará si la tensión del motor corresponde a la disponible y si gira en el sentido conveniente. La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas. Control y criterios de aceptación y rechazo Pruebas de servicio No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución. Unidad y criterios de medición y abono Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

EPÍGRAFE 4.

RED DE ALCANTARILLADO

0. INTRODUCCIÓN

0.1. NORMAS GENERALES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO

Es objeto del presente Pliego de Condiciones cuantas obras, montajes, colocación y puesta en servicio de todos y cada uno de las acometidas e instalaciones necesarias, todo ello con arreglo a las especificaciones e instrucciones contenidas en las diferentes partes que componen un Proyecto: Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y el Libro de Órdenes.

Los depósitos de cabeza, de cola, y de reserva; la implantación de una depuradora en el curso de agua; diseño, trazado y tipología de la red; material de las tuberías de la red, así como del suministro, deberá ajustarse a lo previsto en el Proyecto. Cualquier duda que pueda suscitarse en la interpretación de los documentos del Proyecto o diferencia que pueda apreciarse entre unos y otros, serán en todo caso consultadas a la Dirección Facultativa, quién la aclarará debidamente y cuya interpretación será preceptivo aceptar por el Contratista.

Este Pliego de Condiciones es obligatorio para las partes contratantes, sin perjuicio de las modificaciones que de mutuo acuerdo puedan fijarse durante la ejecución de la obra, y que habrán de serlo, en todo caso, por escrito.

Para todo lo que no fuese consignado en este Pliego de Condiciones se regirá por:

- Reglamentos y Normas Técnicas en vigor.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Reglamento de la Administración Local y Organismos Oficiales.

En el proyecto se fijarán unos criterios básicos de partida, a tener en cuenta en la red de alcantarillado a proyectar. Estos pueden ser:

- Garantizar una evacuación adecuada para las condiciones previstas.
- Evacuar eficazmente los distintos tipos de aguas, sin que las conducciones interfieran las propiedades privadas.
- Garantizar la impermeabilidad de los distintos componentes de la red, que evite la posibilidad de fugas, especialmente por las juntas o uniones, la hermeticidad o estanqueidad de la red evitará la contaminación del terreno y de las aguas freáticas.
- Evacuación rápida sin estancamientos de las aguas usadas en el tiempo más corto posible, y que sea compatible con la velocidad máxima aceptable.
- Evacuación capaz de impedir, con un cierto grado de seguridad, la inundación de la red y el consiguiente retroceso.
- La accesibilidad a las distintas partes de la red, permitiendo un adecuada limpieza de todos sus elementos, así como posibilitar las reparaciones o reposiciones que fuesen necesarias.

- En el caso de una red exclusiva para aguas pluviales, se debe asegurar que éstas reciban únicamente las aguas procedentes de lluvia, riego y deshielo.

Se reflejarán las características esenciales de la solución adoptada en cuanto al sistema de conducción y de circulación. Éstas pueden ser si nos fijamos en el transporte de las aguas: Unitario, Separativo y Sistemas mixtos o semiseparativos. Y si nos fijamos en la circulación: por gravedad o por circulación forzada.

Se indicará si existen rápidos, sifones invertidos; o si se implantará una depuradora antes del vertido a un colector general, (dependiendo de las características del agua residual), o a un emisor o a una vertiente; el diseño, trazado y tipología de la red; el material de las tuberías de la red; así como del tipo de vertidos a evacuar.

Conviene señalar cuáles son los parámetros, al menos más importantes, del agua residual que circula por la red de la zona objeto del proyecto. Es importante aportar como dato el tipo de industrias que utilizarán la red o si serán las viviendas los únicos puntos de vertido a ésta.

0.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La redes de alcantarillado se diseñarán y construirán de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento (Orden 15 de septiembre de 1986) y se recomienda el cumplimiento de la NTE-ISA/1973.

Dependiendo del material de las tuberías de saneamiento:

- Hormigón armado: UNE-EN 1916 y UNE 127916
- Gres: UNE-EN-295
- Fundición dúctil: UNE-EN 598
- PVC-U (Policloruro de vinilo rígido): UNE-EN 1401 (para tuberías compactas) y EN 13476 (para tuberías estructuradas).

0.3. PRUEBAS DE RECEPCIÓN EN OBRA DE LOS TUBOS Y ELEMENTOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO

Las verificaciones y pruebas de recepción se ejecutarán en fábrica, sobre tubos cuya suficiente madurez sea garantizada por los fabricantes y la aceptación o rechazo de los tubos se regulará según lo que se establece a continuación:

Quando se trate de elementos fabricados expresamente para una obra, el fabricante avisará al Director de Obra, con quince días de antelación, como mínimo, del comienzo de la fabricación, en su caso, y de la fecha en que se propone efectuar las pruebas preceptivas a que deben ser sometidos los tubos, piezas especiales y demás elementos de acuerdo con sus características normalizadas, comprobándose además dimensiones y pesos.

En caso de no asistir el Director de Obra por sí o por delegación a las pruebas obligatorias en fábrica, podrá exigir al contratista certificado de garantía de que se efectuaron, en forma satisfactoria, dichos ensayos.

El Director de Obra, si lo estima necesario, podrá ordenar en cualquier momento la realización de ensayos sobre lotes, aunque hubiesen sido ensayados en fábrica, para lo cual el contratista, avisado previamente por escrito, facilitará los medios necesarios para realizar estos ensayos, de las que levantará acta, y los resultados obtenidos en ellos prevalecerán sobre cualquier otro anterior.

0.4. PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA RED DE ALCANTARILLADO

Pruebas preceptivas:

Son preceptivas las pruebas para poner de manifiesto los posibles defectos de circulación o fugas en cualquier punto del recorrido.

Pruebas de la tubería instalada:

Se indica a continuación las pruebas a las que debe someterse a la tubería de alcantarillado instalada, según el Pliego de Prescripciones Técnicas para Tuberías de Saneamiento en Poblaciones en vigor.

Pruebas por Tramos:

Se deberá probar al menos el 10% de la longitud de la red, salvo que el pliego de prescripciones técnicas particulares fije otra distinta. El Director de la obra determinará los tramos que deberán probarse.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Una vez colocada la tubería de cada tramo, construidos los pozos y antes del relleno de la zanja, el contratista comunicará al Director de obra que dicho tramo está en condiciones de ser probado. El Director de obra, en el caso de que decida probar ese tramo, fijará la fecha; en caso contrario, autorizará el relleno de la zanja.

Las pruebas se realizarán obturando la entrada de la tubería en el pozo de aguas abajo y cualquier otro punto por el que pudiera salirse el agua; se llenará completa-mente de agua la tubería y el pozo de aguas arriba del tramo a probar.

Transcurridos treinta minutos del llenado se inspeccionarán los tubos, las juntas y los pozos, comprobándose que no ha habido pérdida de agua. Todo el personal, elementos y materiales necesarios para la realización de las pruebas serán de cuenta del contratista.

Excepcionalmente, el Director de obra podrá sustituir este sistema de prueba por otro suficientemente constatado que permita la detección de fugas.

Si se aprecian fugas durante la prueba, el contratista las corregirá procediéndose a continuación a una nueva prueba. En este caso el tramo en cuestión no se tendrá en cuenta para el cómputo de la longitud total a ensayar.

Revisión General:

Una vez finalizada la obra y antes de la recepción provisional, se comprobará el buen funcionamiento de la red vertiendo agua en los pozos de registro de cabecera o, mediante las cámaras de descarga si existiesen, verificando el paso correcto de agua en los pozos de registros aguas abajo.

El contratista suministrará el personal y los materiales necesarios para esta prueba.

1. CANALES DE HORMIGÓN

1.1. CANALES DE HORMIGÓN CON ELEMENTOS PREFABRICADOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de canal con elementos prefabricados de hormigón de los tipos siguientes:

- Canal prefabricado en forma de T.
- Hastial prefabricado en forma de T.
- Manta de hormigón celular.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las operaciones siguientes:

Canal y hastial:

- Preparación y comprobación de la superficie del asiento.
- Colocación de las piezas prefabricadas.
- Relleno de las juntas con mortero de cemento.

Manta:

- Preparación y comprobación de la superficie del asiento.
- Colocación de las piezas prefabricadas.

Las piezas prefabricadas quedarán colocadas según las alineaciones, pendientes y rasantes previstas en la Documentación Técnica.

Las superficies que deban quedar en contacto con el agua serán lisas, y las juntas no tendrán rebabas.

Canal:

Las piezas quedarán centradas y alineadas dentro de la zanja.

Las piezas quedarán situadas sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirán las especificaciones fijadas en la Documentación Técnica.

Hastial:

Las piezas quedarán situadas sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirán las especificaciones fijadas en la Documentación Técnica.

Manta:

La manta quedará situada sobre un geotextil que sobresaldrá 0,50 m por los lados de la manta. El geotextil cumplirá las especificaciones fijadas en su pliego de condiciones.

- Radio de curvatura mínimo: 0,50 m.

- Tolerancia de ejecución:

Alineación: ± 20 mm.

Nivel ($P =$ pendiente):

$P > 1\%: \pm 10$ mm.

$- 0,5\% < P \leq 1\%: \pm 5$ mm.

$- P \leq 0,5\%: \pm 2$ mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las piezas no se colocarán hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que se asentarán cumple las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas.

Si en esta superficie hay defectos o irregularidades superiores a las tolerables, se corregirán antes de ejecutar la partida de obra.

Antes de bajar las piezas a la zanja, la Dirección Facultativa las examinará, rechazando las que presenten algún defecto perjudicial.

La descarga y la manipulación de las piezas se harán de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar las piezas.

La colocación de las piezas prefabricadas comenzará por el punto más bajo.

Manta:

La viga de descarga será 0,30 m menor que la longitud del módulo a descargar. El ángulo entre viga y módulo será $< 45^\circ$.

No se descargará más de un módulo a un mismo tiempo por cada viga de descarga.

En caso de producirse solape entre dos módulos, se sacarán las piezas necesarias de los módulos correspondientes para evitar el solapamiento, reconectando los extremos de los cables manipulados.

Almacenamiento: En lugares protegidos del sol.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará la rasante de los conductos entre pozos, con un control en un tramo de cada tres.

- No se aceptará cuando se produzca una variación en la diferencia de cotas de los pozos extremos superior al 20%.

Se comprobará los recalces y corchetes, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa o deficiencia superior a 5cm.

Se comprobará la estanqueidad del tramo sometido a una presión de 0,5 ATM con una prueba general.

- No se aceptará cuando se produzca una fuga antes de tres horas.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

Canal o hastial:

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes o de los puntos a conectar.

Manta:

m² de superficie medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

No se verterán a la red basuras, ni aguas de las siguientes características:

- pH menor que 6 y mayor que 9.
- Temperatura superior a 40°C.
- Conteniendo detergentes no biodegradables.
- Conteniendo aceites minerales orgánicos y pesados.
- Conteniendo colorantes permanentes y sustancias tóxicas.
- Conteniendo una concentración de sulfatos superior a 0,2 g/l.

2. DRENAJES

2.1. DRENAJES CON TUBO DE PVC

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de drenaje con tubo ranurado de PVC.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Comprobación del lecho de apoyo.
- Colocación y unión de los tubos.
- Relleno de la zanja con material filtrante.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Tubo de bóveda.
- Tubo circular.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Los tubos quedarán bien asentados sobre un lecho de material filtrante de granulometría adecuada a las características del terreno y del tubo.

Los tubos colocados estarán alineados y en la rasante prevista. Tendrán la pendiente definida en la Documentación Técnica para cada tramo y según las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica.

Los tubos penetrarán dentro de las arquetas y de los pozos de registro.

El drenaje estará recubierto por un relleno de 50 cm de material filtrante.

El grado de compactación del material de relleno de la zanja no será inferior al del material circundante.

El drenaje acabado funcionará correctamente.

Flecha máxima de los tubos rectos: ≤ 1 cm/m.

Pendiente: $\geq 0,5\%$.

Anchura de la zanja: D nominal + 45 cm.

Penetración de tubos en arquetas y pozos: ≥ 1 cm.

Tolerancias de ejecución:

- Pendiente $\leq 4\%$: $\pm 0,25\%$.

- Pendiente $> 4\%$: $\pm 0,50\%$.

- Rasantes: ± 20 mm.

Tubo de Bóveda.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Los trabajos se realizarán con la zanja y los tubos libres de agua y de tierras sueltas.

No transcurrirán más de 8 días entre la ejecución de la zanja y la colocación de los tubos.

No se iniciará la colocación de los tubos sin la autorización previa de la Dirección Facultativa.

Antes de bajar los tubos a la zanja se examinarán y se apartarán los que estén deteriorados.

La colocación de los tubos se empezará por el punto más bajo.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se evitará su obstrucción y se asegurará su desagüe. Cuando se reemprenden los trabajos se comprobará que no se haya introducido ningún cuerpo extraño en el interior de los tubos.

No se colocarán más de 100 m de tubo sin proceder al relleno con material filtrante.

No se iniciará el relleno de la zanja sin la autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Una vez colocados los tubos, el relleno de la zanja se compactará por tongadas sucesivas con un grado de compactación \geq al 75% del P.N.

El procedimiento utilizado para terraplenar zanjas y consolidar rellenos no producirá movimientos de los tubos.

El almacenamiento se hará asentando en horizontal sobre superficies llanas y en el borde de la zanja para evitar manipulaciones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará la rasante de los conductos entre pozos, con un control en un tramo de cada tres.

- No se aceptará cuando se produzca una variación en la diferencia de cotas de los pozos extremos superior al 20%.

Se comprobará los recalces y corchetes, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa o deficiencia superior a 5 cm.

Se comprobará la estanqueidad del tramo sometido a una presión de 0,5 ATM con una prueba general.

- No se aceptará cuando se produzca una fuga antes de tres horas.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Este criterio no incluye la preparación de la superficie de asiento ni la ejecución del lecho de material filtrante.

2.2. DRENAJES CON CANALES DE HORMIGÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de canal con piezas prefabricadas de hormigón colocadas sobre solera de hormigón.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Comprobación de la superficie de asentamiento.

- Colocación del hormigón de solera.

- Colocación de las piezas prefabricadas.

- Sellado de las juntas con mortero.

La solera tendrá un espesor y acabado continuos.

Las piezas prefabricadas estarán colocadas según las alineaciones, pendientes y cotas previstas en la Documentación Técnica.

Las juntas de asiento y las juntas verticales estarán hechas con mortero de cemento.

En los casos que el agua circule a gran velocidad, se evitarán los cambios bruscos de alineación para no producir saltos de agua u olas.

Resistencia característica estimada del hormigón de la solera (Fest.) a los 28 días: $\geq 0,9 \times F_{ck}$.

Tolerancias de ejecución:

- Espesor de la solera: - 5 mm.

- Nivelación: ± 10 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La temperatura para hormigonar la solera estará entre 5°C y 40°C.

El vertido del hormigón de solera se hará de manera que no se produzcan disgregaciones.

La colocación de las piezas prefabricadas se empezará por el punto más bajo.

Se almacenará en lugares protegidos de impactos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud medido sobre el terreno.

2.3 CAJAS PARA IMBORNALES

2.4. CAJAS PARA INTERCEPTORES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Ejecución de caja de hormigón, o de ladrillo perforado enfoscado y enlucido, y eventual-mente con enfoscado previo exterior, sobre solera de hormigón, para imbornales o interceptores.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

Caja de hormigón:

- Comprobación de la superficie de asentamiento.

- Colocación del hormigón de solera.

- Montaje del encofrado.

- Preparación del encuentro de la caja con el tubo de desagüe.

- Colocación del hormigón de la caja.

- Desmontaje del encofrado.

- Curado del hormigón.

Caja de ladrillo:

- Comprobación de la superficie de asentamiento.

- Colocación del hormigón de solera.

- Colocación de los ladrillos con mortero.

- Preparación del encuentro de la caja con el tubo de desagüe.

- Enfoscado y enlucido del interior de la caja.

- Enfoscado previo del exterior de la caja, en su caso.

La solera quedará plana, nivelada y a la profundidad prevista en la Documentación Técnica.

La caja quedará aplomada y bien asentada sobre la solera.

El nivel del coronamiento permitirá la colocación del marco y la reja enrasados con el pavimento o zona adyacente sin sobresalir de ella.

El hueco para el paso del tubo de desagüe quedará preparado. Los ángulos interiores serán redondeados.

La caja acabada estará limpia de cualquier tipo de residuo.

Caja de ladrillo:

- Los ladrillos estarán colocados a rompejuntas y las hiladas serán horizontales.

- Las juntas estarán llenas de mortero.

- La superficie interior quedará revestida con un enfoscado de espesor uniforme y bien adherido a la pared, y acabada con un enlucido de pasta portland. El revestimiento será liso, sin fisuras, agujeros u otros defectos.

Enfoscado previo exterior:

- La superficie exterior quedará cubierta sin discontinuidades con un enfoscado previo bien adherido a la pared.

Caja de hormigón:

- El hormigón colocado no tendrá disgregaciones o huecos en la masa.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- La sección del elemento no quedará disminuida en ningún punto por la introducción de elementos del encofrado ni de otros.

Resistencia característica estimada del hormigón de la solera (Fest.) a los 28 días: $\geq 0,9 \times F_{ck}$.

Caja de ladrillo:

- Espesor de las juntas: $\geq 1,5$ cm.

- Espesor del enfoscado y del enlucido: 1,1 cm.

Enfoscado previo exterior:

- Espesor del enfoscado regularizado: $\geq 1,8$ cm.

Caja de hormigón:

Resistencia característica estimada del hormigón de las paredes (Fest) a

los 28 días: $\geq 0,9 \times F_{ck}$

Tolerancias de ejecución:

- Nivel de la solera: ± 20 mm.

- Aplomado total: ± 5 mm.

- Planeidad: ± 5 mm/m.

- Escuadrado: ± 5 mm.

Caja de ladrillo:

- Horizontalidad de las hiladas: ± 2 mm/m.

- Espesor del enfoscado y del enlucido: ± 2 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre 5°C y 40°C, sin lluvia.

Caja de hormigón:

- No puede transcurrir más de 1 hora desde la fabricación del hormigón hasta el hormigonado a menos que la Dirección Facultativa lo crea conveniente por aplicar medios que retarden el fraguado.

Caja de ladrillos:

- Los ladrillos que se coloquen tendrán la humedad necesaria para que no absorban agua del mortero.

- La fábrica se levantará por hiladas enteras.

- El enfoscado se aplicará una vez saneadas y humedecidas las superficies que lo recibirán.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Imbornales:

Unidad medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Interceptores:

m de longitud medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

2.5. MECHINALES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Colocación de tubo de PVC para mechina de muro.

Se consideran incluidas centro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Replanteo del punto del mechina.

- Colocación del tubo de PVC.

Se ubicarán en la posición fijada en la Documentación Técnica.

Recogerá a cota el agua del colector del intradós y la verterá al exterior sin que el tubo sobresalga de la superficie del muro. Quedará envuelto por el hormigón.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Cuando se prevean los mechinales en el proyecto del muro, se colocarán a la vez que el encofrado y sin perjudicar la disposición de las armaduras.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

2.6. ELEMENTOS AUXILIARES PARA DRENAJES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Colocación de marco y/o reja, para imbornal, interceptor o arqueta.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Comprobación de la superficie de apoyo.

- Colocación del mortero en su caso.

- Colocación del marco y/o reja.

El marco colocado quedará bien asentado sobre las paredes del elemento drenante.

Estará fijado sólidamente con patas de anclaje.

La parte superior del marco y de la reja quedarán en el mismo plano que el pavimento perimetral, y mantendrán su pendiente.

Reja fija:

La reja colocada quedará bien asentada sobre las paredes del elemento drenante, niveladas antes con mortero.

Marco o reja fija:

Los salientes laterales de fijación estarán sólidamente trabados con mortero.

Éstos no sobresaldrán de las paredes del elemento drenante.

Reja no fija:

La reja quedará apoyada sobre el marco en todo su perímetro. No tendrá movimientos que puedan provocar su rotura por impacto o bien producir ruidos.

Reja practicable:

Abrirá y cerrará correctamente.

Tolerancias de ejecución:

- Alabeo: ± 2 mm.

- Nivel entre el marco o la reja y el pavimento: - 10 mm.

- 10 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El proceso de colocación no producirá desperfectos, ni modificará las condiciones exigidas por el material.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Marco:

m de longitud medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Reja:

Unidad medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

3. ALCANTARILLAS Y COLECTORES

3.1. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN CIRCULAR Y MACHICHEMBRADO

3.2. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN CON UNIÓN ELÁSTICA DE CAMPANA

3.3. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN ARMADO CON UNIÓN ELÁSTICA DE CAMPANA

3.4. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE FIBROCEMENTO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de alcantarilla o colector con tubos de hormigón con unión de campana con anillo elastomérico, o con tubos de fibrocemento con unión machihembrada con anillo elastomérico.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Comprobación del lecho de apoyo.

- Colocación de los tubos.

- Colocación del anillo elastomérico.

- Unión de los tubos.

- Realización de pruebas sobre la tubería instalada.

El tubo seguirá las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica, quedará a la rasante prevista y con la pendiente definida para cada tramo.

Quedarán centrados y alineados dentro de la zanja.

Los tubos se situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en el Documentación Técnica.

La unión entre los tubos se realizará por penetración de un extremo dentro del otro, con la interposición de un anillo de goma colocado previamente en el alojamiento adecuado del extremo de menor diámetro exterior.

la junta entre los tubos será correcta si los diámetros interiores quedan alineados. Se acepta un resalte ≤ 3 mm.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potables y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm. una vez instalada la tubería, y antes del relleno de la zanja, quedarán realizadas satisfactoriamente las pruebas de presión interior y de estanqueidad en los tramos que especifique la Dirección Facultativa.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones.

Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.

- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Anchura de la zanja: $\geq D$ nominal + 40 cm.

Presión de la prueba de estanqueidad: ≤ 1 kg/cm².

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

Antes de la colocación de los tubos se comprobará que la rasante, la anchura, la profundidad y el nivel freático de la zanja corresponden a los especificados en la Documentación Técnica. En caso contrario se avisará a la Dirección Facultativa.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar los tubos.

Durante el proceso de colocación no se producirán desperfectos en la superficie del tubo.

Se recomienda la suspensión del tubo por medio de bragas de cinta ancha con el recubrimiento adecuado.

Las tuberías y zanjas se mantendrán libres de agua; por ello es aconsejable montar los tubos en sentido ascendente, asegurando el desagüe de los puntos bajos.

Los tubos se calzarán y acodalarán para impedir su movimiento.

Colocados los tubos dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se evitará su obstrucción y se asegurará su desagüe. Cuando se reemprenden los trabajos se comprobará que no se haya introducido ningún cuerpo extraño en el interior de los tubos.

Para realizar la unión de los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

El lubricante que se utilice para las operaciones de unión de los tubos no será agresivo para el material del tubo ni para el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

la unión entre los tubos y otros elementos de obra se realizará garantizando la no transmisión de cargas, la impermeabilidad y la adherencia con las paredes.

No se montarán tramos de más de 100 m de largo sin hacer un relleno parcial de la zanja dejando las juntas descubiertas. Este relleno cumplirá las especificaciones técnicas del relleno de la zanja.

Una vez situada la tubería en la zanja, parcialmente rellena excepto en las uniones, se realizarán las pruebas de presión interior y de estanqueidad según la normativa vigente.

Si existieran fugas apreciables durante la prueba de estanqueidad, el contratista corregirá los defectos y procederá de nuevo a hacer la prueba.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará la rasante de los conductos entre pozos, con un control en un tramo de cada tres.

- No se aceptará cuando se produzca una variación en la diferencia de cotas de los pozos extremos superior al 20%.

Se comprobará la estanqueidad del tramo sometido a una presión de 0,5 ATM con una prueba general.

- No se aceptará cuando se produzca una fuga antes de tres horas.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Hormigón:

Se comprobará los recalces y corchetes, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa o deficiencia superior a 5cm.

Fibrocemento:

Se comprobará el relleno de arena, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando deficiencias superiores a 5 cm.

Se comprobará los manguitos de unión, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes o de los puntos a conectar.

Este criterio incluye las pérdidas de material por recortes y los empalmes que se hayan efectuado.

Este criterio incluye los gastos asociados a la realización de las pruebas sobre la tubería instalada.

Condiciones de uso y mantenimiento

No se verterán a la red basuras, ni aguas de las siguientes características:

- pH menor que 6 y mayor que 9.

- Temperatura superior a 40°C.

- Conteniendo detergentes no biodegradables.

- Conteniendo aceites minerales orgánicos y pesados.

- Conteniendo colorantes permanentes y sustancias tóxicas.

- Conteniendo una concentración de sulfatos superior a 0,2 g/l.

3.5 ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN OVOIDE

3.6. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN CON ACERA INTERIOR Y BÓVEDA

3.7. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBOS DE FIBROCEMENTO

3.8. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE PVC

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de alcantarilla o colector con tubos de PVC colocados enterrados.

Se consideran los siguientes tipos de tubos:

- Tubo de PVC alveolado con unión con anillo elastomérico.

- Tubo de PVC inyectado con unión encolada.

- Tubo de PVC inyectado con unión con anillo elastomérico.

- Tubo de PVC de formación helicoidal, autoportante, con unión masilla.

- Tubo de PVC de formación helicoidal, para ir hormigonado, con unión con masilla.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Comprobación del lecho de apoyo de los tubos.

- Bajada de los tubos al fondo de la zanja.

- Colocación del anillo elastomérico, en su caso.

- Unión de los tubos.

- Realización de pruebas sobre la tubería instalada.

El tubo seguirá las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica, quedará a la rasante prevista y con la pendiente definida para cada tramo.

Quedarán centrados y alineados dentro de la zanja.

Los tubos se situarán sobre un lecho de apoyo, cuya composición y espesor cumplirá lo especificado en el Documentación Técnica.

Unión con anillo elastomérico:

La unión entre los tubos se realizará por penetración de un extremo dentro del otro, con la interposición de un anillo de

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

goma colocado previamente en el alojamiento adecuado del extremo de menor diámetro exterior.

Unión encolada o con masilla:

La unión entre los tubos se realizará por penetración de un extremo dentro del otro, encolando previamente el extremo de menor diámetro exterior.

La junta entre los tubos será correcta si los diámetros interiores quedan alineados. Se acepta un resalte ≤ 3 mm.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potables y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

Una vez instalada la tubería, y antes del relleno de la zanja, quedarán realizadas satisfactoriamente las pruebas de presión interior y de estanqueidad en los tramos que especifique la Dirección Facultativa.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones.

Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.

- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.

Anchura de la zanja: $\geq D$ exterior + 50 cm.

Presión de la prueba de estanqueidad: ≤ 1 kg/cm².

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

Antes de la colocación de los tubos se comprobará que la rasante, la anchura, la profundidad y el nivel freático de la zanja corresponden a los especificados en la Documentación Técnica. En caso contrario se avisará a la Dirección Facultativa.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar los tubos.

Durante el proceso de colocación no se producirán desperfectos en la superficie del tubo.

Se recomienda la suspensión del tubo por medio de bragas de cinta ancha con el recubrimiento adecuado.

Las tuberías y zanjas se mantendrán libres de agua; por ello es aconsejable montar los tubos en sentido ascendente, asegurando el desagüe de los puntos bajos.

Los tubos se calzarán y acodalarán para impedir su movimiento.

Colocados los tubos dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se evitará su obstrucción y se asegurará su desagüe. Cuando se reempresen los trabajos se comprobará que no se haya introducido ningún cuerpo extraño en el interior de los tubos.

Para realizar la unión de los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

Unión con anillo elastomérico:

El lubricante que se utilice para las operaciones de unión de los tubos no será agresivo para el material del tubo ni para el anillo elastomérico, incluso a temperaturas elevadas del efluente.

La unión entre los tubos y otros elementos de obra se realizará garantizando la no transmisión de cargas, la impermeabilidad y la adherencia con las paredes.

No se montarán tramos de más de 100 m de largo sin hacer un relleno parcial de la zanja dejando las juntas descubiertas. Este relleno cumplirá las especificaciones técnicas del relleno de la zanja.

Una vez situada la tubería en la zanja, parcialmente rellena excepto en las uniones, se realizarán las pruebas de presión interior y de estanqueidad según la normativa vigente.

Si existieran fugas apreciables durante la prueba de estanqueidad, el contratista corregirá los defectos y procederá de nuevo a hacer la prueba.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará la rasante de los conductos entre pozos, con un control en un tramo de cada tres.

- No se aceptará cuando se produzca una variación en la diferencia de cotas de los pozos extremos superior al 20%.

Se comprobará la estanqueidad del tramo sometido a una presión de 0,5 ATM con una prueba general.

- No se aceptará cuando se produzca una fuga antes de tres horas.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Hormigón:

Se comprobará los recalces y corchetes, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa o deficiencia superior a 5 cm.

Fibrocemento:

Se comprobará el relleno de arena, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores a 5 cm.

Se comprobará los manguitos de unión, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua

en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes o de los puntos a conectar.

Este criterio incluye las pérdidas de material por recortes y los empalmes que se hayan efectuado.

Este criterio incluye los gastos asociados a la realización de las pruebas sobre la tubería instalada.

Condiciones de uso y mantenimiento

Hormigón y Fibrocemento:

No se verterán a la red basuras, ni aguas de las siguientes características:

- pH menor que 6 y mayor que 9.

- Temperatura superior a 40°C.

- Conteniendo detergentes no biodegradables.

- Conteniendo aceites minerales orgánicos y pesados.

- Conteniendo colorantes permanentes y sustancias tóxicas.

- Conteniendo una concentración de sulfatos superior a 0,2 g/l.

4. RECUBRIMIENTOS PROTECTORES INTERIORES PARA ALCANTARILLAS Y COLECTORES

4.1. RECUBRIMIENTOS PROTECTORES INTERIORES PARA TUBOS CIRCULARES DE HORMIGÓN

4.2. RECUBRIMIENTOS PROTECTORES INTERIORES PARA TUBOS OVOIDES DE HORMIGÓN

4.3. RECUBRIMIENTOS PROTECTORES INTERIORES PARA TUBOS DE HORMIGÓN CON ACERA INTERIOR Y BÓVEDA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Recubrimiento protector interior para alcantarilla de tubo de hormigón armado con breá-epoxi o con polímero orgánico, aplicado en dos manos.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie del tubo.

- Aplicación del recubrimiento en dos manos.

El recubrimiento aplicado constituirá una película sólida y uniforme.

Cubrirá sin discontinuidades la superficie interior de la conducción hasta la altura indicada en la Documentación Técnica.

Breá-epoxi:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Dotación total: 0,89 kg/m² .
Polímero orgánico:
- Dotación total: 0,36 kg/m² .
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Los trabajos se realizarán a una temperatura ambiente entre 5°C y 30°C, sin lluvia.
Es necesario que los tubos estén suficientemente secos para garantizar la adherencia
Antes de la aplicación del recubrimiento, se saneará la superficie. Ésta superficie no tendrá polvo, grasas, etc.
Brea-epoxi:
- El recubrimiento se aplicará a brocha una vez mezclados convenientemente los dos componentes.
- La primera aplicación, con un consumo aproximado de un 30% de la dotación, sirve de imprimación. La segunda se aplicará pasadas 12 h.
Polímero orgánico:
- El recubrimiento se aplicará a brocha.
- La aplicación se realizará en dos manos a medida que se coloca cada segmento de tubo.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.
Unidad y criterios de medición y abono
m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar.
Se incluye dentro de este criterio el trabajo de preparación de la superficie a cubrir.

5. RECUBRIMIENTOS PROTECTORES EXTERIORES PARA ALCANTARILLAS Y COLECTORES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Recubrimiento exterior con hormigón para la protección de tubos de hormigón.
Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:
- Preparación de la superficie del tubo.
- Colocación del hormigón de protección.
- Curado del hormigón de protección.
El recubrimiento acabado tendrá un espesor uniforme y cubrirá totalmente la superficie exterior de los tubos.
Resistencia característica estimada del hormigón de la solera (Fest) a los 28 días: $\geq 0,9 \times F_{ck}$.
Tolerancias de ejecución:
- Espesor de la solera: ± 5 mm.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Antes de la aplicación del recubrimiento, se saneará la superficie. Ésta superficie no tendrá polvo, grasas, etc.
Se trabajará a una temperatura ambiente que oscilará entre los 5°C y los 40°C, sin lluvia
El hormigón se colocará en obra antes de iniciar el fraguado.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Se rechazará si tuviera discontinuidades, grietas o defectos, como disgregaciones o coqueas.
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.
Unidad y criterios de medición y abono
m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar.
Se incluyen dentro de este criterio el trabajo de preparación de la superficie a cubrir.

6. EMISARIOS SUBMARINOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Emisario submarino con tubos de polietileno de alta densidad soldados y colocados de forma continua por flotación.
Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:
- Montaje del emisario con soldadura.
- Lanzamiento del emisario desde tierra.
- Guiado del emisario desde el mar con una ligera tracción.
- Hundimiento del emisario y colocación sobre el fondo marino.

- Inspección visual del emisario instalado, tanto interior como exteriormente.
El tubo seguirá las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica, quedará a la rasante prevista y con la pendiente definida para cada tramo.
La unión entre los tubos se realizará por soldadura.
Debe tener los anclajes y lastres indicados en lastres indicados en la Documentación Técnica para evitar la flotabilidad de la tubería. Estos anclajes cumplirán las prescripciones de su pliego de condiciones.
No se producirán ondulaciones de la tubería entre los anclajes y/o lastres.
No se admitirán tramos en contrapendientes en ningún caso.
La tubería instalada no tendrá residuos ni obstrucciones.
No tendrá grietas.
Una vez instalada la canalización y antes de proceder a su recubrimiento, se procederá a una inspección visual tanto interior como exteriormente.
Tolerancias de ejecución:
- Desviaciones en planta de la alineación: ± 50 cm.
- Nivel: ± 30 cm.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Para las operaciones de transporte, carga y descarga se utilizarán soportes, equipos y/o dispositivos que no produzcan daños a los tubos.
No se arrastrarán o rodarán los tubos.
El método, fases de ejecución, medios y personal previstos para la ejecución de los trabajos serán previamente aprobados por la Dirección Facultativa.
El método, fases de ejecución, medios y personal previstos para el replanteo de los tubos serán previamente aprobados por la Dirección Facultativa.
La colocación de los tubos se realizará por el método de colocación continua por flotación, según la normativa vigente.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.
Unidad y criterios de medición y abono
m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación.
Este criterio incluye las pérdidas de material por recortes y los empalmes que se hayan efectuado.
Este criterio incluye los gastos asociados a la realización de las pruebas sobre la tubería instalada.

6.2. EMISARIOS SUBMARINOS CON TUBO DE HORMIGÓN CON UNIÓN ELÁSTICA DE CAMPANA

6.3. EMISARIOS SUBMARINOS CON TUBOS DE FIBROCEMENTO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Emisario submarino con tubos de hormigón armado o de fibrocemento, con unión elástica de campana, colocados bajo el mar.
Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:
- Transporte de los hasta el punto de colocación.
- Colocación de los anillos elastoméricos.
- Colocación y unión de los tubos sobre el fondo marino.
- Inspección visual del emisario instalado, tanto interior como exteriormente.
El tubo seguirá las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica, quedará a la rasante prevista y con la pendiente definida para cada tramo.
La unión entre los tubos se realizará por penetración de un extremo dentro del otro, con la interposición de un anillo de goma colocado previamente en el alojamiento adecuado del extremo de menor diámetro exterior.
No se admitirán tramos en contrapendientes en ningún caso.
La tubería instalada no tendrá residuos ni obstrucciones.
No tendrá grietas.
Una vez instalada la canalización y antes de proceder a su recubrimiento, se procederá a una inspección visual tanto interior como exteriormente.
Tolerancias de ejecución:
- Desviaciones en planta de la alineación: ± 50 cm.
- Nivel: ± 30 cm.
Fibrocemento:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Colocación de lastre prefabricado de hormigón sobre tubo de emisario submarino.

Se han considerado los lastres siguientes:

- Anillo de hormigón armado.

- Lastre de hormigón armado en forma de omega.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

Anillo de hormigón:

- Colocación del lastre envolviendo el emisario.

Lastre en forma de omega:

- Transporte del lastre hasta el punto de colocación.

- Colocación del lastre sobre el tubo del emisario.

Los lastres y la separación entre ellos serán los indicados en la Documentación Técnica.

No se producirán ondulaciones del emisario entre los anclajes y/o lastres.

Anillo de hormigón:

Los anillos serán solidarios a los tubos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Para las operaciones de transporte, carga y descarga se utilizarán soportes, equipos y/o dispositivos que no produzcan daños a los tubos.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes

No se arrastrarán o rodarán los tubos.

El método, fases de ejecución, medios y personal previstos para la ejecución de los trabajos serán previamente aprobados por la Dirección Facultativa.

El método, fases de ejecución, medios y personal previstos para el replanteo de los tubos serán previamente aprobados por la Dirección Facultativa.

La colocación de los tubos se realizará por el método de colocación de tubo a tubo, según la normativa vigente.

Fibroceamiento:

Anillo de hormigón:

Los anillos se colocarán en los tubos antes de bajarlos al agua.

Lastre en forma de omega:

Los lastres se colocarán en los tubos una vez situados estos en el fondo del mar.

Durante el proceso de colocación no se producirán desperfectos en la superficie del tubo.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará la rasante de los conductos entre pozos, con un control en un tramo de cada tres.

- No se aceptará cuando se produzca una variación en la diferencia de cotas de los pozos extremos superior al 20%.

Se comprobará la estanqueidad del tramo sometido a una presión de 0,5 ATM con una prueba general.

- No se aceptará cuando se produzca una fuga antes de tres horas.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Hormigón:

Se comprobará los recalces y corchetes, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa o deficiencia superior a 5 cm.

Fibroceamiento:

Se comprobará el relleno de arena, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores a 5 cm.

Se comprobará los manguitos de unión, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación.

Este criterio incluye las pérdidas de material por recortes y los empalmes que se hayan efectuado.

Este criterio incluye los gastos asociados a la realización de las pruebas sobre la tubería instalada.

7. POZOS DE REGISTRO

7.1. POZOS DE REGISTRO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Soleras:

Soleras de hormigón en masa para pozos de registro.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Comprobación de la superficie de asentamiento.

- Colocación del hormigón en la solera.

- Curado del hormigón en la solera.

La solera quedará plana, nivelada y a la profundidad prevista.

El hormigón será uniforme y continuo. No tendrá grietas o defectos del hormigonado como deformaciones o huecos en la masa.

La sección de la solera no quedará disminuida en ningún punto.

Resistencia característica estimada del hormigón al cabo de 28 días (Fest): $\geq 0,9 \times F_{ck}$

Tolerancias de ejecución:

- Dimensiones : + 2%.

- 1%.

- Espesor: - 5%.

- Nivel de la solera: ± 20 mm.

- Planeidad: ± 10 mm/m.

Paredes:

Paredes para pozos de registro circulares, cuadrados o rectangulares, formadas con piezas prefabricadas de hormigón o con ladrillo perforado.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Comprobación de la superficie de apoyo.

- Colocación de las piezas tomadas con mortero.

- Acabado de las paredes, en su caso.

- Comprobación de la estanqueidad del pozo.

Pared de piezas prefabricadas de hormigón.

- La pared estará constituida por piezas prefabricadas de hormigón unidas con mortero, apoyadas sobre un elemento resistente.

- Las piezas superiores serán reductoras para pasar de las dimensiones del pozo a las de la tapa.

Pared de ladrillo.

- Los ladrillos estarán colocados a rompejuntas y las hiladas serán horizontales.

- La pared quedará apoyada sobre una solera de hormigón.

- El pozo será estable y resistente.

- Las paredes del pozo quedarán aplomadas, excepto en el tramo previo a la coronación, donde se irán reduciendo las dimensiones del pozo hasta llegar a las de la tapa.

- Las generatrices o la cara correspondiente a los escalones de acceso quedarán aplomadas de arriba a abajo.

- Las juntas estarán llenas de mortero.

- El nivel de coronamiento permitirá la colocación del marco y la tapa enrasados con el pavimento.

- La superficie interior será lisa y estanca.

- Quedarán preparados los orificios, a distinto nivel, de entrada y salida de la conducción.

Pared interior enfoscada y enlucida.

- La superficie interior quedará revestida con un revocado de espesor uniforme y bien adherido a la pared, y acabado con un enlucido de pasta de cemento portland.

- El revestimiento, una vez seco, será liso, sin fisuras, agujeros u otros defectos.

No será polvoriento.

Pared exterior acabada con un enfoscado previo:

- La superficie exterior quedará cubierta, sin discontinuidades, con un enfoscado previo bien adherido a la pared.

Pared de ladrillo.

- Espesor de las juntas: $\leq 1,5$ cm.

Pared interior enfoscada y enlucida.

- Espesor del revocado y del enlucido: ≤ 2 cm.

Pared exterior acabada con un enfoscado previo.

- Espesor del agrietado: $\leq 1,8$ cm.

Tolerancias de ejecución:

- Sección interior del pozo: ± 50 cm.

- Aplomado total: ± 10 cm.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Tolerancias para pared de ladrillo:

- Horizontalidad de las hiladas: ± 2 mm/m.

Tolerancias para pared interior enfoscada y enlucida:

- Espesor del revocado y el enlucido: ± 2 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Soleras:

- La temperatura ambiente para hormigonar estará entre 5°C y 40°C.

- El hormigón se colocará en zanja antes de que se inicie su fraguado y el vertido se hará de manera que no se produzcan disgregaciones. Se compactará.

- Los trabajos se realizarán con el pozo libre de agua y tierras disgregadas.

- Unidad medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

- Este criterio no incluye la preparación de la superficie de asiento.

Paredes:

Los trabajos se realizarán a una temperatura ambiente entre 5°C y 35°C, sin lluvia.

Paredes de piezas prefabricadas de hormigón:

- La colocación se realizará sin que las piezas reciban golpes.

Pared de ladrillo:

- Los ladrillos a colocar tendrán la humedad necesaria para que no absorban el agua del mortero.

- La obra se levantará por hiladas enteras.

Pared interior enfoscada y enlucida:

- Los revocados se aplicarán una vez saneadas y humedecidas las superficies que los recibirán.

- El enlucido se hará en una sola operación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará la cota de la solera en uno de cada cinco pozos y se rechazará en caso de variación superior a 3 cm.

Se comprobará las dimensiones en uno de cada cinco pozos, y se rechazará con variaciones superiores a 3 cm.

Se comprobará en uno de cada cinco pozos el desnivel entre las bocas de entrada y salida, y se rechazará cuando el desnivel sea nulo o negativo.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

m de profundidad medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se reconocerán cada 6 meses todos sus elementos, reponiéndolos en caso de rotura o falta.

Se limpiarán cada 12 meses.

7.2. ELEMENTOS AUXILIARES PARA POZOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Colocación de elementos complementarios de pozos de registro.

Se han considerado los elementos siguientes:

- Marco y tapa.

- Parte de acero galvanizado.

- Parte de fundición.

- Junta de estanqueidad con flejes de acero inoxidable y anillos de expansión.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las operaciones siguientes:

Marco y tapa:

- Comprobación y preparación de la superficie de apoyo.

- Colocación del marco con mortero.

- Colocación de la tapa.

Pate:

- Comprobación y preparación de los puntos de empotramiento.

- Colocación de los pates con mortero.

Junta de estanqueidad:

- Comprobación y preparación del agujero del pozo y de la superficie del tubo.

- Colocación de la junta fijándola al agujero del pozo por medio del mecanismo de expansión.

- Colocación del tubo dentro de la junta al tubo por medio de brida exterior.

- Fijación de la junta al tubo por medio de brida exterior.

- Prueba de estanqueidad de la junta colocada.

Marco y tapa:

- La base del marco estará sólidamente trabada por un anillo perimetral de mortero.

El anillo no provocará la rotura del firme perimetral y no saldrá lateralmente de las paredes del pozo.

- El marco colocado quedará bien asentado sobre las paredes del pozo niveladas previamente con mortero.

- La tapa quedará apoyada sobre el marco en todo su perímetro. No tendrá movimientos que puedan provocar su rotura por impacto o producir ruidos.

- La parte superior del marco y la tapa quedarán niveladas con el firme perimetral y mantendrán su pendiente.

Junta de estanqueidad:

- El conector tendrá las dimensiones adecuadas a la tubería utilizada.

- La unión entre el tubo y la arqueta será estanca y flexible.

Pate:

- El pate colocado quedará nivelado y paralelo a la pared del pozo.

- Estará sólidamente fijado a la pared por empotramiento de sus extremos tomados con mortero.

- Los peldaños se irán colocando a medida que se levanta el pozo.

- Longitud de empotramiento: ≥ 10 cm.

- Distancia vertical entre pates consecutivos: ≤ 35 cm.

- Distancia vertical entre la superficie y el primer pate: 25 cm.

- Distancia vertical entre el último pate y la solera: 50 cm.

Tolerancias de ejecución:

Marco y tapa:

- Ajuste lateral entre marco y tapa: ± 4 mm.

- Nivel entre la tapa y el pavimento: ± 5 mm.

Pate:

- Nivel: ± 10 mm.

- Horizontalidad: ± 1 mm.

- Paralelismo con la pared: ± 5 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

El proceso de colocación no provocará desperfectos ni modificará las condiciones exigidas por el material.

Junta de estanqueidad:

- No se instalarán conectores si no se colocan los tubos inmediatamente.

- No se utilizarán adhesivos o lubricantes en la colocación de los conectores.

- El conector se fijará a la pared de la arqueta por medio de un mecanismo de expansión.

- La superficie exterior del tubo estará limpia antes de instalar el conector.

- La brida se apretará con llave dinamométrica.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se comprobará el enrase de la tapa con el pavimento en uno de cada diez pozos rechazándose cuando se produzca una variación superior a 0,5 cm.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

8. BOMBAS DE IMPULSIÓN SUMERGIBLE

8.1. BOMBAS DE IMPULSIÓN SUMERGIBLE

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Bombas de impulsión sumergibles montadas superficialmente.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Montaje del grupo moto-bomba con las tuberías correspondientes.

- Colocación del grupo.

- Conexión a la red eléctrica.

- Prueba de servicio.

La tubería de evacuación se conectará al tubo de impulsión, y el motor a la línea de alimentación eléctrica.

La tubería de evacuación será, como mínimo, del mismo diámetro que la tubería de impulsión de la bomba.

La bomba quedará en el fondo del pozo con el motor en la superficie unidos por un eje de transmisión.

La tubería de impulsión irá paralela al eje desde la bomba hasta la superficie.

Las tuberías no transmitirán ningún tipo de esfuerzo a la bomba.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Las uniones serán completamente estancas.
La posición será la reflejada en la Documentación Técnica, o en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Se comprobará si la tensión del motor corresponde a la disponible y si gira en el sentido conveniente.
La estanqueidad de las uniones se conseguirá mediante las juntas adecuadas.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.
Unidad y criterios de medición y abono
Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

9. CANALIZACIONES DE SERVICIO

9.1. CANALIZACIONES CON TUBOS DE HORMIGÓN

9.2. CANALIZACIONES CON TUBOS DE PVC

9.3. CANALIZACIONES CON TUBOS COMBINADOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Canalizaciones con tubo de hormigón de 20 cm de diámetro o de PVC de 80 cm de diámetro, o combinaciones de tubos de hormigón y PVC, colocados en una zanja y recubiertos de tierras o de hormigón.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Colocación de los tubos.
 - Unión de los tubos.
 - Relleno de las zanjas con tierras u hormigón.
- Los tubos colocados quedarán a la rasante prevista y rectos. Los tubos se situarán regularmente distribuidos dentro de la zanja.

No habrá contacto entre los tubos.

Relleno de la zanja con tierras:

La zanja quedará rellena de tierras seleccionadas debidamente compactadas.

Relleno de la zanja con hormigón:

El hormigón no tendrá grietas o defectos de hormigonado, como disgregaciones o coqueas en la masa.

- Espesor del hormigón por debajo del tubo más bajo: < 5 cm.
- Resistencia característica estimada del hormigón (Fest): Nulo.

(Fck = Resistencia de proyecto del hormigón a compresión).

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Relleno de la zanja con tierras:

Se trabajará a una temperatura superior a 2°C y sin lluvia.

Antes de proceder al relleno con tierras, se sujetarán los tubos por puntos, con material de relleno.

Se evitará el paso de vehículos hasta que la compactación se haya completado.

Relleno de la zanja con hormigón:

La temperatura ambiente para hormigonar estará entre 5°C y 40°C.

El hormigón se colocará en zanja antes de que se inicie su fraguado y el vertido se hará de manera que no se produzcan disgregaciones.

El proceso de hormigonado no modificará la situación del tubo dentro del dado de hormigón.

No se colocarán más de 10 m de canalización sin acabar las operaciones de ejecución de juntas y relleno de zanja.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Hormigón:

Se comprobará la rasante de los conductos entre pozos, con un control en un tramo de cada tres.

- No se aceptará cuando se produzca una variación en la diferencia de cotas de los pozos extremos superior al 20%.

Se comprobará los recalces y corchetes, con un control cada 15 m.

- No se aceptará cuando se produzca una ejecución defectuosa o deficiencia superior a 5 cm.

Se comprobará la estanqueidad del tramo sometido a una presión de 0,5ATM con una prueba general.

- No se aceptará cuando se produzca una fuga antes de tres horas.

Cuando se refuerce la canalización se comprobará el espesor sobre conductos mediante una inspección general.

- No se aceptará cuando existan deficiencias superiores al 10%.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes o de los puntos a conectar.

10. ARQUETAS. CANALIZACIONES DE SERVICIO

10.1. ARQUETAS CUADRADAS PARA CANALIZACIONES DE SERVICIO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Arqueta de pared de hormigón sobre solera de ladrillo perforado colocado sobre lecho de arena

Las partidas incluyen las operaciones siguientes:

- Preparación del lecho de arena compactada.
- Colocación de la solera de ladrillos perforados.
- Formación de las paredes de hormigón.
- Preparación para la colocación del marco de la tapa.

La solera quedará plana, nivelada y a la profundidad prevista en la Documentación Técnica.

Las paredes quedarán planas, aplomadas y a escuadra.

Los orificios de entrada y salida de la conducción quedarán preparados.

El nivel del coronamiento permitirá la colocación del marco y la tapa enrasados con el pavimento.

Resistencia característica estimada del hormigón de la solera (Fest): $\geq 0,9 \times F_{ck}$.

(Fck = Resistencia de proyecto del hormigón a compresión).

Tolerancias de ejecución:

- Nivel de la solera: ± 20 mm.
- Aplomado de las paredes: ± 5 mm.
- Dimensiones interiores: ± 1 % Dimensión nominal.
- Espesor de la pared: ± 1 % Espesor nominal.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La temperatura ambiente para hormigonar estará entre 5°C y 40°C.

El hormigón se pondrá en la obra antes de que se inicie su fraguado. El vertido se hará de manera que no se produzcan disgregaciones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Desperfectos por colocación o modificaciones de las condiciones exigidas por el material.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

10.2. ELEMENTOS AUXILIARES PARA ARQUETAS DE CANALIZACIONES DE SERVICIO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Colocación del marco y tapa para arqueta.

La partida incluye las operaciones siguientes:

- Comprobación de la superficie de apoyo.
- Colocación del mortero de nivelación.
- Colocación del conjunto de marco y tapa, tomado con mortero.

El marco colocado quedará bien asentado sobre las paredes de la arqueta niveladas previamente con mortero.

Quedará sólidamente trabado por un anillo perimetral de mortero

La tapa quedará apoyada sobre el marco en todo su perímetro. No tendrá movimientos que puedan provocar su rotura por impacto o producir ruidos.

La parte superior del marco y la tapa quedarán en el mismo plano que el pavimento perimetral y pendiente.

Tolerancias de ejecución:

- Nivel entre la tapa y el pavimento: ± 2 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Desperfectos por colocación o modificaciones de las condiciones exigidas por el material.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de medida según las especificaciones de la Documentación Técnica.

11. ELEMENTOS AUXILIARES PARA DRENAJES, SANEAMIENTO Y CANALIZACIONES

11.1. ALVIADEROS DE PLANCHA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Colocación de rebosadero de plancha con fijaciones mecánicas.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Replanteo del aliviadero.

- Fijación de la plancha.

La posición será la especificada en Documentación Técnica o, en su defecto, la indicada por la Dirección Facultativa.

Quedará fijado sólidamente a la pared por sus pernos.

Quedarán enrasadas a la pared.

Las piezas se solaparán para asegurar la estanqueidad.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de ejecución

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación.

Normativa de obligado cumplimiento

- No hay normativa de obligado cumplimiento.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se reconocerán cada 6 meses todos sus elementos, reponiéndolos en caso de rotura o falta.

Se limpiarán cada 12 meses.

11.2. SIFONES PARA CÁMARAS DE DESCARGA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Sifón de descarga automática, instalado en una cámara de descarga situada en la cabecera de la red de saneamiento.

Se consideran incluidas en esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Replanteo del sifón.

- Colocación del sifón.

- Conexión del sifón a la red saneamiento.

- Relleno del pozo del sifón con arena.

Estará fijado al fondo de la cámara de descarga, dentro de un pozo lleno de arena, y conectado al tubo que comunica la red de saneamiento.

La entrada de agua al sifón por debajo de la campana estará separada del fondo de la cámara una distancia superior a 8 cm.

Estará colocado de manera que sean accesibles los tornillos, y para desmontarlo y limpiarlo.

Tolerancias:

- Desviaciones en planta de la alineación: ± 5 mm.

- Nivel: ± 5 m.

- Aplomado: ± 2 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de colocar el sifón estará completamente acabada la cámara de descarga, con el recubrimiento superficial, las conexiones de agua, el rebosadero y la salida del sifón realizados.

No se llenará el pozo de arena hasta que se haya comprobado el correcto funcionamiento del sifón.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m^2 de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m^2 de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad colocada según las especificaciones de la Documentación Técnica.

12. ALBAÑALES

12.1. ALBAÑALES CON TUBO DE HORMIGÓN CIRCULAR Y MACHICHEMBRADO

12.2. ALCANTARILLAS CON TUBO DE HORMIGÓN CIRCULAR Y MACHICHEMBRADO

12.3. ALCANTARILLAS CON TUBO DE HORMIGÓN OVOIDE

12.4. ALCANTARILLAS CON TUBO DE HORMIGÓN CON ACERA INTERIOR Y BÓVEDA

12.5. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN CIRCULAR Y MACHICHEMBRADO

12.6. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN OVOIDE

12.7. ALCANTARILLAS Y COLECTORES CON TUBO DE HORMIGÓN CON ACERA INTERIOR Y BÓVEDA

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de albañal, alcantarilla o colector con tubos de hormigón circulares u ovoides, colocados sobre lecho de asiento de hormigón, rejuntados interiormente con mortero de cemento y argollados con hormigón, o con ladrillo hueco o baldosa cerámica colocados con mortero.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Ejecución de la solera de hormigón.

- Colocación de los tubos.

- Sellados de los tubos.

- Relleno con hormigón para acabar el lecho de asiento.

- Realización de pruebas sobre la tubería instalada.

El tubo seguirá las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica, quedará a la rasante prevista y con la pendiente definida para cada tramo.

Quedarán centrados y alineados dentro de la zanja.

La solera quedará plana, nivelada y a profundidad prevista en la Documentación Técnica.

Tendrá el espesor previsto bajo la directriz inferior del tubo.

El lecho de asiento rellenará de hormigón la zanja hasta medio tubo en el caso de tubos circulares y hasta 2/3 del tubo en el caso de tubos ovoides.

El hormigón será uniforme y continuo. No tendrá grietas o defectos del hormigonado como deformaciones o huecos en la masa.

Cada tubo quedará machihembrado con el siguiente, sellado exteriormente con un anillo de hormigón, de ladrillo hueco o de baldosa común e, interiormente, con un rejuntado de mortero.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de tuberías de agua potable y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

La junta entre los tubos será correcta si los diámetros interiores quedan alineados. Se acepta un resalte ≤ 3 mm.

Las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

La tubería quedará protegida de los efectos de cargas exteriores, del tráfico (en su caso), inundaciones de la zanja y de las variaciones térmicas.

En caso de coincidencia de tuberías de agua potables y de saneamiento, las de agua potable pasarán por un plano superior a las de saneamiento e irán separadas tangencialmente 100 cm.

una vez instalada la tubería, y antes del relleno de la zanja, quedarán realizadas satisfactoriamente las pruebas de presión interior y de estanqueidad en los tramos que especifique la Dirección Facultativa.

Por encima del tubo habrá un relleno de tierras compactadas, que cumplirá las especificaciones de su pliego de condiciones. Distancia de la generatriz superior del tubo a la superficie:

- En zonas de tráfico rodado: ≥ 100 cm.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- En zonas sin tráfico rodado: ≥ 60 cm.
- Anchura de la zanja:
 - Tubos circulares: $\geq D$ nominal + 40 cm.
 - Tubos ovoides: $\geq D$ menor + 40 cm.
- Presión de la prueba de estanqueidad: ≤ 1 kg/cm².
- Argollado con hormigón:
 - Espesor del anillo: ≥ 5 cm.
 - ≤ 10 cm.
- Anchura del anillo: ≥ 20 cm.
- ≤ 30 cm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras
La temperatura ambiente para hormigonar estará entre 5°C y 40°C.

El hormigón se pondrá en la obra antes de que se inicie su fraguado. El vertido se hará de manera que no se produzcan disgregaciones. Se compactará.

Antes de la colocación de los tubos se comprobará que la rasante, la anchura, la profundidad y el nivel freático de la zanja corresponden a los especificados en la Documentación Técnica. En caso contrario se avisará a la Dirección Facultativa.

La descarga y manipulación de los tubos se hará de forma que no sufran golpes.

El fondo de la zanja estará limpio antes de bajar los tubos.

Durante el proceso de colocación no se producirán defectos en la superficie del tubo.

Se recomienda la suspensión del tubo por medio de bragas de cinta ancha con el recubrimiento adecuado.

Las tuberías y zanjas se mantendrán libres de agua; por ello es aconsejable montar los tubos en sentido ascendente, asegurando el desagüe de los puntos bajos.

Los tubos se calzarán y acodalarán para impedir su movimiento.

Colocados los tubos dentro de la zanja, se comprobará que su interior esté libre de tierras, piedras, herramientas de trabajo, etc.

En caso de interrumpirse la colocación de los tubos se evitará su obstrucción y se asegurará su desagüe. Cuando se reempresen los trabajos se comprobará que no se haya introducido ningún cuerpo extraño en el interior de los tubos.

Para realizar la unión de los tubos no se forzarán ni deformarán sus extremos.

La unión entre los tubos y otros elementos de obra se realizará garantizando la no transmisión de cargas, la impermeabilidad y la adherencia con las paredes.

No se montarán tramos de más de 100 m de largo sin hacer un relleno parcial de la zanja dejando las juntas descubiertas. Este relleno cumplirá las especificaciones técnicas del relleno de la zanja.

Una vez situada la tubería en la zanja, parcialmente rellena excepto en las uniones, se realizarán las pruebas de presión interior y de estanqueidad según la normativa vigente.

No se puede proceder al relleno de la zanja sin autorización expresa de la Dirección Facultativa.

No se montarán tramos de más de 100 m de largo sin hacer un relleno parcial de la zanja dejando las juntas descubiertas. Este relleno cumplirá las especificaciones técnicas del relleno de la zanja.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Antes de bajar los tubos a la zanja la Dirección Facultativa, los examinará, rechazando los que presenten algún defecto.

Si existieran fugas apreciables durante la prueba de estanqueidad, el contratista corregirá los defectos y procederá de nuevo a hacer la prueba.

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes o de los puntos a conectar.

Este criterio incluye las pérdidas de material por recortes y los empalmes que se hayan efectuado.

Este criterio incluye los gastos asociados a la realización de las pruebas sobre la tubería instalada.

12.8. ALBAÑALES CON TUBOS DE PVC

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Formación de albañal, con tubos de PVC colocado colgado del techo.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las siguientes operaciones:

- Colocación de las abrazaderas de sujeción del techo.

- Colocación y unión de los tubos.

- Colocación de las piezas necesarias para cambios de dirección, conexiones, etc.

El tubo seguirá las alineaciones indicadas en la Documentación Técnica, quedará a la rasante prevista y con la pendiente definida para cada tramo.

El albañal montado quedará sólidamente fijado a la obra, con la pendiente determinada para cada tramo.

Será estanco a una presión ≥ 2 kg/cm².

Los tubos se sujetarán mediante abrazaderas empotradas, repartidas a intervalos regulares.

Las uniones entre tubos se harán encoladas o con juntas tóricas, según el tubo utilizado.

El albañal no presentará, en el sentido del recorrido descendente, reducciones de sección en ningún punto.

El paso a través de elementos estructurales se protegerá con un contratubo holgado.

la holgura entre tubo y contratubo, se retocará con masilla.

En ningún caso los tramos instalados serán horizontales o en contrapendiente.

Pendiente: ≥ 5 %.

Distancia entre abrazaderas: ≤ 15 cm.

Holgura entre tubo y contratubo: 10-15 mm.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No se manipularán o curvarán los tubos.

Los cambios direccionales y las conexiones se realizarán mediante piezas especiales.

Todos los cortes se realizarán perpendicularmente al eje del tubo.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

Circulación en la red:

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

- Se realizará un control por cabecera de red y consistirá en verter de 2 m² de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización.

Unidad y criterios de medición y abono

m de longitud instalada, medida según las especificaciones de la Documentación Técnica, entre los ejes o de los puntos a conectar.

Este criterio incluye las pérdidas de material por recortes así como la repercusión de las piezas a colocar.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Local

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la UNE 9-013-92, así como en el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas del Edificio)

Sus dimensiones y características se atenderán a lo requerido por la IT. 1.3.4.1.2 del RITE, debiendo existir suficiente paso

EPÍGRAFE 5.

RED DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

1. SALA DE MÁQUINAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

y acceso libres para permitir el movimiento y manipulación de equipos en mantenimiento y reparación.

La altura libre interior de la sala de máquinas será, como mínimo, de 2,50 mts. , respetándose una altura libre de tuberías y obstáculos sobre la caldera de 0,50 mts.

En la IT 1.3.4.1.2.6 del RITE se regulan las dimensiones de las salas de calderas, que deberá tener en cuenta los espacios libres que, dependiendo del tipo de caldera, hay que dejar alrededor de ésta.

Si la caldera cuenta con una potencia útil nominal de 70 KWS, la sala de caldera se considera como local de riesgo especial según el DB-SI, con lo que cumplirá los requerimientos que se estipulen según esta condición.

En el exterior junto a la entrada y en el interior al lado del cuadro de protección y maniobra, se colocará un cartel con caracteres indelebles fácilmente legibles, indicando:

- Instrucciones claras y precisas para proceder al paro de la instalación en caso de emergencia.

- Nombre, dirección y teléfono de la persona o empresa encargada del mantenimiento.

- Dirección y teléfono del servicio de bomberos y emergencias.

La ventilación de la sala de calderas se atenderá a lo dispuesto en el IT 1.3.4.1.2.7 del RITE

Instalación

La conexión entre la caldera y la chimenea se preverá perfectamente accesible para su mantenimiento.

El cuadro eléctrico de protección y maniobra, estará lo mas próximo posible a la puerta de acceso.

El nivel de iluminación medio en servicio de la sala de máquinas será suficiente para realizar los trabajos de conducción e inspección , como mínimo de 200 lux, con una uniformidad media de 0,5.

Salas de máquinas de riesgo alto:

En las salas de máquinas de riesgo alto el cuadro eléctrico de protección y mando de los equipos instalados en la sala o, por lo menos, el interruptor general y el interruptor del sistema de ventilación deben situarse fuera de la misma y en la proximidad de uno de los accesos.

Salas de máquinas en edificaciones existentes:

Se estará a lo dispuesto en la IT 1.3.4.1.2.8 del RITE, alterando la exigencia de parámetros en condiciones normales.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras:

No hay condiciones específicas.

Control y criterios de aceptación y rechazo:

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se comprobarán, especialmente, todos los condicionantes geométricos debiendo cumplirse la totalidad de ellos para su aceptación.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento:

Se estará a lo dispuesto en la Instrucción Técnica IT 3 del RITE. Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

2. GENERADORES DE CALOR

Se cumplirá lo dispuesto en la IT 1.2.4.1.2.1 para los requisitos mínimos de rendimiento energético de los generadores de calor y en la IT 1.3.4 del RITE para la caracterización y cuantificación de la exigencia de seguridad de los generadores de calor y de frío.

Los generadores de calor que utilicen combustibles gaseosos, incluidos en el ámbito de aplicación de del RD1428/1992, de 27 de Noviembre, tendrán la certificación de conformidad según lo establecido en dicho RD.

Los generadores de calor que con combustibles que no sean gases dispondrán de un dispositivo de interrupción de funcionamiento del quemador en caso de retroceso de los productos de la combustión y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento del quemador que impida que se alcancen temperaturas mayores que las de diseño, que será de rearme natural.

Los generadores de calor que utilicen biocombustible sólido tendrán:

- Dispositivo de interrupción de funcionamiento del sistema de combustión en caso de retroceso de los productos de la combustión o de llama. Deberá incluirse un sistema que evite la propagación del retroceso de la llama hasta el silo de almacenamiento que puede ser de inundación del

alimentador de la caldera o dispositivo similar, o garantice la depresión en la zona de combustión.

- Dispositivo de interrupción de funcionamiento del sistema de combustión que impida que se alcancen temperaturas mayores que las de diseño, que será de rearme manual.

- Sistema de eliminación del calor residual producido en la caldera como consecuencia del biocombustible ya introducido en la misma cuando se interrumpa el funcionamiento del sistema de combustión. Son válidos a estos efectos un recipiente de expansión abierto que pueda liberar el vapor si la temperatura del agua en la caldera alcanza los 100 °C o un intercambiador de calor de seguridad.

- Válvula de seguridad tarada a 1 bar por encima de la presión de trabajo del generador. Esta válvula en su zona de descarga deberá estar conducida hasta sumidero.

Por otro lado, las calderas cumplirán con las UNEs de aplicación , según sea el combustible:

UNE 9007:1985 para combustibles sólidos de origen fósil

UNE 9008:1992 para combustibles líquidos

UNE 9009:1992 para combustibles gaseosos

UNE 9010:1992 para calderas de recuperación de calor perdido.

Para el montaje de la caldera se tendrá en cuenta lo dispuesto en la IT 2 del RITE.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

La normativa indica sólo caldera, pero ésta es inseparable del quemador para poder contemplar su rendimiento ya que cada caldera puede tener un rendimiento diferente para cada tipo de quemador. El rendimiento viene definido por la relación entre la energía entregada por la caldera al fluido que circula por ella y el consumo de combustible multiplicado

El cuerpo de la caldera estará calorifugado, incluido la puerta o portillón.

Se comprobará la estanqueidad de la caldera a corrientes de aire parásitas (juntas de puertas, registros, cajas de humo, etc.) que puedan penetrar en la cámara de combustión ya que afectan directamente al rendimiento de la caldera.

La caldera contará con una etiqueta de identificación energética en que constará: fabricante, importador, marca, modelo, tipo y número de fabricación, potencia nominal, combustibles admisibles, y rendimiento nominal para cada uno de ellos, todo ello con caracteres fácilmente legibles, indelebles y en castellano.

Documentación: la caldera se acompañará con documentación en la que se encuentre, al menos:

- Curvas de potencia-rendimiento para valores de potencia entre el 50% y el 120% de la potencia nominal.

- Curvas de potencia-tiro necesarias en la caja de humos para las condiciones previstas.

- Tipo de fluido térmico (agua caliente, sobrecalentada, vapor a baja presión) con indicación de la temperatura nominal de salida del agua en la conexión de ida.

- Características admisibles del agua.

- Capacidad del agua de la caldera.

- Caudal mínimo de agua que debe pasar por la caldera por unidad de tiempo.

- Dimensiones exteriores y situación de los elementos a acoplar.

- Instrucciones de instalación, puesta en marcha, limpieza y mantenimiento.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La caldera deberá situarse sobre una basa o bancada que se corresponda en planta con la dimensiones de la caldera, más un incremento de 10 a 20 cm, y de una altura de 10 cm, salvo otras indicaciones del fabricante.

Caso de preverse vibraciones las bancadas irán provistas de amortiguadores antivibratorios.

Se preverán los sistemas precisos para evitar corrosiones por condensaciones en el interior de la caldera (por ejemplo bypass con circulador entre ida y retorno, con sonda térmica en retorno), y que puedan garantizar que la temperatura de retorno sea igual o mayor a 60°C.

En caso de que existan varias calderas funcionando en paralelo, se podrá desconectar uno de ellos sin que, por ello, deban dejar de funcionar los demás.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Todas las calderas tendrán en un punto bajo una válvula de vaciado que permita asegurar que pueda quedar completamente vacía de agua.

El llenado de agua se efectuará siempre con las calderas paradas y frías.

Se seguirán las previstas por el fabricante y las especificaciones de la D.T.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se comprobará que el modelo de caldera a instalar por la empresa instaladora responde a los requisitos técnicos y geométricos de proyecto, y se corresponde con las dimensiones y acceso de la sala de calderas.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el punto 2.a. provocará el rechazo y la no aceptación de la unidad de caldera.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se estará a lo dispuesto en la IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE.

Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

3. QUEMADORES

Se estará a lo dispuesto en la IT 1.2.4.1.2.3 del RITE.

Se tendrá en cuenta la tabla 2.4.1.1 del RITE para definir la regulación de los quemadores en función de la potencia térmica nominal del generador de calor

POTENCIA TERMICA NOMINAL DEL GENERADOR DE CALOR (KW)	REGULACION
P≤70	una marcha o modulante
70<P≤400	dos marchas o modulante
400<P	tres marchas o modulante

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se seguirán las previstas por el fabricante y las especificaciones de la D.T.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se comprobará que la línea de regulación y mando y el modelo de quemador a instalar por la empresa instaladora responde a los requisitos técnicos del proyecto, y se corresponde con la caldera.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el punto 4.a. provocará el rechazo y la no aceptación del quemador.

Se contemplarán las especificaciones expuestas por la IT.IC. correspondiente, las de documentación de proyecto y de la D.T.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento:

Se estará a lo dispuesto en la IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE. Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

4. BOMBAS DE CIRCULACIÓN Y CIRCULADORES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Estarán constituidas por materiales resistentes al agua, serán de una estanqueidad absoluta.

Serán preferentemente de rotor húmedo y de conexión por medio de bridas.

Sus temperaturas de trabajo cubrirán, al menos, de -5°C a 120 °C.

Para cada circuito existirá una instalación de circuladores o bombas de circulación en paralelo, conectadas en los colectores de retorno y de impulsión.

Delante y después de cada circulador se montará un manómetro para medir la presión diferencial.

Se asegurará y comprobará que, con la implantación de los circuladores en los puntos previstos en la instalación, no producen en ninguna parte del resto de la instalación una depresión con relación a la presión atmosférica normal.

Se asegurará la inexistencia de fenómenos de cavitación tanto a la entrada como a la salida del circulador.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Los circuladores o bombas de circulación se montarán de forma que el rotor quede siempre horizontal con el fin de que el líquido pueda actuar eficazmente como lubricante del eje y de los cojinetes. Este requisito se podrá obviar si así lo prescribe el fabricante del circulador.

Se montarán de forma que no ejerzan ningún esfuerzo sobre la red de distribución.

Se aislará elásticamente la bomba de circulación del resto de la instalación por medio de manguitos flexibles.

Se seguirán las previstas por el fabricante y las especificaciones de la D.T.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se contemplarán las especificaciones expuestas por la IT.IC. correspondiente, las de documentación de proyecto y de la D.T.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se controlará por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

5. DEPÓSITOS DE EXPANSIÓN

Se cumplirá lo dispuesto en la IT 1.3.4.2.4 referente a los dispositivos de expansión, considerando válido el diseño y dimensionado de los sistemas de expansión siguiendo los criterios indicados en el capítulo 9 de la norma UNE 100155.

Los depósitos y vasos de expansión serán cerrados.

Serán de chapa de acero tratada para soportar el agua.

Tendrá timbrada la presión máxima que pueda soportar, que no será inferior a la presión de tarado de la válvula de seguridad.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Los depósitos o vasos de expansión se instalarán en la sala de máquinas.

Se instalará en un punto cercano a la caldera y sobre el conducto de retorno.

Se instalará siempre en el lado de aspiración de las bombas.

No existirá ninguna válvula en el enlace directo entre el depósito y la red que protege, la válvula de seguridad y manómetro se instalarán en paralelo respecto a la conexión del vaso.

Se instalarán siempre de forma que el eje la cámara de gas-cámara de expansión de agua quede vertical y según las instrucciones del fabricante.

Se seguirán en cualquier caso las especificaciones previstas por el fabricante y las de la D.T.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se rechazará todo depósito o vaso que carezca del timbrado de presión máxima.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el punto 6.a. ó 6.b. provocará el rechazo y la no aceptación del depósito o vaso de expansión.

Se contemplarán las especificaciones expuestas por la IT. correspondiente, las de documentación de proyecto y de la D.T.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se estará a lo dispuesto en la IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE. Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

6. TUBERÍAS Y CONDUCTOS

Se estará a lo dispuesto en la IT 1.2.4.2, donde se regulan su aislamiento y su estanqueidad, así como las caídas de presión admisibles de sus componentes.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas:

Para el diseño y colocación de los soportes de las tuberías se emplearán las instrucciones del fabricante considerando el material empleado, su diámetro y la colocación (enterrada, o al aire, horizontal o vertical).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se instalarán de forma que presente un aspecto limpio y ordenado, cuando deban discurrir en la misma dirección estarán dispuestas en líneas paralelas entre sí.

Las conducciones estarán señalizadas de acuerdo con la norma UNE 100100.

Los tubos tendrán la mayor longitud posible, con objeto de reducir al mínimo el número de uniones.

Las conexiones entre tuberías y equipos accionados por motor de potencia mayor que 3 Kw se efectuarán mediante elementos flexibles.

Las uniones se realizarán por medio de piezas de unión, manguitos o curvas, de fundición maleable, roscadas, bridas o soldaduras.

En la unión de dos tuberías no se forzarán éstas, sino que deberán haberse cortado y colocado con la debida exactitud.

Todas las uniones deberán soportar una presión superior en un 50% a la de trabajo.

Se prohíbe expresamente la ocultación o enterramiento de uniones mecánicas.

En las alineaciones rectas, las desviaciones serán inferiores al 2 por 1000 (0,20%).

Preferentemente se dispondrán de forma paralela o perpendicular a los elementos estructurales del edificio.

Los tramos horizontales, en el interior de edificios, deberán colocarse lo más próximo posible al techo o suelo, dejando siempre espacio suficiente para manipular o reponer el aislamiento térmico.

Entre los recubrimientos o coquillas aislantes y entre éstas y los paramentos deberá quedar una holgura de igual o mayor a tres centímetros.

En cualquier caso se deberá poder manipular o sustituir una tubería de un tendido sin tener que desmontar el resto.

Todas las tuberías portadoras de agua caliente o sobrecalentada se dispondrán con una pendiente mínima de 0,50% en dirección a la circulación del agua y hacia la zona donde se disponga de purgadores o separadores de aire. Esta pendiente se considera como mínima aún contando con la existencia de circuladores.

En los tramos en que no sea posible llegar establecer esta pendiente, se utilizará el diámetro inmediatamente superior al previsto.

En los tendidos se dispondrán las válvulas necesarias para poder aislar todo equipo o parte de la instalación, para su reparación o sustitución.

En los tramos curvos no se presentarán aplastamientos o deformaciones en su sección transversal. Siempre que sea posible las curvas se realizarán por cintrado de los tubos o con piezas curvas evitando la utilización de codos.

En los tubos de acero soldado las curvas se harán de forma que las costuras queden en la fibra neutra de la curva. En el caso en que deban existir curva y contracurva, situadas en planos diferentes, ambas se realizarán con tubo de acero sin soldadura.

Los anclajes y suspensiones se dispondrán de forma que una vez calorifugadas las tuberías no sufran flechas superiores al 2 por 1.000 (0,2%), ni ejerzan esfuerzo alguno sobre elementos y aparatos a que estén unidas y conectadas.

La sujeción se hará con preferencia en los puntos fijos y partes centrales de los tubos, dejando libres zonas de posible movimiento tales como curvas.

Los elementos de sujeción y de guiado permitirán la libre dilatación de la tubería, y no perjudicarán al aislamiento térmico de la misma.

Los puntos fijos para el anclaje de las tuberías serán los suficientemente robustos para absorber cualquier empuje normal, los movimientos se absorberán mediante dilatadores o por la propia flexibilidad del trazado. Está absolutamente prohibido el soldado de tuberías a soportes, anclajes o cualquier otro elemento de sujeción.

Las grapas y abrazaderas deberán permitir un desmontaje fácil de tubos, exigiéndose la utilización de material elástico entre sujeción y tuberías.

Existirá al menos un soporte entre cada dos uniones de tuberías y con preferencia se colocarán éstos al lado de cada unión de tramos.

Cuando los tendidos atraviesen muros, tabiques, forjados, etc., se dispondrán manguitos protectores que dejen espacio libre alrededor de la tubería, rellenándose el espacio entre manguito y tubo con mastic. Si la tubería estuviese aislada no se interrumpirá el aislamiento en el manguito.

Los manguitos sobresaldrán de los forjados, al menos 3 mm, de la parte superior del pavimento.

Las tuberías no estarán en contacto con ninguna conducción de energía eléctrica o de telecomunicación, con el fin de evitar los efectos de corrosión que una posible derivación pueda ocasionar, debiendo existir siempre una distancia mínima de 30 cm a conducciones eléctricas y de 3 cm a las tuberías de gas contado desde el exterior de la tubería o del aislamiento si lo hubiese.

Las tuberías no atravesarán chimeneas, conductos de ventilación ni de aire acondicionado.

Tendido exterior subterráneo de tuberías

No se admitirá el contacto de la tubería con el terreno natural, yeso, cales u otro materiales que puedan contribuir a la corrosión de las mismas.

Todos las tuberías llevarán un tratamiento de protección anticorrosivo.

Todo el tendido por el exterior de la central térmica, tramos de tuberías y elementos de acero, además del tratamiento anticorrosivo se le hará una protección catódica adecuada.

El aislamiento térmico se realizará con máximo esmero.

Cuando las características del trazado sean propicias a la formación de condensaciones en las tuberías de calefacción, cuando éstas estén frías, se protegerán con aislamiento térmico que posea barrera de vapor.

Se evitará en la medida de lo posible la utilización de materiales diferentes de manera que no se formen pares galvánicos, cuando fuese imposible de evitar, se aislarán eléctricamente unos de otros.

En el exterior las tuberías irán instaladas en canalizaciones al efecto exclusivas para este tipo de instalación.

Las canalizaciones podrán estar constituidas por piezas prefabricadas de hormigón, hormigón, fabrica de ladrillo cerámico con enlucido interior, material plástico, o cualquier otra tipología aceptada por el proyecto y la D.T., y en su interior se dispondrán las tuberías calorifugadas.

Como mínimo, la canalización constará de zanja con solera de diez centímetros de hormigón pobre y arena lavada en lecho y recubriendo el tendido de tuberías calorifugadas, sobre el relleno se dispondrán piezas cerámicas de protección y sobre éstas una banda plástica de aviso de instalación.

Las canalizaciones de exterior deberán ser fácilmente visitables, poseerán registros lo más próximos posibles y como mínimo se dispondrán uno cada veinticinco metros y en todas las derivaciones y cambios de dirección.

La red de distribución de calefacción estará organizada y poseerá las válvulas y accesorios necesarios de forma que cualquier unidad de consumo pueda conectarse o aislarse de la red general de distribución de calefacción desde el exterior de la unidad y de forma que cada usuario pueda regular o suprimir el servicio a sus locales o edificio.

La acometida a cada unidad de consumo deberá permitir siempre instalar un contador de calorías.

Alimentación:

Se realizará mediante un dispositivo que servirá para reponer las pérdidas de agua. El dispositivo, denominado desconector, será capaz de evitar el reflujo de agua de forma segura en caso de caída de presión en la red pública, creando una discontinuidad entre el circuito y la misma red pública. Antes de este dispositivo se dispondrá una válvula de cierre, un filtro y un contador, en el orden indicado. El llenado será manual, y se instalará un presostato que actúe una alarma y pare los equipos.

Vaciado y purga:

Todas las redes de tuberías podrán vaciarse de forma total y parcial.

Los vaciados parciales se harán en puntos adecuados del circuito, a través de un elemento que tendrá un diámetro mínimo nominal de 20 mm.

El vaciado total se hará por el punto accesible más bajo de la instalación a través de una válvula con diámetro mínimo indicado en la tabla 3.4.2.3 de la IT 1.3.4.2.3 del RITE.

Circuitos cerrados:

Se estará a lo dispuesto en la IT 1.3.4.2.5 del RITE

Dilatación:

Se estará a lo dispuesto en la IT 1.3.4.2.6 del RITE, validando el CTN 53 de AENOR para tuberías de materiales plásticos.

Golpe de ariete:

Para prevenir los efectos de los cambios de presión provocados por maniobras bruscas de algunos elementos del circuito, se instalarán elementos amortiguadores en puntos cercanos a los elementos que las provocan. En diámetros mayores a DN 32 se evitará el empleo de válvulas de retención de clapeta. En diámetros mayores a DN 100 las

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

válvulas de retención se sustituirán por válvulas motorizadas con tiempo de actuación ajustable.

Filtros:

Se regula en la IT 1.3.4.2.8 del RITE.

Cada circuito hidráulico se protegerá mediante un filtro con una luz de 1 mm, como máximo, y se dimensionarán con una velocidad de paso, a filtro limpio, menor o igual que la velocidad del fluido en las tuberías contiguas.

Conductos de aire:

Se estará a lo dispuesto en la IT 1.3.4.2.10, validando la UNE-EN 12237 para conductos metálicos y la UNE-EN 13403 para conductos no metálicos. La velocidad y presión máximas admisibles de los conductos serán las que vengan determinadas por el tipo de construcción, según las normas UNE anteriores.

Para el diseño de los soportes de los conductos se seguirán las instrucciones que dicte el fabricante, en función del material empleado, sus dimensiones y colocación.

Accesorios:

Los contadores de calorías se instalarán a la salida del secundario del intercambiador de la subestación después de la llave de paso y antes de la de usuario. De no existir intercambiadores se instalarán en la derivación particular y con las válvulas citadas.

Control y criterios de aceptación y rechazo:

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se rechazará toda tubería que no cumpla los requisitos de los apartados anteriores.

Se rechazará cualquier tramo de conducción, elemento o accesorio que pueda presentar a juicio de la Dirección Facultativa muestras de corrosión, falta de estanqueidad, falta en número o disposición de los soportes o dilatadores.

Se rechazará cualquier tramo que no presente un aislamiento correctamente ejecutado y debiendo éste cumplir y poseer:

- Un espesor y características adecuadas a su ubicación y a las temperaturas de trabajo.
- Resistir los esfuerzos mecánicos a los que deba ser sometido.
- Estar firmemente colocado sobre el elemento a aislar.
- Poseer uniones ajustadas, y sobrepuestas si es de varias capas.
- Estar protegido exteriormente frente a las solicitudes mecánicas anómalas.
- Protección exterior contra la penetración de agua.

Los accesorios que así lo precisen o requieran poseerán el certificado u homologación.

Los equipos se someterán a las pruebas descritas en el IT 2 del RITE, teniendo en cuenta las especificaciones indicadas en esta Instrucción.

No se certificará ningún tramo de tuberías, equipos, etc., instalados y conexiones sin que superen con suficiencia dichas pruebas.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento:

Se estará a lo dispuesto en la IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE. Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

7. CHIMENEAS

Las chimeneas de las instalaciones térmicas tendrán las condiciones reguladas en la IT 1.3.4.1.3.

No se unirá el uso de conductos de evacuación de los productos de la combustión con otras instalaciones de evacuación.

Cada generador de calor de potencia mayor a 400 Kw tendrá su propio conducto de evacuación de los productos de la combustión. Los que tengan una potencia menor podrán compartir conducto de evacuación siempre y cuando la suma de la potencia sea menor o igual a 400 KW y tengan la misma configuración para la evacuación de los productos de la combustión.

No se conectará a un mismo conducto de humos generadores que empleen combustibles diferentes.

Se estará a lo dispuesto a las normas UNE-EN 13384-1, UNE-EN 13384-2 o UNE 123001, según el caso.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la UNE-EN 123001:2012 para la situación de las bocas de salida de humos, manteniendo las distancias estipuladas.

En la parte inferior del tramo vertical de la chimenea, existirán registro de limpieza en fondo de saco, debiendo existir así mismo suficientes registros en el resto del tramo no vertical.

Los conductos de unión a la caldera estarán colocados de forma que sean fácilmente desconectables de ésta y preferentemente serán metálicos. La unión estará soportada rígidamente y las uniones entre las piezas, estarán aseguradas mecánicamente, debiendo ser totalmente estancas.

Se evitará la formación de bolsas de gases y se preverá la evacuación de circunstanciales condensados.

Los registros de comprobación de las condiciones de combustión se realizarán en las salas de calderas o en el exterior y nunca en otros locales o pasos. Estos orificios tendrán una tapa que permita su cierre hermético una vez realizadas las operaciones de inspección.

En cualquier caso existirá un orificio para toma de muestras a la salida de la caldera, a una distancia de 50 cm. De la unión y de cualquier otro elemento que pudiera modificar la toma de datos (registros, cambios de sentido bruscos, etc.).

Así mismo existirá otro orificio a una distancia no menor de 1 metro ni mayor a 4 metros de la salida de humos de la chimenea (la boca superior).

Estos orificios tendrán un diámetro comprendido entre 5 y 10 milímetros.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La chimenea no estará atravesada ni verá reducida se sección por ningún elemento.

El conducto de humos estará aislado térmicamente de modo que la resistencia térmica del conjunto conducto-tubo de la chimenea sea tal, que la temperatura en la superficie de la pared de los locales contiguos no sea superior en 5°C a la temperatura ambiente de proyecto de este local, y en ningún caso podrá ser superior a 28°C.

La estructura de la chimenea será independiente de la obra y de la caja o conducto protector, a las que irá unida solamente a través de soportes específicos, preferentemente metálicos, que permitirán los movimientos de dilatación de la chimenea.

En los conductos por los que se instalen varias chimeneas, cada una podrá dilatarse independientemente de las demás. Estas dilataciones no deberán producir ruidos.

Cuando atraviesen fachadas o tabiques, se realizará por medio de manguitos pasamuros de diámetros superiores en 4 cm a los tubos y rellenando el espacio entre ambos con material resistente al fuego.

Se seguirán en cualquier caso las especificaciones previstas por el fabricante si la chimenea es de elementos prefabricados y las de la D.T.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

- El incumplimiento de los requisitos especificados provocará el rechazo y la no aceptación de la chimenea.

- Se contemplarán las especificaciones expuestas por la IT correspondiente, las de documentación de proyecto, y de la D.T.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento:

Se estará a lo dispuesto en la IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE. Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

8. AISLAMIENOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

En una instalación de calefacción de circuito urbano por fluidos calientes, son muchos los metros de tubería distribuidos desde la central térmica hasta las subestaciones (intercambiadores) y desde éstas al edificio receptor. Es en esta red de distribución donde se pueden producir importantes pérdidas de calor, esta considerable superficie caliente de la tubería conductora en contacto con ambientes más fríos, puede reducir drásticamente la eficacia de la instalación de no calorifugarse adecuadamente.

Toda instalación o parte de ella que contenga fluidos con temperaturas superiores en 40°C al ambiente se calorifugarán. El tipo de aislamiento colocado garantizará que las pérdidas térmicas globales horarias de la instalación del conjunto de conducciones que discurren por locales no calefactualos y por el exterior no superarán el 5% de la potencia útil instalada.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

En cualquier caso, en los elementos en locales calefactados, no calefactados, exteriores, e independientemente de los espesores de aislamiento instalados se comprobará y garantizará que en la superficie exterior del aislamiento no podrá presentar en servicio una temperatura superior a 15°C por encima de la del ambiente.

Los materiales aislantes, además de poseer una elevada resistencia a la transmisión de calor, deberán poseer estabilidad física y estabilidad química y ser, al menos, autoextinguibles.

Los materiales para el aislamiento de la instalación no contendrán sustancias que favorezcan o se presten a la formación de microorganismos en ellos. No desprenderán olores a la temperatura a que van a ser sometidos, no sufrirán deformaciones como consecuencia de las temperaturas de trabajo ni debido a una accidental formación de condensaciones.

Serán compatibles con las superficies que deban aislar, sin provocar corrosión en las condiciones de uso.

Los aislamientos de las tuberías y conductos para las instalaciones térmicas de la edificación se regularán por lo dispuesto en la IT 1.2.4.2.1

Los materiales utilizados para el aislamiento de la instalación (generadores, intercambiadores, tuberías, accesorios, etc.), deberán poseer un coeficiente de conductividad térmica igual o inferior a 0,040 W/m°C, se deberá certificar este extremo por parte del instalador así como su ejecución, incluyendo así mismo el certificado del fabricante del material empleado.

Los intercambiadores de zona (subestaciones) si su superficie exterior envolvente es inferior a 2 m², se aislarán con recubrimientos de espesor no inferiores a 30 mm, siempre que se encuentren en canalización, arqueta u hornacina protegida. Si su superficie exterior fuese igual o superior a 2 m² el espesor del aislamiento no será inferior a 50 mm.

No se aceptarán intercambiadores de ningún tipo situados en el exterior, ni aún con aislamientos sobredimensionados.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se aplicará dos manos de pintura antioxidante a base de zinc, en todas las superficies metálicas que no estuviesen debidamente protegidas desde fábrica, como por ejemplo las tuberías; antes de proceder a calorificarlas.

Al instalar los aislamientos, se habrá eliminado de las superficies de los elementos a aislar, toda materia extraña, grasas o herrumbre.

El aislamiento se efectuará con los materiales elegidos en coquillas, mantas, placas o filtros, y siguiendo las recomendaciones del fabricante. En cualquier caso se deberá cuidar en que haga un asiento compacto y firme entre el material aislante y le pieza a aislar, y que se mantenga el espesor uniforme.

Cuando el espesor del aislamiento requiera varias capas las juntas longitudinales y transversales de las distintas capas no coincidirán.

El aislamiento estará protegido con los materiales necesarios para que no se deteriore con el tiempo.

En los tramos de tuberías que se distribuyan por el exterior la superficie de acabado de los aislamientos serán de impermeables e inalterables.

Las válvulas y otros accesorios se aislarán mediante casquetes y piezas aislantes desmontables del mismo espesor que el calorifugado de la tubería en que se encuentran instalados, serán fácilmente desmontables y sin deterioros del aislamiento para efectuar la revisión y mantenimiento del elemento.

En el caso de reducciones, la tubería de mayor diámetro fijará el espesor a emplear.

Se utilizarán protecciones o acabados especiales de los aislamientos impermeables y resistentes, aluminio o plásticos, en las tuberías instaladas en el exterior y subterráneas.

Las canalizaciones de las tuberías enterradas en el exterior deberán garantizar la protección de la red frente aguas freáticas o de escorrentías.

En las galerías y conductos enterrados de la red de distribución de calefacción urbana, el conjunto del aislamiento correspondiente a coquillas de tuberías y el aportado por la propia canalización deberá ser suficiente para que la pérdida de calor a través de los paramentos o paredes de ésta no sea superior al 1% de la potencia que transporta el sistema y siempre el suficiente para evitar condensaciones.

Se tomarán las medidas necesarias para evitar condensaciones en el interior de las paredes de estas canalizaciones.

Se seguirán en cualquier caso las especificaciones previstas por el fabricante y las de la D.T.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Criterios de aceptación y Pruebas de servicio

Se rechazarán los aislamientos y ejecuciones que no cumplan con los requisitos enunciados en los puntos precedentes.

Se contemplarán las especificaciones expuestas por las IT correspondiente, las de documentación de proyecto, y de la D.T.

Criterios de medición y valoración

Se realizará según las especificaciones de la documentación de proyecto y criterios de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se estará a lo dispuesto en la IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE. Se mantendrá por la empresa contratada para el mantenimiento de la instalación, según requerimiento legal.

9. PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, RECEPCIÓN

9.1. RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

La recepción de la instalación de calefacción urbana tendrá como objeto el comprobar que la misma cumple con las prescripciones de la Reglamentación y normativa vigente, así como las establecidas en el proyecto, en el presente pliego de condiciones técnicas y en el de condiciones particulares, y las emitidas por la Dirección Facultativa durante el transcurso de las obras. Así mismo se realizará la puesta en marcha en régimen de uso y explotación normal, comprobando mediante pruebas y ensayos que las prestaciones y exigencias previstas por el proyecto y la normativa de aplicación se cumplen en el grado requerido.

Todas y cada una de las pruebas se realizarán por la empresa instaladora ineludiblemente en presencia de la Dirección Facultativa y según sus indicaciones. De esta estas pruebas y sus resultados el Director Técnico levantará acta por escrito.

Recepción Provisional

Con anterioridad a la recepción se habrán realizado necesariamente todas las pruebas prescritas a plena satisfacción de la Dirección Facultativa y se habrá presentado el Certificado de la instalación, visado por el Colegio Territorial de Arquitectos ante los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria del Ente Autonómico.

Documentación a presentar por la empresa instaladora

Así mismo, antes de la recepción, la empresa instaladora habrá realizado y deberá haber entregado a la Dirección Facultativa tres ejemplares de los planos de obra, que con base a los del proyecto, reflejarán con exactitud todas y cada una de las posibles variaciones realizadas en la ejecución de la instalación. La empresa deberá haber incluido también, en los ejemplares citados, el esquema de principio de la instalación, de control y de seguridad si hubiese habido cualquier cambio respecto a los de proyecto. La empresa instaladora adjuntará imprescindiblemente en esta entrega los documentos relacionados seguidamente:

- Todas las documentaciones de los motores, aparatos, elementos y automatismos instalados, así como de la instalación eléctrica, de los cuadros eléctricos, elementos y equipo de protección contra incendios, incluyendo la ubicación de todos y cada uno de ellos.

- La cita documentación contendrá, al menos, las especificaciones e instrucciones de montaje, mantenimiento y explotación del fabricante de cada uno de los componentes, elementos y equipos. Incluirá los certificados de los ensayos y homologaciones necesarias.

- El Manual de Instrucciones y Normas de Seguridad de la Instalación.

Documentos de Recepción

Una vez cumplimentados los requisitos expuestos en el párrafo y apartado anteriores, se realizará la recepción provisional en el que el Director de la obra hará entrega a la propiedad, en presencia de la empresa instaladora de:

- Acta de recepción provisional, suscrita por todos los presentes (por duplicado).

- Resultados de las pruebas.

- Manual de instrucciones y normas de seguridad (dos ejemplares).

- Libro de Mantenimiento.

- Proyecto de ejecución.

- Esquemas de principio de control y seguridad en un panel con impresión indeleble para su colocación en la sala de máquinas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Copia del certificado de la instalación presentado ante los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria del Ente Autónomo.

Realizada la recepción provisional, la responsabilidad de la conducción, explotación y mantenimiento de la instalación pasa íntegramente a la propiedad, sin perjuicio del período de garantía de un año natural a que queda obligada a cubrir la empresa instaladora.

El período de garantía finalizará con la Recepción Definitiva.

Recepción Final

Transcurrido el plazo de garantía previsto, subsanadas por la empresa instaladora las posibles deficiencias que pudieran haberse presentado en la instalación y encontrándose la instalación en funcionamiento satisfactoriamente, se realizará la recepción definitiva y la firma para el cobro por parte de la empresa del porcentaje establecido como aval para este período. En el caso de existir en ese momento alguna deficiencia en la instalación cubierta por la garantía, se repara ésta y una vez comprobada la instalación se procederá a realizar la recepción.

9.2. PRUEBAS

Las pruebas a efectuar se regulan en la IT 2 . Montaje del RITE.

Las redes de tuberías de agua se someterán a una pruebas de estanqueidad antes de quedar ocultas por obras de albañilería, material de relleno o material aislante, siendo válidas las pruebas realizadas de acuerdo a la UNE 100151 o a la UNE-ENV 12108 en función del tipo de fluido transportado.

Antes de realizar la prueba de estanqueidad y de efectuar el llenado definitivo, las redes de tuberías de agua se limpiarán internamente para eliminar los residuos procedentes del montaje.

Se hará la prueba de estanqueidad baja presión para detectar fallos de continuidad en la red y evitar los daños que podría provocar la prueba de resistencia mecánica, por lo que se debe hacer antes que la misma. Tendrá la duración suficiente para verificar la estanqueidad de todas las uniones.

La prueba de resistencia mecánica se realiza a posteriori de la prueba de estanqueidad y se regula en la IT 2.2.2.4.

La reparación de las fugas detectadas se realizará desmontando la junta, accesorio o sección donde se haya originado y sustituyendo la parte averiada con material nuevo. Una vez reparadas las anomalías, se volverá a comenzar desde la prueba preliminar de estanqueidad.

Posteriormente se hará una prueba de libre dilatación, llevando a las instalaciones hasta la temperatura de tarado de los elementos de seguridad. Durante el enfriamiento de la instalación y al finalizar el mismo, se comprobará visualmente que no hayan tenido lugar deformaciones apreciables en ningún elemento o tramo de tubería y que el sistema de expansión haya funcionado correctamente.

Las pruebas para conductos se harán teniendo en cuenta la IT 2.2.5 y las pruebas de estanqueidad de chimeneas según la IT 2.2.6.

Por último se consideran válidas las pruebas finales que se realicen siguiendo las instrucciones indicadas en la norma UNE-EN 12599:01.

Las pruebas de libre dilatación y las pruebas finales del subsistema solar se realizarán en un día soleado y sin demanda.

9.3. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Tras la aprobación de todas las pruebas se dará de alta la instalación ante la administración para su puesta en marcha y explotación. Para la puesta en funcionamiento de la instalación, se presentará ante los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria del Ente Autónomo correspondiente el Certificado fin de obras de la instalación según modelo tipo que tenga dispuesto la Consejería de Industria y que estará visado por el Colegio Territorial de Arquitectos correspondiente.

Antes de la firma y visado del certificado, la empresa instaladora habrá realizado y deberá haber entregado a la Dirección Facultativa tres ejemplares de los planos de obra, que con base a los del proyecto, reflejarán con exactitud todas y cada una de las posibles variaciones realizadas en la ejecución de la instalación, así mismo la empresa presentará un esquema de principio si hubiese habido cualquier cambio

respecto al de proyecto. Será imprescindible el cumplimiento del requisito expuesto en este apartado sin el cual no se podrá proceder a la formalización del certificación final de obra.

10. MANTENIMIENTO

Manual de instrucciones y normas de seguridad

Terminada la instalación, la empresa instaladora entregará al Director de obra el Manual de instrucciones y normas de seguridad, que será aprobado por el Director, si no procediese su aprobación, será reformado y corregido por la empresa instaladora. De este manual la empresa entregará a la propiedad dos ejemplares.

El manual incluirá un esquema de toda la instalación en el que los sistemas, aparatos y elementos se identifiquen y ubiquen inequívocamente, así mismo contendrá:

- Características, marcas y dimensiones de todos los elementos que componen la instalación, tanto en la central térmica, como de las redes de distribución exterior, subestaciones, redes de distribución interior, así como los sistemas de regulación, programación y automatismos de toda la instalación.

- Instrucciones concretas de manejo y maniobra de la instalación y de seguridad prevista.

- Instrucciones sobre las operaciones de conservación a realizar sobre los elementos mas importantes de la instalación: calderas, quemadores, bombas de circulación, equipos y aparatos de regulación, etc.

- Instrucciones sobre las operaciones de mantenimiento para el conjunto de la instalación.

- Frecuencia y forma de limpieza de los quemadores, calderas y filtros.

- Frecuencia y forma de limpieza de los intercambiadores de calor de las subestaciones y sus filtros.

- Frecuencia y forma de limpieza y engrase de las partes móviles de la instalación.

- Límites de dureza y de pH del agua de alimentación, e instrucciones de mantenimiento y comprobación del equipo de tratamiento de agua si lo hubiese.

- Paneles con inscripciones indelebles conteniendo las normas de seguridad y control de todos y cada uno de los aparatos que así lo requieran.

- Paneles con inscripciones indelebles en número suficiente para colocar en el interior de la central térmica, junto las entradas y próximos a los generadores de calor y al exterior de los accesos desde vestíbulos previos de seguridad, con indicación de las operaciones a realizar para el control de la instalación y efectuar la puesta en marcha y la parada de emergencia.

Uno de los ejemplares de este manual es encontrara preferentemente en la central térmica bajo el control del encargado de la instalación.

Libro de mantenimiento

Se diligenciará el libro de mantenimiento en los Servicios Territoriales de la Conselleria de Industria junto a la Certificación de fin de obra, en él se habrán hecho constar:

- Titular de la instalación.

- Nombre, dirección y teléfono de contacto de la empresa contratada para el mantenimiento.

- Datos generales del la instalación.

- Técnicos redactores del proyecto y de la dirección de obras.

- Nombre, dirección y teléfono de contacto de la empresa instaladora.

- Resultados de la puesta en marcha y recepción de la instalación.

Una vez la instalación en servicio en el libro de mantenimiento se reflejarán:

- Resultados de las operaciones periódicas de mantenimiento.

- Reparaciones y modificaciones que se realicen en la instalación.

- Incidencias.

- Visitas de inspección.

- Otras observaciones.

EPÍGRAFE 6.
RED DE GAS NATURAL

0. INTRODUCCIÓN
0.1. DEFINICIÓN

Conjunto de elementos de obra civil (zanjas, arquetas de empalme, etc.) para la disposición de conducción y accesorios correspondientes al suministro de gas, por parte de la empresa suministradora a los usuarios de la urbanización, para darles un servicio adecuado.

Canalización de gas comprendida entre la red de distribución o la llave de salida en el caso de depósitos de almacenamiento de gases licuados fijos o móviles y la llave de acometida incluida ésta. (No forma parte de la instalación receptora).

La normativa que afecta a esta instalación es el RD 919/2006 por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Esta normativa se aplica a redes de distribución de combustibles gaseosos con una presión máxima de diseño igual o inferior a 16 bar, y a sus instalaciones auxiliares, incluyendo estaciones de regulación y las acometidas conectadas a la red, así como a los gasoductos de presión máxima de diseño superior a 16 bar .

En la ITC-ICG 11 hay una relación de normas UNE a las cuales la instalación deberá de atenerse en aquello que sea de aplicación. Dicho listado se actualiza en la Resolución de 14 de Noviembre de 2018 de la Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa (BOE 23.11.2018 NUM.283).

0.2. CONCEPTOS BÁSICOS

Llave de acometida: Es el dispositivo de corte más próximo a la propiedad o en el mismo límite de la misma, accesible e identificable desde el exterior de la propiedad, que puede interrumpir el paso de gas a la instalación receptora.

Llave de edificio: Es el dispositivo de corte más próximo o en el muro de un edificio, accionable desde el exterior del mismo, que puede interrumpir el paso de gas a la instalación común que suministra a varios usuarios, ubicados en el mismo edificio.

Llave de abonado: Es el dispositivo de corte que perteneciendo a la instalación común establece el límite entre ésta y la instalación individual, y que puede interrumpir el paso de gas a una sola instalación individualizada, debiendo ser ésta accesible desde zonas de propiedad común.

Acometida: Canalización de gas comprendida entre la red de distribución o la llave de salida en el caso de depósitos de almacenamiento de gases licuados fijos o móviles y la llave de acometida incluida ésta. (No forma parte de la instalación receptora).

Acometida interior (instalación receptora de gas): Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la llave de acometida excluida ésta y la llave o llaves de edificio incluidas éstas.

Instalación común: Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la llave de edificio o la llave de acometida si aquélla no existe, excluida ésta y las llaves de abonado, incluidas éstas.

Instalación individual: Conjunto de conducciones y accesorios, comprendidos entre la llave de abonado, o la llave de acometida o la llave de edificio, según el caso si se suministra a un sólo abonado, excluida ésta y las llaves de aparato, incluidas éstas.

Presión máxima de servicio: Es la máxima presión efectiva a la que es o será efectivamente explotada una canalización.

Presión de servicio: Es la presión a la cual trabaja una canalización en un momento determinado.

Clasificación de las instalaciones:

Baja presión (BP): hasta 0,05 bar.

Media presión A(MPA): desde 0,05 bar hasta 0,4 bar.

Media presión B(MPB): desde 0'4 bar hasta 4 bar.

Clasificación tipos de gas:

Familia 1:- Gas manufacturado (gas ciudad).

- Aire propanado o butano con bajo índice de Wobbe.

- Aire metanado.

Familia 2:- Gas natural.

- Aire propanado o butanado con alto índice Wobbe.

Familia 3:- Butano comercial.

- Propano comercial.

1. EJECUCION DE LA INSTALACIONES

Se estará a lo dispuesto en la ITC-ICG 01 "Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización".

Las instalaciones se realizarán bajo la responsabilidad del titular de las mismas, con personal propio o ajeno, y se construirán de manera que se garantice la seguridad del personal relacionado con los trabajos y se tomarán las precauciones adecuadas para evitar afectar a otras instalaciones enterradas.

2. CANALIZACIONES DE TUBOS DE ACERO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Tubos

Características

El cálculo del espesor de las tuberías se hará de acuerdo con la norma UNE 60.309:2015

1. Los coeficientes máximos de trabajo permitidos estarán de acuerdo con las normas UNE 60.302:2015 y UNE 60.305:2015

2. Las tensiones transversales máximas admisibles para el metal de los tubos se fijarán en función del límite elástico y de las categorías de emplazamiento definidas en la norma UNE 60.302:2015

Nota:

a) Para la aplicación de estas disposiciones se tendrán en cuenta los Planes de Ordenación vigentes en el momento de calcular la canalización.

δ_e = Límite elástico mínimo especificado del metal, en N/m² o en Kg/cm² , determinado según normas de reconocido prestigio tales como: API 5 L, API 5 LX, API 5 LS o DIN 17.172.

3. La composición química del acero deber ser tal que asegure una buena soldabilidad en obra.

4. La compensación química del acero, los procesos a que haya sido sometida la materia prima y la conformación del tubo, deben ser tales que se asegure una adecuada tenacidad a la temperatura de la canalización.

5. Los tubos pueden ser sin soldadura, con soldadura longitudinal o con soldadura helicoidal.

En el caso de tubos con soldadura, la resistencia de ésta deber ser igual o mayor a la del metal de base de tubo.

6. Los tubos estarán de acuerdo con especificaciones técnicas en las que se describirán la calidad y las propiedades del material de base, el proceso de fabricación de los tubos, las tolerancias dimensionales, los defectos admisibles y los ensayos, pruebas y controles a que debe someterse el metal de base. Los productos en curso de fabricación y los productos acabados. Asimismo, dichas especificaciones describirán las condiciones de recepción y de marcado.

Como base de estas especificaciones técnicas se adoptarán normas de reconocido prestigio tales como API 5 L, API 5 LX, API 5 LS o DIN 17.172.

7. La fabricación de la tubería debe llevarse a cabo en instalaciones adecuadas y convenientemente equipadas de acuerdo, como mínimo con las normas API 5L, API 5 LX, API 5 LS o DIN 17.172. u otra equivalente.

Control

1. Todos los tubos se someterán en fábrica a los controles previstos por las especificaciones técnicas del punto 6 en las que deben figurar al menos:

- La inspección por un procedimientos no destructivo adecuado (por ejemplo ultrasonidos, corrientes, inducidas, magnetoscopia) que compruebe la ausencia de defectos internos y de defectos la laminación en el metal de base. Este control no será obligatorio en los tubos cuya tensión transversal de trabajo, calculado a la presión máxima de servicio sea igual o inferior al 20 por 100 del límite elástico y su diámetro nominal sea igual o inferior a 200 mm.

- Inspección no destructiva de la soldadura (si la hubiera) en toda su longitud por un procedimiento adecuado (por ejemplo: ultrasonidos, magnetoscopia, radiografía, gammagrafía u otro).

- El radiografiado de la soldadura del tubo (si la hubiera) en sus dos extremos, con objeto de detectar los defectos no tolerados desde el punto de vista de la seguridad. Este control será facultativo para los tubos soldados por resistencia eléctrica.

- Prueba hidráulica (bajo martilleo si el tubo es soldado) que someterá el material a una tensión transversal entre el 95 por 100 y el 100 por 100 del límite elástico mínimo especificado. En el caso de tubos de diámetro igual o inferior a 200 mm la

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

presión de prueba podrá reducirse a la que corresponde a la tensión transversal del 60 por 100 del límite elástico mínimo especificado, siempre y cuando la tensión transversal provocada por la presión máxima de servicio no supere el 20 por 100 del límite elástico.

- El tiempo de la prueba estará de acuerdo con las especificaciones que se utilicen, no pudiendo ser en ningún caso inferior a cinco segundos.

La presión de la prueba en fábrica se calculará por la siguiente expresión:

$$P.p.f. = \frac{2K\delta_e e}{D} \cdot \frac{100 - x}{100}$$

En las que:

P.p.f. = Presión de prueba en fábrica en N/m² o en Kgf/cm².

δ_e = Límite elástico mínimo especificado del metal en N/m² o en Kgf/cm².

D = Diámetro exterior del tubo (en cm).

e = Espesor nominal de la pared del tubo (en cm).

x = Tolerancia en el espesor en menos (en porcentaje de e).

K = Relación entre la tensión transversal de prueba y el límite elástico (1; 0,95; 0,60; según los casos indicados).

Notas:

a) Los valores de P.p.f., de D, e, x y K que deberán tomarse para la determinación de las presiones de prueba en fábrica serán los estipulados en las especificaciones de suministro de tubos.

b) La presión de prueba hidráulica no podrá, en ningún caso, sobrepasar los 210 bar.

c) Las presiones de prueba hidráulica no tienen, necesariamente, relación directa con las presiones de servicio a las que puedan ser sometidos, ulteriormente, los tubos.

2. El alargamiento relativo del metal de los tubos no podrá ser inferior al valor determinado en la norma.

3. La relación por cociente entre el límite elástico y la resistencia a la rotura de los tubos deberá ser igual o inferior a 0,85.

4. Los controles y ensayos relativos, a la determinación del alargamiento relativo, del límite elástico y de la resistencia a la rotura del metal de los tubos se efectuarán de acuerdo con lo que se indique en la norma.

5. La tenacidad se podrá determinar mediante ensayos de resiliencia o por otro procedimiento adecuado, siendo obligatoria al 20 por 100 del límite elástico, y se realizarán siempre a 0°C según una norma de reconocido prestigio.

6. El fabricante de los tubos deberá emitir unos certificados en los que conste:

a) Calidad del material (composición química, característica mecánicas, tolerancias de dimensión y defectos admitidos).

b) Procedimiento de fabricación y normas de aceptación de la soldadura en caso de ser tubos soldados.

c) Controles, ensayos, pruebas y resultados de los mismos, realizados por el fabricante con objeto de garantizar una calidad adecuada al uso requerido en el ámbito de esta instrucción.

Estos certificados deberán permitir fijar las características de cada suministro.

Válvulas y otros elementos accesorios:

1. Las válvulas deberán cumplir con normas de reconocimiento prestigio, tales como API-6D o MSS-SP-72. Su cuerpo será siempre de acero fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

2. Los otros elementos auxiliares (filtros, sifones, cajas de pistón rascador, dispositivos de limitación de presión u otros), así como los accesorios (piezas de forma, bridas u otros) serán básicamente de acero, debiendo ser este material fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

3. Tanto los otros elementos auxiliares como los accesorios se ajustarán preferentemente a una norma de reconocido prestigio que defina sus principales características, así como las pruebas a que deben someterse.

4. Caso de que las válvulas, los otros elementos auxiliares y accesorios no se ajusten a una norma de reconocido prestigio, el fabricante deberá demostrar, mediante cálculo y/o ensayo de un prototipo, que el material del cuerpo trabaja una seguridad igual o superior a la exigible a los elementos tubulares de la canalización, así como que cumple con la fundición específica que se pretende. En estos casos el cuerpo del prototipo se someterá a una prueba hidráulica efectuada

por el fabricante a una presión de 150 por 100 de la presión máxima de servicio.

5. Todos los accesorios deberán ser sometidos como mínimo a un ensayo no destructivo (ultrasonidos, radioscopia, magnetoscopia, líquidos penetrantes), excepto los accesorios de diámetro nominal igual o inferior a 200 milímetros, que se comprobarán por muestreo. Tampoco deberá realizarse esta prueba con la bridas que se adapten a una normativa de reconocido prestigio ni con tubo que haya superado los ensayos como material de canalización y sea sometido a un proceso de curvado para ser utilizado como accesorios en la instalación.

6. En caso de elementos auxiliares, deberán ser probados hidráulicamente a un 150 por 100 de la presión máxima de servicio. Si esta prueba puede perjudicar los órganos internos del elemento auxiliar, dicha prueba sólo se hará con el cuerpo del mismo.

7. Todas las soldaduras existentes en elementos auxiliares o accesorios serán inspeccionadas por algún método no destructivo (ultrasonido, radioscopia, magnetoscopia, líquidos penetrantes u otro equivalente).

8. El fabricante emitirá los certificados correspondientes a los elementos auxiliares o accesorios por él suministrados en los que se exprese que las características de los materiales en los que se exprese que las características de los materiales y las pruebas a que han sido sometidos son adecuadas al uso requerido en el ámbito de la Instrucción.

Otros materiales

1. Con carácter provisional podrán emplearse otros material siempre que se solicite expresamente al ente Autonómico y se justifique que dichos materiales reúnen unas condiciones técnicas y de seguridad similares a las establecidas en la Instrucción. Para su empleo generalizado necesitarán la autorización del Ministerio de Industria y Energía.

2. En reparaciones de redes ya existentes se podrán utilizar materiales de la misma naturaleza de los materiales de que esta construida la canalización.

3. Los elastómeros utilizados en juntas de estanqueidad en contacto directo con el gas deberán ser los apropiados al tipo de gas y cumplimentar la norma UNE-EN 682:2002/A1:2006 u otra de reconocido prestigio.

Condiciones de ejecución de las obras

Especificaciones de montaje

1. El montaje de los diversos elementos constitutivos de la canalización (tubos, accesorios y elementos auxiliares) durante la construcción de ésta se efectuará preferentemente mediante soldadura a tope.

Las características mecánicas de la soldadura no deberán ser inferiores a las del metal de los tubos.

El procedimiento de soldadura (tipo y diámetro de los electrodos, número de pasadas, intensidad de la corriente, etc.) debe determinarse en cada caso tras ensayos apropiados especificados en la norma UNE ISO 10675-1:2017, aceptando los criterios de aceptación de dicha norma, previo ensayo visual y evaluación de acuerdo con la norma UNE ISO 17637.

2. Las uniones por bridas se limitarán al conexionado de ciertas piezas o aparatos especiales (juntas aislantes, dispositivos limitadores de presión o accesorios análogos, y en casos particulares, válvulas).

Las uniones roscadas se limitarán a los acoplamientos de elementos auxiliares con diámetros inferiores a 40 milímetros.

Los materiales empleados en la fabricación de uniones deberán ofrecer la necesaria resistencia frente a las acciones físicas o químicas del gas transportado y de sus eventuales condensados y garantizar la conservación de sus cualidades iniciales de estanqueidad.

3. Las uniones soldadas a tope se controlarán mediante técnicas radiográficas en una pro- porción del 100 por 100 y en la totalidad de su longitud, cuando la canalización atraviesa zonas urbanas, zonas protegidas por razones de salud pública, o en los casos especiales enumerados a continuación:

- Los puentes, túneles, viaductos y en general todas las obras que en su caso se realicen para que la canalización atraviese determinados obstáculos:

Los ríos, afluentes, canales y estanques.

Las vías férreas, carreteras nacionales, provinciales, regionales y otras vías de comunicación de gran circulación.

- Los lugares donde la distancia medida perpendicularmente a la dirección de los tubos entre el eje de la canalización y cualquier edificio habitado se inferior a 20 metros; esta disposición se aplicará también a las vías férreas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Los lugares que en razón de sus características sean clasificados como especiales por el Ministerio de Industria y Energía.

4. Al comienzo de cada nueva construcción, las soldaduras de las juntas de unión entre tubos de una canalización serán controladas mediante técnicas radiográficas en una proporción del 100 por 100 y en la totalidad de su perímetro.

Como norma general esta proporción se podrá ir disminuyendo progresivamente hasta un mínimo del 10 por 100, salvo en los casos indicados en el punto 3. Cuando la canalización discurra por zonas de categoría de emplazamiento 1, 2 ó 3, según norma UNE 60.302:2015 o las soldaduras trabajen a una tensión igual o inferior al 20 por 100 de su límite elástico. En todos los casos se realizará una inspección visual al 100 por 100 de las soldaduras y se llevará un registro en el que se indique para cada tramo la proporción de las mismas controladas por técnicas radiográficas.

5. Cuando en las soldaduras a tope no sea posible el uso de técnicas radiográficas, éstas se sustituirán por ensayos no destructivos adecuados.

6. Las soldaduras no realizadas a tope se comprobarán por un procedimiento no destructivo adecuado.

7. Todas las soldaduras de uniones no radiografiadas serán inspeccionadas visualmente.

8. Los cambios de dirección de la canalización podrán realizarse utilizando:

- Curvas de gran radio de curvatura, superiores 20 veces al diámetro exterior de la tubería de origen, ejecutadas a partir de tubos rectos por curvado (sin formación de pliegues), en fábrica (curvado en frío o en caliente) o a pie de obra (curvado en frío solamente).

- Curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica.

- Curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos.

Las curvas de gran radio de curvatura ejecutadas en fábrica o a pie de obra a partir de tubos rectos que hayan satisfecho las pruebas prescritas estarán dispensadas de nuevas pruebas.

Las curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica deberán satisfacer las prescripciones.

Las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos sólo deberán utilizarse excepcionalmente, estando especialmente prohibido su empleo:

- En canalizaciones previstas para ser explotadas a presiones máximas de servicio correspondientes a tensiones transversales, en los tubos rectos, iguales o superiores al 40 por 100 del límite elástico mínimo especificado.

- Cuando el ángulo de desviación entre dos elementos rectos adyacente de la curva exceda de 12°30'.

Todas las soldaduras de las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos deberán ser completamente controladas por un procedimiento no destructivo.

9. Cuando se practique un taladro tanto en nueva instalación como en una línea a presión debe reforzarse la zona de unión de acuerdo con la norma ANSI B 31.8 u otra de reconocido prestigio.

10. El fondo de la zanja se preparará de forma que el tubo tenga un soporte firme y continuo y exento de materiales que puedan dañar la tubería o su protección.

11. Una vez instalada en la zanja y antes de efectuar las pruebas de recepción se limpiará cuidadosamente el interior de la canalización y se retirará todo cuerpo extraño a la misma.

La vigilancia y control de la colocación de los tubos, la realización de las uniones y los ensayos y pruebas a ejecutar los hará el propio distribuidor de gas o una Empresa especialista designada por el mismo.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio:

1. Antes de ser puesta en servicio la canalización se someterá entera o por tramos a las pruebas que a continuación se definen:

Prueba de resistencia mecánica (en las condiciones que, según la categoría de emplazamiento establecida en el proyecto de la canalización, se indican en el cuadro siguiente):

Categoría de emplazamiento	Fluido de prueba	PRESIÓN DE PRUEBA	
		Mínima	Máxima
1	Agua	1,1 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,1 P.m.s	1,1 P
	Gas	1,1 P.m.s	1,1 P
2	Agua	1,25 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,25 P.m.s	1,25 P
3	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.

4	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.
---	------	-----------	--------

P.m.s. = Presión máxima de servicio.

P = Presión de diseño (o presión de cálculo).

P.p.f. = Presión de prueba en fábrica.

Excepcionalmente, y previo la autorización expresa del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, las disposiciones de este cuadro relativas a las categorías 3 y 4 no se aplicarán en ningún de los casos siguientes:

a) Si en el momento de efectuar la prueba de resistencia:

- La temperatura del suelo a la profundidad de la canalización fuera inferior o igual a 0°C o pudiera descender a dicha temperatura antes de que finalizara la prueba.

- No se dispusiera de la suficiente cantidad de agua de calidad satisfactoria.

b) Si el relieve de la región atravesada fuese tal que la ejecución de la prueba hidráulica obligara a fraccionar la canalización en un número excesivo de tramos.

En estos casos, la prueba de resistencia se efectuará con aire a una presión de 1,1 veces la presión máxima de servicio.

Todas las pruebas de resistencia sin excepción tendrán una duración de seis horas a partir del momento en que se haya estabilizado la presión de prueba.

Prueba de estanqueidad

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con agua, la de estanqueidad se hará o bien con aire o gas a una presión igual o superior a cinco horas, o bien con agua, en cuyo caso se realizará a la presión de prueba fijada para los ensayos de resistencia mecánica efectuados con agua, en la categoría de emplazamiento correspondiente.

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con aire o gas, la de estanqueidad se realizará con el mismo fluido a una presión tan próxima como sea posible a la presión máxima de servicio autorizada, y como máximo igual a 1,1 veces ésta.

- En cualquier caso la duración de la prueba será como mínimo de veinticuatro horas, a partir del momento de estabilización de la temperatura de fluido.

- Solamente podrá ponerse en servicio la canalización si las pruebas de resistencia y estanqueidad han sido satisfactorias.

Control:

Durante la preparación y ejecución de las pruebas de resistencia y estanqueidad queda prohibida la presencia de personas ajenas a la prueba, en la zona de trabajo (lugar de ubicación y manejo de los instrumentos y accesorios utilizados para efectuar las pruebas) y en los lugares en que la tubería permanece descubierta.

Cuando se utilice aire o gas a presión superior a un bar queda prohibido, durante la puesta en presión y hasta transcurridos quince minutos de haber alcanzado esa presión, la presencia de personas sin escudo de protección en la trayectoria de proyecciones provocadas por una eventual rotura de la canalización no enterrada.

Condiciones de uso y mantenimiento

Puesta en servicio:

1. En los casos en que técnicamente sea necesario y antes de la puesta en servicio de la canalización, se procederá a su secado.

Si para la limpieza o secado de las canalizaciones se utilizan fluidos tóxicos, inflamables o de alguna otra forma peligrosos, se adoptarán cuantas medidas precautorias recomende el suministrador de los mismos a fin de evitar sus riesgos específicos para la propia instalación; personas o propiedades ajenas.

2. Cuando se proceda al llenado de gas de la canalización se hará de manera que se evite la formación de mezcla de aire gas comprendida entre los límites de inflamabilidad del gas. Para ello la introducción del gas en la extremidad de la canalización se efectuará a una velocidad que reduzca el riesgo de mezcla inflamable en la zona de contacto o se separarán ambos fluidos con un tapón de gas o pistón de purga.

Operaciones de mantenimiento:

Disposiciones generales

1. La Compañía operadora establecerá por escrito un plan de operación de mantenimiento, vigilancia y control de acuerdo con las disposiciones de esta instrucción.

2. La Compañía operadora dispondrá de los medios humanos y materiales propios o contratados que le permitan realizar adecuadamente la operación el mantenimiento, la vigilancia,

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

la inspección y el control de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones de esta Instrucción.

Vigilancia, revisión y control

La Compañía operadora tendrá un programa de vigilancia, revisión y control para observar las condiciones superficiales de la totalidad de la traza por donde discurre la canalización para localizar indicaciones de fugas, actividades de construcción y otros factores que pudieran afectar a la seguridad y a la operación de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Se realizarán dos tipos de vigilancia ocular de las canalizaciones. Una general, que se denominará tipo A y cuyo fin primordial es descubrir las acciones exteriores que puedan afectar a la red, y una más detallada, que se denominará B, y cuyo fin primordial es el examen de la red con el fin de descubrir las posibles anomalías.

La vigilancia tipo A podrá ser aérea, en vehículo terrestre, a pie o por combinación de estos medios, de modo que se observe la totalidad de trazado.

La vigilancia tipo B se efectuará a pie.

2. La revisión de fugas se realizará con un detector por ionización de llama u otro sistema de igual eficacia.

2. Las frecuencias mínimas para realizar las vigilancias y la revisión de fugas se exponen a continuación:

3.

Categoría de emplazamiento	1	2	3	4
Vigilancia tipo A	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada tres meses	Cada tres meses
Vigilancia tipo B	Cada año	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada seis meses
Revisión de fugas	Cada cuatro años	Cada cuatro años	Cada dos años	Cada dos años

La frecuencia de la vigilancia y de la revisión de fugas de los tramos de canalización sumergidos se determinará para cada caso específico por la Compañía operadora.

4. Se comprobará la maniobrabilidad y se revisarán las posibles fugas de las válvulas de línea, por lo menos, una vez al año.

5. Las Compañías operadoras de las canalizaciones controlarán y por lo menos una vez al mes, el valor de la presión del gas en sus redes; estas mediciones se realizarán habitualmente en las estaciones de regularización y/o medida y en las de compresión.

6. El control de la protección catódica implicará el control de potencial de la canalización con respecto al suelo con periodicidad anual, y la revisión de los aparatos de aparatos de protección cada tres meses (comprobación de funcionamiento).

7. Se controlarán cada tres años, como mínimo el estado superficial de todas las partes aéreas de las canalizaciones en el 100 por 100 de su superficie, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

8. En caso de gases corrosivos se controlará una vez cada seis meses, el estado de las probetas, monitores de corrosión, a fin de cuantificar el progreso de la misma.

9. Toda sección de canalización corroída con un espesor residual de pared menor que el requerido según la norma UNE 60.309:2015 para una presión máxima de operación determinada será sustituida o reparada, u operada a una presión máxima de servicio menor y correspondiente al mínimo espesor de pared residual existente, si además se remedia de modo efectivo el progreso de la corrosión.

Intervenciones en las canalizaciones

1. Las secciones de canalizaciones que como consecuencia de las revisiones realizadas o por otra causa se conozca que se hayan deteriorado y por ello convertido en inseguras, deberán repararse, reemplazarse, ponerse fuera de servicio u operarse a menor presión de servicio.

2. Las fugas detectadas se clasificarán según su importancia en: fugas de intervención urgente, fugas de intervención programada y fugas de vigilancia de progresión.

3. La Compañía operadora tomará medidas temporales en caso de fugas, imperfección o daño que comprometa el necesario servicio de la canalización, si no fue posible realizar una reparación definitiva en el momento de conocer el fallo.

Tan pronto como sea posible la Compañía operadora realizará la correspondiente reparación definitiva.

4. Las intervenciones en las canalizaciones se efectuarán con personal especializado en el tipo de operación a realizar.

5. Los materiales utilizados en las intervenciones en las instalaciones se ajustarán a los requisitos establecidos en esta Instrucción.

6. Las reparaciones definitivas de tubería se realizarán preferentemente por soldadura.

7. Todas las reparaciones que se realicen sustituyendo más de tres largos de tubería que someterán a las pruebas y controles establecidos.

8. Las soldaduras efectuadas en la reparación no probadas a resistencia serán controladas por ensayos no destructivos.

9. Cuando por terceros pretendan efectuarse, en las inmediaciones de una canalización de gas, trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección, lo podrán en conocimiento de la Compañía operadora. En caso de desacuerdo entre la Compañía operadora y a la que vaya a efectuar los trabajos, los pondrán en conocimiento del organismo competente del ente autonómico, en su caso que resolverá.

10. Cuando el personal de explotación deba trabajar en tramos de canalización que se cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión o se aproxime a ella a una distancia horizontal inferior a la altura de los cables eléctricos respecto al suelo, irá provisto de prendas aislantes reglamentarias o unirá previamente a tierra la canalización.

11. Cuando se proceda al vaciado de gas de una canalización se tomarán similares precauciones a las señaladas anteriormente.

Central de avisos:

La Compañía operadora establecerá como mínimo una central atendida permanentemente, a fin de recibir los avisos, tanto de personal propio como ajeno, relativos a anomalías, fugas o incidentes de la canalización. A tal efecto notificará a entidades públicas (Ayuntamiento, policía, bomberos) y a los usuarios el teléfono de aviso de la Compañía y establecerá medidas divulgadoras para el público en general, tales como avisos indicadores distribuidos a lo largo de la traza en zonas de categoría de emplazamiento 1 y 2 u otros sistemas de información por los medios de comunicación habituales.

Plan de emergencia

1. La Compañía operadora dispondrá de un plan de emergencia escrito que describa la organización y actuación de los medios humanos y materiales propios en las situaciones de emergencia normalmente previsibles. Dicha situación contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Intervención en la propia instalación.

b) Aviso a clientes afectados.

c) Comunicación a servicios públicos (policía, bomberos, servicios sanitarios, etc.), así como autoridades pertinentes.

2. La Compañía operadora contará con los medios humanos y materiales incluidos en el plan de emergencia y mantendrá a los mismos permanentemente en estado operativo.

Archivo:

Se actualizarán y mantendrán en archivo por la Compañía operadora, durante el período de explotación, los documentos necesarios relativos a:

- Proyectos de la canalización.

- Planos de situación de las canalizaciones.

Durante diez años se mantendrán en archivo:

- Resultados de pruebas de resistencia y estanqueidad.

- Resultados de las intervenciones realizadas en la canalización por motivos de seguridad.

Asimismo se mantendrán en archivo los resultados de las cuatro últimas vigilancias, revisiones y controles especificados.

Otras medidas de seguridad

Señalización de traza

En zona de categoría de emplazamiento 1 y 2 el trazado de la tubería deberá estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. En zonas de categoría de emplazamiento 3 y 4 bastará colocar un sistema adecuado de indicación de la existencia de la tubería de gas enterrada.

Protección de partes accesibles:

Todas las partes accesibles de la canalización deberán estar protegidas contra la manipulación por personal ajeno a la Compañía.

En el caso de proteger mediante vallado o cerca, la altura no será menor de 1,8 metros, y la separación al punto más próximo a la instalación no será inferior a dos metros.

Protección contra incendios

1. El plan de emergencia previsto deberá contemplar los elementos de extinción para la lucha contra el fuego.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

2. En las intervenciones en la red, con posible salida de gas, la Compañía operadora tomará las medidas precautorias necesarias, tales como detección de presencia de gas, señalización y control del área de trabajo, retirada de fuentes potenciales y disponer en el lugar de trabajo del equipo de extinción específico, para minimizar el riesgo de fuego o explosión derivada de la posible presencia de gas.

Nota.- Se entenderá por Compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización administrativa de la instalación.

3. CANALIZACIONES DE TUBOS DE COBRE

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Tubos:

Características

- Para la utilización de tubo estirado de cobre, sin soldadura, se estará a lo dispuesto en la norma UNE 1057:2007+A1:2010.

- El espesor mínimo del tubo en cualquier caso será de 1 mm para instalaciones aéreas y de 1,5 mm para instalaciones enterradas. Los tubos de cobre se unirán mediante soldadura (preferiblemente capilar) de punto de fusión superior a 650°C.

Control:

El fabricante de tubos deberá emitir para cada partida unos certificados, en los que consta:

a) Calidad del material, incluyendo sus características mecánicas.

b) Dimensiones y tolerancias según UNE-EN 1057.

c) Controles y ensayos realizados por el fabricante con objeto de garantizar una calidad adecuada al uso requerido en el ámbito de esta Instrucción.

Válvulas y otros elementos accesorios

1. Las válvulas deberán cumplir con normas de reconocido prestigio, tales como API-6D o MSS-SP-72. Su cuerpo será siempre de acero fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

2. Los otros elementos auxiliares (filtros, sifones, cajas de pistón rascador, dispositivos de limitación de presión u otros), así como los accesorios (piezas de forma, bridas u otros) serán básicamente de acero, debiendo ser este material fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

3. Tanto los otros elementos auxiliares como los accesorios se ajustarán preferentemente a una norma de reconocido prestigio que defina sus principales características, así como las pruebas a que deben someterse.

4. Caso de que las válvulas, los otros elementos auxiliares y accesorios no se ajusten a una norma de reconocido prestigio, el fabricante deberá demostrar, mediante cálculo y/o ensayo de un prototipo, que el material del cuerpo trabaja una seguridad igual o superior a la exigible a los elementos tubulares de la canalización, así como que cumple con la fundición específica que se pretende. En estos casos el cuerpo del prototipo se someterá a una prueba hidráulica efectuada por el fabricante a una presión de 150 por 100 de la presión máxima de servicio.

5. Todos los accesorios deberán ser sometidos como mínimo a un ensayo no destructivo (ultrasonidos, radioscopia, magnetoscopia, líquidos penetrantes), excepto los accesorios de diámetro nominal igual o inferior a 200 milímetros, que se comprobarán por muestreo. Tampoco deberá realizarse esta prueba con la bridas que se adapten a una normativa de reconocido prestigio ni con tubo que haya superado los ensayos como material de canalización y sea sometido a un proceso de curvado para ser utilizado como accesorios en la instalación.

6. En caso de elementos auxiliares, deberán ser probados hidráulicamente a un 150 por 100 de la presión máxima de servicio. Si esta prueba puede perjudicar los órganos internos del elemento auxiliar, dicha prueba sólo se hará con el cuerpo del mismo.

7. Todas las soldaduras existentes en elementos auxiliares o accesorios serán inspeccionadas por algún método no destructivo (ultrasonido, radioscopia, magnetoscopia, líquidos penetrantes u otro equivalente).

8. El fabricante emitirá los certificados correspondientes a los elementos auxiliares o accesorios por él suministrados en los que se exprese que las características de los materiales en los que se exprese que las características de los materiales y las

pruebas a que han sido sometidos son adecuadas al uso requerido en el ámbito de la Instrucción.

Otros materiales

1. Con carácter provisional podrán emplearse otros materiales siempre que se solicite expresamente al ente autonómico y se justifique que dichos materiales reúnen unas condiciones técnicas y de seguridad similares a las establecidas en la Instrucción. Para su empleo generalizado necesitarán la autorización del Ministerio de Industria y Energía.

2. En reparaciones de redes ya existentes se podrán utilizar materiales de la misma naturaleza de los materiales de que esta construida la canalización.

3. Los elastómeros utilizados en juntas de estanqueidad en contacto directo con el gas deberán ser los apropiados al tipo de gas y cumplimentar la norma UNE-EN 682:2002/A1:2006.

Condiciones de ejecución de las obras

Especificaciones de montaje

1. El montaje de los diversos elementos constitutivos de la canalización (tubos, accesorios y elementos auxiliares) durante la construcción de ésta se efectuará preferentemente mediante soldadura a tope.

Las características mecánicas de la soldadura no deberán ser inferiores a las del metal de los tubos.

El procedimiento de soldadura (tipo y diámetro de los electrodos, número de pasadas, intensidad de la corriente, etc.) debe determinarse en cada caso tras ensayos apropiados especificados en la norma UNE ISO 10675-1:2017, aceptando los criterios de aceptación de dicha norma, previo ensayo visual y evaluación de acuerdo con la norma UNE ISO 17637.

2. Las uniones por bridas se limitarán al conexionado de ciertas piezas o aparatos especiales (juntas aislantes, dispositivos limitadores de presión o accesorios análogos, y en casos particulares, válvulas).

Las uniones roscadas se limitarán a los acoplamientos de elementos auxiliares con diámetros inferiores a 40 milímetros. Los materiales empleados en la fabricación de uniones deberán ofrecer la necesaria resistencia frente a las acciones físicas o químicas del gas transportado y de sus eventuales condensados y garantizar la conservación de sus cualidades iniciales de estanqueidad.

3. Las uniones soldadas a tope se controlarán mediante técnicas radiográficas en una proporción del 100 por 100 y en la totalidad de su longitud, cuando la canalización atraviesa zonas urbanas, zonas protegidas por razones de salud pública, o en los casos especiales enumerados a continuación:

- Los puentes, túneles, viaductos y en general todas las obras que en su caso se realicen para que la canalización atraviese determinados obstáculos:

Los ríos, afluentes, canales y estanques.

Las vías férreas, carreteras nacionales, provinciales, regionales y otras vías de comunicación de gran circulación.

- Los lugares donde la distancia medida perpendicularmente a la dirección de los tubos entre el eje de la canalización y cualquier edificio habitado se inferior a 20 metros; esta disposición se aplicará también a las vías férreas.

- Los lugares que en razón de sus características sean clasificados como especiales por el Ministerio de Industria y Energía.

4. Al comienzo de cada nueva construcción, las soldaduras de las juntas de unión entre tubos de una canalización serán controladas mediante técnicas radiográficas en una proporción del 100 por 100 y en la totalidad de su perímetro.

Como norma general esta proporción se podrá ir disminuyendo progresivamente hasta un mínimo del 10 por 100, salvo en los casos indicados en el punto 3. cuando la canalización discorra por zonas de categoría de emplazamiento 1, 2 ó 3, según norma UNE 60.302:2015, o las soldaduras trabajen a una tensión igual o inferior al 20 por 100 de su límite elástico. En todos los casos se realizará una inspección visual al 100 por 100 de las soldaduras y se llevará un registro en el que se indique para cada tramo la proporción de las mismas controladas por técnicas radiográficas.

5. Cuando en las soldaduras a tope no sea posible el uso de técnicas radiográficas, éstas se sustituirán por ensayos no destructivos adecuados.

6. Las soldaduras no realizadas a tope se comprobarán por un procedimiento no destructivo adecuado.

7. Todas las soldaduras de uniones no radiografiadas serán inspeccionadas visualmente.

8. Los cambios de dirección de la canalización podrán realizarse utilizando:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Curvas de gran radio de curvatura, superiores 20 veces al diámetro exterior de la tubería de origen, ejecutadas a partir de tubos rectos por curvado (sin formación de pliegues), en fábrica (curvado en frío o en caliente) o a pie de obra (curvado en frío solamente).

- Curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica.

- Curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos.

Las curvas de gran radio de curvatura ejecutadas en fábrica o a pie de obra a partir de tubos rectos que hayan satisfecho las pruebas prescritas estarán dispensadas de nuevas pruebas.

Las curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica deberán satisfacer las prescripciones.

Las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos sólo deberán utilizarse excepcionalmente, estando especialmente prohibido su empleo:

- En canalizaciones previstas para ser explotadas a presiones máximas de servicio correspondientes a tensiones transversales, en los tubos rectos, iguales o superiores al 40 por 100 del límite elástico mínimo especificado.

- Cuando el ángulo de desviación entre dos elementos rectos adyacente de la curva exceda de 12°30'.

Todas las soldaduras de las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos deberán ser completamente controladas por un procedimiento no destructivo.

9. Cuando se practique un taladro tanto en nueva instalación como en una línea a presión debe reforzarse la zona de unión de acuerdo con la norma ANSI B 31.8 u otra de reconocido prestigio.

10. El fondo de la zanja se preparará de forma que el tubo tenga un soporte firme y continuo y exento de materiales que puedan dañar la tubería o su protección.

11. Una vez instalada en la zanja y antes de efectuar las pruebas de recepción se limpiará cuidadosamente el interior de la canalización y se retirará todo cuerpo extraño a la misma.

La vigilancia y control de la colocación de los tubos, la realización de las uniones y los ensayos y pruebas a ejecutar los hará el propio distribuidor de gas o una Empresa especialista designada por el mismo.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

1. Antes de ser puesta en servicio la canalización se someterá entera o por tramos a las pruebas que a continuación se definen:

Prueba de resistencia mecánica (en las condiciones que, según la categoría de emplazamiento establecida en el proyecto de la canalización, se indican en el cuadro siguiente):

Categoría de emplazamiento	Fluido de prueba	PRESIÓN DE PRUEBA	
		Mínima	Máxima
1	Agua	1,1 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,1 P.m.s	1,1 P
	Gas	1,1 P.m.s	1,1 P
2	Agua	1,25 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,25 P.m.s	1,25 P
3	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.
4	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.

P.m.s. = Presión máxima de servicio.

P = Presión de diseño (o presión de cálculo).

P.p.f. = Presión de prueba en fábrica.

Excepcionalmente, y previo la autorización expresa del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, las disposiciones de este cuadro relativas a las categorías 3 y 4 no se aplicarán en ningún de los casos siguientes:

a) Si en el momento de efectuar la prueba de resistencia:

- La temperatura del suelo a la profundidad de la canalización fuera inferior o igual a 0°C o pudiera descender a dicha temperatura antes de que finalizara la prueba.

- No se dispusiera de la suficiente cantidad de agua de calidad satisfactoria.

b) Si el relieve de la región atravesada fuese tal que la ejecución de la prueba hidráulica obligara a fraccionar la canalización en un número excesivo de tramos.

En estos casos, la prueba de resistencia se efectuará con aire a una presión de 1,1 veces la presión máxima de servicio.

Todas las pruebas de resistencia sin excepción tendrán una duración de seis horas a partir del momento en que se haya estabilizado la presión de prueba.

Prueba de estanqueidad

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con agua, la de estanqueidad se hará o bien con aire o gas a una presión igual o superior a cinco horas, o bien con agua, en cuyo caso se realizará a la presión de prueba fijada para los ensayos de resistencia mecánica efectuados con agua, en la categoría de emplazamiento correspondiente.

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con aire o gas, la de estanqueidad se realizará con el mismo fluido a una presión tan próxima como sea posible a la presión máxima de servicio autorizada, y como máximo igual a 1,1 veces ésta.

- En cualquier caso la duración de la prueba será como mínimo de veinticuatro horas, a partir del momento de estabilización de la temperatura de fluido.

- Solamente podrá ponerse en servicio la canalización si las pruebas de resistencia y estanqueidad han sido satisfactorias.

Control

Durante la preparación y ejecución de las pruebas de resistencia y estanqueidad queda prohibida la presencia de personas ajenas a la prueba, en la zona de trabajo (lugar de ubicación y manejo de los instrumentos y accesorios utilizados para efectuar las pruebas) y en los lugares en que la tubería permanece descubierta.

Cuando se utilice aire o gas a presión superior a un bar queda prohibido, durante la puesta en presión y hasta transcurridos quince minutos de haber alcanzado esa presión, la presencia de personas sin escudo de protección en la trayectoria de proyecciones provocadas por una eventual rotura de la canalización no enterrada.

Condiciones de uso y mantenimiento

Puesta en servicio

1. En los casos en que técnicamente sea necesario y antes de la puesta en servicio de la canalización, se procederá a su secado.

Si para la limpieza o secado de las canalizaciones se utilizan fluidos tóxicos, inflamables o de alguna otra forma peligrosos, se adoptarán cuantas medidas precautorias recomiende el suministrador de los mismos a fin de evitar sus riesgos específicos para la propia instalación; personas o propiedades ajenas.

2. Cuando se proceda al llenado de gas de la canalización se hará de manera que se evite la formación de mezcla de aire gas comprendida entre los límites de inflamabilidad del gas. Para ello la introducción del gas en la extremidad de la canalización se efectuará a una velocidad que reduzca el riesgo de mezcla inflamable en la zona de contacto o se separarán ambos fluidos con un tapón de gas o pistón de purga.

Operaciones de mantenimiento:

Disposiciones generales

1. La Compañía operadora establecerá por escrito un plan de operación de mantenimiento, vigilancia y control de acuerdo con las disposiciones de esta instrucción.

2. La Compañía operadora dispondrá de los medios humanos y materiales propios o contratados que le permitan realizar adecuadamente la operación el mantenimiento, la vigilancia, la inspección y el control de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones de esta Instrucción.

Vigilancia, revisión y control

La Compañía operadora tendrá un programa de vigilancia, revisión y control para observar las condiciones superficiales de la totalidad de la traza por donde discurre la canalización para localizar indicaciones de fugas, actividades de construcción y otros factores que pudieran afectar a la seguridad y a la operación de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Se realizarán dos tipos de vigilancia ocular de las canalizaciones. Una general, que se denominará tipo A y cuyo fin primordial es descubrir las acciones exteriores que puedan afectar a la red, y una más detallada, que se denominará B, y cuyo fin primordial es el examen de la red con el fin de descubrir las posibles anomalías.

La vigilancia tipo A podrá ser aérea, en vehículo terrestre, a pie o por combinación de estos medios, de modo que se observe la totalidad de trazado.

La vigilancia tipo B se efectuará a pie.

2. La revisión de fugas se realizará con un detector por ionización de llama u otro sistema de igual eficacia.

3. Las frecuencias mínimas para realizar las vigilancias y la revisión de fugas se exponen a continuación:

Categoría	de	1	2	3	4
-----------	----	---	---	---	---

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

emplazamiento				
Vigilancia tipo A	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada tres meses	Cada tres meses
Vigilancia tipo B	Cada año	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada seis meses
Revisión de fugas	Cada cuatro años	Cada cuatro años	Cada dos años	Cada dos años

La frecuencia de la vigilancia y de la revisión de fugas de los tramos de canalización sumergidos se determinará para cada caso específico por la Compañía operadora.

4. Se comprobará la maniobrabilidad y se revisarán las posibles fugas de las válvulas de línea, por lo menos, una vez al año.

5. Las Compañías operadoras de las canalizaciones controlarán y por lo menos una vez al mes, el valor de la presión del gas en sus redes; estas mediciones se realizarán habitualmente en las estaciones de regularización y/o medida y en las de compresión.

6. El control de la protección catódica implicará el control de potencial de la canalización con respecto al suelo con periodicidad anual, y la revisión de los aparatos de protección cada tres meses (comprobación de funcionamiento).

7. Se controlarán cada tres años, como mínimo el estado superficial de todas las partes aéreas de las canalizaciones en el 100 por 100 de su superficie, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

8. En caso de gases corrosivos se controlará una vez cada seis meses, el estado de las probetas, monitores de corrosión, a fin de cuantificar el progreso de la misma.

9 Toda sección de canalización corroída con un espesor residual de pared menor que el requerido según la norma UNE 60.309:2015 para una presión máxima de operación determinada será sustituida o reparada, u operada a una presión máxima de servicio menor y correspondiente al mínimo espesor de pared residual existente, si además se remedia de modo efectivo el progreso de la corrosión.

Intervenciones en las canalizaciones:

1. Las secciones de canalizaciones que como consecuencia de las revisiones realizadas o por otra causa se conozca que se hayan deteriorado y por ello convertido en inseguras, deberán repararse, reemplazarse, ponerse fuera de servicio u operarse a menor presión de servicio.

2. Las fugas detectadas se clasificarán según su importancia en: fugas de intervención urgente, fugas de intervención programada y fugas de vigilancia de progresión.

3. La Compañía operadora tomará medidas temporales en caso de fugas, imperfección o daño que comprometa el necesario servicio de la canalización, si no fue posible realizar una reparación definitiva en el momento de conocer el fallo.

Tan pronto como sea posible la Compañía operadora realizará la correspondiente reparación definitiva.

4. Las intervenciones en las canalizaciones se efectuarán con personal especializado en el tipo de operación a realizar.

5. Los materiales utilizados en las intervenciones en las canalizaciones se ajustarán a los requisitos establecidos en esta Instrucción.

6. Las reparaciones definitivas de tubería se realizarán preferentemente por soldadura.

7. Todas las reparaciones que se realicen sustituyendo más de tres largos de tubería que someterán a las pruebas y controles establecidos.

8. Las soldaduras efectuadas en la reparación no probadas a resistencia serán controladas por ensayos no destructivos.

9. Cuando por terceros pretendan efectuarse, en la inmediaciones de una canalización de gas, trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección, lo podrán en conocimiento de la Compañía operadora. En caso de desacuerdo entre la Compañía operadora y a la que vaya a efectuar los trabajos, los pondrán en conocimiento del organismo competente del ente autonómico, en su caso que resolverá.

10. Cuando el personal de explotación deba trabajar en tramos de canalización que se cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión o se aproxime a ella a una distancia horizontal inferior a la altura de los cables eléctricos respecto al suelo, irá provisto de prendas aislantes reglamentarias o unirá previamente a tierra la canalización.

11. Cuando se proceda al vaciado de gas de una canalización se tomarán similares precauciones a las señaladas anteriormente.

Central de avisos

La Compañía operadora establecerá como mínimo una central atendida permanentemente, a fin de recibir los avisos, tanto de personal propio como ajeno, relativos a anomalías, fugas o incidentes de la canalización. A tal efecto notificará a entidades públicas (Ayuntamiento, policía, bomberos) y a los usuarios el teléfono de aviso de la Compañía y establecerá medidas divulgadoras para el público en general, tales como avisos indicadores distribuidos a lo largo de la traza en zonas de categoría de emplazamiento 1 y 2 u otros sistemas de información por los medios de comunicación habituales.

Plan de emergencia

1. La Compañía operadora dispondrá de un plan de emergencia escrito que describa la organización y actuación de los medios humanos y materiales propios en las situaciones de emergencia normalmente previsible. Dicha situación contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Intervención en la propia instalación.

b) Aviso a clientes afectados.

c) Comunicación a servicios públicos (policía, bomberos, servicios sanitarios, etc.), así como autoridades pertinentes.

2. La Compañía operadora contará con los medios humanos y materiales incluidos en el plan de emergencia y mantendrá a los mismos permanentemente en estado operativo.

Archivo

Se actualizarán y mantendrán en archivo por la Compañía operadora, durante el período de explotación, los documentos necesarios relativos a:

- Proyectos de la canalización.

- Planos de situación de las canalizaciones.

Durante diez años se mantendrán en archivo:

- Resultados de pruebas de resistencia y estanqueidad.

- Resultados de las intervenciones realizadas en la canalización por motivos de seguridad.

Asimismo se mantendrán en archivo los resultados de las cuatro últimas vigilancias, revisiones y controles especificados.

Otras medidas de seguridad

Señalización de traza

En zona de categoría de emplazamiento 1 y 2 el trazado de la tubería deberá estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. En zonas de categoría de emplazamiento 3 y 4 bastará colocar un sistema adecuado de indicación de la existencia de la tubería de gas enterrada.

Protección de partes accesibles

Todas las partes accesibles de la canalización deberán estar protegidas contra la manipulación por personal ajeno a la Compañía.

En el caso de proteger mediante vallado o cerca, la altura no será menor de 1,8 metros, y la separación al punto más próximo a la instalación no será inferior a dos metros.

Protección contra incendios

1. El plan de emergencia previsto deberá contemplar los elementos de extinción para la lucha contra el fuego.

2. En las intervenciones en la red, con posible salida de gas, la Compañía operadora tomará las medidas precautorias necesarias, tales como detección de presencia de gas, señalización y control del área de trabajo, retirada de fuentes potenciales y disponer en el lugar de trabajo del equipo de extinción específico, para minimizar el riesgo de fuego o explosión derivada de la posible presencia de gas.

Nota.- Se entenderá por Compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización administrativa de la instalación.

4. CANALIZACIONES DE TUBOS DE MATERIAL PLASTICO (PE)

Las canalizaciones de suministro de combustible gaseoso con materiales plásticos se regula en la serie de normas UNE-EN 1555:2011, con lo cual la instalación cumplirá con sus especificaciones.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Tubos:

Características

Para la determinación del polímero así como para el cálculo de los espesores de los tubos y para la fabricación, prueba y control de los mismo, se seguirán las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 1555-2:2011.

Dadas las características de este material:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- No debe emplearse el polietileno a la intemperie ni en aquellos lugares cuya temperatura pueda sobrepasar los 50°C.
- Debe vigilarse especialmente que los tubos no reciban, con ocasión de su transporte o de su tendido, golpes contra cuerpos con aristas vivas.
- Debe almacenarse protegiéndolo de los rayos solares, cuando en su composición no contenga algún producto que lo proteja de los efectos perjudiciales de los mismos.

Control

El fabricante de los tubos deberá emitir para cada partida unos certificados, en los que conste:

- A) Que los tubos cumplen con las especificaciones adoptadas.
- B) Controles y ensayos realizados por el fabricante con objeto de garantizar una calidad adecuada al uso requerido en el ámbito de esta Instrucción.

Válvulas y otros elementos accesorios

1. Las válvulas deberán cumplir con la UNE-EN 1555-4:2011. Su cuerpo será siempre de acero fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

2. Los otros elementos auxiliares (filtros, sifones, cajas de pistón rascador, dispositivos de limitación de presión u otros), así como los accesorios (piezas de forma, bridas u otros) estarán a lo establecido en la UNE-EN 1555-3:2011.

3. La aptitud al uso de la instalación deberá establecerse según lo dispuesto en la UNE-EN 1555-5:2011.

Operaciones de mantenimiento:

Disposiciones generales

1. La Compañía operadora establecerá por escrito un plan de operación de mantenimiento, vigilancia y control de acuerdo con las disposiciones de esta instrucción.

2. La Compañía operadora dispondrá de los medios humanos y materiales propios o contratados que le permitan realizar adecuadamente la operación el mantenimiento, la vigilancia, la inspección y el control de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones de esta Instrucción.

Vigilancia, revisión y control

La Compañía operadora tendrá un programa de vigilancia, revisión y control para observar las condiciones superficiales de la totalidad de la traza por donde discurre la canalización para localizar indicaciones de fugas, actividades de construcción y otros factores que pudieran afectar a la seguridad y a la operación de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Se realizarán dos tipos de vigilancia ocular de las canalizaciones. Una general, que se denominará tipo A y cuyo fin primordial es descubrir las acciones exteriores que puedan afectar a la red, y una más detallada, que se denominará B, y cuyo fin primordial es el examen de la red con el fin de descubrir las posibles anomalías.

La vigilancia tipo A podrá ser aérea, en vehículo terrestre, a pie o por combinación de estos medios, de modo que se observe la totalidad de trazado.

La vigilancia tipo B se efectuará a pie.

2. La revisión de fugas se realizará con un detector por ionización de llama u otro sistema de igual eficacia.

3. Las frecuencias mínimas para realizar las vigilancias y la revisión de fugas se exponen a continuación:

Categoría de emplazamiento	1	2	3	4
Vigilancia tipo A	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada tres meses	Cada tres meses
Vigilancia tipo B	Cada año	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada seis meses
Revisión de fugas	Cada cuatro años	Cada cuatro años	Cada dos años	Cada dos años

La frecuencia de la vigilancia y de la revisión de fugas de los tramos de canalización sumergidos se determinará para cada caso específico por la Compañía operadora.

4. Se comprobará la maniobrabilidad y se revisarán las posibles fugas de las válvulas de línea, por lo menos, una vez al año.

5. Las Compañías operadoras de las canalizaciones controlarán y por lo menos una vez al mes, el valor de la presión del gas en sus redes; estas mediciones se realizarán habitualmente en las estaciones de regularización y/o medida y en las de compresión.

6. El control de la protección catódica implicará el control de potencial de la canalización con respecto al suelo con periodicidad anual, y la revisión de los aparatos de aparatos de protección cada tres meses (comprobación de funcionamiento).

7. Se controlarán cada tres años, como mínimo el estado superficial de todas las partes aéreas de las canalizaciones en el 100 por 100 de su superficie, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

8. En caso de gases corrosivos se controlará una vez cada seis meses, el estado de las probetas, monitores de corrosión, a fin de cuantificar el progreso de la misma.

9. Toda sección de canalización corroída con un espesor residual de pared menor que el requerido según la norma UNE 60.309 para una presión máxima de operación determinada será sustituida o reparada, u operada a una presión máxima de servicio menor y correspondiente al mínimo espesor de pared residual existente, si además se remedia de modo efectivo el progreso de la corrosión.

Intervenciones en las canalizaciones

1. Las secciones de canalizaciones que como consecuencia de las revisiones realizadas o por otra causa se conozca que se hayan deteriorado y por ello convertido en inseguras, deberán repararse, reemplazarse, ponerse fuera de servicio u operarse a menor presión de servicio.

2. Las fugas detectadas se clasificarán según su importancia en: fugas de intervención urgente, fugas de intervención programada y fugas de vigilancia de progresión.

3. La Compañía operadora tomará medidas temporales en caso de fugas, imperfección o daño que comprometa el necesario servicio de la canalización, si no fue posible realizar una reparación definitiva en el momento de conocer el fallo.

Tan pronto como sea posible la Compañía operadora realizará la correspondiente reparación definitiva.

4. Las intervenciones en las canalizaciones se efectuarán con personal especializado en el tipo de operación a realizar.

5. Los materiales utilizados en las intervenciones en las canalizaciones se ajustarán a los requisitos establecidos en esta Instrucción.

6. Las reparaciones definitivas de tubería se realizarán preferentemente por soldadura.

7. Todas las reparaciones que se realicen sustituyendo más de tres largos de tubería que someterán a las pruebas y controles establecidos.

8. Las soldaduras efectuadas en la reparación no probadas a resistencia serán controladas por ensayos no destructivos.

9. Cuando por terceros pretendan efectuarse, en la inmediaciones de una canalización de gas, trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección, lo podrán en conocimiento de la Compañía operadora. En caso de desacuerdo entre la Compañía operadora y a la que vaya a efectuar los trabajos, los pondrán en conocimiento del organismo competente del ente autonómico, en su caso que resolverá.

10. Cuando el personal de explotación deba trabajar en tramos de canalización que se cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión o se aproxime a ella a una distancia horizontal inferior a la altura de los cables eléctricos respecto al suelo, irá provisto de prendas aislantes reglamentarias o unirá previamente a tierra la canalización.

11. Cuando se proceda al vaciado de gas de una canalización se tomarán similares precauciones a las señaladas anteriormente.

Central de avisos

La Compañía operadora establecerá como mínimo una central atendida permanentemente, a fin de recibir los avisos, tanto de personal propio como ajeno, relativos a anomalías, fugas o incidentes de la canalización. A tal efecto notificará a entidades públicas (Ayuntamiento, policía, bomberos) y a los usuarios el teléfono de aviso de la Compañía y establecerá medidas divulgadoras para el público en general, tales como avisos indicadores distribuidos a lo largo de la traza en zonas de categoría de emplazamiento 1 y 2 u otros sistemas de información por los medios de comunicación habituales.

Plan de emergencia

1. La Compañía operadora dispondrá de un plan de emergencia escrito que describa la organización y actuación de los medios humanos y materiales propios en las situaciones de emergencia normalmente previsibles. Dicha situación contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Intervención en la propia instalación.
- b) Aviso a clientes afectado.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

c) Comunicación a servicios públicos (policía, bomberos, servicios sanitarios, etc.), así como autoridades pertinentes.

2. La Compañía operadora contará con los medios humanos y materiales incluidos en el plan de emergencia y mantendrá a los mismos permanentemente en estado operativo.

Archivo

Se actualizarán y mantendrán en archivo por la Compañía operadora, durante el período de explotación, los documentos necesarios relativos a:

- Proyectos de la canalización.
- Planos de situación de las canalizaciones.

Durante diez años se mantendrán en archivo:

- Resultados de pruebas de resistencia y estanqueidad.
- Resultados de las intervenciones realizadas en la canalización por motivos de seguridad.

Asimismo se mantendrán en archivo los resultados de las cuatro últimas vigilancias, revisiones y controles especificados.

Otras medidas de seguridad

Señalización de traza

En zona de categoría de emplazamiento 1 y 2 el trazado de la tubería deberá estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. En zonas de categoría de emplazamiento 3 y 4 bastará colocar un sistema adecuado de indicación de la existencia de la tubería de gas enterrada.

Protección de partes accesibles

Todas las partes accesibles de la canalización deberán estar protegidas contra la manipulación por personal ajeno a la Compañía.

En el caso de proteger mediante vallado o cerca, la altura no será menor de 1,8 metros, y la separación al punto más próximo a la instalación no será inferior a dos metros.

Protección contra incendios

1. El plan de emergencia previsto deberá contemplar los elementos de extinción para la lucha contra el fuego.

2. En las intervenciones en la red, con posible salida de gas, la Compañía operadora tomará las medidas precautorias necesarias, tales como detección de presencia de gas, señalización y control del área de trabajo, retirada de fuentes potenciales y disponer en el lugar de trabajo del equipo de extinción específico, para minimizar el riesgo de fuego o explosión derivada de la posible presencia de gas.

Nota.- Se entenderá por Compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización administrativa de la instalación.

5. CANALIZACIONES DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y FUNDICIÓN GRIS

Las tuberías de fundición para conducciones de gas, así como racores y accesorios, se regulan en la norma UNE 969:2009, con lo que la instalación deberá cumplir con lo dispuesto en esta normativa.

1. Los requisitos de los tubos, así como los métodos de ensayo necesarios se regulan en la UNE 969:2009.

2. Los elastómeros utilizados en juntas de estanqueidad en contacto directo con el gas deberán ser los apropiados al tipo de gas y cumplimentar la norma UNE-EN 682:2002/A1:2006.

Condiciones de ejecución de las obras

Especificaciones de montaje:

1. El montaje de los diversos elementos constitutivos de la canalización (tubos, accesorios y elementos auxiliares) durante la construcción de ésta se efectuará preferentemente mediante soldadura a tope.

Las características mecánicas de la soldadura no deberán ser inferiores a las del metal de los tubos.

El procedimiento de soldadura (tipo y diámetro de los electrodos, número de pasadas, intensidad de la corriente, etc.) debe determinarse en cada caso tras ensayos apropiados especificados en la norma UNE ISO 10675-1:2017, aceptando los criterios de aceptación de dicha norma, previo ensayo visual y evaluación de acuerdo con la norma UNE ISO 17637.

2. Las uniones por bridas se limitarán al conexionado de ciertas piezas o aparatos especiales (juntas aislantes, dispositivos limitadores de presión o accesorios análogos, y en casos particulares, válvulas).

Las uniones roscadas se limitarán a los acoplamientos de elementos auxiliares con diámetros inferiores a 40 milímetros.

Los materiales empleados en la fabricación de uniones deberán ofrecer la necesaria resistencia frente a las acciones físicas o químicas del gas transportado y de sus eventuales

condensados y garantizar la conservación de sus cualidades iniciales de estanqueidad.

3. Las uniones soldadas a tope se controlarán mediante técnicas radiográficas en una proporción del 100 por 100 y en la totalidad de su longitud, cuando la canalización atraviesa zonas urbanas, zonas protegidas por razones de salud pública, o en los casos especiales enumerados a continuación:

- Los puentes, túneles, viaductos y en general todas las obras que en su caso se realicen para que la canalización atraviese determinados obstáculos:

Los ríos, afluentes, canales y estanques.

Las vías férreas, carreteras nacionales, provinciales, regionales y otras vías de comunicación de gran circulación.

- Los lugares donde la distancia medida perpendicularmente a la dirección de los tubos entre el eje de la canalización y cualquier edificio habitado se inferior a 20 metros; esta disposición se aplicará también a las vías férreas.

- Los lugares que en razón de sus características sean clasificados como especiales por el Ministerio de Industria y Energía.

4. Al comienzo de cada nueva construcción, las soldaduras de las juntas de unión entre tubos de una canalización serán controladas mediante técnicas radiográficas en una proporción del 100 por 100 y en la totalidad de su perímetro.

Como norma general esta proporción se podrá ir disminuyendo progresivamente hasta un mínimo del 10 por 100, salvo en los casos indicados en el punto 3. cuando la canalización discorra por zonas de categoría de emplazamiento 1, 2 ó 3, según norma UNE 60.302:2015, o las soldaduras trabajen a una tensión igual o inferior al 20 por 100 de su límite elástico. En todos los casos se realizará una inspección visual al 100 por 100 de las soldaduras y se llevará un registro en el que se indique para cada tramo la proporción de las mismas controladas por técnicas radiográficas.

5. Cuando en las soldaduras a tope no sea posible el uso de técnicas radiográficas, éstas se sustituirán por ensayos no destructivos adecuados.

6. Las soldaduras no realizadas a tope se comprobarán por un procedimiento no destructivo adecuado.

7. Todas las soldaduras de uniones no radiografiadas serán inspeccionadas visualmente.

8. Los cambios de dirección de la canalización podrán realizarse utilizando:

- Curvas de gran radio de curvatura, superiores 20 veces al diámetro exterior de la tubería de origen, ejecutadas a partir de tubos rectos por curvado (sin formación de pliegues), en fábrica (curvado en frío o en caliente) o a pie de obra (curvado en frío solamente).

- Curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica.

- Curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos.

Las curvas de gran radio de curvatura ejecutadas en fábrica o a pie de obra a partir de tubos rectos que hayan satisfecho las pruebas prescritas estarán dispensadas de nuevas pruebas.

Las curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica deberán satisfacer las prescripciones.

Las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos sólo deberán utilizarse excepcionalmente, estando especialmente prohibido su empleo:

- En canalizaciones previstas para ser explotadas a presiones máximas de servicio correspondientes a tensiones transversales, en los tubos rectos, iguales o superiores al 40 por 100 del límite elástico mínimo especificado.

- Cuando el ángulo de desviación entre dos elementos rectos adyacente de la curva exceda de 12°30'.

Todas las soldaduras de las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos deberán ser completamente controladas por un procedimiento no destructivo.

9. Cuando se practique un taladro tanto en nueva instalación como en una línea a presión debe reforzarse la zona de unión de acuerdo con la norma ANSI B 31.8 u otra de reconocido prestigio.

10. El fondo de la zanja se preparará de forma que el tubo tenga un soporte firme y continuo y exento de materiales que puedan dañar la tubería o su protección.

11. Una vez instalada en la zanja y antes de efectuar las pruebas de recepción se limpiará cuidadosamente el interior de la canalización y se retirará todo cuerpo extraño a la misma.

La vigilancia y control de la colocación de los tubos, la realización de las uniones y los ensayos y pruebas a ejecutar los hará el propio distribuidor de gas o una Empresa especialista designada por el mismo.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

1. Antes de ser puesta en servicio la canalización se someterá entera o por tramos a las pruebas que a continuación se definen:

Prueba de resistencia mecánica (en las condiciones que, según la categoría de emplazamiento establecida en el proyecto de la canalización, se indican en el cuadro siguiente):

Categoría de emplazamiento	Fluido de prueba	PRESIÓN DE PRUEBA	
		Mínima	Máxima
1	Agua	1,1 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,1 P.m.s	1,1 P
	Gas	1,1 P.m.s	1,1 P
2	Agua	1,25 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,25 P.m.s	1,25 P
3	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.
4	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.

P.m.s. = Presión máxima de servicio.

P = Presión de diseño (o presión de cálculo).

P.p.f. = Presión de prueba en fábrica.

Excepcionalmente, y previo la autorización expresa del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, las disposiciones de este cuadro relativas a las categorías 3 y 4 no se aplicarán en ningún de los casos siguientes:

a) Si en el momento de efectuar la prueba de resistencia:

- La temperatura del suelo a la profundidad de la canalización fuera inferior o igual a 0°C o pudiera descender a dicha temperatura antes de que finalizara la prueba.

- No se dispusiera de la suficiente cantidad de agua de calidad satisfactoria.

b) Si el relieve de la región atravesada fuese tal que la ejecución de la prueba hidráulica obligara a fraccionar la canalización en un número excesivo de tramos.

En estos casos, la prueba de resistencia se efectuará con aire a una presión de 1,1 veces la presión máxima de servicio.

Todas las pruebas de resistencia sin excepción tendrán una duración de seis horas a partir del momento en que se haya estabilizado la presión de prueba.

Prueba de estanqueidad

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con agua, la de estanqueidad se hará o bien con aire o gas a una presión igual o superior a cinco horas, o bien con agua, en cuyo caso se realizará a la presión de prueba fijada para los ensayos de resistencia mecánica efectuados con agua, en la categoría de emplazamiento correspondiente.

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con aire o gas, la de estanqueidad se realizará con el mismo fluido a una presión tan próxima como sea posible a la presión máxima de servicio autorizada, y como máximo igual a 1,1 veces ésta.

- En cualquier caso la duración de la prueba será como mínimo de veinticuatro horas, a partir del momento de estabilización de la temperatura de fluido.

- Solamente podrá ponerse en servicio la canalización si las pruebas de resistencia y estanqueidad han sido satisfactorias.

Control

Durante la preparación y ejecución de las pruebas de resistencia y estanqueidad queda prohibida la presencia de personas ajenas a la prueba, en la zona de trabajo (lugar de ubicación y manejo de los instrumentos y accesorios utilizados para efectuar las pruebas) y en los lugares en que la tubería permanece descubierta.

Cuando se utilice aire o gas a presión superior a un bar queda prohibido, durante la puesta en presión y hasta transcurridos quince minutos de haber alcanzado esa presión, la presencia de personas sin escudo de protección en la trayectoria de proyecciones provocadas por una eventual rotura de la canalización no enterrada.

Condiciones de uso y mantenimiento

Puesta en servicio

1. En los casos en que técnicamente sea necesario y antes de la puesta en servicio de la canalización, se procederá a su secado.

Si para la limpieza o secado de las canalizaciones se utilizan fluidos tóxicos, inflamables o de alguna otra forma peligrosos, se adoptarán cuantas medidas precautorias recomiende el suministrador de los mismos a fin de evitar sus riesgos específicos para la propia instalación; personas o propiedades ajenas.

2. Cuando se proceda al llenado de gas de la canalización se hará de manera que se evite la formación de mezcla de aire gas comprendida entre los límites de inflamabilidad del gas. Para ello la introducción del gas en la extremidad de la canalización se efectuará a una velocidad que reduzca el riesgo de mezcla inflamable en la zona de contacto o se separarán ambos fluidos con un tapón de gas o pistón de purga.

Operaciones de mantenimiento

Disposiciones generales

1. La Compañía operadora establecerá por escrito un plan de operación de mantenimiento, vigilancia y control de acuerdo con las disposiciones de esta instrucción.

2. La Compañía operadora dispondrá de los medios humanos y materiales propios o contratados que le permitan realizar adecuadamente la operación el mantenimiento, la vigilancia, la inspección y el control de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones de esta Instrucción.

Vigilancia, revisión y control

La Compañía operadora tendrá un programa de vigilancia, revisión y control para observar las condiciones superficiales de la totalidad de la traza por donde discurre la canalización para localizar indicaciones de fugas, actividades de construcción y otros factores que pudieran afectar a la seguridad y a la operación de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Se realizarán dos tipos de vigilancia ocular de las canalizaciones. Una general, que se denominará tipo A y cuyo fin primordial es descubrir las acciones exteriores que puedan afectar a la red, y una más detallada, que se denominará B, y cuyo fin primordial es el examen de la red con el fin de descubrir las posibles anomalías.

La vigilancia tipo A podrá ser aérea, en vehículo terrestre, a pie o por combinación de estos medios, de modo que se observe la totalidad de trazado.

La vigilancia tipo B se efectuará a pie.

2. La revisión de fugas se realizará con un detector por ionización de llama u otro sistema de igual eficacia.

3. Las frecuencias mínimas para realizar las vigilancias y la revisión de fugas se exponen a continuación:

Categoría de emplazamiento	1	2	3	4
Vigilancia tipo A	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada tres meses	Cada tres meses
Vigilancia tipo B	Cada año	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada seis meses
Revisión de fugas	Cada cuatro años	Cada cuatro años	Cada dos años	Cada dos años

La frecuencia de la vigilancia y de la revisión de fugas de los tramos de canalización sumergidos se determinará para cada caso específico por la Compañía operadora.

4. Se comprobará la maniobrabilidad y se revisarán las posibles fugas de las válvulas de línea, por lo menos, una vez al año.

5. Las Compañías operadoras de las canalizaciones controlarán y por lo menos una vez al mes, el valor de la presión del gas en sus redes; estas mediciones se realizarán habitualmente en las estaciones de regularización y/o medida y en las de compresión.

6. El control de la protección catódica implicará el control de potencial de la canalización con respecto al suelo con periodicidad anual, y la revisión de los aparatos de aparatos de protección cada tres meses (comprobación de funcionamiento).

7. Se controlarán cada tres años, como mínimo el estado superficial de todas las partes aéreas de las canalizaciones en el 100 por 100 de su superficie, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

8. En caso de gases corrosivos se controlará una vez cada seis meses, el estado de las probetas, monitores de corrosión, a fin de cuantificar el progreso de la misma.

9. Toda sección de canalización corroída con un espesor residual de pared menor que el requerido según la norma UNE 60.309 para una presión máxima de operación determinada será sustituida o reparada, u operada a una presión máxima de servicio menor y correspondiente al mínimo espesor de

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

pared residual existente, si además se remedia de modo efectivo el progreso de la corrosión.

Intervenciones en las canalizaciones

1. Las secciones de canalizaciones que como consecuencia de las revisiones realizadas o por otra causa se conozca que se hayan deteriorado y por ello convertido en inseguras, deberán repararse, reemplazarse, ponerse fuera de servicio u operarse a menor presión de servicio.

2. Las fugas detectadas se clasificarán según su importancia en: fugas de intervención urgente, fugas de intervención programada y fugas de vigilancia de progresión.

3. La Compañía operadora tomará medidas temporales en caso de fugas, imperfección o daño que comprometa el necesario servicio de la canalización, si no fue posible realizar una reparación definitiva en el momento de conocer el fallo.

Tan pronto como sea posible la Compañía operadora realizará la correspondiente reparación definitiva.

4. Las intervenciones en las canalizaciones se efectuarán con personal especializado en el tipo de operación a realizar.

5. Los materiales utilizados en las intervenciones en las canalizaciones se ajustarán a los requisitos establecidos en esta Instrucción.

6. Las reparaciones definitivas de tubería se realizarán preferentemente por soldadura.

7. Todas las reparaciones que se realicen sustituyendo más de tres largos de tubería que someterán a las pruebas y controles establecidos.

8. Las soldaduras efectuadas en la reparación no probadas a resistencia serán controladas por ensayos no destructivos.

9. Cuando por terceros pretendan efectuarse, en la inmediaciones de una canalización de gas, trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección, lo podrán en conocimiento de la Compañía operadora. En caso de desacuerdo entre la Compañía operadora y a la que vaya a efectuar los trabajos, los pondrán en conocimiento del organismo competente del ente autonómico, en su caso que resolverá.

10. Cuando el personal de explotación deba trabajar en tramos de canalización que se cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión o se aproxime a ella a una distancia horizontal inferior a la altura de los cables eléctricos respecto al suelo, irá provisto de prendas aislantes reglamentarias o unirá previamente a tierra la canalización.

11. Cuando se proceda al vaciado de gas de una canalización se tomarán similares precauciones a las señaladas anteriormente.

Central de avisos

La Compañía operadora establecerá como mínimo una central atendida permanentemente, a fin de recibir los avisos, tanto de personal propio como ajeno, relativos a anomalías, fugas o incidentes de la canalización. A tal efecto notificará a entidades públicas (Ayuntamiento, policía, bomberos) y a los usuarios el teléfono de aviso de la Compañía y establecerá medidas divulgadoras para el público en general, tales como avisos indicadores distribuidos a lo largo de la traza en zonas de categoría de emplazamiento 1 y 2 u otros sistemas de información por los medios de comunicación habituales.

EPÍGRAFE 7. RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

0. INTRODUCCIÓN

Esta sección tiene por objeto establecer las condiciones y garantías que cumplirán los locales, equipos y materiales destinados a la distribución de energía eléctrica pública para la alimentación, protección y control de los circuitos eléctricos y receptores asociados, conectados a tensiones definidas como bajas en los artículos 3 y 4 del "Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión" vigente, con destino a edificios y/o instalaciones.

La REBT vigente (R.D. 842/2002) limita su ámbito de aplicación a instalaciones con tensiones menores de 1.000 V para corriente alterna y 1.500 V para corriente continua.

La instalación cumplirá con lo dispuesto en la REBT y sus ITC (Instrucciones Técnicas Complementarias), así como a las UNES de aplicación referidas en la ITC-BT-02 (o sus equivalentes actualizados) y las UNES añadidas al REBT en el

Plan de emergencia

1. La Compañía operadora dispondrá de un plan de emergencia escrito que describa la organización y actuación de los medios humanos y materiales propios en las situaciones de emergencia normalmente previsible. Dicha situación contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Intervención en la propia instalación.

b) Aviso a clientes afectados.

c) Comunicación a servicios públicos (policía, bomberos, servicios sanitarios, etc.), así como autoridades pertinentes.

2. La Compañía operadora contará con los medios humanos y materiales incluidos en el plan de emergencia y mantendrá a los mismos permanentemente en estado operativo.

Archivo

Se actualizarán y mantendrán en archivo por la Compañía operadora, durante el período de explotación, los documentos necesarios relativos a:

- Proyectos de la canalización.

- Planos de situación de las canalizaciones.

Durante diez años se mantendrán en archivo:

- Resultados de pruebas de resistencia y estanqueidad.

- Resultados de las intervenciones realizadas en la canalización por motivos de seguridad.

Asimismo se mantendrán en archivo los resultados de las cuatro últimas vigilancias, revisiones y controles especificados.

Otras medidas de seguridad

Señalización de traza

En zona de categoría de emplazamiento 1 y 2 el trazado de la tubería deberá estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. En zonas de categoría de emplazamiento

3 y 4 bastará colocar un sistema adecuado de indicación de la existencia de la tubería de gas enterrada.

Protección de partes accesibles

Todas las partes accesibles de la canalización deberán estar protegidas contra la manipulación por personal ajeno a la Compañía.

En el caso de proteger mediante vallado o cerca, la altura no será menor de 1,8 metros, y la separación al punto más próximo a la instalación no será inferior a dos metros.

Protección contra incendios

1. El plan de emergencia previsto deberá contemplar los elementos de extinción para la lucha contra el fuego.

2. En las intervenciones en la red, con posible salida de gas, la Compañía operadora tomará las medidas precautorias necesarias, tales como detección de presencia de gas, señalización y control del área de trabajo, retirada de fuentes potenciales y disponer en el lugar de trabajo del equipo de extinción específico, para minimizar el riesgo de fuego o explosión derivada de la posible presencia de gas.

Nota.- Se entenderá por Compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización administrativa de la instalación.

RD 1053/2014, de 12 de Diciembre, (B.O.E. 31.12.2014 NUM.316) que modifica algunas de la ITCs del REBT original. Las empresas instaladoras deberán estar en posesión del certificado de autorización como instalador autorizado en baja tensión expedido por la Consellería de Industria, cumpliendo con las especificaciones de la ITC-BT-03.

1. REDES AEREAS PARA DISTRIBUCION EN BAJA TENSION

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-06.

Los conductores serán de cobre, aluminio o de otros materiales o aleaciones que posean características eléctricas y mecánicas adecuadas y serán preferentemente aislados.

Los conductores aislados serán de tensión asignada no inferior a 0,6/1 kV, debiendo satisfacer las exigencias especificadas en la UNE 21030

Los conductores aislados para una tensión nominal inferior a 0,6/1 kV se considerarán conductores desnudos, debiendo tener una carga de rotura mínima de 410 daN y satisfacer lo dispuesto en la UNE 207015:2013 para conductores de cobre y la UNE 21018:1980 para conductores de aluminio.

Los aisladores serán de porcelana, vidrio o de otros materiales aislantes equivalentes.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Los accesorios de sujeción deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, resistiendo los esfuerzos mecánicos a los que puedan estar sometidos.

Los apoyos podrán ser de hormigón, metálicos, de madera o cualquier otro material que cuente con la autorización del Organismo competente.

Los tirantes se constituirán mediante varillas o cables metálicos y los tornapuntas podrán ser de hormigón, metálicos, de madera o cualquier otro material capaz de soportar los esfuerzos existentes. Su uso será restringido.

Las canalizaciones podrán ser en superficie, empotradas y aéreas y deberán cumplir con lo dispuesto en el ITC-BT-21.

Ejecución de las instalaciones:

Los conductores aislados se podrán instalar como cables posados (directamente sobre fachadas o muros mediante abrazaderas fijadas a los mismos. Se respetará una altura mínima de 2,5 mts.) o como cables tensados.

Los conductores desnudos se fijarán a los aisladores, fijándose por la garganta lateral de los mismos, por la parte próxima al apoyo. Se situarán a una altura mínima de 4 mts.

Se respetarán las distancias y zonas de protección señaladas en la ITC-BT-06 del REBT.

Los empalmes y conexiones de conductores se realizarán utilizando piezas metálicas apropiadas, resistentes a la corrosión.

El conductor deberá identificarse convenientemente, no pudiendo ser interrumpido en las redes de distribución y se conectará a tierra en el centro de transformación o central generadora de alimentación.

Se establecen las condiciones generales para cruzamientos y paralelismos establecidos en el punto 3.9 de la ITC-BT-06

Unidad y criterios de medición y abono:

m de longitud instalado, medida según las especificaciones de la D.T., entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar. Este criterio incluye las pérdidas de material como consecuencia de los recortes.

Unidad y criterios de medición y abono:

m de longitud instalado, medida según las especificaciones de la D.T., entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar. Este criterio incluye las pérdidas de material como consecuencia de los recortes.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada cinco años se comprobará el aislamiento de los conductores, que entre cada conductor y tierra, y entre cada dos conductores no debe ser inferior a 250.000 Ohmios. Se repararán las deficiencias encontradas.

2. REDES SUBTERRANEAS PARA DISTRIBUCION EN BAJA TENSION

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-07.

Los conductores serán de cobre o de aluminio y estarán aislados con mezclas apropiadas de compuestos poliméricos. Los cables podrán ser de uno o más conductores y de tensión asignada no inferior a 0,6/1 kV, cumpliendo los requisitos de la UNE-HD 603.

Los sistemas de tubos serán rígidos, curvados, flexibles o enterrados y cumplirán con las especificaciones de la serie UNE 61386.

Ejecución de las instalaciones:

Se estará a lo dispuesto en el punto 2 de la ITC-BT-07.

Las canalizaciones se dispondrán, en general, por terrenos de dominio público, con un trazado lo más rectilíneo posible y paralelo a referencias fijas como líneas en fachada y bordillos. Tener en cuenta los radios de curvatura fijadas por el fabricante (o en su defecto por la UNE 20435).

Los cables podrán ir directamente enterrados (con una profundidad mayor de 0,60 m en acera y 0,80 m en calzada), en canalizaciones entubadas (de acuerdo a las especificaciones del punto 1.2.4 de la ITC-BT-21) o en galerías (con las condiciones establecidas en el punto 2.1.3 de la ITC-BT-07).

Las condiciones generales para cruzamientos, proximidades y paralelismos en canalizaciones eléctricas enterradas se regularán por lo definido en el punto 2.2 de la ITC-BT-07.

La puesta a tierra y continuidad del neutro se atenderá a lo establecido en los puntos 3.6 y 3.7 de la ITC-BT-06.

Unidad y criterios de medición y abono:

m de longitud instalado, medida según las especificaciones de la D.T., entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar. Este criterio incluye las pérdidas de material como consecuencia de los recortes.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada cinco años se comprobará el aislamiento de los conductores, que entre cada conductor y tierra, y entre cada dos conductores no debe ser inferior a 250.000 Ohmios. Se repararán las deficiencias encontradas.

3. ACOMETIDAS

Se define acometida como parte de la instalación de la red de distribución que alimenta la caja o cajas generales de protección o unidad funcional equivalente (CGP)

Las acometidas deberán cumplir lo dispuesto en la ITC-BT-11. Las acometidas podrán ser aéreas posadas sobre fachada, aéreas tensadas sobre postes, subterráneas o aéreo-subterráneas.

Las acometidas se realizarán siguiendo los trazados más cortos, realizando conexiones cuando éstas sean necesarias mediante sistemas o dispositivos apropiados.

Se evitarán acometidas por patios interiores, garajes, jardines privados, viales de conjuntos privados cerrados, etc...

Se dispondrá, por lo general, de una sola acometida por edificio o finca.

Las características de los cables y conductores de las acometidas se establecen en el punto 1.4 de la ITC-BT-11.

4. INSTALACIONES DE ENLACE

Se define instalaciones de enlace como aquellas que unen la CGP con las instalaciones interiores o receptoras del usuario, comenzando en las acometidas y finalizando en los dispositivos generales de mando y protección.

Estas instalaciones se atenderán a lo dispuesto en la ITC-BT-12. Los esquemas de la instalación se ajustarán a las indicadas en el punto 2 de la ITC-BT-12.

4.1 CAJAS GENERALES DE PROTECCION

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-13.

Además cumplirán todo lo dispuesto en la serie de norma UNE 61439 y una vez instaladas tendrán un grado de protección correspondiente para envoltentes de materiales eléctricos según UNE 60529:2018 y un grado de protección correspondiente para envoltentes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos según UNE-EN 50102. Serán precintables.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada cinco años se comprobarán los mecanismos de apertura y cierre de la caja, subsanando las deficiencias que pudieran encontrarse.

4.2 LINEA GENERAL DE ALIMENTACION

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-14.

4.3 DERIVACIONES INDIVIDUALES

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-15.

4.4 CONTADORES: UBICACION Y SISTEMAS DE INSTALACION

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-16 y su modificación del RD 1053/2014, de 12 de Diciembre, (B.O.E. 31.12.2014 NUM.316)

Los locales para contadores, cuando sean exigibles, deberán cumplir con las exigencias del CTE-DB-SI para locales de riesgo especial bajo y cumplirá con las condiciones descritas en el punto 2.2.1 de la ITC-BT-16.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada cinco años se comprobará mediante inspección visual el estado de las conexiones y se subsanarán las posibles deficiencias.

4.5 DISPOSITIVOS GENERALES E INDIVIDUALES DE MANDO Y PROTECCION. INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-17.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se estará a lo dispuesto en la UNE-EN 60670:2006 y en la UNE-EN 61439:2011.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada cinco años se comprobará el interruptor magnetotérmico contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen.

5. INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-18.

Pruebas de servicio

Al concluir la instalación se comprobará que el Número de electrodos instalado es suficiente para los valores de resistencia a tierra adoptados en proyecto.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada año, en la época en que el terreno está más seco, se medirá la resistencia a tierra y se comprobará que no sobrepasa el valor fijado en proyecto. Asimismo se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de la conexión del elemento de puesta a tierra con la arqueta y la continuidad de la línea que los une. Se repararán los defectos encontrados.

En terrenos que no sean favorables a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen, al menos una vez cada cinco años.

6. INSTALACIONES INTERIORES O RECEPTORAS

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-19 en cuanto a prescripciones generales, a la ITC-BT-20 en cuanto a sus sistemas de instalación y a la ITC-BT-21 en cuanto a los tubos y canales de protección.

Estas instalaciones deben de tener las características y precauciones reguladas en la ITC-BT-22 "Protección contra sobrintensidades", en la ITC-BT-23 "Protección contra sobretensiones" y en la ITC-BT-24 "Protección contra los contactos directos e indirectos".

7. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Centros de transformación para el suministro de energía eléctrica en baja tensión para atender las necesidades de suministro eléctrico de edificios e instalaciones. Los requisitos de los centros de transformación son específicos para cada empresa suministradora, con los cuales la instalación deberá cumplir con los requisitos particulares de la empresa suministradora correspondiente.

Los centros de transformación deberán cumplir con las especificaciones del CTE-DB-SI, considerándose un local de riesgo especial de riesgo variable según características (tabla 2.1 del punto 2 del DB-SI).

Pruebas de servicio:

Se especificarán por parte de la empresa suministradora.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

EPÍGRAFE 8. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado exterior, tanto de ámbito público como privado, se regula en la ITC-BT-09 de la REBT, con lo cual la instalación deberá cumplir dicha Instrucción.

La acometida podrá ser subterránea o aérea con cables aislados, realizándose de acuerdo con las prescripciones particulares de la compañía suministradora. La acometida

Se especificará y ejecutará por parte de la empresa suministradora.

8. GRUPO ELECTRÓGENO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Deberá llevar el marcado CE y cumplirá con las características y requisitos de seguridad indicados en la UNE-EN ISO 8528-13:2017 y en la UNE-EN 60034-22:2010.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Controles a realizar	Condición de no aceptación automática
Situación de los componentes	Situación distinta de la especificada en la D.T.
Conexión al circuito a medir	Conexión deficiente
Arranque automático	Falta de arranque al cortar el suministro de red

Pruebas de servicio

Con el motor en funcionamiento, se comprobarán los valores de tensión e intensidad a la salida del alternador. La prueba de servicio será satisfactoria si los valores alcanzados son los indicados por el fabricante.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Cada seis meses se procederá al arranque del motor diesel, comprobando como mínimo los niveles de aceite lubricante, agua del circuito de refrigeración, niveles de carga de las baterías del motor de arranque y funcionamiento del alternador.

9. DOCUMENTACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACION

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-04.

La instalación será ejecutada por un instalador autorizado en baja tensión. Al término de la ejecución, el instalador autorizado realizará las verificaciones oportunas, según ITC-BT-05, y, en todo caso, aquellas que la DF estime pertinentes. Realizadas las verificaciones, el instalador autorizado emitirá un Certificado de Instalación (con el contenido mínimo determinado en el punto 5.4 de la ITC-BT-04) y presentará dicho Certificado al órgano competente en la Comunidad Autónoma (Consellería de Industria en Galicia). Al fin, el titular de la instalación solicitará suministro a la empresa suministradora, facilitándole un Certificado de Instalación diligenciado por el órgano competente.

10. VERIFICACIONES E INSPECCIONES

Se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-05

Previa a su puesta en servicio, la instalación se verificará siguiendo la metodología descrita en la UNE-HD 60364-6:2009.

Si la instalación es de especial relevancia (según definición de la ITC-BT-05) deberá ser verificada inicialmente previa a su puesta en servicio por un Organismo de Control, verificándose periódicamente a partir de su puesta en servicio.

finalizará en la caja general de protección y a continuación de la misma se dispondrá el equipo de medida.

Las líneas se protegerán individualmente, con corte omnipolar, tanto contra sobrintensidades como, como contra corrientes de defecto a tierra, como contra sobretensiones.

Los cables serán multi o unipolares con conductores de cobre y tensión asignada de 0,6/1 kV. El conductor neutro de cada circuito que parte del cuadro no podrá ser utilizado por ningún otro circuito.

Las redes podrán ser:

- Subterráneas: Sistemas y materiales análogos a lo dispuesto en la ITC-BT-07. Los cables cumplirán con la UNE 21123 y las canalizaciones cumplirán

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

con la ITC-BT-21. Los tubos se enterrarán un mínimo de 0,4 m del nivel del suelo medidos desde la cota inferior del tubo y su diámetro interior no será inferior a 60 mm.

- Aéreas: Sistemas y materiales adecuados para las redes aéreas aisladas descritas en la ITC-BT-06.
- Control y auxiliares: Sistemas y materiales similares a los indicados para los circuitos de alimentación. La sección mínima de los conductores será de 2,5 mm².

Los soportes de las luminarias de alumbrado exterior se ajustarán a la normativa vigente (RD 2642/1985 de 18 de Diciembre, y modificaciones en caso de báculos metálicos). Las luminarias utilizadas deberán cumplir con la UNE-EN 60598-2-3 y UNE 60598-2-5 en caso de proyectores.

EPÍGRAFE 9. DISTRIBUCIÓN DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO

La distribución y utilización de combustibles gaseosos se regulan en el RD 919/2006 (B.O.E. 04.09.2006 NUM.211) y sus posteriores modificaciones, así como las Instrucciones Técnicas Complementarias que contiene, por lo que la instalación deberá cumplir sus determinaciones, así como las UNEs relacionadas en la ITC-ICG 11 y que se actualizan en la Resolución de 14 de noviembre de 2018 (B.O.E. 23.11.2018 NUM.283).

La instalación es el conjunto de elementos de obra civil (zanjas, arquetas de empalme, etc.) para la disposición de conducción y accesorios correspondientes al suministro de gas, por parte de la empresa suministradora a los usuarios de la urbanización, para darles un servicio de adecuado.

Canalización de gas comprendida entre la red de distribución o la llave de salida en el caso de depósitos de almacenamiento de gases licuados fijos o móviles y la llave de acometida incluida ésta. (No forma parte de la instalación receptora).

1. DEFINICIONES

Llave de acometida: Es el dispositivo de corte, más próximo a la propiedad o en el mismo límite de la misma, accesible e identificable desde el exterior de la propiedad, que puede interrumpir el paso de gas a la instalación receptora.

Llave de edificio: Es el dispositivo de corte, más próximo o en el muro de un edificio, accionable desde el exterior del mismo, que puede interrumpir el paso de gas a la instalación común que suministra a varios usuarios, ubicados en el mismo edificio.

Llave de abonado: Es el dispositivo de corte que perteneciendo a la instalación común establece el límite entre ésta y la instalación individual, y que puede interrumpir el paso de gas a una sola instalación individualizada, debiendo ser ésta accesible desde zonas de propiedad común.

Acometida: Canalización de gas comprendida entre la red de distribución o la llave de salida en el caso de depósitos de almacenamiento de gases licuados fijos o móviles y la llave de acometida incluida ésta. (No forma parte de la instalación receptora).

Acometida interior (instalación receptora de gas): Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la llave de acometida excluida ésta y la llave o llaves de edificio incluidas éstas.

Instalación común: Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la llave de edificio o la llave de acometida si aquélla no existe, excluida ésta y las llaves de abonado, incluidas éstas.

Instalación individual: Conjunto de conducciones y accesorios, comprendidos entre la llave de abonado, o la llave de acometida o la llave de edificio, según el caso si se suministra a un sólo abonado, excluida ésta y las llaves de aparato, incluidas éstas.

Presión máxima de servicio: Es la máxima presión efectiva a la que es o será efectivamente explotada una canalización.

Presión de servicio: Es la presión a la cual trabaja una canalización en un momento determinado.

2. EJECUCION DE LAS INSTALACIONES

Se estará a lo dispuesto en la ITC-ICG 01 "Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización".

La puesta a tierra de la red se atenderá a lo dispuesto en el punto 10 de la ITC-BT-9.

La máxima resistencia de puesta a tierra será tal que, a lo largo de la vida de la instalación y en cualquier época del año, no se puedan producir tensiones de contacto mayores de 24 V., en las partes metálicas accesibles de la instalación (soportes, cuadros metálicos, etc...).

Para su puesta en servicio y verificaciones se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-04 e ITC-BT-05, así como la ITC-BT-08 para la inspección y verificación de la puesta a tierra.

Las instalaciones se realizarán bajo la responsabilidad del titular de las mismas, con personal propio o ajeno, y se construirán de manera que se garantice la seguridad del personal relacionado con los trabajos y se tomarán las precauciones adecuadas para evitar afectar a otras instalaciones enterradas.

3. CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE ENVASES DE GLP

Los centros de almacenamiento de gases licuados del petróleo se regulan en la ITC-ICG 02 del RD 919/2006, con lo cual la ejecución y explotación de estas instalaciones deberán cumplir con lo estipulado en esta Instrucción Técnica.

Se cumplirán las distancias de seguridad estipuladas en la ITC.

Centros de 1º, 2º y 3º categoría:

El centro de almacenamiento será construido con materiales A2-s3,d0 y tener una estructura R 180.

Dispondrá de tuberías de agua a presión mínima de 5 kg/cm², con un número de bocas de incendio equipadas de tipo DN25 repartidas a una distancia mínima de 10 m de la zona de almacenamiento de envases llenos.

Dispondrá del número mínimo de extintores estipulados en la ITC.

Centros de 4º categoría:

Deberá poseer un cerramiento perimetral formado por un vallado de 2 m. de altura, fijado solidamente al suelo, y construido de tal forma que impida la manipulación de los envases desde el exterior.

Se dispondrá, como mínimo, de dos extintores de eficacia 21^a-113B.

Puesta en servicio:

Los centros de 1º, 2º y 3º categoría precisarán de redacción de proyecto técnico por técnico competente.

Una vez finalizada la construcción, todo centro de almacenamiento deberá llevar a cabo una inspección por parte de un organismo de control y, una vez obtenido el visto bueno, remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma la documentación preceptiva.

Mantenimiento:

Se estará a lo dispuesto en el punto 5 de la ITC-ICG 02.

El centro de almacenamiento será revisado cada dos años por un organismo de control, quién comprobará que no se sobrepasa la capacidad total de almacenamiento de envases de GLP autorizada y que se siguen cumpliendo las condiciones y medidas de seguridad señaladas reglamentariamente.

4. CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPOSITOS FIJOS.

Se estará a lo dispuesto en la Instrucción Técnica ITC-ICG 03. Los depósitos podrán ser enterrados o en superficie, definidos y regulados según la UNE 60250:2008.

Los materiales y elementos de las instalaciones deberán cumplir con lo establecido en la UNE 60250:2008.

Puesta en servicio:

Se regula en el punto 5 de la ITC-ICG 03.

Las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos necesitan autorización administrativa para su construcción cuando se destinen al suministro de instalaciones de distribución por canalización excepto las que den servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios, sin suministra a terceros.

Se requerirá proyecto o memoria técnica según los casos estipulados en la ITC.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

En la fase de ejecución, si la DF o la instaladora podrán realizar una prueba hidrostática en los casos señalados en la ITC, que será certificada por un organismo de control.

Una vez ejecutada, y previa a su puesta en servicio, la empresa instaladora realizará las pruebas descritas en la UNE 60250.

La empresa instaladora cumplimentará el correspondiente certificado de instalación, al mismo tiempo que el organismo de control emitirá un certificado de inspección.

Antes de la puesta en servicio de la instalación, el titular de la misma remitirá al organismo competente de la Comunidad Autónoma la documentación preceptiva.

Mantenimiento y revisiones periódicas:

Se estará a lo dispuesto en el punto 6 de la ITC-ICG 03.

5. INSTALACIONES RECEPTORAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

Se estará a lo dispuesto en la ITC-ICG 07 del RD 919/2006.

6. PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

Se estará a lo dispuesto en el Art. 5 del RD 919/2006

7. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y APARATOS. CONTROLES PERIODICOS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 7 del RD 919/2006

8. CANALIZACIONES DE TUBOS DE ACERO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada

Tubos

Características

El cálculo del espesor de las tuberías se hará de acuerdo con la norma UNE 60.309:2015

1. Los coeficientes máximos de trabajo permitidos estarán de acuerdo con las normas UNE 60.302:2015 y UNE 60.305:2015

2. Las tensiones transversales máximas admisibles para el metal de los tubos se fijarán en función del límite elástico y de las categorías de emplazamiento definidas en la norma UNE 60.302:2015

Nota:

a) Para la aplicación de estas disposiciones se tendrán en cuenta los Planes de Ordenación vigentes en el momento de calcular la canalización.

δ_e = Límite elástico mínimo especificado del metal, en N/m² o en Kgf/cm², determinado según normas de reconocido prestigio tales como: API 5 L, API 5 LX, API 5 LS o DIN 17.172.

3. La composición química del acero deber ser tal que asegure una buena soldabilidad en obra.

4. La compensación química del acero, los procesos a que haya sido sometida la materia prima y la conformación del tubo, deben ser tales que se asegure una adecuada tenacidad a la temperatura de la canalización.

5. Los tubos pueden ser sin soldadura, con soldadura longitudinal o con soldadura helicoidal.

En el caso de tubos con soldadura, la resistencia de ésta deber ser igual o mayor a la del metal de base de tubo.

6. Los tubos estarán de acuerdo con especificaciones técnicas en las que se describirán la calidad y las propiedades del material de base, el proceso de fabricación de los tubos, las tolerancias dimensionales, los defectos admisibles y los ensayos, pruebas y controles a que debe someterse el metal de base. Los productos en curso de fabricación y los productos acabados. Asimismo, dichas especificaciones describirán las condiciones de recepción y de marcado.

Como base de estas especificaciones técnicas se adoptarán normas de reconocido prestigio tales como API 5 L, API 5 LX, API 5 LS o DIN 17.172.

7. La fabricación de la tubería debe llevarse a cabo en instalaciones adecuadas y convenientemente equipadas de acuerdo, como mínimo con las normas API 5L, API 5 LX, API 5 LS o DIN 17.172. u otra equivalente.

Control

1. Todos los tubos se someterán en fábrica a los controles previstos por las especificaciones técnicas del punto 6 en las que deben figurar al menos:

- La inspección por un procedimientos no destructivo adecuado (por ejemplo ultrasonidos, corrientes, inducidas,

magnetoscopia) que compruebe la ausencia de defectos internos y de defectos la laminación en el metal de base. Este control no será obligatorio en los tubos cuya tensión transversal de trabajo, calculado a la presión máxima de servicio sea igual o inferior al 20 por 100 del límite elástico y su diámetro nominal sea igual o inferior a 200 mm.

- Inspección no destructiva de la soldadura (si la hubiera) en toda su longitud por un procedimiento adecuado (por ejemplo: ultrasonidos, magnetoscopia, radiografía, gammagrafía u otro).

- El radiografiado de la soldadura del tubo (si la hubiera) en sus dos extremos, con objeto de detectar los defectos no tolerados desde el punto de vista de la seguridad. Este control será facultativo para los tubos soldados por resistencia eléctrica.

- Prueba hidráulica (bajo martilleo si el tubo es soldado) que someterá el material a una tensión transversal entre el 95 por 100 y el 100 por 100 del límite elástico mínimo especificado. En el caso de tubos de diámetro igual o inferior a 200 mm la presión de prueba podrá reducirse a la que corresponde a la tensión transversal del 60 por 100 del límite elástico mínimo especificado, siempre y cuando la tensión transversal provocada por la presión máxima de servicio no supere el 20 por 100 del límite elástico.

- El tiempo de la prueba estará de acuerdo con las especificaciones que se utilicen, no pudiendo ser en ningún caso inferior a cinco segundos.

La presión de la prueba en fábrica se calculará por la siguiente expresión:

$$P.p.f. = \frac{2K\delta_e e}{D} \cdot \frac{100 - x}{100}$$

En las que:

P.p.f. = Presión de prueba en fábrica en N/m² o en Kgf/cm².

δ_e = Límite elástico mínimo especificado del metal en N/m² o en Kgf/cm².

D = Diámetro exterior del tubo (en cm).

e = Espesor nominal de la pared del tubo (en cm).

x = Tolerancia en el espesor en menos (en porcentaje de e).

K = Relación entre la tensión transversal de prueba y el límite elástico (1; 0,95; 0,60; según los casos indicados).

Notas:

a) Los valores de P.p.f., de D, e, x y K que deberán tomarse para la determinación de las presiones de prueba en fábrica serán los estipulados en las especificaciones de suministro de tubos.

b) La presión de prueba hidráulica no podrá, en ningún caso, sobrepasar los 210 bar.

c) Las presiones de prueba hidráulica no tienen, necesariamente, relación directa con las presiones de servicio a las que puedan ser sometidos, ulteriormente, los tubos.

2. El alargamiento relativo del metal de los tubos no podrá ser inferior al valor determinado en la norma.

3. La relación por cociente entre el límite elástico y la resistencia a la rotura de los tubos deberá ser igual o inferior a 0,85.

4. Los controles y ensayos relativos, a la determinación del alargamiento relativo, del límite elástico y de la resistencia a la rotura del metal de los tubos se efectuarán de acuerdo con lo que se indique en la norma.

5. La tenacidad se podrá determinar mediante ensayos de resiliencia o por otro procedimiento adecuado, siendo obligatoria al 20 por 100 del límite elástico, y se realizarán siempre a 0°C según una norma de reconocido prestigio.

6. El fabricante de los tubos deberá emitir unos certificados en los que conste:

a) Calidad del material (composición química, característica mecánicas, tolerancias de dimensión y defectos admitidos).

b) Procedimiento de fabricación y normas de aceptación de la soldadura en caso de ser tubos soldados.

c) Controles, ensayos, pruebas y resultados de los mismos, realizados por el fabricante con objeto de garantizar una calidad adecuada al uso requerido en el ámbito de esta instrucción.

Estos certificados deberán permitir fijar las características de cada suministro.

Válvulas y otros elementos accesorios:

1. Las válvulas deberán cumplir con normas de reconocimiento prestigio, tales como API-6D o MSS-SP-72. Su cuerpo será siempre de acero fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

2. Los otros elementos auxiliares (filtros, sifones, cajas de pistón rascador, dispositivos de limitación de presión u otros), así como los accesorios (piezas de forma, bridas u otros) serán básicamente de acero, debiendo ser este material fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

3. Tanto los otros elementos auxiliares como los accesorios se ajustarán preferentemente a un norma de reconocido prestigio que defina sus principales características, así como las pruebas a que deben someterse.

4. Caso de que las válvulas, los otros elementos auxiliares y accesorios no se ajusten a una norma de reconocido prestigio, el fabricante deberá demostrar, mediante cálculo y/o ensayo de un prototipo, que el material del cuerpo trabaja una seguridad igual o superior a la exigible a los elementos tubulares de la canalización, así como que cumple con la fundición específica que se pretende. En estos casos el cuerpo del prototipo se someterá a una prueba hidráulica efectuada por el fabricante a una presión de 150 por 100 de la presión máxima de servicio.

5. Todos los accesorios deberán ser sometidos como mínimo a un ensayo no destructivo (ultrasonidos, radioscopia, magnetoscopia, líquidos penetrantes), excepto los accesorios de diámetro nominal igual o inferior a 200 milímetros, que se comprobarán por muestreo. Tampoco deberá realizarse esta prueba con la bridas que se adapten a una normativa de reconocido prestigio ni con tubo que haya superado los ensayos como material de canalización y sea sometido a un proceso de curvado para ser utilizado como accesorios en la instalación.

6. En caso de elementos auxiliares, deberán ser probados hidráulicamente a un 150 por 100 de la presión máxima de servicio. Si esta prueba puede perjudicar los órganos internos del elemento auxiliar, dicha prueba sólo se hará con el cuerpo del mismo.

7. Todas las soldaduras existentes en elementos auxiliares o accesorios serán inspeccionadas por algún método no destructivo (ultrasonido, radioscopia, magnetoscopia, líquidos penetrantes u otro equivalente).

8. El fabricante emitirá los certificados correspondientes a los elementos auxiliares o accesorios por él suministrados en los que se exprese que las características de los materiales en los que se exprese que las características de los materiales y las pruebas a que han sido sometidos son adecuadas al uso requerido en el ámbito de la Instrucción.

Otros materiales

1. Con carácter provisional podrán emplearse otros material siempre que se solicite expresamente al ente Autonómico y se justifique que dichos materiales reúnen unas condiciones técnicas y de seguridad similares a las establecidas en la Instrucción. Para su empleo generalizado necesitarán la autorización del Ministerio de Industria y Energía.

2. En reparaciones de redes ya existentes se podrán utilizar materiales de la misma naturaleza de los materiales de que está construida la canalización.

3. Los elastómeros utilizados en juntas de estanqueidad en contacto directo con el gas deberán ser los apropiados al tipo de gas y cumplimentar la norma UNE-EN 682:2002/A1:2006 u otra de reconocido prestigio.

Condiciones de ejecución de las obras

Especificaciones de montaje

1. El montaje de los diversos elementos constitutivos de la canalización (tubos, accesorios y elementos auxiliares) durante la construcción de ésta se efectuará preferentemente mediante soldadura a tope.

Las características mecánicas de la soldadura no deberán ser inferiores a las del metal de los tubos.

El procedimiento de soldadura (tipo y diámetro de los electrodos, número de pasadas, intensidad de la corriente, etc.) debe determinarse en cada caso tras ensayos apropiados especificados en la norma UNE ISO 10675-1:2017, aceptando los criterios de aceptación de dicha norma, previo ensayo visual y evaluación de acuerdo con la norma UNE ISO 17637.

2. Las uniones por bridas se limitarán al conexionado de ciertas piezas o aparatos especiales (juntas aislantes, dispositivos limitadores de presión o accesorios análogos, y en casos particulares, válvulas).

Las uniones roscadas se limitarán a los acoplamientos de elementos auxiliares con diámetros inferiores a 40 milímetros.

Los materiales empleados en la fabricación de uniones deberán ofrecer la necesaria resistencia frente a las acciones físicas o químicas del gas transportado y de sus eventuales condensados y garantizar la conservación de sus cualidades iniciales de estanqueidad.

3. Las uniones soldadas a tope se controlarán mediante técnicas radiográficas en una pro-porción del 100 por 100 y en la totalidad de su longitud, cuando la canalización atraviesa zonas urbanas, zonas protegidas por razones de salud pública, o en los casos especiales enumerados a continuación:

- Los puentes, túneles, viaductos y en general todas las obras que en su caso se realicen para que la canalización atraviese determinados obstáculos:

Los ríos, afluentes, canales y estanques.

Las vías férreas, carreteras nacionales, provinciales, regionales y otras vías de comunicación de gran circulación.

- Los lugares donde la distancia medida perpendicularmente a la dirección de los tubos entre el eje de la canalización y cualquier edificio habitado se inferior a 20 metros; esta disposición se aplicará también a las vías férreas.

- Los lugares que en razón de sus características sean clasificados como especiales por el Ministerio de Industria y Energía.

4. Al comienzo de cada nueva construcción, las soldaduras de las juntas de unión entre tubos de una canalización serán controladas mediante técnicas radiográficas en una proporción del 100 por 100 y en la totalidad de su perímetro.

Como norma general esta proporción se podrá ir disminuyendo progresivamente hasta un mínimo del 10 por 100, salvo en los casos indicados en el punto 3. Cuando la canalización discorra por zonas de categoría de emplazamiento 1, 2 ó 3, según norma UNE 60.302:2015 o las soldaduras trabajen a una tensión igual o inferior al 20 por 100 de su límite elástico. En todos los casos se realizará una inspección visual al 100 por 100 de las soldaduras y se llevará un registro en el que se indique para cada tramo la proporción de las mismas controladas por técnicas radiográficas.

5. Cuando en las soldaduras a tope no sea posible el uso de técnicas radiográficas, éstas se sustituirán por ensayos no destructivos adecuados.

6. Las soldaduras no realizadas a tope se comprobarán por un procedimiento no destructivo adecuado.

7. Todas las soldaduras de uniones no radiografiadas serán inspeccionadas visualmente.

8. Los cambios de dirección de la canalización podrán realizarse utilizando:

- Curvas de gran radio de curvatura, superiores 20 veces al diámetro exterior de la tubería de origen, ejecutadas a partir de tubos rectos por curvado (sin formación de pliegues), en fábrica (curvado en frío o en caliente) o a pie de obra (curvado en frío solamente).

- Curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica.

- Curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos.

Las curvas de gran radio de curvatura ejecutadas en fábrica o a pie de obra a partir de tubos rectos que hayan satisfecho las pruebas prescritas estarán dispensadas de nuevas pruebas.

Las curvas de pequeño radio de curvatura obtenidas en fábrica deberán satisfacer las prescripciones.

Las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos sólo deberán utilizarse excepcionalmente, estando especialmente prohibido su empleo:

- En canalizaciones previstas para ser explotadas a presiones máximas de servicio correspondientes a tensiones transversales, en los tubos rectos, iguales o superiores al 40 por 100 del límite elástico mínimo especificado.

- Cuando el ángulo de desviación entre dos elementos rectos adyacente de la curva exceda de 12°30'.

Todas las soldaduras de las curvas obtenidas por soldadura de elementos rectos deberán ser completamente controladas por un procedimiento no destructivo.

9. Cuando se practique un taladro tanto en nueva instalación como en una línea a presión debe reforzarse la zona de unión de acuerdo con la norma ANSI B 31.8 u otra de reconocido prestigio.

10. El fondo de la zanja se preparará de forma que el tubo tenga un soporte firme y continuo y exento de materiales que puedan dañar la tubería o su protección.

11. Una vez instalada en la zanja y antes de efectuar las pruebas de recepción se limpiará cuidadosamente el interior de la canalización y se retirará todo cuerpo extraño a la misma.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

La vigilancia y control de la colocación de los tubos, la realización de las uniones y los ensayos y pruebas a ejecutar los hará el propio distribuidor de gas o una Empresa especialista designada por el mismo.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio:

1. Antes de ser puesta en servicio la canalización se someterá entera o por tramos a las pruebas que a continuación se definen:

Prueba de resistencia mecánica (en las condiciones que, según la categoría de emplazamiento establecida en el proyecto de la canalización, se indican en el cuadro siguiente):

Categoría de emplazamiento	Fluido de prueba	PRESIÓN DE PRUEBA	
		Mínima	Máxima
1	Agua	1,1 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,1 P.m.s	1,1 P
	Gas	1,1 P.m.s	1,1 P
2	Agua	1,25 P.m.s	P.p.f.
	Aire	1,25 P.m.s	1,25 P
3	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.
4	Agua	1,5 P.m.s	P.p.f.

P.m.s. = Presión máxima de servicio.

P = Presión de diseño (o presión de cálculo).

P.p.f. = Presión de prueba en fábrica.

Excepcionalmente, y previo la autorización expresa del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, las disposiciones de este cuadro relativas a las categorías 3 y 4 no se aplicarán en ningún de los casos siguientes:

a) Si en el momento de efectuar la prueba de resistencia:

- La temperatura del suelo a la profundidad de la canalización fuera inferior o igual a 0°C o pudiera descender a dicha temperatura antes de que finalizara la prueba.

- No se dispusiera de la suficiente cantidad de agua de calidad satisfactoria.

b) Si el relieve de la región atravesada fuese tal que la ejecución de la prueba hidráulica obligara a fraccionar la canalización en un número excesivo de tramos.

En estos casos, la prueba de resistencia se efectuará con aire a una presión de 1,1 veces la presión máxima de servicio.

Todas las pruebas de resistencia sin excepción tendrán una duración de seis horas a partir del momento en que se haya estabilizado la presión de prueba.

Prueba de estanqueidad

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con agua, la de estanqueidad se hará o bien con aire o gas a una presión igual o superior a cinco horas, o bien con agua, en cuyo caso se realizará a la presión de prueba fijada para los ensayos de resistencia mecánica efectuados con agua, en la categoría de emplazamiento correspondiente.

- Cuando la prueba de resistencia se haya efectuado con aire o gas, la de estanqueidad se realizará con el mismo fluido a una presión tan próxima como sea posible a la presión máxima de servicio autorizada, y como máximo igual a 1,1 veces ésta.

- En cualquier caso la duración de la prueba será como mínimo de veinticuatro horas, a partir del momento de estabilización de la temperatura de fluido.

- Solamente podrá ponerse en servicio la canalización si las pruebas de resistencia y estanqueidad han sido satisfactorias.

Control:

Durante la preparación y ejecución de las pruebas de resistencia y estanqueidad queda prohibida la presencia de personas ajenas a la prueba, en la zona de trabajo (lugar de ubicación y manejo de los instrumentos y accesorios utilizados para efectuar las pruebas) y en los lugares en que la tubería permanece descubierta.

Cuando se utilice aire o gas a presión superior a un bar queda prohibido, durante la puesta en presión y hasta transcurridos quince minutos de haber alcanzado esa presión, la presencia de personas sin escudo de protección en la trayectoria de proyecciones provocadas por una eventual rotura de la canalización no enterrada.

Condiciones de uso y mantenimiento

Puesta en servicio:

1. En los casos en que técnicamente sea necesario y antes de la puesta en servicio de la canalización, se procederá a su secado.

Si para la limpieza o secado de las canalizaciones se utilizan fluidos tóxicos, inflamables o de alguna otra forma peligrosos,

se adoptarán cuantas medidas precautorias recomiende el suministrador de los mismos a fin de evitar sus riesgos específicos para la propia instalación; personas o propiedades ajenas.

2. Cuando se proceda al llenado de gas de la canalización se hará de manera que se evite la formación de mezcla de aire gas comprendida entre los límites de inflamabilidad del gas. Para ello la introducción del gas en la extremidad de la canalización se efectuará a una velocidad que reduzca el riesgo de mezcla inflamable en la zona de contacto o se separarán ambos fluidos con un tapón de gas o pistón de purga.

Operaciones de mantenimiento:

Disposiciones generales

1. La Compañía operadora establecerá por escrito un plan de operación de mantenimiento, vigilancia y control de acuerdo con las disposiciones de esta instrucción.

2. La Compañía operadora dispondrá de los medios humanos y materiales propios o contratados que le permitan realizar adecuadamente la operación el mantenimiento, la vigilancia, la inspección y el control de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones de esta Instrucción.

Vigilancia, revisión y control

La Compañía operadora tendrá un programa de vigilancia, revisión y control para observar las condiciones superficiales de la totalidad de la traza por donde discurre la canalización para localizar indicaciones de fugas, actividades de construcción y otros factores que pudieran afectar a la seguridad y a la operación de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Se realizarán dos tipos de vigilancia ocular de las canalizaciones. Una general, que se denominará tipo A y cuyo fin primordial es descubrir las acciones exteriores que puedan afectar a la red, y una más detallada, que se denominará B, y cuyo fin primordial es el examen de la red con el fin de descubrir las posibles anomalías.

La vigilancia tipo A podrá ser aérea, en vehículo terrestre, a pie o por combinación de estos medios, de modo que se observe la totalidad de trazado.

La vigilancia tipo B se efectuará a pie.

2. La revisión de fugas se realizará con un detector por ionización de llama u otro sistema de igual eficacia.

4. Las frecuencias mínimas para realizar las vigilancias y la revisión de fugas se exponen a continuación:

5.

Categoría de emplazamiento	1	2	3	4
Vigilancia tipo A	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada tres meses	Cada tres meses
Vigilancia tipo B	Cada año	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada seis meses
Revisión de fugas	Cada cuatro años	Cada cuatro años	Cada dos años	Cada dos años

La frecuencia de la vigilancia y de la revisión de fugas de los tramos de canalización sumergidos se determinará para cada caso específico por la Compañía operadora.

4. Se comprobará la maniobrabilidad y se revisarán las posibles fugas de las válvulas de línea, por lo menos, una vez al año.

5. Las Compañías operadoras de las canalizaciones controlarán y por lo menos una vez al mes, el valor de la presión del gas en sus redes; estas mediciones se realizarán habitualmente en las estaciones de regularización y/o medida y en las de compresión.

6. El control de la protección catódica implicará el control de potencial de la canalización con respecto al suelo con periodicidad anual, y la revisión de los aparatos de aparatos de protección cada tres meses (comprobación de funcionamiento).

7. Se controlarán cada tres años, como mínimo el estado superficial de todas las partes aéreas de las canalizaciones en el 100 por 100 de su superficie, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

8. En caso de gases corrosivos se controlará una vez cada seis meses, el estado de las probetas, monitores de corrosión, a fin de cuantificar el progreso de la misma.

9. Toda sección de canalización corroída con un espesor residual de pared menor que el requerido según la norma UNE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

60.309:2015 para una presión máxima de operación determinada será sustituida o reparada, u operada a una presión máxima de servicio menor y correspondiente al mínimo espesor de pared residual existente, si además se remedia de modo efectivo el progreso de la corrosión.

Intervenciones en las canalizaciones

1. Las secciones de canalizaciones que como consecuencia de las revisiones realizadas o por otra causa se conozca que se hayan deteriorado y por ello convertido en inseguras, deberán repararse, reemplazarse, ponerse fuera de servicio u operarse a menor presión de servicio.

2. Las fugas detectadas se clasificarán según su importancia en: fugas de intervención urgente, fugas de intervención programada y fugas de vigilancia de progresión.

3. La Compañía operadora tomará medidas temporales en caso de fugas, imperfección o daño que comprometa el necesario servicio de la canalización, si no fue posible realizar una reparación definitiva en el momento de conocer el fallo.

Tan pronto como sea posible la Compañía operadora realizará la correspondiente reparación definitiva.

4. Las intervenciones en las canalizaciones se efectuarán con personal especializado en el tipo de operación a realizar.

5. Los materiales utilizados en las intervenciones en las canalizaciones se ajustarán a los requisitos establecidos en esta Instrucción.

6. Las reparaciones definitivas de tubería se realizarán preferentemente por soldadura.

7. Todas las reparaciones que se realicen sustituyendo más de tres largos de tubería que someterán a las pruebas y controles establecidos.

8. Las soldaduras efectuadas en la reparación no probadas a resistencia serán controladas por ensayos no destructivos.

9. Cuando por terceros pretendan efectuarse, en las inmediaciones de una canalización de gas, trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección, lo podrán en conocimiento de la Compañía operadora. En caso de desacuerdo entre la Compañía operadora y a la que vaya a efectuar los trabajos, los pondrán en conocimiento del organismo competente del ente autonómico, en su caso que resolverá.

10. Cuando el personal de explotación deba trabajar en tramos de canalización que se cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión o se aproxime a ella a una distancia horizontal inferior a la altura de los cables eléctricos respecto al suelo, irá provisto de prendas aislantes reglamentarias o unirá previamente a tierra la canalización.

11. Cuando se proceda al vaciado de gas de una canalización se tomarán similares precauciones a las señaladas anteriormente.

Central de avisos:

La Compañía operadora establecerá como mínimo una central atendida permanentemente, a fin de recibir los avisos, tanto de personal propio como ajeno, relativos a anomalías, fugas o incidentes de la canalización. A tal efecto notificará a entidades públicas (Ayuntamiento, policía, bomberos) y a los usuarios el teléfono de aviso de la Compañía y establecerá medidas divulgadoras para el público en general, tales como avisos indicadores distribuidos a lo largo de la traza en zonas de categoría de emplazamiento 1 y 2 u otros sistemas de información por los medios de comunicación habituales.

Plan de emergencia

1. La Compañía operadora dispondrá de un plan de emergencia escrito que describa la organización y actuación de los medios humanos y materiales propios en las situaciones de emergencia normalmente previsibles. Dicha situación contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Intervención en la propia instalación.

b) Aviso a clientes afectados.

c) Comunicación a servicios públicos (policía, bomberos, servicios sanitarios, etc.), así como autoridades pertinentes.

2. La Compañía operadora contará con los medios humanos y materiales incluidos en el plan de emergencia y mantendrá a los mismos permanentemente en estado operativo.

Archivo:

Se actualizarán y mantendrán en archivo por la Compañía operadora, durante el período de explotación, los documentos necesarios relativos a:

- Proyectos de la canalización.

- Planos de situación de las canalizaciones.

- Durante diez años se mantendrán en archivo:

- Resultados de pruebas de resistencia y estanqueidad.

- Resultados de las intervenciones realizadas en la canalización por motivos de seguridad.

Asimismo se mantendrán en archivo los resultados de las cuatro últimas vigilancias, revisiones y controles especificados.

Otras medidas de seguridad

Señalización de traza

En zona de categoría de emplazamiento 1 y 2 el trazado de la tubería deberá estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. En zonas de categoría de emplazamiento 3 y 4 bastará colocar un sistema adecuado de indicación de la existencia de la tubería de gas enterrada.

Protección de partes accesibles:

Todas las partes accesibles de la canalización deberán estar protegidas contra la manipulación por personal ajeno a la Compañía.

En el caso de proteger mediante vallado o cerca, la altura no será menor de 1,8 metros, y la separación al punto más próximo a la instalación no será inferior a dos metros.

Protección contra incendios

1. El plan de emergencia previsto deberá contemplar los elementos de extinción para la lucha contra el fuego.

2. En las intervenciones en la red, con posible salida de gas, la Compañía operadora tomará las medidas precautorias necesarias, tales como detección de presencia de gas, señalización y control del área de trabajo, retirada de fuentes potenciales y disponer en el lugar de trabajo del equipo de extinción específico, para minimizar el riesgo de fuego o explosión derivada de la posible presencia de gas.

Nota.- Se entenderá por Compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización administrativa de la instalación.

9. CANALIZACIONES DE TUBOS DE MATERIAL PLASTICO (PE)

Las canalizaciones de suministro de combustible gaseoso con materiales plásticos se regula en la serie de normas UNE-EN 1555:2011, con lo cual la instalación cumplirá con sus especificaciones.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Tubos:

Características

Para la determinación del polímero así como para el cálculo de los espesores de los tubos y para la fabricación, prueba y control de los mismo, se seguirán las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 1555-2:2011.

Dadas las características de este material:

- No debe emplearse el polietileno a la intemperie ni en aquellos lugares cuya temperatura pueda sobrepasar los 50°C.

- Debe vigilarse especialmente que los tubos no reciban, con ocasión de su transporte o de su tendido, golpes contra cuerpos con aristas vivas.

- Debe almacenarse protegiéndolo de los rayos solares, cuando en su composición no contenga algún producto que lo proteja de los efectos perjudiciales de los mismos.

Control

El fabricante de los tubos deberá emitir para cada partida unos certificados, en los que conste:

A) Que los tubos cumplen con las especificaciones adoptadas.

B) Controles y ensayos realizados por el fabricante con objeto de garantizar una calidad adecuada al uso requerido en el ámbito de esta Instrucción.

Válvulas y otros elementos accesorios

1. Las válvulas deberán cumplir con la UNE-EN 1555-4:2011. Su cuerpo será siempre de acero fácilmente soldable en obra en los casos en que la unión con la canalización se realice por soldadura.

2. Los otros elementos auxiliares (filtros, sifones, cajas de pistón rascador, dispositivos de limitación de presión u otros), así como los accesorios (piezas de forma, bridas u otros) estarán a lo establecido en la UNE-EN 1555-3:2011.

3. La aptitud al uso de la instalación deberá establecerse según lo dispuesto en la UNE-EN 1555-5:2011.

Operaciones de mantenimiento:

Disposiciones generales

1. La Compañía operadora establecerá por escrito un plan de operación de mantenimiento, vigilancia y control de acuerdo con las disposiciones de esta instrucción.

2. La Compañía operadora dispondrá de los medios humanos y materiales propios o contratados que le permitan realizar adecuadamente la operación el mantenimiento, la vigilancia,

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

la inspección y el control de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones de esta Instrucción.

Vigilancia, revisión y control

La Compañía operadora tendrá un programa de vigilancia, revisión y control para observar las condiciones superficiales de la totalidad de la traza por donde discurre la canalización para localizar indicaciones de fugas, actividades de construcción y otros factores que pudieran afectar a la seguridad y a la operación de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Se realizarán dos tipos de vigilancia ocular de las canalizaciones. Una general, que se denominará tipo A y cuyo fin primordial es descubrir las acciones exteriores que puedan afectar a la red, y una más detallada, que se denominará B, y cuyo fin primordial es el examen de la red con el fin de descubrir las posibles anomalías.

La vigilancia tipo A podrá ser aérea, en vehículo terrestre, a pie o por combinación de estos medios, de modo que se observe la totalidad de trazado.

La vigilancia tipo B se efectuará a pie.

2. La revisión de fugas se realizará con un detector por ionización de llama u otro sistema de igual eficacia.

3. Las frecuencias mínimas para realizar las vigilancias y la revisión de fugas se exponen a continuación:

Categoría de emplazamiento	1	2	3	4
Vigilancia tipo A	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada tres meses	Cada tres meses
Vigilancia tipo B	Cada año	Cada seis meses	Cada seis meses	Cada seis meses
Revisión de fugas	Cada cuatro años	Cada cuatro años	Cada dos años	Cada dos años

La frecuencia de la vigilancia y de la revisión de fugas de los tramos de canalización sumergidos se determinará para cada caso específico por la Compañía operadora.

4. Se comprobará la maniobrabilidad y se revisarán las posibles fugas de las válvulas de línea, por lo menos, una vez al año.

5. Las Compañías operadoras de las canalizaciones controlarán y por lo menos una vez al mes, el valor de la presión del gas en sus redes; estas mediciones se realizarán habitualmente en las estaciones de regularización y/o medida y en las de compresión.

6. El control de la protección catódica implicará el control de potencial de la canalización con respecto al suelo con periodicidad anual, y la revisión de los aparatos de aparatos de protección cada tres meses (comprobación de funcionamiento).

7. Se controlarán cada tres años, como mínimo el estado superficial de todas las partes aéreas de las canalizaciones en el 100 por 100 de su superficie, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

8. En caso de gases corrosivos se controlará una vez cada seis meses, el estado de las probetas, monitores de corrosión, a fin de cuantificar el progreso de la misma.

9. Toda sección de canalización corroída con un espesor residual de pared menor que el requerido según la norma UNE 60.309 para una presión máxima de operación determinada será sustituida o reparada, u operada a una presión máxima de servicio menor y correspondiente al mínimo espesor de pared residual existente, si además se remedia de modo efectivo el progreso de la corrosión.

Intervenciones en las canalizaciones

1. Las secciones de canalizaciones que como consecuencia de las revisiones realizadas o por otra causa se conozca que se hayan deteriorado y por ello convertido en inseguras, deberán repararse, reemplazarse, ponerse fuera de servicio u operarse a menor presión de servicio.

2. Las fugas detectadas se clasificarán según su importancia en: fugas de intervención urgente, fugas de intervención programada y fugas de vigilancia de progresión.

3. La Compañía operadora tomará medidas temporales en caso de fugas, imperfección o daño que comprometa el necesario servicio de la canalización, si no fue posible realizar una reparación definitiva en el momento de conocer el fallo.

Tan pronto como sea posible la Compañía operadora realizará la correspondiente reparación definitiva.

4. Las intervenciones en las canalizaciones se efectuarán con personal especializado en el tipo de operación a realizar.

5. Los materiales utilizados en las intervenciones en las canalizaciones se ajustarán a los requisitos establecidos en esta Instrucción.

6. Las reparaciones definitivas de tubería se realizarán preferentemente por soldadura.

7. Todas las reparaciones que se realicen sustituyendo más de tres largos de tubería que someterán a las pruebas y controles establecidos.

8. Las soldaduras efectuadas en la reparación no probadas a resistencia serán controladas por ensayos no destructivos.

9. Cuando por terceros pretendan efectuarse, en las inmediaciones de una canalización de gas, trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección, lo podrán en conocimiento de la Compañía operadora. En caso de desacuerdo entre la Compañía operadora y a la que vaya a efectuar los trabajos, los pondrán en conocimiento del organismo competente del ente autonómico, en su caso que resolverá.

10. Cuando el personal de explotación deba trabajar en tramos de canalización que se cruce con una línea eléctrica aérea de alta tensión o se aproxime a ella a una distancia horizontal inferior a la altura de los cables eléctricos respecto al suelo, irá provisto de prendas aislantes reglamentarias o unirá previamente a tierra la canalización.

11. Cuando se proceda al vaciado de gas de una canalización se tomarán similares precauciones a las señaladas anteriormente.

Central de avisos

La Compañía operadora establecerá como mínimo una central atendida permanentemente, a fin de recibir los avisos, tanto de personal propio como ajeno, relativos a anomalías, fugas o incidentes de la canalización. A tal efecto notificará a entidades públicas (Ayuntamiento, policía, bomberos) y a los usuarios el teléfono de aviso de la Compañía y establecerá medidas divulgadoras para el público en general, tales como avisos indicadores distribuidos a lo largo de la traza en zonas de categoría de emplazamiento 1 y 2 u otros sistemas de información por los medios de comunicación habituales.

Plan de emergencia

1. La Compañía operadora dispondrá de un plan de emergencia escrito que describa la organización y actuación de los medios humanos y materiales propios en las situaciones de emergencia normalmente previsibles. Dicha situación contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Intervención en la propia instalación.

b) Aviso a clientes afectado.

c) Comunicación a servicios públicos (policía, bomberos, servicios sanitarios, etc.), así como autoridades pertinentes.

2. La Compañía operadora contará con los medios humanos y materiales incluidos en el plan de emergencia y mantendrá a los mismos permanentemente en estado operativo.

Archivo

Se actualizarán y mantendrán en archivo por la Compañía operadora, durante el período de explotación, los documentos necesarios relativos a:

- Proyectos de la canalización.

- Planos de situación de las canalizaciones.

Durante diez años se mantendrán en archivo:

- Resultados de pruebas de resistencia y estanqueidad.

- Resultados de las intervenciones realizadas en la canalización por motivos de seguridad.

Asimismo se mantendrán en archivo los resultados de las cuatro últimas vigilancias, revisiones y controles especificados.

Otras medidas de seguridad

Señalización de traza

En zona de categoría de emplazamiento 1 y 2 el trazado de la tubería deberá estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. En zonas de categoría de emplazamiento 3 y 4 bastará colocar un sistema adecuado de indicación de la existencia de la tubería de gas enterrada.

Protección de partes accesibles

Todas las partes accesibles de la canalización deberán estar protegidas contra la manipulación por personal ajeno a la Compañía.

En el caso de proteger mediante vallado o cerca, la altura no será menor de 1,8 metros, y la separación al punto más próximo a la instalación no será inferior a dos metros.

Protección contra incendios

1. El plan de emergencia previsto deberá contemplar los elementos de extinción para la lucha contra el fuego.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

2. En las intervenciones en la red, con posible salida de gas, la Compañía operadora tomará las medidas precautorias necesarias, tales como detección de presencia de gas, señalización y control del área de trabajo, retirada de fuentes potenciales y disponer en el lugar de trabajo del equipo de extinción específico, para minimizar el riesgo de fuego o explosión derivada de la posible presencia de gas.

EPÍGRAFE 10.

RED DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONIA Y DE BANDA ANCHA

0. DEFINICIÓN

Conjunto de canalizaciones de obra civil (tubos, prismas de hormigón, arquetas, pedestales para armarios, etc.) precisos para el posterior alojamiento por parte de la compañía suministradora de los cables necesarios para dotar a los usuarios de la urbanización del adecuado servicio de telefonía y acceso a las telecomunicaciones de banda ancha.

1. NORMATIVA DE APLICACION

En cuanto a las redes de telecomunicaciones de telefonía y de banda ancha se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en la cual, en su Art. 11 establece la previsión de redacción de unas normas o especificaciones técnicas identificadas en la relación de normas que la Comisión Europea tome como base para armonizar el suministro de redes de comunicaciones electrónicas, servicios de comunicaciones electrónicas y recursos y servicios asociados. En ausencia de dichas normas se promoverá la aplicación de las normas o recomendaciones internacionales aprobadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones, la

EPÍGRAFE 11.

JARDINERÍA

0. ÁMBITO Y NATURALEZA DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN OBRAS DE JARDINERÍA, Y RIEGO. COMPLEMENTARIEDAD Y JERARQUIZACIÓN DE NORMAS

DEFINICIÓN DE LAS OBRAS SUJETAS AL PRESENTE PLIEGO
En el que se determina el Proyecto del que forman parte, las definiciones y condiciones del pliego.

NATURALEZA DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- El Pliego fija las condiciones técnicas que deberán cumplir los materiales, los trabajos de ejecución de las diferentes operaciones descritas en el Proyecto y sus labores complementarias de Mantenimiento.

- Es complemento de los reglamentos vigentes en Territorio Español y las Normas Complementarias o sustitutorias existentes en el ámbito de las Comunidades y que afecten a cualquiera de las unidades contempladas en la obra.

- En caso de contradicción entre los requisitos exigidos en este P.C.T., tendrá plena validez el primero.

- En caso de situaciones no especificadas ni en el Pliego, ni en las Instrucciones, la decisión última correrá a cargo del Técnico Director de la Obra.

0.1. MATERIALES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Donde se definen los materiales, operaciones o conceptos relacionados con ellos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Determinación del proceso a seguir en las operaciones señaladas y sus elementos intervinientes.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Los materiales se ajustarán a las especificaciones del presente pliego de condiciones (P.C.) a la descripción hecha en la Memoria o en los Planos y al examen y aceptación de la Dirección de Obra (D.O.), en caso de ser rechazadas deberán ser retiradas rápidamente de la obra, salvo autorización expresa de la D.O., este criterio tiene especial vigencia en el suministro de plantas

Normativa de obligado cumplimiento

Nota.- Se entenderá por Compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización administrativa de la instalación.

Comisión Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional.

A efectos prácticos, y mientras no haya redactadas unas Instrucciones Técnicas que regulen este tipo de instalaciones, se estará a lo dispuesto en las Normas Técnicas propias de la empresa instaladora correspondiente.

En cuanto a las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios se estará a lo dispuesto en el R.D. 346/2011, de 11 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. Especialmente, se tendrá en consideración lo dispuesto en el Anexo II del R.D. "Norma técnica de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha" y lo establecido en el Anexo III "Especificaciones técnicas mínimas de las edificaciones en materia de telecomunicaciones".

El contratista está obligado a reponer durante el periodo de garantía:

- Las plantas muertas o deterioradas por causas no imputables a la propiedad.

- Los materiales que hayan sufrido roturas o deterioro por falta de calidad o defectos de colocación o montaje.

Todos los gastos de reposición y los derivados de ésta, serán a cuenta del contratista.

Se buscará la idoneidad para el empleo, conservación y fácil inspección de los materiales empleados.

Inspección y ensayos

El contratista deberá facilitar a la D.O. la inspección de los materiales y la realización de todas las pruebas que la D.O. considere necesarias.

Los ensayos y pruebas, tanto de materiales como de unidades de obra serán realizadas por laboratorios especializados en la materia y designados por la D.O.

Las pruebas de las redes de alcantarillado, abastecimientos y riego serán siempre a cuenta del contratista; en los demás casos serán a su cuenta los de resultado positivo hasta el 1% del presupuesto de adjudicación, siendo el importe restante a cuenta de la entidad contratante.

Todos los ensayos con resultado negativo serán a cuenta del contratante.

Los ensayos o reconocimientos verificados durante la ejecución de los trabajos, no tienen otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción. Por lo tanto las obras pueden ser total o parcialmente desestimadas en el acto de reconocimiento final y pruebas de recepción definitiva.

Condiciones de uso y mantenimiento

El contratista está obligado a realizar los trabajos propios de Mantenimiento hasta la recepción provisional del Jardín, ampliándose este periodo, si así lo describe la Memoria y se refleja en el Presupuesto del Proyecto. Entre estas operaciones se encuentran las siguientes:

- Riegos.

- Control de sujeciones de tutores y vientos.

- Tratamiento de heridas.

- Protecciones contra heladas.

- Podas.

- Binas y Escardas.

Todas estas operaciones serán supervisadas por la D.O.

1. AGUA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

No hay condiciones específicas de los materiales.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Para el riego de especies vegetales y mientras el suelo no ofrezca especiales dificultades, el agua utilizada cumplirá las especificaciones siguientes:

- $6 < \text{pH} < 8$.
- Conductividad a 25 C < 2.25 mmhos/cm.
- Oxígeno disuelto > 3 mg/l.
- Sulfatos < 0.29 gr/l.
- Boro < 2 mg/l.
- Ausencia de bicarbonato ferroso y sulfhídrico.
- Ausencia de plomo, selenio, arsénico y cianuro.
- Scherichia coli en $1 \text{ cm}^3 < 10$.
- Actividad de Na + SAR < 26 .
- Carbonato sódico residual CSR < 2.5 meq/l.

2. TIERRA VEGETAL

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se entiende por tierra vegetal la mezcla de arena, limo, arcilla y materia orgánica junto con los microorganismos correspondientes.

Se definen como suelos aceptables los que reúnan las condiciones siguientes:

- Para el conjunto de las plantaciones:
- $50\% < \text{Arena} < 75\%$.
- Limo y Arcilla $\sim 30\%$.
- Cal activa $< 10\%$.
- Cal total $< 20\%$.
- $2\% < \text{Humus} < 10\%$.
- Ningún elemento mayor de 30 mm.
- Elementos entre 10 y 30 mm menos del 3%.
- Nitrógeno > 1 por 1000.
- Fósforo > 150 ppm.
- Potasio > 80 ppm o K 2 O asimilable > 0.1 por mil.
- Para superficies de césped :
- $60\% < \text{Arena} < 75\%$.
- Limo y Arcilla $\sim 20\%$.
- Cal activa $< 4\%$.
- Cal total $< 12\%$.
- $4\% < \text{Humus} < 12\%$.
- Ningún elemento mayor de 10 mm.
- Máximo de un 3% de elementos entre 2 y 10 mm.
- Nitrógeno > 1 por 1000.
- Fósforo < 150 ppm.
- Potasio < 80 ppm o K 2 O asimilable > 0.1 por mil.
- Índice de plasticidad 8.
- Para plantas de flor:
- Materia orgánica entre 10-15%

El hecho de ser un suelo aceptable en su conjunto no será obstáculo para que deba ser modificado en casos concretos, como cuando vayan a realizarse plantaciones con requerimientos específicos de acidez, capacidad drenante, etc.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La incorporación de tierra vegetal se tomará como última medida, primándose la utilización de las tierras existentes en la Obra, siempre que reúnan las condiciones descritas en este capítulo o que mediante enmienda y abonado las puedan reunir de forma ventajosa, sobre la importación de tierras.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Sobre una muestra de tierra vegetal se determinarán los siguientes análisis para determinar sus características:

- Análisis físicos (granulométricos): contenido en arenas, limos y arcilla.
- Análisis químicos: Contenido en materia orgánica, Nitrógeno, fósforo, potasio y el pH.
- Oligoelementos (magnesio, hierro, manganeso, cobalto, zinc, boro) y otros compuestos como cloruros, calcio y azufre.

Las tierras que no respondan a los criterios establecidos en el apartado 1. serán rechazadas, si no se considera posible o rentable mediante abonos y enmiendas su adecuación a los criterios referidos.

Medición y abono

M3. Estarán incluidas en el capítulo de "Extensión de tierra vegetal fertilizada" (Movimiento de tierras), salvo en los caso de plantaciones de alcorques, u otras plantaciones localizadas

en las que la incorporación de tierras se presentará como precio unitario.

Condiciones de uso y mantenimiento

Concluido el jardín y hasta la recepción provisional de este, se velará por el perfecto estado de las superficies con cubierta de tierra vegetal, realizando el contratista todas aquellas operaciones de mantenimiento como binas, escardas etc., que se precisen.

3. ABONOS ORGÁNICOS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Los abonos orgánicos se aportarán a la tierra en las operaciones de Modificación de suelos (medidas correctoras), Excavación, Plantaciones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Estará exentos de elementos extraños y de semillas de malas hierbas.

Responderán a las características definitorias los mismos.

Los abonos orgánicos utilizados en Cobertura deberá estar finamente dividido, sin grumos o terrones en cantidad apreciable.

Medición y abono

M3. Kg. Irán incluidos en las partidas específicas de plantaciones, siembras, como precios unitarios de éstas.

Condiciones de uso y mantenimiento

Si las labores de mantenimiento, se prolongaran por definición expresa más allá de la Recepción Provisional de la Obra, se procederá a abonados según el calendario establecido de Mantenimiento.

Los materiales aportados en las operaciones de Plantación, nunca se pondrán en contacto directo con las raíces, aunque deberán estar próximas a ellas.

4. ESTIÉRCOL

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se define como estiércol el conjunto de las deyecciones sólidas y líquidas del ganado, mezclado con la paja componente de la cama, que ha sufrido un proceso de fermentación natural superior a un año de duración, presentando un aspecto de masa húmeda y oscura, sin que se manifieste vestigio alguno de las materias de origen, resultando un aporte de humus y una mejora de la textura y estructura del suelo.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se aportarán en las operaciones de Modificación de suelos (medidas correctoras), Excavación y Plantaciones.

Control y criterios de aceptación y rechazo

La composición media del estiércol será como mínimo de un 3.5% de Nitrógeno, con una densidad media de 0.65 y 0.8. Estará exento de semillas de mala hierbas y elementos extraños. No se acepta el estiércol procedente de camas de gallina o porcino.

Medición y abono

M3. Se incorpora a los terrenos como enmienda y abono, apareciendo en Mediciones y presupuestos como tal concepto.

5. COMPOST

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Procede de la fermentación de restos vegetales, durante un periodo de tiempo superior a un año, o del tratamiento industrial de las basuras de la población. Su contenido en materia orgánica será superior al 40% (20% de materia orgánica oxidable).

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Estarán exentos de materiales no orgánicos, especialmente vidrio y restos de plásticos (como es el caso de los procedentes de basuras de población) de tamaños apreciables. Debe estar finamente dividido, sin grumos o terrones en cantidad apreciable.

Medición y abono

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

M3. Se aplicarán como enmienda y abono en las labores de mejora del terreno y aportación de materia orgánica con este cometido, apareciendo en Mediciones y Presupuestos como tal concepto.

6. MANTILLO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Procedente de la fermentación completa del estiércol o compost. Será de color muy oscuro, suelto, untuoso al tacto, con el grado, de humedad necesario para facilitar su distribución y evitar apelmotonamientos. Su contenido en Nitrógeno será aproximadamente del 14%.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

El Mantillo utilizado en Cobertura deberá estar finamente dividido, sin grumos o terrones en cantidad apreciable.

La relación C/N (Carbono/Nitrógeno) no deberá ser superior a 15, a menos que se prevea una fertilización compensatoria de Nitrógeno.

Medición y abono

M3. incluidos en las labores de siembra, como productos cubresiembras y por tanto reflejados en los precios unitarios de esta operación.

7. HUMUS DE LOMBRIZ

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Procedente de las deyecciones de las lombrices.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se incorporarán al hoyo de plantación y en la proximidad de las raíces.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Su contenido en flora microbiana no debe ser inferior a 1*10 colonias/gramo.

Medición y abono

Kg. Irán incluidos en los precios unitarios de las plantaciones, aportándose en estas operaciones.

8. ABONOS MINERALES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Son productos químicos comerciales, destinados a dotar de elementos minerales asimilables al suelo o substrato sobre el que se aplican.

Serán adquiridos ensacados y etiquetados, no a granel, acompañados de certificado de garantía. No alterados por la humedad u otros agentes atmosféricos, físicos o químicos deberán ajustarse a la legislación vigente.

Órdenes: Ministeriales de 10 de Junio de 1970, 23 de Julio de 1974, 19 de Febrero de 1975, y cualquier otra que pudiera dictarse posteriormente.

En la etiqueta se señalará el nombre del abono, riqueza en unidades fertilizantes, peso neto del abono y forma en que se encuentren las unidades fertilizantes.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Cuando se apliquen abonos minerales comunes en las plantaciones y básicamente sobre céspedes, se realizarán los aportes de agua suficientes para su completa disolución, con el fin tanto de su aprovechamiento, como para evitar quemaduras en las plantas.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

Los abonos añadidos al terreno no serán de pago directo, por considerarse incluidos en los correspondientes precios unitarios de "Plantaciones y siembras".

Condiciones de uso y mantenimiento

Se realizarán aportes de abonos minerales con la periodicidad establecida en el calendario de Mantenimiento, o por designación de la Dirección Técnica Facultativa.

9. ENMIENDAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Son aquellas aportaciones de elementos al suelo que actúan principalmente como modificadoras de sus propiedades físicas y mecánicas, función básica que no excluye servir de

abono.

- Enmiendas húmicas.

Se emplean los abonos orgánicos y las turbas. Producen principalmente, un esponjamiento del suelo, aumento del nivel de humus y reducción del pH (siempre que no se empleen turbas básicas).

- Enmiendas calizas.

Se emplean Cales, calizas molidas.

- Arena.

Utilizada para disminuir la compacidad del suelo, deberán carecer de aristas vivas, rechazándose las procedentes de trituración de áridos. Deben proceder de río y valorarse su contenido en cal. Pueden utilizarse arenas de mina.

También se pueden utilizar si así se determina en el Proyecto o lo aconsejase la Dirección Técnica Facultativa para cubrir siembras o distribuir semillas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las enmiendas se incorporarán al suelo en las operaciones de movimiento de tierras y acopios.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Se rechazarán todos aquellos materiales que no respondan a sus características definitorias y/o los criterios establecidos para estos materiales en el capítulo de abonos orgánicos.

Medición y abono

M3.

10. SUELOS ESTABILIZADOS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se define con suelo estabilizado aquel que permanece en una determinada condición, de forma que resulte accesible en todo momento, sin que se forme barro en épocas de lluvia ni polvo en las de sequía.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Los materiales, estructura y espesores irán definidos en Proyecto. En cualquier caso después de su compactación se deberá conseguir una densidad del 95% del Próctor modificado.

La compactación se hará longitudinalmente desde los bordes hacia el centro de los caminos o paseos y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a un tercio del elemento compactador.

En Proyecto se indicará la sección tipo, la presencia de "abombamiento" en el centro de caminos o cualquier otra superficie.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Cualquier variación en su composición física, granulometría y presencia de elementos extraños, condicionarían su aceptación.

Medición y abono

M2. Indicándose el grosor de la capa empleada, así como sus características de granulometría, color y composición mineralógica u origen, también irán definidos el proceso de ejecución y la maquinaria precisa para su realización, riegos etc.

11. CÉSPEDES Y PRADERAS. (Generalidades)

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

El establecimiento de céspedes o praderas se podrá realizar de diversos modos en función de las épocas en las que se desarrollen estas operaciones, en base al tipo idóneo de reproducción de una o las varias especies que vayan a intervenir en la plantación o en función de la rapidez de implantación que precisemos, pudiendo realizarse por siembra directa, plantación de esquejes o trozos de tepe, plantación de tepes, plantas en alvéolos. Se incluyen a continuación las operaciones comunes, incluyendo las previas a estos diversos tipos de plantación.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La siembra o la plantación de céspedes o praderas requerir previamente las siguientes operaciones:

- Previas: Despeje y Desbroce del terreno, Trasplante de ejemplares.

- Preparación en profundidad del terreno, lo que incluirá las siguientes operaciones:

a) Subsulado y despedregado.

b) Labrado y cavado.

c) Fresado y acabado del terreno.

d) Acondicionamiento químico y biológico del suelo.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Aportación de tierra vegetal.
- Preparación de la superficie.
- Limpieza de semillas de malas hierbas.
- Siembra o plantación.

Las aportaciones de tierra vegetal deben ser reducidas en lo posible y ser sustituidas por la mejora del suelo con la aportación de abonados y enmiendas. Se debe tener en cuenta que un horizonte suficiente para la instalación de céspedes es de 20 cm, considerando el desarrollo medio del sistema radicular de las plantas cespitosas.

En las superficies planas se establecerá una pendiente mínima del 1% a partir del eje longitudinal y en dirección a los lados, si las superficies son reducidas se dará un pequeño abombamiento central al terreno y siempre se evitará la formación de superficies cóncavas, con el fin de evitar los encharcamientos.

Previamente a la siembra o plantación se habrá realizado y comprobado la instalación de riego.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono M2. Incluirá todas las operaciones de tratamiento químico y mecánico del suelo a excepción de la aportación de tierra vegetal, incluyéndose este concepto con esa misma denominación e incorporando todos los precios unitarios referidos en las operaciones señaladas.

11.1. SEMILLAS (Siembra de Céspedes y Praderas)

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Consistirá en la implantación de Césped o Pradera a partir de las semillas de las especies consideradas, consiguiendo en base a las características de las especies seleccionadas un cultivo uniforme, resistente al uso previsto y de mantenimiento acorde a las previsiones de este servicio y adecuado a las condiciones específicas del suelo y el clima.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Cuando se trate de siembras pluriespecíficas no se mezclarán las distintas semillas antes de la inspección por la Dirección de Obra, que podrá exigir que las siembras se hagan separadamente (caso de semillas de muy diferente calibre y que hay que enterrar a diferentes profundidades), sembrando primero las semillas gruesas, rastillando a continuación y sembrando las semillas de menor tamaño.

En cualquier caso las siembras se realizarán por mitades, sembrado cada parte en dirección perpendicular a la otra.

Si la siembra se realiza a voleo requerirá personal cualificado, para garantizar la uniformidad de distribución.

Cuando la diferencia de grosor de las semillas en las que solo tiene como función asegurarse un buen efecto inicial, las operaciones se pueden realizar de una sola pasada, cubriendo todas las semillas muy someramente. Se extenderá la siembra unos cm más allá de su localización definitiva, para recortar posteriormente el perímetro final del césped.

Para la siembra directa, no se considera adecuada si la pendiente del terreno excede de 30°.

Época

Los momentos más propicio (en general) será durante el Otoño y la Primavera, en días sin viento y con el suelo suficientemente seco. La siembras de semillas de requerimientos térmicos elevados y lento periodo de germinación adelantarán su cultivo al comienzo del Otoño. La marcha de la obra y la seguridad de proporcionar los cuidados precisos puede aconsejar la siembra en épocas poco favorables como julio y agosto.

En cualquier caso la Temperatura del suelo debe superar los 8°C.

Dosificación

Las cantidades de semilla a emplear por unidad de superficie se ajustará a lo especificado en Proyecto. De no existir definición al respecto, se consideran por lo general adecuadas dosis entre 15-35 gr/m².

En los materiales de cobertura habrá que distinguir entre los de carácter orgánico (mantillo, estiércol, la paja de cereales triturada, etc.) y los de origen inorgánico (arena de río, etc.).

Cualquiera de los materiales utilizados como cobertura (materiales destinados a cubrir y a proteger las semillas y la tierra) deberán estar finamente divididos, sin grumos o terrones en cantidad apreciable, exentos de semillas de malas hierbas, respondiendo a las características de uso indicadas en capítulo específico que los define.

La superficie de la capa de tierra mullida (40 cm) sobre la que se asiente la siembra, deberá quedar lo suficientemente lisa,

para no ofrecer obstáculos a la distribución uniforme de los materiales y semillas.

El riego aportado inmediatamente realizada la siembra se hará de tal modo que no se produzca el arrastre de tierra y de semillas y se darán a continuación los necesarios en frecuencia y caudal para mantener el terreno húmedo. En caso de no poder garantizarse la continuidad del riego, se evitará éste, esperando a que la germinación se produzca naturalmente (primavera y otoño son las épocas en que se puede dar esta posibilidad). La primera Siega se efectuará cuando el césped alcance los 4-5 cm y posteriormente se efectuará con una frecuencia tal que la hierba no supere los 8 cm de altura (estas alturas podrán variarse en función la especie utilizadas y el uso particular que se le dé al césped y por lo tanto estas determinaciones deberán concretarse en el Proyecto).

Control y criterios de aceptación y rechazo

Las semillas pertenecerán a las especies indicadas en el Proyecto, y reunirán las condiciones siguientes:

- Pureza superior al 90%.
- Poder germinativo > 95%.
- Ausencia de plagas y enfermedades o de haberlas sufrido.

Deberán disponer del Pasaporte Fitosanitario, que informa de: Nombre y Domicilio social del productor, Situación del vivero origen del material vegetal, número de registro del vivero, nombre comercial y botánico de la especie o especies, nº del registro de pasaportes, sellos del organismo competente.

Medición y abono

Se consideran incluidas en el capítulo de Plantación de Céspedes y Praderas, siendo la unidad de Medición, M2, incluyéndose todas las operaciones de establecimiento y mantenimiento hasta la nacencia e incluso hasta la recepción de obra como precios unitarios intervinientes.

Condiciones de uso y mantenimiento

Hasta la recepción provisional, se deberán a cuenta del Contratista todos cuidados precisos para su óptimo establecimiento y desarrollo (cobertura uniforme mínima del 85%): riegos, tratamientos fitosanitario, resiembras.

11.2. TEPES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se entiende por Tepe la porción de tierra cubierta por césped, muy trabada por raíces, que se corta en forma rectangular, para la implantación de céspedes.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La plantación de Tepes se realizará procurando solapar éstos de forma que no penetre el aire, no obstante se debe añadir recebo (arena y mantillo muy fino) en las juntas durante el proceso de establecimiento.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Los Tepes serán de espesor uniforme, no inferior a 4 cm, su anchura mínima será de 30 cm y de longitud superior a ésta en caso de rollos, no debiendo nunca superar los 2.5 m y un peso de 20 kg.

Habrán sido segados regularmente durante los dos meses anteriores a su corte, y no habrán recibido tratamiento herbicida en los 30 días anteriores a su puesta en obra.

Entre su corte del terreno de producción y su cultivo en el terreno definitivo no deben haber transcurrido más de 24 horas, a excepción de tiempo húmedo y fresco que este periodo se puede ampliar a 48 horas. Si una vez en el terreno en el que lo vamos a implantar no se puede colocar, lo protegeremos en zanjas cubriéndolo con tierra y regándolo por inundación para evitar bolsas de aire entre las raíces.

Los Tepes han de proceder de semillas seleccionadas, que posean todos los controles y garantías establecidos en el capítulo de semillas.

La tierra en la que ha sido cultivado el tepe no debe sobrepasar un contenido en arcilla o limo del 10% y tampoco deben presentar piedras mayores de 1 cm.

Medición y abono

M2. Incluirá los precios unitarios de todas las operaciones de preparación del terreno y las labores de plantación.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se debe evitar la utilización de la zona cubierta de Tepes hasta que estos se consideren totalmente establecidos.

11.3. ESQUEJES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

El establecimiento de zonas de Césped o Pradera se puede realizar mediante la plantación de partes de la planta (tallos,

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

rizomas, etc.) capaces de arraigar y extenderse por la zona objeto de cultivo.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Una vez realizadas las labores de acondicionamiento del terreno, se procederá a su implantación en el número por M2 designado en Proyecto.

Se debe prever la siembra complementaria de césped de menor agresividad para la cobertura rápida del terreno, con el fin de permitir una vez establecido la planta el uso del mismo o adelantar efecto visual requerido.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Los esquejes deben ser de la especie requerida, sin presencia alguna de plantas, semillas o cualquier parte de planta extraña susceptible de desarrollo.

Una vez obtenidos deben ser plantados inmediatamente, con el fin de conseguir el mayor porcentaje de enraizamiento.

Se considerará prioritario el uso de esquejes o plantas en alvéolos procedentes de esquejes cuando la especie a implantar, sea imposible o difícil de hacerlo por siembra.

Medición y abono

M2 implantación de esquejes, determinándose en el precio las operaciones previas, las de implantación y el nº de esquejes por m².

Condiciones de uso y mantenimiento

Se velará por el perfecto establecimiento de los esquejes, debiéndose implantar de nuevo los fallos antes de la recepción provisional de la obra o de la definitiva y se pueden posponer estas operaciones si a juicio de la D.O. la época no es propicia para el enraizamiento y desarrollo de la planta.

12. PLANTAS. (Condiciones generales)

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se entiende por planta, en un Proyecto de plantaciones, toda aquella especie vegetal que, habiendo nacido y crecido en un lugar, es arrancada de éste y es plantada en la ubicación que se indica en el proyecto. Las dimensiones y características que se señalan en las definiciones de los siguientes subapartados son las que han de poseer las plantas una vez desarrolladas, y no necesariamente en el momento de la plantación. Estas últimas figurarán en la descripción de la planta que se haga en el Proyecto.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Etiquetaje

El material vegetal destinado a la comercialización entre los países de la Unión Europea se ha de acompañar de un documento expedido por el productor que contenga los siguientes datos:

- Indicación: Calidad CEE.
- Código del estado miembro.
- Nombre o código del organismo oficial responsable.
- Número de registro o de acreditación.
- Nombre del proveedor.
- Número individual de serie, semana o lote.
- Fecha de expedición del documento.
- Nombre botánico.
- Denominación de la variedad, si existe.
- Cantidad.
- Si se trata de importación de Países terceros, el nombre del país de producción.

Cuando las plantas provienen de viveros cada lote de cada especie o variedad se ha de suministrar con una etiqueta duradera en la que especifique:

- Nombre botánico.
- Nombre de la variedad o cultivar si cabe, si se trata de una variedad registrada deberá figurar la denominación varietal.
- Anchura, altura.
- Volumen del contenedor o del tiesto.

En las plantas dioicas indicar el sexo, máxime en especies con frutos que produzcan mal olor o suciedad.

Las plantas ornamentales han de cumplir las normas de calidad siguientes, sin perjuicio de las disposiciones particulares especiales para cada tipo de planta:

- Autenticidad específica y varietal. Han de responder a las características de la especie como en su caso a los caracteres del cultivar.
- En plantas destinadas a repoblaciones medioambientales se ha de hacer referencia al origen del material vegetal.

- En todas las plantas la relación entre la altura y el tronco ha de ser proporcional.

- La altura, amplitud de copa, la longitud de las ramas, las ramificaciones y el follaje han de corresponder a la edad del individuo según la especie- variedad en proporciones bien equilibradas una de otra.

- Las raíces han de estar bien desarrolladas y proporcionadas de acuerdo en la especie-variedad, la edad y el crecimiento.

- Las plantas de una misma especie, dedicadas a una misma ubicación y función han de ser homogéneas.

- Los injertos han de estar perfectamente unidos

- Las plantas no pueden mostrar defectos por enfermedades, plagas o métodos de cultivo que reduzcan el valor o la calidad para su uso.

- Han de estar sanas y bien formadas para que no peligre su establecimiento y desarrollo futuros.

- Los substratos en contenedor y los cepellones han de estar libres de malas hierbas, especialmente vivaces.

Tratamientos fitosanitarios

Los Tratamientos deberán ser aceptados por la D. O. y en cualquier caso deberán cumplir lo siguiente:

- No serán peligrosos para las personas, ni para la fauna terrestre o acuática (caso particular) y en especial para las abejas.

- No presentarán residuos peligrosos, cuya actividad sobrepase la fecha de apertura al Público del área a Urbanizar.

- El Contratista será responsable del uso inadecuado de los productos Fitosanitarios.

- La aplicación de los productos considerados se realizará por personal especializado y autorizado a tal efecto.

- La aplicación de Plaguicidas, herbicidas o cualquier otro producto para tratamiento Fitosanitario, estará sujeto a la Medición y abono

Unidades, M2 de plantación en los que se especificarán las unidades intervinientes y las especies a las que pertenecen. Unidades de plantación con los precios unitarios de las operaciones y materiales auxiliares intervinientes.

Verificaciones de Aptitud y de control

Los productores e importadores de plantas tienen que aparecer inscritos en un Registro Oficial de Productores, comerciantes e importadores y han de cumplir las obligaciones a las que estén sujetos.

Es posible exigir la comprobación del 2% de las plantas de diferentes lotes.

El 5% de las plantas pueden presentar dimensiones inferiores en un 10% respecto a las especificaciones indicadas para cada especie o variedad.

Condiciones de uso y mantenimiento

Durante la realización del ajardinamiento y hasta la recepción provisional de la obra se deberán realizar cuantas operaciones se considere por la D.O. para el buen resultado de las plantaciones. Recortes, podas, tratamientos Fitosanitarios, Escardas, etc.

Durante la ejecución de la obra se velará, por la protección de las especies plantadas, protegiendo a las plantas con los elementos necesarios que eviten cualquier tipo de fisiopatías en su parte aérea o en las raíces.

12.1 ÁRBOLES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Vegetal leñoso, que alcanza 5 m de altura o más, no se ramifica desde la base y posee un tallo principal llamado tronco.

Frondosas

- Las de hoja persistente cumplirán las siguientes prescripciones:

- Estar provistas de cepellón mediante, tiesto, contenedor, escayola, etc., al menos durante un año.

- Poseer hojas en buen estado vegetativo.

- Mantener un equilibrio entre el volumen aéreo y el cepellón.

- Las de hoja caduca presentarán:

- A raíz desnuda, con abundancia de raíces secundarias.

- Desprovistas de hoja.

Coníferas y Resinosas

- Las de gran porte cumplirán las siguientes condiciones:

- Estar provistas de cepellón, inmovilizado mediante tiesto, contenedor, escayola, etc., al menos durante un año de forma que al sacarla del contenedor mantenga su forma y aguate compacta

- Poseer ramas hasta la base en aquellas que sea ésta su forma natural.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Mantener la guía principal en perfecto estado vegetativo, para las especies que de natural la posean.
- Estar provistas de abundantes acículas.
- Las de porte bajo o rastroso cumplirán:
- Igual que lo anterior, a excepción de la preponderancia de la guía principal.
- En ambos casos se especificará la altura entre la parte superior de la guía principal y la parte superior del cepellón.
- La tolerancia de diferencias de tamaño será de 25 cm, se indicará asimismo la mayor dimensión horizontal de la planta.
- El follaje ha de tener el color típico de la especie-variedad y según la época.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Excavaciones

La excavación para alojar las plantaciones se efectuarán con la mayor antelación posible sobre la plantación, para favorecer la meteorización de las tierras. El volumen de excavación será el que conste expresamente en el Proyecto, para cada especie y tamaño, en caso contrario se aplicará la siguiente norma :

- Suelo aceptable. 1.0 x 1.0 x 1.0 (m).
- Suelo impropio. 1.5 x 1.5 x 1.0 (m).

Caso de no haber constancia sobre el volumen de excavación, como norma general supletoria se seguirán las siguientes prescripciones: cuando el suelo no es apto para mantener la vegetación, es preciso proporcionar a las plantas un volumen mayor que el ordinario de tierra de buena calidad. Si por añadidura el suelo no apto va a ser cubierto con un revestimiento impermeable, la oxigenación y la penetración del agua de lluvia disminuirán de forma importante, por lo que resulta imprescindible aumentar el volumen de excavación y por consiguiente el relleno con tierras adecuadas.

El marco de plantación estará determinado en los Planos y tendrá en cuenta el desarrollo vegetativo óptimo de la planta.

Plantación

Antes de "presentar" la planta se echará en el hoyo la cantidad de tierra necesaria para que el cuello del árbol quede a nivel del suelo o ligeramente por debajo, en función de la condición del suelo y las condiciones posteriores de mantenimiento (teniendo en cuenta el asentamiento de la tierra).

La plantación a raíz desnuda solo se realizará en árboles de hoja caduca que no presenten especiales dificultades para su arraigo posterior y que no hayan sido previstos según Proyecto plantar a cepellón.

Época de plantación

Se evitará plantar en las épocas de clima extremo. Los árboles de hoja caduca y presentados a raíz desnuda, se plantarán durante la parada vegetativa, en Otoño - Invierno.

Abonado

El abono mineral y orgánico se situará en las proximidades de las raíces, pero no en contacto directo con ellas.

Orientación

Los ejemplares de gran tamaño se colocarán en la misma orientación que tuvieron en origen.

En las plantaciones aisladas la parte menos frondosa del árbol se orientará a Sudoeste para favorecer su desarrollo, siempre y cuando la orientación no tenga que responder a criterios paisajistas con vistas prioritarias. No obstante si existen vientos dominantes importantes el arbolado de gran desarrollo se orientará de forma que estos expongan su menor sección perpendicularmente a la dirección de éstos.

Depósito

Cuando la plantación no pueda realizarse inmediatamente, antes de recibir las plantas se procederá a depositarlas, operación consistente en colocar las plantas en una zanja u hoyo y cubrir las raíces con una capa de tierra o orujo de al menos 10 cm, distribuida de forma que no queden intersticios en su interior que faciliten la desecación de las raíces y la acción de heladas.

Drenaje

Aunque se haya previsto sistema de drenaje, es conveniente colocar una capa filtrante en el fondo de los hoyos o zanjas de plantación de especies de gran tamaño y de coníferas de cualquier desarrollo.

Poda de plantación

Previa a la plantación de grandes ejemplares se debe procurar el equilibrio entre el sistema radicular y el aéreo, mediante la reducción de la copa (reduciendo la transpiración) y así favorecer su arraigo. Esta operación debe hacerse (en el caso de que no se haya efectuado ya en el vivero) en todos los árboles de hoja caduca que vayan a plantarse a raíz desnuda o con cepellón desproporcionado con la copa que presentan,

pero se debe procurar salvo excepciones, que esta poda no desvirtúe las caracterización morfológica del árbol.

Sujecciones y protecciones

Para garantizar la inmovilización del arbolado, evitar su inclinación, incluso su derribo por el viento, así como reducir los efectos de falta de civismo de personas y la acción de vehículos, se colocará uno o varios tutores anclados en el suelo y de tamaño proporcional a la planta, según descripción de Proyecto y que irá atado a la planta evitando el roce con estas, y el contacto en caso de ser de hierro para evitar quemaduras; también se evitará que las ligaduras puedan estrangularle o producir heridas en la corteza, por lo que se debe colocar alrededor de la ligadura una protección.

En caso de no estar descritos en Proyecto los tutores, deberán presentar una sección mínima de 5 x 5 cm y 2.40 metros de altura.

En caso de plantaciones de arbolado situado en plantaciones de alineación u otras situadas fuera de las aceras y en la zona de aparcamiento, los alcorques se dimensionarán o se colocaran protecciones especiales que impidan que los coches en las maniobras de aparcamiento puedan colisionar con el tronco de los árboles.

En los árboles de hoja perenne o de gran porte, en los que la colocación de tutores no se suficiente o no se puede realizar habrá que proceder a la colocación de vientos (cables o cuerdas) que unan las fijaciones creadas en el suelo, alrededor del árbol (3-4 normalmente) con el tronco del árbol, a la altura más adecuada para optimizar las fuerzas. Los vientos y tensores deben revisarse periódicamente para tensarlos y asegurarse la verticalidad del árbol. Deberán tenerse en cuenta los peligros derivados de su colocación para los transeúntes.

Protecciones, son los elementos encargados de proteger la corteza de quemaduras o cualquier agente ambiental, se trata de envolturas de paja, tela o papel especial, y su utilización se valorará por la Dirección de Obra.

Cuando se prevea una utilización prolongada del tutor, y para impedir que esta pueda transmitir enfermedades al árbol, se le tratará con una solución de Sulfato de Cobre al 2%, mediante su inmersión en este producto durante 15 minutos.

La colocación del tutor se realizará teniendo en cuenta la dirección de los vientos dominantes.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

Unidades, incluyendo mano de obra o maquinaria auxiliar para la plantación, apertura de hoyos e incorporación de tierra vegetal, de enmiendas y abonado, riego y mantenimiento hasta la recepción provisional de la obra; operaciones que se prolongarán si así queda reflejado en el Presupuesto y/o memoria del Proyecto. También incluirá según definición en proyecto la colocación de tutores o cualquier otro elemento de protección.

Condiciones de uso y mantenimiento

Las heridas producidas por la poda o cualquier causa deben ser cubiertas por un mástic antiséptico, para impedir la penetración del agua y su pudrición; se evitará utilizar mástic cicatrizante junto a injertos no consolidados.

No deben realizarse plantaciones en época de heladas ; si las plantas se reciben en obra en esta época deberán depositarse hasta que cesen éstas.

Durante el periodo de plantación y hasta la conclusión de las obras, se colocaran las protecciones necesarias en las plantaciones, para que no se produzcan accidentes derivados de los trabajos de ejecución de la obra, que las perjudique, bien sea en su parte aérea (rozaduras, rotura de ramas etc.) o en su zona radicular (compactación de la tierra, des-garro de raíces por sobrepresiones, etc).

12.2. ARBUSTOS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Vegetal leñoso, que como norma general se ramifica desde la base y no alcanza los 5 m de altura.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las excavaciones para la plantación serán las que consten expresamente en proyecto, para cada especie y tamaño. En caso de no existir referencia, el hoyo de plantación será de 0.6 x 0.6 x 0.6 (m).

El marco de plantación vendrá señalado en plano o en su caso definido en el Proyecto y estará determinado por el desarrollo del vegetal y viabilidad de su mantenimiento.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

La plantación a raíz desnuda se efectuará solo en los arbustos de hoja caediza que no presenten especiales dificultades para su posterior enraizamiento y que no haya sido previstos plantar en cepellón. Previamente se procederá a eliminar las raíces dañadas, cuidando en conservar el mayor número de raicillas y sumergir las raíces inmediatamente antes de la plantación en una mezcla de arcilla, abono orgánico descompuesto y agua, opcionalmente si así se requiriera se le añadirá una pequeña cantidad de hormona de enraizamiento. La planta se presentará de forma que las raíces no sufran flexiones, especialmente cuando exista una raíz principal bien definida, y se rellenará el hoyo con una tierra adecuada en cantidad suficiente para que el asentamiento posterior no origine diferencias de nivel incluso dejando un pequeño caballón que facilite en los primeros riegos por inundación la penetración del agua a las raíces.

Setos y cerramientos. Las plantaciones continuas de arbustos formando setos y cerramientos se harán de modo que la cara menos vestida sea la más próxima al muro, valla o al exterior. En estas composiciones se planteará en Proyecto las unidades de planta por MI. En función de la especie considerada y la altura a la que se quiere formar el seto o cerramiento.

Para estas mismas plantaciones se considera como el riego más adecuado (en los climas que lo requieran) el localizado o a goteo, aconsejándose los goteros integrados (incluso enterrables) principalmente en los caso de urbanizaciones públicas.

Las plantas empleadas en la confección de setos serán de la misma especie y variedad, del mismo color y tonalidad; ramificada y guarnecida desde la base, siendo capaces de mantener estos caracteres con la edad y siendo todas de la misma altura.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que vengan lo suficientemente protegidos con embalaje.

- Estar vestido de ramas hasta la base.

- Todos los envíos vendrán provistos de la Guía Oficial Fitosanitaria expedido por el organismo competente.

Para los arbustos de hoja persistente además:

- Estar provistos de cepellón mediante tiesto, contenedor, escayola, etc., al menos durante un año.

- Disponer de hojas en buen estado vegetativo.

Sin son de hoja caduca, se presentarán:

- A raíz limpia con cepellón dependiendo de la edad y de la especie.

- Desprovistos de hoja.

En caso de ser de follaje ornamental se cumplirá:

- Estar provisto de cepellón inmovilizado mediante, tiesto, contenedor, escayola, etc., al menos durante un año.

- Disponer de abundantes hojas en todas sus ramas, en las especies de hojas persistente.

- Carecer de hojas pero tener abundantes yemas foliares en todas sus ramas, en las especies de hoja caduca.

Arbustos de flores ornamentales, cumplirán:

- Estar provista de cepellón o a raíz desnuda dependiendo de la especie o de la edad.

- Tener ramas iniciando botones florales.

- Aparecer limpias de flores secas o frutos procedentes de la floración anterior, salvo que esa su característica distintiva.

Subarbustos y plantas herbáceas, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que vayan protegidos con suficiente embalaje.

- Ramificados desde la base.

- Estar libres de plantas extrañas.

- Indicación de la edad, altura de la planta y dimensiones del contenedor.

Rosales. Información previa:

- Nombre botánico: Género, especie, subespecie y variedad y cultivar.

- Nombre de marca registrada.

- Ubicación del vivero productor.

- Especificación del portainjertos en plantas injertadas.

- Cultivares protegidos y registrados.

- Nombre del obtentor.

- Tipo de propagación.

Condiciones de presentación

Los portainjertos de rosal han de ser rectos, con el cuello de las raíces liso.

Los rosales híbridos de té, grandifloras, miniaturas y trepadores pueden estar injertados en el mismo cuello de la planta, en el caso de patrón de semilla, o a 10 -12 cm del cuello de la planta en el caso de patrones de estaca.

Presentarán raíces largas, numerosa y sin heridas.

Los rosales cultivados en contenedor, tiesto, bolsa de plástico o bloque de turba han de tener 1-2 años como mínimo. Se han de cultivar en contenedor de 2 litros o más, independientemente del tipo de propagación empleado.

Medición y abono

Unidades, incluyendo mano de obra de plantación, incorporación de enmiendas y abonado, riego y mantenimiento hasta recepción provisional de obra.

En el caso de la formación de setos, estos se pueden expresar en las mediciones y Presupuestos del Proyecto como MI de seto a razón de las unidades de planta intervinientes, en este caso la excavación lo será en zanja.

Con secciones en función de la planta entre 40 x 40 cm de anchura y profundidad hasta 1.0 x 1.0 m.

12.3. HERBÁCEAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Plantas que no presentan elementos leñosos. Pudiéndose clasificar como:

- Anuales. Plantas cuyo vida abarca un solo ciclo vegetativo.

- Bianuales. Viven durante dos periodos vegetativos; en general, germinan y dan hojas durante el primer año y florecen y fructifican el segundo.

- Vivaces. Planta no leñosa de escasa altura, que en todo o en parte vive varios años y rebrota cada año.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Las plantas Vivaces deberán cumplir:

- Ir provistas de cepellón inmovilizado con tiesto o contenedor.

- Estar libres de ramas o flores secas procedentes de la temporada anterior.

- Que posean homogeneidad apreciable en su morfología y colorido.

- Que estén libres de plantas extrañas a la especie de que se trate.

- Que no se aprecie ninguna degeneración de la variedad, en caso de que existiera.

- Se indicará la edad de la planta y el tamaño del contenedor.

Medición y abono

Unidades. de plantación o M2 de plantación de la especies intervinientes, indicando el N° de plantas por m². Irán incluido todos los precios unitarios de plantación y los medios auxiliares.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se debe procurar que las plantas herbáceas de flor, presenten ésta en el momento de la plantación o en el momento que se realice la recepción provisional de la obra.

12.4. CRASA O SUCULENTAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Son aquellas que poseen tejidos carnosos ricos en agua, lo que se traduce en resistencia a la sequía y una morfología diferenciada. Los Cactus pertenecen a esta denominación diferenciándose por pertenecer a la familia Cactáceas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se atenderá a las necesidades edáficas específicas, considerándose fundamental la realización de redes de drenaje, también se tendrá en cuenta la especificidad de los tutores que en el caso de crasas y cactus columnares se precisen.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

Unidades. Incluyendo los precios unitarios de los elementos intervinientes, mantenimiento, tutores.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se tendrá especial cuidado en la localización de especies de fuerte y peligrosa espinosidad, en la proximidad de caminos u otras zonas en las que involuntariamente se puedan producir accidentes.

12.5. PALMERAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Plantas pertenecientes a la familia "Palmae" con tallos o estípites generalmente columnares y erectos, que por su fisionomía bien diferenciada constituyen un grupo de plantas de consideración paisajista especial.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

La excavación se realizara en las mismas condiciones de arbolado de porte semejante, siendo las dimensiones del hoyo de plantación en terrenos aceptables de 1.5 x 1.5 x 1.2 (m) y en terrenos impropios de 2.0 x 2.0 x 1.2 (m) procurándose en este caso el relleno del hoyo de plantación con tierras de jardín con la composición prevista en el apartado consiguiente. Las plantaciones se realizarán en la estación cálida, aunque evitándose el mes de Agosto porque esta época precisaremos retirar más hojas, para reducir la transpiración.

Control y criterios de aceptación y rechazo

En caso de ser ejemplares importados, deberán presentar el pasaporte fitosanitario.

Las palmeras vendrán presentadas con las hojas recogidas y protegidas con una cubierta que impida la acción del viento y de los rayos directos del sol (aunque permitiendo la ventilación de las palmas), en los casos de plantas a raíz desnuda. En caso de plantas enraizadas con cepellón (caso de Trachycarpus etc y palmáceas de pequeño porte) no serán necesarias estas protecciones.

No se aceptará ninguna planta con estrangulamientos en el estípote producto de labores de poda inadecuadas, así mismo se rechazarán aquellas palmeras que presenten muy reducida su copa o el cuello donde se sustenta ésta.

Medición y abono

Ud. La medición de la altura de la palmera vendrá referida a la altura de tronco (estípote) o sea a la distancia entre el cuello de la planta y el inicio de las palmas. En caso de tratarse de altura total de los ejemplares, deberá contemplarse.

En el precio estarán incluidos y determinados con su descomposición de precios unitarios, el transporte, plantación en tutorado o vientos y las labores propias de mantenimiento hasta la recepción provisional de la obra.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se velará por el riego copioso posterior a la plantación, así como el control de la verticalidad de la planta mediante el ajuste de tutores o vientos.

Una vez garantizado el enraizamiento, con la aparición de nuevas hojas en la parte central de la copa, se procederá a aflojar primero y retirar después la cubierta protectora.

Independientemente de la duración del periodo de Garantía, éste para los ejemplares de Palmeras y cocoteros será como mínimo de un año.

12.6. TREPADORAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Plantas generalmente semileñosas, vivaces o anuales, que se caracterizan por un especial crecimiento longitudinal y por presentar elementos o mecanismos que les permiten apoyarse en otros elementos vegetales o inertes alcanzo crecimientos longitudinales considerables.

Se deberán tener en cuenta los siguientes datos:

- Nombre botánico, genero, especie-variedad.
- Ubicación del vivero productor.
- Sistema de producción.
- En plantas injertadas, indicación del portainjerto
- En plantas dioicas: especificación del sexo.
- Sistema de fijación: zarcillos, uñas, raíces aéreas, peciolo voluble, tallos volubles, ventosas, espinas, estípulas espinosas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Previamente a su implantación, se habrán establecido los apoyos necesarios para su correcta sujeción.

Control y criterios de aceptación y rechazo
Han de estar cultivadas en tiestos o contenedores capaces de mantener fijo el cepellón, a excepción de Vitis vinífera y Parthenocisus quinquefolia o similares que pueden cultivarse sin contenedor.

Deben haber desarrollado todas sus raíces en el contenedor o tiesto que se comercializa.

Han de estar entutoradas, teniendo que tener el tutor como mínimo la misma altura que la planta y las fijaciones no han de provocar heridas y estrangulamiento.

Al menos el 10% de las plantas del lote se han de etiquetar correctamente según normas de etiquetaje.

Medición y abono

Unidades. Incluyendo los precios unitarios de plantación, mantillo, tutores o sujeciones.

Condiciones de uso y mantenimiento

Habrà de tenerse en especial consideración el mecanismo de sujeción que utilizan, para conseguir los resultados óptimos.

Durante el periodo de Mantenimiento hasta la recepción provisional, se deberá tener especial cuidado en la orientación de la planta en base a las zonas que se prevé en Proyecto cubrir, también se revisarán y realizarán las sujeciones precisas y se eliminarán chupones.

13. EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Condiciones generales)

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Todas las obras comprendidas en el Proyecto, se ejecutarán de acuerdo con los plazos y las prescripciones generales y particulares establecidas en los Pliegos de condiciones correspondientes, bajo la supervisión de la Dirección de Obra. El Contratista se obliga a seguir las indicaciones de la dirección de Obra en cuanto no se separe de la tónica general del Proyecto y no se oponga a las prescripciones de éste u otros Pliegos de condiciones que para la obra se establezcan.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras
Calendario de actuaciones.

Como norma general las obras se realizarán siguiendo el orden que a continuación se establece, orden que podrá modificarse cuando la naturaleza de las obras o su evolución así lo aconsejen, previa conformidad de la Dirección de Obra.

- Replanteo y preparación del terreno.
- Modificación de los suelos.
- Drenaje y saneamiento.
- Obra civil.
- Instalación redes de Riego.
- Plantaciones.
- Siembras.
- Riegos, limpieza y policía de las obras y acabado.

Control y criterios de aceptación y rechazo

La Dirección Técnica por parte del contratista, deberá estar a cargo de un Ingeniero especialista en Jardinería, auxiliado por el personal técnico titulado que se estime necesario y cuya obligación será atender a las indicaciones verbales o escritas (libro de obra) de la Dirección de Obra y facilitar su tarea de inspección y control.

13.1. REPLANTEO Y PREPARACIÓN DEL TERRENO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

No hay condiciones específicas para los materiales.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Una vez adjudicadas las obras y dentro del plazo marcado por las condiciones administrativas que para la obra se señalen, la Dirección Técnica efectuará sobre el terreno el replanteo previo de la obra y de sus distintas partes, en presencia del Contratista o de su representante legalmente autorizado, para comprobar su correspondencia en los planos.

Si no figurasen en los planos, se determinarán los perfiles necesarios para medir los volúmenes excavaciones y rellenos, y se llevará a cabo la señalización requerida.

Los ejes de las excavaciones lineales deberán quedar también situados por puntos inmóviles durante la ejecución de la obra.

Del resultado del replanteo se levantará un acta, que firmará el Contratista y la Dirección de Obra; se hará constar en ella si se puede proceder a realizar las obras.

El contratista viene obligado a suministrar todos los útiles y elementos auxiliares necesarios para estas operaciones, corriendo a su cargo los gastos que se deriven.

El Contratista habrá de aumentar los medios auxiliares y el personal técnico cuando la Dirección de obra lo estime necesario para la realización de la obra en los plazos previstos, sin que ello implique exención de responsabilidad para el Contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o finales convenidos.

13.2. MODIFICACIÓN DE SUELOS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Aunque estuvieran definidas en el Proyecto las condiciones físicas y químicas del terreno, estas pueden quedar modificadas por las operaciones de movimientos de tierras u otras, es por ello que la Dirección Técnica podrá decidir la realización de análisis y pruebas, aunque no figuren en la memoria, para la obtención de los siguientes datos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Control y criterios de aceptación y rechazo

Análisis y pruebas

- Permeabilidad del suelo en todas las superficies que no vayan a ser revestidas de materiales impermeables.

- Análisis químicos, con referencias a carencias de elementos fertilizantes.

- pH.

- Contenido en materia orgánica.

- Composición granulométrica.

De la información obtenida se podrán derivar las siguientes intervenciones decididas por la D.O.

Medidas correctoras

- Incorporación de materia orgánica.

- Aportación de tierra vegetal.

- Realización de enmiendas.

- Establecimiento de drenajes.

- Operaciones complementarias de drenaje, etc. subsolados.

13.3. DESPEJE Y DESBROCE

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se seguirá lo establecido en Proyecto respecto a:

- Profundidad de desbroce.

- Dimensión mínima de los elementos a extraer.

- Acabado de la superficie.

- Retirada de tocones.

En las condiciones particulares del proyecto se establecerá la retirada de los elementos del desbroce a vertedero u otras alternativas.

El terreno quedará libre de todos los elementos que puedan estorbar en la ejecución de la obra posterior (brozas, raíces, escombros, plantas no deseables etc.). Los agujeros existentes y los producidos por la extracción de raíces etc., quedarán rellenos con tierras del mismo terreno y con el mismo grado de compactación.

La superficie tras el desbroce conservará la capa de suelo vegetal.

Los materiales resultantes del desbroce quedarán suficientemente troceados para facilitar su carga.

Valoración de la Flora existente

Si en el espacio de la obra existieran especies vegetales que deban conservarse se detallarán y situarán en el plano previamente al replanteo.

Se solicitará del Servicio de Parques y Jardines (o servicio equivalente) una valoración y análisis de su singularidad. De acuerdo con la valoración efectuada el Contratista se hará cargo de su mantenimiento y protección, así como de la poda o cirugía que fuera necesaria si obstaculiza la ejecución de la obra. En caso que la planta fuera dañada se indemnizará de acuerdo con la valoración efectuada.

Se considera como documento adecuado de valoración, lo establecido en la Norma de Granada.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Los trabajos se realizarán de manera que molesten lo menos posible a los afectados.

No se trabajará con lluvia o viento superior a 60 Km/h.

Control y criterios de aceptación y rechazo

No hay condiciones específicas de control.

13.4. EXCAVACIONES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se entiende por excavación, la operación de hacer hoyos, zanjas, galerías en el terreno de la obra o en las zonas de préstamos que pudieran precisarse, comprende la carga de materiales cuando así fuera necesario y en su caso el transporte a vertedero de los materiales resultantes.

Tipos

- Excavación de obra y plantaciones. Son las derivadas de las operaciones de colocación de instalaciones, obra civil y plantaciones.

- Excavación en préstamos.

- Son las derivadas de las extracción realizadas con el fin de aportar materiales a la propia obra.

Las zonas de préstamos vendrán fijadas en proyecto o quedarán a la elección del Contratista, que también podrá proponer a la D.O. realizar la excavación en lugar distinto a los que estuviesen señalizados. En este caso los materiales obtenidos deberán ser de igual o mejor calidad que los previstos en el Proyecto.

Tanto los materiales sobrantes en uno y otro caso, tendrán los siguientes destinos:

- Vertedero. Destino de los no adecuados para otros usos.

- A terraplenes o rellenos, bajo la consideración de la Dirección de obra.

- Depósito. Los materiales que se considere por su calidad que pueden ser utilizados en destinos más nobles que los señalados en Proyecto, se depositarán hasta que la D.O. indique su destino.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las tierras procedentes de las excavaciones y que vayan a tener un aprovechamiento posterior como tierra vegetal, se organizarán en función de la profundidad de extracción, separando la tierra flor de la capa inmediatamente inferior.

Control y criterios de aceptación y rechazo

No hay condiciones específicas de control.

Condiciones de uso y mantenimiento

Las excavaciones se señalizarán debidamente con el fin de evitar accidentes y se evitará la contaminación con materiales procedentes de la obra u otros.

13.5. APORTACIÓN Y ACOPIO DE TIERRA VEGETAL

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se define como la excavación, transporte y apilado de la capa superior del suelo dentro del área de la obra, en la cantidad necesaria para su posterior empleo en siembras y plantaciones.

En esta unidad de obra se incluirá la fertilización de la tierra extraída.

Su ejecución comprenderá las siguientes operaciones:

- Excavación.

- Transporte.

- Descarga.

- Fertilización.

- Apilado.

- Conservación.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La excavación se efectuará hasta la profundidad y en las zonas señaladas en Proyecto, a falta de definición, estos pormenores deberá decidirlos la D.O. así como la localización de la zona de acopio.

Durante la ejecución de las operaciones se evitará la compactación de la tierra vegetal.

El empleo de mototraillas solo se aceptará en suelos arenosos o francoarenosos, que además estén secos.

El acopio se realizará formando caballones de 1.5 m a 2 m.

Se evitará el paso de cualquier vehículo pesado por las zonas de acopio.

Se realizarán ahondamientos en la parte superior del acopio con el fin de evitar el lavado por lluvias del material, así como facilitar los tratamientos a que hubiera lugar.

Control y criterios de aceptación y rechazo

No hay condiciones específicas de control.

Condiciones de uso y mantenimiento

Se evitará la contaminación de estas tierras con materiales ajenos.

14. RIEGO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Comprende las instalaciones de distribución de agua para riego de superficies ajardinadas y baldeo de zonas pavimentadas o áreas de tierras morterencas existentes en las zonas verdes.

Están integradas por tres sistemas o redes complementarias:

A - red de bocas de riego,

B - red de aspersión (aspersores, difusores, borboteadores, inundadores etc.),

C - red de riego localizado (red de riego por goteo, exudación etc.), tanto superficial

como subterráneo, también incluye los elementos auxiliares de fertirrigación, y aplicación de productos fitosanitarios.

Partirán de la instalación de distribución de agua realizada según NTE-IFA, instalaciones de fontanería, abastecimiento.

Todos sus elementos serán homologados, no contaminantes, resistentes al uso en espacios públicos según se detalla en los apartados siguientes y serán verificados antes de su instalación para prever daños en el transporte y acopio.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se justificará el procedimiento de cálculo de las tuberías (ábacos, fórmulas), también se justificará la elección y disposición de los elementos de riego, así como el porcentaje de solapamiento y coeficientes de uniformidad.

La pérdida de presión inicial entre el primer aspersor y el último no deberá superar el 20%.

En ningún caso la diferencia de presión entre aspersores extremos superará el 10%.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Las instalaciones de redes de riego se ejecutarán por instaladores homologados.

Antes de enterrar las tuberías y por supuesto antes de pavimentar, se efectuarán pruebas de carga en todas las conducciones.

El Contratista deberá comprometer con la empresa de Aguas Potables, la acometida necesaria para el riego del Jardín, sometiéndose a las Normas que desde los Servicios Municipales se les den, tanto en dimensiones como en conexión al red.

Medición y abono

ML.

14.1. TUBERÍAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se utilizarán básicamente tuberías de Polietileno (P.E.) de baja densidad, tanto en tuberías primarias, como secundarias o terciarias, por las ventajas que conlleva este material: ligereza, flexibilidad, resistencia al paso del tiempo y a la formación de incrustaciones, posibilidad de instalación a la intemperie y menores posibilidades de contaminación indirecta que el PVC.

Tipos

A- Polietileno de baja densidad. LDPE, PEDB, o PE 32. Es aquel que cumpliendo lo indicado en la norma tiene una densidad igual o menor de 930 kg/m³.

B- Polietileno de alta densidad, MDPE, PEMD, PE 50B, Tiene una densidad entre 9341-940 kg/m³.

C-Polietileno de alta densidad, HDPE, PEAD, PE 50A. Presenta densidades mayores de 940 kg/m³.

Características

Diámetros, espesores y presiones

- Diámetro nominal (DN): Diámetro exterior de los tubos especificados en la Norma, forma parte de la identificación de los diversos elementos acoplables entre sí en una instalación.

- Presión nominal(Pn): Presión máxima de trabajo a 20°C.

- Presión de trabajo (Pt): Es el valor de la presión interna máxima para la que se ha diseñado el tubo con un coeficiente de seguridad.

Diámetros Nominales y Presiones de trabajo para PEBD

- DN (mm): 10, 12, 16, 20, 25, 32, 40, 50, 63, 75, etc.

- Pt (atm): 4, 6, 10, 16.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Las uniones de estos tubos de PE: se hacen mediante accesorios tipo manguito o racor, ya que no admiten el encolado ni las uniones por rosca.

Las tuberías irán instaladas siempre que se pueda fuera de los macizos y pegadas a los bordillos y encintados, si por alguna razón debieran estar en el interior del macizo se instalarán a una distancia máxima de 50 cm del bordillo.

La profundidad mínima entre las zanjas será de 40 cm, al vértice superior de las tuberías, la granulometría del relleno de árido o tierra que envuelva la tubería no superará los 5 mm.

Todas aquellas tuberías que se sitúen bajo zonas pavimentadas o cualquier otra de obra civil, deben ir colocadas en el interior de pasantes de P.V.C. u otro material de diámetro 2,5 veces mayor que el de la tubería existente. El pasante irá protegido con prisma de hormigón en masa.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Marcado de los tubos

La Norma UNE-EN 12201 indica que los tubos de PE. Deben ir marcados como mínimo cada metro con los siguientes datos:

- Marca comercial.

- Referencia al material.

- Diámetro nominal.

- Espesor nominal.

- Presión nominal.

- Año de fabricación.

Medición y abono

MI. Incluyendo parte proporcional de elementos auxiliares, como uniones etc, y precios auxiliares derivados de su instalación.

14.2. ASPERSORES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Son elementos que distribuyen el agua en las zonas ajardinada en forma de lluvia. Van provistos de una o varias boquillas, que giran alrededor de su eje gracias a la fuerza que transmite la presión del agua.

Características

- Alcance entre 6-15 metros.

- Pluviometría débil 6-15 mm/hora.

- Resistencia en cubierta de 1000 kg.

- La elección entre aspersores de martillo o engranaje dependerá de la garantía de repuestos y suministros así como la existencia de un detallado despiece.

- En todo caso los aspersores serán emergentes siempre que se trate de jardines públicos y la emergencia será como mínimo de 10 cm, sectoriales, antivandálicos.

- Precisaremos una presión de 2-2.5 atm para su elevación y una presión máxima en la boca de 3 atm.

- La presión de la tubería portaaspersores no superara las 6 atm ni los 2 m/s de velocidad.

Otros elementos de definición

- Uniformidad de la velocidad de rotación.

- Ángulo de la tobera o toberas.

- Altura de la trayectoria, para los aspersores de boquillas de ángulo reducido, a todas las presiones de trabajo.

- Los valores del coeficiente de uniformidad de distribución CUD, de acuerdo con la expresión de J.E. Christiansen para los distintos marcos y presiones de trabajo recomendados.

- Curvas pluviométricas de los aspersores, en las que para cada presión de funcionamiento, se dan los valores de pluviometría obtenidos en función de la distancia al punto de instalación del aspersor.

- Tamaño de las gotas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La instalación de aspersores lo será siempre en derivación, con collarín o "T" reducida, el codo y nipel que soportan el aspersor deben ser de hierro galvanizado.

Con respecto al bordillo los aspersores estarán a 10 cm de separación máxima (los perimetrales).

Se recomienda el hormigonado de estos elementos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Debe haber garantías de repuestos, suministro de piezas y principalmente de fabricación nacional.

Medición y abono

Unidades. Incluyendo piezas auxiliares. Colocación, regulación y todos aquellos elementos indispensables para su puesta en servicio.

14.3. DIFUSORES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Aparatos de boquilla de chorro fijo, regulable y de corto alcance hasta 4/5 metros, con presiones de trabajo de 2/2.5 atm y caudales entre 400-600 l/h.

Deben ser emergentes, mínimo 10 cm, sectoriales, con garantía de suministro de repuestos, filtro incorporado y pluviometría entre 20 y 30 mm/h.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La instalación de difusores lo será siempre en derivación.

La distancia desde el punto de emisión de agua a la orilla del bordillo será de 5 cm.

Los difusores irán hormigonados.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

Unidades. Incluyendo materiales auxiliares para su correcta instalación, así como los precios unitarios de mano de obra especializada.

Condiciones de uso y mantenimiento

Antes de proceder a la comprobación del funcionamiento de los difusores, se habrá procedido a la limpieza de las tuberías, con el fin de evitar la obturación de los filtros y de los mecanismos de distribución del agua.

14.4. INUNDADORES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Aparatos de riego, con vario chorros fijos adaptables a diferentes formas geométricas, circulares o rectangulares, van provistos de filtro de impurezas y tornillo de regulación de alcance y caudal, son muy adecuados para riego de jardineras estrechas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

Unidades. Incluyendo los elementos auxiliares de conexión así como los precios unitarios de mano de obra de especialista en fontanería.

Condiciones de uso y mantenimiento

Los inundadores irán perfectamente sujetos a elementos sólidos, como bordillos o cualquier otro de modo que se mantenga constante su área de riego.

14.5. RIEGO LOCALIZADO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Es la aplicación del agua al suelo en una zona más o menos restringida de su aparato radicular.

Funciona a baja presión, siendo el timbraje necesario de la tubería de 2.5 atm y la presión de trabajo de los emisores de 1 atm. El caudal suministrado será de 3 a 10 l/h.

Elementos de cabezal

En todo sistema de riego localizado existirá un cabezal dotado de reductor de presión, sistema de filtrado, válvula antirretorno y optativamente de un sistema de inyección de ferrirrigación y válvula de cierre.

Tipos de emisores

- Goteros interlínea. Son aquellos que se instalan cortando transversalmente la tubería e insertando el gotero en la misma.

- Goteros pinchados. Los goteros pinchados se instalan sobre la tubería en un orificio practicado previamente en la misma con un sacabocados.

- Goteros integrados. Son emisores que se implantan directamente en una tubería de polietileno durante el proceso de fabricación de la misma.

- Goteros no compensantes. Son goteros que suministran caudales distintos al variar la presión del agua en la entrada del emisor.

- Goteros autocompensantes. Son aquellos goteros que dentro de los límites de presión especificados por el fabricante, mantienen un caudal prácticamente constante.

- Mangueras de riego. Son tuberías que distribuyen el agua a través de pequeños orificios que se han practicado en las paredes de las mismas.

- Cintas de riego por exudación. Son tuberías que distribuyen el agua de una forma continua a través de los poros del material que forma sus paredes. Esto produce una banda continua de humedad en el suelo, adecuada para cultivos en línea.

- Goteros para riego por subirrigación. Son emisores de goteo, normalmente integrados que en la definición de sus mecanismos de emisión se ha diseñado unos sistemas de protección contra la penetración de raíces y sistemas autolimpiantes. Presentan las mismas características que los demás sistemas de riego por goteo, aunque reforzando la importancia del diseño de la red y la presencia de ventosas.

Elementos de identificación

Recomendaciones básicas, elementos definitorios de prestaciones y de imperativos de diseño.

- Modelo. Denominación comercial del emisor.

- Caudal nominal. Para los emisores no compensantes expresada en atm.

- Intervalo de compensación. Expresado como un rango de presiones en atm desde la presión mínima hasta la presión máxima que limita dicho intervalo.

- Diámetro exterior de la tubería. Expresado en mm para los goteros interlínea, integrados, las mangueras y las cintas de exudación.

- Coeficiente de variación de fabricación. Expresado en %.

- Diámetro mínimo de paso. Expresado en mm.

- Desmontable. Indica la propiedad del gotero de ser desmontable o no.

- Tipo. Indica el tipo de recorrido por el interior del gotero como:

- Gotero tipo helicoidal.

- Gotero de laberinto.

- Microtubo.

- Gotero de orificio.

- Gotero de vórtex.

- Recomendaciones. En las instalaciones de riego en vía pública son recomendables los emisores integrados, y sobre todo si existen pendientes los emisores autocompensantes.

También son adecuados por su mayor protección contra el vandalismo los enterrables, con sistemas autolimpiantes, antirraíces y autocompensantes.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Todos los elementos del cabezal de riego, irán alojados en arquetas metálicas galvanizadas o de fundición, con la denominación del servicio.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

M. Incluyendo p.p. de materiales auxiliares, como conexiones y Precios unitarios de mano de obra interviniente.

Condiciones de uso y mantenimiento

Antes de la puesta en funcionamiento de las redes de goteo será preciso sangrar las tuberías previas a esta red, con el fin de evitar la colmatación de Filtros y goteros.

14.6. BOCAS DE RIEGO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Son elementos de suministro y distribución de agua, destinados a la conexión de mangueras de riego o localización puntual de aspersores aéreos acoplados a la rosca de la llave de apertura.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se instalarán en derivación sobre el ramal principal a partir de la acometida, que estará siempre en carga. La distancia entre dos bocas nunca será superior a 30 m, para facilitar las operaciones de riego con mangueras no superiores a 20 m.

En todos los elementos de obra civil atravesados se dispondrá de pasantes de al menos 2.5 veces el diámetro de la conducción a proteger.

La red en la que van instalados será autónoma de las redes de goteo y aspersión.

Las bocas de riego irán o sujetas a bordillos mediante sujeciones metálicas o Hormigonado, si se localizan sobre zona pavimentada irán alojadas en arquetas con tapas metálicas galvanizadas de 10 x 10 cm.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Serán de tipo enlace rápido, 1" ó 3/4" según se especifique en proyecto, y provistas de tapa metálica con cierre tipo "Allen" o arqueta metálica con el mismo tipo de cierre.

Medición y abono

Ud. Incluyendo las piezas auxiliares para su conexión y el precio unitario de mano de obra.

La tubería a la que van conectados se reflejara como precio independiente en el capítulo de tuberías de distribución.

Condiciones de uso y mantenimiento

Las bocas de enlace rápido son adecuadas para el riego de pequeñas zonas arbustivas, optativamente se les puede acoplar un aspersor aéreo, son imprescindibles para el baldeo de zonas pavimentadas y en su caso al derivar de una red independiente facilitan el riego en caso de deficiencias en la red de aspersión o goteo.

Existen codos giratorios acoplables que facilitan el uso de las mangueras.

14.7. ELEMENTOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN

Con el fin de racionalizar y adaptarse a los suministros de agua, cuando la superficie de jardín lo requiera, se sectorizará la red de riego por aspersión, lo que requerirá la presencia de válvulas de cierre manuales intermedias o programadores con electroválvulas.

Estos últimos elementos podrán ser tan complejos y completos como sean necesarios, desde programadores de catálogo a centros de control robotizados con desarrollo de software específico. De acuerdo a proyecto o al definición de la Dirección de obra, pero siempre tendrán preferencia los de fácil mantenimiento, reparación y repuesto.

VÁLVULAS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Las válvulas son elementos que se incorporan en las instalaciones de riego permitiendo la apertura y cierre total o parcial de las conducciones.

Tipos de válvulas

- Válvulas manuales. Son aquellas que necesitan ser accionadas directamente por una persona y dependiendo del tipo de mecanismo interno, podremos distinguir entre:

- Válvulas de esfera. En ellas el elemento de cierre es una esfera en la que se ha practicado un taladro cilíndrico. En general las válvulas de esfera se pueden utilizar en

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

conducciones de pequeño diámetro, siendo el tipo de conexión más frecuente la rosca.

- Válvulas de compuerta. En estas el tipo de cierre es una compuerta perpendicular al eje de la tubería, que puede desplazarse actuando sobre un volante.

- Válvulas de mariposa. El elemento de cierre es un disco que gira alrededor de un eje cuya dirección coincide con un diámetro del mismo. Cuando el disco adopta una posición perpendicular al eje de la tubería la válvula queda cerrada.

- Válvulas de asiento. El elemento de cierre de estas válvulas es un disco que se asienta sobre los tabiques interiores del cuerpo de la válvula, cerrando el paso del agua.

- Válvulas automáticas. No necesitan ser accionadas manualmente entre ellas tenemos las siguientes:

- Válvulas hidráulicas. La operación de apertura o cierre se produce por una orden hidráulica.

- Electroválvulas. Son válvulas hidráulicas en las que el accionamiento del piloto de tres vías se realiza electromagnéticamente. El desplazamiento del eje de la válvula se produce debido a la atracción que sobre un núcleo de hierro ejerce un solenoide al cerrarse el circuito eléctrico.

- Válvulas reductoras de presión. Son válvulas derivadas de la hidráulica cuya misión es mantener constante la presión aguas abajo del punto de instalación.

- Válvulas sostenedoras de presión. Son aquellas que mantienen constante la presión aguas arriba de su punto de instalación. La regulación de la presión se obtiene igual que la anterior mediante la utilización de un piloto que actúa sobre la válvula hidráulica abriendo o cerrando el paso de la misma.

- Válvula volumétrica. Son válvulas hidráulicas que incorporan un contador tipo wolt-man, que provoca el cierre de la misma cuando ha pasado un determinado volumen de agua. Dicho volumen se puede ajustar por medio de un dial.

- Válvulas de retención. Intercalada en una conducción permiten el flujo del agua por la misma en un único sentido. Son imprescindibles en las redes de riego por goteo que tienen provisto dosificadores de abono o productos fitosanitarios con el fin de que estos no puedan entrar en contacto con aguas de la red general.

- Ventosa. Son válvulas que se instalan en las conducciones de agua a presión con la misión de evacuar o introducir aire en las mismas. Son obligadas en las redes de goteo por subirrigación, con el fin de evitar bolsas de aire.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Elementos de definición obligada, en todas las válvulas deben ir definidos los siguientes datos:

- Modelo. Denominación comercial.

- Código del tipo de válvula, en las especiales, a saber:

- EDA. Válvula de drenaje antibloqueo.

- EF. Válvula especial para fertilizantes.

- ELF. Válvula especial de limpieza de filtros.

- EO. Selectoras de presión.

- ES. Secuenciales.

- Tipo de conexión de la válvula, según los siguientes códigos.

- B. Brida.

- H. Rosca hembra.

- M. Rosca macho.

- R. Rosca sin especificar.

- W. Junta wofer.

- Diámetro de conexión expresado en mm o pulgadas.

- Efecto monofuncional bifuncional o trifuncional para las ventosas.

- Opciones de accionamiento, para las válvulas de alivio, automáticas y especiales indica las diferentes posibilidades de accionamiento, según los siguientes códigos:

- H. Accionamiento hidráulico.

- M. Accionamiento por motor.

- N. Accionamiento neumático.

- P. Accionamiento por piloto.

- S. Accionamiento por solenoide.

- Posición de la válvula: abierta o cerrada.

- Presiones. Presión máxima, mínima, y de trabajo.

- Caudales. Expresados en m³/h, máximo y mínimo.

- Material de construcción.

- Peso de la válvula expresado en Kg.

- Potencia expresada en W para las electroválvulas.

- Tipo de accesorio para válvulas.

- Fabricante/distribuidor.

Medición y abono

Unidades. Incluso p.p. de piezas auxiliares de conexión.

PROGRAMADORES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Los programadores de riego son los elementos que gobiernan la apertura de las electro-válvulas existentes en la instalación, posibilitando la automatización de la misma. A cada una de las salidas o circuitos eléctricos sobre los que puede actuar un programador se les denomina estación. Siendo que el número de estaciones condiciona la elección del programador, su potencia. El número de sectores de riego (entendiendo como tales cada una de las partes de la instalación de riego que funciona independientemente) será siempre igual al número de estaciones que disponga el programador.

Elementos de definición de un programador:

- Modelo. Denominación comercial.

- Número de estaciones.

- Número de sectores.

- Numero de programas: A) Independientes. B) Secuenciales.

- Duración del ciclo de riego

- Control de sistemas auxiliares. Pueden controlar la limpieza de filtros, los tanques de fertilización.

- Detección de averías.

- Pantalla, puede disponer de ella.

- Existencia de memoria, en caso de corte de corriente, y duración de la memoria.

- Salidas de impresora.

- Tensión de alimentación.

- Características. Descripción de las funciones de los automatismos.

- Fabricante/distribuidor.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Medición y abono

Ud. que incluirá su instalación, Armario de protección con cerradura, programación. Las conducciones eléctricas a las electroválvulas y al red, los pasantes de protección, la conexión a la red, tendrán precios diferenciados de éste.

14.8. ELEMENTOS AUXILIARES

Son todos aquellos elementos imprescindibles en las redes de riego, para optimizar su funcionamiento.

Entre otros podemos destacar los siguientes: Elementos de filtrado y decantación, sistemas de inyección de fertilizantes, contadores, etc.

ELEMENTOS DE FILTRADO Y DECANTACIÓN

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Los sistemas de riego localizado de alta frecuencia utilizan emisores de reducido caudal con diámetros de paso estrechos y baja velocidad de circulación. Debido a ello, uno de los problemas que se suelen presentar es la aparición de obturaciones que reducen el caudal de los emisores. Para evitar estas obturaciones consistentes en: partículas minerales, partículas orgánicas o precipitados químicos, es preciso la utilización de filtros, entre los que destacamos:

Hidrociclones. Son decantadores que permiten eliminar hasta el 98% de las partículas de peso específico superior al agua y con diámetro superior a 0,1 mm. No los emplearemos a menos que nuestra fuente de suministro de riego no sea la red de agua potable.

Filtros de arena. Indicados para la retención de materia orgánica que pueda llevar el agua en suspensión, caso de agua de estanques, fuentes etc.

Filtros de malla. Realizan un tamizado superficial del agua, reteniendo aquellas partículas de tamaño superior a los orificios de la malla, por ello son especialmente indicados para la retención de partículas de origen mineral, dado que los restos de materia orgánica de estructura fibrosa suelen pasar a través de los orificios. Estos filtros deben ser capaces de retener partículas cuyo tamaño sea superior a 1/8 el diámetro mínimo de paso de emisor que se desea instalar.

Filtros de anillas. Los filtros de anillas tienen el mismo campo de aplicación que los filtros de malla, por tanto adecuados para el filtrado de aguas procedentes de la red de riego convencional que contienen arenas procedentes de su tratamiento. En el caso del filtro de anillas el elemento filtrante está constituido por un cartucho de anillas ranuradas, que se aprietan unas contra otras dejando pasar el agua y reteniendo aquellas partículas cuyo tamaño sea mayor al del paso de las ranuras.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se debe hacer un lavado previo de las tuberías a la colocación de cualquier sistema de filtrado, con el fin de evitar la colmatación de estos mecanismos.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Elementos de definición de estos sistemas de filtrado:

- Modelo. Denominación comercial.
- Conexión. Definida por los siguientes códigos:
 - B. Brida
 - H. Rosca hembra.
 - M. Rosca macho.
 - V. Junta Victaulic.
 - W. Junta Wafer.

Diámetro expresado en pulgadas.

- Filtración. Indica la capacidad de filtración expresada en números de Mesh, o bien como luz de paso (mm) en filtros de mallas y anillas.

- Caudales. Expresados en m³ /h, desde el caudal mínimo (Q Mín) al caudal máximo (Q Máx).

- Pérdida de carga. Expresada en atm.

- Limpieza. Donde se indican las posibilidades de limpieza que presenta el aparato.

- Material. Especificando el material del cuerpo y del filtro.

- Otras características.

- Fabricante/distribuidor.

Medición y abono

Unidades. Incluso p.p. de piezas auxiliares de conexión.

Condiciones de uso y mantenimiento

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento se revisará periódicamente el estado de los filtros, debiéndose mantener estos en perfecto estado para la realización de la función que tiene encomendada.

BOMBAS DE RIEGO

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

En los casos que la fuente de suministro para riego no sea la red de distribución de agua potable, o no presente la presión necesaria para el buen funcionamiento de los elementos de distribución, precisaremos la instalación de bombas de riego.

Como a continuación detallamos, según su clasificación:

- Bombas gravimétricas. De uso muy restringido. Aportan energía potencial al líquido al variar la posición del mismo.

- Bombas volumétricas. Su funcionamiento se basa en el desplazamiento del líquido a causa de la disminución del volumen de la cámara que ocupa. Su uso queda restringido a la aplicación de fertilizantes.

- Bombas rotodinámicas. Transfieren energía mecánica al líquido al dotarlo de cierta velocidad de impulsión. El movimiento de impulso siempre es rotativo. Estas bombas son las utilizadas en la impulsión de agua a las redes de riego. Según la dirección del flujo de agua respecto del eje del rodete se pueden clasificar en:

- Bombas de hélice, de flujo axial. (Elevación de grandes Q con alturas manométricas. pequeñas).

- Bombas helicoidales, de flujo mixto (elev. de grandes Q a alturas manométricas medias).

- Bombas centrífugas, de flujo radial.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

- Elementos de definición.

- Modelo.

- Caudales Q Máx /Q Mín . Expresado en m³ /h.

- Alturas manométricas. Expresados en m.c.a. como un rango desde la altura manométrica máxima. H Máx a la altura manométrica mínima H Mín .

- Potencia. C.V. como un rango desde la potencia mínima P Mín a la máxima P Máx .

- Diámetros. Expresados en pulgadas de aspiración ASP e impulsión IMP.

- Diámetro del pozo. Expresado en pulgadas, para las bombas sumergibles y verticales.

Expuesto como un rango desde el D Mín al máximo D Máx .

- Tensión. Expresada en voltios.

- Velocidad de rotación. R.p.m.

- Fabricante/distribuidor.

Medición y abono

Todos estos mecanismos irán reflejados como unidades, incluyendo las p.p. de materiales auxiliares intervinientes y los precios unitarios de mano de obra especializada

Largo de los espárragos: ≥ 25 cm.

Banco con soportes de fundición:

- Pletinas intermedias de refuerzo: 20 x 12 mm.

Banco con soportes de pletina:

- Pletinas de estructura y de refuerzo: 40 x 12 mm.

Tolerancias:

- Dimensiones: ± 20 mm.

- Separación entre listones: $\pm 1,5$ mm.

- Paralelismo entre listones: ± 2 mm (no acumulativos).

- Alabeo de listones: ± 2 mm/m.

Suministro: Embalados.

Almacenamientos: En su embalaje hasta que se realice su colocación, de madera que no se deformen y en lugares protegidos de impactos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Bancos anclados con dados de hormigón de 20 x 20 x 20 cm o 30 x 30 x 30 cm.

Se considera incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Hormigonado de los dados de anclaje.

- Anclaje del banco.

Los dados de anclaje de hormigón no quedarán visibles.

Una vez colocado el banco no presentará deformaciones, golpes ni otros defectos visibles.

Altura de asiento: 39 cm.

Anclaje de los soportes: ≥ 25 cm.

Número de dados: 4.

Tolerancias de ejecución:

- Altura del asiento: ± 20 mm.

- Horizontalidad: ± 10 mm.

El hormigonado de los dados de anclaje se hará con una temperatura entre 5°C y 40°C, sin lluvia.

No se utilizará hasta después de transcurridas 48 h de su colocación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Unidad medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Según especificaciones de la D.T.

EPÍGRAFE 12. MOBILIARIO URBANO

0. INTRODUCCIÓN

Bajo esta denominación se agrupan los componentes inertes de los espacios públicos que tienen individualidad física y no están relacionados con el alumbrado, los sistemas explícitos de información ni los elementos arquitectónicos exentos o estructurales.

En líneas generales, se estará a lo dispuesto en el CAP. VIII de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

1. BANCOS

1.1. BANCOS DE MADERA

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Bancos de madera de Guinea y barnizados con soportes de fundición o de pletina.

Estarán formados con pletinas de estructura y de refuerzo, asiento y respaldo de listones de madera de Guinea, con los cantos romos, fijados a la estructura con tornillos pasadores de presión cadmiados, de cabeza esférica.

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

El acabado de la madera tendrá dos capas de pintura sintética, previa capa de preparación.

La estructura metálica tendrá un acabado con una mano de pintura antioxidante y dos de esmalte.

Las bases de las patas tendrán espárragos roscados para el anclaje.

El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales.

Separación entre listones: 15 mm.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

1.2. BANCOS METÁLICOS

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Bancos con estructura de tubos metálicos, asiento y respaldo continuos de plancha perforada o estirada de acero galvanizado plastificado o pintado y soportes de tubo redondo. El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales. Presentarán un color uniforme en toda su superficie. No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

Los tubos o espárragos roscados de soporte tendrán una longitud tal que una vez anclado a la base, el banco quedará a la altura requerida en el proyecto o por la D.F.

Tubos de la estructura principal:

- Diámetro: 50 mm.

- Espesor: 3 mm.

Tubos de la estructura horizontal:

- Diámetro: 45 mm.

- Espesor: 3 mm.

Desarrollo de la plancha: ≥ 120 cm.

Espesor de la plancha: ≥ 2 mm.

La plancha perforada estará agujereada al tresbolillo.

- Protección galvanizado del conjunto: 35 x 5 mm.

Acabado pintado:

Irá acabado con una mano de pintura antioxidante y dos de esmalte.

Acabado plastificado:

Irá con un acabado plastificado de PVC en toda su superficie.

Tolerancias:

- Dimensiones: ± 20 mm.

Suministro: Embalados.

Almacenamiento: En su embalaje hasta que se realice su colocación, de manera que no se deformen y en lugares protegidos de impactos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Bancos anclados con dados de hormigón de 20 x 20 x 20 cm o 30 x 30 x 30 cm.

Se considera incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Hormigonado de los dados de anclaje.

- Anclaje del banco

Los dados de anclaje de hormigón no quedarán visibles.

Una vez colocado el banco no presentará deformaciones, golpes ni otros de defectos visibles.

Altura de asiento: 39 cm.

Anclaje de los soportes: ≥ 25 cm.

Número de dados: 4.

Tolerancias de ejecución:

- Altura del asiento: ± 20 mm.

- Horizontalidad: ± 10 mm.

El hormigonado de los dados de anclaje se hará con una temperatura entre 5°C y 40°C, sin lluvia.

No se utilizará hasta después de transcurridas 48 h de su colocación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Unidad medida según las especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Según especificaciones de la D.T.

2. PAPELERAS

2.1. PAPELERAS VOLCABLES

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Papeleras volcables de plancha pintada con base perforada, bordes redondeados y soporte de tubo.

El cilindro de la papelera será de plancha doblemente rebordonada en la parte superior y plancha perforada en la base. Tendrá unos refuerzos en los puntos de sujeción de los soportes. Los soportes dispondrán de elementos que permitan el giro de la papelera y de un cierre para su bloqueo.

Tendrá la superficie lisa y uniforme.

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

Vendrá acabada con una mano de pintura antioxidante y dos de esmalte.

Los tubos de soporte tendrán una longitud tal que una vez empotrados a la base de anclaje, la parte superior de la papelera quede a la altura de 80 cm del suelo.

El punto de rotación de la papelera respecto al soporte estará situado en su tercio superior.

El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales.

Altura: 50 cm.

Tipo de acero: A-37 b.

Espesor de la plancha metálica: 1 mm.

Espesor de la plancha perforada: 1 mm.

Tolerancias:

- Dimensiones: ± 10 mm.

Suministro: Embaladas.

Almacenamiento: En su embalaje hasta que se realice su colocación, de manera que no se deformen y en lugares protegidos de impactos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Papeleras volcables de plancha pintada ancladas con dos dados de hormigón.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes:

- Hormigonado de los dados de anclajes.

- Anclajes de la papelera.

Los dados de anclaje de hormigón no quedarán visibles.

Una vez colocada la papelera no tendrá deformaciones, golpes ni otros defectos visibles.

Altura de papelera: 80 cm.

Anclaje del brazo de soporte: ≥ 15 cm.

Dimensiones de los dados: $\geq 30 \times 30 \times 30$ cm.

Tolerancias de ejecución:

- Altura: ± 20 mm.

- Verticalidad: ± 10 mm.

El hormigonado de los dados de anclaje se hará con una temperatura entre 5°C y 40°C, sin lluvia.

No se utilizará hasta después de transcurridas 48 h de su colocación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Unidad medida según especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Según especificaciones de la D.T.

2.2. PAPELERAS PARA COLGAR

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Se ha considerado los tipos siguientes:

- Papeleras de plancha desplegada con soporte de tubo.

- Papeleras troncocónicas con soportes para fijar a paramentos verticales.

- Papelera de plancha desplegada:

El cilindro y la base de la papelera serán de plancha desplegada de acero galvanizado.

Llevará 3 pletinas de refuerzo, una horizontal en la parte superior y otra en la inferior y una vertical para la sujeción al soporte.

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda la superficie.

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

El tubo de soporte tendrá una longitud tal que una vez empotrada a la base de anclaje, la parte superior de la papelera quede a una altura de 80 cm del suelo.

Presentará un color uniforme en toda su superficie.

El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales.

- Papelera troncocónica:

Papelera para adosar a un paramento, constituida por una parte frontal de pletinas verticales, una parte posterior de plancha lisa y una base de plancha perforada.

Tendrá tubos y pletinas de refuerzo en la parte superior e inferior y dos elementos para su sujeción al paramento en la parte superior.

Estará acabada con una mano de pintura antioxidante y dos de esmalte.

Presentará un color uniforme en toda su superficie.

El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales.

- Papelera de plancha desplegada:

Diámetro: 31 cm.

Altura: 53 cm.

Desarrollo de la plancha base: 10 x 5 x 2 x 0,5 mm.

Desarrollo de la plancha lateral: 42 x 13 x 2 x 2 mm.

Pletinas horizontales: 40 x 2 mm.

Pletinas verticales: 35 x 2 mm.

Protección galvanizada del conjunto: ≥ 225 g/m².

- Papelera troncocónica:

Altura: 40 cm.

Ancho superior: 38,5 cm.

Ancho inferior: 24,5 cm.

Espesor de la plancha de la base: ≥ 1 mm.

Espesor de la plancha posterior: $\geq 1,5$ mm.

Diámetro de los tubos transversales: ≥ 17 mm.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Tolerancias:

Dimensiones: ± 10 mm.

Suministro: por unidades, empaquetadas en cajas.

Almacenamiento: en su embalaje hasta que se realice, de manera que no se deformen y en lugares protegidos de impactos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Se han considerado los siguientes tipos:

- Papeleras de plancha desplegada con soporte de tubo anclada con un dado de hormigón.

- Papeleras troncocónicas fijadas a paramentos verticales.

- Papeleras ancladas con dado de hormigón:

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obras las operaciones siguientes:

- Hormigonado de dado de anclaje.

- Anclaje de la papelerera.

El dado de anclaje de hormigón quedará visible.

Una vez colocada la papelerera no presentará deformaciones, golpes u otros defectos visibles.

Altura de papelerera: 80 cm.

Anclaje del tubo de soporte: ≥ 15 cm.

Dimensiones del dados: $\geq 30 \times 30 \times 30$ cm.

- Papeleras ancladas en paramentos:

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obras las operaciones siguientes:

- Fijación de los elementos de soporte.

- Fijación de la papelerera a los soportes.

Los elementos posteriores de fijación quedarán colocados dentro de los anillos de soporte, fijados a la pared.

Una vez colocada la papelerera no presentará deformaciones, golpes u otros defectos visibles.

Altura de la papelerera: 80 cm.

Pletina de fijación: 25×4 mm.

Tolerancias de ejecución:

- Altura: ± 20 mm.

- Verticalidad: ± 10 mm.

- Papeleras ancladas con dado de hormigón:

El hormigonado de los dados de anclaje se hará con una temperatura entre 5°C y 40°C , sin lluvia.

No se utilizará hasta después de transcurridas 48 h de su colocación.

- Papeleras ancladas en paramentos:

La temperatura para realizar el anclaje de los anillos de soporte estará entre los 5°C y 40°C .

Control y criterios de aceptación y rechazo

Unidad medida según especificaciones de la D.T.

Condiciones de uso y mantenimiento

Según especificaciones de la D.T.

3. ENCIMERAS DE PIEDRA

3.1. ENCIMERAS DE PIEDRA NATURAL

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutadas

Encimera de piedra de extracción reciente, procedente de canteras autorizadas.

Se han considerando los tipos siguientes:

- Losa de piedra natural caliza para encimeras de 20 ó 30 mm de espesor.

- Losa de piedra natural granítica para encimeras de 20 ó 30 mm de espesor.

La piedra tendrá un color y una textura uniformes, la cara plana y las aristas rectas y escuadradas.

No presentará grietas, coqueas, impurezas de arcilla, eflorescencias ni desportillamientos de aristas.

La cara superior estará pulida y abrigantada así como los cantos vistos.

Absorción de agua, en peso: $\leq 2\%$.

Heladicidad (pérdida de peso después de 20 ciclos, PIET-70): $\leq 1\%$.

Coefficiente de saturación: $\leq 75\%$.

Contenido de ion sulfato (probeta cúbica de 10 cm): $< 1,2\%$.

- Losa caliza:

Resistencia a la compresión (probeta cúbica de 10 cm): ≥ 500 Kg/ cm².

Densidad aparente (UNE-EN 1936:2007): ≥ 2000 Kg/m³.

- Losa granítica:

Resistencia a la compresión (probeta cúbica de 10 cm): ≥ 1000 Kg/ cm².

Densidad aparente (UNE-EN 1936:2007): ≥ 2500 Kg/ m³.

No tendrá gabarros > 5 cm.

Tolerancias:

- Espesor: ± 2 mm.

- Ángulos: ± 1 mm.

- Rectitud de las aristas: $\pm 0,1\%$.

- Planeidad: $\pm 0,3\%$.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Suministro: protegida para que llegue a la obra en las condiciones exigidas.

Almacenamiento: evitando el contacto con tierras y otros materiales que alteren características y de manera que no se rompan o se desportillen.

Control y criterios de aceptación y rechazo

m² de superficie necesaria suministrada en la obra.

Condiciones de uso y mantenimiento

Según especificaciones de la D.T.

4. JUEGOS PARA NIÑOS

Se estará a lo dispuesto en la serie de normas UNE 1176:2018 que regula el equipamiento de las áreas de juego infantiles, así como la superficie de los mismos, especificando las características de los distintos aparatos y columpios que se utilizan en estas áreas.

Se estará a lo dispuesto en la UNE-EN 1176-7:2009 en cuanto a la instalación, inspección, mantenimiento y utilización de este tipo de instalaciones.

**CAPITULO V
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

ANEXOS

**EPÍGRAFE 1.º
ANEXO 1**

CONDICIONES DE LOS MATERIALES GENÉRICOS

1. AGUA

El agua utilizada, tanto para el amasado como para el curado del hormigón en obra, debe cumplir con las características establecidas en el Art. 27 del Capítulo VI de la EHE-08.

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Aguas utilizadas para algunos de los usos siguientes:
Elaboración de morteros, hormigones o lechadas.
Elaboración de pasta de yeso.
Riego de plantaciones.
Conglomerados grava - cemento, tierra - cemento, grava - emulsión.
Humectación de bases o subbases.
Humectación de piezas cerámicas, cemento, etc.
El agua utilizada para dichos usos deberá cumplir con las características establecidas en el Art. 27 del Capítulo VI de la EHE-08.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras:
Cuando el hormigonado se realice en tiempo frío con riesgo de heladas, podrá utilizarse agua caliente hasta 40°C, para el amasado, sin necesidad de adoptar precauciones especiales.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.
Unidad y criterios de medición y abono
Litros (l) de volumen necesario procedente de la instalación de obra.
Suministro y almacenamiento
De manera que no se alteren sus condiciones.

2. ADITIVOS PARA HORMIGONES, MORTEROS Y LECHADAS

Deberá cumplir con las especificaciones y características establecidas en el Art. 31 del Capítulo VI de la EHE-08.
El suministrador deberá entregar la documentación exigida en el marcado CE, establecida en el punto 1.2.4 del Anejo 21 del EHE-08.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
No hay condiciones específicas del proceso de instalación.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.
Unidad y criterios de medición y abono
Kg de peso necesario suministrado en obra.

3. CEMENTOS

Deberá cumplir con las especificaciones y características establecidas en el Art. 26 del Capítulo VI de la EHE-08.
Por otro lado, el transporte, almacenamiento, manipulación y uso de los cementos se hará según lo establecido en el Capítulo IV de la RC-16 (R.D. 256/2016, de 10 de Junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos), en sus artículos respectivos.
Las condiciones de suministro del cemento serán las establecidas en el Anejo IV del RC-16.
Cuando la D.F. considere necesario la realización de ensayos previos a la recepción, éstos se harán según lo establecido en el Anejo V y VI de la RC-16, con los criterios de conformidad fijados en el punto AV.5 del anejo V.
Unidad y criterios de medición y abono
Kg de peso necesario suministrado en obra.

4. MORTEROS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Mezcla de arena, cemento, agua y cal (tipos b) en algunos casos y/o aditivos en algunos otros.
Las denominaciones comunes son o bien por su resistencia, tipo de mortero (M-5, M-10, etc.), o bien por su proporción de cemento: arena (1:4, 1:3, 1:6).
Se utilizará preferentemente el mortero 1:6, para fábricas de ladrillo, arquetas, pozos etc.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
La mezcla podrá realizarse a mano o mecánicamente en hormigonera.
La mezcla será homogénea y sin segregaciones.
Para la elaboración y la utilización de morteros, la temperatura ambiente estará entre 5°C y 40°C.
La hormigonera estará limpia antes de comenzar la elaboración.

Si se elabora a mano, se hará sobre un piso impermeable.
El cemento y la arena se mezclarán en seco hasta conseguir un producto homogéneo de color uniforme. A continuación se añadirá la cantidad de agua estrictamente necesaria para que, una vez batida la masa, tenga la consistencia adecuada para su uso en la obra.
No se mezclarán morteros de distinta composición.
Se utilizará antes de que pasen dos horas desde la amasada.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.
Unidad y criterios de medición y abono
m³ de volumen necesario elaborado en la obra.

4. HORMIGONES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Mezcla de cemento, áridos, arena, agua y, en su caso, aditivos.
El hormigón deberá cumplir con las características estipuladas en el Art. 31 del Capítulo VI de la EHE-08.
La mezcla será homogénea y sin segregaciones.
Los componentes del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación y el transporte estará de acuerdo con las prescripciones de la EHE-08, tanto si el uso es de hormigón en masa o armado, como con armaduras pretensadas.
La ejecución del hormigonado estructural será la descrita en el Capítulo XIII del EHE-08.
El control de la conformidad de los productos y el control de la ejecución se establecen en el Capítulo XV y XVI de esta misma Instrucción.
Unidad y criterios de medición y abono
m³ de volumen necesario suministrado en obra.
Mantenimiento
Se estará a lo dispuesto en el Capítulo XVIII de la EHE-08

5. CALES

Se estará a lo establecido en el punto 200 de la Orden FOM/2523/2014.

6. MADERA AUXILIAR DE CONSTRUCCIÓN

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Madera para entibaciones y medios auxiliares.
- Deberá tener dimensiones suficientes para ofrecer la necesaria resistencia para la seguridad de la obra y de las personas.
Madera para encofrados y cimbras
- Tendrá la suficiente rigidez para soportar sin deformaciones perjudiciales las acciones de cualquier naturaleza que puedan producirse en la puesta en obra y vibrado del hormigón.
- La madera para encofrados será preferiblemente de especies resinosa, y de fibra recta.
- Según sea la calidad exigida a la superficie del hormigón las tablas para el forro o tablero de los encofrados será: a) machihembrada; b) cuadrada con sus aristas vivas y llenas, cepillada y en bruto.
Condiciones del proceso de ejecución de las obras
No hay condiciones específicas del proceso de instalación.
Control y criterios de aceptación y rechazo
Madera para entibaciones y medios auxiliares.
- Se emplearán maderas sanas, con exclusión de alteraciones por pudrición, aunque serán admisibles alteraciones de color, como el azulado en las coníferas.
- Deberá estar exenta de fracturas por compresión.
- Poseerá una durabilidad natural al menos igual a la que presenta el pino «sylvestris».
Madera para encofrados y cimbras.
- Sólo se emplearán tablas de madera cuya naturaleza y calidad o cuyo tratamiento o revestimiento garantice que no se producirán ni alabeos ni hinchamientos que puedan dar lugar a fugas del material fino del hormigón fresco, o a imperfecciones en los paramentos.
- Las tablas para forros o tableros de encofrados estarán exentas de sustancias nocivas para el hormigón fresco y endurecido o que manchen o colorean los paramentos.
Pruebas de servicio
No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.
Unidad y criterios de medición y abono
m³ de volumen necesario suministrado en obra.
Suministro y almacenamiento
De manera que no se deformen, en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.
Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas
Tablón de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

- No presentarán signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

- Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

- Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

- Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

- Conservará sus características para el número de usos previstos.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

m³ de volumen necesario suministrado en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

De manera que no se deformen, en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

7. LATAS PARA ENCOFRADOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Lata de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

- No presentarán signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

- Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

- Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

- Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

- Conservará sus características para el número de usos previstos.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

m³ de volumen necesario suministrado en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones

Almacenamiento

De manera que no se deformen, en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

8. TABLAS PARA ENCOFRADOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Pieza plana de madera de sección rectangular, mucho más larga que ancha y más ancha que gruesa, sin que esta medida sobrepase una pulgada.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

- Procederá de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

- No presentarán signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

- Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

- Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

- Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

- Conservará sus características para el número de usos previstos.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

m² de superficie necesaria suministrado en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones

Almacenamiento

De manera que no se deformen, en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

9. PUNTALES

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Soportes redondos de madera o metálicos.

Puntales de madera:

- Puntal de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

Puntal metálico:

- Puntal metálico con mecanismo de regulación y fijación de su altura.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Puntales de madera:

- No presentarán signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

- Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

- Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

- Conservará sus características para el número de usos previstos.

- No presentará más desperfectos que los debidos al número máximo de usos previstos.

Puntal metálico:

- La base y la cabeza del puntal estarán hechos de pletina plana y con agujeros para poderlo clavar si es preciso.

- Conservará sus características para el número de usos previstos.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

Unidad de cantidad necesaria suministrada en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

De manera que no se deformen, en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

10. PANELES PARA ENCOFRADO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Plafón de acero para encofrado de hormigones, con una cara lisa y la otra con rigidizadores para evitar deformaciones.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

- Dispondrá de mecanismos para trabar los plafones entre ellos.

- La superficie será lisa y tendrá el espesor, los rigidizadores y los elementos de conexión que sean precisos.

- No presentará más desperfectos que los debidos al número de usos previstos.

- Su diseño será tal que el proceso de hormigonado y vibrado no altere su planeidad ni su posición.

- La conexión entre piezas será suficientemente estanca para no permitir la pérdida apreciable de pasta por las juntas.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

m² de superficie necesaria suministrado en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

De manera que no se alteren sus condiciones, en lugares secos y protegido de la intemperie, sin contacto directo con el suelo.

11. ENCOFRADOS PARA ZANJAS Y MUROS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Montaje y desmontaje de los elementos metálicos o de madera que forman el encofrado, para dejar el hormigón visto o para revestir.

La partida incluye todas las operaciones de montaje y desmontaje del encofrado.

Los elementos que forman el encofrado y sus uniones serán suficientemente rígidos y resistentes para soportar, sin deformaciones superiores a las admisibles, las acciones estáticas y dinámicas que comporta su hormigonado.

Su ejecución comprende las operaciones siguientes:

- Limpieza y preparación del plano de apoyo.

- Montaje y colocación de los elementos del encofrado.

- Colocación de los dispositivos de sujeción y arriostamiento.

- Nivelación del encofrado.

- Disposición de aperturas provisionales en la parte inferior del encofrado si fuese necesario.

- Humectación del encofrado.

El interior del encofrado estará pintado con desencofrante antes del montaje, sin que haya goteos. La D.F. autorizará, en cada caso, la colocación de estos productos.

Será suficientemente estanco para impedir una pérdida apreciable de pasta entre las juntas.

El fondo del encofrado estará limpio antes de empezar a hormigonar.

Antes de empezar a hormigonar y antes de desencofrar se requerirá la conformidad de la D.F.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de pequeño canto, podrá hacerse a los tres días de hormigonada la pieza, si durante ese tiempo no se han producido temperaturas bajas u otras causas que puedan alterar el normal endurecimiento del hormigón.

Los costeros verticales de gran canto o los costeros horizontales no se retirarán antes de los siete días, con las mismas salvedades citadas.

No se rellenarán las coqueas o defectos que se puedan apreciar en el hormigón al desencofrar, sin la autorización de la D.F.

Los alambres y anclajes del encofrado que hayan quedado fijados al hormigón se cortarán a ras del paramento.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

Tablero de madera:

- Las juntas entre las tablas permitirán el hinchamiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que dejen salir pasta durante el hormigonado. Para evitarlo, se podrá utilizar un sellante adecuado.

Muros de hormigón:

- Se colocarán angulares metálicos en las aristas exteriores del encofrado o por cualquier otro procedimiento eficaz para que las aristas vivas del hormigón resulten bien acabadas.

- La D.F. podrá autorizar el uso de berenjenos para achaflanar las aristas vivas.

- El número de soportes del encofrado y su separación depende de la carga total del elemento. Irán debidamente trabados en los dos sentidos.

Hormigón visto:

- La superficie encofrante de la cara vista será lisa y sin rebabas.

- Las superficies del encofrado en contacto con las caras que quedarán vistas, serán lisas, no tendrán rebabas ni irregularidades.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Antes de hormigonar se humedecerá el encofrado, en el caso que sea de madera, y se comprobará la situación relativa de las armaduras, el nivel, el aplomado y la solidez del conjunto.

No se transmitirán al encofrado vibraciones de motores.

Cuando entre la realización del encofrado y el hormigonado, pasen más de tres meses, se hará una revisión total del encofrado.

Para el control del tiempo de desencofrado, se anotarán en la obra las temperaturas máximas y mínimas diarias mientras duren los trabajos de encofrado y desencofrado, así como la fecha en que se ha hormigonado cada elemento.

El desencofrado del elemento se hará sin golpes ni sacudidas.

Muros de contención:

- Para facilitar la limpieza del fondo del muro se dispondrán aberturas provisionales en la parte inferior del encofrado.

- Se preverán en las paredes laterales de los encofrados ventanas de control que permitan la compactación del hormigón. Estas aberturas se dispondrán con un espaciado vertical y horizontal no más grande de un metro, y se cerrarán cuando el hormigón llegue a su altura.

- En épocas de fuertes vientos se atirantarán con cables o cuerdas los encofrados de los elementos verticales de esbeltez mayor que diez.

Dispondrá de mecanismos para trabar los plafones entre ellos.

La superficie será lisa y tendrá el espesor, los rigidizadores y los elementos de conexión que sean precisos.

No presentará más desperfectos que los debidos al número de usos previstos.

Su diseño será tal que el proceso de hormigonado y vibrado no altere su planeidad ni su posición.

La conexión entre piezas será suficientemente estanca para no permitir la pérdida apreciable de pasta por las juntas.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

m² de superficie medida según las especificaciones de la D.T. y que se encuentre en contacto con el hormigón.

Este criterio incluye los apuntalamientos previos, así como la recogida, limpieza y acondicionamiento de los elementos utilizados.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

De manera que no se alteren sus condiciones, en lugares secos y protegido de la intemperie, sin contacto directo con el suelo.

12. ELEMENTOS MODULARES PARA ENTIBACIONES Y APUNTALAMIENTOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Plafón metálico con estructura de rigidización, y elementos de apuntalamiento extensibles.

Su diseño, secciones, colocación de elementos de arriostamiento, etc. serán los adecuados para garantizar que soportará las presiones del terreno en las condiciones más desfavorables, sin deformaciones.

La superficie exterior del plafón será lisa, y no más desperfectos que los debidos al número de usos previstos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La conexión entre piezas será mediante un sistema de ensamblaje que garantice la continuidad del sistema una vez montado.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

m² de superficie necesaria suministrado en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

Horizontalmente sobre tablas de madera, si se apilan se separarán por maderas.

13. ENCOFRADOS ESPECIALES Y CIMBRAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Moldes, cimbras y elementos especiales para la confección de encofrado, de elementos de hormigón.

Se enumeran los siguientes:

- Moldes circulares para encofrados de pilar, de madera machihembrada, de lamas metálicas y de cartón.

- Moldes metálicos para encofrados de cajas de interceptores, imbornales, sumideros y arquetas de alumbrado y de registro.

- Cimbras sencillas o dobles de entramados de madera o de tableros de madera.

- Encofrados curvos para paramentos con plafones metálicos o con tableros de madera machihembrada.

- Aligeradores cilíndricos de madera.

- Mallas metálicas de acero, de 0,4 ó 0,5 mm de espesor, para encofrados perdidos.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

- Moldes circulares para encofrados de pilar, moldes metálicos para encofrados de caja y arquetas, cimbras, encofrados curvos para paramento y aligeradores.

- Su diseño será tal que el proceso de hormigonado y vibrado no produzca alteraciones en su sección ni en su posición.

- Tendrá el espesor, los rigidizadores y los elementos de conexión que sean precisos con el fin de absorber los esfuerzos propios de su función.

- La unión de los componentes será suficientemente estanca para no permitir la pérdida de pasta.

- La superficie del encofrado será lisa y no tendrá más desperfectos que los debidos al número de usos previstos.

Moldes y cimbras de madera:

- La madera provendrá de troncos sanos de fibras rectas.

- No presentará signos de putrefacción, carcomas, nudos muertos ni astillas.

Mallas metálicas de acero:

- Panel mallado de chapa de acero laminado en frío con nervios intermedios de refuerzo.

- Su diseño será de forma que su unión con otros elementos y su proceso de hormigonado no produzcan deformaciones de sus nervios ni altere su posición.

- Si debe permanecer en contacto con yeso, éste será neutro, o bien mezclado con cal.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

Moldes metálicos para encofrados de cajas y arquetas, cimbras sencillas o dobles y moldes circulares de cartón para encofrados de pilares: unidad de cantidad necesaria suministrada en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

De manera que no se alteren sus condiciones, en lugares secos y protegido de la intemperie, sin contacto directo con el suelo.

Moldes circulares de madera y de lamas metálicas para pilares, aligeradores cilíndricos, malla metálica para encofrado perdido y encofrados curvos para paramentos: m² de superficie necesaria suministrado en obra.

14. ELEMENTOS AUXILIARES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Elementos auxiliares para el montaje de encofrados y apuntalamientos, y para la protección de los espacios de trabajo.

Se enumeran los siguientes:

- Tensores para encofrados de madera.

- Grapas para encofrados metálicos.

- Flejes de acero laminado en frío con perforaciones, para el montaje de encofrados metálicos.

- Desencofrantes.

- Conjunto de perfiles metálicos desmontables para soporte de encofrado de techos o de casetones recuperables.

- Andamios metálicos.

- Elementos auxiliares para plafones metálicos.

- Tubos metálicos y elementos de unión de 2,3" de ϕ para confección de entramados, barandillas, soportes.

- Plancha de acero, de 8 a 12 mm de espesor para protección de zanjas, pozos etc.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No hay condiciones específicas del proceso de instalación.

Control y criterios de aceptación y rechazo

Todos los elementos serán compatibles con el sistema de montaje que utilice el encofrado o apuntalamiento y no disminuirán sus características ni su capacidad portante.

Tensor, grapas y elementos auxiliares para plafones metálicos:

- Tendrán una resistencia y rigidez suficiente para resistir las acciones durante el proceso de hormigonado y las presiones del hormigón.

- No tendrán puntos de oxidación ni falta de recubrimiento en su superficie.

- No tendrán defectos internos o externos que perjudiquen su correcta utilización.

Fleje:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Será de sección constante y uniforme.
- El ancho será de 10 mm o más y el espesor de 0,7 mm o más.

Desencofrante:

- Barniz antiadherente formado por siliconas o preparado de aceites solubles en agua o grasa diluida.
- No se utilizarán como desencofrantes el gasoil, la grasa común ni productos similares.
- No alterará el aspecto exterior del hormigón ni sus propiedades.

Conjunto de perfiles metálicos:

- Conjunto formado por elementos resistentes que conforman el entramado base de un encofrado para techos.
- Los perfiles serán rectos, con las dimensiones adecuadas a las cargas que deban soportar.
- Estarán protegidos por una capa de imprimación antioxidante.

Andamios:

- Estará constituido por un conjunto de perfiles huecos de acero de alta resistencia.
- Incluirá todos los accesorios necesarios para asegurar su estabilidad e indeformabilidad.
- Todos los elementos estarán protegidos por una capa de imprimación antioxidante.
- Los perfiles serán resistentes a la torsión frente a los distintos planos de carga.

Pruebas de servicio

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

- Tensores, grapas, elementos auxiliares para plafones metálicos: Unidad de cantidad necesaria suministrada en obra.
- Fleje: m de longitud necesaria suministrada en obra.
- Desencofrante: litros de volumen necesario suministrado en obra.
- Conjunto de perfiles metálicos desmontables: m² de superficie necesaria suministrada en obra.
- Andamio: m³ de volumen necesario suministrado en obra.

Suministro

De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento

En lugar seco, protegido de la intemperie y sin contacto directo con el suelo, de manera que no se alteren sus condiciones.

15. ACEROS PARA ARMADURAS EN ESTRUCTURAS

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se estará a lo establecido en el Art. 32 del EHE-08 para armaduras pasivas y a lo establecido en el Art. 33 para mallas electrosoldadas. Por otro lado, las especificaciones de las armaduras activas estarán a lo dispuesto en el Art. 34 de esta misma Instrucción.

Las características de los elementos del hormigón pretensado (anclajes, vainas, elementos de empalme y accesorios) se regulan en el Art. 35.

Pruebas de servicio

Las establecidas en el EHE-08 para estructuras de hormigón armado.

No hay pruebas de servicio específicas en el proceso de instalación.

Unidad y criterios de medición y abono

Acero en barras lisas o corrugadas, o cordones adherentes:

- Kg de peso necesario suministrado en obra.

Acero en cordones no adherentes:

- m de longitud medido según las especificaciones de la D.T.

15. PLANCHAS Y PERFILES DE ACERO LAMINADO Y CONFORMADO

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Se estará a lo dispuesto en el CTE-DB-SEA.

El Art. 10 del DB-SEA regula las condiciones de ejecución de las estructuras de acero, especificando, entre otros, su manipulación y almacenamiento.

Asimismo en el punto 10.2 se regula las condiciones de las operaciones en taller.

Las condiciones de soldeo se atenderán a lo dispuesto en el punto 10.3 del CTE-DB-SEA y las uniones atornilladas a lo dispuesto en el punto 10.4.

Los tratamientos de protección y recubrimientos cumplirán con lo establecido en el punto 10.6.

Se harán los ensayos en taller pertinentes según el punto 10.8 del CTE-DB-SEA.

Las tolerancias dimensionales se establecen según el Art. 11 del CTE-DB-SEA.

El control de calidad se hará según lo establecido en el Art. 12 del CTE-DB-SEA.

Unidad y criterios de medición y abono

Kg de peso necesario suministrado en la obra.

Mantenimiento:

Según lo establecido en el Art. 13 del CTE-DB-SEA.

17. LADRILLOS CERÁMICOS

Para ladrillos, y piezas cerámicas en general, empleados en fábricas estructurales, se estará a lo dispuesto en el CTE-DB-SEF.

En cuanto a piezas cerámicas empleadas en obras de albañilería, se estará a lo dispuesto en el CTE-DB-HR, que deroga la Instrucción RL-88 de "recepción de ladrillos", observando las condiciones de ejecución establecidas también en la Guía de Aplicación del DB-HR.

Unidad y criterios de medición y abono

m² de fábrica ejecutada.

Mantenimiento:

Se estará a lo dispuesto en las normativas anteriores referente a este aspecto.

18. GEOTEXTILES

Se estará a lo establecido en el punto 290 de la Orden FOM/2523/2014.

19. BETUNES ASFÁLTICOS

Se estará a lo establecido en el punto 211 de la Orden FOM/2523/2014.

20. BETUNES MODIFICADOS CON POLÍMEROS

Se estará a lo establecido en el punto 212 de la Orden FOM/2523/2014.

21. EMULSIONES BITUMINOSAS

Se estará a lo establecido en el punto 214 de la Orden FOM/2523/2014.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN
PLAN PARCIAL SECTOR SUD-21 FINCA ALSINA



AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
DELIMITADO SUD-21 FINCA ALSINA

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

DOCUMENTO 05.
MEDICIONES Y PRESUPUESTO

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0001	01.01	Ud	Demolición completa de construcciones con medios manuales y mecánicos incluyendo carga mecánica.		22.950,00
				VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA	
0002	01.02	m ²	Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa de 15 a 25 cm de espesor, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la base soporte. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.		6,28
				SEIS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	
0003	01.03	m ³	Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, en vallado de parcela, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la cimentación. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.		10,82
				DIEZ con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	
0004	01.04	m ³	Demolición de muro de contención de hormigón armado con retroexcavadora con martillo rompedor y equipo de oxicorte, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Corte de las armaduras. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.		72,72

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
				SETENTA Y DOS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
0005	01.05	m ³	<p>Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, revestida, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición del revestimiento.</p> <p>Incluye: Demolición del muro de fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.</p>		53,01
				CINCUENTA Y TRES con UN CÉNTIMOS	
0006	01.06	Ud	<p>Desmontaje de red de instalación interior de agua, colocada superficialmente, que da servicio a una superficie de 90 m², desde la toma de cada aparato sanitario hasta el montante, con medios manuales, para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje y la recuperación de las válvulas, de los accesorios y de los soportes de fijación y la obturación de las conducciones conectadas al elemento.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas a la instalación. Clasificación y etiquetado. Acopio de los materiales a reutilizar. Carga manual del material a reutilizar sobre camión. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de los restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>		257,42
				DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0007	01.07	Ud	<p>Desmontaje de red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector, en servicios generales de 90 m² de superficie construida; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del cuadro eléctrico, del cableado, de los mecanismos, de las cajas y de los accesorios superficiales.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	CIENTO CUARENTA Y UN con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	141,46
0008	01.08	Ud	<p>Desmontaje de depósito de superficie, de acero, para combustible líquido o de gas, de 100000 litros de capacidad máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	646,47

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0009	01.09	Ud	<p>Desmontaje de caldera a gas y sus componentes, de 2000 kW de potencia calorífica máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales y la obturación de las conducciones conectadas al elemento.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	<p>SEISCIENTOS SETENTA con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS</p>	670,87
0010	01.10	Ud		<p>QUINIENTOS NOVENTA Y UN con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS</p>	591,44

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0011	02.01	m³	<p>Desmante en terreno de tránsito duro, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, con medios mecánicos, carga a camión y transporte a vertedero o lugar de empleo. Refino de taludes y acabado de la explanación. Medido sin esponjamiento</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el transporte de los materiales excavados y parte proporcional de canon de vertido.</p> <p>Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Desmante en sucesivas franjas horizontales. Redondeado de perfil en bordes ataluzados en las aristas de pie, quiebros y coronación. Refino de taludes. Carga a camión de los materiales excavados.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen excavado sobre los perfiles transversales del terreno, una vez comprobado que dichos perfiles son los correctos según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.</p>		6,63

SEIS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0012	02.02	m³	<p>Terraplenado para coronación de terraplén, mediante el extendido en tongadas de espesor no superior a 30 cm de material de préstamos o de la propia excavación sin son validos, cumpliendo los requisitos expuestos en el art. 330.3.1 del PG-3 y posterior humectación y compactación con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501, y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de subrasante. Incluso perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de coronación, terminado. Criterio de valoración económica: El precio incluye la realización del ensayo Proctor Modificado. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Preparación de la superficie de apoyo. Carga, transporte y extendido por tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación por tongadas. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen de relleno sobre los perfiles transversales del terreno realmente ejecutados, compactados y terminados según especificaciones de Proyecto, siempre que los asentamientos medios del cimientado debido a su compresibilidad sean inferiores al dos por ciento de la altura media del relleno tipo terraplén. En caso contrario, podrá abonarse el exceso de volumen de relleno, siempre que este asiento del cimientado haya sido comprobado mediante la instrumentación adecuada, cuya instalación y coste correrá a cargo del Contratista. No serán de abono los rellenos que fuesen necesarios para restituir la explanación a las cotas proyectadas debido a un exceso de excavación o cualquier otro caso de ejecución incorrecta imputable al Contratista, ni las creces no previstas en este Proyecto, estando el Contratista obligado a corregir a su costa dichos defectos sin derecho a percepción adicional alguna.</p>		2,27

DOS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0013	02.03	m³	Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, en vertedero específico. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.	SIETE con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	7,31
0014	02.04	m³	Excavación en zanja y/o pozos en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.	TRES con VEINTISIETE CÉNTIMOS	3,27

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0015	03.01	Ud	<p>Suministro instalación de pozo de registro de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,00 m de diámetro interior y de 2,6 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; base prefabricada de hormigón en masa, de 125x125x100 cm, con dos orificios de 30 cm de diámetro para conexión de colectores, de 100 cm de diámetro interior, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm²; anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 cm de diámetro interior y 100 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm²; cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 a 60 cm de diámetro interior y 60 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm² y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo y lubricante para montaje.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, incluyendo la excavación, relleno del trasdós y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexión de los colectores al pozo. Colocación de los pates. Vertido y compactación del hormigón para formación de la losa alrededor de la boca del cono. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>		732,80

SETECIENTOS TREINTA Y DOS con OCHENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0016	03.02	Ud	<p>Suministro instalación de pozo de resalto de hormigón en masa "in situ", de 1,00 m de diámetro interior y de 3 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; desvío interior en el colector de entrada mediante tubería de PVC de 315 mm de diámetro; cuerpo y cono asimétrico del pozo, de 20 cm de espesor, de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2, conformados con encofrados metálicos amortizables en 20 usos; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la excavación, relleno del trasdós y compactación. Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del encofrado metálico para formación del cuerpo y del cono asimétrico del pozo. Vertido y compactación del hormigón en formación de pozo. Retirada del encofrado. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexión de los colectores al pozo. Colocación de la tubería para desvío interior. Colocación de los pates. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>		901,88

NOVECIENTOS UN con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0017	03.03	m	<p>Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales. según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>		60,00

SESENTA

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0018	03.04	m	<p>Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>		46,53

CUARENTA Y SEIS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0019	03.05	Ud	<p>Suministro y montaje de imbornal prefabricado de hormigón fck=25 MPa, de 60x30x75 cm de medidas interiores, para recogida de aguas pluviales, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor y rejilla de fundición dúctil normalizada, clase C-250 según UNE-EN 124, compatible con superficies de adoquín, hormigón o asfalto en caliente, abatible y anti-robo, con marco de fundición del mismo tipo, enrasada al pavimento. Totalmente instalado y conexasión a la red general de desagüe.. Incluso recibido de tubo de saneamiento.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el relleno del trasdós con material granular. El precio incluye la excavación y el relleno y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado del imbornal en planta y alzado. Excavación. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del imbornal prefabricado. Empalme y rejuntado del imbornal al colector. Relleno del trasdós. Colocación del marco y la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	CIENTO TRECE con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	113,65
0020	03.06	m	<p>Ejecución de cuneta o caz triangular, revestida de hormigón HM-20/B/40/X0 central (e=0.10 m), taludes 2/1-2/1 y profundidad 0.30 m, o de dimensiones semejantes tipo caz, para encauzamiento superficial de pluviales en zonas verdes se incluye la preparación y compactación del lecho.</p>	DIECINUEVE con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	19,61
0021	03.07	ud	<p>Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje compuesto por cámara de retención de sólidos en suspensión y red de cajones drenantes formados por placas rectangulares de diferentes espesores de polipropileno, envueltos en geotextil, incluso conexión a red de pluviales, ejecutado según planos.</p>	VEINTE MIL	20.000,00

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0022	03.08	m	Suministro e instalación de tubería de drenaje enterrada de PVC corrugado doble circular ranurado de diámetro nominal 160 mm. y rigidez esférica SN4 kN/m ² (con manguito incorporado). Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, revestida con geotextil de 125 g/m ² y rellena con grava filtrante 25 cm. por encima del tubo con cierre de doble solapa del paquete filtrante (realizado con el propio geotextil). Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación de la zanja y el tapado posterior de la misma por encima de la grava, s/ CTE-HS-5.	TRECE con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	13,39
0023	03.09	m	Suministro e instalación de canaleta prefabricada de drenaje para uso público de polipropileno, con refuerzo lateral de acero galvanizado, de 1000 mm de longitud, 200 mm de anchura y 240 mm de altura, con rejilla de fundición dúctil clase C-250 según UNE-EN 1433 y UNE-EN 124, sobre solera de hormigón en masa HM-25/B/20/X0 de 15 cm de espesor; previa excavación con medios manuales y posterior relleno del trasdós con hormigón. Incluso piezas especiales y sifón en línea registrable. Incluye: Replanteo del recorrido de la canaleta de drenaje. Excavación con medios manuales. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la canaleta de drenaje sobre la base de hormigón. Montaje de los accesorios en la canaleta de drenaje. Ejecución de taladros para el conexionado de la tubería a la canaleta de drenaje. Empalme y rejuntado de la tubería a la canaleta de drenaje. Colocación del sifón en línea. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	478,34
0024	04.01	ud	Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno, conectada a la red principal de abastecimiento, incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Medida la unidad terminada. Según normativa de compañía suministradora.	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	2.963,79

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0025	04.02	ud	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	294,99
0026	04.03	ud	Suministro e instalación de arqueta prefabricada de 40x40x60cm para alojamiento de llave de paso viviendas y derivación de red de riego, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.	CUARENTA Y TRES con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	43,56
0027	04.04	ud	Suministro y ejecución de arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 50x50x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.	CUARENTA Y CINCO con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	45,51
0028	04.05	ud	Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 100 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	382,72
0029	04.06	ud	Desagüe DN-100 mm, incluso acople a la red principal, p.p. de tubería de fundición dúctil, piezas de conexión, válvula de corte y salida a punto de vertido, terminado.	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con DIECISIETE CÉNTIMOS	262,17
0030	04.07	Ud	Suministro e instalación de Válvula de compuerta de fundición, con pletina, DN 100 mm. Incluso elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye: Replanteo. Colocación. Conexionado. Comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		221,63

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
				DOSCIENTOS VEINTIÚN con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
0031	04.08	m	Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø100 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.		48,96
				CUARENTA Y OCHO con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
0032	04.09	m	Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø150 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.		59,16
				CINCUENTA Y NUEVE con DIECISÉIS CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0033	04.10	Ud	<p>Acometida enterrada a la red de riego de 5 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 63 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 8,6 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 40x40x40 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado de la acometida, coordinado con el resto de instalaciones o elementos que puedan tener interferencias. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la arqueta prefabricada. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Montaje de la llave de corte sobre la acometida. Colocación de la tapa. Ejecución del relleno envolvente. Empalme de la acometida con la red general del municipio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	SEISCIENTOS VEINTINUEVE con TRES CÉNTIMOS	629,03
0034	04.11	Ud	<p>Preinstalación de contador de riego de 2 1/2" DN 65 mm, colocado en armario prefabricado, conectado al ramal de acometida y al ramal de abastecimiento y distribución, formada por dos llaves de corte de esfera de latón niquelado; grifo de purga y válvula de retención. Incluso cerradura especial de cuadrillo y demás material auxiliar. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	422,77

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0035	04.12	ud	Suministro e Instalación de Contador mecanico de agua de diámetro nominal DN65 mm (2 1/2") tipo Woltman, conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, pre-equipado para emisor de impulsos tipo REED, para un caudal máximo de 40 m3/h, conforme al RD 889/2006 y norma UNE EN 15154. Instalación válvulas de compuerta de fundición con bridas DN65 de entrada y salida, grifo de prueba, válvula de retención y demás material auxiliar, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Totalmente instalado, probado y funcionando sin incluir la acometida, ni la red interior. Medida la unidad terminada. Conforme a CTE DB HS-4.	MIL CIENTO TRECE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	1.113,75
0036	04.13	Ud	Suministro e instalación de Electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de Ønominal 25mm (1") de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, con posibilidad de apertura manual y regulador de caudal, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexionada. Incluye: Replanteo de la arqueta. Excavación con medios manuales. Colocación de la arqueta prefabricada. Alojamiento de la electroválvula. Realización de conexiones hidráulicas de la electroválvula a la tubería de abastecimiento y distribución. Conexión eléctrica con el cable de alimentación.	CIENTO VEINTIOCHO con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	128,92
0037	04.14	ud	Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 40x40x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.	CIENTO DIECISÉIS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	116,47

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0038	04.15	m	<p>Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 32 mm de diámetro exterior y 4,4 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.</p>	OCHO con CINCO CÉNTIMOS	8,05
0039	04.16	m	<p>Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 8,6 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.</p>	DIECISIETE con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	17,81

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0040	04.17	Ud	Suministro e instalación de Aspensor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m regulable con tornillo, conexión de 1/2" de diámetro. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Instalación en el terreno y conexión hidráulica a la tubería de abastecimiento y distribución. Limpieza hidráulica de la unidad. Ajuste del caudal de agua. Realización de pruebas de servicio.		29,69
				VEINTINUEVE con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
0041	04.18	ud	Suministro e instalación de Boca de riego blindada de DN 40 mm (1 1/2") y PN 16 atm, Belgicast o similar, formada por arqueta, cuerpo y tapa de fundición dúctil con válvula embridada, racor de 45 mm para conexión a manguera, juntas y tornillos, incluso conexión a red de riego y anclaje. Instalada y probada, s/ordenanzas municipales.		205,42
				DOSCIENTOS CINCO con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
0042	04.19	Ud	Suministro e instalación de Hidrante bajo nivel de tierra, de 4" DN 100 mm de diámetro, con dos salidas de 2 1/2" DN 70 mm, tipo Barcelona para secciones de tubo 100mm.o mayores, racores, tapones, marco y tapa circular para calzada. Incluso elementos de fijación.Según la normativa UNE EN 14339 con marcado CE. .Instalado y probado, s/ordenanzas municipales. Incluye: Replanteo. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.		1.237,57
				MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
0043	04.20	ud	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.		161,15
				CIENTO SESENTA Y UN con QUINCE CÉNTIMOS	
0044	06.01	m³	Canalización en zanja de 0,50 x1,10 m con cuatro tubos de PVC corrugado rojo, diámetro 110 mm, embebida en dado de hormigón de 450 mm de lado HM-20, para canalización municipal, totalmente terminada, incluso relleno con tierra compactada, cinta de señalización, tendido de guías, excavación y tapado de zanja y transporte de material sobrante a vertedero.		17,94
				DIECISIETE con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0045	06.02	ud	<p>Suministro e instalación de cuadro de medida, protección y maniobra para alumbrado publico, para 4 salidas, formados por dos armarios de poliéster reforzado con fibra de vidrio mod. PN-57 de la casa HIMEL o similar, colocados uno encima del otro. El armario superior alojará el equipo de medida y los fusibles de protección y el inferior alojará los elementos de maniobra y protección de los circuitos que componen la instalación. El armario de medida alojará los siguientes elementos, debidamente conectados según el esquema unifilar definido en proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contador de energía activa de doble tarifa con máximo (4h 380/220 V).- Contador de energía reactiva de simple tarifa (4h 380/220 V).- Discriminador de doble tarifa y máxima, con programación diaria (220 V).- Base de cortacircuitos, tres fases y neutro, provistas de fusibles y barra seccionadora para el neutro. El Armario de maniobra y protección alojará los siguientes elementos, conexiones según el esquema ya citado.- 2 ud de Interruptor automático magnetotérmico 4x(calibre según nº de circuitos)A- Relé reconector RRC22 220 V.- 2 Ud interruptor diferencial 4 (calibre según nº circuitos) A 300 mA.- Interruptores automáticos magnetotérmicos 4x(nº y calibre según nº de circuitos)A.- 1 Contactor 4x20 A 230 V.- Reloj astronómico de programación diaria, con reservas de 24 horas.-Totalmente instalado y conexionado. <p>Centro de Control de Mando</p>	SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	6.457,51
0046	06.03	m	<p>Suministro e instalación de línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm² con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo 4 tubos de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado, con elementos de conexión, instalada, transporte, montaje y conexionado.</p>	OCHO con QUINCE CÉNTIMOS	8,15
0047	06.04	m	<p>Línea subterránea de tierra en conductor de cobre que recorre y conecta entre sí todos los elementos metálicos de la instalación, incluso recubrimiento bicolor verde-amarillo del tipo H-07V-k 750 V 1x16 mm²</p>	CINCO con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	5,76

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0048	06.05	ud	Toma de tierra independiente con pica de acero cobrizado de D=16mm. y 2 m. de longitud, cable de cobre de 35 mm ² , unido mediante soldadura aluminotérmica, incluyendo registro de comprobación y puente de prueba.Según R.E.B.T.. Suministro y colocación de pica de puesta a tierras de acero cobreado de 2metros de longitud y 16mm de diámetro, cumpliendo las especificaciones de la norma UNE 21056.		49,55
				CUARENTA Y NUEVE con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
0049	06.06	ud	Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 40x40 cm y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "		101,51
				CIENTO UN con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
0050	06.07	ud	Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 60x60 cm, y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "		140,50
				CIENTO CUARENTA con CINCUENTA CÉNTIMOS	
0051	06.08	PA	Partida Alzada de legalización mediante documentación técnica, ante la Dirección General de Industria, de las redes de Alumbrado. Incluidos Proyectos visados de instalación ejecutada. Incluidos los boletines de la instalación de alumbrado por instalador autorizado por la Dirección General de Industria. Incluida la prueba de control de calidad OCA realizada por empresa homologada. Incluidas tasas de legalización de la instalación de alumbrado en la Dirección General de Industria. Aportación del Acta de Puesta en marcha de las instalaciones de Alumbrado Público.		9.464,93
				NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	
0052	06.11	Ud			509,62
				QUINIENTOS NUEVE con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
0053	06.12	Ud			32,34
				TREINTA Y DOS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
0054	06.13	Ud			505,10

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
				QUINIENTOS CINCO con DIEZ CÉNTIMOS	
0055	06.14	Ud		TREINTA Y DOS con CINCO CÉNTIMOS	32,05
				QUINIENTOS OCHO con DIECISÉIS CÉNTIMOS	508,16
0056	06.15	Ud		TREINTA Y DOS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	32,24
				QUINIENTOS TRECE con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	513,63
0057	06.16	Ud		TREINTA Y DOS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	32,59
				QUINIENTOS CATORCE con OCHO CÉNTIMOS	514,08
0058	06.17	Ud		TREINTA Y DOS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	32,62
				QUINIENTOS DOS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	502,27
0059	06.18	Ud		TREINTA Y UN con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	31,87
				CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	477,62
0060	06.19	Ud		CUATROCIENTOS SESENTA Y UN con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	461,37
0061	06.20	Ud			
0062	06.21	Ud			
0063	06.22	Ud			
0064	06.23	Ud			
0065	06.25	Ud			
0066	07.01	ud	Suministro e instalación de arqueta tipo m. prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm ² , embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Con tapa clase D-400 y cerco de fundición dúctil normalizada.	CIENTO TREINTA Y UN con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	131,75
0067	07.02	ud	Suministro e instalación de arqueta de registro de telefonía tipo Ayuntamiento de Oleiros, de dimensiones 1.13x0.85x1.00m, con paredes y fondo de hormigón HM-20, tapas y cercos de fundición de clase D-400, terminada, incluso excavación, relleno y compactado de tierras.	QUINIENTOS CINCUENTA con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	550,32

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0068	07.03	m	Suministro e instalación de canalización externa, desde la arqueta de entrada hasta el punto de entrada general al inmueble, enterrada en zanja, constituida por 9 tubos de PVC rígido de D=110 mm, s/UNE EN 1452, de rigidez dieléctrica mínima 15 kV/mm, incluso alambre guía galvanizado, excavación en zanja, protección con hormigón HM-20, relleno y compactación del resto de la zanja con tierras saneadas. Instalada s/ICT	CINCUENTA Y OCHO con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	58,94
0069	07.04	m	Suministro e instalación de canalización telecomunicaciones en zanja bajo acera, de 0,45x1,00 m. para 9 conductos, en base 3, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.	VEINTICINCO con ONCE CÉNTIMOS	25,11

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0070	08.01	m	<p>Suministro e instalación de Piezas de bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática B (absorción $\leq 6\%$), clase resistente a la abrasión H (huella ≤ 23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles.</p> <p>Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Vertido y extendido del hormigón en cama de apoyo. Colocación, recibido y nivelación de las piezas, incluyendo topes o contrafuertes. Relleno de juntas con mortero de cemento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	VEINTE con DIECISIETE CÉNTIMOS	20,17
0071	08.02	m ²	<p>Ejecución de pavimento de drenaje con sistema de losa de hormigón armado HA-25 con formaleta tipo cavity de 16 cm de espesor sobre un lecho de arena compactada de 4 a 6 cm de espesor, sobre capa de zahorra de 15cm de espesor compactada al 60%. para drenaje que a su vez extiende sobre un fondo de tierra nivelada y compactada P.M 95% (UNE 103-501-94). Rellenado posterior con tierra vegetal antes de la siembra o simplemente con arena.apto para un tránsito de vehículos ligeros con una carga máxima de 900Kg por rueda.</p>	VEINTITRÉS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	23,41

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0072	08.03	m ²	<p>Pavimento drenante, para tráfico peatonal, formado por capa de zahorra de 15cm. , capa de nivelación compactada de arena con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, limpia, de 2 cm de espesor, rejilla alveolar de polietileno de alta densidad (HDPE) estable a los rayos UV, resistencia a compresión 400 t/m², de 58x58x3 cm, color blanco, con un porcentaje de huecos del 61% y capa de relleno compactada de grava caliza seleccionada de machaqueo, color a definir por la D.F., con granulometría de 5 a 10 mm de diámetro, de 6 cm de espesor cubriendo la rejilla alveolar.</p> <p>Incluye: Transporte y descarga del material a pie de tajo. Extendido y compactación de la capa de drenaje. Extendido y compactación de la capa de nivelación. Disposición de las rejillas alveolares. Extendido y compactación de la capa de relleno.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	VEINTIÚN con DIECIOCHO CÉNTIMOS	21,18
0073	08.04	m ²	<p>Pavimento terrizo peatonal, mediante la estabilización del terreno existente con 20 kg de estabilizante y consolidante de terrenos, a base de cal hidráulica natural, extendido sobre el terreno y mezclado con el mismo hasta una profundidad de 15 cm realizado con arena granítica, extendida y refinada a mano, sobre base firme existente, no incluida en este precio. Incluso, rasanteo previo, extendido, reforzado de bordes, humectación, apisonado y limpieza.</p> <p>Incluye: Carga y transporte a pie de tajo del material de relleno y regado del mismo. Extendido del material de relleno en capas de grosor uniforme. Perfilado de bordes. Riego de la capa. Apisonado mediante rodillo vibrador. Nivelación.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	OCHO con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	8,87

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0074	08.05	m ²	<p>Estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de una capa superficial de 15 cm de espesor, de mezcla de zahorra natural granítica, cemento Portland CEM I 32,5 N, (con una proporción en volumen del 2% del total de la mezcla), ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (4 (kg/m³)) y agua, fabricada en central, suministrada a pie de obra con camiones, extendida y nivelada sobre la superficie soporte previamente preparada; compactación con rodillo vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501; y tratamiento superficial del suelo para evitar el levantamiento de polvo, mediante riego con ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (0,5 kg/m²). Criterio de valoración económica: El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado. Incluye: Vertido, extendido y nivelación de la mezcla. Compactación. Aplicación del tratamiento superficial mediante riego.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>		9,08

NUEVE con OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0075	08.06	m ²	<p>Pavimento exterior de piezas de caucho, para uso en zona de parques y jardines, de acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 4, clase de desgaste por abrasión B, formato nominal 40x40 cm, color gris, según UNE-EN 13748-2. COLOCACIÓN: al tendido sobre capa de arena-cemento de 3 cm de espesor, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland con caliza CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica. REJUNTADO: con arena silícea de tamaño 0/2 mm en juntas de 1,5 a 3 mm de espesor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de apoyo.</p> <p>Incluye: Replanteo de maestras y niveles. Extendido de la capa de arena-cemento. Espolvoreo con cemento de la superficie. Colocación al tendido de las piezas. Formación de juntas y encuentros. Limpieza del pavimento y las juntas. Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado. Eliminación del material sobrante de la superficie, mediante barrido.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m². No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².</p>	CUARENTA con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	40,72
0076	08.07	m	<p>Rígola de hormigón fabricada in situ junto a bordillo existente, i/cimiento de hormigón HM-20/P/40, excavación necesaria, rejuntado, llagueado y limpieza.</p>	DIECISÉIS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS	16,23
0077	09.01	ud	<p>Suministro y colocación de banco accesible de diseño ergonómico de 2,00 m de longitud, con brazos en ambos extremos, compuesto por estructura de fundición dúctil acabado oxirón; asiento y respaldo formado por tabloncillos de sección 2000x110x35 mm, de madera tropical tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo; con una profundidad y altura de asiento entre 40 y 45 cm y respaldo de altura mínima 40 cm.</p>	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con VEINTIÚN CÉNTIMOS	239,21

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0078	09.02	ud.	Suministro y colocación de papelera Tenerife Fábregas o similar color gris de aspecto liso. Aro para fijar la bolsa de acero zincado con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color negro.	CIENTO VEINTISIETE con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	127,55
0079	09.03	ud	Suministro e instalación de fuente con cuerpo cuadrado de hierro y pletina de fijación-grifo pulsador de acero niquelado (UM510G) situado a 0.85m Reja de sumidero de fundición dúctil y marco de hierro (UM511R). Acabado con tratamiento Ferrus y con una imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color gris martelé.	CUATROCIENTOS UN con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	401,79
0080	09.04	ud	Suministro e instalación de juego de columpio doble modelo JL1520000 o similar, con poste estructural laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, fijaciones de acero tratado y protegido con poliamida y elementos rotatorios equipados con rodamientos de cojinetes estancos alojados y fijados a casquillo tubular de acero inoxidable, incluso asientos, piezas especiales y complementos completos según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	1.867,43
0081	09.05	ud	Suministro e instalación de juego de balancin colectivo modelo JFS09 o similar, con postes estructurales laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, incluso piezas especiales y complementos completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	1.243,87
0082	09.06	ud	Suministro e instalación de juego de tobogán modelo JEK01 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177		1.243,87

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
				MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
0083	09.07	ud	Suministro e instalación de juego de torre colectiva-camión modelo JPVS03 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios, completo, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177		5.196,10
				CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS con DIEZ CÉNTIMOS	
0084	09.08	m	Valla de madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, formada por montantes rectangulares de 7x7 cm y 100 cm de altura separados 25 cm entre sí, arriostrados con rollizos torneados de 8 cm de diámetro y apoyados sobre base realizada con traviesas de 20x10 cm, fijada a la cimentación con tornillos estructurales de acero cincado. Incluye: Replanteo y marcado de ejes. Corte y ensamble de las piezas. Colocación y fijación provisional de la valla. Aplomado y nivelación. Fijación definitiva de la valla. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		58,42
				CINCUENTA Y OCHO con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
0085	09.09	ud	Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de papel y cartón, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color azul		1.295,99
				MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
0086	09.10	ud	Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de vidrio, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color verde		1.295,99
				MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0087	09.11	ud	Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de inorgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color amarillo	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	1.295,99
0088	09.12	ud	Contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de orgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color marrón	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	1.295,99
0089	09.13	ud	Certificado por entidad independiente de conformidad del área con la normativa europea, tanto de juegos UNE-EN 1179 como de suelos UNE-EN 1177.	MIL QUINIENTOS	1.500,00
0090	09.14	ud	Restauración de Portón de madera noble incluyendo los trabajos de desarmado de carpintería de madera, decapado de pinturas existentes en la carpintería de madera, con cepillo giratorio y sustitución de elementos deteriorados, mediante desclavado, despegado de sus elementos, consolidación general por aplicación en superficie, de aceites vegetales, o ceras naturales, en varias capas hasta que se introduzcan en el interior, y ajuste de color mediante teñido de nogalina diluida, incluso pequeño material, con sustitución de elementos deteriorados por otros de madera curada o antigua, con ensambles similares a los originales, recuperación de pequeños volúmenes perdidos con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros con resina epoxi-madera, lijado general, etc. incluso pequeño material. arreglo de herrajes de colgar y seguridad comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones, limpieza general y decapado de pinturas con decapantes adecuados, eliminación de óxidos manualmente con cepillos metálicos y lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión y lijado, dejando listo para barnizar con barniz semiseco mate, incluso aporte de material de fijación, cortes, maquinaria auxiliar y pequeño material y retirada de escombros. Recibido de precercos y cercos bien aplomado y nivelado i/p.p de pequeño material. Rearmado para funcionamiento.	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2.924,47

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0091	09.15	ud	Suministro e instalación de módulo de aparcamiento para bicicleta en acero inoxidable anclado debidamente sobre dado de hormigón. Logo tipo Oleiros		105,96
				CIENTO CINCO con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
0092	10.01	m ²	Fresado del terreno suelto, hasta una profundidad de 20 cm, con medios manuales, mediante motocultor, hasta desmenuzar completamente los terrones. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		0,62
				CERO con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
0093	10.02	m ²	Rastrillado del terreno suelto, para dar el perfil de acabado, con medios manuales, mediante rastrillo. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		0,86
				CERO con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
0094	10.03	m ³	Aporte de tierra vegetal cribada, suministrada en sacos y extendida con medios mecánicos, mediante miniretroexcavadora, en capas de espesor uniforme y sin producir daños a las plantas existentes. Incluye: Acopio de la tierra vegetal. Extendido y perfilado de la tierra vegetal. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto.		43,17
				CUARENTA Y TRES con DIECISIETE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0095	10.04	m²	Formación de césped de gramíneas para áreas con influencia costera, por siembra de una mezcla de Agrostris stolonifera al 5 %, Cynodon dactylon al 20%, Festuca ovina duriuscula al 25%, Poa pratense al 30 % y Ray-grass al 20 %, en superficies > 1000/5000 m2, comprendiendo el desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O., pase de motocultor a los 10 cm. superficiales, perfilado definitivo y preparación para siembra de la mezcla indicada a razón de 30 gr/m2. pase de rulo, riego y corte hasta el arraigo de la raíz.		2,56
				DOS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
0096	10.05	ud	Suministro y plantación de Acer negundo (Arce negundo) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, formación de alcorque en su caso y colocación de tutores, aporte de tierra vegetal cribada y substratos vegetales fertilizados y primer riego.		41,75
				CUARENTA Y UN con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
0097	10.06	ud	Retirada de arbolado en mal estado (apeo, tronzado, carga y transporte a gestor autorizado)		549,98
				QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
0098	10.07	ud	Poda sanitaria en altura y de equilibrado de arbolado de grandes dimensiones en los que es necesario un camión con cesta y cabestrante. (incluye retirada de restos)		240,02
				DOSCIENTOS CUARENTA con DOS CÉNTIMOS	
0099	10.08	ud	Plantación de árbol ornamental calibre 14/16cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón/contenedor y plantación en hoyo de 1,2x1,2x1,2 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, tierra vegetal, tutorado y primer riego.		420,01
				CUATROCIENTOS VEINTE con UN CÉNTIMOS	
0100	10.09	m	Limpieza y saneado de juntas y mampostería, retirada de hiedra, plantas invasoras, musgos y líquenes por medios manuales y mecánicos incluso empleo de herbicidas autorizados. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.		16,00
				DIECISÉIS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0101	10.10	m ²	Tratamiento fitosanitario de boj mediante pulverización localizada, con pulverizador de mochila, con alturas máximas de arbolado de 5 m aproximadamente. Se incluye el precio del insecticida y el del colorante y p.p. de medios auxiliares.		3,51
				TRES con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
0102	10.11	ud	Retirada de boj en mal estado, con arranque de cepa y transporte a gestor autorizado		28,00
				VEINTIOCHO	
0103	10.12	ud	Reposición y suministro de ejemplares de boj de 30–40 cm de altura con plantación y riego, incluido revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido.		35,05
				TREINTA Y CINCO con CINCO CÉNTIMOS	
0104	10.13	m ²	Trabajo de restauración de muro de cierre en mampostería espesor variable 50cm-60cm, mediante recuperación de volúmenes en fábricas con faltas importantes que afecten a su estabilidad mediante mortero de cemento y mampostería irregular, rejuntada a decidir por la D.F. Incluso p.p. de puesta de materiales a pie de tajo, saneado y limpieza de juntas y superficie de mampostería. Replanteo, trabas con la fábrica existente con varilla corrugada de fibra de vidrio de 8 mm. de diámetro o estacas de madera frondosa (roble, haya o castaño) de 5x5 cm. de sección y limpieza final de la zona. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.		173,33
				CIENTO SETENTA Y TRES con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
0105	11.01	ud	Suministro e instalación de Señal circular de diámetro 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.		176,02
				CIENTO SETENTA Y SEIS con DOS CÉNTIMOS	
0106	11.02	ud	Suministro e instalación de Señal triangular de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.		189,80
				CIENTO OCHENTA Y NUEVE con OCHENTA CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0107	11.03	ud	Suministro e instalación de Señal cuadrada de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.	CIENTO OCHENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	184,53
0108	11.04	ud	Suministro e instalación de Señal hexagonal de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.	CIENTO NOVENTA Y NUEVE con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	199,41
0109	11.05	ud	Suministro e instalación de Señal rectangular nomenclatura de calle modelo Ayto de Oleiros, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Totalmente instalada.	CIENTO SETENTA Y OCHO con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	178,91
0110	11.06	ud	Suministro e instalación de mojón de hormigón prefabricado de 10x10x60cm en límite de parcelas, incluso cimentación. Normalizada según Ayto de Oleiros	TREINTA con CATORCE CÉNTIMOS	30,14
0111	12.01			DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA	16.850,00
0112	13.01	PA		TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	35.560,53
0113	14.01			VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA	25.850,00
0114	ACI17	Ud		CINCO con NUEVE CÉNTIMOS	5,09
0115	CCI03	Ud		SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	73.633,63
0116	CCJ04	Ud		MIL OCHENTA Y OCHO con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	1.088,71
0117	CCJ10	Ud		DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	2.253,46
0118	CCN06	Ud		SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	654,59
0119	CCN07	Ud		CIENTO DIECISÉIS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	116,37

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0120	CCN09	Ud		CIENTO DIECISÉIS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	116,37
0121	CCN10	Ud		CIENTO DIECISÉIS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	116,37
0122	CP001	Ud		TRES MIL DOSCIENTOS UN con SESENTA CÉNTIMOS	3.201,60
0123	CP002	Ud		DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	2.562,36
0124	CP003	Ud		DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA con DIECIOCHO CÉNTIMOS	18.770,18
0125	CSA12	m		VEINTICINCO con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	25,78
0126	CSA16	m		CINCUENTA Y UN con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	51,55
0127	CSA17	m		SESENTA Y UN con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	61,84
0128	CSA18	m		SETENTA Y DOS con CATORCE CÉNTIMOS	72,14
0129	CSB02	m ²		VEINTISÉIS con DIECISÉIS CÉNTIMOS	26,16
0130	CSB11	m		ONCE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	11,48
0131	CSB12	m		VEINTIDÓS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	22,28
0132	CSB13	m		TREINTA Y TRES con VEINTE CÉNTIMOS	33,20
0133	CSB15	m		VEINTICUATRO con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	24,44
0134	CSB16	m		CUARENTA Y SEIS con NOVENTA CÉNTIMOS	46,90
0135	CSB17	m		CINCUENTA Y NUEVE con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	59,53
0136	CSB49	Ud		SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	786,87
0137	CSB51	Ud		MIL CIENTO DOCE con TRECE CÉNTIMOS	1.112,13
0138	CSB54	Ud		MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	1.995,51
0139	CSB67	m		CINCO con DIECISÉIS CÉNTIMOS	5,16

CUADRO DE PRECIOS 1

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0140	CSC06	m ²		CIENTO DIECIOCHO con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	118,78
0141	CSC11	m ²		TREINTA Y NUEVE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	39,75
0142	CSD05	m		DIEZ con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	10,79
0143	CSD15	m		TREINTA Y UN con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	31,61
0144	CSD16	m		TREINTA Y UN con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	31,61
0145	CSD25	m		TREINTA Y CINCO con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	35,31
0146	CSD26	m		TREINTA Y CINCO con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	35,31
0147	CSE02	m		QUINCE con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	15,44
0148	CSE05	m		CINCUENTA Y SEIS con CINCO CÉNTIMOS	56,05
0149	CSE14	Ud		DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con SETENTA CÉNTIMOS	278,70
0150	CSE16	Ud		DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	284,81
0151	CSF01	Ud		CIENTO TREINTA Y NUEVE con OCHENTA CÉNTIMOS	139,80
0152	CSG04	Ud		CIENTO SESENTA Y OCHO con DIECINUEVE CÉNTIMOS	168,19

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0001	01.01	Ud	Demolición completa de construcciones con medios manuales y mecánicos incluyendo carga mecánica.	
				Resto de obra y materiales 22.950,00
				TOTAL PARTIDA..... 22.950,00
0002	01.02	m ²	Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa de 15 a 25 cm de espesor, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la base soporte. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.	
				Mano de obra..... 0,15
				Maquinaria 6,01
				Resto de obra y materiales 0,12
				TOTAL PARTIDA..... 6,28
0003	01.03	m ³	Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, en vallado de parcela, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la cimentación. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.	
				Mano de obra..... 1,04
				Maquinaria 9,57
				Resto de obra y materiales 0,21
				TOTAL PARTIDA..... 10,82

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0004	01.04	m ³	<p>Demolición de muro de contención de hormigón armado con retroexcavadora con martillo rompedor y equipo de oxicorte, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Incluye: Demolición del elemento. Corte de las armaduras. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 33,13
				Maquinaria 38,16
				Resto de obra y materiales 1,43
				TOTAL PARTIDA..... 72,72
0005	01.05	m ³	<p>Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, revestida, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición del revestimiento.</p> <p>Incluye: Demolición del muro de fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 46,21
				Maquinaria 5,76
				Resto de obra y materiales 1,04
				TOTAL PARTIDA..... 53,01

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0006	01.06	Ud	<p>Desmontaje de red de instalación interior de agua, colocada superficialmente, que da servicio a una superficie de 90 m², desde la toma de cada aparato sanitario hasta el montante, con medios manuales, para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje y la recuperación de las válvulas, de los accesorios y de los soportes de fijación y la obturación de las conducciones conectadas al elemento. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas a la instalación. Clasificación y etiquetado. Acopio de los materiales a reutilizar. Carga manual del material a reutilizar sobre camión. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de los restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 252,37
				Resto de obra y materiales 5,05
				TOTAL PARTIDA..... 257,42
0007	01.07	Ud	<p>Desmontaje de red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector, en servicios generales de 90 m² de superficie construida; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del cuadro eléctrico, del cableado, de los mecanismos, de las cajas y de los accesorios superficiales.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 138,69
				Resto de obra y materiales 2,77
				TOTAL PARTIDA..... 141,46

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE								
0008	01.08	Ud	<p>Desmontaje de depósito de superficie, de acero, para combustible líquido o de gas, de 100000 litros de capacidad máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Mano de obra.....</td> <td>239,83</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria</td> <td>393,96</td> </tr> <tr> <td>Resto de obra y materiales</td> <td>12,68</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PARTIDA.....</td> <td>646,47</td> </tr> </table>	Mano de obra.....	239,83	Maquinaria	393,96	Resto de obra y materiales	12,68	TOTAL PARTIDA.....	646,47
Mano de obra.....	239,83											
Maquinaria	393,96											
Resto de obra y materiales	12,68											
TOTAL PARTIDA.....	646,47											
0009	01.09	Ud	<p>Desmontaje de caldera a gas y sus componentes, de 2000 kW de potencia calorífica máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales y la obturación de las conducciones conectadas al elemento.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Mano de obra.....</td> <td>410,76</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria</td> <td>246,96</td> </tr> <tr> <td>Resto de obra y materiales</td> <td>13,15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PARTIDA.....</td> <td>670,87</td> </tr> </table>	Mano de obra.....	410,76	Maquinaria	246,96	Resto de obra y materiales	13,15	TOTAL PARTIDA.....	670,87
Mano de obra.....	410,76											
Maquinaria	246,96											
Resto de obra y materiales	13,15											
TOTAL PARTIDA.....	670,87											
0010	01.10	Ud		<table border="0"> <tr> <td>Mano de obra.....</td> <td>250,56</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria</td> <td>329,28</td> </tr> <tr> <td>Resto de obra y materiales</td> <td>11,60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PARTIDA.....</td> <td>591,44</td> </tr> </table>	Mano de obra.....	250,56	Maquinaria	329,28	Resto de obra y materiales	11,60	TOTAL PARTIDA.....	591,44
Mano de obra.....	250,56											
Maquinaria	329,28											
Resto de obra y materiales	11,60											
TOTAL PARTIDA.....	591,44											

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0011	02.01	m³	<p>Desmante en terreno de tránsito duro, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, con medios mecánicos, carga a camión y transporte a vertedero o lugar de empleo. Refino de taludes y acabado de la explanación. Medido sin esponjamiento</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el transporte de los materiales excavados y parte proporcional de canon de vertido.</p> <p>Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Desmante en sucesivas franjas horizontales. Redondeado de perfil en bordes ataluzados en las aristas de pie, quiebros y coronación. Refino de taludes. Carga a camión de los materiales excavados.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen excavado sobre los perfiles transversales del terreno, una vez comprobado que dichos perfiles son los correctos según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.</p>	
				0,48
				6,02
				0,13
			TOTAL PARTIDA.....	6,63

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0012	02.02	m³	<p>Terraplenado para coronación de terraplén, mediante el extendido en tongadas de espesor no superior a 30 cm de material de préstamos o de la propia excavación sin son validos, cumpliendo los requisitos expuestos en el art. 330.3.1 del PG-3 y posterior humectación y compactación con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501, y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de subrasante. Incluso perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de coronación, terminado. Criterio de valoración económica: El precio incluye la realización del ensayo Proctor Modificado. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Preparación de la superficie de apoyo. Carga, transporte y extendido por tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación por tongadas. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen de relleno sobre los perfiles transversales del terreno realmente ejecutados, compactados y terminados según especificaciones de Proyecto, siempre que los asentamientos medios del cimientado debido a su compresibilidad sean inferiores al dos por ciento de la altura media del relleno tipo terraplén. En caso contrario, podrá abonarse el exceso de volumen de relleno, siempre que este asiento del cimientado haya sido comprobado mediante la instrumentación adecuada, cuya instalación y coste correrá a cargo del Contratista. No serán de abono los rellenos que fuesen necesarios para restituir la explanación a las cotas proyectadas debido a un exceso de excavación o cualquier otro caso de ejecución incorrecta imputable al Contratista, ni las creces no previstas en este Proyecto, estando el Contratista obligado a corregir a su costa dichos defectos sin derecho a percepción adicional alguna.</p>	
				Mano de obra..... 0,17
				Maquinaria 2,06
				Resto de obra y materiales 0,04
				TOTAL PARTIDA..... 2,27

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0013	02.03	m³	Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, en vertedero específico. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.	
				Maquinaria 7,17
				Resto de obra y materiales 0,14
				TOTAL PARTIDA..... 7,31
0014	02.04	m3	Excavación en zanja y/o pozos en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.	
				Mano de obra..... 0,43
				Maquinaria 2,84
				TOTAL PARTIDA..... 3,27

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0015	03.01	Ud	<p>Suministro instalación de pozo de registro de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,00 m de diámetro interior y de 2,6 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; base prefabricada de hormigón en masa, de 125x125x100 cm, con dos orificios de 30 cm de diámetro para conexión de colectores, de 100 cm de diámetro interior, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm²; anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 cm de diámetro interior y 100 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm²; cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 a 60 cm de diámetro interior y 60 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm² y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo y lubricante para montaje.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, incluyendo la excavación, relleno del trasdós y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexión de los colectores al pozo. Colocación de los pates. Vertido y compactación del hormigón para formación de la losa alrededor de la boca del cono. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	

Mano de obra.....	121,42
Maquinaria	22,15
Resto de obra y materiales	589,23
TOTAL PARTIDA.....	732,80

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0016	03.02	Ud	<p>Suministro instalación de pozo de resalto de hormigón en masa "in situ", de 1,00 m de diámetro interior y de 3 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; desvío interior en el colector de entrada mediante tubería de PVC de 315 mm de diámetro; cuerpo y cono asimétrico del pozo, de 20 cm de espesor, de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2, conformados con encofrados metálicos amortizables en 20 usos; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la excavación, relleno del trasdós y compactación. Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del encofrado metálico para formación del cuerpo y del cono asimétrico del pozo. Vertido y compactación del hormigón en formación de pozo. Retirada del encofrado. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexión de los colectores al pozo. Colocación de la tubería para desvío interior. Colocación de los pates. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	

Mano de obra.....	201,33
Resto de obra y materiales	700,55
TOTAL PARTIDA.....	901,88

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0017	03.03	m	<p>Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>	
				14,37
				1,30
				44,33
TOTAL PARTIDA.....				60,00

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0018	03.04	m	<p>Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>	

Mano de obra.....	14,37
Maquinaria	1,30
Resto de obra y materiales	30,86
TOTAL PARTIDA.....	46,53

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0019	03.05	Ud	<p>Suministro y montaje de imbornal prefabricado de hormigón fck=25 MPa, de 60x30x75 cm de medidas interiores, para recogida de aguas pluviales, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor y rejilla de fundición dúctil normalizada, clase C-250 según UNE-EN 124, compatible con superficies de adoquín, hormigón o asfalto en caliente, abatible y anti-robo, con marco de fundición del mismo tipo, enrasada al pavimento. Totalmente instalado y conexasión a la red general de desagüe.. Incluso recibido de tubo de saneamiento.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el relleno del trasdós con material granular. El precio incluye la excavación y el relleno y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado del imbornal en planta y alzado. Excavación. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del imbornal prefabricado. Empalme y rejuntado del imbornal al colector. Relleno del trasdós. Colocación del marco y la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	<p>Mano de obra..... 21,58</p> <p>Resto de obra y materiales 92,07</p> <p>TOTAL PARTIDA..... 113,65</p>
0020	03.06	m	<p>Ejecución de cuneta o caz triangular, revestida de hormigón HM-20/B/40/X0 central (e=0.10 m), taludes 2/1-2/1 y profundidad 0.30 m, o de dimensiones semejantes tipo caz, para encauzamiento superficial de pluviales en zonas verdes se incluye la preparación y compactación del lecho.</p>	<p>Resto de obra y materiales 19,61</p> <p>TOTAL PARTIDA..... 19,61</p>
0021	03.07	ud	<p>Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje compuesto por cámara de retención de sólidos en suspensión y red de cajones drenantes formados por placas rectangulares de diferentes espesores de polipropileno, envueltos en geotextil, incluso conexión a red de pluviales, ejecutado según planos.</p>	<p>Resto de obra y materiales 20.000,00</p> <p>TOTAL PARTIDA..... 20.000,00</p>

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0022	03.08	m	Suministro e instalación de tubería de drenaje enterrada de PVC corrugado doble circular ranurado de diámetro nominal 160 mm. y rigidez esférica SN4 kN/m ² (con manguito incorporado). Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, revestida con geotextil de 125 g/m ² y rellena con grava filtrante 25 cm. por encima del tubo con cierre de doble solapa del paquete filtrante (realizado con el propio geotextil). Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación de la zanja y el tapado posterior de la misma por encima de la grava, s/ CTE-HS-5.	
				Mano de obra..... 3,49
				Resto de obra y materiales 9,90
				TOTAL PARTIDA..... 13,39
0023	03.09	m	Suministro e instalación de canaleta prefabricada de drenaje para uso público de polipropileno, con refuerzo lateral de acero galvanizado, de 1000 mm de longitud, 200 mm de anchura y 240 mm de altura, con rejilla de fundición dúctil clase C-250 según UNE-EN 1433 y UNE-EN 124, sobre solera de hormigón en masa HM-25/B/20/X0 de 15 cm de espesor; previa excavación con medios manuales y posterior relleno del trasdós con hormigón. Incluso piezas especiales y sifón en línea registrable. Incluye: Replanteo del recorrido de la canaleta de drenaje. Excavación con medios manuales. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la canaleta de drenaje sobre la base de hormigón. Montaje de los accesorios en la canaleta de drenaje. Ejecución de taladros para el conexionado de la tubería a la canaleta de drenaje. Empalme y rejuntado de la tubería a la canaleta de drenaje. Colocación del sifón en línea. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	
				Mano de obra..... 13,66
				Resto de obra y materiales 464,68
				TOTAL PARTIDA..... 478,34
0024	04.01	ud	Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno, conectada a la red principal de abastecimiento, incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Medida la unidad terminada. Según normativa de compañía suministradora.	
				Mano de obra..... 487,63
				Maquinaria 43,06
				Resto de obra y materiales 2.433,10

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
				TOTAL PARTIDA.....
				2.963,79
0025	04.02	ud	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.	
				Mano de obra.....
				38,60
				Maquinaria.....
				19,29
				Resto de obra y materiales.....
				237,10
				TOTAL PARTIDA.....
				294,99
0026	04.03	ud	Suministro e instalación de arqueta prefabricada de 40x40x60cm para alojamiento de llave de paso viviendas y derivación de red de riego, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.	
				Mano de obra.....
				29,92
				Resto de obra y materiales.....
				13,64
				TOTAL PARTIDA.....
				43,56
0027	04.04	ud	Suministro y ejecución de arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 50x50x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.	
				Mano de obra.....
				29,92
				Resto de obra y materiales.....
				15,59
				TOTAL PARTIDA.....
				45,51
0028	04.05	ud	Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 100 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.	
				Mano de obra.....
				35,09
				Maquinaria.....
				38,57
				Resto de obra y materiales.....
				309,06
				TOTAL PARTIDA.....
				382,72
0029	04.06	ud	Desagüe DN-100 mm, incluso acople a la red principal, p.p. de tubería de fundición dúctil, piezas de conexión, válvula de corte y salida a punto de vertido, terminado.	
				Mano de obra.....
				142,77
				Maquinaria.....
				36,16
				Resto de obra y materiales.....
				83,24
				TOTAL PARTIDA.....
				262,17

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0030	04.07	Ud	<p>Suministro e instalación de Válvula de compuerta de fundición, con pletina, DN 100 mm. Incluso elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación. Conexionado. Comprobación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 4,81
				Resto de obra y materiales 216,82
				TOTAL PARTIDA..... 221,63
0031	04.08	m	<p>Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø100 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.</p>	
				Mano de obra..... 8,55
				Maquinaria 4,45
				Resto de obra y materiales 35,96
				TOTAL PARTIDA..... 48,96
0032	04.09	m	<p>Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø150 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.</p>	
				Mano de obra..... 8,55
				Maquinaria 4,45
				Resto de obra y materiales 46,16
				TOTAL PARTIDA..... 59,16

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
----	--------	-----	---------	---------

0033	04.10	Ud	<p>Acometida enterrada a la red de riego de 5 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 63 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 8,6 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 40x40x40 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado de la acometida, coordinado con el resto de instalaciones o elementos que puedan tener interferencias. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la arqueta prefabricada. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Montaje de la llave de corte sobre la acometida. Colocación de la tapa. Ejecución del relleno envolvente. Empalme de la acometida con la red general del municipio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	
------	-------	----	--	--

Mano de obra.....	192,08
Resto de obra y materiales	436,95
TOTAL PARTIDA.....	629,03

0034	04.11	Ud	<p>Preinstalación de contador de riego de 2 1/2" DN 65 mm, colocado en armario prefabricado, conectado al ramal de acometida y al ramal de abastecimiento y distribución, formada por dos llaves de corte de esfera de latón niquelado; grifo de purga y válvula de retención. Incluso cerradura especial de cuadrillo y demás material auxiliar. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>	
------	-------	----	--	--

Mano de obra.....	51,17
Resto de obra y materiales	371,60
TOTAL PARTIDA.....	422,77

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0035	04.12	ud	<p>Suministro e Instalación de Contador mecanico de agua de diámetro nominal DN65 mm (2 1/2") tipo Woltman, conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, pre-equipado para emisor de impulsos tipo REED, para un caudal máximo de 40 m3/h, conforme al RD 889/2006 y norma UNE EN 15154. Instalación válvulas de compuerta de fundición con bridas DN65 de entrada y salida, grifo de prueba, válvula de retención y demás material auxiliar, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Totalmente instalado, probado y funcionando sin incluir la acometida, ni la red interior. Medida la unidad terminada. Conforme a CTE DB HS-4.</p>	
				Mano de obra..... 74,40
				Resto de obra y materiales 1.039,35
				TOTAL PARTIDA..... 1.113,75
0036	04.13	Ud	<p>Suministro e instalación de Electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de Ønominal 25mm (1") de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, con posibilidad de apertura manual y regulador de caudal, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexionada.</p> <p>Incluye: Replanteo de la arqueta. Excavación con medios manuales. Colocación de la arqueta prefabricada. Alojamiento de la electroválvula. Realización de conexiones hidráulicas de la electroválvula a la tubería de abastecimiento y distribución. Conexión eléctrica con el cable de alimentación.</p>	
				Mano de obra..... 12,12
				Resto de obra y materiales 116,80
				TOTAL PARTIDA..... 128,92
0037	04.14	ud	<p>Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 40x40x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.</p>	
				Mano de obra..... 31,10
				Resto de obra y materiales 85,33
				TOTAL PARTIDA..... 116,43

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0038	04.15	m	<p>Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 32 mm de diámetro exterior y 4,4 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.</p>	
				Mano de obra..... 3,94
				Resto de obra y materiales 4,11
				TOTAL PARTIDA..... 8,05
0039	04.16	m	<p>Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 8,6 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.</p>	
				Mano de obra..... 5,16
				Resto de obra y materiales 12,65
				TOTAL PARTIDA..... 17,81

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0040	04.17	Ud	Suministro e instalación de Aspensor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m regulable con tornillo, conexión de 1/2" de diámetro. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Instalación en el terreno y conexión hidráulica a la tubería de abastecimiento y distribución. Limpieza hidráulica de la unidad. Ajuste del caudal de agua. Realización de pruebas de servicio.	
				Mano de obra..... 7,21
				Resto de obra y materiales 22,48
				TOTAL PARTIDA..... 29,69
0041	04.18	ud	Suministro e instalación de Boca de riego blindada de DN 40 mm (1 1/2") y PN 16 atm, Belgicast o similar, formada por arqueta, cuerpo y tapa de fundición dúctil con válvula embridada, racor de 45 mm para conexión a manguera, juntas y tornillos, incluso conexión a red de riego y anclaje. Instalada y probada, s/ordenanzas municipales.	
				Mano de obra..... 28,28
				Resto de obra y materiales 177,14
				TOTAL PARTIDA..... 205,42
0042	04.19	Ud	Suministro e instalación de Hidrante bajo nivel de tierra, de 4" DN 100 mm de diámetro, con dos salidas de 2 1/2" DN 70 mm, tipo Barcelona para secciones de tubo 100mm.o mayores, racores, tapones, marco y tapa circular para calzada. Incluso elementos de fijación.Según la normativa UNE EN 14339 con marcado CE. .Instalado y probado, s/ordenanzas municipales. Incluye: Replanteo. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.	
				Mano de obra..... 32,80
				Resto de obra y materiales 1.204,77
				TOTAL PARTIDA..... 1.237,57
0043	04.20	ud	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.	
				Mano de obra..... 38,60
				Maquinaria 19,29
				Resto de obra y materiales 103,26
				TOTAL PARTIDA..... 161,15

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0044	06.01	m³	Canalización en zanja de 0,50 x1,10 m con cuatro tubos de PVC corrugado rojo, diámetro 110 mm, embebida en dado de hormigón de 450 mm de lado HM-20, para canalización municipal, totalmente terminada, incluso relleno con tierra compactada, cinta de señalización, tendido de guías, excavación y tapado de zanja y transporte de material sobrante a vertedero.	
				Mano de obra..... 1,63
				Maquinaria 16,31
				TOTAL PARTIDA..... 17,94
0045	06.02	ud	<p>Suministro e instalación de cuadro de medida, protección y maniobra para alumbrado publico, para 4 salidas, formados por dos armarios de poliéster reforzado con fibra de vidrio mod. PN-57 de la casa HIMEL o similar, colocados uno encima del otro. El armario superior alojará el equipo de medida y los fusibles de protección y el inferior alojará los elementos de maniobra y protección de los circuitos que componen la instalación. El armario de medida alojará los siguientes elementos, debidamente conectados según el esquema unifilar definido en proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contador de energía activa de doble tarifa con máximo (4h 380/220 V). - Contador de energía reactiva de simple tarifa (4h 380/220 V). - Discriminador de doble tarifa y máxima, con programación diaria (220 V). - Base de cortacircuitos, tres fases y neutro, provistas de fusibles y barra seccionadora para el neutro. El Armario de maniobra y protección alojará los siguientes elementos, conexiónados según el esquema ya citado. - 2 ud de Interruptor automático magnetotérmico 4x(calibre según nº de circuitos)A - Relé reconectador RRC22 220 V. - 2 Ud interruptor diferencial 4 (calibre según nº circuitos) A 300 mA. - Interruptores automáticos magnetotérmicos 4x(nº y calibre según nº de circuitos)A. - 1 Contactor 4x20 A 230 V. - Reloj astronómico de programación diaria, con reservas de 24 horas. -Totalmente instalado y conexiónado. <p>Centro de Control de Mando</p>	
				Mano de obra..... 92,70
				Maquinaria 0,15
				Resto de obra y materiales 6.364,66
				TOTAL PARTIDA..... 6.457,51

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0046	06.03	m	Suministro e instalación de línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm ² con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo 4 tubos de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado, con elementos de conexión, instalada, transporte, montaje y conexionado.	
				Mano de obra..... 1,82
				Resto de obra y materiales 6,32
				TOTAL PARTIDA..... 8,15
0047	06.04	m	Línea subterránea de tierra en conductor de cobre que recorre y conecta entre sí todos los elementos metálicos de la instalación, incluso recubrimiento bicolor verde-amarillo del tipo H-07V-k 750 V 1x16 mm ²	
				Mano de obra..... 0,18
				Resto de obra y materiales 5,58
				TOTAL PARTIDA..... 5,76
0048	06.05	ud	Toma de tierra independiente con pica de acero cobrizado de D=16mm. y 2 m. de longitud, cable de cobre de 35 mm ² , unido mediante soldadura aluminotérmica, incluyendo registro de comprobación y puente de prueba.Según R.E.B.T.. Suministro y colocación de pica de puesta a tierras de acero cobreado de 2metros de longitud y 16mm de diámetro, cumpliendo las especificaciones de la norma UNE 21056.	
				Mano de obra..... 1,82
				Resto de obra y materiales 47,73
				TOTAL PARTIDA..... 49,55
0049	06.06	ud	Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 40x40 cm y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "	
				Mano de obra..... 9,08
				Resto de obra y materiales 92,43
				TOTAL PARTIDA..... 101,51
0050	06.07	ud	Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 60x60 cm, y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "	
				Mano de obra..... 8,19
				Resto de obra y materiales 132,31

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
				TOTAL PARTIDA..... 140,50
0051	06.08	PA	Partida Alzada de legalización mediante documentación técnica, ante la Dirección General de Industria, de las redes de Alumbrado. Incluidos Proyectos visados de instalación ejecutada. Incluidos los boletines de la instalación de alumbrado por instalador autorizado por la Dirección General de Industria. Incluida la prueba de control de calidad OCA realizada por empresa homologada. Incluidas tasas de legalización de la instalación de alumbrado en la Dirección General de Industria. Aportación del Acta de Puesta en marcha de las instalaciones de Alumbrado Público.	
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 9.464,93
0052	06.11	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 509,62
0053	06.12	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 32,34
0054	06.13	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 505,10
0055	06.14	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 32,05
0056	06.15	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 508,16
0057	06.16	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 32,24
0058	06.17	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 513,63
0059	06.18	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 32,59
0060	06.19	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 514,08
0061	06.20	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 32,62
0062	06.21	Ud		
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 502,27
0063	06.22	Ud		

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
				Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 31,87
0064	06.23	Ud		Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 477,62
0065	06.25	Ud		Sin descomposición
				TOTAL PARTIDA..... 461,37
0066	07.01	ud	Suministro e instalación de arqueta tipo m. prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm ² , embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Con tapa clase D-400 y cerco de fundición dúctil normalizada.	
				Mano de obra..... 47,45
				Maquinaria..... 9,12
				Resto de obra y materiales..... 75,18
				TOTAL PARTIDA..... 131,75
0067	07.02	ud	Suministro e instalación de arqueta de registro de telefonía tipo Ayuntamiento de Oleiros, de dimensiones 1.13x0.85x1.00m, con paredes y fondo de hormigón HM-20, tapas y cercos de fundición de clase D-400, terminada, incluso excavación, relleno y compactado de tierras.	
				Mano de obra..... 319,60
				Maquinaria..... 12,09
				Resto de obra y materiales..... 218,63
				TOTAL PARTIDA..... 550,32
0068	07.03	m	Suministro e instalación de canalización externa, desde la arqueta de entrada hasta el punto de entrada general al inmueble, enterrada en zanja, constituida por 9 tubos de PVC rígido de D=110 mm, s/UNE EN 1452, de rigidez dieléctrica mínima 15 kV/mm, incluso alambre guía galvanizado, excavación en zanja, protección con hormigón HM-20, relleno y compactación del resto de la zanja con tierras saneadas. Instalada s/ICT	
				Mano de obra..... 4,36
				Maquinaria..... 28,30
				Resto de obra y materiales..... 26,28
				TOTAL PARTIDA..... 58,94

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0069	07.04	m	<p>Suministro e instalación de canalización telecomunicaciones en zanja bajo acera, de 0,45x1,00 m. para 9 conductos, en base 3, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.</p>	
				Mano de obra..... 7,12
				Maquinaria 0,28
				Resto de obra y materiales 17,69
				TOTAL PARTIDA..... 25,11
0070	08.01	m	<p>Suministro e instalación de Piezas de bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática B (absorción <=6%), clase resistente a la abrasión H (huella <=23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles.</p> <p>Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Vertido y extendido del hormigón en cama de apoyo. Colocación, recibido y nivelación de las piezas, incluyendo topes o contrafuertes. Relleno de juntas con mortero de cemento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 10,39
				Resto de obra y materiales 9,78
				TOTAL PARTIDA..... 20,17

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0071	08.02	m²	<p>Ejecución de pavimento de drenaje con sistema de losa de hormigón armado HA-25 con formaleta tipo cavity de 16 cm de espesor sobre un lecho de arena compactada de 4 a 6 cm de espesor, sobre capa de zahorra de 15cm de espesor compactada al 60%. para drenaje que a su vez extiende sobre un fondo de tierra nivelada y compactada P.M 95% (UNE 103-501-94). Rellenado posterior con tierra vegetal antes de la siembra o simplemente con arena.apto para un tránsito de vehículos ligeros con una carga máxima de 900Kg por rueda.</p>	
				Mano de obra..... 2,96
				Maquinaria 1,85
				Resto de obra y materiales 18,60
				TOTAL PARTIDA..... 23,41
0072	08.03	m²	<p>Pavimento drenante, para tráfico peatonal, formado por capa de zahorra de 15cm. , capa de nivelación compactada de arena con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, limpia, de 2 cm de espesor, rejilla alveolar de polietileno de alta densidad (HDPE) estable a los rayos UV, resistencia a compresión 400 t/m², de 58x58x3 cm, color blanco, con un porcentaje de huecos del 61% y capa de relleno compactada de grava caliza seleccionada de machaqueo, color a definir por la D.F., con granulometría de 5 a 10 mm de diámetro, de 6 cm de espesor cubriendo la rejilla alveolar.</p> <p>Incluye: Transporte y descarga del material a pie de tajo. Extendido y compactación de la capa de drenaje. Extendido y compactación de la capa de nivelación. Disposición de las rejillas alveolares. Extendido y compactación de la capa de relleno.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 4,25
				Maquinaria 0,77
				Resto de obra y materiales 16,16
				TOTAL PARTIDA..... 21,18

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0073	08.04	m ²	<p>Pavimento terrizo peatonal, mediante la estabilización del terreno existente con 20 kg de estabilizante y consolidante de terrenos, a base de cal hidráulica natural, extendido sobre el terreno y mezclado con el mismo hasta una profundidad de 15 cm realizado con arena granítica, extendida y refinada a mano, sobre base firme existente, no incluida en este precio. Incluso, rasanteo previo, extendido, reforzado de bordes, humectación, apisonado y limpieza. Incluye: Carga y transporte a pie de tajo del material de relleno y regado del mismo. Extendido del material de relleno en capas de grosor uniforme. Perfilado de bordes. Riego de la capa. Apisonado mediante rodillo vibrador. Nivelación.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 1,16
				Maquinaria 3,08
				Resto de obra y materiales 4,63
				TOTAL PARTIDA..... 8,87
0074	08.05	m ²	<p>Estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de una capa superficial de 15 cm de espesor, de mezcla de zahorra natural granítica, cemento Portland CEM I 32,5 N, (con una proporción en volumen del 2% del total de la mezcla), ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (4 (kg/m³)) y agua, fabricada en central, suministrada a pie de obra con camiones, extendida y nivelada sobre la superficie soporte previamente preparada; compactación con rodillo vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501; y tratamiento superficial del suelo para evitar el levantamiento de polvo, mediante riego con ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (0,5 kg/m²). Criterio de valoración económica: El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado. Incluye: Vertido, extendido y nivelación de la mezcla. Compactación. Aplicación del tratamiento superficial mediante riego.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 0,31
				Maquinaria 1,55
				Resto de obra y materiales 7,22
				TOTAL PARTIDA..... 9,08

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0075	08.06	m ²	<p>Pavimento exterior de piezas de caucho, para uso en zona de parques y jardines, de acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 4, clase de desgaste por abrasión B, formato nominal 40x40 cm, color gris, según UNE-EN 13748-2. COLOCACIÓN: al tendido sobre capa de arena-cemento de 3 cm de espesor, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland con caliza CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica. REJUNTADO: con arena silícea de tamaño 0/2 mm en juntas de 1,5 a 3 mm de espesor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de apoyo.</p> <p>Incluye: Replanteo de maestras y niveles. Extendido de la capa de arena-cemento. Espolvoreo con cemento de la superficie. Colocación al tendido de las piezas. Formación de juntas y encuentros. Limpieza del pavimento y las juntas. Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado. Eliminación del material sobrante de la superficie, mediante barrido.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m². No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².</p>	
				Mano de obra..... 29,38
				Resto de obra y materiales 11,34
				TOTAL PARTIDA..... 40,72
0076	08.07	m	<p>Rígola de hormigón fabricada in situ junto a bordillo existente, i/cimiento de hormigón HM-20/P/40, excavación necesaria, rejuntado, llagueado y limpieza.</p>	
				Mano de obra..... 10,56
				Maquinaria 0,05
				Resto de obra y materiales 5,61
				TOTAL PARTIDA..... 16,23
0077	09.01	ud	<p>Suministro y colocación de banco accesible de diseño ergonómico de 2,00 m de longitud, con brazos en ambos extremos, compuesto por estructura de fundición dúctil acabado oxirón; asiento y respaldo formado por tablonés de sección 2000x110x35 mm, de madera tropical tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo; con una profundidad y altura de asiento entre 40 y 45 cm y respaldo de altura mínima 40 cm.</p>	

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
				Mano de obra..... 41,66
				Resto de obra y materiales 197,55
				TOTAL PARTIDA..... 239,21
0078	09.02	ud.	Suministro y colocación de papelera Tenerife Fábregas o similar color gris de aspecto liso. Aro para fijar la bolsa de acero zincado con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color negro.	
				Mano de obra..... 7,10
				Resto de obra y materiales 120,45
				TOTAL PARTIDA..... 127,55
0079	09.03	ud	Suministro e instalación de fuente con cuerpo cuadrado de hierro y pletina de fijación-grifo pulsador de acero niquelado (UM510G) situado a 0.85m Reja de sumidero de fundición dúctil y marco de hierro (UM511R). Acabado con tratamiento Ferrus y con una imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color gris martelé.	
				Mano de obra..... 4,38
				Resto de obra y materiales 397,41
				TOTAL PARTIDA..... 401,79
0080	09.04	ud	Suministro e instalación de juego de columpio doble modelo JL1520000 o similar, con poste estructural laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, fijaciones de acero tratado y protegido con poliamida y elementos rotatorios equipados con rodamientos de cojinetes estancos alojados y fijados a casquillo tubular de acero inoxidable, incluso asientos, piezas especiales y complementos completos según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	
				Mano de obra..... 127,18
				Maquinaria 32,00
				Resto de obra y materiales 1.708,25
				TOTAL PARTIDA..... 1.867,43
0081	09.05	ud	Suministro e instalación de juego de balancin colectivo modelo JFS09 o similar, con postes estructurales laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, incluso piezas especiales y complementos completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	
				Mano de obra..... 68,17
				Resto de obra y materiales 1.175,70
				TOTAL PARTIDA..... 1.243,87

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0082	09.06	ud	<p>Suministro e instalación de juego de tobogán modelo JEK01 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177</p>	
				Mano de obra..... 68,17
				Resto de obra y materiales 1.175,70
				TOTAL PARTIDA..... 1.243,87
0083	09.07	ud	<p>Suministro e instalación de juego de torre colectiva-camión modelo JPVS03 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios, completo, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177</p>	
				Mano de obra..... 239,62
				Resto de obra y materiales 4.956,48
				TOTAL PARTIDA..... 5.196,10
0084	09.08	m	<p>Valla de madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, formada por montantes rectangulares de 7x7 cm y 100 cm de altura separados 25 cm entre sí, arriostrados con rollizos torneados de 8 cm de diámetro y apoyados sobre base realizada con traviesas de 20x10 cm, fijada a la cimentación con tornillos estructurales de acero cincado.</p> <p>Incluye: Replanteo y marcado de ejes. Corte y ensamble de las piezas. Colocación y fijación provisional de la valla. Aplomado y nivelación. Fijación definitiva de la valla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	
				Mano de obra..... 10,61
				Resto de obra y materiales 47,81
				TOTAL PARTIDA..... 58,42
0085	09.09	ud	<p>Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de papel y cartón, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color azul</p>	
				Mano de obra..... 29,30
				Resto de obra y materiales 1.266,69

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
			TOTAL PARTIDA.....	1.295,99
0086	09.10	ud	Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de vidrio, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color verde	
			Mano de obra.....	29,30
			Resto de obra y materiales	1.266,69
			TOTAL PARTIDA.....	1.295,99
0087	09.11	ud	Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de inorgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color amarillo	
			Mano de obra.....	29,30
			Resto de obra y materiales	1.266,69
			TOTAL PARTIDA.....	1.295,99
0088	09.12	ud	Contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de orgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color marrón	
			Mano de obra.....	29,30
			Resto de obra y materiales	1.266,69
			TOTAL PARTIDA.....	1.295,99
0089	09.13	ud	Certificado por entidad independiente de conformidad del área con la normativa europea, tanto de juegos UNE-EN 1179 como de suelos UNE-EN 1177.	
			Resto de obra y materiales	1.500,00
			TOTAL PARTIDA.....	1.500,00

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0090	09.14	ud	Restauración de Portón de madera noble incluyendo los trabajos de desarmado de carpintería de madera, decapado de pinturas existentes en la carpintería de madera, con cepillo giratorio y sustitución de elementos deteriorados, mediante desclavado, despegado de sus elementos, consolidación general por aplicación en superficie, de aceites vegetales, o ceras naturales, en varias capas hasta que se introduzcan en el interior, y ajuste de color mediante tñido de nogalina diluida, incluso pequeño material, con sustitución de elementos deteriorados por otros de madera curada o antigua, con ensambles similares a los originales, recuperación de pequeños volúmenes perdidos con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros con resina epoxi-madera, lijado general, etc. incluso pequeño material. arreglo de herrajes de colgar y seguridad comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones, limpieza general y decapado de pinturas con decapantes adecuados, eliminación de óxidos manualmente con cepillos metálicos y lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión y lijado, dejando listo para barnizar con barniz semiseco mate, incluso aporte de material de fijación, cortes, maquinaria auxiliar y pequeño material y retirada de escombros. Recibido de precerros y cercos bien aplomado y nivelado i/p.p de pequeño material. Rearmado para funcionamiento.	
				Mano de obra..... 1.983,60
				Maquinaria 414,00
				Resto de obra y materiales 526,87
				TOTAL PARTIDA..... 2.924,47
0091	09.15	ud	Suministro e instalación de módulo de aparcamiento para bicicleta en acero inoxidable anclado debidamente sobre dado de hormigón.Logo tipo Oleiros	
				Mano de obra..... 17,38
				Maquinaria 0,01
				Resto de obra y materiales 88,57
				TOTAL PARTIDA..... 105,96
0092	10.01	m²	Fresado del terreno suelto, hasta una profundidad de 20 cm, con medios manuales, mediante motocultor, hasta desmenuzar completamente los terrones. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	
				Mano de obra..... 0,53
				Maquinaria 0,08

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
				Resto de obra y materiales 0,01
				TOTAL PARTIDA..... 0,62
0093	10.02	m ²	<p>Rastrillado del terreno suelto, para dar el perfil de acabado, con medios manuales, mediante rastrillo. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	<p>Mano de obra..... 0,84</p> <p>Resto de obra y materiales 0,02</p> <p>TOTAL PARTIDA..... 0,86</p>
0094	10.03	m ³	<p>Aporte de tierra vegetal cribada, suministrada en sacos y extendida con medios mecánicos, mediante miniretroexcavadora, en capas de espesor uniforme y sin producir daños a las plantas existentes. Incluye: Acopio de la tierra vegetal. Extendido y perfilado de la tierra vegetal. Señalización y protección del terreno.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto.</p>	<p>Mano de obra..... 4,16</p> <p>Maquinaria 5,12</p> <p>Resto de obra y materiales 33,89</p> <p>TOTAL PARTIDA..... 43,17</p>
0095	10.04	m ²	<p>Formación de césped de gramíneas para áreas con influencia costera, por siembra de una mezcla de Agrostis stolonifera al 5 %, Cynodon dactylon al 20%, Festuca ovina duriuscula al 25%, Poa pratense al 30 % y Ray-grass al 20 %, en superficies > 1000/5000 m2, comprendiendo el desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O., pase de motocultor a los 10 cm. superficiales, perfilado definitivo y preparación para siembra de la mezcla indicada a razón de 30 gr/m2. pase de rulo, riego y corte hasta el arraigo de la raíz.</p>	<p>Mano de obra..... 2,14</p> <p>Maquinaria 0,15</p> <p>Resto de obra y materiales 0,27</p> <p>TOTAL PARTIDA..... 2,56</p>

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0096	10.05	ud	Suministro y plantación de Acer negundo (Arce negundo) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, formación de alcorque en su caso y colocación de tutores, aporte de tierra vegetal cribada y substratos vegetales fertilizados y primer riego.	
				Mano de obra..... 10,30
				Maquinaria 6,68
				Resto de obra y materiales 24,77
				TOTAL PARTIDA..... 41,75
0097	10.06	ud	Retirada de arbolado en mal estado (apeo, tronzo, carga y transporte a gestor autorizado)	
				Mano de obra..... 375,02
				Maquinaria 164,18
				Resto de obra y materiales 10,78
				TOTAL PARTIDA..... 549,98
0098	10.07	ud	Poda sanitaria en altura y de equilibrado de arbolado de grandes dimensiones en los que es necesario un camión con cesta y cabestrante. (incluye retirada de restos)	
				Mano de obra..... 34,44
				Maquinaria 200,87
				Resto de obra y materiales 4,71
				TOTAL PARTIDA..... 240,02
0099	10.08	ud	Plantación de árbol ornamental calibre 14/16cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón/contenedor y plantación en hoyo de 1,2x1,2x1,2 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, tierra vegetal, tutorado y primer riego.	
				Mano de obra..... 29,44
				Maquinaria 51,26
				Resto de obra y materiales 339,31
				TOTAL PARTIDA..... 420,01
0100	10.09	m	Limpieza y saneado de juntas y mampostería, retirada de hiedra, plantas invasoras, musgos y líquenes por medios manuales y mecánicos incluso empleo de herbicidas autorizados. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.	
				Mano de obra..... 13,35
				Maquinaria 2,34
				Resto de obra y materiales 0,31
				TOTAL PARTIDA..... 16,00

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0101	10.10	m ²	Tratamiento fitosanitario de boj mediante pulverización localizada, con pulverizador de mochila, con alturas máximas de arbolado de 5 m aproximadamente. Se incluye el precio del insecticida y el del colorante y p.p. de medios auxiliares.	
				Mano de obra..... 2,92
				Maquinaria 0,52
				Resto de obra y materiales 0,07
				TOTAL PARTIDA..... 3,51
0102	10.11	ud	Retirada de boj en mal estado, con arranque de cepa y transporte a gestor autorizado	
				Mano de obra..... 26,22
				Maquinaria 0,26
				Resto de obra y materiales 1,52
				TOTAL PARTIDA..... 28,00
0103	10.12	ud	Reposición y suministro de ejemplares de boj de 30–40 cm de altura con plantación y riego, incluido revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido.	
				Mano de obra..... 11,50
				Maquinaria 22,40
				Resto de obra y materiales 1,15
				TOTAL PARTIDA..... 35,05
0104	10.13	m ²	Trabajo de restauración de muro de cierre en mampostería espesor variable 50cm-60cm, mediante recuperación de volúmenes en fábricas con faltas importantes que afecten a su estabilidad mediante mortero de cemento y mampostería irregular, rejuntada a decidir por la D.F. Incluso p.p. de puesta de materiales a pie de tajo, saneado y limpieza de juntas y superficie de mampostería. Replanteo, trabas con la fábrica existente con varilla corrugada de fibra de vidrio de 8 mm. de diámetro o estacas de madera frondosa (roble, haya o castaño) de 5x5 cm. de sección y limpieza final de la zona. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.	
				Mano de obra..... 68,22
				Maquinaria 0,32
				Resto de obra y materiales 104,79
				TOTAL PARTIDA..... 173,33
0105	11.01	ud	Suministro e instalación de Señal circular de diámetro 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.	
				Mano de obra..... 19,02
				Maquinaria 1,64
				Resto de obra y materiales 155,36
				TOTAL PARTIDA..... 176,02

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0106	11.02	ud	Suministro e instalación de Señal triangular de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.	
				Mano de obra..... 19,02
				Maquinaria..... 1,64
				Resto de obra y materiales 169,14
			TOTAL PARTIDA.....	189,80
0107	11.03	ud	Suministro e instalación de Señal cuadrada de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.	
				Mano de obra..... 19,02
				Maquinaria..... 1,64
				Resto de obra y materiales 163,87
			TOTAL PARTIDA.....	184,53
0108	11.04	ud	Suministro e instalación de Señal hexagonal de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.	
				Mano de obra..... 19,02
				Maquinaria..... 1,64
				Resto de obra y materiales 178,75
			TOTAL PARTIDA.....	199,41
0109	11.05	ud	Suministro e instalación de Señal rectangular nomenclatura de calle modelo Ayto de Oleiros, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Totalmente instalada.	
				Mano de obra..... 19,02
				Maquinaria..... 1,64
				Resto de obra y materiales 158,25
			TOTAL PARTIDA.....	178,91
0110	11.06	ud	Suministro e instalación de mojon de hormigon pre-fabricado de 10x10x60cm en limite de parcelas , incluso cimentación. Normalizada según Ayto de Oleiros	
				Mano de obra..... 15,72
				Maquinaria..... 1,35
				Resto de obra y materiales 13,07
			TOTAL PARTIDA.....	30,14
0111	12.01			Sin descomposición
			TOTAL PARTIDA.....	16.850,00
0112	13.01	PA		Sin descomposición
			TOTAL PARTIDA.....	35.560,53
0113	14.01			Sin descomposición
			TOTAL PARTIDA.....	25.850,00

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0114	ACI17	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	5,09
0115	CCI03	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	73.633,63
0116	CCJ04	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	1.088,71
0117	CCJ10	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	2.253,46
0118	CCN06	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	654,59
0119	CCN07	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	116,37
0120	CCN09	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	116,37
0121	CCN10	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	116,37
0122	CP001	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	3.201,60
0123	CP002	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	2.562,36
0124	CP003	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	18.770,18
0125	CSA12	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	25,78
0126	CSA16	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	51,55
0127	CSA17	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	61,84
0128	CSA18	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	72,14
0129	CSB02	m²	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	26,16
0130	CSB11	m	Sin descomposición	

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

Nº	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
			TOTAL PARTIDA.....	11,48
0131	CSB12	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	22,28
0132	CSB13	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	33,20
0133	CSB15	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	24,44
0134	CSB16	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	46,90
0135	CSB17	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	59,53
0136	CSB49	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	786,87
0137	CSB51	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	1.112,13
0138	CSB54	Ud	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	1.995,51
0139	CSB67	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	5,16
0140	CSC06	m ²	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	118,78
0141	CSC11	m ²	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	39,75
0142	CSD05	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	10,79
0143	CSD15	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	31,61
0144	CSD16	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	31,61
0145	CSD25	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	35,31
0146	CSD26	m	Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	35,31

CUADRO DE PRECIOS 2

Urbanización SUD21 Finca Alsina

N°	CÓDIGO	UD.	RESUMEN	IMPORTE
0147	CSE02	m		
			Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	15,44
0148	CSE05	m		
			Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	56,05
0149	CSE14	Ud		
			Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	278,70
0150	CSE16	Ud		
			Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	284,81
0151	CSF01	Ud		
			Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	139,80
0152	CSG04	Ud		
			Sin descomposición	
			TOTAL PARTIDA.....	168,19

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.01	Ud	Demolicion de construcciones (superficie total=589.18m²) Demolición completa de construcciones con medios manuales y mecánicos incluyendo carga mecánica.			
DCE011	1,000 Ud	Demolición completa de vestuario (60.20m²)	2.097,00	2.097,00	
DCE012	1,000 Ud	Demolición completa de Establo (208m²)	6.624,00	6.624,00	
DCE013	1,000 Ud	Demolición completa Cuadras (112.79m²)	3.885,75	3.885,75	
DCE014	1,000 Ud	Demolición Ruina (99.60m²)	4.207,50	4.207,50	
DCE015	1,000 Ud	Demolición completa de silos (108.59m²)	5.685,75	5.685,75	
%002	225,000 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	450,00	
COSTE UNITARIO TOTAL					22.950,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA					
01.02	m²	Demolición de solera o pavimento de hormigón. Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa de 15 a 25 cm de espesor, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la base soporte. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.			
mq01exn050c	0,075 h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	72,80	5,46	
mq01ret010	0,012 h	Miniretrocargadora sobre neumáticos de 15 kW.	45,86	0,55	
mo113	0,007 h	Peón ordinario construcción.	20,78	0,15	
%002	0,062 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,12	
COSTE UNITARIO TOTAL					6,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					
01.03	m³	Demolición de muro de fábrica en vallado de parcela. Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, en vallado de parcela, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la cimentación. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.			
mq01exn050c	0,100 h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	72,80	7,28	
mq01ret010	0,050 h	Miniretrocargadora sobre neumáticos de 15 kW.	45,86	2,29	
mo113	0,050 h	Peón ordinario construcción.	20,78	1,04	
%002	0,106 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,21	
COSTE UNITARIO TOTAL					10,82
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04	m ³	Demolición de muro de hormigón armado. Demolición de muro de contención de hormigón armado con retroexcavadora con martillo rompedor y equipo de oxicorte, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Corte de las armaduras. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.			
mq01exn050c	0,300 h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	72,80	21,84	
mq01ret010	0,140 h	Miniretrocargadora sobre neumáticos de 15 kW.	45,86	6,42	
mq08sol010	1,200 h	Equipo de oxicorte, con acetileno como combustible y oxígeno como comburente.	8,25	9,90	
mo019	1,200 h	Oficial 1º soldador.	22,42	26,90	
mo113	0,300 h	Peón ordinario construcción.	20,78	6,23	
%002	0,713 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	1,43	
COSTE UNITARIO TOTAL					72,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.05	m ³	Demolición de muro de fábrica. Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, revestida, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición del revestimiento. Incluye: Demolición del muro de fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.			
mq05mai030	0,683 h	Martillo neumático.	4,57	3,12	
mq05pdm110	0,341 h	Compresor portátil diesel media presión 10 m ³ /min.	7,75	2,64	
mo112	1,155 h	Peón especializado construcción.	21,12	24,39	
mo113	1,050 h	Peón ordinario construcción.	20,78	21,82	
%002	0,520 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	1,04	
COSTE UNITARIO TOTAL					53,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES con UN CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06	Ud	Desmontaje de red de instalación interior de agua. Desmontaje de red de instalación interior de agua, colocada superficialmente, que da servicio a una superficie de 90 m ² , desde la toma de cada aparato sanitario hasta el montante, con medios manuales, para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje y la recuperación de las válvulas, de los accesorios y de los soportes de fijación y la obturación de las conducciones conectadas al elemento. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas a la instalación. Clasificación y etiquetado. Acopio de los materiales a reutilizar. Carga manual del material a reutilizar sobre camión. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de los restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.			
mo008	5,799 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	131,87	
mo113	5,799 h	Peón ordinario construcción.	20,78	120,50	
%002	2,524 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	5,05	
COSTE UNITARIO TOTAL					257,42
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
01.07	Ud	Desmontaje de red de distribución interior. Desmontaje de red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector, en servicios generales de 90 m ² de superficie construida; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del cuadro eléctrico, del cableado, de los mecanismos, de las cajas y de los accesorios superficiales. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.			
mo102	2,218 h	Ayudante electricista.	20,98	46,53	
mo113	4,435 h	Peón ordinario construcción.	20,78	92,16	
%002	1,387 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	2,77	
COSTE UNITARIO TOTAL					141,46
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.08	Ud	Desmontaje de depósito de combustible líquido o de gas. Desmontaje de depósito de superficie, de acero, para combustible líquido o de gas, de 100000 litros de capacidad máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.			
m07g010c	5,250 h	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 30 t y 27 m de altura máxima de trabajo.	75,04	393,96	
m011	5,250 h	Oficial 1ª montador.	23,74	124,64	
m080	5,250 h	Ayudante montador.	21,94	115,19	
%002	6,338 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	12,68	
COSTE UNITARIO TOTAL					646,47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.09	Ud	Desmontaje de caldera. Desmontaje de caldera a gas y sus componentes, de 2000 kW de potencia calorífica máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales y la obturación de las conducciones conectadas al elemento. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.			
m07g010a	4,500 h	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 12 t y 20 m de altura máxima de trabajo.	54,88	246,96	
m004	9,000 h	Oficial 1ª calefactor.	23,74	213,66	
m103	9,000 h	Ayudante calefactor.	21,90	197,10	
%002	6,577 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	13,15	
COSTE UNITARIO TOTAL					670,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS SETENTA con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.10	Ud	Desmontaje de postes de Alumbrado, B.T y Teleco			
m07g010a	6,000 h	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 12 t y 20 m de altura máxima de trabajo.	54,88	329,28	
m102	6,000 h	Ayudante electricista.	20,98	125,88	
m113	6,000 h	Peón ordinario construcción.	20,78	124,68	
%002	5,798 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	11,60	
COSTE UNITARIO TOTAL					591,44
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.01	m ³	<p>Desmante en terreno duro Desmante en terreno de tránsito duro, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, con medios mecánicos, carga a camión y transporte a vertedero o lugar de empleo. Refino de taludes y acabado de la explanación. Medido sin esponjamiento Criterio de valoración económica: El precio incluye el transporte de los materiales excavados y parte proporcional de canon de vertido. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Desmante en sucesivas franjas horizontales. Redondeado de perfil en bordes ataluzados en las aristas de pie, quiebrros y coronación. Refino de taludes. Carga a camión de los materiales excavados. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen excavado sobre los perfiles transversales del terreno, una vez comprobado que dichos perfiles son los correctos según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.</p>			
mq01pan010a	0,131 h	Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m ³ .	45,95	6,02	
mo087	0,023 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	0,48	
%002	0,065 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,13	

COSTE UNITARIO TOTAL 6,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.02	m ³	<p>Terraplenado.</p> <p>Terraplenado para coronación de terraplén, mediante el extendido en tongadas de espesor no superior a 30 cm de material de préstamos o de la propia excavación sin son validos, cumpliendo los requisitos expuestos en el art. 330.3.1 del PG-3 y posterior humectación y compactación con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501, y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de su-brasante. Incluso perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de corona-ción, terminado.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la realización del ensa-yo Proctor Modificado.</p> <p>Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Preparación de la superfi-cie de apoyo. Carga, transporte y extendido por tongadas de espesor uni-forme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación por ton-gadas.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a re-alizar en obra.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen de relleno sobre los perfiles transversales del terreno realmente ejecutados, compactados y ter-minados según especificaciones de Proyecto, siempre que los asientos me-dios del cimiento debido a su compresibilidad sean inferiores al dos por ciento de la altura media del relleno tipo terraplén. En caso contrario, podrá abonarse el exceso de volumen de relleno, siempre que este asiento del ci-miento haya sido comprobado mediante la instrumentación adecuada, cu-ya instalación y coste correrá a cargo del Contratista. No serán de abono los rellenos que fuesen necesarios para restituir la explanación a las cotas proyectadas debido a un exceso de excavación o cualquier otro caso de ejecución incorrecta imputable al Contratista, ni las creces no previstas en este Proyecto, estando el Contratista obligado a corregir a su costa dichos defectos sin derecho a percepción adicional alguna.</p>			
mq01pan010a	0,004 h	Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m ³ .	45,95	0,18	
mq04cab010b	0,006 h	Camión basculante de 10 t de carga, de 147 kW.	37,65	0,23	
mq01doz010a	0,010 h	Bulldozer sobre cadenas D-6 de 103 kW.	76,46	0,76	
mq02cia020j	0,002 h	Camión cisterna, de 8 m ³ de capacidad.	118,90	0,24	
mq02rov010i	0,007 h	Compactador monocilíndrico vibrante autopropulsado, de 129 kW, de 16,2 t, anchura de trabajo 213,4 cm.	71,16	0,50	
mq01mot010a	0,002 h	Motoniveladora de 141 kW.	77,41	0,15	
mo087	0,008 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	0,17	
%002	0,022 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,04	
COSTE UNITARIO TOTAL					2,27
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con VEINTISIETE CÉNTIMOS					
02.03	m ³	<p>Canon de vertido por entrega de residuos vegetales a gestor autorizado.</p> <p>Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, en vertedero espe-cífico.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del pe-so y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Pro-yecto.</p>			
mq04res025ka	1,000 m ³	Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árbol	7,17	7,17	
%002	0,072 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,14	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			COSTE UNITARIO TOTAL		7,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
02.04	m3	Excavación zanja y/o pozo en tierra			
Excavación en zanja y/o pozos en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.					
O01A020	0,025 h	Capataz	17,31	0,43	
M05EN030	0,025 h	Excav.hidr.neumáticos 100 CV	47,57	1,19	
M07CB020	0,025 h	Camión basculante 4x4 14 t.	36,65	0,92	
M05PN010	0,018 h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,73	
			COSTE UNITARIO TOTAL		3,27
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con VEINTISIETE CÉNTIMOS					
02.10.1	ud	Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje			
Sin descomposición					
			COSTE UNITARIO TOTAL		20.000,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE MIL					
03.01	Ud	Pozo de registro prefabricado de hormigón en masa.h=2,60m Ø1m interior conexión Ø300mm			
Suministro instalación de pozo de registro de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,00 m de diámetro interior y de 2,6 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; base prefabricada de hormigón en masa, de 125x125x100 cm, con dos orificios de 30 cm de diámetro para conexión de colectores, de 100 cm de diámetro interior, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm ² ; anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 cm de diámetro interior y 100 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm ² ; cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 a 60 cm de diámetro interior y 60 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm ² y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo y lubricante para montaje.					
Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, incluyendo la excavación, relleno del trasdós y compactación.					
Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexión de los colectores al pozo. Colocación de los pates. Vertido y compactación del hormigón para formación de la losa alrededor de la boca del cono. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.					
Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.					
Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
mt10haf010ernu	0,675 m ³	Hormigón HA-30/B/20/XC4+XA2, fabricado en central, con cemento SR.	115,00	77,63	
mt07ame010n	2,250 m ²	Malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080.	6,70	15,08	
mt10hmf010rRb	0,495 m ³	Hormigón HM-30/B/20/X0+XA2, fabricado en central, con cemento SR.	115,86	57,35	
mt46phm005a	1,000 Ud	Base prefabricada de hormigón en masa, de 125x125x100 cm, con dos orificios de 30 cm de diámetro para conexión de colectores, de	165,00	165,00	
mt46phm011b	1,000 Ud	Anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100	56,30	56,30	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
mt46phm020b	1,000 Ud	Cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 a	55,92	55,92	
mt46thb110b	0,009 kg	Lubricante para unión con junta elástica, en pozos de registro prefabricados.	2,81	0,03	
mt46tpr010q	1,000 Ud	Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura.	115,00	115,00	
mt46phm050	7,000 Ud	Pate de polipropileno conformado en U, para pozo, de 330x160 mm, sección transversal de D=25 mm, según UNE-EN 1917.	4,65	32,55	
mq04cag010a	0,400 h	Camión con grúa de hasta 6 t.	55,38	22,15	
mo041	3,720 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	82,32	
mo087	1,860 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	39,10	
%002	7,184 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	14,37	

COSTE UNITARIO TOTAL 732,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS con OCHENTA CÉNTIMOS

03.02

Ud

Pozo de resalto.h<3,00m Ø1m desvío interior conexión Ø315mm

Suministro instalación de pozo de resalto de hormigón en masa "in situ", de 1,00 m de diámetro interior y de 3 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; desvío interior en el colector de entrada mediante tubería de PVC de 315 mm de diámetro; cuerpo y cono asimétrico del pozo, de 20 cm de espesor, de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2, conformados con encofrados metálicos amortizables en 20 usos; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo. Criterio de valoración económica: El precio incluye la excavación, relleno del trasdós y compactación.

Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del encofrado metálico para formación del cuerpo y del cono asimétrico del pozo. Vertido y compactación del hormigón en formación de pozo. Retirada del encofrado. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexionado de los colectores al pozo. Colocación de la tubería para desvío interior. Colocación de los pates. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

mt10haf010ernu	0,675 m³	Hormigón HA-30/B/20/XC4+XA2, fabricado en central, con cemento SR.	115,00	77,63	
mt07ame010n	2,250 m²	Malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080.	6,70	15,08	
mt10hmf010rRb	2,483 m³	Hormigón HM-30/B/20/X0+XA2, fabricado en central, con cemento SR.	115,86	287,68	
mt36tie010kg	1,300 m	Tubo de PVC, serie B, de 315 mm de diámetro y 6,2 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1, con el precio incr	38,87	50,53	
mt10hmf010tLc	0,151 m³	Hormigón HM-20/P/20/X0, fabricado en central.	83,57	12,62	
mt08epr010b	0,132 m	Encofrado para formación de cuerpo de pozo de sección circular, D=100, de chapa metálica reutilizable, incluso accesorios de mon	505,82	66,77	
mt08epr020b	0,050 Ud	Encofrado para formación de cono asimétrico de pozo de sección circular, (100/60-40), de chapa metálica reutilizable, incluso ac	314,22	15,71	
mt46tpr010q	1,000 Ud	Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura.	115,00	115,00	
mt46phm050	9,000 Ud	Pate de polipropileno conformado en U, para pozo, de 330x160 mm, sección transversal de D=25 mm, según UNE-EN 1917.	4,65	41,85	
mo041	6,168 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	136,50	
mo087	3,084 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	64,83	
%002	8,842 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	17,68	

COSTE UNITARIO TOTAL 901,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS UN con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.03	m	<p>Suministro e instalación de colector enterrado tubería compacta de PVC Ø315mm Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación. Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>			
mt11tpb020o	1,050 m	Tubo de PVC liso, para saneamiento enterrado sin presión, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m ² , de 315 mm de diámetro exte	24,97	26,22	
mt11ade100a	0,006 kg	Lubricante para unión mediante junta elástica de tubos y accesorios.	9,82	0,06	
mt10hmf010tLb	0,307 m ³	Hormigón HM-20/B/20/X0, fabricado en central.	39,02	11,98	
mt01ara020	0,270 m ³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro, con 20% de sal gruesa.	7,57	2,04	
mt04lmg020c	6,067 Ud	Tablero cerámico hueco machihembrado (bardo), para revestir, 100x25x4 cm.	0,47	2,85	
mq01ret020b	0,023 h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	40,90	0,94	
mq02rop020	0,092 h	Pisón vibrante de guiado manual, de 80 kg, con placa de 30x30 cm, tipo rana.	3,92	0,36	
mo041	0,446 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	9,87	
mo087	0,214 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	4,50	
%002	0,588 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	1,18	
			COSTE UNITARIO TOTAL		60,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04	m	<p>Suministro e instalación de colector enterrado tubería compacta de PVC Ø160mm Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación. Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>			
mt11tpb021o	1,050 m	Tubo de PVC liso, para saneamiento enterrado sin presión, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m ² , de 315 mm de diámetro exte	12,40	13,02	
mt11ade100a	0,006 kg	Lubricante para unión mediante junta elástica de tubos y accesorios.	9,82	0,06	
mt10hmf010tLb	0,307 m ³	Hormigón HM-20/B/20/X0, fabricado en central.	39,02	11,98	
mt01ara020	0,270 m ³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro, con 20% de sal gruesa.	7,57	2,04	
mt04lmg020c	6,067 Ud	Tablero cerámico hueco machihembrado (bardo), para revestir, 100x25x4 cm.	0,47	2,85	
mq01ret020b	0,023 h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	40,90	0,94	
mq02rop020	0,092 h	Pisón vibrante de guiado manual, de 80 kg, con placa de 30x30 cm, tipo rana.	3,92	0,36	
mo041	0,446 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	9,87	
mo087	0,214 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	4,50	
%002	0,456 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,91	
			COSTE UNITARIO TOTAL	46,53	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05	Ud	Suministro e instalación de Imbortal Suministro y montaje de imbortal prefabricado de hormigón fck=25 MPa, de 60x30x75 cm de medidas interiores, para recogida de aguas pluviales, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor y rejilla de fundición dúctil normalizada, clase C-250 según UNE-EN 124, compatible con superficies de adoquín, hormigón o asfalto en caliente, abatible y antirrobo, con marco de fundición del mismo tipo, enrasada al pavimento. Totalmente instalado y conexasión a la red general de desagüe. Incluso recibido de tubo de saneamiento. Criterio de valoración económica: El precio incluye el relleno del trasdós con material granular. El precio incluye la excavación y el relleno y compactación. Incluye: Replanteo y trazado del imbortal en planta y alzado. Excavación. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del imbortal prefabricado. Empalme y rejuntado del imbortal al colector. Relleno del trasdós. Colocación del marco y la rejilla. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt11arh011b	1,000 Ud	Imbortal con fondo y salida frontal, registrable, prefabricada de hormigón fck=25 MPa, de 60x30x75 cm de medidas interiores, par	35,70	35,70	
mt11rej010b	1,000 Ud	Marco y rejilla de fundición dúctil, clase C-250 según UNE-EN 124, abatible y provista de cadena antirrobo, de 400x400 mm, para	41,61	41,61	
mt10hmf010tLc	0,054 m³	Hormigón HM-20/P/20/X0, fabricado en central.	83,57	4,51	
mt01arr010a	0,697 t	Grava de cantera, de 19 a 25 mm de diámetro.	11,50	8,02	
mo041	0,500 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	11,07	
mo087	0,500 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	10,51	
%002	1,114 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	2,23	
COSTE UNITARIO TOTAL					113,65
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRECE con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
03.06	m	Cuneta o caz triangular, revestida de hormigón HM-20/B/40/X0 central (e=0.10 m) Ejecución de cuneta o caz triangular, revestida de hormigón HM-20/B/40/X0 central (e=0.10 m), taludes 2/1-2/1 y profundidad 0.30 m, o de dimensiones semejantes tipo caz, para encauzamiento superficial de pluviales en zonas verdes se incluye la preparación y compactación del lecho.			
P01HCM001	0,134 m3	Hormigón HM-20/B/40/X0 central	83,00	11,12	
U39BF101	0,134 M3	M3. Fabr. y tte. de hormigón	7,16	0,96	
U39BF104	0,134 M3	M3. Colocación horm. en cimiento	5,38	0,72	
U39BH125	1,340 M2	M2. Encofr.desencofr.cimient.sol	5,08	6,81	
COSTE UNITARIO TOTAL					19,61
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE con SESENTA Y UN CÉNTIMOS					
03.07	ud	Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje compuesto por cámara de retención de sólidos en suspensión y red de cajones drenantes formados por placas rectangulares de diferentes espesores de polipropileno, envueltos en geotextil, incluso conexión a red de pluviales, ejecutado según planos.			
02.10.1	1,000 ud	Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje	20.000,00	20.000,00	
COSTE UNITARIO TOTAL					20.000,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE MIL					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.08	m	Suministro e instalación de tubería de drenaje enterrada de PVC corrugado doble SN4 D160 mm Suministro e instalación de tubería de drenaje enterrada de PVC corrugado doble circular ranurado de diámetro nominal 160 mm. y rigidez esférica SN4 kN/m ² (con manguito incorporado). Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, revestida con geotextil de 125 g/m ² y rellena con grava filtrante 25 cm. por encima del tubo con cierre de doble solapa del paquete filtrante (realizado con el propio geotextil). Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación de la zanja y el tapado posterior de la misma por encima de la grava, s/ CTE-HS-5.			
O010A030	0,150 h.	Instalacion del contenedor	12,30	1,85	
O010A060	0,100 h.	Peón especializado	16,37	1,64	
P01AA020	0,070 kg	Polvo de tierra color	5,05	0,35	
P01AG130	0,150 m3	Gravilla 12/18 mm. machaqueo	10,51	1,58	
P02RVC100	1,000 m.	Tub.dren. PVC corr.doble SN4 D=200mm	6,57	6,57	
P06BG320	1,800 m2	Fieltro geotextil 125 g/m2	0,78	1,40	
COSTE UNITARIO TOTAL					13,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
03.09	m	Suministro e instalación de canaleta de drenaje de polipropileno. Suministro e instalación de canaleta prefabricada de drenaje para uso público de polipropileno, con refuerzo lateral de acero galvanizado, de 1000 mm de longitud, 200 mm de anchura y 240 mm de altura, con rejilla de fundición dúctil clase C-250 según UNE-EN 1433 y UNE-EN 124, sobre solera de hormigón en masa HM-25/B/20/X0 de 15 cm de espesor; previa excavación con medios manuales y posterior relleno del trasdós con hormigón. Incluso piezas especiales y sifón en línea registrable. Incluye: Replanteo del recorrido de la canaleta de drenaje. Excavación con medios manuales. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la canaleta de drenaje sobre la base de hormigón. Montaje de los accesorios en la canaleta de drenaje. Ejecución de taladros para el conexionado de la tubería a la canaleta de drenaje. Empalme y rejuntado de la tubería a la canaleta de drenaje. Colocación del sifón en línea. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt10hmf010tOb	0,177 m ³	Hormigón HM-25/B/20/X0, fabricado en central.	88,00	15,58	
mt11cap020pg	1,000 Ud	Canaleta prefabricada de drenaje para uso público de polipropileno, con refuerzo lateral de acero galvanizado, de 1000 mm de lon	413,42	413,42	
mt11pvj020f	0,200 Ud	Sifón en línea de PVC, "JIMTEN", color gris, registrable, con unión macho/hembra, de 160 mm de diámetro.	131,52	26,30	
mo041	0,400 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	8,85	
mo087	0,229 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	4,81	
%002	4,690 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	9,38	
COSTE UNITARIO TOTAL					478,34
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
04.01	ud	Acometida colector Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno, conectada a la red principal de abastecimiento, incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Medida la unidad terminada. Según normativa de compañía suministradora.			
O010B170	11,189 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	19,30	215,95	
O010A130	13,986 h.	Cuadrilla E	16,38	229,09	
M11HC050	6,713 m.	Corte c/sierra disco hormig.viejo	3,47	23,29	
E02EM020	20,000 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. FLOJOS	0,99	19,80	
E02SZ070	19,000 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR	2,37	45,03	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
P01HM020	4,000 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	33,69	134,76	
P26UPM120	1,000 ud	Enlace tuberías fundición	1.566,44	1.566,44	
P26PPL430	1,000 ud	Collarín	671,32	671,32	
%002	29,057 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	58,11	
COSTE UNITARIO TOTAL					2.963,79
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
04.02	ud	Válv.Compue.Cierre elást.D=200mm Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	1,100 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	19,30	21,23	
O01OB180	1,100 h.	Oficial 2ª fontanero calefactor	15,79	17,37	
M05RN020	0,500 h	Retrocargadora neum. 75 CV	38,57	19,29	
P26VC027	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=200mm	178,96	178,96	
P26UUB080	1,000 ud	Unión brida-enchufe fund.dúctil D=200mm	24,68	24,68	
P26UUL250	1,000 ud	Unión brida-liso fund.dúctil D=200mm	21,36	21,36	
P26UUG200	2,000 ud	Goma plana D=200 mm.	3,16	6,32	
%002	2,892 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	5,78	
COSTE UNITARIO TOTAL					294,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
04.03	ud	Arqueta prefabricada para riego 40x40x60cm Suministro e instalación de arqueta prefabricada de 40x40x60cm para alojamiento de llave de paso viviendas y derivación de red de riego, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.			
O01A030	1,000 h	Oficial primera	17,06	17,06	
O01A070	0,800 h	Peón ordinario	16,07	12,86	
P01LT020	0,070 ud	Ladrillo perfora. toscos 25x12x7	0,14	0,01	
P01MC010	0,060 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-15/CEM	51,00	3,06	
P01MC040	0,020 m3	Mortero 1/6 de central (M-5)	48,67	0,97	
P01HM010	0,042 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	2,75	
P26Q127	1,000 ud	Rgtró.acomet.acera fund.40x40 cm	6,00	6,00	
%002	0,427 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,85	
COSTE UNITARIO TOTAL					43,56
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
04.04	ud	Arqueta "in situ" en acera para llave de paso y riego 50x50x60cm Suministro y ejecución de arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 50x50x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.			
O01A030	1,000 h	Oficial primera	17,06	17,06	
O01A070	0,800 h	Peón ordinario	16,07	12,86	
P01LT020	0,100 ud	Ladrillo perfora. toscos 25x12x7	0,14	0,01	
P01MC010	0,065 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-15/CEM	51,00	3,32	
P01MC040	0,020 m3	Mortero 1/6 de central (M-5)	48,67	0,97	
P01HM010	0,052 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	3,40	
P26Q128	1,000 ud	Rgtró.acomet.acera fund.50x50 cm	7,00	7,00	
%002	0,446 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,89	
COSTE UNITARIO TOTAL					45,51
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS					
04.05	ud	Ventosa/purgador autom. Dn=100mm Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 100 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	1,000 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	19,30	19,30	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
O01OB180	1,000 h.	Oficial 2ª fontanero calefactor	15,79	15,79	
M05RN020	1,000 h	Retrocargadora neum. 75 CV	38,57	38,57	
P26VV163	1,000 ud	Ventosa/purgador autom.DN=100 mm.	301,56	301,56	
%002	3,752 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	7,50	
			COSTE UNITARIO TOTAL		382,72
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS					
04.06	ud	Desagüe Dn=100mm con válvula corte Desagüe DN-100 mm, incluso acople a la red principal, p.p. de tubería de fundición dúctil, piezas de conexión, válvula de corte y salida a punto de vertido, terminado.			
O01OA040	2,000 h.	Oficial de Segunda	17,58	35,16	
O01OA060	2,000 h.	Peón especializado	16,37	32,74	
M06CP010	1,000 h	Compresor portátil diesel alta presión 8 m3/min.	5,40	5,40	
M06MI010	1,000 h	Martillo manual picador eléctrico hasta 9kg	1,90	1,90	
M11HC050	2,000 m.	Corte c/sierra disco hormig.viejo	3,47	6,94	
E02ES050	4,200 m3	EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC.	20,23	84,97	
P02TVC015	8,000 m.	Tub.PVC corrug.doble j.elást SN6 D=160mm	6,62	52,96	
E02SZ070	5,280 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR	2,37	12,51	
P01HM020	0,720 m3	Hormigón HM-20/P/40/l central	33,69	24,26	
P01MC040	0,004 m3	Mortero 1/6 de central (M-5)	48,67	0,19	
%002	2,570 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	5,14	
			COSTE UNITARIO TOTAL		262,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con DIECISIETE CÉNTIMOS					
04.07	Ud	Suministro e instalación de Válvula de corte para desagüe en fundición Øn=100mm (4*) Suministro e instalación de Válvula de compuerta de fundición, con pletina, DN 100 mm. Incluso elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye: Replanteo. Colocación. Conexionado. Comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt37svc020f	1,000 Ud	Válvula de compuerta de fundición, con pletina, DN 100 mm.	211,04	211,04	
mt37www010	1,000 Ud	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	1,43	1,43	
mo008	0,110 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	2,50	
mo107	0,110 h	Ayudante fontanero.	20,98	2,31	
%002	2,173 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	4,35	
			COSTE UNITARIO TOTAL		221,63
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIÚN con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS					
04.08	m	Suministro e instalación deTubería de fundición dúctil PN-16 de Øn=100 mm. de diámetro interior Suministro e instalación deTubería de fundición dúctil PN-16 de Ø100 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.			
O01A030	0,200 h	Oficial primera	17,06	3,41	
O01A070	0,200 h	Peón ordinario	16,07	3,21	
O01OB170	0,100 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	19,30	1,93	
M05EN020	0,100 h	Excav.hidr.neumáticos 84 CV	44,50	4,45	
P26TUE033	1,000 m	Tub.fund.dúctil j.elást i/junta DN=100mm.	33,86	33,86	
P01AA020	0,220 kg	Polvo de tierra color	5,05	1,11	
P02CVW010	0,005 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	5,63	0,03	
%002	0,480 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,96	
			COSTE UNITARIO TOTAL		48,96
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.09	m	Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Øn=150 mm. de diámetro interior Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø150 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.			
O01A030	0,200 h	Oficial primera	17,06	3,41	
O01A070	0,200 h	Peón ordinario	16,07	3,21	
O01OB170	0,100 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	19,30	1,93	
M05EN020	0,100 h	Excav.hidr.neumáticos 84 CV	44,50	4,45	
P26TUE034	1,000 m	Tub.fund.dúctil j.elást i/junta DN=150mm.	43,86	43,86	
P01AA020	0,220 kg	Polvo de tierra color	5,05	1,11	
P02CVW010	0,005 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	5,63	0,03	
%002	0,580 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	1,16	

COSTE UNITARIO TOTAL 59,16

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE con DIECISÉIS CÉNTIMOS

04.10	Ud	Acometida a la red de riego. Acometida enterrada a la red de riego de 5 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 63 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 8,6 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 40x40x40 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexionada y probada. Incluye: Replanteo y trazado de la acometida, coordinado con el resto de instalaciones o elementos que puedan tener interferencias. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la arqueta prefabricada. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Montaje de la llave de corte sobre la acometida. Colocación de la tapa. Ejecución del relleno envolvente. Empalme de la acometida con la red general del municipio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mo020	0,132 h	Oficial 1ª construcción.	22,13	2,92	
mo113	0,132 h	Peón ordinario construcción.	20,78	2,74	
mo008	5,610 h	Oficial 1º fontanero.	22,74	127,57	
mo107	2,805 h	Ayudante fontanero.	20,98	58,85	
mt10hmf010tLc	0,294 m³	Hormigón HM-20/P/20/X0, fabricado en central.	83,57	24,57	
mt11arp100b	1,000 Ud	Arqueta de polipropileno, 40x40x40 cm.	86,01	86,01	
mt11arp050f	1,000 Ud	Tapa de PVC, para arquetas de fontanería de 40x40 cm, con cierre hermético al paso de los olores moféticos.	57,42	57,42	
mt01ara010a	0,474 m³	Arena silicea con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, triturada y lavada	10,88	5,16	
mt37www105i	1,000 Ud	Collarín de toma en carga de fundición dúctil con recubrimiento de resina epoxi, para tubos de polietileno o de PVC de 160 mm de	149,74	149,74	
mt37tpa009f	5,000 m	Acometida de polietileno PE 40, de 63 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 8,6 mm de espesor, según UNE-EN 12201-2, incluso acce	10,17	50,85	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
mt37sve030g	1,000 Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 2", con mando de cuadradillo.	50,87	50,87	
%002	6,167 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	12,33	
COSTE UNITARIO TOTAL					629,03
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS VEINTINUEVE con TRES CÉNTIMOS					
04.11	Ud	Preinstalación de contador de riego. Preinstalación de contador de riego de 2 1/2" DN 65 mm, colocado en armario prefabricado, conectado al ramal de acometida y al ramal de abastecimiento y distribución, formada por dos llaves de corte de esfera de latón niquelado; grifo de purga y válvula de retención. Incluso cerradura especial de cuadradillo y demás material auxiliar. Totalmente montada, conexasionada y probada.			
mo008	1,540 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	35,02	
mo107	0,770 h	Ayudante fontanero.	20,98	16,15	
mt37sve010h	2,000 Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 2 1/2".	84,63	169,26	
mt37sgl010c	1,000 Ud	Grifo de purga de 25 mm.	6,78	6,78	
mt37svr010g	1,000 Ud	Válvula de retención de latón para roscar de 2 1/2".	55,35	55,35	
mt37cir010c	1,000 Ud	Armario de fibra de vidrio de 85x60x30 cm para alojar contador individual de agua de 50 a 65 mm, provisto de cerradura especial	130,49	130,49	
mt37www010	1,000 Ud	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	1,43	1,43	
%002	4,145 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	8,29	
COSTE UNITARIO TOTAL					422,77
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
04.12	ud	Suministro e Instalación de contador mecanico de agua de diámetro nominal DN65 mm (2 1/2") tipo Woltman Suministro e Instalación de Contador mecanico de agua de diámetro nominal DN65 mm (2 1/2") tipo Woltman, conexasionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, pre-equipado para emisor de impulsos tipo REED, para un caudal máximo de 40 m3/h, conforme al RD 889/2006 y norma UNE EN 15154. Instalación válvulas de compuerta de fundición con bridas DN65 de entrada y salida, grifo de prueba, válvula de retención y demás material auxiliar, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Totalmente instalado, probado y funcionando sin incluir la acometida, ni la red interior. Medida la unidad terminada. Conforme a CTE DB HS-4.			
O01BO170	2,000 h	Oficial 1ª Fontanero/Calefactor	18,73	37,46	
O01BO180	2,000 h	Oficial 2ª Fontanero/Calefactor	18,47	36,94	
P17BI070	1,000 ud	Contador agua Woltman 2 1/2" 65 mm clase B	603,98	603,98	
P17XC090	2,000 ud	Válv.compuerta fund.platina 60mm	174,46	348,92	
P17XR070	1,000 ud	Válv.retención latón rosc.2 1/2"	22,19	22,19	
P17YT060	1,000 ud	Te latón 63 mm. 2"	33,62	33,62	
P17BV410	1,000 ud	Grifo de prueba DN-20	8,80	8,80	
%002	10,919 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	21,84	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.113,75
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO TRECE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
04.13	Ud	Suministro e Instalación de electroválvula 24V reguladora caudal Ønominal 25mm (1*) Suministro e instalación de Electroválvula para riego, cuerpo de PVC y poli-propileno, conexasiones roscadas, de Ønominal 25mm (1") de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, con posibilidad de apertura manual y regulador de caudal, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexasionada. Incluye: Replanteo de la arqueta. Excavación con medios manuales. Colocación de la arqueta prefabricada. Alojamiento de la electroválvula. Realización de conexasiones hidráulicas de la electroválvula a la tubería de abastecimiento y distribución. Conexión eléctrica con el cable de alimentación.			
mo008	0,220 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	5,00	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
mo107	0,220 h	Ayudante fontanero.	20,98	4,62	
mo003	0,110 h	Oficial 1ª electricista.	22,74	2,50	
mt48ele010a	1,000 Ud	Electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de 1" de diámetro, alimentación del solenoide a 2	31,22	31,22	
mt48wwg010a	1,000 Ud	Arqueta de plástico, con tapa y sin fondo, de 30x30x30 cm, para alojamiento de válvulas en sistemas de riego.	83,05	83,05	
%002	1,264 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	2,53	

COSTE UNITARIO TOTAL 128,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIOCHO con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

04.14 ud Suministro e instalación de arqueta prefabricada de 40x40x60cm. Riego
 Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 40x40x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.

O01OB270	1,000 h.	Oficial 1ª jardinería	17,50	17,50	
O01OB280	0,800 h.	Peón jardinería	17,00	13,60	
mt48wwg010a	1,000 Ud	Arqueta de plástico, con tapa y sin fondo, de 30x30x30 cm, para alojamiento de válvulas en sistemas de riego.	83,05	83,05	
%002	1,142 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	2,28	

COSTE UNITARIO TOTAL 116,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISÉIS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

04.15 m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento. PE-40 Øn=32mm
 Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 32 mm de diámetro exterior y 4,4 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.
 Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.
 Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.

mo020	0,057 h	Oficial 1ª construcción.	22,13	1,26	
mo113	0,057 h	Peón ordinario construcción.	20,78	1,18	
mo008	0,066 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	1,50	
mt01ara010a	0,092 m³	Arena silíceo con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, triturada y lavada	10,88	1,00	
mt37tpa030cc	1,000 m	Tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 32 mm de diámetro exterior y 4,4 mm de espesor, PN=10 atm,	2,95	2,95	
%002	0,079 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,16	

COSTE UNITARIO TOTAL 8,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO con CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.16	m	Suministro e instalación de tubería de abastecimiento. PE-40 Øn=63mm Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 8,6 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal. Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.			
mo020	0,068 h	Oficial 1ª construcción.	22,13	1,50	
mo113	0,068 h	Peón ordinario construcción.	20,78	1,41	
mo008	0,099 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	2,25	
mt01ara010a	0,102 m³	Arena silícea con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, triturada y lavada	10,88	1,11	
mt37tpa030fc	1,000 m	Tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 8,6 mm de espesor, PN=10 atm,	11,19	11,19	
%002	0,175 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,35	
COSTE UNITARIO TOTAL					17,81
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS					
04.17	Ud	Suministro e instalación de Aspersor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m Suministro e instalación de Aspersor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m regulable con tornillo, conexión de 1/2" de diámetro. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Instalación en el terreno y conexión hidráulica a la tubería de abastecimiento y distribución. Limpieza hidráulica de la unidad. Ajuste del caudal de agua. Realización de pruebas de servicio.			
mo008	0,165 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	3,75	
mo107	0,165 h	Ayudante fontanero.	20,98	3,46	
mt48asp020a	1,000 Ud	Aspersor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m regulable con tornillo, conexión de 1/2" de diámetro	16,20	16,20	
mt37tpj023ba	1,000 Ud	Collarín de toma de PP con dos tornillos, para tubo de 25 mm de diámetro exterior, con toma para conexión roscada de 1/2" de diámetro	2,11	2,11	
mt48wwg200a	1,000 Ud	Tubería de longitud regulable con dos codos articulados en sus extremos, de 1/2" de diámetro.	3,59	3,59	
%002	0,291 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,58	
COSTE UNITARIO TOTAL					29,69
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
04.18	ud	Suministro e instalación de Boca de riego blindada de Ønominal 40mm (1 1/2") y PN 16 atm Suministro e instalación de Boca de riego blindada de DN 40 mm (1 1/2") y PN 16 atm, Belgicast o similar, formada por arqueta, cuerpo y tapa de fundición dúctil con válvula embridada, racor de 45 mm para conexión a manguera, juntas y tornillos, incluso conexión a red de riego y anclaje. Instalada y probada, s/ordenanzas municipales.			
M08.	1,500 h.	Fontanero	9,64	14,46	
M09.	1,500 h.	Ayudante fontanero	9,21	13,82	
E23.0880	1,000 ud.	Boca riego DN 40, formada por válvula,	173,11	173,11	
%002	2,014 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	4,03	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			COSTE UNITARIO TOTAL		205,42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCO con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
04.19	Ud	Suministro e instalación de Hidrante contra incendios bajo nivel de tierra. Øn=100mm + dos salidas Ø=70mm			
Suministro e instalación de Hidrante bajo nivel de tierra, de 4" DN 100 mm de diámetro, con dos salidas de 2 1/2" DN 70 mm, tipo Barcelona para secciones de tubo 100mm.o mayores, racores, tapones, marco y tapa circular para calzada. Incluso elementos de fijación.Según la normativa UNE EN 14339 con marcado CE. .Instalado y probado, s/ordenanzas municipales. Incluye: Replanteo. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.					
mo008	0,750 h	Oficial 1ª fontanero.	22,74	17,06	
mo107	0,750 h	Ayudante fontanero.	20,98	15,74	
mt41hid030De	1,000 Ud	Hidrante bajo nivel de tierra, de 4" DN 100 mm de diámetro, con dos salidas de 2 1/2" DN 70 mm, racores, tapones, marco y tapa c	1.180,50	1.180,50	
%002	12,133 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	24,27	
			COSTE UNITARIO TOTAL		1.237,57
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
04.20	ud	Válvula de Riego Øn=63mm			
Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.					
O01OB170	1,100 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	19,30	21,23	
O01OB180	1,100 h.	Oficial 2ª fontanero calefactor	15,79	17,37	
M05RN020	0,500 h	Retrocargadora neum. 75 CV	38,57	19,29	
P26VC021	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=63mm	75,00	75,00	
P26UUB081	1,000 ud	Unión brida-enchufe fund.dúctil D=63mm	12,00	12,00	
P26UUL251	1,000 ud	Unión brida-liso fund.dúctil D=63mm	9,50	9,50	
P26UUG201	2,000 ud	Goma plana D=63 mm.	1,80	3,60	
%002	1,580 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	3,16	
			COSTE UNITARIO TOTAL		161,15
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y UN con QUINCE CÉNTIMOS					
06.01	m³	CANALIZACIÓN MUNICIPAL 4X110 PVC			
Canalización en zanja de 0,50 x1,10 m con cuatro tubos de PVC corrugado rojo, diámetro 110 mm, embebida en dado de hormigón de 450 mm de lado HM-20, para canalización municipal, totalmente terminada, incluso relleno con tierra compactada, cinta de señalización, tendido de guías, excavación y tapado de zanja y transporte de material sobrante a vertedero.					
O01A060	0,100 h	Peón especializado	16,31	1,63	
M05EN030	0,300 h	Excav.hidr.neumáticos 100 CV	47,57	14,27	
M07CB020	0,050 h	Camión basculante 4x4 14 t.	36,65	1,83	
M07N080	1,000 m3	Canon de tierra a vertedero	0,21	0,21	
			COSTE UNITARIO TOTAL		17,94
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.02	ud	CUADRO MEDIDA PROTECCIÓN Y MANIOBRA ALUMBRADO Suministro e instalación de cuadro de medida, protección y maniobra para alumbrado publico, para 4 salidas, formados por dos armarios de poliéster reforzado con fibra de vidrio mod. PN-57 de la casa HIMEL o similar, colocados uno encima del otro. El armario superior alojará el equipo de medida y los fusibles de protección y el inferior alojará los elementos de maniobra y protección de los circuitos que componen la instalación. El armario de medida alojará los siguientes elementos, debidamente conectados según el esquema unifilar definido en proyecto: - Contador de energía activa de doble tarifa con maxímetro (4h 380/220 V). - Contador de energía reactiva de simple tarifa (4h 380/220 V). - Discriminador de doble tarifa y máxima, con programación diaria (220 V). - Base de cortacircuitos, tres fases y neutro, provistas de fusibles y barra seccionadora para el neutro. El Armario de maniobra y protección alojará los siguientes elementos, conexiónados según el esquema ya citado. - 2 ud de Interruptor automático magnetotérmico 4x(calibre según nº de circuitos)A - Relé reconectador RRC22 220 V. - 2 Ud interruptor diferencial 4 (calibre según nº circuitos) A 300 mA. - Interruptores automáticos magnetotérmicos 4x(nº y calibre según nº de circuitos)A. - 1 Contactor 4x20 A 230 V. - Reloj astronómico de programación diaria, con reservas de 24 horas. -Totalmente instalado y conexiónado.			
Centro de Control de Mando					
E04SM080	5,000 m2	SOL.HM-17,5/B/16 10cm.+ ENCA.15cm	0,61	3,05	
O01OB210	5,000 h.	Oficial 2ª electricista	18,15	90,75	
P16AG010	1,000 ud	Célula fotoeléctrica	59,66	59,66	
P16AG020	1,000 ud	Reloj normalizado	103,91	103,91	
P15FB080	1,000 ud	Arm.puerta 1000x800x250	393,01	393,01	
P15FE210	1,000 ud	PIA 4x32 A.	101,50	101,50	
P15FE200	6,000 ud	PIA 4x25 A.	96,47	578,82	
P15FE050	1,000 ud	PIA 2x10 A.	38,13	38,13	
P15FE330	2,000 ud	Contactor tetrapolar 40 A.	88,81	177,62	
P15FD070	4,000 ud	Interr.auto.difer. 4x25 A 30mA	209,12	836,48	
P15FD010	1,000 ud	Interr.auto.difer. 2x25 A 30mA	114,71	114,71	
P01DW090	14,000 ud	Pequeño material	0,09	1,26	
P15AMBRG01	1,000 ud	Equipo de estabilizador-reductor	3.958,61	3.958,61	
COSTE UNITARIO TOTAL					6.457,51
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS					
06.03	m	LÍNEA ALUMBRADO PÚBLICO 4(1x6) 0,6/1kV Cu. S/EXC. Suministro e instalación de línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo 4 tubos de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado, con elementos de conexión, instalada, transporte, montaje y conexiónado.			
O01BL210	0,100 h	Oficial 2ª Electricista	18,15	1,82	
E04SM080	0,010 m2	SOL.HM-17,5/B/16 10cm.+ ENCA.15cm	0,61	0,01	
P15AF060	1,000 m	Tubo rígido PVC D=110 mm.	1,98	1,98	
P15AD010	4,000 m	Cond.aisla. 0,6-1kV 6 mm2 Cu	1,08	4,32	
P01DW090	0,200 ud	Pequeño material	0,09	0,02	
COSTE UNITARIO TOTAL					8,15
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO con QUINCE CÉNTIMOS					
06.04	m	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE TIERRAS 1x16mm² Línea subterránea de tierra en conductor de cobre que recorre y conecta entre sí todos los elementos metálicos de la instalación, incluso recubrimiento bicolor verde-amarillo del tipo H-07V-k 750 V 1x16 mm2			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
O01BL210	0,010 h	Oficial 2ª Electricista	18,15	0,18	
P15AF060	1,000 m	Tubo rígido PVC D=110 mm.	1,98	1,98	
P15AD030	1,000 m	Cond.aisla. 0,6-1kV 16 mm2 Cu	2,07	2,07	
P15GA060	1,000 m	Cond. rígi. 750 V 16 mm2 Cu	1,53	1,53	
COSTE UNITARIO TOTAL					5,76
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
06.05	ud	PICA DE PUESTA A TIERRA DE ACERO COBREADO DE DIÁMETRO 16mm Toma de tierra independiente con pica de acero cobrizado de D=16mm. y 2 m. de longitud, cable de cobre de 35 mm2, unido mediante soldadura aluminotérmica, incluyendo registro de comprobación y puente de prueba. Según R.E.B.T.. Suministro y colocación de pica de puesta a tierras de acero cobreado de 2 metros de longitud y 16mm de diámetro, cumpliendo las especificaciones de la norma UNE 21056.			
O01BL210	0,100 h	Oficial 2ª Electricista	18,15	1,82	
P15EA010	1,000 ud	Pica de t.t. 200/14,3 Fe+Cu	15,03	15,03	
P15EB010	2,000 m	Conduc. cobre desnudo 35 mm2	2,82	5,64	
P15ED030	1,000 ud	Sold. aluminio t. cable/placa	3,43	3,43	
P15EC010	1,000 ud	Registro de comprobación + tapa	11,60	11,60	
P15EC020	1,000 ud	Puente de prueba	11,18	11,18	
P01DW020	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
COSTE UNITARIO TOTAL					49,55
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
06.06	ud	ARQUETA 40x40 MODELO AYT0, TAPA DE FUNDICIÓN Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 40x40 cm y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "			
O01BL210	0,500 h	Oficial 2ª Electricista	18,15	9,08	
P01AA020	0,009 kg	Polvo de tierra color	5,05	0,05	
P15AA820	1,000 ud	Arq.cuadrada poliprop.82x82x60 cm.	67,19	67,19	
P15AA082	1,000 ud	Tapa cuadrada fundición dúctil 80x80	25,19	25,19	
COSTE UNITARIO TOTAL					101,51
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO UN con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS					
06.07	ud	ARQUETA 60X60 MODELO AYT0, TAPA DE FUNDICIÓN Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 60x60 cm, y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "			
O01OA060	0,500 h.	Peón especializado	16,37	8,19	
P01AA020	0,018 kg	Polvo de tierra color	5,05	0,09	
P15AA179	1,000 ud	Tapa cuadrada fundición dúctil 100x100	78,37	78,37	
P15AA261	1,000 ud	Arq.cuadrada poliprop.106x100x104 cm.	53,85	53,85	
COSTE UNITARIO TOTAL					140,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA con CINCUENTA CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.08	PA	LEGALIZACIÓN INDUSTRIA DE REDES ALUMBR. Partida Alzada de legalización mediante documentación técnica, ante la Dirección General de Industria, de las redes de Alumbrado. Incluidos Proyectos visados de instalación ejecutada. Incluidos los boletines de la instalación de alumbrado por instalador autorizado por la Dirección General de Industria. Incluida la prueba de control de calidad OCA realizada por empresa homologada. Incluidas tasas de legalización de la instalación de alumbrado en la Dirección General de Industria. Aportación del Acta de Puesta en marcha de las instalaciones de Alumbrado Público.			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		9.464,93
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS			
06.11	Ud	L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F4M2 PMMA S I030 NEGRO TEXTURADO N1 P: 30W Sin descomposición			
			COSTE UNITARIO TOTAL		509,62
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS NUEVE con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS			
06.12	Ud	GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		32,34
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS			
06.13	Ud	L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F5M1 PMMA S P024 NEGRO TEXTURADO N1 P: 20W Sin descomposición			
			COSTE UNITARIO TOTAL		505,10
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CINCO con DIEZ CÉNTIMOS			
06.14	Ud	GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		32,05
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con CINCO CÉNTIMOS			
06.15	Ud	L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F5M1 PMMA S I030 NEGRO TEXTURADO N1 P: 30W Sin descomposición			
			COSTE UNITARIO TOTAL		508,16
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS OCHO con DIECISÉIS CÉNTIMOS			
06.16	Ud	GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		32,24
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS			
06.17	Ud	L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F5M1 PMMA S I040 NEGRO TEXTURADO N1 P: 40W Sin descomposición			
			COSTE UNITARIO TOTAL		513,63
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS TRECE con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS			
06.18	Ud	GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		32,59
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
06.19	Ud	L BASIC S TOP2 60 8VG HE 30K F4M2 PMMA S P050 NEGRO TEXTURADO N1 P: 25W Sin descomposición			
			COSTE UNITARIO TOTAL		514,08
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CATORCE con OCHO CÉNTIMOS			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.20	Ud	GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		32,62
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS			
06.21	Ud	L BASIC S TOP2 60 16Z5P 30K F3T3 PMMA S P020 NEGRO TEXTURADO N1 P: 20W			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		502,27
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS DOS con VEINTISIETE CÉNTIMOS			
06.22	Ud	GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		31,87
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
06.23	Ud	C ZENIT S AL 4.0M BA Ø114 Ø60 x 3MM 1L LAT M60 NEGRO TEXTURADO N1 (Columna para luminaria Basic Top Lat) incluido: color			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		477,62
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS			
06.24	Ud	GARANTIA ESTANDAR 3 AÑOS (INCLUIDA)			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		0,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO			
06.25	Ud	C ZENIT S AL 4.0M BA Ø114 Ø60 x 3MM 1L M60 NEGRO TEXTURADO N1 (Columna para luminaria Basic Top 2)			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		461,37
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS			
06.26	Ud	GARANTIA ESTANDAR 3 AÑOS (INCLUIDA)			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		0,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO			
07.01	ud	Arqueta derivación i/válvulas Suministro e instalación de arqueta tipo m. prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm ² , embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Con tapa clase D-400 y cerco de fundición dúctil normalizada.			
O01A030	0,950 h	Oficial primera	17,06	16,21	
O01A070	1,900 h	Peón ordinario	16,07	30,53	
M07CG010	0,166 h	Camión con grúa 6 t.	50,94	8,46	
E02EM020	0,445 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. FLOJOS	0,99	0,44	
E02SZ070	0,203 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR	2,37	0,48	
E02TT030	0,242 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	1,11	0,27	
E04CM040	0,020 m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	85,38	1,71	
P27TA100	1,000 ud	Arqueta prefabricada tipo M	73,65	73,65	
			COSTE UNITARIO TOTAL		131,75
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y UN con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
07.02	ud	Cámara registro tipo "oleiros" Suministro e instalación de arqueta de registro de telefonía tipo Ayuntamiento de Oleiros, de dimensiones 1.13x0.85x1.00m, con paredes y fondo de hormigón HM-20, tapas y cercos de fundición de clase D-400, terminada, incluso excavación, relleno y compactado de tierras.			
O01A030	4,470 h	Oficial primera	17,06	76,26	
O01A070	6,795 h	Peón ordinario	16,07	109,20	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E02EM020	6,000 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. FLOJOS	0,99	5,94	
E02SZ070	2,000 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR	2,37	4,74	
E02TT030	5,000 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	1,11	5,55	
E04CA010	0,200 m3	H.ARM. HA-25/F/20/XC2 CIM. V.MANUAL	18,00	3,60	
E04SM040	0,978 m2	SOL. HM-25/F/16/X0 15cm.+ ENCA.15cm	3,54	3,46	
E04MM010	3,439 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I V.MAN.	18,01	61,94	
E05HLM010	0,510 m3	HORM. P/ARMAR HA-25 LOSA PLANA	17,26	8,80	
E04MEM030	15,000 m2	ENCOF. MADERA VISTA MUROS 1CARA <3,00m.	6,77	101,55	
E04AB010	2,300 kg	ACERO CORRUGADO SOLDABLE B400 S/SD OBRA+OBRA	0,31	0,71	
E05AA010	360,000 kg	ACERO A-42b EN ESTRUCT.SOLDAD	0,32	115,20	
P27TW050	1,000 ud	Rejilla acero para pocillo	0,79	0,79	
P27TW010	1,000 ud	Módulo 20 cm buzón CR prefab.	9,61	9,61	
P27TW030	3,000 ud	Regleta 32 orificios	0,72	2,16	
P27TW040	4,000 ud	Taco expansión M-10	0,04	0,16	
P27TW080	4,000 ud	Soporte enganche polea	0,39	1,56	
P27TA180	1,000 ud	Tapa fundición 72,5 cub. C.R.	17,63	17,63	
P27TA170	1,000 ud	Cubierta circular cámara registr	21,46	21,46	

COSTE UNITARIO TOTAL 550,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

07.03

m Canalización externa pvc rígido enterrada 9 tubos d=ø110mm

Suministro e instalación de canalización externa, desde la arqueta de entrada hasta el punto de entrada general al inmueble, enterrada en zanja, constituida por 9 tubos de PVC rígido de D=110 mm, s/UNE EN 1452, de rigidez dieléctrica mínima 15 kV/mm, incluso alambre guía galvanizado, excavación en zanja, protección con hormigón HM-20, relleno y compactación del resto de la zanja con tierras saneadas. Instalada s/ICT

M01.	0,100 h.	Oficial primera	17,06	1,71	
M03.	0,100 H.	H. Peón ordinario	10,25	1,03	
E20.1883	9,000 m	Tubo PVC rígido D110	2,54	22,86	
E20.2000	8,000 ml.	Alambre guía 2 mm galvanizado	0,21	1,68	
A07.0020	0,329 m3	Excavación en zanjas y pozos.	87,17	28,68	
A02.0010	0,044 M3.	Hormigón en masa de fck= 10 N/mm2	48,94	2,15	
A07.0015	0,260 M3.	Rel.de zan.com.con pro.pro. de las mismas.	3,20	0,83	

COSTE UNITARIO TOTAL 58,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

07.04

m Canalización telecomunicaciones pvc enterrada bajo acera 9 tubos d=ø110mm

Suministro e instalación de canalización telecomunicaciones en zanja bajo acera, de 0,45x1,00 m. para 9 conductos, en base 3, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.

O010A030	0,200 h.	Instalacion del contenedor	12,30	2,46	
O01BJ280	0,200 h	Peón jardinero	17,00	3,40	
E02EM020	0,200 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. FLOJOS	0,99	0,20	
E02SZ070	0,100 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR	2,37	0,24	
E02TT030	0,100 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	1,11	0,11	
E04CM040	0,100 m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	85,38	8,54	
P27TT030	9,000 m.	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm.	0,96	8,64	
P27TT070	6,000 ud	Soporte separador 110 mm. 4 aloj.	0,06	0,36	
P27TT200	0,018 kg	Limpiador unión PVC	1,48	0,03	
P27TT210	0,036 kg	Adhesivo unión PVC	2,05	0,07	
P27TT170	6,600 m.	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,16	1,06	

COSTE UNITARIO TOTAL 25,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO con ONCE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.01	m	Bordillo Prefabricado de hormigón monocapa (20x14)cm Suministro e instalación de Piezas de bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática B (absorción <=6%), clase resistente a la abrasión H (huella <=23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm ²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles. Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Vertido y extendido del hormigón en cama de apoyo. Colocación, recibido y nivelación de las piezas, incluyendo topes o contrafuertes. Relleno de juntas con mortero de cemento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt10hmf011Bc	0,082 m ³	Hormigón en masa HM-20/P/20/X0, fabricado en central.	59,73	4,90	
mt08aaa010a	0,006 m ³	Agua.	1,13	0,01	
mt09mif010ca	0,008 t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm ²), suministrado en s	41,27	0,33	
mt18jbg010aa	2,100 Ud	Bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática B (absorción <=6%), clase	1,97	4,14	
mo041	0,233 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	5,16	
mo087	0,249 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	5,23	
%002	0,198 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,40	
COSTE UNITARIO TOTAL					20,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con DIECISIETE CÉNTIMOS					
08.02	m ²	Pavimento drenante con celdas de hormigón armado in situ y césped. e=16cm Ejecución de pavimento de drenaje con sistema de losa de hormigón armado HA-25 con formaleta tipo cavity de 16 cm de espesor sobre un lecho de arena compactada de 4 a 6 cm de espesor, sobre capa de zahorra de 15cm de espesor compactada al 60%. para drenaje que a su vez extiende sobre un fondo de tierra nivelada y compactada P.M 95% (UNE 103-501-94). Rellenado posterior con tierra vegetal antes de la siembra o simplemente con arena.apto para un tránsito de vehículos ligeros con una carga máxima de 900Kg por rueda.			
P01AF031	0,150 m ²	Zahorra artificial ZA(40)/ZA(25) 60% e=15cm	4,27	0,64	
P01AF0311	0,640 m ³	Arena natural, fina y seca, de 2 mm de tamaño máximo	0,25	0,16	
P01AF0312	0,500 m ²	Losa reticular de hormigón armado y vibro moldeado 61x61 h=10cm	35,59	17,80	
M08NM020	0,005 h	Motoniveladora de 200 CV	58,27	0,29	
M08NM021	0,006 h	Compactador monocilíndrico vibrante autopropulsado, de 129 kW	69,78	0,42	
M08CA110	0,004 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	28,80	0,12	
M08CA111	0,214 h	Bandeja vibrante de guiado manual, de 170 kg, anchura de trabajo	4,76	1,02	
MO041	0,071 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	21,41	1,52	
MO087	0,071 h	Ayudante construcción de obra civil.	20,34	1,44	
COSTE UNITARIO TOTAL					23,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRÉS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.03	m ²	<p>Pavimento drenante, con rejilla alveolar y árido. Pavimento drenante, para tráfico peatonal, formado por capa de zahorra de 15cm. , capa de nivelación compactada de arena con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, limpia, de 2 cm de espesor, rejilla alveolar de polietileno de alta densidad (HDPE) estable a los rayos UV, resistencia a compresión 400 t/m², de 58x58x3 cm, color blanco, con un porcentaje de huecos del 61% y capa de relleno compactada de grava caliza seleccionada de machaqueo, color a definir por la D.F., con granulometría de 5 a 10 mm de diámetro, de 6 cm de espesor cubriendo la rejilla alveolar. Incluye: Transporte y descarga del material a pie de tajo. Extendido y compactación de la capa de drenaje. Extendido y compactación de la capa de nivelación. Disposición de las rejillas alveolares. Extendido y compactación de la capa de relleno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>			
mt01ard030b	0,150 t	Grava filtrante sin clasificar.	14,41	2,16	
mt01ara010a	0,020 m ³	Arena sílicea con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, triturada y lavada	10,88	0,22	
mt18rad011a	1,050 m ²	Rejilla alveolar de polietileno de alta densidad (HDPE) estable a los rayos UV, resistencia a compresión 400 t/m ² , de 58x58x3 cm	11,63	12,21	
mt01arp030a	0,060 m ³	Grava caliza seleccionada de machaqueo, color, con granulometría de 5 a 10 mm de diámetro.	19,17	1,15	
mq01pan070b	0,017 h	Mini pala cargadora sobre neumáticos, de 52 kW/1 m ³ kW.	36,80	0,63	
mq02rod010d	0,019 h	Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.	7,16	0,14	
mo041	0,062 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	1,37	
mo087	0,137 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	2,88	
%002	0,208 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,42	
COSTE UNITARIO TOTAL					21,18
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN con DIECIOCHO CÉNTIMOS					
08.04	m ²	<p>Pavimento terrizo peatonal. Pavimento terrizo peatonal, mediante la estabilización del terreno existente con 20 kg de estabilizante y consolidante de terrenos, a base de cal hidráulica natural, extendido sobre el terreno y mezclado con el mismo hasta una profundidad de 15 cm realizado con arena granítica, extendida y refinada a mano, sobre base firme existente, no incluida en este precio. Incluso, rasanteo previo, extendido, reforzado de bordes, humectación, apisonado y limpieza. Incluye: Carga y transporte a pie de tajo del material de relleno y regado del mismo. Extendido del material de relleno en capas de grosor uniforme. Perfilado de bordes. Riego de la capa. Apisonado mediante rodillo vibrador. Nivelación. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>			
mt01arp040c	0,180 m ³	Arena granítica seleccionada de machaqueo, color, con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro.	24,75	4,46	
mq04dua020b	0,025 h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	10,38	0,26	
mq02ron010a	0,040 h	Rodillo vibrante tándem autopropulsado, de 24,8 kW, de 2450 kg, anchura de trabajo 100 cm.	55,71	2,23	
mq02cia020j	0,005 h	Camión cisterna, de 8 m ³ de capacidad.	118,90	0,59	
mo041	0,005 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	22,13	0,11	
mo087	0,050 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	1,05	
%002	0,087 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,17	
COSTE UNITARIO TOTAL					8,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.05	m ²	<p>Estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de mezcla de zahorra y ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" o similar</p> <p>Estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de una capa superficial de 15 cm de espesor, de mezcla de zahorra natural granítica, cemento Portland CEM I 32,5 N, (con una proporción en volumen del 2% del total de la mezcla), ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (4 kg/m³) y agua, fabricada en central, suministrada a pie de obra con camiones, extendida y nivelada sobre la superficie soporte previamente preparada; compactación con rodillo vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501; y tratamiento superficial del suelo para evitar el levantamiento de polvo, mediante riego con ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (0,5 kg/m²).</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.</p> <p>Incluye: Vertido, extendido y nivelación de la mezcla. Compactación. Aplicación del tratamiento superficial mediante riego.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>			
mt01zah010b	0,323 t	Zahorra natural granítica.	11,30	3,65	
mt08cem010a	12,994 kg	Cemento Portland CEM I 32,5 N, en sacos, según UNE-EN 197-1.	0,11	1,43	
mt01ppf010d	1,100 kg	Ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" o similar diluido en agua, color blanco	1,75	1,93	
mt08aaa010a	0,023 m ³	Agua.	1,13	0,03	
mq09tra010	0,015 h	Tractor agrícola, de 37 kW, equipado con rotovator.	44,24	0,66	
mq04dua020b	0,015 h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	10,38	0,16	
mq02roa010a	0,015 h	Rodillo vibrante de guiado manual, de 700 kg, anchura de trabajo 70 cm.	9,48	0,14	
mq02cia020j	0,005 h	Camión cisterna, de 8 m ³ de capacidad.	118,90	0,59	
mo113	0,015 h	Peón ordinario construcción.	20,78	0,31	
%002	0,089 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,18	
COSTE UNITARIO TOTAL					9,08
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE con OCHO CÉNTIMOS					
08.06	m ²	<p>Pavimento de caucho zona de juegos</p> <p>Pavimento exterior de piezas de caucho, para uso en zona de parques y jardines, de acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 4, clase de desgaste por abrasión B, formato nominal 40x40 cm, color gris, según UNE-EN 13748-2. COLOCACIÓN: al tendido sobre capa de arena-cemento de 3 cm de espesor, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland con caliza CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica. REJUNTADO: con arena silícea de tamaño 0/2 mm en juntas de 1,5 a 3 mm de espesor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de apoyo.</p> <p>Incluye: Replanteo de maestras y niveles. Extendido de la capa de arena-cemento. Espolvoreo con cemento de la superficie. Colocación al tendido de las piezas. Formación de juntas y encuentros. Limpieza del pavimento y las juntas. Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado. Eliminación del material sobrante de la superficie, mediante barrido.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m². No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².</p>			
mt08cem011a	1,000 kg	Cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R, color gris, en sacos, según UNE-EN 197-1.	0,10	0,10	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
mt18btx010ccea	1,050 m ²	Piezas de caucho para exterior, acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, clase resistente a flexión T, cla	9,61	10,09	
mt01arp020a	1,000 kg	Arena natural, fina y seca, de 2 mm de tamaño máximo, exenta de sales perjudiciales, presentada en sacos.	0,35	0,35	
mo087	0,305 h	Ayudante construcción de obra civil.	21,02	6,41	
mo023	0,550 h	Oficial 1 ^a soldador.	21,41	11,78	
mo061	0,550 h	Ayudante soldador.	20,34	11,19	
%002	0,399 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,80	
COSTE UNITARIO TOTAL					40,72
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS					
08.07	m	Rígola de hormigón fabricada in situ junto a bordillo existente Rígola de hormigón fabricada in situ junto a bordillo existente, i/cimiento de hormigón HM-20/P/40, excavación necesaria, rejuntado, llagueado y limpieza.			
O01A060	0,595 h	Peón especializado	16,31	9,70	
P25BR008	1,000 m	Pieza pref.ríngolas color 20x20x4	3,60	3,60	
A01MA050	0,006 m3	MORTERO CEMENTO M-5	84,60	0,51	
A01RH100	0,035 m3	HORMIGÓN HM-15/P/40	69,05	2,42	
COSTE UNITARIO TOTAL					16,23
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISÉIS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS					
09.01	ud	Banco recto neo barcino de fundición dúctil y tablonos de madera Suministro y colocación de banco accesible de diseño ergonómico de 2,00 m de longitud, con brazos en ambos extremos, compuesto por estructura de fundición dúctil acabado oxirón; asiento y respaldo formado por tablonos de sección 2000x110x35 mm, de madera tropical tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo; con una profundidad y altura de asiento entre 40 y 45 cm y respaldo de altura mínima 40 cm.			
O01A090	1,000 h	Cuadrilla A	41,66	41,66	
P29MB007	1,000 ud	Banco c/brazos fundición/madera	195,00	195,00	
P01DW020	3,000 ud	Pequeño material	0,85	2,55	
COSTE UNITARIO TOTAL					239,21
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con VEINTIÚN CÉNTIMOS					
09.02	ud.	Papelera tipo tenerife fábricas 40l. O similar Suministro y colocación de papelera Tenerife Fábricas o similar color gris de aspecto liso. Aro para fijar la bolsa de acero zincado con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color negro.			
O01OA090	0,800 h.	Cuadrilla A	8,88	7,10	
P29MCA130	1,000 ud	Papelera	120,00	120,00	
P01DW090	5,000 ud	Pequeño material	0,09	0,45	
COSTE UNITARIO TOTAL					127,55
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISIETE con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
09.03	ud	Conjunto de fuente Atlas Simple Suministro e instalación de fuente con cuerpo cuadrado de hierro y pletina de fijación-grifo pulsador de acero niquelado (UM510G) situado a 0.85m Reja de sumidero de fundición dúctil y marco de hierro (UM511R). Acabado con tratamiento Ferrus y con una imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color gris martelé.			
O01OA090	0,100 h.	Cuadrilla A	8,88	0,89	
O01OB170	0,100 h.	Oficial 1 ^a fontanero calefactor	19,30	1,93	
O01OB195	0,100 h.	Ayudante fontanero	15,57	1,56	
P26FF010	1,000 ud	Fuente fundic.c/pileta 1 grifo	285,32	285,32	
P26FA015	1,000 ud	Acometida y desagüe fuente/bebed	112,00	112,00	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	0,09	0,09	
COSTE UNITARIO TOTAL					401,79
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS UN con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.04	ud	Juego infantil: Columpio doble Suministro e instalación de juego de columpio doble modelo JL1520000 o similar, con poste estructural laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, fijaciones de acero tratado y protegido con poliamida y elementos rotatorios equipados con rodamientos de cojinetes estancos alojados y fijados a casquillo tubular de acero inoxidable, incluso asientos, piezas especiales y complementos completos según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177			
O01OB505	2,500 h.	Montador especializado	18,86	47,15	
O01OB510	2,500 h.	Ayudante montador especializado	15,57	38,93	
O01BJ280	1,000 h.	Peón jardinero	17,00	17,00	
E02PM020	5,000 m3	EXC. POZOS A MÁQUINA T.FLOJOS	11,22	56,10	
P29IM047	1,000 ud	Columpio madera 1 asiento cuna	1.708,25	1.708,25	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.867,43
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS					
09.05	ud	Juego infantil: Balancin colectivo Suministro e instalación de juego de balancin colectivo modelo JFS09 o similar, con postes estructurales laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, incluso piezas especiales y complementos completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177			
O01OA100	1,000 h.	Cuadrilla B	50,95	50,95	
O01OB505	0,500 h.	Montador especializado	18,86	9,43	
O01OB510	0,500 h.	Ayudante montador especializado	15,57	7,79	
P29IM030	1,000 ud	Balancin muelle silueta	1.173,00	1.173,00	
P01DW090	30,000 ud	Pequeño material	0,09	2,70	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.243,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
09.06	ud	Juego infantil: Tobogán Suministro e instalación de juego de tobogán modelo JEK01 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177			
O01OA100	1,000 h.	Cuadrilla B	50,95	50,95	
O01OB505	0,500 h.	Montador especializado	18,86	9,43	
O01OB510	0,500 h.	Ayudante montador especializado	15,57	7,79	
P29IM030	1,000 ud	Balancin muelle silueta	1.173,00	1.173,00	
P01DW090	30,000 ud	Pequeño material	0,09	2,70	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.243,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
09.07	ud	Juego infantil: Torre colectiva-camión Suministro e instalación de juego de torre colectiva-camión modelo JPVS03 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios, completo, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177			
O01OA100	2,000 h.	Cuadrilla B	50,95	101,90	
O01OB505	4,000 h.	Montador especializado	18,86	75,44	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
O01OB510	4,000 h.	Ayudante montador especializado	15,57	62,28	
P29IM095	1,000 ud	Torre colectiva-camión	4.946,58	4.946,58	
P01DW090	110,000 ud	Pequeño material	0,09	9,90	
COSTE UNITARIO TOTAL					5.196,10
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS con DIEZ CÉNTIMOS					
09.08	m	Valla de madera. Valla de madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, formada por montantes rectangulares de 7x7 cm y 100 cm de altura separados 25 cm entre sí, arriostrados con rollizos torneados de 8 cm de diámetro y apoyados sobre base realizada con traviesas de 20x10 cm, fijada a la cimentación con tornillos estructurales de acero cincado. Incluye: Replanteo y marcado de ejes. Corte y ensamble de las piezas. Colocación y fijación provisional de la valla. Aplomado y nivelación. Fijación definitiva de la valla. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt18mva160a	4,000 m	Montante rectangular de madera de pino, de 7x7 cm, tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN	3,66	14,64	
mt18bma010n	1,000 m	Traviesa de madera de pino, de 20x10 cm, tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, para	7,49	7,49	
mt18bma031a	2,000 m	Rollizo torneado de madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, de 8 cm de	2,68	5,36	
mt07emr100aB	3,000 Ud	Tornillo estructural de acero cincado, con arandela, de 12 mm de diámetro y 160 mm de longitud, de cabeza hexagonal, para atornillar	6,39	19,17	
mo048	0,159 h	Oficial 1ª montador de estructura de madera.	23,03	3,66	
mo095	0,318 h	Ayudante montador de estructura de madera.	21,86	6,95	
%002	0,573 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	1,15	
COSTE UNITARIO TOTAL					58,42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
09.09	ud	Contenedor de selectiva superficial de papel tipo SmallBin 1800l Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de papel y cartón, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color azul			
O01OA030	1,000 h.	Instalacion del contenedor	12,30	12,30	
O01BJ280	1,000 h	Peón jardinero	17,00	17,00	
MUCONT-2	1,000	Contenedor de selectiva de residuo orgánico tipo SmallBin	1.266,69	1.266,69	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.295,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
09.10	ud	Contenedor de selectiva superficial de vidrio tipo SmallBin 1800l Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de vidrio, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color verde			
O01OA030	1,000 h.	Instalacion del contenedor	12,30	12,30	
O01BJ280	1,000 h	Peón jardinero	17,00	17,00	
MUCONT-2	1,000	Contenedor de selectiva de residuo orgánico tipo SmallBin	1.266,69	1.266,69	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.295,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
09.11	ud	Contenedor de selectiva superficial de inorgánico tipo SmallBin 1800l Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de inorgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color amarillo			
O01OA030	1,000 h.	Instalacion del contenedor	12,30	12,30	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
O01BJ280	1,000 h	Peón jardinero	17,00	17,00	
MUCONT-2	1,000	Contenedor de selectiva de residuo orgánico tipo SmallBin	1.266,69	1.266,69	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.295,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
09.12	ud	Contenedor de selectiva superficial de orgánico tipo SmallBin 1800l Contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de orgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color marrón			
O010A030	1,000 h.	Instalacion del contenedor	12,30	12,30	
O01BJ280	1,000 h	Peón jardinero	17,00	17,00	
MUCONT-2	1,000	Contenedor de selectiva de residuo orgánico tipo SmallBin	1.266,69	1.266,69	
COSTE UNITARIO TOTAL					1.295,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
09.13	ud	Certificado instalación área de juegos infantiles Certificado por entidad independiente de conformidad del área con la normativa europea, tanto de juegos UNE-EN 1179 como de suelos UNE-EN 1177.			
COSTE UNITARIO TOTAL					1.500,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS					
09.14	ud	Reparación de Portón de madera en muro de cierre Restauración de Portón de madera noble incluyendo los trabajos de desarmado de carpintería de madera, decapado de pinturas existentes en la carpintería de madera, con cepillo giratorio y sustitución de elementos deteriorados, mediante desclavado, despegado de sus elementos, consolidación general por aplicación en superficie, de aceites vegetales, o ceras naturales, en varias capas hasta que se introduzcan en el interior, y ajuste de color mediante teñido de nogalina diluida, incluso pequeño material, con sustitución de elementos deteriorados por otros de madera curada o antigua, con ensambles similares a los originales, recuperación de pequeños volúmenes perdidos con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros con resina epoxi-madera, lijado general, etc. incluso pequeño material. arreglo de herrajes de colgar y seguridad comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones, limpieza general y decapado de pinturas con decapantes adecuados, eliminación de óxidos manualmente con cepillos metálicos y lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión y lijado, dejando listo para barnizar con barniz semiseco mate, incluso aporte de material de fijación, cortes, maquinaria auxiliar y pequeño material y retirada de escombros. Recibido de precercos y cercos bien aplomado y nivelado i/p.p de pequeño material. Rearmado para funcionamiento.			
O01BR150	40,000 h	Oficial 1º Carpintero	16,05	642,00	
O01BR160	40,000 h	Ayudante Carpintero	15,09	603,60	
O01BC041	40,000 h	Oficial 1º Cerrajero	18,45	738,00	
P34ZA060	0,500 m3	Madera castaño para talla	844,42	422,21	
P34C060	1,000 kg	Cola sintética en envase de 25kg	1,04	1,04	
P34A150	2,000 kg	Resina epoxi líquida madera	18,75	37,50	
P34J130	3,000 l	Gel decapante eliminación pinturas	10,43	31,29	
P34M130	3,000 l	Barniz de resinas sintéticas incoloro	7,74	23,22	
P34H030	3,000 l	Disolvente sintético aguarrás mi	3,87	11,61	
M10MM010	40,000 h	Motosierra gasolina l=40cm. 1,8CV	2,32	92,80	
M11T010	40,000 h	Taladro eléctrico 750 W autonomía 4-5 h	0,84	33,60	
M06CE030	40,000 h	Compresor estacionario eléctrico media presión 5 m3/min.	3,16	126,40	
M11W020	40,000 h	Rodillo giratorio de hilos	4,03	161,20	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			COSTE UNITARIO TOTAL		2.924,47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
09.15	ud	Suministro e instalación de módulo individual de aparcamiento de bicicleta Suministro e instalación de módulo de aparcamiento para bicicleta en acero inoxidable anclado debidamente sobre dado de hormigón. Logo tipo OLEIROS			
O01OB505	0,500 h.	Montador especializado	18,86	9,43	
O01OB510	0,500 h.	Ayudante montador especializado	15,57	7,79	
P29IM147	1,000 ud	Módulo de aparcamiento individual bicicleta	85,00	85,00	
U03HCC010	0,018 m3	HORM. HM/HA-20/B/20/X0. CIM. V.MANUAL S/ENC.	92,31	1,66	
%002	1,039 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	2,08	
			COSTE UNITARIO TOTAL		105,96
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCO con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
10.01	m²	Fresado del terreno Fresado del terreno suelto, hasta una profundidad de 20 cm, con medios manuales, mediante motocultor, hasta desmenuzar completamente los terrones. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
m09mot010	0,025 h	Motocultor 60/80 cm.	3,02	0,08	
mo086	0,025 h	Ayudante jardinero.	21,02	0,53	
%002	0,006 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,01	
			COSTE UNITARIO TOTAL		0,62
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS					
10.02	m²	Rastrillado del terreno. Rastrillado del terreno suelto, para dar el perfil de acabado, con medios manuales, mediante rastrillo. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mo086	0,040 h	Ayudante jardinero.	21,02	0,84	
%002	0,008 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,02	
			COSTE UNITARIO TOTAL		0,86
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
10.03	m³	Aporte de tierra vegetal. Aporte de tierra vegetal cribada, suministrada en sacos y extendida con medios mecánicos, mediante miniretroexcavadora, en capas de espesor uniforme y sin producir daños a las plantas existentes. Incluye: Acopio de la tierra vegetal. Extendido y perfilado de la tierra vegetal. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto.			
mt48tie030b	1,120 m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada en sacos.	29,50	33,04	
m01exn010i	0,100 h	Miniretroexcavadora sobre neumáticos, de 37,5 kW.	51,18	5,12	
mo115	0,200 h	Peón jardinero.	20,78	4,16	
%002	0,423 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,85	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			COSTE UNITARIO TOTAL		43,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES con DIECISIETE CÉNTIMOS					
10.04	m²	Formación de césped de gramíneas para áreas con influencia costera sup. >1000/5000m² Formación de césped de gramíneas para áreas con influencia costera, por siembra de una mezcla de Agrostris stolonifera al 5 %, Cynodon dactylon al 20%, Festuca ovina duriuscula al 25%, Poa pratense al 30 % y Ray-grass al 20 %, en superficies > 1000/5000 m2, comprendiendo el desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O., pase de motocultor a los 10 cm. superficiales, perfilado definitivo y preparación para siembra de la mezcla indicada a razón de 30 gr/m2. pase de rulo, riego y corte hasta el arraigo de la raíz.			
O01OB270	0,035 h.	Oficial 1ª jardinería	17,50	0,61	
O01OB280	0,090 h.	Peón jardinería	17,00	1,53	
M10PN010	0,025 h.	Motoazada normal	4,50	0,11	
M10MR030	0,007 h.	Rodillo auto.90 cm. 1 kg/cm.gene	5,25	0,04	
P28DF060	0,100 kg	Abono orgánico o inorgánico	0,42	0,04	
P28MP120	0,030 ud	Semilla certificada para siembra (Avena)	0,55	0,02	
P28DA100	0,005 m3	Materia orgánica seleccionada	32,80	0,16	
%002	0,025 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,05	
			COSTE UNITARIO TOTAL		2,56
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
10.05	ud	Suministro y plantación de Acer negundo (Arce negundo) de 14-16 cm. perímetro tronco Suministro y plantación de Acer negundo (Arce negundo) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, formación de alcorque en su caso y colocación de tutores, aporte de tierra vegetal cribada y substratos vegetales fertilizados y primer riego.			
O01BJ270	0,200 h	Oficial 1ª Jardinero	17,50	3,50	
O01BJ280	0,400 h	Peón jardinero	17,00	6,80	
M05EN020	0,150 h	Excav.hidr.neumáticos 84 CV	44,50	6,68	
P28EC020	1,000 ud	Acer negundo 14-16 cm. r.d.	23,44	23,44	
P28DA080	5,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,10	0,50	
P01DW010	0,100 m3	Agua	0,13	0,01	
%002	0,409 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,82	
			COSTE UNITARIO TOTAL		41,75
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
10.06	ud	Retirada de arbolado en mal estado (apeo, tronzado, carga y transporte a gestor autorizado) Retirada de arbolado en mal estado (apeo, tronzado, carga y transporte a gestor autorizado)			
MO.2	18,742 h	Peón especializado	12,70	238,02	
MO.21	9,371 h	Capataz	14,62	137,00	
MA.33	18,742 h	Motodesbrozadora de disco s/MO	5,34	100,08	
MA.35	18,742 h	Motosierra sin mano de obra	3,42	64,10	
%002	5,392 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	10,78	
			COSTE UNITARIO TOTAL		549,98
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
10.07	ud	Poda sanitaria y de equilibrado de arbolado (incluye retirada de restos) Poda sanitaria en altura y de equilibrado de arbolado de grandes dimensiones en los que es necesario un camión con cesta y cabestrante. (incluye retirada de restos)			
MO.2	2,712 h	Peón especializado	12,70	34,44	
MA.39	2,712 h	Podadora s/MO	7,66	20,77	
MA.13	2,712 h	Camión con cesta 15 m altura y cabestrante	66,41	180,10	
%002	2,353 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	4,71	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			COSTE UNITARIO TOTAL		240,02
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA con DOS CÉNTIMOS					
10.08	ud	Plantación de árbol ornamental calibre 14/16 (cepellón/contenedor, hoyo, tierra vegetal, tutorado y riego) Plantación de árbol ornamental calibre 14/16cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón/contenedor y plantación en hoyo de 1,2x1,2x1,2 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, tierra vegetal, tutorado y primer riego.			
O01BJ270	0,522 h	Oficial 1ª Jardinero	17,50	9,14	
O01BJ280	1,194 h	Peón jardinero	17,00	20,30	
M05EN020	0,298 h	Excav.hidr.neumáticos 84 CV	44,50	13,26	
M07CG010	0,746 h	Camión con grúa 6 t.	50,94	38,00	
P28EB140	1,000 ud	Quercus ilex 20-25 cm. cep.esc.	330,06	330,06	
P01DW010	0,100 m3	Agua	0,13	0,01	
P28DA080	10,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,10	1,00	
%002	4,118 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	8,24	
			COSTE UNITARIO TOTAL		420,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE con UN CÉNTIMOS					
10.09	m	Limpieza de vegetación en muro perimetral mediante herbicida autorizado y arranque de raíces con retirada de restos Limpieza y saneado de juntas y mampostería, retirada de hiedra, plantas invasoras, musgos y líquenes por medios manuales y mecánicos incluso empleo de herbicidas autorizados. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.			
O01A030	0,399 h	Oficial primera	17,06	6,81	
O01A060	0,401 h	Peón especializado	16,31	6,54	
M09AS010	0,399 h	Sulfatadora mochila	1,49	0,59	
M09AR020	0,401 h	Cortasetos a gasolina	4,36	1,75	
%002	0,157 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,31	
			COSTE UNITARIO TOTAL		16,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISÉIS					
10.10	m²	Tratamiento fitosanitario de boj mediante pulverización localizada Tratamiento fitosanitario de boj mediante pulverización localizada, con pulverizador de mochila, con alturas máximas de arbolado de 5 m aproximadamente. Se incluye el precio del insecticida y el del colorante y p.p. de medios auxiliares.			
MO.3	0,206 h	Peón especializado con p.p. de capataz	14,16	2,92	
MA.63	0,006 dia	Vehículo todoterreno 71-85 cv c/remolque	87,16	0,52	
%002	0,034 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,07	
			COSTE UNITARIO TOTAL		3,51
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS					
10.11	ud	Retirada de Boj en mal estado, con arranque de cepa y transporte a gestor autorizado Retirada de boj en mal estado, con arranque de cepa y transporte a gestor autorizado			
MO.29	0,656 h	Titulado medio Ing.Técnico Forestal, Grado equivalente o similar	19,33	12,68	
MO.21	0,656 h	Capataz	14,62	9,59	
MO.1	0,367 h	Peón	10,76	3,95	
MA.63	0,003 dia	Vehículo todoterreno 71-85 cv c/remolque	87,16	0,26	
MF.4	1,000 ud	Planta de pino de 1 savia en contenedor	0,94	0,94	
MT.13	0,005 kg	Alambre (pie de obra)	5,69	0,03	
%002	0,275 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,55	
			COSTE UNITARIO TOTAL		28,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.12	ud	Suministro y Reposición de Boj de 30–40 cm de altura con plantación y riego Reposición y suministro de ejemplares de boj de 30–40 cm de altura con plantación y riego, incluido revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido.			
MO.29	0,257 h	Titulado medio Ing.Técnico Forestal, Grado equivalente o similar	19,33	4,97	
MO.1	0,257 h	Peón	10,76	2,77	
MO.21	0,257 h	Capataz	14,62	3,76	
MA.63	0,257 dia	Vehículo todoterreno 71-85 cv c/remolque	87,16	22,40	
MF.5	1,000 ud	Planta de quercinea de 1 savia en contenedor	0,43	0,43	
MT.13	0,005 kg	Alambre (pie de obra)	5,69	0,03	
%002	0,344 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	0,69	
COSTE UNITARIO TOTAL					35,05
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO con CINCO CÉNTIMOS					
10.13	m²	Consolidación y rehabilitación de muro de piedra de cierre Trabajo de restauración de muro de cierre en mampostería espesor variable 50cm-60cm, mediante recuperación de volúmenes en fábricas con faltas importantes que afecten a su estabilidad mediante mortero de cemento y mampostería irregular, rejuntada a decidir por la D.F. Incluso p.p. de puesta de materiales a pie de tajo, saneado y limpieza de juntas y superficie de mampostería. Replanteo, trabas con la fábrica existente con varilla corrugada de fibra de vidrio de 8 mm. de diámetro o estacas de madera frondosa (roble, haya o castaño) de 5x5 cm. de sección y limpieza final de la zona. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.			
O01BN171	1,000 h	Oficial 1º Cantero/Marmolista	23,72	23,72	
O01A030	1,044 h	Oficial primera	17,06	17,81	
O01A060	1,050 h	Peón especializado	16,31	17,13	
P01V180	2,000 m	Varilla fibra de vidrio D=8mm	7,20	14,40	
P01ES170	0,010 m3	Madera castaño para estructura	848,11	8,48	
P01EB030	0,010 m3	Tablón pino	398,26	3,98	
P01EL040	1,000 m2	Tablero aglom. plast. 22 mm.	8,51	8,51	
P01SM020	1,300 m3	Piedra granít.mampost.ordin.	35,28	45,86	
P01CC020	0,004 t	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	108,56	0,43	
A01MA050	0,350 m3	MORTERO CEMENTO M-5	84,60	29,61	
%002	1,699 %	Costes directos complementarios 2%	2,00	3,40	
COSTE UNITARIO TOTAL					173,03
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS					
11.01	ud	Señal circular reflexiva h.I. Diametro=60cm Suministro e instalación de Señal circular de diámetro 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.			
O01A020	0,100 h	Capataz	17,31	1,73	
O01OA040	0,500 h.	Oficial de Segunda	17,58	8,79	
O01BJ280	0,500 h	Peón jardinero	17,00	8,50	
M11SA010	0,250 h.	Ahoyadora	6,56	1,64	
P27ER121	1,000 ud	Señal circular refl.H.I. diametro=60cm	67,11	67,11	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	22,41	78,44	
P01HM010	0,150 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	9,81	
COSTE UNITARIO TOTAL					176,02
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS con DOS CÉNTIMOS					
11.02	ud	Señal triangular reflexiva h.I. L=60cm Suministro e instalación de Señal triangular de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
O01A020	0,100 h	Capataz	17,31	1,73	
O01OA040	0,500 h.	Oficial de Segunda	17,58	8,79	
O01BJ280	0,500 h	Peón jardinero	17,00	8,50	
M11SA010	0,250 h.	Ahoyadora	6,56	1,64	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	22,41	78,44	
P01HM010	0,150 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	9,81	
P27ER122	1,000 ud	Señal triangular reflexiva H.I. l=60cm	80,89	80,89	
COSTE UNITARIO TOTAL					189,80
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE con OCHENTA CÉNTIMOS					
11.03	ud	Señal cuadrada reflexiva h.l. L=60 cm. Suministro e instalación de Señal cuadrada de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.			
O01A020	0,100 h	Capataz	17,31	1,73	
O01OA040	0,500 h.	Oficial de Segunda	17,58	8,79	
O01BJ280	0,500 h	Peón jardinero	17,00	8,50	
M11SA010	0,250 h.	Ahoyadora	6,56	1,64	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	22,41	78,44	
P01HM010	0,150 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	9,81	
P27ER123	1,000 ud	Señal cuadrada reflexiva H.I. L=60cm	75,62	75,62	
COSTE UNITARIO TOTAL					184,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
11.04	ud	Señal hexagonal reflexiva h.l. L=60 cm. Suministro e instalación de Señal hexagonal de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.			
O01A020	0,100 h	Capataz	17,31	1,73	
O01OA040	0,500 h.	Oficial de Segunda	17,58	8,79	
O01BJ280	0,500 h	Peón jardinero	17,00	8,50	
M11SA010	0,250 h.	Ahoyadora	6,56	1,64	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	22,41	78,44	
P01HM010	0,150 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	9,81	
P27ER122	1,000 ud	Señal hexagonal reflexiva H.I. l=60cm	90,50	90,50	
COSTE UNITARIO TOTAL					199,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					
11.05	ud	Señal rectanguar nomenclatura calle Suministro e instalación de Señal rectangular nomenclatura de calle modelo Ayto de Oleiros, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Totalmente instalada.			
O01A020	0,100 h	Capataz	17,31	1,73	
O01OA040	0,500 h.	Oficial de Segunda	17,58	8,79	
O01BJ280	0,500 h	Peón jardinero	17,00	8,50	
M11SA010	0,250 h.	Ahoyadora	6,56	1,64	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	22,41	78,44	
P01HM010	0,150 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	9,81	
P27ER123	1,000 ud	Señal rectangular reflexiva H.I. l=60cm	70,00	70,00	
COSTE UNITARIO TOTAL					178,91
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS					
11.06	ud	Mojón limite parcelas Suministro e instalación de mojon de hormigón prefabricado de 10x10x60cm en límite de parcelas , incluso cimentación. Normalizada según Ayto de Oleiros			
O01A020	0,083 h	Capataz	17,31	1,44	
O01OA040	0,413 h.	Oficial de Segunda	17,58	7,26	
O01BJ280	0,413 h	Peón jardinero	17,00	7,02	
M11SA010	0,206 h.	Ahoyadora	6,56	1,35	
P01HM010	0,200 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	13,07	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
		COSTE UNITARIO TOTAL			30,14
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA con CATORCE CÉNTIMOS			
12.01		Gestión de Residuos			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			16.850,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA			
13.01	PA	Control de Calidad de la Obra			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			35.560,53
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS			
14.01		Seguridad y Salud en la Obra			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			25.850,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA			
AC17	Ud	ETIQUETADO EN OBRA (CENTRO DE TRANSFORMACION O ELEMENTO DE MANIOBRA EN APOYO)			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			5,09
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO con NUEVE CÉNTIMOS			
CCI03	Ud	CENTRO TRANSFORMACION SUBTERRANEO VENTILACION HORIZONTAL400 KVA/15 KV			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			73.633,63
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS			
CCJ04	Ud	ACERA ENVOLVENTE SUBTERRANEO EXTERIOR			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			1.088,71
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL OCHENTA Y OCHO con SETENTA Y UN CÉNTIMOS			
CCJ10	Ud	PREPARACION TERRENO ENVOLVENTE SUBTERRANEA EXTERIOR			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			2.253,46
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS			
CCN06	Ud	PRUEBAS TELECONTROL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN HASTA 2 INTERRUPTORES			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			654,59
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
CCN07	Ud	COMPLEMENTO PRUEBAS TELEGESTIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1 TRANSFORMADOR			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			116,37
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISÉIS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS			
CCN09	Ud	COMPLEMENTO PRUEBAS SUPERVISIÓN AVANZADA BT1 TRANSFORMADOR			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			116,37
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISÉIS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS			
CCN10	Ud	COMPLEMENTO PRUEBAS DETECTOR PASO DE FALTA1 INTERRUPTOR			
		Sin descomposición			
		COSTE UNITARIO TOTAL			116,37
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISÉIS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS			
CP001	Ud	Proyectos			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		3.201,60
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS UN con SESENTA CÉNTIMOS			
CP002	Ud	Trámites	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		2.562,36
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS			
CP003	Ud	Permisos	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		18.770,18
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA con DIECIOCHO CÉNTIMOS			
CSA12	m	M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,20X1,00M)	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		25,78
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
CSA16	m	M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,40X1,00M)	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		51,55
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y UN con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
CSA17	m	M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,40X1,20M)	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		61,84
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			
CSA18	m	M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,40X1,40M)	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		72,14
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS con CATORCE CÉNTIMOS			
CSB02	m ²	M2 ENTIBACION LIGERA	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		26,16
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS con DIECISÉIS CÉNTIMOS			
CSB11	m	M.CANALIZACION CON 2 TUBOS P. ROJO DE 160 MM.EN TIERRA O ARENA	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		11,48
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
CSB12	m	M.CANALIZACION CON 4 TUBOSP. ROJO DE 160 MM. EN TIERRA O ARENA	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		22,28
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDÓS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS			
CSB13	m	M.CANALIZACION CON 6 TUBO SP. ROJO DE 160 MM. EN TIERRA O ARENA	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		33,20
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con VEINTE CÉNTIMOS			
CSB15	m	M.CRUCÉ CALZADA CON2 TUBOS P. ROJO DE 160MM. HORMIGONADO	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		24,44
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			
CSB16	m	M.CRUCÉ CALZADA CON 4 TUBOS P. ROJO DE 160MM. HORMIGONADOS	Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		46,90
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS con NOVENTA CÉNTIMOS			
CSB17	m	M.CRUCÉ CALZADA CON 6 TUBOS P. ROJO DE 160MM.HORMIGONADOS			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			59,53
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS			
CSB49	Ud	ARQUETA 2 TAPAS DE FUNDICIÓN ENACERA SIN LÍNEA EXISTENTE			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			786,87
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
CSB51	Ud	ARQUETA 3 TAPAS DE FUNDICIÓN ENACERA SIN LÍNEA EXISTENTE			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			1.112,13
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO DOCE con TRECE CÉNTIMOS			
CSB54	Ud	ARQUETA CANALIZACION SUBTERRANEA EN CALZADA SIN LINEA EXISTENTE			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			1.995,51
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS			
CSB67	m	M.CANALIZACIÓN CON 1 TUBO DP ROJO CURVABLE DE 160 MM. ENTIERRA O ARENA			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			5,16
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO con DIECISÉIS CÉNTIMOS			
CSC06	m ²	M2 ROTURA Y REPOSICION CALZADA:HORMIGON O HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			118,78
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
CSC11	m ²	COMPLEMENTO:M2 ROTURA Y REPOSICION CALZADA: FIRME HORMIGON RC-200 DE 15 CM			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			39,75
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
CSD05	m	M.LINEA SUBTERRANEA O P.A.S. BT(3F+N) CON 4 CABLES XZ1 0,6/1KV 50MM2 AL			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			10,79
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
CSD15	m	M.LÍNEA SUBTERRÁNEA o P.A.S.BT (3F+N) CON 4 CABLES XZ1 0,6/1 KV1x240 MM2 AL			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			31,61
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN con SESENTA Y UN CÉNTIMOS			
CSD16	m	M.LÍNEASUBTERRÁNEA BT(3F+N) CON4 CABLES XZ1 0,6/1 KV1x240 MM2 AL CIRCUITO ADICIONAL EN OBRA			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			31,61
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN con SESENTA Y UN CÉNTIMOS			
CSD25	m	M.LINEA TRIFASICA SUBTERRANEA 12/20 KV1X240 AL			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			35,31
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			
CSD26	m	M.LINEA TRIFASICA SUBTERRANEA 12/20 KV1X240 AL CIRCUITO ADICIONAL EN OBRA			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			35,31
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			
CSE02	m	TERMINAL RED BT AEREA O SUBTERRANEA			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			15,44
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CSE05	m	DERIVACION RED BT SUBTERRANEA			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		56,05
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS con CINCO CÉNTIMOS			
CSE14	Ud	Entronque y conexión. Material: CONJUNTO TERMINACION ATORNILLABLE EN T 2R240MM2 12/20KV APANTALLADA			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		278,70
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con SETENTA CÉNTIMOS			
CSE16	Ud	Entronque y conexión. Material:EMPALME CON TRACTIL FRIO RHZ1-OL12/20 KV-1X95/150/240 AL			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		284,81
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS			
CSF01	Ud	PUESTA A TIERRA DE NEUTRO COMPLETA EN ARQUETA O DERIVACION LSBT			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		139,80
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE con OCHENTA CÉNTIMOS			
CSG04	Ud	PUESTA A TIERRA DE NEUTRO COMPLETA EN CGPO CPM			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		168,19
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO con DIECINUEVE CÉNTIMOS			
DCE011	Ud	Demolición completa de vestuario (60.20m²) Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático de edificio de 60.20m² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 1 planta sobre rasante con una altura edificada de 3,5 m. El edificio presenta una estructura de mampostería y su estado de conservación es normal, a la vista de los estudios previos realizados. Incluye: Canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado. Demolición combinada del edificio y la cimentación, con el apuntalamiento provisional que sea necesario. Fragmentación de los escombros en piezas manejables según el plan de gestión de los residuos. Limpieza final del solar. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor y traslado al vertedero autorizado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		2.097,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL NOVENTA Y SIETE			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
DCE012	Ud	Demolición completa de Establo (208m²) Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático de edificio de 208m ² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 1 planta sobre rasante con una altura edificada de 3,5 m. El edificio presenta una estructura de mampostería y su estado de conservación es normal, a la vista de los estudios previos realizados. Incluye: Canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado. Demolición combinada del edificio y la cimentación, con el apuntalamiento provisional que sea necesario. Fragmentación de los escombros en piezas manejables según el plan de gestión de los residuos. Limpieza final del solar. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor y traslado al vertedero autorizado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		6.624,00
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO		
DCE013	Ud	Demolición completa Cuadras (112.79m²) Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático de edificio de 112,79 m ² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 1 planta sobre rasante con una altura edificada de 3,5 m. El edificio presenta una estructura de mampostería y su estado de conservación es normal, a la vista de los estudios previos realizados. Incluye: Canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado. Demolición combinada del edificio y la cimentación, con el apuntalamiento provisional que sea necesario. Fragmentación de los escombros en piezas manejables según el plan de gestión de los residuos. Limpieza final del solar. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor y traslado al vertedero autorizado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
			Sin descomposición		
			COSTE UNITARIO TOTAL		3.885,75
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS		

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
DCE014	Ud	<p>Demolición Ruina (99.60m²) Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático de edificio de 99,6 m² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 1 planta sobre rasante con una altura edificada de 3,5 m. El edificio presenta una estructura de mampostería y su estado de conservación es ruinoso, a la vista de los estudios previos realizados. Incluye: Demolición combinada del edificio, con el apuntalamiento provisional que sea necesario. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Limpieza final del solar. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>			
				Sin descomposición	
				COSTE UNITARIO TOTAL	4.207,50
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE con CINCUENTA CÉNTIMOS			
DCE015	Ud	<p>Demolición completa de silos (108.59m²) Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático de edificio de 108,59 m² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 1 planta sobre rasante con una altura edificada de 4,5 m. El edificio presenta una estructura de mampostería y su estado de conservación es normal, a la vista de los estudios previos realizados. Incluye: Canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado. Demolición combinada del edificio y la cimentación, con el apuntalamiento provisional que sea necesario. Fragmentación de los escombros en piezas manejables según el plan de gestión de los residuos. Limpieza final del solar. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor y traslado al vertedero autorizado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>			
				Sin descomposición	
				COSTE UNITARIO TOTAL	5.685,75
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
E02EM020	m3	<p>EXC.ZANJA A MÁQUINA T. FLOJOS Excavación en zanjas, en terrenos flojos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.</p>			
O01BJ280	0,013 h	Peón jardinero	17,00	0,22	
M05RN020	0,020 h	Retrocargadora neum. 75 CV	38,57	0,77	
				COSTE UNITARIO TOTAL	0,99
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E02ES050	m3	EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC. Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.			
O01BJ280	0,900 h	Peón jardinero	17,00	15,30	
M05EC110	0,160 h	Mini-Retro-Excavadora hidráulica orugas 1,2 t.	14,20	2,27	
M08RI010	0,850 h	Pisón vibrante 70 kg.	3,13	2,66	
COSTE UNITARIO TOTAL					20,23
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con VEINTITRÉS CÉNTIMOS					
E02PM020	m3	EXC.POZOS A MÁQUINA T.FLOJOS Excavación a cielo abierto, en terrenos duros, con martillo rompedor, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. Según CTE DB SE-C. Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.			
O01A070	0,300 h	Peón ordinario	16,07	4,82	
M05RN020	0,166 h	Retrocargadora neum. 75 CV	38,57	6,40	
COSTE UNITARIO TOTAL					11,22
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con VEINTIDÓS CÉNTIMOS					
E02SZ070	m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR Relleno, extendido y compactado de tierras propias en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, sin aporte de tierras, incluso regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares. Según CTE DB SE-C Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.			
O01A070	0,125 h	Peón ordinario	16,07	2,01	
P01DW010	1,000 m3	Agua	0,13	0,13	
M08RI010	0,075 h	Pisón vibrante 70 kg.	3,13	0,23	
COSTE UNITARIO TOTAL					2,37
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS					
E02TT030	m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC. Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.			
M05PN010	0,004 h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,16	
M07CB010	0,027 h	Camión basculante 4x2 10 t.	30,01	0,81	
M07N060	0,179 m3	Canon de desbroce a vertedero	0,80	0,14	
COSTE UNITARIO TOTAL					1,11
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN con ONCE CÉNTIMOS					
E04AB0040	kg	ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD OBRA+OBRA Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollos, para elaboración de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortado), armado de ferralla (mediante atado por alambre) y montaje de armaduras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y tolerancia de acero (8%). Según Código Estructural, CTE DB SE-C y CTE DB SE-F.			
O01BF030	0,002 h	Oficial 1ª Ferrallista	18,45	0,04	
O01BF040	0,002 h	Ayudante Ferrallista	17,65	0,04	
P03AC200	1,080 kg	Acero corrugado B 500 S/SD	0,33	0,36	
P03AA020	0,005 kg	Alambre atar 1,30 mm.	0,26	0,00	
P01UW030	0,750 ud	Separador de hormigón para armaduras	0,01	0,01	
COSTE UNITARIO TOTAL					0,45
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
E04AB010	kg	ACERO CORRUGADO SOLDABLE B400 S/SD OBRA+OBRA Acero corrugado soldable B400 S/SD, en barras o rollos, para elaboración de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortado), armado de ferralla (mediante atado por alambre) y montaje de armaduras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y tolerancia de acero (8%). Según Código Estructural, CTE DB SE-C y CTE DB SE-F.			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
O01BF030	0,002 h	Oficial 1ª Ferrallista	18,45	0,04	
O01BF040	0,002 h	Ayudante Ferrallista	17,65	0,04	
P03AC090	1,080 kg	Acero corrugado B 400 S/SD	0,20	0,22	
P03AA020	0,005 kg	Alambre atar 1,30 mm.	0,26	0,00	
P01UW030	0,750 ud	Separador de hormigón para armaduras	0,01	0,01	
COSTE UNITARIO TOTAL					0,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
E04CA010	m3	H.ARM. HA-25/F/20/XC2 CIM. V.MANUAL Hormigón armado HA-25/F/20/XC2, de 25 N/mm2., consistencia blanda, Tmáx. 32 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según Código Estructural.			
E04AB0040	40,000 kg	ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD OBRA+OBRA	0,45	18,00	
COSTE UNITARIO TOTAL					18,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO					
E04CM040	m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN Hormigón en masa HM-20 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación. Según NTE-CSZ,EHE y CTE-SE-C.			
O01BJ280	0,600 h	Peón jardinero	17,00	10,20	
P01HM010	1,150 m3	Hormigón HNE-20/P/40 elab. obra	65,37	75,18	
COSTE UNITARIO TOTAL					85,38
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS					
E04MEM030	m2	ENCOF. MADERA VISTA MUROS 1CARA <3,00m. Encofrado y desencofrado a una cara vista, en muros con madera machihembrada y cepillada de 22 mm., considerando 3 posturas. Según NTE-EME.			
O01OB010	0,143 h.	Oficial 1ª encofrador	16,83	2,41	
O01OB020	0,143 h.	Ayudante encofrador	15,79	2,26	
P01EM260	0,550 m2	Tabla machihembrada 2,5x9/16 de 22mm.	3,13	1,72	
P01EM290	0,010 m3	Madera pino encofrar 26 mm.	33,97	0,34	
P01DC020	0,082 l	Desencofrante alta calidad	0,40	0,03	
P01UC030	0,040 kg	Puntas 20x100	0,22	0,01	
COSTE UNITARIO TOTAL					6,77
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
E04MM010	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I V.MAN. Hormigón HA-25/P/20/I, elaborado en central en muros, incluso vertido manual, vibrado y colocado. Según normas NTE-CCM , EHE y CTE-SE-C.			
O01OB010	0,080 h.	Oficial 1ª encofrador	16,83	1,35	
O01OB020	0,080 h.	Ayudante encofrador	15,79	1,26	
P01HA010	1,050 m3	Hormigón HA-25/P/20/I central	14,34	15,06	
M11HV120	0,072 h.	Aguja eléct.c/convertid.gasolina D=79mm.	4,75	0,34	
COSTE UNITARIO TOTAL					18,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO con UN CÉNTIMOS					
E04SE010	m2	ENCACHADO PIEDRA 40/80 e=15cm Encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor en sub-base de solera, i/extendido y compactado con pisón. Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto			
O01A070	0,024 h	Peón ordinario	16,07	0,39	
P01AG150	0,165 m3	Grava 40/80 mm.	1,16	0,19	
M08RI010	0,010 h	Pisón vibrante 70 kg.	3,13	0,03	
COSTE UNITARIO TOTAL					0,61
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SESENTA Y UN CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E04SE060	m3	HORMIGÓN HM-25/F/16/X0 EN SOLERA Hormigón HM-25/F/16/X0, de 25 N/mm2.,consistencia blanda, Tmáx. 16 mm, ambiente no agresivo, de central, i/vertido de forma manual, colocado y p.p. de vibrado regleado y curado en soleras. Según Código Estructural y CTE DB SE-C. Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto			
O01A030	0,179 h	Oficial primera	17,06	3,05	
O01A070	0,179 h	Peón ordinario	16,07	2,88	
P01HCM180	1,060 m3	Hormigón HM-25/B/16/X0 central	12,56	13,31	
M10HV080	0,107 h	Vibrador hormigón gasolina 75 mm	2,43	0,26	
COSTE UNITARIO TOTAL					19,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE con CINCUENTA CÉNTIMOS					
E04SM040	m2	SOL. HM-25/F/16/X0 15cm.+ ENCA.15cm Solera de hormigón en masa de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HM-25/F/16/X0, de central, i/encachado de piedra caliza 40/80 mm. de 15 cm. de espesor, vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa en vigor Código Estructural y CTE DB SE-C. Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto			
E04SE060	0,150 m3	HORMIGÓN HM-25/F/16/X0 EN SOLERA	19,50	2,93	
E04SE010	1,000 m2	ENCACHADO PIEDRA 40/80 e=15cm	0,61	0,61	
COSTE UNITARIO TOTAL					3,54
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
E04SM080	m2	SOL.HM-17,5/B/16 10cm.+ ENCA.15cm Solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-17,5/B/16, de central, i/encachado de piedra caliza 40/80 mm. de 15 cm. de espesor, vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa en vigor Código Estructural y CTE DB SE-C.			
E04SE010	1,000 m2	ENCACHADO PIEDRA 40/80 e=15cm	0,61	0,61	
COSTE UNITARIO TOTAL					0,61
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SESENTA Y UN CÉNTIMOS					
E05AA010	kg	ACERO A-42b EN ESTRUCT.SOLDAD Acero laminado A-42b, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV y CTE-DB-SE-A.			
O01OB130	0,004 h.	Oficial 1ª cerrajero	16,40	0,07	
O01OB140	0,004 h.	Ayudante cerrajero	15,43	0,06	
P03AL005	1,050 kg	Acero laminado A-42b	0,15	0,16	
P25OU080	0,010 l.	Minio electrolítico	2,02	0,02	
P01DW090	0,100 ud	Pequeño material	0,09	0,01	
COSTE UNITARIO TOTAL					0,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
E05HLM010	m3	HORM. P/ARMAR HA-25 LOSA PLANA Hormigón para armar HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas planas, incluso vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-EHL y EHE.			
O01OB010	0,045 h.	Oficial 1ª encofrador	16,83	0,76	
O01OB020	0,045 h.	Ayudante encofrador	15,79	0,71	
O01OB025	0,018 h.	Oficial 1ª gruista	16,40	0,30	
M02GT002	0,018 h	Grúa pluma 30 m./0,75t.	24,10	0,43	
P01HA010	1,050 m3	Hormigón HA-25/P/20/I central	14,34	15,06	
COSTE UNITARIO TOTAL					17,26
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con VEINTISÉIS CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03HCC010	m3	HORM. HM/HA-20/B/20/X0. CIM. V.MANUAL S/ENC. Hormigón en masa/para armar HM/HA-20/B/20/X0, de 20 N/mm ² ., de consistencia blanda tamaño máximo de árido 20 mm. para ambiente no agresivo, elaborado en central en relleno de cimientos incluso vertido manual, colocación, vibrado y curado.			
O01A030	0,260 h	Oficial primera	17,06	4,44	
O01A060	0,260 h	Peón especializado	16,31	4,24	
P01HCM003	1,000 m3	Hormigón HM-20/B/20/X0 central	83,00	83,00	
M10HV080	0,260 h	Vibrador hormigón gasolina 75 mm	2,43	0,63	
		COSTE UNITARIO TOTAL			92,31
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			
U39BH125	M2	M2. Encofr.desencofr.cimient.sol M2. Encofr.desencofr.cimient.sole			
			Sin descomposición		
		COSTE UNITARIO TOTAL			5,08
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO con OCHO CÉNTIMOS			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	DEMOLICIONES							
01.01	<p>Ud Demolicion de construcciones (superficie total=589.18m²)</p> <p>Demolición completa de construcciones con medios manuales y mecánicos incluyendo carga mecánica.</p> <p>Demolición de construcciones</p>	1				1,00		
						1,00	22.950,00	22.950,00
01.02	<p>m² Demolición de solera o pavimento de hormigón.</p> <p>Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa de 15 a 25 cm de espesor, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la base soporte.</p> <p>Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Pista de Tenis	1	112,77			112,77		
	Piscina	1	44,06			44,06		
						156,83	6,28	984,89
01.03	<p>m³ Demolición de muro de fábrica en vallado de parcela.</p> <p>Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, en vallado de parcela, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la demolición de la cimentación.</p> <p>Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Murete Casa	1	45,52	0,20	2,00	18,21		
		1	16,88	0,20	2,00	6,75		
	Cierre	1	17,13	0,15	2,00	5,14		
	Cierre zona Silos	1	23,57	0,20	1,50	7,07		
		1	2,46	0,20	1,50	0,74		
						37,91	10,82	410,19
01.04	<p>m³ Demolición de muro de hormigón armado.</p> <p>Demolición de muro de contención de hormigón armado con retroexcavadora con martillo rompedor y equipo de oxicorte, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Incluye: Demolición del elemento. Corte de las armaduras. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Murete Tenis	1	41,50	0,20	2,50	20,75		
	Murete Tenis lateral	1	36,53	0,20	1,25	9,13		
						29,88	72,72	2.172,87

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.05	<p>m³ Demolición de muro de fábrica.</p> <p>Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, revestida, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición del revestimiento.</p> <p>Incluye: Demolición del muro de fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Murete	1	23,80	0,20	0,40	1,90		
	Murete Tenis	1	19,86	0,20	0,50	1,99		
	Murete Tenis	1	32,86	0,20	1,00	6,57		
	Murete Piscina	1	24,09	0,20	0,70	3,37		
	Murete Lavadero	1	3,20	0,20	0,60	0,38		
						14,21	53,01	753,27
01.06	<p>Ud Desmontaje de red de instalación interior de agua.</p> <p>Desmontaje de red de instalación interior de agua, colocada superficialmente, que da servicio a una superficie de 90 m², desde la toma de cada aparato sanitario hasta el montante, con medios manuales, para su posterior ubicación en otro emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje y la recuperación de las válvulas, de los accesorios y de los soportes de fijación y la obturación de las conducciones conectadas al elemento.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas a la instalación. Clasificación y etiquetado. Acopio de los materiales a reutilizar. Carga manual del material a reutilizar sobre camión. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de los restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
		3				3,00		
						3,00	257,42	772,26
01.07	<p>Ud Desmontaje de red de distribución interior.</p> <p>Desmontaje de red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector, en servicios generales de 90 m² de superficie construida; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del cuadro eléctrico, del cableado, de los mecanismos, de las cajas y de los accesorios superficiales.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
		3				3,00		
						3,00	141,46	424,38

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.08	<p>Ud Desmontaje de depósito de combustible líquido o de gas.</p> <p>Desmontaje de depósito de superficie, de acero, para combustible líquido o de gas, de 100000 litros de capacidad máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	646,47	646,47
01.09	<p>Ud Desmontaje de caldera.</p> <p>Desmontaje de caldera a gas y sus componentes, de 2000 kW de potencia calorífica máxima, con medios manuales y mecánicos, y carga mecánica sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales y la obturación de las conducciones conectadas al elemento.</p> <p>Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	670,87	670,87
01.10	<p>Ud Desmontaje de postes de Alumbrado, B.T y Teleco</p> <p>Rúa Xosé Chas</p>					5,00		
						5,00	591,44	2.957,20
TOTAL 01.....								32.742,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	ACONDICIONAMIENTO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01	m³ Desmorte en terreno duro							
	<p>Desmorte en terreno de tránsito duro, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, con medios mecánicos, carga a camión y transporte a vertedero o lugar de empleo. Refino de taludes y acabado de la explanación. Medido sin esponjamiento</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el transporte de los materiales excavados y parte proporcional de canon de vertido.</p> <p>Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Desmorte en sucesivas franjas horizontales. Redondeado de perfil en bordes ataluzados en las aristas de pie, quiebrros y coronación. Refino de taludes. Carga a camión de los materiales excavados.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen excavado sobre los perfiles transversales del terreno, una vez comprobado que dichos perfiles son los correctos según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.</p>							
	Perfil Vial 1	1	584,61			584,61		
	Perfil Vial 2	1	1.561,65			1.561,65		
	Perfil Vial 3	1	1.942,87			1.942,87		
	Perfil Vial 4	1	1.051,40			1.051,40		
	Perfil Vial 7							
						5.140,53	6,63	34.081,71

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.02	<p>m³ Terraplenado.</p> <p>Terraplenado para coronación de terraplén, mediante el extendido en tongadas de espesor no superior a 30 cm de material de préstamos o de la propia excavación sin son validos, cumpliendo los requisitos expuestos en el art. 330.3.1 del PG-3 y posterior humectación y compactación con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501, y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de subrasante. Incluso perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de coronación, terminado.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.</p> <p>Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. Preparación de la superficie de apoyo. Carga, transporte y extendido por tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación por tongadas.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen de relleno sobre los perfiles transversales del terreno realmente ejecutados, compactados y terminados según especificaciones de Proyecto, siempre que los asientos medios del cimiento debido a su compresibilidad sean inferiores al dos por ciento de la altura media del relleno tipo terraplén. En caso contrario, podrá abonarse el exceso de volumen de relleno, siempre que este asiento del cimiento haya sido comprobado mediante la instrumentación adecuada, cuya instalación y coste correrá a cargo del Contratista. No serán de abono los rellenos que fuesen necesarios para restituir la explanación a las cotas proyectadas debido a un exceso de excavación o cualquier otro caso de ejecución incorrecta imputable al Contratista, ni las creces no previstas en este Proyecto, estando el Contratista obligado a corregir a su costa dichos defectos sin derecho a percepción adicional alguna.</p>							
	Perfil Vial 1	1	336,59			336,59		
	Perfil Vial 2	1	137,19			137,19		
	Perfil Vial 3	1	698,42			698,42		
	Perfil Vial 4							
	Perfil Vial 7	1	918,67			918,67		
						2.090,87	2,27	4.746,27
02.03	<p>m³ Canon de vertido por entrega de residuos vegetales a gestor autorizado.</p> <p>Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, en vertedero específico.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Calle 1 zona I-4	1	20,00	1,50	4,50	135,00		
						135,00	7,31	986,85
02.04	<p>m3 Excavación zanja y/o pozo en tierra</p> <p>Excavación en zanja y/o pozos en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.</p> <p>Zanjas canalizaciones abastecimiento</p>							
			0,30	0,50		340,17	=04/04.15.CanPres	
			0,30	0,50		6,47	=04/04.16/SPC-01	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	SANEAMIENTO RESIDUALES Y PLUVIALES							
03.01	<p>Ud Pozo de registro prefabricado de hormigón en masa.h=2,60m Ø1m interior conexión Ø300mm</p> <p>Suministro instalación de pozo de registro de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,00 m de diámetro interior y de 2,6 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; base prefabricada de hormigón en masa, de 125x125x100 cm, con dos orificios de 30 cm de diámetro para conexión de colectores, de 100 cm de diámetro interior, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm²; anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 cm de diámetro interior y 100 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm²; cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 100 a 60 cm de diámetro interior y 60 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm² y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo y lubricante para montaje.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, incluyendo la excavación, relleno del trasdós y compactación. Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexión de los colectores al pozo. Colocación de los pates. Vertido y compactación del hormigón para formación de la losa alrededor de la boca del cono. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
	P1.1-P1.9	9				9,00		
	P2.1-P2.2	2				2,00		
	P3.1-P3.4	4				4,00		
	P4.1-P4.4	4				4,00		
	P1.1-P1.10	10				10,00		
	P2.1-P2.7	7				7,00		
	P3.1-P3.8	8				8,00		
	P4.1-P4.3	3				3,00		
	P5.1-P5.2	2				2,00		
	P6.0-P6.4	5				5,00		
	P7.1-P7.2	2				2,00		
						56,00	732,80	41.036,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02	<p>Ud Pozo de resalto.h<3,00m Ø1m desvío interior conexion Ø315mm</p> <p>Suministro instalación de pozo de resalto de hormigón en masa "in situ", de 1,00 m de diámetro interior y de 3 m de altura útil interior, formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/XC4+XA2 ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; desvío interior en el colector de entrada mediante tubería de PVC de 315 mm de diámetro; cuerpo y cono asimétrico del pozo, de 20 cm de espesor, de hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2, conformados con encofrados metálicos amortizables en 20 usos; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso hormigón en masa HM-30/B/20/X0+XA2 para formación de canal en el fondo del pozo. Criterio de valoración económica: El precio incluye la excavación, relleno del trasdós y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del encofrado metálico para formación del cuerpo y del cono asimétrico del pozo. Vertido y compactación del hormigón en formación de pozo. Retirada del encofrado. Formación del canal en el fondo del pozo. Conexionado de los colectores al pozo. Colocación de la tubería para desvío interior. Colocación de los pates. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	3				3,00		
						3,00	901,88	2.705,64

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.03	<p>m Suministro e instalación de colector enterrado tubería compacta de PVC Ø315mm</p> <p>Suministro e instalación de colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada y protección contra raíces, formado por tubo de PVC liso color teja, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, envuelta en arena y encajonada en tablero cerámico hueco machihembrado, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales según Normativa UNE PVC SN-4 DN-315 Norma UNE EN 1401</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos. El precio incluye la excavación, relleno principal y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Ejecución del cajeadado inferior y lateral, hormigonando los laterales de la zanja. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente y terminación del cajeadado. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.</p>							
	Ramal 1	1	4,50			4,50		
		1	17,84			17,84		
		1	19,36			19,36		
		1	16,44			16,44		
		1	16,44			16,44		
		1	26,92			26,92		
		1	22,48			22,48		
		1	25,75			25,75		
		1	29,77			29,77		
	Ramal 2	1	6,61			6,61		
		1	11,98			11,98		
		1	30,77			30,77		
		1	9,73			9,73		
	Ramal 3	1	25,65			25,65		
		1	21,18			21,18		
		1	18,60			18,60		
		1	6,38			6,38		
	Ramal 4	1	31,27			31,27		
		1	43,08			43,08		
		1	21,19			21,19		
		1	26,37			26,37		
		1	4,86			4,86		
		1	16,16			16,16		
		1	18,80			18,80		
		1	17,50			17,50		
		1	16,72			16,72		
		1	5,55			5,55		
		1	5,10			5,10		
	Ramal 1	5	17,56			87,80		
		1	27,58			27,58		
		1	27,57			27,57		
		1	27,51			27,51		
		1	27,61			27,61		
	Ramal 2	1	27,56			27,56		
		1	44,05			44,05		
		1	27,56			27,56		
		1	29,97			29,97		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.05	<p>Ud Suministro e instalación de Imbornal</p> <p>Suministro y montaje de imbornal prefabricado de hormigón fck=25 MPa, de 60x30x75 cm de medidas interiores, para recogida de aguas pluviales, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor y rejilla de fundición dúctil normalizada, clase C-250 según UNE-EN 124, compatible con superficies de adoquín, hormigón o asfalto en caliente, abatible y antirrobo, con marco de fundición del mismo tipo, enrasada al pavimento. Totalmente instalado y conexionado a la red general de desagüe.. Incluso recibido de tubo de saneamiento.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el relleno del trasdós con material granular. El precio incluye la excavación y el relleno y compactación.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado del imbornal en planta y alzado. Excavación. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del imbornal prefabricado. Empalme y rejuntado del imbornal al colector. Relleno del trasdós. Colocación del marco y la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
	PLUVIALES							
	Vial 1	10				10,00		
	Vial 2	7				7,00		
	Vial 3	8				8,00		
	Vial 4	3				3,00		
	Vial 5	2				2,00		
	Vial 6	4				4,00		
	Vial 7	1				1,00		
						35,00	113,65	3.977,75
03.06	<p>m Cuneta o caz triangular, revestida de hormigón HM-20/B/40/X0 central (e=0.10 m)</p> <p>Ejecución de cuneta o caz triangular, revestida de hormigón HM-20/B/40/X0 central (e=0.10 m), taludes 2/1-2/1 y profundidad 0.30 m, o de dimensiones semejantes tipo caz, para encauzamiento superficial de pluviales en zonas verdes se incluye la preparación y compactación del lecho.</p>							
	Eje Vial4	1	137,21			137,21		
						137,21	19,61	2.690,69
03.07	<p>ud Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje</p> <p>Suministro e instalación de sistema de infiltración y drenaje compuesto por cámara de retención de sólidos en suspensión y red de cajones drenantes formados por placas rectangulares de diferentes espesores de polipropileno, envueltos en geotextil, incluso conexión a red de pluviales, ejecutado según planos.</p>							
		1				1,00		
						1,00	20.000,00	20.000,00
03.08	<p>m Suministro e instalación de tubería de drenaje enterrada de PVC corrugado doble SN4 D160 mm</p> <p>Suministro e instalación de tubería de drenaje enterrada de PVC corrugado doble circular ranurado de diámetro nominal 160 mm. y rigidez esférica SN4 kN/m2 (con manguito incorporado). Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, revestida con geotextil de 125 g/m2 y rellena con grava filtrante 25 cm. por encima del tubo con cierre de doble solapa del paquete filtrante (realizado con el propio geotextil). Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación de la zanja y el tapado posterior de la misma por encima de la grava, s/ CTE-HS-5.</p>							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Tubo drenaje	1	80,00			80,00		
						80,00	13,39	1.071,20
03.09	<p>m Suministro e instalación de canaleta de drenaje de polipropileno.</p> <p>Suministro e instalación de canaleta prefabricada de drenaje para uso público de polipropileno, con refuerzo lateral de acero galvanizado, de 1000 mm de longitud, 200 mm de anchura y 240 mm de altura, con rejilla de fundición dúctil clase C-250 según UNE-EN 1433 y UNE-EN 124, sobre solera de hormigón en masa HM-25/B/20/X0 de 15 cm de espesor; previa excavación con medios manuales y posterior relleno del trasdós con hormigón. Incluso piezas especiales y sifón en línea registrable. Incluye: Replanteo del recorrido de la canaleta de drenaje. Excavación con medios manuales. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la canaleta de drenaje sobre la base de hormigón. Montaje de los accesorios en la canaleta de drenaje. Ejecución de taladros para el conexionado de la tubería a la canaleta de drenaje. Empalme y rejuntado de la tubería a la canaleta de drenaje. Colocación del sifón en línea. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	PLUVIALES							
	Zonas de juegos			5,00		5,00		
						5,00	478,34	2.391,70
	TOTAL 03.....							168.313,78

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	ABASTECIMIENTO Y RIEGO							
04.01	ud Acometida colector Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno, conectada a la red principal de abastecimiento, incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Medida la unidad terminada. Según normativa de compañía suministradora.							
	c/Lavandeiras	2				2,00		
						2,00	2.963,79	5.927,58
04.02	ud Válv.Compue.Cierre elást.D=200mm Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.							
	SUD 21	8				8,00		
	Avda Rosalia-Lavandeiras	3				3,00		
	N-VI	3				3,00		
						14,00	294,99	4.129,86
04.03	ud Arqueta prefabricada para riego 40x40x60cm Suministro e instalación de arqueta prefabricada de 40x40x60cm para alojamiento de llave de paso viviendas y derivación de red de riego, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.							
	Zona verde perimetral muro B:R.	10				10,00		
	Zona Regato Aspersores	1				1,00		
	Zona Jardines Pazo	11				11,00		
	Zona Jardines Pazo B.R	2				2,00		
						24,00	43,56	1.045,44
04.04	ud Arqueta "in situ" en acera para llave de paso y riego 50x50x60cm Suministro y ejecución de arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 50x50x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.							
	Acometida parcelas							
	V-3	1				1,00		
	V-4	2				2,00		
	V-5	1				1,00		
	V-6	1				1,00		
	V-7	1				1,00		
	Arqueta encuentros viales							
	V2	1				1,00		
	V3	2				2,00		
	V4	1				1,00		
	V5	1				1,00		
	V6	1				1,00		
	V7	2				2,00		
		1				1,00		
	Muro c/José Chas	6				6,00		
						21,00	45,51	955,71
04.05	ud Ventosa/purgador autom. Dn=100mm Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 100 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios,incluido dado de anclaje, completamente instalada.							
						2,00	=04/04.06.CanPres	
						2,00	382,72	765,44

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	<p>ud Desagüe Dn=100mm con válvula corte</p> <p>Desagüe DN-100 mm, incluso acople a la red principal, p.p. de tubería de fundición dúctil, piezas de conexión, válvula de corte y salida a punto de vertido, terminado.</p>							
	Red filtrante	1				1,00		
	Rúa/Xosé Chas García	1				1,00		
						2,00	262,17	524,34
04.07	<p>Ud Suministro e instalación de Válvula de corte para desagüe en fundición Øn=100mm (4*)</p> <p>Suministro e instalación de Válvula de compuerta de fundición, con platinilla, DN 100 mm. Incluso elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación. Conexión. Comprobación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Calle1	21				21,00		
	Calle2	2				2,00		
	Calle3	2				2,00		
	Calle4	9				9,00		
						34,00	221,63	7.535,42
04.08	<p>m Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Øn=100 mm. de diámetro interior</p> <p>Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø100 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.</p>							
	Vial 4 y 5	384,26				384,26		
	Vial 7	108,02				108,02		
	Rúa Xosé Chas García	106,23				106,23		
		55,86				55,86		
						654,37	48,96	32.037,96
04.09	<p>m Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Øn=150 mm. de diámetro interior</p> <p>Suministro e instalación de Tubería de fundición dúctil PN-16 de Ø150 mm. de diámetro interior colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, incluido excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.P.p. de refuerzo bajo calzadas y cruces.</p>							
	Vial 2	232,30				232,30		
	Vial 3	198,35				198,35		
	Vial 6	191,50				191,50		
	Rúa Lavandeiras a existente ø=90mm	129,35				129,35		
	Acometida-Rúa Xosé Chas García	75,14				75,14		
						826,64	59,16	48.904,02

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.10	<p>Ud Acometida a la red de riego.</p> <p>Acometida enterrada a la red de riego de 5 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 63 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 8,6 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 40x40x40 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexionada y probada. Incluye: Replanteo y trazado de la acometida, coordinado con el resto de instalaciones o elementos que puedan tener interferencias. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la arqueta prefabricada. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Montaje de la llave de corte sobre la acometida. Colocación de la tapa. Ejecución del relleno envolvente. Empalme de la acometida con la red general del municipio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Zona verde perimetral muro B:R.	1				10,00	=04/04.03/SPC-01	
	Zona Regato Aspersores	1				1,00	=04/04.03/SPC-02	
	Riego Jardines Pazo	1				11,00	=04/04.03/SPC-03	
						22,00	629,03	13.838,66
04.11	<p>Ud Preinstalación de contador de riego.</p> <p>Preinstalación de contador de riego de 2 1/2" DN 65 mm, colocado en armario prefabricado, conectado al ramal de acometida y al ramal de abastecimiento y distribución, formada por dos llaves de corte de esfera de latón niquelado; grifo de purga y válvula de retención. Incluso cerradura especial de cuadradillo y demás material auxiliar. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>							
	Zona Regato	1				1,00		
	Riego Jardines Pazo	2				2,00		
						3,00	422,77	1.268,31
04.12	<p>ud Suministro e Instalación de contador mecanico de agua de diámetro nominal DN65 mm (2 1/2") tipo Woltman</p> <p>Suministro e Instalación de Contador mecanico de agua de diámetro nominal DN65 mm (2 1/2") tipo Woltman, conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, pre-equipado para emisor de impulsos tipo REED, para un caudal máximo de 40 m3/h, conforme al RD 889/2006 y norma UNE EN 15154. Instalación válvulas de compuerta de fundición con bridas DN65 de entrada y salida, grifo de prueba, válvula de retención y demás material auxiliar, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Totalmente instalado, probado y funcionando sin incluir la acometida, ni la red interior. Medida la unidad terminada. Conforme a CTE DB HS-4.</p>							
	Acometida parcelas V3-V4-V5-V6-V7	1				6,00	=04/04.04/SPC-01	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						6,00	1.113,75	6.682,50
04.13	<p>Ud Suministro e instalación de electroválvula 24V reguladora caudal Ønominal 25mm (1*)</p> <p>Suministro e instalación de Electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de Ønominal 25mm (1") de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, con posibilidad de apertura manual y regulador de caudal, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexionada.</p> <p>Incluye: Replanteo de la arqueta. Excavación con medios manuales. Colocación de la arqueta prefabricada. Alojamiento de la electroválvula. Realización de conexiones hidráulicas de la electroválvula a la tubería de abastecimiento y distribución. Conexión eléctrica con el cable de alimentación.</p>	1				1,00		
						1,00	128,92	128,92
04.14	<p>ud Suministro e instalación de arqueta prefabricada de 40x40x60cm. Riego</p> <p>Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 40x40x60 cm. interior, hormigonado "in situ" con Hormigón en masa HM-20, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior.</p>							
	Zona verde perimetral muro B.R.	10				10,00		
	Zona Regato Aspersores	1				1,00		
	Zona Jardines Pazo B.R.	2				2,00		
	Zona Jardines Aspersores	10				10,00		
						23,00	116,43	2.677,89
04.15	<p>m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento.PE-40 Øn=32mm</p> <p>Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 32 mm de diámetro exterior y 4,4 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.</p> <p>Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.</p>							
	Zona verde Perimetro muro	11	7,00			77,00		
	Zona Regato	1	83,88			83,88		
		1	85,07			85,07		
		1	74,22			74,22		
		1	62,94			62,94		
		1	52,29			52,29		
		1	41,91			41,91		
		1	63,68			63,68		
		1	64,71			64,71		
		1	49,00			49,00		
		1	31,31			31,31		
		1	62,63			62,63		
		1	201,61			201,61		
		1	21,51			21,51		
		1	44,47			44,47		
	Circuito 1	1	64,48			64,48		
		1	4,66			4,66		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Circuito 2	1	148,48			148,48		
		1	50,65			50,65		
	Circuito 3	1	84,37			84,37		
		1	27,12			27,12		
	Circuito 4	1	68,62			68,62		
		1	9,92			9,92		
	Circuito 5	1	163,18			163,18		
		1	45,06			45,06		
	Circuito 6	1	81,44			81,44		
		1	28,08			28,08		
	Circuito 7	1	265,45			265,45		
		1	84,09			84,09		
	Circuito 8	1	72,66			72,66		
		1	26,80			26,80		
	Circuito 10 Boca Riego	1	12,23			12,23		
	Circuito 11 Boca Riego	1	14,26			14,26		
						2.267,78	8,05	18.255,63

04.16 m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento. PE-40 Øn=63mm

Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 8,6 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13. Totalmente montada, conexionada y probada.

Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.

Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente.

Acometidas Parcelas	6	5,00	30,00
Zona Regato	1	98,65	98,65
	1	45,56	45,56
Zona Jardines Pazo	1	299,32	299,32
	1	13,88	13,88
	1	59,23	59,23
	1	13,14	13,14
			559,78

17,81 9.969,68

04.17 Ud Suministro e instalación de Aspensor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m

Suministro e instalación de Aspensor emergente de turbina, de latón, con arco ajustable, radio de 5 a 20 m regulable con tornillo, conexión de 1/2" de diámetro. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución. Totalmente montado, conexionado y probado.

Incluye: Instalación en el terreno y conexión hidráulica a la tubería de abastecimiento y distribución. Limpieza hidráulica de la unidad. Ajuste del caudal de agua. Realización de pruebas de servicio.

SR1	9	9,00
SR1	9	9,00
SR1	8	8,00
SR1	7	7,00
SR1	6	6,00
SR1	5	5,00
SR1	5	5,00
SR1	4	4,00
SR1	4	4,00
SR1	4	4,00
SR1	4	4,00
SR2	6	6,00
SR2	7	7,00
SR2	7	7,00
SR2	3	3,00
SR2	7	7,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Circuito 1	9				9,00		
	Circuito 2	7				7,00		
	Circuito 3	19				19,00		
	Circuito 4	22				22,00		
	Circuito 5	11				11,00		
	Circuito 6	11				11,00		
	Circuito 7	36				36,00		
	Circuito 8	7				7,00		
						213,00	29,69	6.323,97
04.18	ud Suministro e instalación de Boca de riego blindada de Ønominal 40mm (1 1/2") y PN 16 atm							
	Suministro e instalación de Boca de riego blindada de DN 40 mm (1 1/2") y PN 16 atm, Belgicast o similar, formada por arqueta, cuerpo y tapa de fundición dúctil con válvula embrizada, racor de 45 mm para conexión a manguera, juntas y tornillos, incluso conexión a red de riego y anclaje. Instalada y probada, s/ordenanzas municipales.							
	Zonas verde Permietro muro B.R.	1				10,00	=04/04.03/SPC-01	
	Zona Jardines Pazo B.R.	1				2,00	=04/04.03/SPC-04	
						12,00	205,42	2.465,04
04.19	Ud Suministro e instalación de Hidrante contra incendios bajo nivel de tierra. Øn=100mm + dos salidas Ø=70mm							
	Suministro e instalación de Hidrante bajo nivel de tierra, de 4" DN 100 mm de diámetro, con dos salidas de 2 1/2" DN 70 mm, tipo Barcelona para secciones de tubo 100mm.o mayores, racores, tapones, marco y tapa circular para calzada. Incluso elementos de fijación.Según la normativa UNE EN 14339 con marcado CE. .Instalado y probado, s/ordenanzas municipales.							
	Incluye: Replanteo. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.							
	Vial 2	1				1,00		
	Vial 3	1				1,00		
						2,00	1.237,57	2.475,14
04.20	ud Válvula de Riego Øn=63mm							
	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.							
	Zona verde perimetral muro B:R.	10				10,00		
	Zona Regato Aspersores	1				1,00		
	Zona Jardines Pazo B.R.	2				2,00		
	Zona Jardines Aspersores	10				10,00		
						23,00	161,15	3.706,45
	TOTAL 04.....							169.617,96

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	CANALIZACIONES ELÉCTRICAS							
05.01	TRAMITES							
CP001	Ud Proyectos					1,00	3.201,60	3.201,60
CP002	Ud Trámites					1,00	2.562,36	2.562,36
CP003	Ud Permisos					1,00	18.770,18	18.770,18
TOTAL 05.01.....								24.534,14
05.02	TRABAJOS DE REFUERZO							
CSE14	Ud Entronque y conexión. Material: CONJUNTO TERMINACION ATORNILLABLE EN T 2R240MM2 12/20KV APANTALLADA					1,00	278,70	278,70
CSE16	Ud Entronque y conexión. Material:EMPALME CON TRACTIL FRIO RHZ1-OL12/20 KV-1X95/150/240 AL					1,00	284,81	284,81
ACI17	Ud ETIQUETADO EN OBRA (CENTRO DE TRANSFORMACION O ELEMENTO DE MANIOBRA EN APOYO)					3,00	5,09	15,27
CCN06	Ud PRUEBAS TELECONTROL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN HASTA 2 INTERRUPTORES					3,00	654,59	1.963,77
CCN07	Ud COMPLEMENTO PRUEBAS TELEGESTIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1 TRANSFORMADOR					3,00	116,37	349,11
CCN09	Ud COMPLEMENTO PRUEBAS SUPERVISIÓN AVANZADA BT1 TRANSFORMADOR					3,00	116,37	349,11
CCN10	Ud COMPLEMENTO PRUEBAS DETECTOR PASO DE FALTA1 INTERRUPTOR					3,00	116,37	349,11
TOTAL 05.02.....								3.589,88
05.03	TRABAJOS DE EXTENSIÓN							
CSA12	m M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,20X1,00M)					32,00	25,78	824,96
CSA16	m M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,40X1,00M)					1.261,00	51,55	65.004,55
CSA17	m M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,40X1,20M)					16,00	61,84	989,44
CSB11	m M.CANALIZACION CON 2 TUBOS P. ROJO DE 160 MM.EN TIERRA O ARENA					1.032,00	11,48	11.847,36
CSB12	m M.CANALIZACION CON 4 TUBOSP. ROJO DE 160 MM. EN TIERRA O ARENA					16,00	22,28	356,48
CSB15	m M.CRUCE CALZADA CON2 TUBOS P. ROJO DE 160MM. HORMIGONADO					229,00	24,44	5.596,76
CSB49	Ud ARQUETA 2 TAPAS DE FUNDICIÓN ENACERA SIN LÍNEA EXISTENTE					18,00	786,87	14.163,66
CSB54	Ud ARQUETA CANALIZACION SUBTERRANEA EN CALZADA SIN LINEA EXISTENTE					3,00	1.995,51	5.986,53
CSB67	m M.CANALIZACIÓN CON 1 TUBO DP ROJO CURVABLE DE 160 MM. ENTIERRA O ARENA					32,00	5,16	165,12
CSC06	m² M2 ROTURA Y REPOSICION CALZADA:HORMIGON O HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE					103,00	118,78	12.234,34

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CSC11	m ² COMPLEMENTO:M2 ROTURA Y REPOSICION CALZADA: FIRME HORMIGON RC-200 DE 15 CM					42,00	39,75	1.669,50
CSD05	m M.LINEA SUBTERRANEA O P.A.S. BT(3F+N) CON 4 CABLES XZ1 0,6/1KV 50MM2 AL					48,00	10,79	517,92
CSD15	m M.LÍNEA SUBTERRÁNEA o P.A.S.BT (3F+N) CON 4 CABLES XZ1 0,6/1 KV1x240 MM2 AL					1.323,00	31,61	41.820,03
CSD16	m M.LÍNEASUBTERRÁNEA BT(3F+N) CON4 CABLES XZ1 0,6/1 KV1x240 MM2 AL CIRCUITO ADICIONAL EN OBRA					100,00	31,61	3.161,00
CSE02	m TERMINAL RED BT AEREA O SUBTERRANEA					76,00	15,44	1.173,44
CSE05	m DERIVACION RED BT SUBTERRANEA					36,00	56,05	2.017,80
CSF01	Ud PUESTA A TIERRA DE NEUTRO COMPLETA EN ARQUETA O DERIVACION LSBT					4,00	139,80	559,20
CSG04	Ud PUESTA A TIERRA DE NEUTRO COMPLETA EN CGPO CPM					6,00	168,19	1.009,14
CSA18	m M.ZANJA EN SEMI-ROCA(0,40X1,40M)					60,00	72,14	4.328,40
CSB02	m ² M2 ENTIBACION LIGERA					168,00	26,16	4.394,88
CSB13	m M.CANALIZACION CON 6 TUBO SP. ROJO DE 160 MM. EN TIERRA O ARENA					37,00	33,20	1.228,40
CSB16	m M.CRUCÉ CALZADA CON 4 TUBOS P. ROJO DE 160MM. HORMIGONADOS					297,00	46,90	13.929,30
CSB17	m M.CRUCÉ CALZADA CON 6 TUBOS P. ROJO DE 160MM.HORMIGONADOS					23,00	59,53	1.369,19
CSB51	Ud ARQUETA 3 TAPAS DE FUNDICIÓN ENACERA SIN LÍNEA EXISTENTE					11,00	1.112,13	12.233,43
CSD25	m M.LINEA TRIFASICA SUBTERRANEA 12/20 KV1X240 AL					693,00	35,31	24.469,83
CSD26	m M.LINEA TRIFASICA SUBTERRANEA 12/20 KV1X240 AL CIRCUITO ADICIONAL EN OBRA					686,00	35,31	24.222,66
CSE14	Ud Entronque y conexión. Material: CONJUNTO TERMINACION ATORNILLABLE EN T 2R240MM2 12/20KV APANTALLADA					6,00	278,70	1.672,20
CSE16	Ud Entronque y conexión. Material:EMPALME CON TRACTIL FRIO RHZ1-OL12/20 KV-1X95/150/240 AL					1,00	284,81	284,81
CCI03	Ud CENTRO TRANSFORMACION SUBTERRANEO VENTILACION HORIZONTAL400 KVA/15 KV					3,00	73.633,63	220.900,89
CCJ04	Ud ACERA ENVOLVENTE SUBTERRANEO EXTERIOR					3,00	1.088,71	3.266,13
CCJ10	Ud PREPARACION TERRENO ENVOLVENTE SUBTERRANEA EXTERIOR					3,00	2.253,46	6.760,38
TOTAL 05.03.....								488.157,73
TOTAL 05.....								516.281,75

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	ALUMBRADO PÚBLICO VIALES Y JARDINES							
06.01	m ³ CANALIZACIÓN MUNICIPAL 4X110 PVC Canalización en zanja de 0,50 x1,10 m con cuatro tubos de PVC corrugado rojo, diámetro 110 mm, embebida en dado de hormigón de 450 mm de lado HM-20, para canalización municipal, totalmente terminada, incluso relleno con tierra compactada, cinta de señalización, tendido de guías, excavación y tapado de zanja y transporte de material sobrante a vertedero.							
	CM1-C1.1	1	0,50	1,10		464,92	=06/06.03/SPC-01	
	CM1-C1.2	1	0,50	1,10		76,09	=06/06.03/SPC-02	
	CM1-C1.3	1	0,50	1,10		129,32	=06/06.03/SPC-03	
	CM1-C1.4	1	0,50	1,10		121,44	=06/06.03/SPC-04	
	CM2-C2.1	1	0,50	1,10		165,70	=06/06.03/SPC-05	
	CM2-C2.2	1	0,50	1,10		131,77	=06/06.03/SPC-06	
	CM2-C2.3	1	0,50	1,10		264,46	=06/06.03/SPC-07	
	CM2-C2.4	1	0,50	1,10		307,24	=06/06.03/SPC-08	
						1.660,94	17,94	29.797,26
06.02	ud CUADRO MEDIDA PROTECCIÓN Y MANIOBRA ALUMBRADO Suministro e instalación de cuadro de medida, protección y maniobra para alumbrado publico, para 4 salidas, formados por dos armarios de poliéster reforzado con fibra de vidrio mod. PN-57 de la casa HIMEL o similar, colocados uno encima del otro. El armario superior alojará el equipo de medida y los fusibles de protección y el inferior alojará los elementos de maniobra y protección de los circuitos que componen la instalación. El armario de medida alojará los siguientes elementos, debidamente conectados según el esquema unifilar definido en proyecto: - Contador de energía activa de doble tarifa con maxímetro (4h 380/220 V). - Contador de energía reactiva de simple tarifa (4h 380/220 V). - Discriminador de doble tarifa y máxima, con programación diaria (220 V). - Base de cortacircuitos, tres fases y neutro, provistas de fusibles y barra seccionadora para el neutro. El Armario de maniobra y protección alojará los siguientes elementos, conexionados según el esquema ya citado. - 2 ud de Interruptor automático magnetotérmico 4x(calibre según nº de circuitos)A - Relé reconectador RRC22 220 V. - 2 Ud interruptor diferencial 4 (calibre según nº circuitos) A 300 mA. - Interruptores automáticos magnetotérmicos 4x(nº y calibre según nº de circuitos)A. - 1 Contactor 4x20 A 230 V. - Reloj astronómico de programación diaria, con reservas de 24 horas. -Totalmente instalado y conexionado. Centro de Control de Mando	2				2,00		
						2,00	6.457,51	12.915,02
06.03	m LÍNEA ALUMBRADO PÚBLICO 4(1x6) 0,6/1kV Cu. S/EXC. Suministro e instalación de línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm ² con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo 4 tubos de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado, con elementos de conexión, instalada, transporte, montaje y conexionado.							
	Circuito 1.1	1	845,30			845,30		
	Circuito 1.2	1	138,34			138,34		
	Circuito 1.3	1	235,12			235,12		
	Circuito 1.4	1	220,80			220,80		
	Circuito 2.1	1	301,27			301,27		
	Circuito 2.2	1	239,59			239,59		
	Circuito 2.3	1	480,84			480,84		
	Circuito 2.4	1	558,62			558,62		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						3.019,88	8,15	24.612,02
06.04	m LÍNEA SUBTERRÁNEA DE TIERRAS 1x16mm² Línea subterránea de tierra en conductor de cobre que recorre y conecta entre sí todos los elementos metálicos de la instalación, incluso recubrimiento bicolor verde-amarillo del tipo H-07V-k 750 V 1x16 mm ²							
	Circuito 1.1	1				845,30	=06/06.03/SPC-01	
	Circuito 1.2	1				138,34	=06/06.03/SPC-02	
	Circuito 1.3	1				235,12	=06/06.03/SPC-03	
	Circuito 1.4	1				220,80	=06/06.03/SPC-04	
	Circuito 2.1	1				301,27	=06/06.03/SPC-05	
	Circuito 2.2	1				239,59	=06/06.03/SPC-06	
	Circuito 2.3	1				480,84	=06/06.03/SPC-07	
	Circuito 2.4	1				558,62	=06/06.03/SPC-08	
						3.019,88	5,76	17.394,51
06.05	ud PICA DE PUESTA A TIERRA DE ACERO COBREADO DE DIÁMETRO 16mm Toma de tierra independiente con pica de acero cobrizado de D=16mm. y 2 m. de longitud, cable de cobre de 35 mm ² , unido mediante soldadura aluminotérmica, incluyendo registro de comprobación y puente de prueba. Según R.E.B.T.. Suministro y colocación de pica de puesta a tierras de acero cobreado de 2 metros de longitud y 16mm de diámetro, cumpliendo las especificaciones de la norma UNE 21056.							
	Circuito 1.1	19				19,00		
	Circuito 1.2	3				3,00		
	Circuito 1.3	5				5,00		
	Circuito 1.4	5				5,00		
	Circuito 2.1	7				7,00		
	Circuito 2.2	6				6,00		
	Circuito 2.3	9				9,00		
	Circuito 2.4	10				10,00		
						64,00	49,55	3.171,20
06.06	ud ARQUETA 40x40 MODELO AYTO, TAPA DE FUNDICIÓN Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 40x40 cm y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "							
	Para derivación, paso o PAT Luminaria TipoA	1				1,00		
	Para derivación, paso o PAT Luminaria TipoB	1				1,00		
	Para derivación, paso o PAT Luminaria TipoC	1				1,00		
	Para derivación, paso o PAT Luminaria TipoD	1				1,00		
	Para derivación, paso o PAT Luminaria TipoE	1				1,00		
	Centros de mando	2				2,00		
	Puesta a Tierra	1				64,00	=06/06.05.CanPres	
						71,00	101,51	7.207,21
06.07	ud ARQUETA 60X60 MODELO AYTO, TAPA DE FUNDICIÓN Suministro y colocación de arqueta de registro de hormigón HM-20, con fondo de grava gruesa de 15 cm de espesor, modelo Ayuntamiento, de 60x60 cm, y con tapa de hierro fundido clase C-250 UNE-EN-124, revestida con pintura asfáltica sobre cerco hidráulico de fundición, antideslizante y grabado " Servicios Municipales "							
	Para cruce de calzada	6				6,00		
						6,00	140,50	843,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.08	PA LEGALIZACIÓN INDUSTRIA DE REDES ALUMBR. Partida Alzada de legalización mediante documentación técnica, ante la Dirección General de Industria, de las redes de Alumbrado. Incluidos Proyectos visados de instalación ejecutada. Incluidos los boletines de la instalación de alumbrado por instalador autorizado por la Dirección General de Industria. Incluida la prueba de control de calidad OCA realizada por empresa homologada. Incluidas tasas de legalización de la instalación de alumbrado en la Dirección General de Industria. Aportación del Acta de Puesta en marcha de las instalaciones de Alumbrado Público.	1				1,00		
						1,00	9.464,93	9.464,93
06.11	Ud L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F4M2 PMMA S I030 NEGRO TEXTURADO N1 P: 30W	4				4,00		
						4,00	509,62	2.038,48
06.12	Ud GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS	4				4,00		
						4,00	32,34	129,36
06.13	Ud L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F5M1 PMMA S P024 NEGRO TEXTURADO N1 P: 20W	12				12,00		
						12,00	505,10	6.061,20
06.14	Ud GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS	12				12,00		
						12,00	32,05	384,60
06.15	Ud L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F5M1 PMMA S I030 NEGRO TEXTURADO N1 P: 30W	22				22,00		
						22,00	508,16	11.179,52
06.16	Ud GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS	22				22,00		
						22,00	32,24	709,28
06.17	Ud L BASIC S LAT TM 8VG HE 30K F5M1 PMMA S I040 NEGRO TEXTURADO N1 P: 40W	58				58,00		
	Rúa Xosé Chas García	4				4,00		
						62,00	513,63	31.845,06
06.18	Ud GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS	58				58,00		
						58,00	32,59	1.890,22
06.19	Ud L BASIC S TOP2 60 8VG HE 30K F4M2 PMMA S P050 NEGRO TEXTURADO N1 P: 25W	38				38,00		
						38,00	514,08	19.535,04
06.20	Ud GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS	38				38,00		
						38,00	32,62	1.239,56
06.21	Ud L BASIC S TOP2 60 16Z5P 30K F3T3 PMMA S P020 NEGRO TEXTURADO N1 P: 20W	53				53,00		
						53,00	502,27	26.620,31
06.22	Ud GARANTIA EXTENDIDA 10AÑOS	53				53,00		
						53,00	31,87	1.689,11
06.23	Ud C ZENIT S AL 4.0M BA Ø114 Ø60 x 3MM 1L LAT M60 NEGRO TEXTURADO N1 (Columna para luminaria Basic Top Lat) incluido: color	99				99,00		
						99,00	477,62	47.284,38
06.25	Ud C ZENIT S AL 4.0M BA Ø114 Ø60 x 3MM 1L M60 NEGRO TEXTURADO N1 (Columna para luminaria Basic Top 2)	92				92,00		
						92,00	461,37	42.446,04
TOTAL 06.....								298.457,31

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07	RED DE TELECOMUNICACIONES							
07.01	<p>ud Arqueta derivación i/válvulas</p> <p>Suministro e instalación de arqueta tipo m. prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm², embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Con tapa clase D-400 y cerco de fundición dúctil normalizada.</p>							
	Parcelas	6				6,00		
						6,00	131,75	790,50
07.02	<p>ud Cámara registro tipo "oleiros"</p> <p>Suministro e instalación de arqueta de registro de telefonía tipo Ayuntamiento de Oleiros, de dimensiones 1.13x0.85x1.00m, con paredes y fondo de hormigón HM-20, tapas y cercos de fundición de clase D-400, terminada, incluso excavación, relleno y compactado de tierras.</p>							
	Vial nº 3	4				4,00		
	Vial nº 4	4				4,00		
	Vial nº 5	2				2,00		
	Vial nº6	3				3,00		
						13,00	550,32	7.154,16
07.03	<p>m Canalización externa pvc rígido enterrada 9 tubos d=ø110mm</p> <p>Suministro e instalación de canalización externa, desde la arqueta de entrada hasta el punto de entrada general al inmueble, enterrada en zanja, constituida por 9 tubos de PVC rígido de D=110 mm, s/UNE EN 1452, de rigidez dieléctrica mínima 15 kV/mm, incluso alambre guía galvanizado, excavación en zanja, protección con hormigón HM-20, relleno y compactación del resto de la zanja con tierras saneadas. Instalada s/ICT</p>							
	Acometidas	5,00				30,00	=07/07.01.CanPres	
						30,00	58,94	1.768,20
07.04	<p>m Canalización telecomunicaciones pvc enterrada bajo acera 9 tubos d=ø110mm</p> <p>Suministro e instalación de canalización telecomunicaciones en zanja bajo acera, de 0,45x1,00 m. para 9 conductos, en base 3, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distancias cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.</p>							
	Acometieda general	1	79,21				79,21	
		1	112,76				112,76	
	Paso Vía Parking	1	30,00				30,00	
	Vial nº 3	1	160,22				160,22	
		1	13,75				13,75	
	Paso Vía 3-4	1	10,00				10,00	
	Vial nº 4	1	31,36				31,36	
		1	54,78				54,78	
		1	76,74				76,74	
	Paso Vía 4-5	1	10,00				10,00	
	Vial nº 5	1	141,11				141,11	
		1	60,58				60,58	
	Paso Vía 5-6	1	10,00				10,00	
	Vial nº6	1	191,76				191,76	
						982,27	25,11	24.664,80
TOTAL 07								34.377,66

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08	PAVIMENTACIÓN							
08.01	<p>m Bordillo Prefabricado de hormigón monocapa (20x14)cm</p> <p>Suministro e instalación de Piezas de bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática B (absorción <=6%), clase resistente a la abrasión H (huella <=23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles.</p> <p>Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Vertido y extendido del hormigón en cama de apoyo. Colocación, recibido y nivelación de las piezas, incluyendo topes o contrafuertes. Relleno de juntas con mortero de cemento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Zona verde muro		706,62			706,62		
			138,21			138,21		
	Jardinera parking		68,50			68,50		
			22,50			22,50		
	Parcela 1		544,08			544,08		
			469,65			469,65		
	Parcela 2		390,81			390,81		
			367,72			367,72		
	Parcela 3		452,62			452,62		
			430,35			430,35		
	Parcela 4		967,70			967,70		
	Zona Juegos		136,09			136,09		
			107,46			107,46		
			51,95			51,95		
			111,05			111,05		
			4,85			4,85		
			3,00			3,00		
			11,32			11,32		
	Zona aparcamiento bicicletas	8	6,00			48,00		
		8	1,90			15,20		
		8	1,90			15,20		
						5.062,88	20,17	102.118,29
08.02	<p>m² Pavimento drenante con celdas de hormigón armado in situ y césped. e=16cm</p> <p>Ejecución de pavimento de drenaje con sistema de losa de hormigón armado HA-25 con formaleta tipo cavity de 16 cm de espesor sobre un lecho de arena compactada de 4 a 6 cm de espesor, sobre capa de zahorra de 15cm de espesor compactada al 60%. para drenaje que a su vez extiende sobre un fondo de tierra nivelada y compactada P.M 95% (UNE 103-501-94). Rellenado posterior con tierra vegetal antes de la siembra o simplemente con arena. apto para un tránsito de vehículos ligeros con una carga máxima de 900Kg por rueda.</p>							
	Entrada-Parking-Vial3		2.342,97			2.342,97		
						2.342,97	23,41	54.848,93

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.03	<p>m² Pavimento drenante, con rejilla alveolar y árido.</p> <p>Pavimento drenante, para tráfico peatonal, formado por capa de zahorra de 15cm. , capa de nivelación compactada de arena con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, limpia, de 2 cm de espesor, rejilla alveolar de polietileno de alta densidad (HDPE) estable a los rayos UV, resistencia a compresión 400 t/m², de 58x58x3 cm, color blanco, con un porcentaje de huecos del 61% y capa de relleno compactada de grava caliza seleccionada de machaqueo, color a definir por la D.F., con granulometría de 5 a 10 mm de diámetro, de 6 cm de espesor cubriendo la rejilla alveolar.</p> <p>Incluye: Transporte y descarga del material a pie de tajo. Extendido y compactación de la capa de drenaje. Extendido y compactación de la capa de nivelación. Disposición de las rejillas alveolares. Extendido y compactación de la capa de relleno.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Zona Parcela 1					1.779,57		1.779,57
	Zona Parcela 2					1.274,52		1.274,52
	Zona Parcela 3					1.445,63		1.445,63
	Zona Parcela 4					1.567,14		1.567,14
	Zona Juegos					235,34		235,34
	Zona Parking					527,06		527,06
	Zona aparcamiento bicicletas	-6				11,40		-68,40
								6.760,86
							21,18	143.195,01
08.04	<p>m² Pavimento terrizo peatonal.</p> <p>Pavimento terrizo peatonal, mediante la estabilización del terreno existente con 20 kg de estabilizante y consolidante de terrenos, a base de cal hidráulica natural, extendido sobre el terreno y mezclado con el mismo hasta una profundidad de 15 cm realizado con arena granítica, extendida y refinada a mano, sobre base firme existente, no incluida en este precio. Incluso, rasanteo previo, extendido, reforzado de bordes, humectación, apisonado y limpieza.</p> <p>Incluye: Carga y transporte a pie de tajo del material de relleno y regado del mismo. Extendido del material de relleno en capas de grosor uniforme. Perfilado de bordes. Riego de la capa. Apisonado mediante rodillo vibrador. Nivelación.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Zona peatonal central					2.572,96		2.572,96
	Zona aparcamiento bicicletas V-7	2				11,40		22,80
								2.595,76
							8,87	23.024,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.05	<p>m² Estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de mezcla de zahorra y ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" o similar</p> <p>Estabilización de caminos y senderos, mediante aporte de una capa superficial de 15 cm de espesor, de mezcla de zahorra natural granítica, cemento Portland CEM I 32,5 N, (con una proporción en volumen del 2% del total de la mezcla), ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (4 (kg/m³)) y agua, fabricada en central, suministrada a pie de obra con camiones, extendida y nivelada sobre la superficie soporte previamente preparada; compactación con rodillo vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501; y tratamiento superficial del suelo para evitar el levantamiento de polvo, mediante riego con ligante Greenfor Dust Plus "FORESA" diluido en agua (0,5 kg/m²). Criterio de valoración económica: El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.</p> <p>Incluye: Vertido, extendido y nivelación de la mezcla. Compactación. Aplicación del tratamiento superficial mediante riego.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Tránsito Rodado Vial 3-4-5 y 6		3.081,87			3.081,87		
	Zona aparcamiento bicicletas	6	11,40			68,40		
						3.150,27	9,08	28.604,45
08.06	<p>m² Pavimento de caucho zona de juegos</p> <p>Pavimento exterior de piezas de caucho, para uso en zona de parques y jardines, de acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 4, clase de desgaste por abrasión B, formato nominal 40x40 cm, color gris, según UNE-EN 13748-2. COLOCACIÓN: al tendido sobre capa de arena-cemento de 3 cm de espesor, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland con caliza CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica. REJUNTADO: con arena sílicea de tamaño 0/2 mm en juntas de 1,5 a 3 mm de espesor. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de apoyo.</p> <p>Incluye: Replanteo de maestras y niveles. Extendido de la capa de arena-cemento. Espolvoreo con cemento de la superficie. Colocación al tendido de las piezas. Formación de juntas y encuentros. Limpieza del pavimento y las juntas. Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado. Eliminación del material sobrante de la superficie, mediante barrido.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m². No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².</p>							
	Zona 1	1	212,14			212,14		
						212,14	40,72	8.638,34
08.07	<p>m Rígola de hormigón fabricada in situ junto a bordillo existente</p> <p>Rígola de hormigón fabricada in situ junto a bordillo existente, i/cimiento de hormigón HM-20/P/40, excavación necesaria, rejuntado, llagueado y limpieza.</p>							
	Estabilización Vial 3-4-5-6	1	684,86			684,86		
						684,86	16,23	11.115,28

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL 08.....							371.544,69

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09	MOBILIARIO URBANO							
09.01	ud Banco recto neo barcino de fundición dúctil y tablonos de madera Suministro y colocación de banco accesible de diseño ergonómico de 2,00 m de longitud, con brazos en ambos extremos, compuesto por estructura de fundición dúctil acabado oxirón; asiento y respaldo formado por tablonos de sección 2000x110x35 mm, de madera tropical tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo; con una profundidad y altura de asiento entre 40 y 45 cm y respaldo de altura mínima 40 cm.	20				20,00		
						20,00	239,21	4.784,20
09.02	ud. Papelera tipo tenerife fábregas 40l. O similar Suministro y colocación de papelera Tenerife Fábregas o similar color gris de aspecto liso. Aro para fijar la bolsa de acero zincado con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color negro.	12				12,00		
						12,00	127,55	1.530,60
09.03	ud Conjunto de fuente Atlas Simple Suministro e instalación de fuente con cuerpo cuadrado de hierro y pletina de fijación-grifo pulsador de acero niquelado (UM510G) situado a 0.85m Reja de sumidero de fundición dúctil y marco de hierro (UM511R). Acabado con tratamiento Ferrus y con una imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color gris martelé.	1				1,00		
						1,00	401,79	401,79
09.04	ud Juego infantil: Columpio doble Suministro e instalación de juego de columpio doble modelo JL1520000 o similar, con poste estructural laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, fijaciones de acero tratado y protegido con poliamida y elementos rotatorios equipados con rodamientos de cojinetes estancos alojados y fijados a casquillo tubular de acero inoxidable, incluso asientos, piezas especiales y complementos completos según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	2				2,00		
						2,00	1.867,43	3.734,86
09.05	ud Juego infantil: Balancin colectivo Suministro e instalación de juego de balancin colectivo modelo JFS09 o similar, con postes estructurales laminado-encolado de 95 cm. de sección, de pino silvestre tratado, piezas de unión reforzadas de acero inoxidable, incluso piezas especiales y complementos completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	1				1,00		
						1,00	1.243,87	1.243,87
09.06	ud Juego infantil: Tobogán Suministro e instalación de juego de tobogán modelo JEK01 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios completos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177	1				1,00		
						1,00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						1,00	1.243,87	1.243,87
09.07	<p>ud Juego infantil: Torre colectiva-camión</p> <p>Suministro e instalación de juego de torre colectiva-camión modelo JPVS03 o similar, de chapa lacada a partir de contrachapados de 22 mm. con película fenólica y pintura de laca de poliuretano, tubos de acero inoxidable, muelles de acero 35 SCD, manetas y acalapiés de plástico resistente, así como fijaciones de acero, piezas especiales y accesorios, completo, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Colocado. Normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177</p>	1				1,00		
						1,00	5.196,10	5.196,10
09.08	<p>m Valla de madera.</p> <p>Valla de madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, formada por montantes rectangulares de 7x7 cm y 100 cm de altura separados 25 cm entre sí, arriostrados con rollizos torneados de 8 cm de diámetro y apoyados sobre base realizada con traviesas de 20x10 cm, fijada a la cimentación con tornillos estructurales de acero cincado.</p> <p>Incluye: Replanteo y marcado de ejes. Corte y ensamble de las piezas. Colocación y fijación provisional de la valla. Aplomado y nivelación. Fijación definitiva de la valla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	2	3,14		8,27	51,94		
						51,94	58,42	3.034,33
09.09	<p>ud Contenedor de selectiva superficial de papel tipo SmallBin 1800l</p> <p>Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de papel y cartón, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color azul</p>	2				2,00		
						2,00	1.295,99	2.591,98
09.10	<p>ud Contenedor de selectiva superficial de vidrio tipo SmallBin 1800l</p> <p>Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de vidrio, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color verde</p>	2				2,00		
						2,00	1.295,99	2.591,98
09.11	<p>ud Contenedor de selectiva superficial de inorgánico tipo SmallBin 1800l</p> <p>Suministro y colocación de contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de inorgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color amarillo</p>	2				2,00		
						2,00	1.295,99	2.591,98
09.12	<p>ud Contenedor de selectiva superficial de orgánico tipo SmallBin 1800l</p> <p>Contenedor de carga lateral de polietileno de alta densidad para recogida selectiva de orgánico, de 1800l de capacidad y 3000 kg de carga máxima, de 1880x1050x1474 mm, color marrón</p>	2				2,00		
						2,00	1.295,99	2.591,98

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.13	<p>ud Certificado instalación área de juegos infantiles</p> <p>Certificado por entidad independiente de conformidad del área con la normativa europea, tanto de juegos UNE-EN 1179 como de suelos UNE-EN 1177.</p>	1				1,00		
						1,00	1.500,00	1.500,00
09.14	<p>ud Reparación de Portón de madera en muro de cierre</p> <p>Restauración de Portón de madera noble incluyendo los trabajos de desarmado de carpintería de madera, decapado de pinturas existentes en la carpintería de madera, con cepillo giratorio y sustitución de elementos deteriorados, mediante desclavado, despegado de sus elementos, consolidación general por aplicación en superficie, de aceites vegetales, o ceras naturales, en varias capas hasta que se introduzcan en el interior, y ajuste de color mediante teñido de nogalina diluida, incluso pequeño material, con sustitución de elementos deteriorados por otros de madera curada o antigua, con ensambles similares a los originales, recuperación de pequeños volúmenes perdidos con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros con resina epoxi-madera, lijado general, etc. incluso pequeño material. arreglo de herrajes de colgar y seguridad comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones, limpieza general y decapado de pinturas con decapantes adecuados, eliminación de óxidos manualmente con cepillos metálicos y lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión y lijado, dejando listo para barnizar con barniz semiseco mate, incluso aporte de material de fijación, cortes, maquinaria auxiliar y pequeño material y retirada de escombros. Recibido de precercos y cercos bien aplomado y nivelado i/p.p de pequeño material. Rearmado para funcionamiento.</p>	1				1,00		
						1,00	2.924,47	2.924,47
09.15	<p>ud Suministro e instalación de módulo individual de aparcamiento de bicicleta</p> <p>Suministro e instalación de módulo de aparcamiento para bicicleta en acero inoxidable anclado debidamente sobre dado de hormigón. Logo tipo Oleiros</p>							
	Aparcamientos	70				70,00		
						70,00	105,96	7.417,20
TOTAL 09.....								43.379,21

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
10	JARDINERÍA							
10.01	m² Fresado del terreno Fresado del terreno suelto, hasta una profundidad de 20 cm, con medios manuales, mediante motocultor, hasta desmenuzar completamente los terrones. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.							
	Zona verde Muro cierre					2.051,40		2.051,40
	Zona aparcamiento bicicletas	-6				11,40		-68,40
								<hr/>
						1.983,00	0,62	1.229,46
10.02	m² Rastrillado del terreno. Rastrillado del terreno suelto, para dar el perfil de acabado, con medios manuales, mediante rastrillo. Incluye: Laboreo del terreno. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.							
	Zona verde Muro cierre					2.051,40		2.051,40
	Zona aparcamiento bicicletas	-6				11,40		-68,40
	Zona aparcamiento coches					102,80		102,80
	Zona Regato Zanjas Riego ø63mm	1	98,65	2,00				197,30
		1	45,56	2,00				91,12
	Zona Regato Zanjas Riego ø32mm	1	83,88	1,00				83,88
		1	85,07	1,00				85,07
		1	74,22	1,00				74,22
		1	62,94	1,00				62,94
		1	52,29	1,00				52,29
		1	41,91	1,00				41,91
		1	63,68	1,00				63,68
		1	64,71	1,00				64,71
		1	49,00	1,00				49,00
		1	31,31	1,00				31,31
		1	62,63	1,00				62,63
		1	201,61	1,00				201,61
		1	21,51	1,00				21,51
		1	44,47	1,00				44,47
	Zona Jardines Pazo							<hr/>
								3.313,45
							0,86	2.849,57
10.03	m³ Aporte de tierra vegetal. Aporte de tierra vegetal cribada, suministrada en sacos y extendida con medios mecánicos, mediante miniretroexcavadora, en capas de espesor uniforme y sin producir daños a las plantas existentes. Incluye: Acopio de la tierra vegetal. Extendido y perfilado de la tierra vegetal. Señalización y protección del terreno. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto.							
	Zona Aparcamiento					102,80	=10/10.04/SPC-02	<hr/>
						102,80	43,17	4.437,88

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
10.04	<p>m² Formación de césped de gramíneas para áreas con influencia costera sup. >1000/5000m²</p> <p>Formación de césped de gramíneas para áreas con influencia costera, por siembra de una mezcla de Agrostris stolonifera al 5 %, Cynodon dactylon al 20%, Festuca ovina duriuscula al 25%, Poa pratense al 30 % y Ray-grass al 20 %, en superficies > 1000/5000 m2, comprendiendo el desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O., pase de motocultor a los 10 cm. superficiales, perfilado definitivo y preparación para siembra de la mezcla indicada a razón de 30 gr/m2. pase de rulo, riego y corte hasta el arraigo de la raíz.</p>							
	Zona verde Muro cierre		2.051,40			2.051,40		
	Zona aparcamiento bicicletas	-6	11,40			-68,40		
	Zona Aparcamiento		102,80			102,80		
	Zona Regato Zanjas Riego ø63mm	1	98,65	2,00		197,30		
		1	45,56	2,00		91,12		
	Zona Regato Zanjas Riego ø32mm	1	83,88	1,00		83,88		
		1	85,07	1,00		85,07		
		1	74,22	1,00		74,22		
		1	62,94	1,00		62,94		
		1	52,29	1,00		52,29		
		1	41,91	1,00		41,91		
		1	63,68	1,00		63,68		
		1	64,71	1,00		64,71		
		1	49,00	1,00		49,00		
		1	31,31	1,00		31,31		
		1	62,63	1,00		62,63		
		1	201,61	1,00		201,61		
		1	21,51	1,00		21,51		
		1	44,47	1,00		44,47		
						3.313,45	2,56	8.482,43
10.05	<p>ud Suministro y plantación de Acer negundo (Arce negundo) de 14-16 cm. perímetro tronco</p> <p>Suministro y plantación de Acer negundo (Arce negundo) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, formación de alcorque en su caso y colocación de tutores, aporte de tierra vegetal cribada y substratos vegetales fertilizados y primer riego.</p>							
	Zona Aparcamiento					26,00		
						26,00	41,75	1.085,50
10.06	<p>ud Retirada de arbolado en mal estado (apeo, tronzado, carga y transporte a gestor autorizado)</p> <p>Retirada de arbolado en mal estado (apeo, tronzado, carga y transporte a gestor autorizado)</p>							
		12				12,00		
						12,00	549,98	6.599,76
10.07	<p>ud Poda sanitaria y de equilibrado de arbolado (incluye retirada de restos)</p> <p>Poda sanitaria en altura y de equilibrado de arbolado de grandes dimensiones en los que es necesario un camión con cesta y cabestrante. (incluye retirada de restos)</p>							
		40				40,00		
						40,00	240,02	9.600,80
10.08	<p>ud Plantación de árbol ornamental calibre 14/16 (cepellón/contenedor, hoyo, tierra vegetal, tutorado y riego)</p> <p>Plantación de árbol ornamental calibre 14/16cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón/contenedor y plantación en hoyo de 1,2x1,2x1,2 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, tierra vegetal, tutorado y primer riego.</p>							
		10				10,00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						10,00	420,01	4.200,10
10.09	<p>m Limpieza de vegetación en muro perimetral mediante herbicida autorizado y arranque de raíces con retirada de restos</p> <p>Limpieza y saneado de juntas y mampostería, retirada de hiedra, plantas invasoras, musgos y líquenes por medios manuales y mecánicos incluso empleo de herbicidas autorizados. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.</p>							
	Zona 1 linde SUD-6	1	14,00			14,00		
	Zona 2 linde linde Camino	1	7,00			7,00		
	Zona 3 linde rúa Lavandeiras	1	15,00			15,00		
	Resto de muro	1	564,00			564,00		
						600,00	16,00	9.600,00
10.10	<p>m² Tratamiento fitosanitario de boj mediante pulverización localizada</p> <p>Tratamiento fitosanitario de boj mediante pulverización localizada, con pulverizador de mochila, con alturas máximas de arbolado de 5 m aproximadamente. Se incluye el precio del insecticida y el del colorante y p.p. de medios auxiliares.</p>							
			800,00			800,00		
						800,00	3,51	2.808,00
10.11	<p>ud Retirada de Boj en mal estado, con arranque de cepa y transporte a gestor autorizado</p> <p>Retirada de boj en mal estado, con arranque de cepa y transporte a gestor autorizado</p>							
		100				100,00		
						100,00	28,00	2.800,00
10.12	<p>ud Suministro y Reposición de Boj de 30–40 cm de altura con plantación y riego</p> <p>Reposición y suministro de ejemplares de boj de 30–40 cm de altura con plantación y riego, incluido revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido.</p>							
		120				120,00		
						120,00	35,05	4.206,00
10.13	<p>m² Consolidación y rehabilitación de muro de piedra de cierre</p> <p>Trabajo de restauración de muro de cierre en mampostería espesor variable 50cm-60cm, mediante recuperación de volúmenes en fábricas con faltas importantes que afecten a su estabilidad mediante mortero de cemento y mampostería irregular, rejuntada a decidir por la D.F. Incluso p.p. de puesta de materiales a pie de tajo, saneado y limpieza de juntas y superficie de mampostería. Replanteo, trabas con la fábrica existente con varilla corrugada de fibra de vidrio de 8 mm. de diámetro o estacas de madera frondosa (roble, haya o castaño) de 5x5 cm. de sección y limpieza final de la zona. Todo ello bajo las indicaciones de la D.F. Medido el volumen ejecutado.</p>							
	Zona 1 linde SUD-6	1	14,00		2,30	32,20		
	Zona 2 linde linde Camino	1	7,00		2,30	16,10		
	Zona 3 linde rúa Lavandeiras	1	15,00		1,70	25,50		
						73,80	173,33	12.791,75
TOTAL 10.....								70.691,25

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
11	SEÑALIZACIÓN							
11.01	ud Señal circular reflexiva h.I. Diametro=60cm Suministro e instalación de Señal circular de diámetro 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.							
	Prohibido el paso vehiculos	4				4,00		
	Circulación peatonal	4				4,00		
						8,00	176,02	1.408,16
11.02	ud Señal triangular reflexiva h.I. L=60cm Suministro e instalación de Señal triangular de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.							
	Ceda	1				1,00		
						1,00	189,80	189,80
11.03	ud Señal cuadrada reflexiva h.I. L=60 cm. Suministro e instalación de Señal cuadrada de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.							
	Prioridad circulacion Vial 3	1				1,00		
	Plaza Minusvalidos	3				3,00		
						4,00	184,53	738,12
11.04	ud Señal hexagonal reflexiva h.I. L=60 cm. Suministro e instalación de Señal hexagonal de lado 60 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Normalizada.							
	Stop salida	1				1,00		
						1,00	199,41	199,41
11.05	ud Señal rectangular nomenclatura calle Suministro e instalación de Señal rectangular nomenclatura de calle modelo Ayto de Oleiros, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Totalmente instalada.							
	Nombre de calles	1				1,00		
						1,00	178,91	178,91
11.06	ud Mojón limite parcelas Suministro e instalación de mojón de hormigón prefabricado de 10x10x60cm en límite de parcelas , incluso cimentación. Normalizada según Ayto de Oleiros							
	Nombre de calles	48				48,00		
						48,00	30,14	1.446,72
	TOTAL 11							4.161,12

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
12	GESTION DE RESIDUOS							
12.01	Gestión de Residuos							
		1				1,00		
						1,00	16.850,00	16.850,00
	TOTAL 12							16.850,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13	CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA							
13.01	PA Control de Calidad de la Obra					1,00		
						1,00	35.560,53	35.560,53
TOTAL 13.....								35.560,53

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
14	SEGURIDAD Y SALUD							
14.01	Seguridad y Salud en la Obra	1				1,00		
						1,00	25.850,00	25.850,00
	TOTAL 14							25.850,00
	TOTAL							1.828.778,95

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Urbanización SUD21 Finca Alsina

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	DEMOLICIONES	32.742,40	1,79
02	ACONDICIONAMIENTO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	40.951,29	2,24
03	SANEAMIENTO RESIDUALES Y PLUVIALES	168.313,78	9,20
04	ABASTECIMIENTO Y RIEGO	169.617,96	9,27
05	CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	516.281,75	28,23
06	ALUMBRADO PÚBLICO VIALES Y JARDINES	298.457,31	16,32
07	RED DE TELECOMUNICACIONES	34.377,66	1,88
08	PAVIMENTACIÓN	371.544,69	20,32
09	MOBILIARIO URBANO	43.379,21	2,37
10	JARDINERÍA	70.691,25	3,87
11	SEÑALIZACIÓN	4.161,12	0,23
12	GESTION DE RESIDUOS	16.850,00	0,92
13	CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA	35.560,53	1,94
14	SEGURIDAD Y SALUD	25.850,00	1,41
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.828.778,95	
	13,00 % Gastos generales	237.741,26	
	6,00 % Beneficio industrial	109.726,74	
	Suma	347.468,00	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	2.176.246,95	
	21% IVA	457.011,86	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.633.258,81	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

, 19 enero 2026.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-21 FINCA ALSINA

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

DOCUMENTO 06. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD



PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Proyecto	URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL SUD-21
Situación	FINCA ALSINA
Población	OLEIROS
Promotor	JUNTA DE COMPENSACIÓN
Arquitectos	MATEO MIYAR OLAIZ , GONZALO SERANTES CONCHADO
Director de obra	
Director de la ejecución	

El control de calidad de las obras incluye:

- A. El control de recepción de productos**
- B. El control de la ejecución**
- C. El control de la obra terminada**

Para ello:

El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.

El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.

La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL SECTOR SUD-21 FINCA ALSINA



AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.



A. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El control de recepción tiene por objeto comprobar las características técnicas mínimas exigidas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente en la obra proyectada, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción.

Durante la construcción de las obras el director de la ejecución de la obra realizará los siguientes controles:

1. Control de la documentación de los suministros

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de la ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al mercado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.
- En el caso de hormigones estructurales el control de documentación se realizará de acuerdo con el apartado. 79.3.1. de la EHE, facilitándose los documentos indicados antes, durante y después del suministro.

2. Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.
- El procedimiento para hormigones estructurales es el indicado en el apartado 79.3.2. de la EHE.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

3. Control mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias normativas se realizarán ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.



B. CONTROL DE EJECUCIÓN y OBRA TERMINADA

Durante la construcción, el director de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa.

En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

RELACIÓN DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR

1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.1 CONTROL DE MATERIAL DE RELLENO

Se realizarán ensayos de identificación de materiales de relleno al objeto de verificar la estabilidad de los mismos. Se realizarán 10 ensayos de material utilizados en las capas de núcleo y coronación de los viales y las zanjas de canalización de las instalaciones.

1.2 CONTROL DE COMPACTACIÓN

1.2.1 DENSIDADES IN SITU

Se realizarán 7 ensayos de densidad y humedad in situ y 7 ensayos por isótopos radiactivos en el control de compactación de viales y del relleno de zanjas de las instalaciones. La totalidad de los puntos inspeccionados deberán cumplir las especificaciones de los ensayos realizados, si en algún momento un lote no cumple, se recompactará hasta obtener resultados satisfactorios.

1.2.2 ENSAYOS DE PLACA CON CARGA

Se ejecutaran 5 ensayos de carga con placa en el control de compactación del movimiento de tierras en los viales, si en algún momento un lote no cumple, se recompactará hasta obtener resultados satisfactorios.

1.2.3 VIGA BENKELMAN

Se realizará la medida de las deflexiones en capa de coronación en viales, mediante el ensayo de Viga Benkelman, una por vial, según lo establecido en la NLT-656:88. Los resultados obtenidos indicarán que la explanada de los viales, cumple las especificaciones de una explanada E2.



2 BALDOSA DE HORMIGÓN

Se tomará una muestra de baldosa de hormigón empleada en la obra para la realización de los siguientes ensayos:

- Aspecto, dimensión y forma.
- Absorción de agua.
- Resistencia a flexión y rotura.
- Determinación del desgaste por rozamiento.

Se tomará otra muestra para la realización del ensayo de resistencia a flexión y rotura.

3 BORDILLO DE HORMIGÓN

Se tomará una muestra del bordillo de granito empleado en la obra para la realización de los siguientes ensayos:

- Aspecto, dimensiones y forma.
- Absorción de agua.
- Resistencia a flexión y rotura.
- Determinación del desgaste por rozamiento.

4 PRUEBAS FINALES DE INSTALACIONES

4.1 RED DE SANEAMIENTO

Se realizará una prueba de estanqueidad en cada uno de los tramos de las redes de residuales y pluviales.

4.2 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se realizará una prueba de presión y estanqueidad sobre cada tramo de la red de abastecimiento de agua.

4.3 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se realizará la medición de los niveles de iluminación, comprobación de las líneas de alumbrado en centros de mando y mediciones de puesta a tierra.

4.4 INSTALACIÓN DE GAS

Se realizarán las pruebas de presión de cada tramo de red instalado.



5 BARANDILLAS Y PASAMANOS

Se realizará una prueba estática para determinar la fuerza horizontal que resiste una barandilla, según CTE DB SE-AE.

6 HORMIGONES ESTRUCTURALES

El control de la ejecución tiene por objeto comprobar que los procesos realizados durante la construcción de la estructura, se organizan y desarrollan de forma que la Dirección Facultativa pueda asumir su conformidad respecto al proyecto y de acuerdo con la EHE.

Antes de iniciar la ejecución de la estructura, la Dirección Facultativa, deberá aprobar el Programa de control que contendrá la programación del control de la ejecución e identificará, entre otros aspectos, los niveles de control, los lotes de ejecución, las unidades de inspección y las frecuencias de comprobación.

Se contemplan dos niveles de control:

- a) Control de ejecución a nivel normal
- b) Control de ejecución a nivel intenso, que sólo será aplicable cuando el Constructor esté en posesión de un sistema de la calidad certificado conforme a la UNE-EN ISO 9001.

El Programa de control aprobado por la Dirección Facultativa contemplará una división de la obra en lotes de ejecución conformes con los siguientes criterios:

- a) se corresponderán con partes sucesivas en el proceso de ejecución de la obra,
- b) no se mezclarán elementos de tipología estructural distinta, que pertenezcan a columnas diferentes en la tabla siguiente
- c) el tamaño del lote no será superior al indicado, en función del tipo de elementos

Elementos de cimentación	<ul style="list-style-type: none">- Zapatas, pilotes y encepados correspondientes a 200 m² de superficie- 25 m de pantallas
Elementos horizontales	<ul style="list-style-type: none">- Vigas y Forjados correspondientes a 250 m² de planta
Otros elementos	<ul style="list-style-type: none">- Vigas y pilares correspondientes a 500 m² de superficie, sin rebasar las dos plantas- Muros de contención correspondientes a 25 ml, sin superar ocho puestas- Pilares "in situ" correspondientes a 250 m² de forjado

Para cada proceso o actividad incluida en un lote, el Constructor desarrollará su autocontrol y la Dirección Facultativa procederá a su control externo, mediante la realización de un número de inspecciones que varía en función del nivel de control definido en el Programa de control y de acuerdo con lo indicado en la tabla 92.6. de la EHE



CERTIFICADO DEL HORMIGÓN SUMINISTRADO

Al finalizar el suministro de un hormigón a la obra, el Constructor facilitará a la Dirección Facultativa un certificado de los hormigones suministrados, con indicación de los tipos y cantidades de los mismos, elaborado por el Fabricante y firmado por persona física con representación suficiente, cuyo contenido será conforme a lo establecido en el Anejo nº 21 de la Instrucción EHE

ARMADURAS: La conformidad del acero cuando éste disponga de marcado CE, se comprobará mediante la verificación documental de que los valores declarados en los documentos que acompañan al citado marcado CE permiten deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el proyecto y en el artículo 32º de la EHE para armaduras pasivas y artículo 34º para armaduras activas.

CONTROL DE ARMADURAS PASIVAS: se realizará según lo dispuesto en los art. 87 y 88 de la EHE respectivamente

El Constructor archivará un certificado firmado por persona física y preparado por el Suministrador de las armaduras, que trasladará a la Dirección Facultativa al final de la obra, en el que se exprese la conformidad con esta Instrucción de la totalidad de las armaduras suministradas, con expresión de las cantidades reales correspondientes a cada tipo, así como su trazabilidad hasta los fabricantes, de acuerdo con la información disponible en la documentación que establece la UNE EN 10080.

En el caso de que un mismo suministrador efectuara varias remesas durante varios meses, se deberá presentar certificados mensuales el mismo mes, se podrá aceptar un único certificado que incluya la totalidad de las partidas suministradas durante el mes de referencia.

Asimismo, cuando entre en vigor el marcado CE para los productos de acero, el Suministrador de la armadura facilitará al Constructor copia del certificado de conformidad incluida en la documentación que acompaña al citado marcado CE.

CONTROL DEL ACERO PARA ARMADURAS ACTIVAS: Cuando el acero para armaduras activas disponga de marcado CE, su conformidad se comprobará mediante la verificación documental de que los valores declarados en los documentos que acompañan al citado marcado CE permiten deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el proyecto y en el artículo 34º de esta Instrucción.

Mientras el acero para armaduras activas, no disponga de marcado CE, se comprobará su conformidad de acuerdo con los criterios indicados en el art. 89 de la EHE.



CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA:

Se realizarán tanto las pruebas finales de servicio prescritas por la legislación aplicable, contenidas en el preceptivo Estudio de programación del control de calidad de la obra, como las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las que pudiera ordenar la Dirección Facultativa durante la ejecución de la obra.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

Atendiendo a lo establecido en el Art.11 de la LOE, es obligación del constructor ejecutar la obra con sujeción al proyecto, al contrato, a la legislación aplicable y a las instrucciones de la dirección facultativa, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto, acreditando mediante el aporte de certificados, resultados de pruebas de servicio, ensayos u otros documentos, dicha calidad exigida.

El coste de todo ello corre a cargo y cuenta del constructor, sin que sea necesario presupuestarlo de manera diferenciada y específica en el capítulo Control de Calidad del presupuesto de ejecución material.

En este capítulo se indican aquellos otros ensayos o pruebas de servicio que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor. El presupuesto estimado en este Plan de Control de Calidad de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el preceptivo Estudio de programación del control de calidad de la obra, asciende a 35.560,53 euros.

El programa de ensayos de control de calidad que se propone se ha elaborado en función de los siguientes criterios:

- Recomendaciones para el control de calidad de Obras de Carreteras de la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Órdenes circulares del Ministerio de Fomento, modificando PG-3/75.
- Operatividad del control de calidad en función de ritmos de producción previsibles. Este criterio se fundamenta en la experiencia de empresas consultoras de Control y Vigilancia de obras similares.



La Dirección de las obras debe dar la expresa conformidad a la Empresa debidamente acreditada que el Contratista proponga para llevar a cabo el plan de Control de Calidad.

A Coruña, a enero 2026
Los Arquitectos

Fdo. Mateo Miyar Olaiz

Fdo. Gonzalo Serantes Conchado



PROYECTO DE URBANIZACIÓN

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-21 FINCA ALSINA

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

DOCUMENTO 07. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS



ESTUDIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA OBRA

Normativa de referencia:

Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

Contenido del estudio:

- I. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad, expresada en toneladas y m³ de los residuos de la construcción y demolición que se generarán en la obra codificados con arreglo a la Orden MAM/304/2002.
- II. Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- III. Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- IV. Medidas para la separación de residuos.
- V. Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones.
- VI. Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- VII. Valoración del coste previsto de la gestión.



I. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad.

Según orden MAM/304/2002 y con arreglo a la lista Europea de Residuos y de conformidad con la letra a) de la Directiva 75/442/CEE y apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE. Los residuos señalados con (*) se considerarán peligrosos y se tendrá en cuenta la Normativa específica para hacer una justificación individualizada de los productos peligrosos.

Código	Descripción	T	m ³
08	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización de revestimientos, adhesivos, sellantes y tintas de impresión.		
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		
08 01 12	Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en 08 01 11		0,80
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		
08 01 18	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en 08 01 17		0,80
15	Residuos de envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.		
15 01 01	Envases de papel y cartón.		3,00
15 01 02	Envases de plástico.		2,30
15 01 03	Envases de madera.		3,30
15 01 04	Envases metálicos.		
15 01 07	Envases de vidrio.		
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.		
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de las zonas contaminadas)		
17 01 01	Hormigón.		23,30
17 01 02	Ladrillos.		16,10
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.		2,30
17 01 06*	Mezclas o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas.		
17 02 01	Madera.		2,20
17 02 02	Vidrio.		
17 02 03	Plástico.		1,01
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.		
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.		
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en 17 03 01		
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados		
17 04 01	Cobre, bronce, latón.		
17 04 02	Aluminio.		
17 04 03	Plomo.		
17 04 04	Zinc.		
17 04 05	Hierro y acero.		2,20
17 04 06	Estaño.		
17 04 07	Metales mezclados.		



17 04 09*	Residuos metálicos contaminados por sustancias peligrosas.		
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.		
17 04 11	Cables distintos de los especificados en 17 04 10		
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.		
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.		
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en 17 06 01 y 17 06 03.		2,3
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto (6).		
17 08 01*	Materiales a partir de yeso contaminado con sustancias peligrosas.		
17 08 02	Materiales a partir de yeso distintos de los especificados en 17 08 01		2,2
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.		
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo sellantes con PCB, revestimientos de suelos a partir de resinas con PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).		
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.		
17 09 04	Residuos mezclados de la construcción y la demolición distintos de los especificados en 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.		25,00

Estudios desarrollados por el ITeC sobre los residuos que genera una obra actual ejecutada mediante una construcción convencional, han permitido establecer los siguientes valores medios, en los que se fundamenta la cuantificación de la presente obra para estimar las cantidades anteriores:

Fase	Cantidad estimada
estructuras	0,01500 m ³ /m ² construido (encofrado de madera) 0,00825 m ³ /m ² construido (encofrado metálico)
cerramientos	0,05500 m ³ /m ² construido
acabados	0,05000 m ³ /m ² construido

Se trata de prever de manera “aproximada” la cantidad de materiales sobrantes, de residuos producidos.

II. Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

La mayor parte de los residuos que se generan en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando. El Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al “gestor de residuos” correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con los subcontratistas la



obligación de éstos de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

III. Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

El gestor autorizado de RCD puede orientar y aconsejar sobre los tipos de residuos y la forma de gestión más adecuada. Puede indicarnos si existen posibilidades de reciclaje y reutilización en origen.

Según el anejo I de la Orden MAM/304/2002 sobre residuos, se consideran las siguientes operaciones de conformidad con la Decisión 96/35/CE relativa a los residuos. En la tabla se indica si las acciones consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Código	Operación	SI	NO
D	ELIMINACIÓN	(marcar con X)	
D 10	Incineración en tierra		X
D 11	Incineración en el mar		X
R	VALORIZACIÓN		
R 1	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía		X
R 4	Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos		X
R 10	Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos		X

En la tabla que sigue se indican si las acciones de REUTILIZACIÓN consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Destino	Operación	SI	NO
	REUTILIZACIÓN	(marcar con X)	
Relleno	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas a las especificadas en el código 17 01 06	X	
Relleno	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los especificados en el código 17 08 01		X

IV. Medidas para la separación de residuos.

Los residuos de la misma naturaleza o similares deben ser almacenados en los mismos contenedores, ya que de esta forma se aprovecha mejor el espacio y se facilita su posterior valorización.

En caso de residuos peligrosos:

Deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice y debidamente protegida de la lluvia.

Se ha de impedir que un eventual vertido de estos materiales llegue al suelo, ya que de otro modo causarían su contaminación. Por lo tanto, será necesaria una impermeabilización del mismo mediante la construcción de soleras de hormigón o zonas asfaltadas.

Los recipientes en los que se guarden deben estar etiquetados con claridad y cerrar perfectamente, para evitar derrames o pérdidas por evaporación.

Los recipientes en sí mismos también merecen un manejo y evacuación especiales: se deben proteger del calor excesivo o del fuego, ya que contienen productos fácilmente inflamables.



Podemos considerar que la gestión interna de los residuos de la obra, cuando se aplican criterios de clasificación, cuesta, aproximadamente, 2,7 horas persona/m³.

V. Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones.

Se adjunta plano de la planta global de la obra en el que se indica la situación de los elementos de almacenamiento de residuos, manejo, separación y operaciones de entrada y salida del perímetro de la obra para retirar los residuos de la misma.

En cualquier caso, por lo general siempre serán necesarios, como mínimo, los siguientes elementos de almacenamiento:

Una zona específica para almacenamiento de materiales reutilizables.

Un contenedor para residuos pétreos.

Un contenedor y/o un compactador para residuos banales.

Uno o varios contenedores para materiales contaminados.

En el caso de obra nueva, y durante la fase de enyesados, un contenedor específico para este tipo de residuos.

VI. Pliego de prescripciones técnicas particulares.

El Pliego de condiciones de la parte referente a residuos forma parte del contenido del Pliego de condiciones generales y particulares del Proyecto.

VII. Valoración del coste previsto de la gestión.

El coste previsto de la gestión de residuos asciende a la cantidad de 16.850,00 euros.

A Coruña, enero 2026
Los Arquitectos

Fdo. Mateo Miyar Olaiz

Fdo. Gonzalo Serantes Conchado